

Informe 2009

sobre la situación de la
Enseñanza no Universitaria
en la Comunidad de Madrid

Curso 2007-2008

Esta versión digital de la obra impresa, forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN

La preparación del *Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid* comporta, año tras año, para el Consejo Escolar de la Región un doble e importante desafío. Se trata, en primer lugar, de perfeccionar el enfoque, los procedimientos y las fuentes del Informe a fin de conseguir una descripción, cada vez más atinada, fidedigna y coherente, de la realidad educativa madrileña, tan compleja y dinámica. Pero, además, ese proceso de elaboración se ha de encajar en un marco de participación de todos los sectores concernidos por la educación, y representados en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y en sus diferentes órganos colegiados.

En esta edición del Informe, que me cabe el honor de presentar, se han producido avances significativos con respecto a esas dos dimensiones de la tarea. Así, por ejemplo, y en relación con la primera, se ha enriquecido notablemente la descripción del contexto de la educación y se ha profundizado en los aspectos socioeconómicos, particularmente en los relativos a la economía basada en el conocimiento; se ha hecho más precisa la descripción de los procesos y de las políticas, y se ha ampliado la presentación de los resultados de la educación y de su impacto sobre la realidad económica y social. Con respecto a la segunda, se han ajustado mejor las diferencias entre los distintos sectores durante el proceso de elaboración, como lo prueba el hecho de que los textos parciales aprobados en las tres reuniones de la Comisión Permanente, convocadas al efecto, lo hayan sido por unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes.

No obstante lo anterior, cabe subrayar, por su relevancia, una novedad que afecta a las dos dimensiones del Informe antes citadas —la técnica y la de participación— y que, en buena medida, las integra. Al igual que las dos ediciones precedentes, la presente adopta un enfoque sistémico inspirado en las mejores referencias internacionales.

Más allá de sus detalles, que se hacen explícitos en la Introducción, la adopción de dicho enfoque comporta, en rigor, el tomar en consideración los esfuerzos y actuaciones de todos los agentes que contribuyen a la obtención de los resultados del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Por tal motivo, y con la intención de ganar en coherencia, en esta edición 2009 del Informe se ha procurado ir más allá del protagonismo de las Administraciones públicas para dar cabida, junto con ellas, a otros actores relevantes de la sociedad. Así, por ejemplo, en el *Capítulo B. Los recursos materiales y humanos*, se ha introducido como novedad una descripción relativamente completa del esfuerzo privado en educación en términos de gasto. Por otra parte, en el *Capítulo C. Los procesos y las políticas*, se han incorporado actuaciones que, en materia de calidad educativa, han desarrollado, durante el curso de referencia, los diferentes sectores representados en el Consejo. A pesar de la imperfección de los inicios, se pretende con esta nueva iniciativa abrir una vía que mejore la coherencia interna del Informe, iniciativa que se irá completando en ediciones venideras.

El texto que tienen ante sí ha supuesto un esfuerzo intenso y prolongado del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de sus órganos colegiados y de su Equipo Técnico, así como la colaboración de diferentes Unidades y Centros Directivos de la Consejería de Educación y de otras Consejerías del Gobierno regional. Gracias sinceras a todos ellos por entender el significado de nuestra tarea y colaborar en su realización. El resultado de este esfuerzo colectivo facilitará al lector una aproximación detallada y completa a la situación, en el curso 2007-2008, de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid.

Francisco López Rupérez
Presidente

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
ÍNDICE	7
INTRODUCCIÓN	19
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	23
A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	24
A1.1. La población y su composición	24
A1.2. La población en edad escolarizable	30
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	34
A2.1. El Producto Interior Bruto	34
A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial.....	36
A2.3. Los sectores de actividad	39
A2.4. La economía del conocimiento	40
<i>Una primera aproximación</i>	40
<i>Conocimiento y empleo</i>	43
<i>La importancia de las industrias creativas</i>	43
<i>Investigación, desarrollo e innovación</i>	45
A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	50
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	52
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	53
A3.2. Nivel sociocultural de las familias	58
A3.3. Las expectativas con respecto a la educación	62
<i>Las expectativas de los alumnos</i>	62
<i>Las expectativas de los padres</i>	63
<i>Las expectativas de los profesores</i>	64
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	67
B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	68
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008	68
<i>Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2008</i>	71
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2008</i>	72
El Programa 503. Servicios educativos	72

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial	73
Los Programas, 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria y la Formación Profesional.....	73
Los Programas, 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial.....	74
El Programa 507. Becas y Ayudas	74
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007	76
<i>Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2007</i>	76
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2007</i>	78
El Programa 503, Coordinación de Centros.....	78
Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial	78
Los Programas, 505, 508 y 512, Financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.....	78
El Programa 507. La financiación de la enseñanza privada concertada.....	78
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general de la Comunidad de Madrid	79
<i>La comparación interregional del esfuerzo público de gasto en educación</i>	79
<i>El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general</i>	81
B1.4. Evolución del gasto público en Educación	82
<i>Gasto liquidado por la Consejería de Educación</i>	82
<i>Gasto educativo liquidado por otras Consejerías</i>	84
<i>Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales</i>	85
<i>Una visión de conjunto</i>	85
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	87
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	87
B2.2. El gasto de los hogares en Educación	91
<i>El gasto de los hogares en los centros públicos</i>	95
<i>El gasto de los hogares en los centros privados concertados</i>	95
<i>El gasto de los hogares en los centros privados</i>	97
B2.3. Una visión de conjunto	97
<i>Una mirada internacional</i>	98
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	101
B3.1. La red de centros educativos	101
<i>Los centros educativos en la Comunidad de Madrid</i>	101
<i>Centros que imparten Educación Infantil</i>	104
La Red Pública de Centros de Educación Infantil	104
La oferta privada de Educación Infantil.....	106
Una visión de conjunto del total de centros que imparten Educación Infantil	107

	<i>Centros que imparten Educación Primaria</i>	107
	<i>Centros de Educación Especial</i>	108
	<i>Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria</i>	108
	<i>Centros que imparten Bachillerato</i>	108
	<i>Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional</i>	111
	Ciclos Formativos de Grado Medio	111
	Ciclos Formativos de Grado Superior	112
	<i>Centros que imparten Programas de Garantía Social</i>	113
	<i>Centros que imparten Enseñanzas de Adultos</i>	114
	<i>Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial</i>	115
B3.2.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	116
	<i>Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos</i>	116
	Escuelas Infantiles	116
	Colegios de Educación Infantil y Primaria	116
	Institutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional	117
	<i>Obras y equipamientos en los centros públicos</i>	118
B3.3.	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados	119
	<i>Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados</i>	119
	<i>Infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados</i>	119
B4.	LOS RECURSOS HUMANOS	122
B4.1.	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008	123
	<i>Una visión de conjunto</i>	123
	<i>Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General</i>	123
	Profesorado que impartió la docencia exclusivamente en una etapa educativa ...	123
	Profesorado que impartió la docencia en dos o más etapas educativas	125
	<i>Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen Especial</i>	126
	<i>Profesorado que impartió Educación de Adultos</i>	126
B4.2.	Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid	127
B4.3.	Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	128
	<i>Profesorado</i>	128
	<i>Otro personal</i>	130
B5.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	130
B5.1.	En centros públicos	130
	<i>El transporte escolar para los centros públicos</i>	130
	<i>El comedor escolar en los centros públicos</i>	131
B5.2.	En centros privados concertados	132

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	133
C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	134
C1.1. Administración Regional	134
C1.2. Administración Local	137
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	139
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada durante el curso 2007-2008 .	139
<i>Normativa educativa básica del Estado</i>	139
<i>Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid</i>	141
C2.2. Procesos de escolarización	143
<i>El proceso general de escolarización</i>	143
Criterios de admisión y baremación en el Curso 2007-2008	144
<i>Otros procesos específicos de escolarización</i>	145
Primer ciclo de Educación Infantil	145
Aulas de Compensación Educativa	145
Programas de Garantía Social	145
Unidades de Formación e Inserción Laboral	146
Formación Profesional Específica de Grado Medio	146
Formación Profesional Específica de Grado Superior	146
Aulas de enlace	146
Alumnos extranjeros	146
<i>Prevención y control del absentismo escolar</i>	146
Programas marco de prevención y control del absentismo escolar	147
C2.3. Educación Infantil	148
<i>Novedades normativas</i>	148
<i>Actuaciones</i>	149
En centros públicos	149
En centros privados	149
C2.4. Educación Primaria	150
<i>Novedades normativas</i>	150
<i>Actuaciones</i>	151
En centros públicos	151
En centros privados y privados concertados	151
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	152
<i>Novedades normativas</i>	152
<i>Actuaciones</i>	153
Creación y puesta en funcionamiento de nuevos centros o aulas que imparten la Educación Secundaria Obligatoria	153
Creación de Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa y en Lengua Alemana en institutos públicos	153
Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en institutos públicos	154

C2.6.	Bachillerato	154
	<i>Novedades normativas</i>	154
	<i>Actuaciones</i>	155
	Creación de nuevas aulas	155
	Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	155
C2.7.	Formación Profesional	157
	<i>Novedades normativas</i>	157
	<i>Actuaciones</i>	159
	La oferta de Formación Profesional en centros públicos	159
	La oferta de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos	159
	Creación de nuevas unidades en centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional	160
	Supresión de Grupos de Ciclos Formativos en el curso 2007-2008	160
	Formación en Centros de Trabajo (FCT)	161
	Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad	162
	Premios Extraordinarios de Formación Profesional	163
C2.8.	Enseñanzas Artísticas	164
	<i>Música y Danza</i>	164
	<i>Arte Dramático</i>	164
	<i>Artes Plásticas y Diseño</i>	165
	<i>Novedades normativas</i>	165
	<i>Actuaciones</i>	167
C2.9.	Enseñanzas de Idiomas	167
	<i>Novedades normativas</i>	167
	<i>Actuaciones</i>	168
C2.10.	Enseñanzas Deportivas	168
	<i>Novedades normativas</i>	168
	<i>Actuaciones</i>	169
C2.11.	Educación de Personas Adultas	170
	<i>Novedades normativas</i>	170
	<i>Actuaciones</i>	171
C3.	POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	174
C3.1.	La atención a la diversidad del alumnado	174
	<i>Las necesidades educativas especiales</i>	174
	Novedades normativas	174
	Actuaciones	175
	<i>Las altas capacidades intelectuales</i>	178
	Novedades normativas	180
	Actuaciones	181

<i>Medidas de refuerzo y apoyo educativo</i>	182
Novedades normativas	182
Actuaciones en Educación Primaria	183
Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria	183
<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	183
Novedades normativas	183
Actuaciones	183
<i>Programas de Garantía Social</i>	184
Novedades normativas	184
Actuaciones	185
C3.2. La compensación educativa	187
<i>Novedades normativas</i>	187
<i>Actuaciones</i>	188
Servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo	188
Aulas de Compensación Educativa (ACE)	190
Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)	191
Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada	195
Actuaciones de Compensación Externa	196
<i>Una visión sintética</i>	198
Alumnado	198
Profesorado	199
Prevención y control del absentismo escolar	199
La Educación Prioritaria	200
Planes de Mejora en los centros concertados	205
C3.3. Becas y ayudas al estudio	205
<i>Novedades normativas</i>	205
<i>Actuaciones</i>	206
Becas de Comedor Escolar	206
Becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil	208
Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico	209
Ayudas individualizadas de transporte escolar	211
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	211
C4.1. La evaluación externa	211
<i>Evaluaciones de diagnóstico</i>	211
Novedades normativas	212
Actuaciones	212
<i>Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables</i>	215
Novedades normativas	216
Actuaciones	216

C4.2.	La dirección escolar.....	218
	<i>Novedades normativas</i>	219
	<i>Actuaciones en el sector público: selección y formación</i>	220
	El proceso de selección.....	220
	Los resultados de la selección	220
	El proceso de formación inicial	221
	Los resultados de la formación inicial	222
C4.3.	La Inspección Educativa.....	222
	<i>Novedades normativas</i>	223
	<i>Actuaciones</i>	223
	Actuaciones habituales	223
	Actuaciones de Atención Preferente	225
	Actuaciones para la mejora interna de la Inspección Educativa.....	226
	Otras actuaciones	227
	Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento.....	228
C4.4.	La Gestión de calidad en los centros docentes.....	229
	<i>Actuaciones de Gestión de calidad en los centros públicos</i>	230
	Cartas de servicio	230
	Planes de mejora	231
	Modelo EFQM	231
	<i>Actuaciones de Gestión de calidad en los centros privados y privados concertados</i>	232
	FERE-CECA	232
	ACADE	233
	CECE.....	233
C4.5.	La orientación educativa y profesional	234
	<i>Novedades normativas</i>	235
	<i>Actuaciones en Educación Infantil y Primaria</i>	235
	Bases organizativas	235
	Actuaciones principales.....	236
	Otras actuaciones	236
	<i>La orientación educativa y profesional en Educación Secundaria</i>	237
	Actuaciones	238
C4.6.	La formación continua del profesorado.....	239
	<i>Novedades normativas</i>	240
	<i>Actuaciones</i>	240
	La base organizativa	240
	Líneas prioritarias de actuación vinculadas al Plan de Formación del Profesorado	242
	Modalidades de formación del profesorado desarrolladas	246
	Contenidos de la formación del profesorado	246
	Destinatarios de la formación del profesorado	247
	Evolución del Plan de Formación	248

La Evaluación del Plan de Formación del Profesorado	249
Desarrollo de la Formación del Profesorado financiada mediante la concesión de ayudas individuales y licencias por estudio en el curso 2007-2008.....	250
Formación del profesorado desarrollada por Entidades Colaboradoras	251
C4.7. La participación de la comunidad educativa.....	258
<i>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</i>	258
<i>Los Consejos Escolares Municipales</i>	259
<i>Los Consejos Escolares de Centro</i>	260
<i>Otros cauces de participación social</i>	261
<i>Actuaciones</i>	262
Elecciones a los Consejos Escolares de centro	262
Subvenciones concedidas en el ejercicio 2008	264
Actividades de asociaciones, federaciones, agrupaciones y otras entidades.....	265
C4.8. La cooperación de las corporaciones locales.....	266
<i>Novedades normativas</i>	267
<i>Actuaciones</i>	267
Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local.....	268
C4.9. La enseñanza bilingüe	271
<i>Novedades normativas</i>	272
<i>Actuaciones</i>	273
Incremento de Auxiliares de Conversación	273
Desarrollo del programa de Escuelas Gemelas.....	275
Pruebas de nivel externas	275
Visitas a los centros.....	275
Reuniones periódicas con los directores de los centros y equipos bilingües	275
Visitas para conocer y dar a conocer el Programa	276
Elaboración de materiales de trabajo.....	276
Incremento de las actuaciones de formación del profesorado	276
La enseñanza bilingüe en los centros privados	277
C4.10. La mejora de las Destrezas Indispensables	278
<i>Actuaciones</i>	279
Aplicación de los estándares o conocimiento esenciales	279
Plataforma de ayuda para el desarrollo y mejora de los conocimientos y las destrezas indispensables	279
Publicaciones para el desarrollo de los CDI.....	280
Formación del profesorado	280
Programa para facilitar el uso de materiales didácticos de Matemáticas en Educación Primaria	280
C4.11. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	281
<i>Actuaciones en centros públicos</i>	282
I. Conectividad	282

2. Equipamiento informático	282
3. Integración Curricular	284
4. Formación	284
5. Accesibilidad	285
6. Desarrollo de contenidos educativos	285
7. Desarrollo del Portal Educamadrid	285
Otras actuaciones	291
<i>Actuaciones en centros privados</i>	292
Aplicaciones informáticas de gestión de centros privados	292
C4.12. El deporte escolar	293
<i>El Programa «Campeonatos Escolares»</i>	293
Novedades normativas	294
Actuaciones	294
<i>El Programa «Deporte Divertido»</i>	296
Actuaciones	297
<i>XIX Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid</i>	297
Actuaciones	298
C4.13. El desarrollo de los programas educativos europeos	299
<i>Actuaciones</i>	299
Comenius (educación escolar)	299
Grundtvig (educación de personas adultas)	300
Visitas de Estudio para expertos en educación	301
Elos	301
Sello europeo	301
El Programa Leonardo da Vinci	301
C4.14. Otras actuaciones	302
<i>Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los centros</i>	302
<i>Convocatorias institucionales dirigidas a profesores</i>	302
<i>Otras actuaciones desarrolladas por los centros privados</i>	304
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) Madrid	304
Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)	305
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	306
C5.1. La libertad de creación de centros docentes	306
<i>Actuaciones</i>	307
C5.2. Conciertos y convenios educativos	307
<i>La concertación de las enseñanzas</i>	307
Objetivos	308
Actuaciones	308
<i>Los convenios educativos en Educación Infantil</i>	309

C5.3. La financiación directa a las familias	310
<i>Novedades normativas</i>	311
<i>Actuaciones</i>	311
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	313
D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	314
D1.1. Los resultados de la escolarización	314
<i>Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa</i>	314
<i>Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid</i>	316
<i>La escolarización por sectores de enseñanza</i>	318
<i>Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General</i>	319
Educación Infantil	321
Educación Primaria	321
Educación Secundaria Obligatoria	321
Bachillerato	322
Programas de Garantía Social	322
Ciclos Formativos de Grado Medio	322
Ciclos Formativos de Grado Superior	323
<i>Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial</i>	323
<i>La escolarización del alumnado de origen extranjero</i>	324
La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen General	326
La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen Especial	328
<i>El absentismo escolar</i>	328
D1.2. La esperanza de vida escolar	331
D1.3. Las tasas de idoneidad	334
<i>En la Comunidad de Madrid</i>	334
<i>Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas</i>	336
D1.4. Las transiciones entre etapas	336
<i>En la Comunidad de Madrid</i>	337
<i>Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas</i>	339
<i>Comparación internacional</i>	340
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	341
D2.1. Educación Primaria	341
<i>La promoción de los alumnos por ciclos en Educación Primaria</i>	342
<i>La promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular en Educación Primaria</i>	345
<i>La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento en Educación Primaria</i>	347

D2.2.	Educación Secundaria Obligatoria	348
	<i>La promoción de los alumnos por cursos en ESO</i>	348
	<i>La graduación en Educación Secundaria Obligatoria</i>	350
	<i>La promoción de los alumnos por materias</i>	351
	<i>Resultados del Programa de Diversificación Curricular en ESO</i>	353
D2.3.	Programas de Garantía Social.....	356
	<i>La certificación de los alumnos de Garantía Social</i>	357
D2.4.	Bachillerato	358
	<i>La promoción de los alumnos por cursos y la titulación</i>	359
	<i>La promoción de los alumnos por materias en Bachillerato</i>	362
D2.5.	Formación Profesional	364
	<i>La promoción y titulación en Ciclos Formativos</i>	364
	Resultados en los Ciclos Formativos de duración corta.....	365
	Resultados en los Ciclos Formativos de duración larga	366
	<i>Una visión de conjunto</i>	368
	Evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio	368
	Evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior.....	368
D3.	RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	371
D3.1.	Evaluaciones de diagnóstico	371
	<i>Resultados en 4.º curso de Educación Primaria</i>	371
	Población y muestra	372
	Puntuaciones medias.....	372
	La evolución de los resultados.....	373
	<i>Resultados en 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	373
	Población y muestra	375
	Composición de la pruebas	375
	Puntuaciones medias.....	377
	Resultados por dimensiones.....	377
	La evolución de los resultados.....	380
D3.2.	Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables	380
	<i>Resultados en 6.º curso de Educación Primaria</i>	381
	Puntuaciones medias.....	381
	La evolución de los resultados entre 2005 y 2007.....	384
	<i>Resultados en 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	384
	Puntuaciones medias.....	387
D3.3.	Pruebas de Acceso a la Universidad.....	388
	<i>Una visión sintética</i>	388
	<i>Las cifras por Universidades</i>	393

D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	394
D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa.....	394
<i>La Tasa de Abandono Educativo Temprano</i>	395
<i>La Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior o Postobligatoria</i>	397
<i>El Nivel de Competencia Lectora</i>	399
D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid..	400
<i>Centros públicos</i>	401
<i>Centros privados concertados</i>	403
D4.3. Formación y empleo.....	406
<i>Empleo y nivel de formación</i>	406
<i>Paro y nivel de formación</i>	406
D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación	410
<i>Beneficios sociales</i>	410
En materia de salud.....	411
En materia de compromiso cívico y social	411
En materia de delincuencia.....	412
<i>Beneficios económicos</i>	412
Rendimientos de la inversión educativa	412
Ingresos y nivel de formación	416
ANEXOS	419
A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	421
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	424
C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	428
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	456
LISTADOS DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS	503
LISTADO DE TABLAS	505
LISTADO DE FIGURAS	520
LISTADO DE CUADROS	529
VOTOS PARTICULARES	531
APROBACIÓN DEL INFORME 2009	583
Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 17 de diciembre de 2009	

INTRODUCCIÓN

La elaboración, con una periodicidad anual, del *Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid* constituye una de las funciones preceptivas del Consejo Escolar autonómico. Con el propósito de disponer de un marco adecuado para albergar en su seno una descripción suficientemente completa y organizada de la situación de la Educación madrileña, el Consejo Escolar viene adoptando, desde la edición correspondiente al curso 2005-2006, un enfoque sistémico.

De conformidad con dicho enfoque, los sistemas educativos pueden describirse como la combinación de un conjunto de *inputs* —o entrantes— que se aportan al sistema y que, mediante una serie de *procesos* internos, se transforman en *resultados* referidos tanto al rendimiento de la educación propiamente dicha, como a su influencia sobre otros ámbitos de la realidad económica y social. Por otro lado, los elementos del *contexto* de la educación influyen sobre los inputs, afectan a los procesos y condicionan la obtención de resultados.

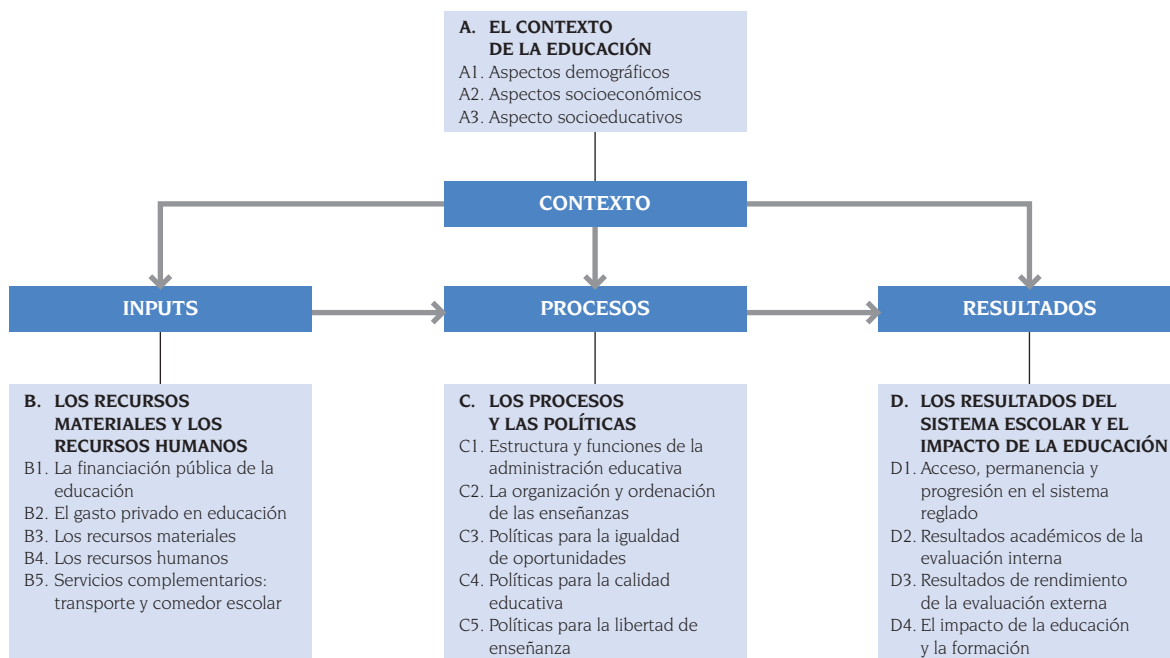
Este modo de describir los sistemas de educación y formación tiene su origen en el trabajo intelectual y organizativo, de análisis, de debate y de cooperación, que, a finales de los años ochenta, emprendió el *Centro para la Investigación y la Innovación Educativas* (CERI) de la OCDE al objeto de establecer un conjunto de indicadores que describiera, de una forma comparable, los sistemas educativos de los diferentes países miembros

(Proyecto INES). En un nuevo contexto político internacional que promovía los debates sobre la enseñanza y sobre la reforma de la educación, se trataba de considerar qué sistema de indicadores —factibles y medibles o calculables— permitiría evaluar mejor la calidad de los sistemas educativos, desde una perspectiva comparada, con la finalidad principal de contribuir a su mejora.

El enfoque sistémico —*inputs, procesos, resultados, contexto*—, que emergió de ese esfuerzo a modo de referencia, ha servido de base, con las pertinentes adaptaciones evolutivas a lo largo de las dos últimas décadas, para las sucesivas ediciones de *Education at a Glance. OECD Indicators (Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE*, en la versión española), publicación de referencia internacional en este ámbito.

Por ello, el hecho de que el contenido del presente Informe se organice según una estructura sistémica aporta la indudable ventaja de coincidir con el esquema básico adoptado por los sistemas nacionales e internacionales de indicadores en educación y facilita, por tanto, la comparabilidad de los datos correspondientes a la Comunidad de Madrid, con los del conjunto de España y con los de otros países de la Unión Europea o de la OCDE. Se asume, así, la recomendación efectuada, en su día, por el Pleno de este Consejo Escolar en el sentido de reflejar en el Informe la realidad educativa madrileña a través de indicadores. Dicha recomendación ha constituido un elemento impulsor de ese cambio

Figura I.1
Estructura general del Informe y su relación con las características básicas de un enfoque sistémico



de enfoque. Pero, además, esta forma de seleccionar y de organizar los contenidos añade significado a la información, reduce su grado de dispersión y, por su pertinencia y su alto nivel de generalidad, soporta adaptaciones y cambios evolutivos en sucesivas ediciones.

La figura I.1 muestra, de un modo esquemático, lo esencial del modelo, si bien no recoge explícitamente esa relación circular existente entre contexto y resultados que constituye la esencia de la educación como instrumento potencial de progreso social y económico, de una generación a la siguiente. Si los *inputs* se gestionan con eficiencia, mediante un conjunto de procesos y de políticas efectivas, los resultados de ese esfuerzo —si es acertado y, además, continuado— mejorarán las condiciones del contexto, lo que contribuirá, a su vez, a la mejora del sistema educativo. Y, así, cíclicamente en una suerte de círculo virtuoso que produce desarrollo social y genera prosperidad.

En la presente edición del Informe, la descripción básica del contexto en el que opera

el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid ha ocupado el capítulo A y se ha centrado en los aspectos demográficos, los aspectos socioeconómicos y los aspectos socioeducativos. En relación con los primeros, se presta especial atención a la evolución de la población total —y particularmente de la extranjera— así como a la población en edad escolarizable. En lo que concierne a los aspectos socioeconómicos, se hace hincapié en lo relativo a la economía del conocimiento, y su conexión con el sistema de educación y formación, que marca el horizonte presente y futuro de la Comunidad de Madrid. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel socioeconómico y sociocultural de las familias y las expectativas de padres, profesores y alumnos con respecto a la educación.

La descripción de los *inputs* constituye el objeto del capítulo B. En él se ha fijado la atención en los recursos materiales y humanos incorporán-

dose, entre otras novedades, las aportaciones del sector privado a la financiación del sistema y una aproximación rigurosa a la comparación entre Comunidades Autónomas en cuanto a su gasto público en educación referido a su PIB.

Bajo el epígrafe de procesos y políticas se desarrolla el capítulo C que se ordena en un conjunto de apartados. En ellos se pasa revista a la estructura y funciones de la Administración educativa que, en el curso de referencia, han experimentado cambios importantes. Se describen asimismo las actuaciones, y sus marcos orientadores, en materia de organización de las enseñanzas, de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza, desarrolladas todas ellas a lo largo del curso 2007-2008.

Finalmente, el capítulo D cubre lo relativo a los resultados de ese amplio conjunto de esfuer-

zos y de influencias. El primero de todos ellos concierne a la escolarización cuyos datos se describen prestando una especial atención a la población de origen extranjero. A continuación, se presentan y analizan los resultados referidos al rendimiento escolar, obtenidos, sea mediante la evaluación interna efectuada por los propios centros docentes, sea mediante la evaluación externa promovida por la Administración. Finalmente, se describe el impacto de la educación sobre la realidad económica y social, en términos de paro y empleo, rentabilidad económica y mejora social.

En ediciones venideras se seguirán perfeccionando los instrumentos de descripción y de análisis con el fin de reflejar lo mejor posible, en cada momento, la realidad dinámica y compleja del sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid.

capítulo A

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	24
A1.1. La población y su composición	24
A1.2. La población en edad escolarizable	30
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	34
A2.1. El Producto Interior Bruto	34
A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial	36
A2.3. Los sectores de actividad	39
A2.4. La economía del conocimiento	40
A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	50
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	52
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	53
A3.2. Nivel sociocultural de las familias	58
A3.3. Las expectativas con respecto a la educación	62

La Educación y su contexto se condicionan mutuamente.

Como es bien sabido, la Educación constituye un factor decisivo para el desarrollo personal, el progreso económico y la cohesión social. Educación entendida como adquisición de conocimientos y de valores, y como desarrollo de competencias para la vida. En el marco que corresponde a una economía y a una sociedad basadas en el conocimiento, los países más avanzados vienen considerando la educación y la formación como una apuesta estratégica que les permita mejorar sus estructuras económicas, sociales y culturales, con ciertas garantías de éxito.

A la hora de analizar el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, resulta imprescindible tomar en consideración los aspectos contextuales más relevantes, en tanto que factores que favorecen, condicionan o limitan el impacto de la educación sobre el individuo y sobre la sociedad. En coherencia con el enfoque sistémico propio del presente Informe, las variables contextuales que se describirán en lo que sigue influyen en los *inputs*, o entrantes, que actúan sobre el sistema, afectan a los *procesos* educativos y a las *políticas* y, de uno u otro modo, condicionan los *resultados*. En un plano de análisis muy general, la relación entre el sistema educativo y su *contexto* es de naturaleza circular: la educación y la formación influyen sobre el contexto y son influidas por él, según un esquema en espiral que opera como tal de una generación a la siguiente.

En el presente Informe sobre la *Situación de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2007-2008*, se tratará de describir y analizar un conjunto significativo —aunque no exhaustivo— de esos factores contextuales relevantes para el sistema educativo y para su evolución.

AI. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Uno de los aspectos más significativos del contexto en el que se desenvuelve la educación en un país o en una región es la demografía. Conciernen a las previsiones de recursos y medios y a su dotación efectiva, condiciona las actuaciones de los poderes públicos, incide en los resultados —en especial los de escolarización— y, de uno u otro modo, termina por alcanzar a las prácticas educativas.

AI.1. La población y su composición

El incremento progresivo de la población de origen extranjero es un factor que condiciona el desarrollo de la red escolar y de una buena parte de las políticas educativas en general.

Como puede observarse en la tabla A1.1, en el año 2008 la Comunidad de Madrid, con 6.271.638 habitantes, ocupaba la tercera posición, por número de habitantes, entre las diferentes Comunidades Autónomas de España cuya población total de personas alcanzaba, en ese mismo año, la cifra de 46.157.822. El primer puesto de la tabla lo ocupaba Andalucía con 8.202.220, seguida de Cataluña con 7.364.078 habitantes.

Este incremento de la población —producido esencialmente por efecto de la presión inmigratoria— ha continuado en ascenso durante el curso 2007-2008. Efectivamente, y como puede observarse en las tablas A1.1 y A1.2, el mayor incremento de población producido en España entre 2007 y 2008 corresponde a personas de origen extranjero. Así, de un total de 957.085 nuevos censados en 2008 en España, 749.208 eran extranjeros (el 78,28%) y 207.877 nacionales (el 21,72%).

Como ya se ha indicado, y como puede apreciarse en la tabla A1.1, en el año 2007 la Comunidad de Madrid contaba, a 31 de diciembre, con 6.081.689 personas. Un año después, según

Tabla A1.1
Población total y población extranjera por Comunidades Autónomas, cifras absolutas y porcentajes. Años 2007 y 2008

	Año 2007. Datos definitivos			Año 2008. Datos provisionales			Variación de la población extranjera entre 2007 y 2008	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Andalucía	8.059.461	531.827	6,6	8.202.220	623.279	7,6	91.452	17,2
Cataluña	7.210.508	972.507	13,5	7.364.078	1.103.790	15,0	131.283	13,5
Madrid (Comunidad de)	6.081.689	866.910	14,3	6.271.638	1.005.381	16,0	138.471	16,0
Comunidad Valenciana	4.885.029	732.102	15,0	5.029.601	847.339	16,8	115.237	15,7
Galicia	2.772.533	81.442	2,9	2.784.169	95.568	3,4	14.126	17,3
Castilla y León	2.528.417	119.781	4,7	2.557.330	154.892	6,1	35.111	29,3
País Vasco	2.141.860	98.524	4,6	2.157.112	117.337	5,4	18.813	19,1
Islas Canarias	2.025.951	250.736	12,4	2.075.968	283.847	13,7	33.111	13,2
Castilla-La Mancha	1.977.304	159.637	8,1	2.043.100	206.008	10,1	46.371	29,0
Murcia (Región de)	1.392.117	201.700	14,5	1.426.109	225.625	15,8	23.925	11,9
Aragón	1.296.655	124.404	9,6	1.326.918	154.802	11,7	30.398	24,4
Extremadura	1.089.990	29.210	2,7	1.097.744	35.315	3,2	6.105	20,9
Asturias (Principado de)	1.074.862	32.720	3,0	1.080.138	40.804	3,8	8.084	24,7
Islas Baleares	1.030.650	190.170	18,5	1.072.844	223.036	20,8	32.866	17,3
Navarra (Com. Foral de)	605.876	55.921	9,2	620.377	65.045	10,5	9.124	16,3
Cantabria	572.824	26.795	4,7	582.138	33.242	5,7	6.447	24,1
Rioja (La)	308.968	36.825	11,9	317.501	43.856	13,8	7.031	19,1
Ceuta	76.603	3.016	3,9	77.389	3.124	4,0	108	3,6
Melilla	69.440	5.327	7,7	71.448	6.472	9,1	1.145	21,5
Total Nacional	45.200.737	4.519.554	10,0	46.157.822	5.268.762	11,4	749.208	16,6

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del Avance del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística. Enero 2009.

el Instituto Nacional de Estadística (INE), esa cifra se elevaba a 6.271.638 personas, es decir, 189.949 más que el año anterior, lo que supone, en términos relativos, un incremento del 3,12%, muy por encima del 1,2% (73.506 personas) obtenido entre 2006 y 2007. Dicho incremento es un factor contextual relevante que, en función de su distribución por edades, puede plantear nuevos requerimientos a la red escolar y a sus dotaciones, en cuanto a medios materiales y a personal. El alcance y características de estos requerimientos vienen, asimismo, condicionados por la alta concentración de la población

en grandes núcleos urbanos y el bajo índice de ruralidad que presenta la Comunidad de Madrid. Esta Comunidad posee la mayor densidad de población de España (784,45 habitantes por km² frente a los 93 del total nacional) muy por delante del País Vasco, que ocupa el segundo lugar con 297 habitantes por km².

Igualmente, en la tabla A1.1 puede observarse que la población extranjera en la Comunidad de Madrid ha crecido desde los 866.910 individuos en el año 2007, hasta los 1.005.381 en 2008; es decir, en este período se ha producido un in-

Tabla A1.2
Evolución de la población total, nacional y extranjera en España. Años 2004-2008

España	2004	2005	2006	2007	2008
Población total (nacional y extranjera)	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822
Variación absoluta sobre el año anterior	480.620	910.846	600.434	491.773	957.085
Variación relativa sobre el año anterior (%)	1,1	2,1	1,4	1,1	2,1
Población extranjera	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762
Variación absoluta sobre el año anterior	370.158	696.284	413.556	375.388	749.208
Variación relativa sobre el año anterior (%)	13,9	22,9	11,1	9,1	16,6

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del Avance del Padrón Municipal del INE (Instituto Nacional de Estadística). Enero 2009

Tabla A1.3
Evolución de la población total, nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2008

Comunidad de Madrid	2004	2005	2006	2007	2008
Población total (nacional y extranjera)	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638
Variación absoluta sobre el año anterior	85.887	159.314	44.040	73.506	189.949
Variación relativa sobre el año anterior (%)	1,5	2,7	0,7	1,2	3,1
Población extranjera	664.255	780.752	800.512	866.910	1.005.381
Variación absoluta sobre el año anterior	75.040	116.497	19.760	66.398	138.471
Variación relativa sobre el año anterior (%)	12,7	17,5	2,5	8,3	16,0

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del Avance del Padrón Municipal del INE (Instituto Nacional de Estadística). Enero 2009.

cremento de 138.471 personas extranjeras, lo que equivale a una variación relativa del 16,0% respecto al número de personas de origen extranjero que residía en la Comunidad en 2007. Esta circunstancia sitúa a Madrid, en cuanto a incrementos absolutos en 2008, en primer lugar dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas, por delante de Cataluña y de la Comunidad Valenciana.

Como se muestra en la tabla A1.2, el aumento de la población de origen extranjero en España se ha venido produciendo, aunque con fluctuaciones, durante los cinco últimos años de manera consistente. Un comportamiento similar se aprecia en la tabla A1.3 para la Comunidad de Madrid.

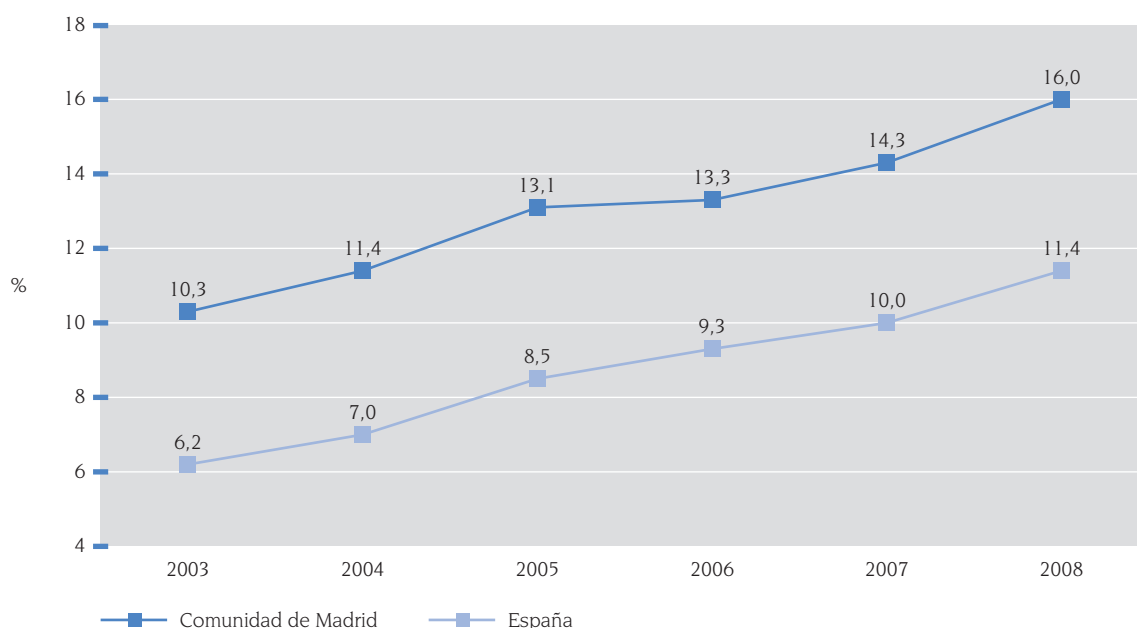
En la figura A1.1 se muestra la evolución de la proporción de la población extranjera sobre la población total (nacional y extranjera), en la Comunidad de Madrid y en España, desde 2003 hasta 2008. Como puede observarse, en la Comunidad

de Madrid, el porcentaje de la población extranjera sobre el total de la población se mantiene, por término medio, 4,3 puntos porcentuales por encima del correspondiente valor de España, alcanzando en 2008 una diferencia de 4,6 puntos porcentuales sobre el porcentaje de población extranjera en el territorio nacional.

El número de alumnos extranjeros en edad escolar (de 0 a 18 años) en la Comunidad de Madrid se ha multiplicado por más de cuatro a lo largo de los últimos ocho cursos. Mientras que en el conjunto de España dicho número descendió durante el curso 2007-2008, en nuestra Comunidad continuó creciendo muy significativamente.

Según el Padrón Municipal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2008 la población extranjera en edad escolar (de 0 a 18 años) ascendió en todo el territorio nacional a 956.100 personas, lo que suponía un 11,2% sobre el total de la población residente en España. En la

Figura A1.1
Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2008



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del Avance del Padrón Municipal del INE (Instituto Nacional de Estadística). Enero 2009.

Comunidad de Madrid este grupo de población, con un total de 179.134 personas de origen extranjero, representó el 15,5% del total de la población madrileña en el intervalo de edad principal de escolarización, es decir, de 0 a 18 años.

La figura A1.2 permite comparar los porcentajes de población de origen extranjero sobre el total de la población, entre España y la Comunidad de Madrid de acuerdo con los tramos de edad correspondientes a las edades teóricas de los niveles educativos de Educación Infantil (de 0 a 5 años), Educación Primaria (de 6 a 11 años), Educación Secundaria Obligatoria (de 12 a 15 años) y Educación Secundaria postobligatoria (de 16 a 18 años). En la Comunidad de Madrid el porcentaje de la población extranjera con edades entre 0 y 18 años se mantiene siempre superior al del conjunto del territorio nacional, con una diferencia que oscila entre los 3,1 puntos porcentuales en el tramo de 0 a 5 años, y los 5,9 puntos porcentuales para el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 18 años.

A este respecto, resulta muy significativo el hecho de que en la Comunidad de Madrid el número de alumnos extranjeros escolarizados en el curso 2007-2008 —en Educación Infantil¹, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria², en centros públicos y privados— se haya multiplicado por un factor superior a 4 —concretamente por 4,47— a lo largo de los últimos ocho cursos, pasando de 30.518 alumnos en 1999-2000 a 136.636 alumnos en 2007-2008, tal como puede observarse en la figura A1.3.

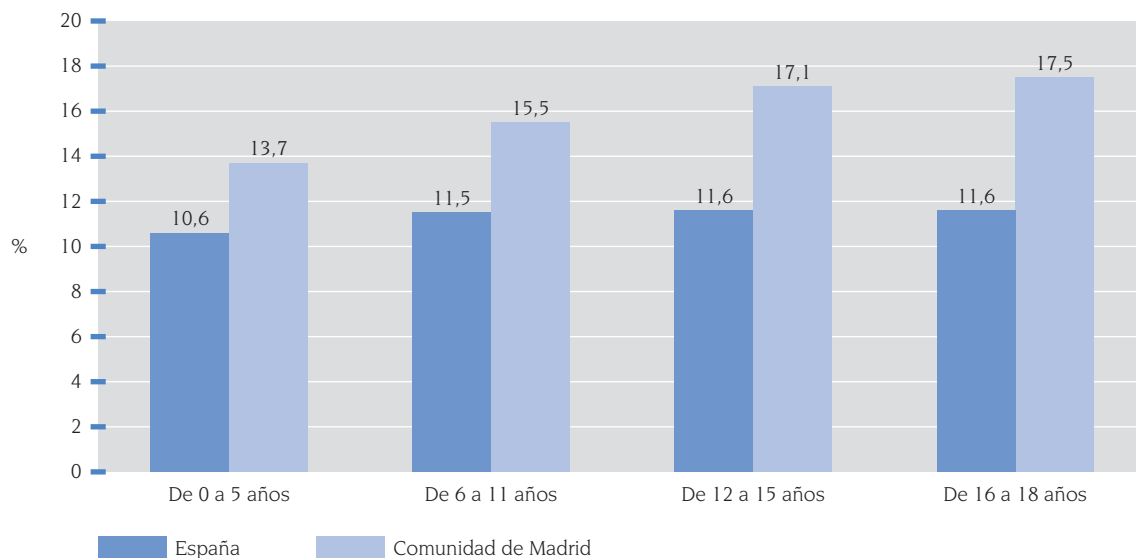
La figura A1.4 muestra la distribución geográfica, por municipios y Direcciones de Área Territorial, de la proporción de alumnos de origen extranjero matriculados en Enseñanzas de Régimen General en el curso 2007-2008 al que se refiere el presente informe. Aunque dicha distribución no

¹ Estos datos incluyen el alumnado de Educación Infantil de 0 a 6 años.

² Estos datos incluyen el alumnado de ESO de 17 y 18 años.

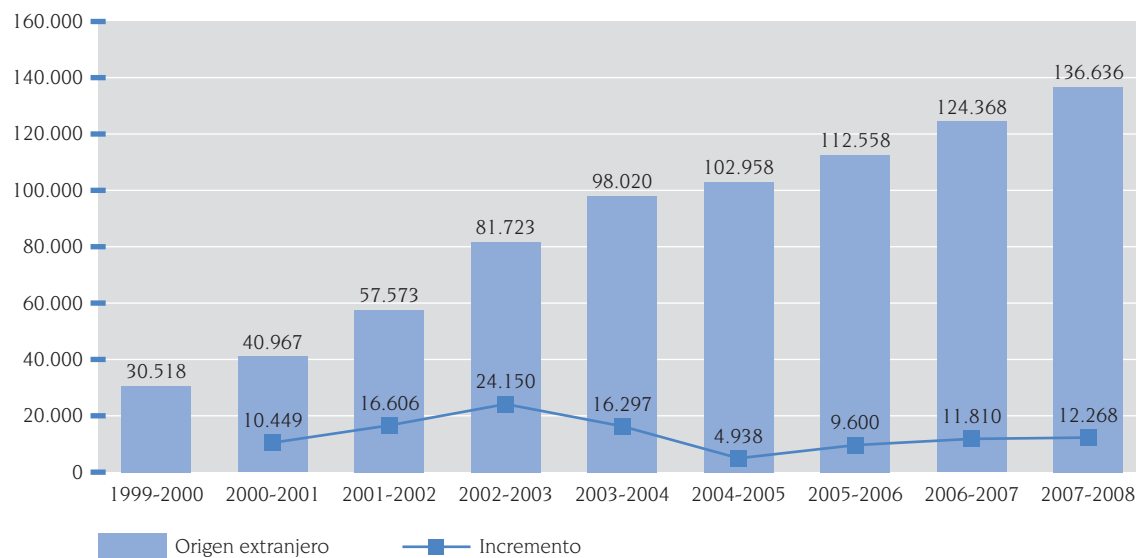
A₁

Figura A1.2
Porcentaje de población entre 0 y 18 años de origen extranjero en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad correspondientes a etapas educativas (1 de enero de 2008)



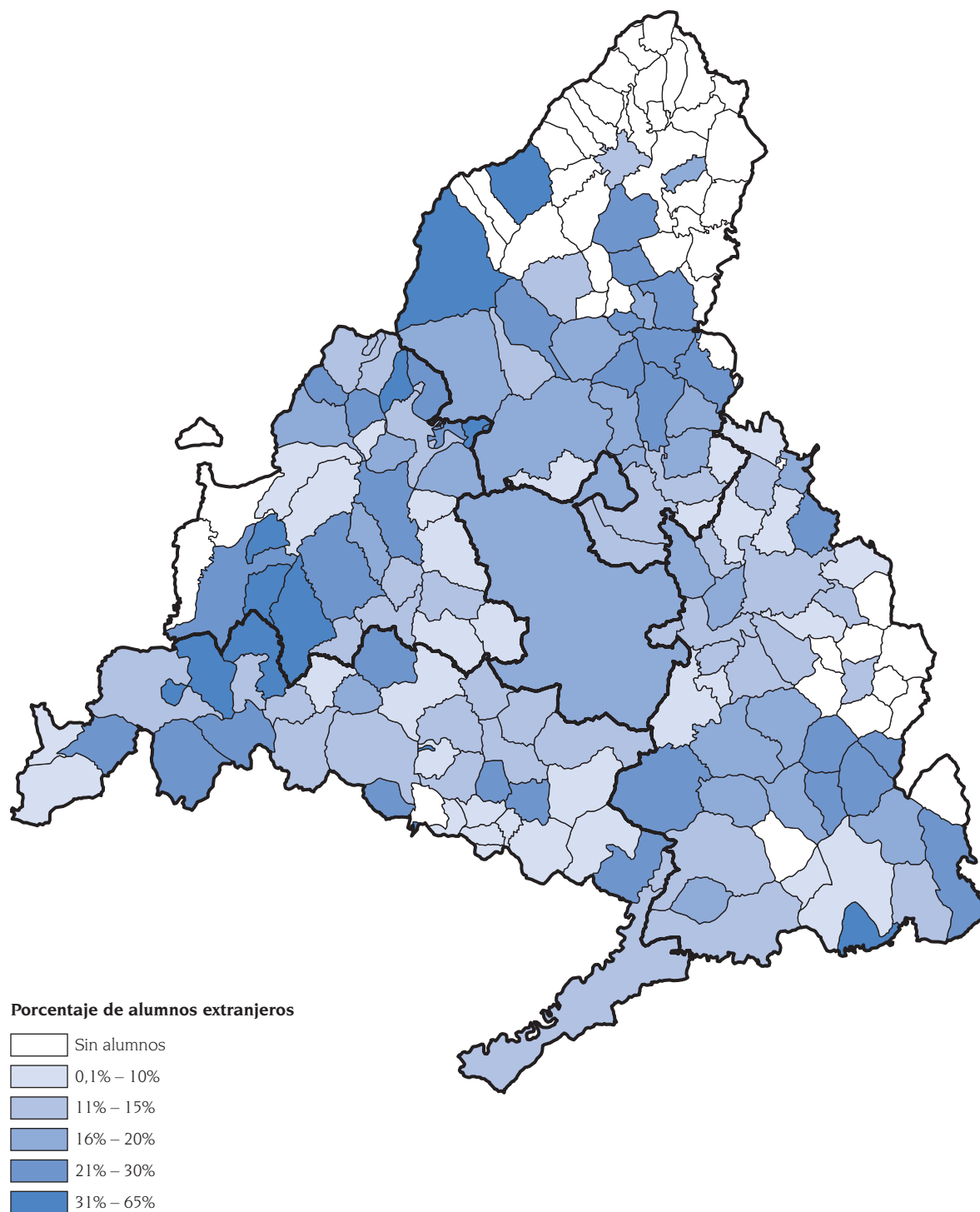
Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.3
Evolución del alumnado de origen extranjero matriculado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos desde 1999-2000 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación para la Comunidad de Madrid.

Figura A1.4
Mapa de la distribución de la proporción de alumnos de origen extranjero matriculados en Enseñanzas de Régimen General por municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Datos y cifras de la Educación 08/09. Subdirección General de Evaluación y Análisis. Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid.

A1

sigue un patrón definido, destaca la importancia de la concentración de este tipo de alumnado, por su extensión, en Madrid Capital y, por su intensidad, en algunos municipios del oeste y no-roeeste madrileños.

Sin duda estas circunstancias demográficas constituyen un factor contextual que está condicionando el comportamiento de otros indicadores —como los de escolarización y gasto— y, por tanto, ha orientado durante el curso 2007-2008 las actuaciones de los poderes públicos en materia educativa en la Comunidad de Madrid en las etapas anteriores a la Enseñanza Universitaria. Un análisis detallado de la escolarización de la población de origen extranjero se efectúa, dentro del Capítulo de resultados, en el apartado D1.1 del presente Informe.

A1.2. La población en edad escolarizable

Como ocurriera en cursos anteriores, el porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 29 años) en la Comunidad de Madrid está por encima de la media nacional, aunque tanto la Comunidad de Madrid como España presentan, junto con Grecia, Alemania e Italia, los porcentajes más bajos de la Europa de los 25.

Hasta el pasado año, el Sistema Estatal de Indicadores ha venido introduciendo, como indicador de contexto más directamente relacionado con los aspectos demográficos de la educación, la proporción de *población en edad escolarizable* (indicador C1). Según su definición, este indicador cubre el rango de edad comprendido entre los 0 y los 29 años. Refleja el porcentaje de personas de esas edades, respecto del total de la población, que pueden incorporarse al sistema reglado de educación y formación, proporcionando así una información relevante para la planificación y la definición de las correspondientes políticas. Según datos equivalentes, obtenidos directamente

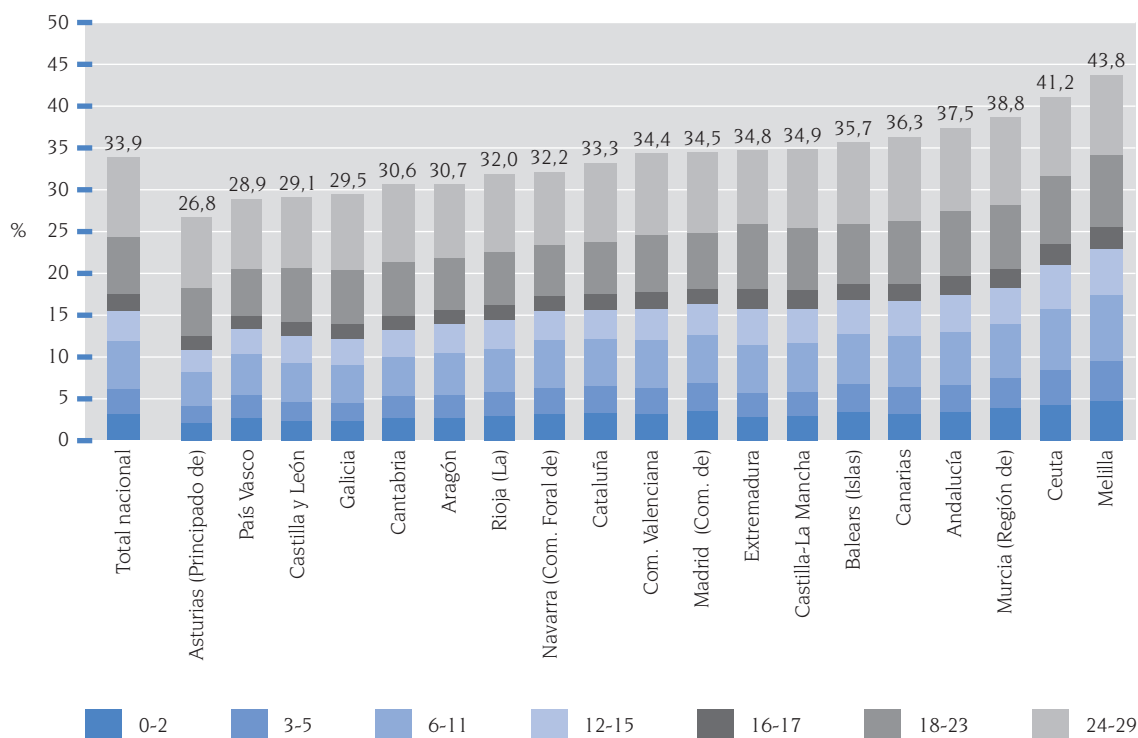
del censo de empadronamiento del INE, en el año 2008 y como ocurriera en el curso anterior, el porcentaje de *población en edad escolarizable* en la Comunidad de Madrid (34,5%) se situaba por encima del valor correspondiente al conjunto de España (33,9%) y en una posición intermedia con respecto al resto de las Comunidades Autónomas (véase figura A1.5).

Con respecto a la población en edad escolarizable, no se debe dar por sentado que ésta se refiere únicamente a la comprendida entre 0 y 29 años, sin afrontar como propias —aunque compartidas con otras instituciones administrativas— las necesidades de formación continua o de aprendizaje a lo largo de la vida de todas las personas, especialmente de los trabajadores. Los Centros Integrados, los Institutos o Centros con Formación Profesional específica, etc., de la red educativa, deben tener un papel protagonista y ser consideradas las correspondientes necesidades formativas, especialmente las vinculadas al reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, a las cualificaciones y a las derivadas de la formación de quienes abandonaron el sistema educativo de manera temprana.³

No obstante, este indicador había experimentado un descenso desde 2005, tanto en la Comunidad de Madrid (35,9% en 2005) como en el conjunto de España (35,3%). Este descenso, compatible con el aumento de la población de origen extranjero, puede ser debido al significativo alargamiento de la esperanza de vida y al consiguiente envejecimiento de la población, ya que dicho indicador, como se ha apuntado más arriba, representa el porcentaje de la población de un tramo de edad determinado (de 0 a 29 años) con respecto a las cifras absolutas del total de la población.

³ Los textos sombreados que aparecen a lo largo de este Informe corresponden a enmiendas aprobadas en el Pleno del Consejo Escolar de fecha 17 de diciembre de 2009.

Figura A1.5
Población en edad escolarizable (de 0 a 29 años) por Comunidades y Ciudades Autónomas y tramos de edad.
Año 2008



Fuente: Elaboración propia sobre datos del Instituto Nacional de Estadística, referidos a estimaciones de la población actual de España calculadas a partir del censo de 2001.

Por otra parte, si se analiza la evolución del *porcentaje de población escolarizable* entre 1996 y 2007 (véase tabla A1.4), se advierte una reducción significativa en todas las Comunidades Autónomas que alcanza los 7 puntos porcentuales en el caso de la media nacional y los 7,2 en el caso de la Comunidad de Madrid. Se trata del reflejo, al menos en parte, de la caída demográfica experimentada en España en los últimos once años —que ha afectado asimismo a la Unión Europea (véase figura A1.5)— aun a pesar del efecto de signo opuesto debido a la inmigración que se ha descrito anteriormente. Sin embargo, la aportación demográfica de la inmigración se ha traducido en un aumento muy significativo de la población en edad de escolarización en el segmento de edad comprendido entre 0

y 18 años, tal y como se ha subrayado en los párrafos precedentes.

Una comparación similar, a este respecto, en el ámbito europeo puede efectuarse a partir de la información que facilita Eurostat. En la figura A1.6 se muestra la evolución del *porcentaje de población comprendida entre 0 y 24 años* en los países de la Unión Europea, entre 2003 y 2008. Este tramo de edad correspondería a una población susceptible de permanecer aún en el sistema educativo obligatorio o postobligatorio.

Como puede observarse, en España el porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años sobre el total de la población en 2008, se encuentra 2,2 puntos

Tabla A1.4
Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 29 años) sobre la población total
por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 1996-2007

	Año 1996	Año 2005 ¹	Año 2007 ²	Variación entre 2007 y 1996
Andalucía	45,7	38,7	37,5	-8,2
Aragón	35,9	31,1	30,7	-5,2
Asturias (Principado de)	34,8	28,0	26,8	-8,0
Baleares (Islas)	41,5	36,4	35,7	-5,8
Canarias	46,5	37,8	36,3	-10,2
Cantabria	38,1	31,7	30,6	-7,5
Castilla y León	36,2	30,0	29,1	-7,1
Castilla-La Mancha	40,6	35,6	34,9	-5,7
Cataluña	39,1	33,9	33,3	-5,8
Comunidad Valenciana	41,1	35,5	34,4	-6,7
Extremadura	41,7	35,8	34,8	-6,9
Galicia	37,4	30,7	29,5	-7,9
Madrid (Comunidad de)	41,7	35,3	34,5	-7,2
Murcia (Región de)	46,2	39,8	38,8	-7,4
Navarra (Comunidad Foral de)	38,4	32,9	32,2	-6,2
País Vasco	37,6	30,0	28,9	-8,7
Rioja (La)	36,9	32,7	32,0	-4,9
Ceuta	49,3	42,6	41,2	-8,1
Melilla	50,6	44,5	43,8	-6,8
Total nacional	40,9	34,8	33,9	-7,0

¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2006.

² Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2008.

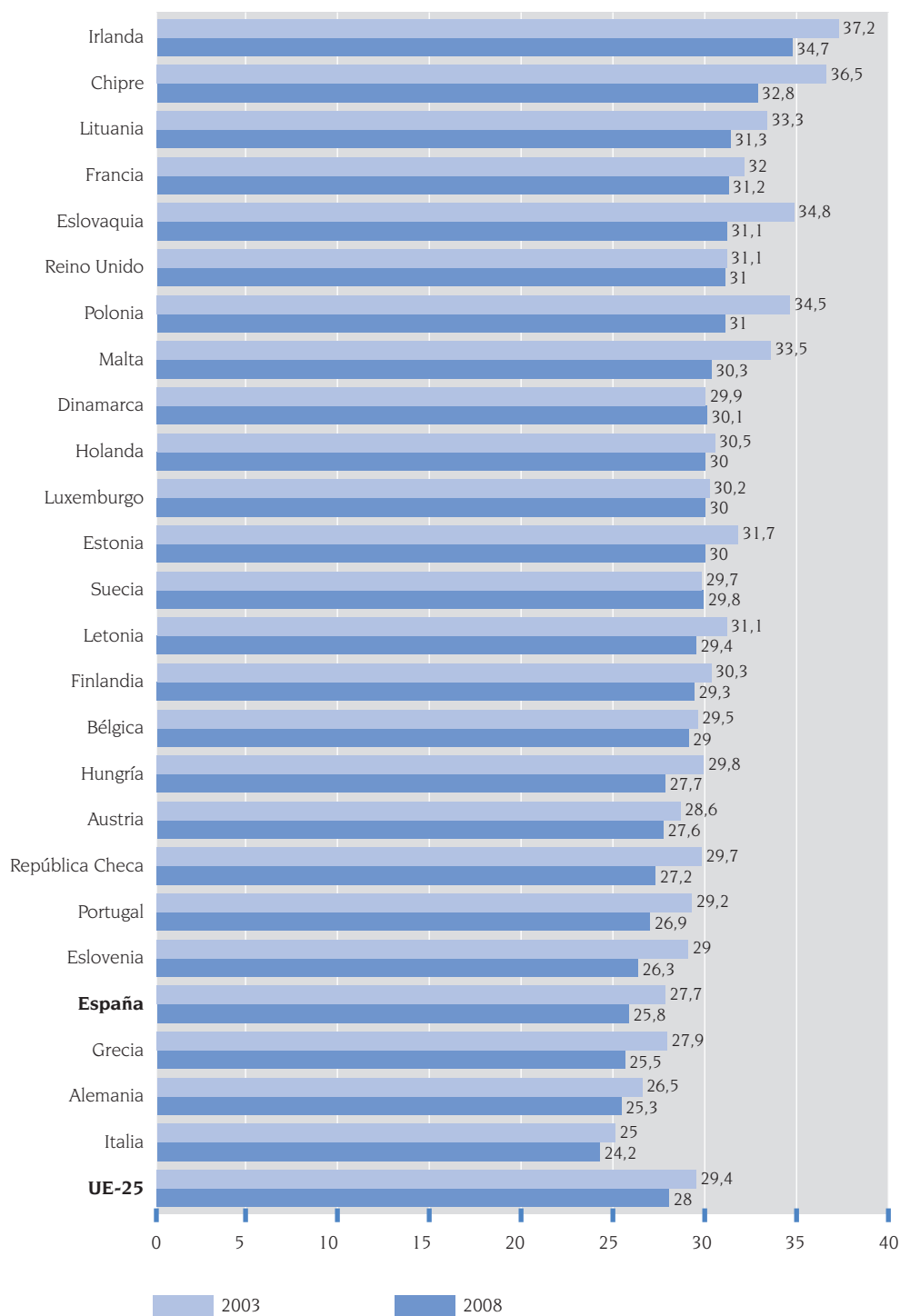
Fuente: Elaboración propia sobre datos del Instituto Nacional de Estadística, referidos a estimaciones de la población actual de España calculadas a partir del censo de 2001.

porcentuales por debajo de la media europea y 8,9 puntos por debajo de Irlanda, que ostenta el porcentaje más alto de la Europa de los 25 (34,7%). Tan sólo Grecia (25,5%), Alemania (25,3%) e Italia (24,2%) tienen una proporción de su población con edades comprendidas entre 0 y 24 años que es inferior a la de España (25,8%).

Por otra parte, en el último quinquenio (2003-2008) y en todos los países de la Unión, se observa un descenso del porcentaje de la

población entre 0 y 24 años. Concretamente en España, dicho indicador descendió en los últimos cinco años 2,4 puntos porcentuales mientras que la media europea lo hizo en 1,4 puntos. Probablemente ello sea debido tanto al descenso demográfico continuado —compensado en algunos países por la aportación de la inmigración— como, sobre todo, por el efecto antes referido del aumento de la esperanza de vida.

Figura A1.6
Población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea y su evolución entre 2003 y 2008*. Cifras en % sobre el total de población de cada país

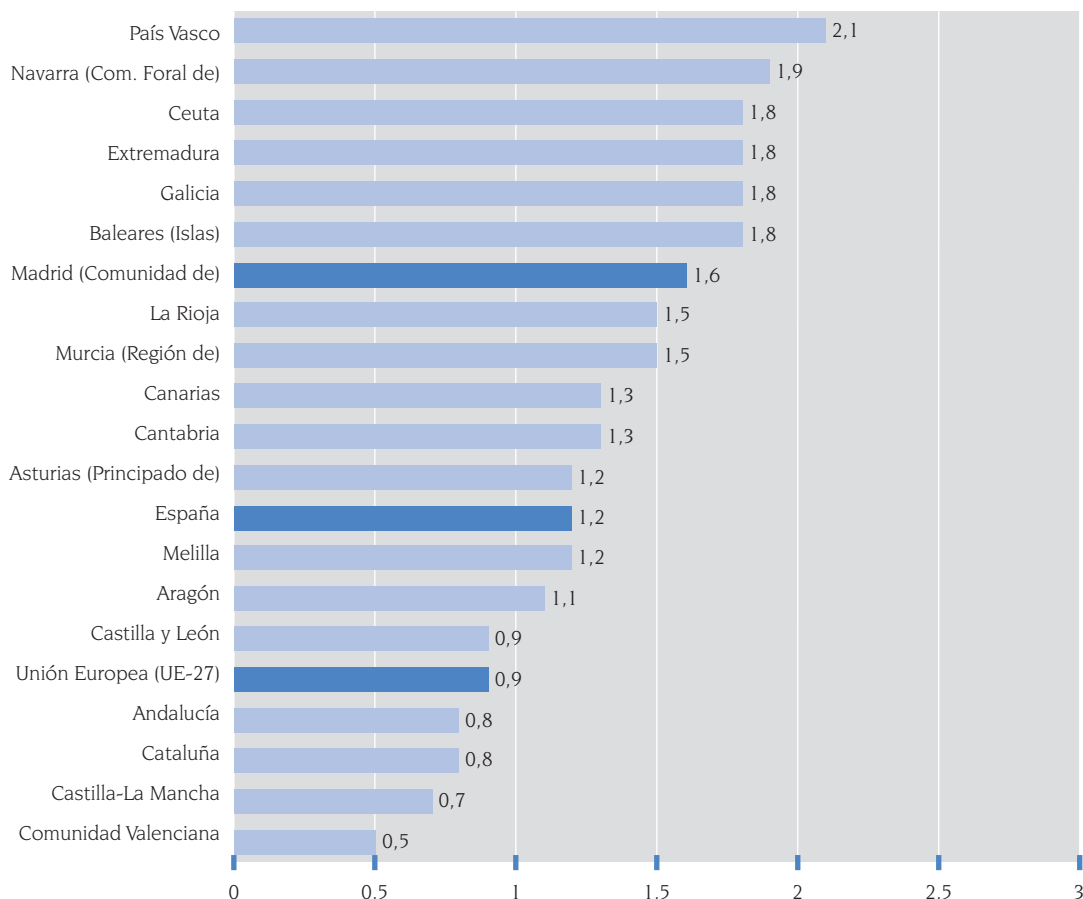


* Estimación de la población a 1 de enero de 2003 y a 1 de enero de 2008.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (<http://epp.eurostat.ec.europa.eu>).

A₁

Figura A2.1
Tasa de crecimiento del PIB entre 2007 y 2008 en términos reales por Comunidades Autónomas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Contabilidad Regional de España BASE 2000 (CRE-2000).

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

A2.1. El Producto Interior Bruto

Durante los últimos cinco años el Producto Interior Bruto de la Comunidad de Madrid ha continuado creciendo por encima de la media nacional, si bien en 2008 se advierte, con respecto de 2007, una desaceleración.

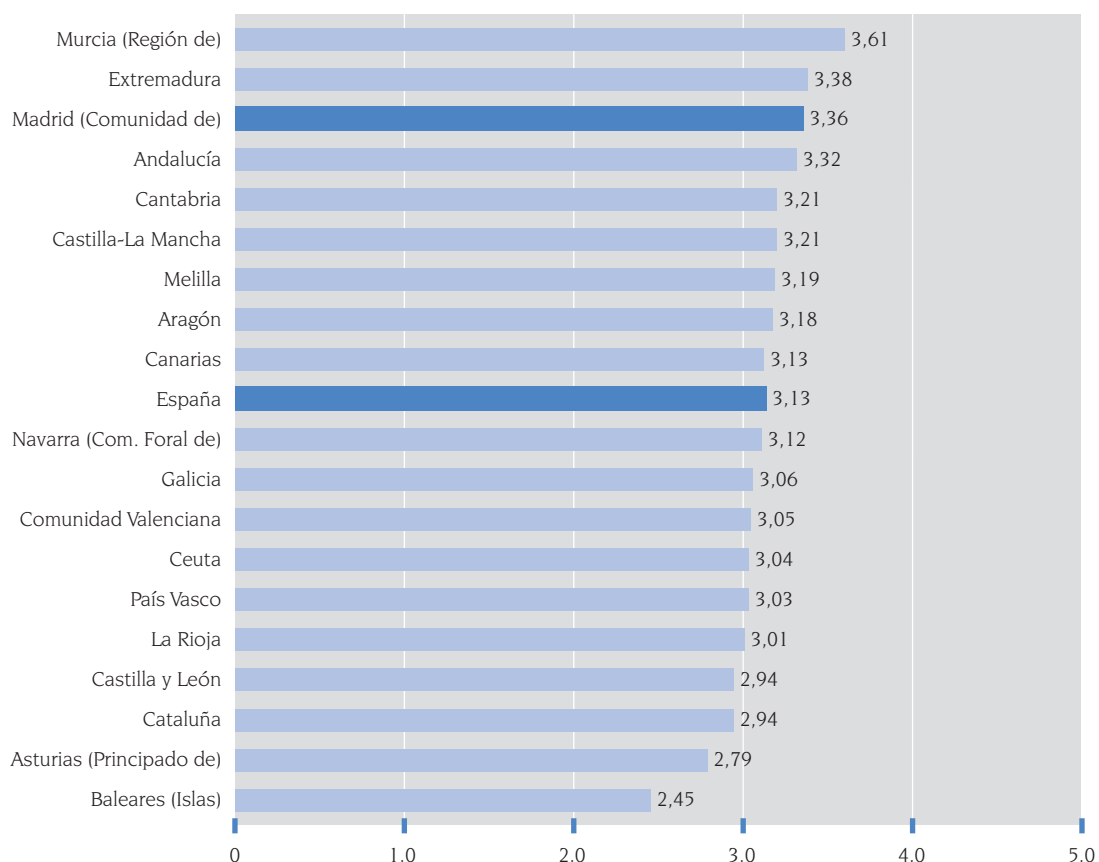
La Contabilidad Regional de España, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), estimó el crecimiento real de la economía de la Comunidad de Madrid para el año 2008 en un 1,6%, cuatro décimas por encima de la media na-

cional (1,2%). La figura A2.1 muestra los valores de la tasa de crecimiento entre 2007 y 2008 del Producto Interior Bruto por Comunidades Autónomas, lo que facilita la comparación con otras regiones españolas, con la media nacional y con la de la Unión Europea (UE-27).

Cuando se analizan las variaciones interanuales del PIB real⁴, correspondientes al período 2000-2008, se advierte que la Comunidad de Madrid

⁴ Producto Interior Bruto Real: es el indicador que marca el crecimiento de la economía una vez corregido con el índice de encarecimiento de la vida o inflación. El PIB nominal es el que resulta antes de efectuar la corrección del IPC.

Figura A2.2
Tasa de crecimiento anual media del PIB entre 2000 y 2008 en términos reales por Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia sobre datos de INE.

ha mantenido durante los últimos años un ritmo de crecimiento superior al conjunto de España (véase figura A2.2).

El *Producto Interior Bruto por habitante* es un indicador que, al tomar en consideración el factor población, está más directamente relacionado que el PIB total con el nivel de riqueza de un país y, por tanto, con su capacidad real para gastar. Representa el valor en *euros por habitante* de los bienes y servicios producidos en un intervalo de tiempo determinado.

Esta magnitud es el resultado de dividir la totalidad del valor de la producción, expresada en euros y referida al intervalo de tiempo considerado, por el número de habitantes, e indica la

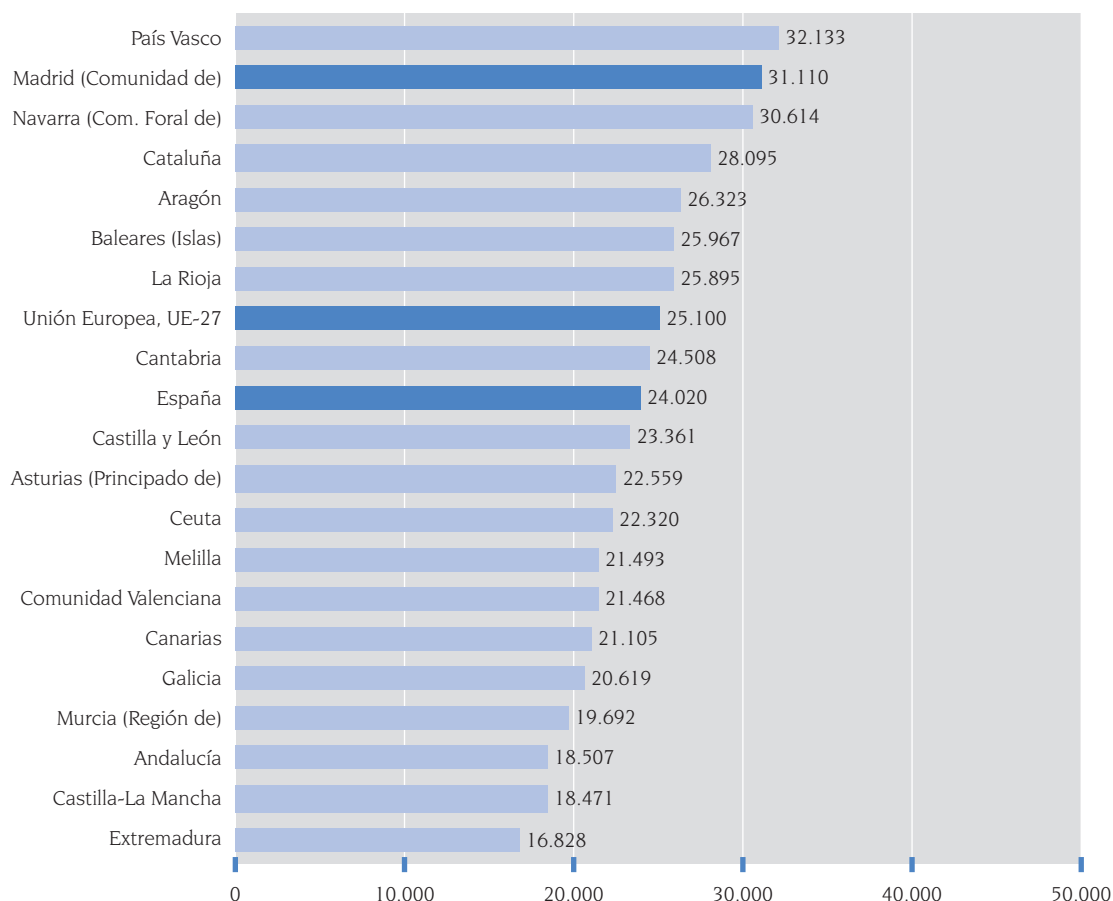
capacidad que se tiene para financiar los gastos, entre otros, los del sector Educación. Es, pues, un dato relevante de contexto, en tanto que alude a la potencia económica de un país para dotar de recursos a su sistema educativo.

Según el INE y Eurostat, el PIB por habitante de la Comunidad de Madrid en 2008 fue de 31.110 euros, sólo inferior en el ámbito nacional al del País Vasco, que en el mismo período alcanzó los 32.133 euros. Madrid supera en un 30% la media nacional y en un 24% la media de la Unión Europea (véase figura A2.3).

Estas cifras macroeconómicas —PIB y PIB por habitante— que, referidas a economías nacionales, son de uso ordinario como indicadores

A₂

Figura A2.3
Producto Interior Bruto por habitante en las Comunidades Autónomas. Año 2008 (euros por habitante)



Fuente: Elaboración propia sobre datos de INE y Eurostat.

de contexto de la educación, no pueden aplicarse del mismo modo, como referente de gasto, en todas las regiones, dado que no toman en consideración las transferencias internas de renta, ni los mecanismos de solidaridad financiera existentes, en nuestro caso, entre las Comunidades Autónomas. Como se describirá con más detalle en el epígrafe B1.3 del presente Informe (página ¿?), tal circunstancia limita la comparabilidad —en términos homogéneos— del gasto educativo expresado como porcentaje del PIB entre las Comunidades Autónomas. En todo caso, ambos indicadores económicos muestran para la Comunidad de Madrid el contexto propio de una sociedad próspera.

A2.2. La renta familiar disponible por habitante en las Comunidades y Ciudades Autónomas y la solidaridad interterritorial

En 2006 los madrileños fueron los terceros, en el conjunto de las Comunidades Autónomas, en disponibilidad de recursos económicos particulares (Renta Familiar Disponible por habitante) y los primeros por su aportación a la solidaridad interterritorial.

Uno de los indicadores económicos de mayor interés, a la hora de definir el contexto más próximo al alumno, es la *Renta Familiar Disponible*

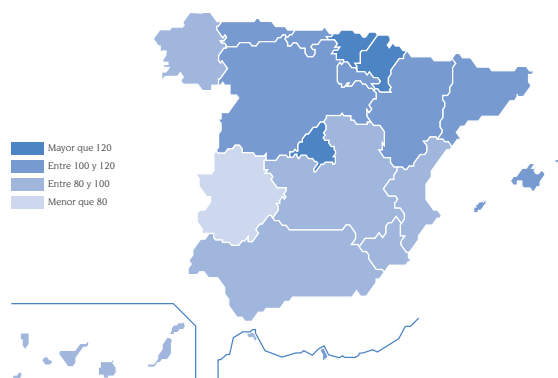
Tabla A2.1
Renta familiar disponible por habitante y porcentaje sobre la media nacional en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2006

Comunidades y Ciudades Autónomas	Renta familiar disponible por habitante (euros)	Porcentaje sobre la media nacional (Índice base: promedio de España = 100)
País Vasco	18.335	129,2
Navarra (Comunidad Foral de)	17.887	126,0
Madrid (Comunidad de)	17.045	120,1
Cataluña	15.952	112,4
Aragón	15.625	110,1
Balears (Islas)	15.498	109,2
Rioja (La)	15.469	109,0
Cantabria	14.935	105,2
Castilla y León	14.675	103,4
Asturias (Principado de)	14.646	103,2
Melilla	14.235	100,3
España	14.192	100,0
Ceuta	14.149	99,7
Galicia	12.943	91,2
Comunidad Valenciana	12.886	90,8
Canarias	12.602	88,8
Castilla-La Mancha	11.794	83,1
Murcia (Región de)	11.456	80,7
Andalucía	11.439	80,6
Extremadura	11.098	78,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España. Base 2000. Cuentas de renta del sector hogares. Serie 2000-2006.

por habitante, o lo que es lo mismo, los ingresos anuales que percibe, en promedio, cada ciudadano, después de impuestos, para su sostenimiento y, en su caso, para ahorro e inversión; tiene en cuenta los ingresos del salario que genera el empleo y los ingresos que se perciben procedentes de otras fuentes. No coincide con el PIB por habitante, toda vez que hay beneficios que permanecen en las empresas y que no son renta disponible de las familias y hay subsidios y ayudas que integran la renta disponible, pero que no se contabilizan en el PIB.

Figura A2.4
Mapa de España con la posición relativa de las Comunidades y Ciudades Autónomas en cuanto a renta familiar disponible por habitante. Año 2006 (Índice base: Promedio de España = 100)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España. Base 2000. Cuentas de renta del sector hogares. Serie 2000-2006.

La tabla A2.1 recoge el valor de la Renta Familiar Disponible (RFD) por habitante en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el año 2006.

El País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad de Madrid fueron las tres comunidades autónomas con la Renta Familiar Disponible, por habitante, más elevada en el año 2006. En concreto, la Comunidad de Madrid superaba en un 20,1% la media nacional, al igual que ocurría ya en el año 2005.

De acuerdo con la información disponible, es posible cuantificar la importancia del balance que se produce en las economías familiares, entre lo que éstas aportan al erario público y lo que reciben de él, expresando dicho balance en porcentaje de su renta antes de impuestos.

La tabla A2.2 muestra, para cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en términos porcentuales, la evolución de la cuantía de la carga impositiva neta soportada por las familias entre 2000 y 2007, con respecto a su Renta Directa⁵.

⁵ Antes del pago de impuestos y de la recepción de transferencias públicas.

Tabla A2.2
Evolución de la carga impositiva neta sobre las familias por transferencias públicas
en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000-2007 (% sobre la renta directa de las familias)

Comunidades Autónomas	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Andalucía	1,4	2,4	3,2	3,2	3,3	3,2	3,4	3,6
Aragón	5,3	7,4	6,2	7,3	6,7	7,3	7,1	8,0
Asturias	-8,9	-7,0	-8,0	-8,6	-10,4	-9,8	-9,7	-9,6
Baleares	4,2	7,5	8,7	7,9	6,6	7,1	6,0	6,0
Canarias	7,3	7,5	7,1	7,2	5,5	5,3	7,8	7,7
Cantabria	-1,1	1,7	1,5	1,4	0,9	1,9	2,6	2,2
Castilla-La Mancha	0,6	1,1	1,0	0,0	-0,5	0,3	0,4	0,1
Castilla y León	-0,1	-1,0	-1,1	-0,7	-2,2	-1,6	-1,5	-1,7
Cataluña	6,8	10,0	8,7	7,5	6,4	7,0	5,8	5,9
Comunidad Valenciana	3,0	5,7	4,4	3,5	2,1	2,5	2,6	2,5
Extremadura	-9,6	-8,9	-7,0	-7,7	-9,1	-8,8	-6,7	-6,5
Galicia	-3,7	-2,7	-4,2	-5,5	-7,0	-6,5	-6,8	-5,7
Madrid	12,6	13,3	12,3	12,2	10,5	10,7	11,6	12,7
Murcia	4,6	4,7	4,8	5,5	4,7	4,6	6,6	8,1
Navarra	1,0	2,2	1,2	1,1	-2,2	-2,5	-3,4	-4,4
País Vasco	2,4	3,7	2,7	2,3	0,2	0,9	0,9	1,1
La Rioja	5,2	5,0	3,1	3,5	2,3	3,1	1,9	1,7
Ceuta	-8,5	-8,9	-13,9	-15,7	-17,9	-19,2	-21,3	-21,2
Melilla	-10,0	-9,7	-10,8	-9,8	-11,9	-12,6	-13,8	-14,1
España	4,3	5,8	5,1	4,7	3,5	3,9	4,0	4,4

Fuente: Situación económica y social de la Comunidad de Madrid 2007. Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

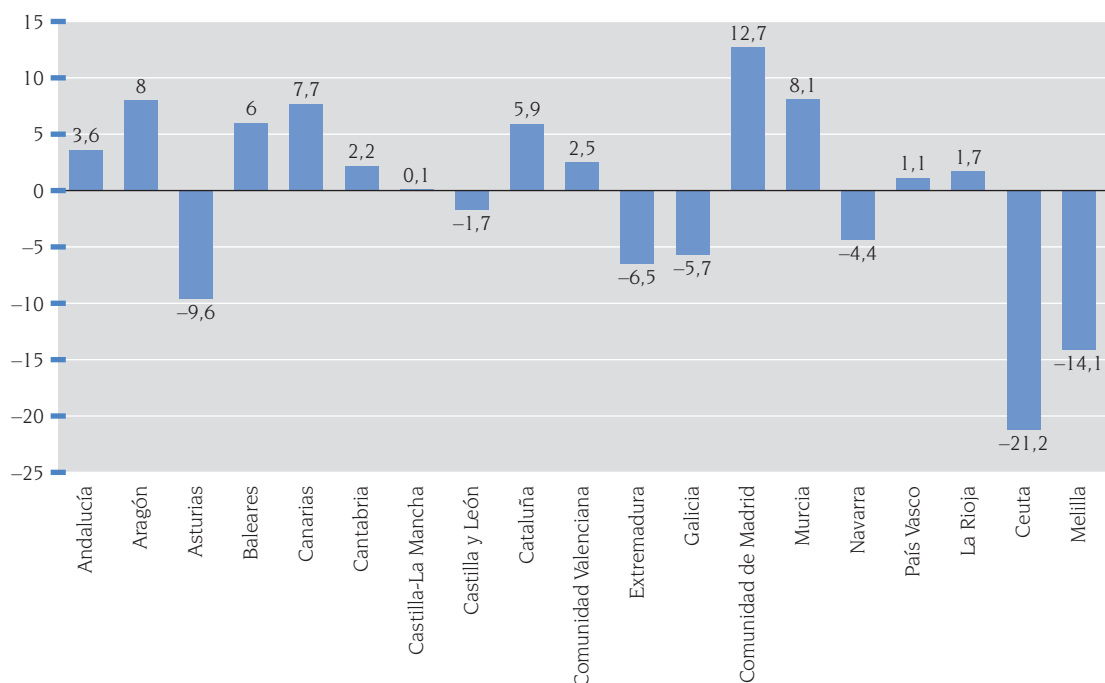
Dicho porcentaje proporciona información sobre la importancia cuantitativa que para una familia media tiene la recepción neta (signo -) o la aportación neta (signo +) de transferencias desde el sector público con relación a su renta directa antes de impuestos. A través de este indicador, se puede conocer en términos relativos cuánto gravan —o, en su caso, benefician— a los hogares las transferencias públicas y, por tanto, se puede estimar en qué cuantía los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad interterritorial (véase tabla A2.2).

Como se deduce del análisis de la figura A2.5, en el año 2007 la Comunidad de Madrid fue la

región de España en la que la aportación por familia de impuestos netos de transferencias públicas (saldo entre lo que se aporta al erario público y lo que se percibe de él) supuso una mayor carga, en términos relativos, sobre sus unidades familiares. Este esfuerzo económico de solidaridad equivale a un 12,7% de la renta familiar directa antes de impuestos.

Este hecho, entre otros, avala la aseveración de que Madrid es la Comunidad Autónoma que contribuye de una manera más intensa a la redistribución territorial de los frutos del desarrollo económico dentro de España y, por tanto, a la solidaridad interregional.

Figura A2.5
Carga impositiva neta sobre las familias por transferencias públicas en las Comunidades y Ciudades Autónomas.
Año 2007 (porcentaje sobre la renta directa de las familias)



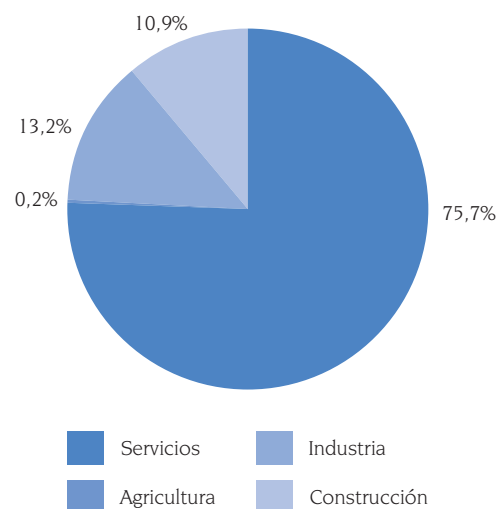
Fuente: Elaboración propia.

A2.3. Los sectores de actividad

La enorme preponderancia del sector productivo terciario en 2007 confirma el carácter postindustrial avanzado de la economía madrileña actual.

Los datos referidos al año 2007, que aporta el informe «Perfil económico y financiero de las Comunidades Autónomas. Año 2008» del Ministerio de Administraciones Públicas (figura A2.6) indican que el sector terciario es, con diferencia, el más potente en la economía madrileña, pues alcanza el 75,7% de la actividad productiva regional (frente a 0,2% Agricultura; 13,2% Industria y 10,9% Construcción). El peso relativo de los Servicios en esta Comunidad se viene manteniendo desde el año 1995, con ligeras oscilaciones, con lo que la distancia con respecto a la media de España se ha estabilizado, a lo largo de este período, en torno a los 10 puntos por encima del conjunto del Estado (66,8% en 2007).

Figura A2.6
Sectores Productivos en la Comunidad de Madrid.
Porcentajes en 2007



Fuente: Perfil económico y financiero de las Comunidades Autónomas. Abril 2008. Ministerio de Administraciones Públicas.

En el *sector secundario* destaca el de la construcción que llegaba al 10,9% en 2007, fruto de su desarrollo expansivo, aunque situado todavía por debajo del 12,2% de España. En cambio, el sector industrial sigue un camino decreciente, que ha mermado en 4,7 puntos porcentuales —desde el 17,9% del año 1995 al 13,2% en 2007— su contribución al total de la actividad productiva regional; este porcentaje se sitúa en la Comunidad de Madrid 5 puntos por debajo de la media del Estado en ese mismo año.

Por último, el *sector primario* presenta a lo largo de los últimos veinte años una escasa presencia en la economía madrileña. En el año 2007 tuvo una aportación tan sólo del 0,2%, igual porcentaje que el existente en el año 1995. Esta aportación del sector primario madrileño queda muy por debajo del 2,9% de la media nacional.

Por otra parte, de conformidad con los datos elaborados por el INE, la Contabilidad Regional de España muestra que los principales sectores productivos de Madrid han tenido un comportamiento favorable en 2007, salvo la construcción, que decreció significativamente en el último trimestre del año.

A2.4. La economía del conocimiento

El alto nivel de desarrollo de la economía del conocimiento en la Comunidad de Madrid plantea importantes exigencias a su sistema de educación y formación.

Una primera aproximación

Aun cuando, desde tiempo inmemorial, el conocimiento ha estado en el corazón mismo del bienestar social y del desarrollo económico, en las últimas décadas —y al hilo de la revolución tecnológica e informacional— se ha producido una acusada aceleración de su papel. Esta circunstancia ha promovido un uso más frecuente de términos tales como *economía del conocimiento*

o *economía basada en el conocimiento*, para referirse a la capacidad que tiene una sociedad de generar conocimiento nuevo y nuevas ideas, que se incorporan a productos, procesos y organizaciones, añadiendo valor y generando riqueza.

El grado de desarrollo, en un país o en una región determinados, de la *economía del conocimiento* es quizás el indicador integrado más importante de su nivel de «desarrollo histórico» (desarrollo económico, social, político y cultural). La *economía del conocimiento* se acrecienta cuando los aparatos productivos, en su afán por mejorar la eficiencia en la consecución de sus objetivos, promueven la información, la transforman en conocimiento y éste en innovación y tecnología que, aplicada a la producción y a la organización, sobre la base universal de la computación digital, optimiza permanentemente la consecución de los objetivos de producción. Para el Instituto del Banco Mundial la *economía del conocimiento* es aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento económico.

Existe un consenso amplio entre los especialistas a la hora de reconocer la influencia decisiva que ejerce el nivel de calidad de los sistemas educativos sobre el mayor o menor desarrollo de la economía del conocimiento. La Unión Europea ha considerado la educación y la formación como la base del llamado «triángulo del conocimiento» cuyos otros dos lados se identifican con la innovación y la investigación. Por su parte, el Banco Mundial ha desarrollado una conceptualización de los cuatro pilares en los que reposa la economía del conocimiento, con vistas a la elaboración del índice compuesto correspondiente. La educación constituye unos de esos pilares básicos (véase tabla A2.3) que se integra en el citado *Índice de la Economía del Conocimiento* (KEI) a través de los indicadores tasa de alfabetización de la población adulta, tasa de matrícula en la educación secundaria y tasa de matrícula en la educación superior (véase tabla A2.4).

La figura A2.7 muestra la estructura del Índice de la Economía del Conocimiento (KEI), del que forma parte el Índice del Conocimiento (KI), y propor-

Tabla A2.3
Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4
Régimen económico e institucional	Educación	Tecnologías de la información y comunicación	Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente tanto del conocimiento existente como del nuevo y para el florecimiento del espíritu emprendedor.	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento.	Unas infraestructuras informacionales dinámicas capaces de facilitar la comunicación efectiva, la diseminación y el procesamiento de la información.	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, <i>think tanks</i> , consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente stock de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología.

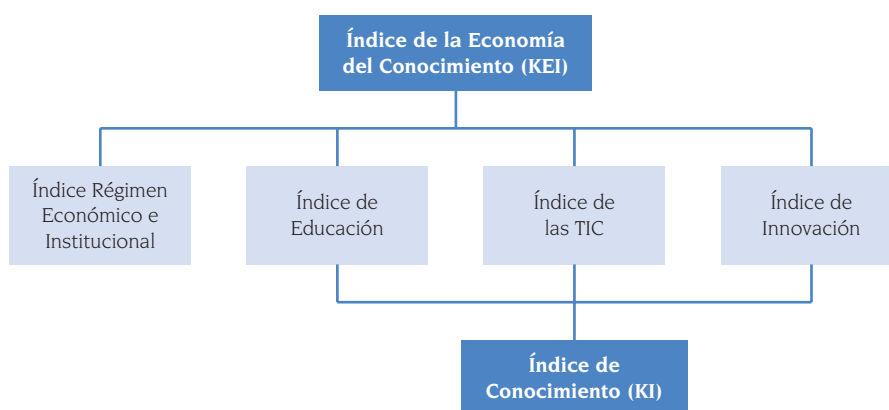
Fuente: «Knowledge Assesment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Tabla A2.4
Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar	Indicador
Régimen económico e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Barreras tarifarias y no tarifarias • Calidad de la regulación • Legislación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de alfabetización de la población adulta • Tasa de matrícula en la educación secundaria • Tasa de matrícula en la educación superior
Tecnologías de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos • Ordenadores • Usuarios de Internet
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores I+D • Patentes • Publicaciones

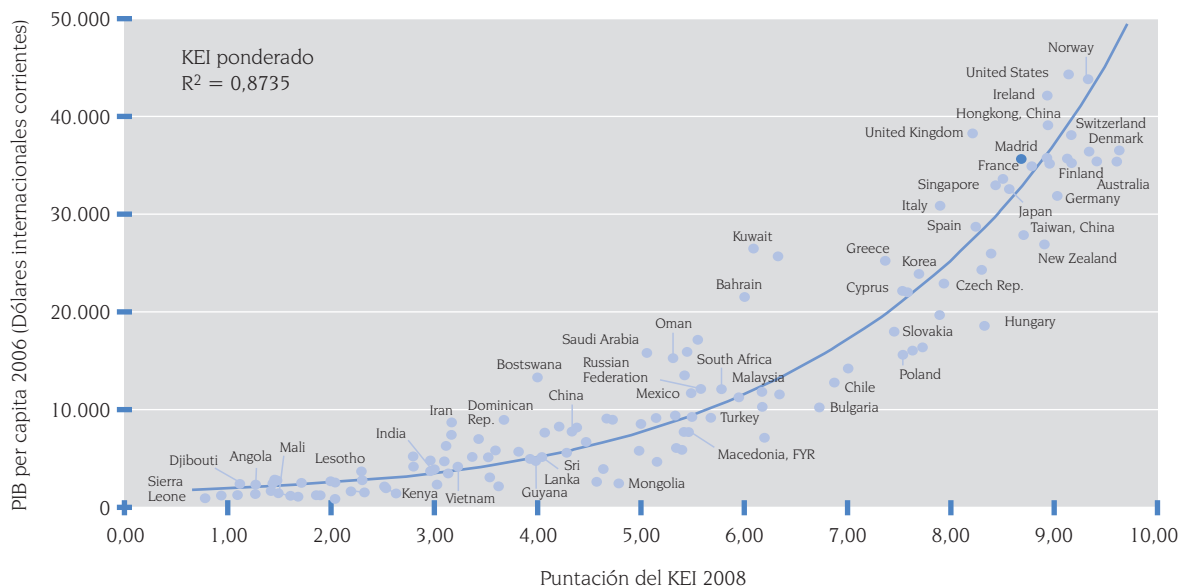
Fuente: «Knowledge Assesment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.7
Estructura del Índice de Economía del Conocimiento del Banco Mundial



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por «Knowledge Assesment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial.

Figura A2.8
Desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en la Comunidad de Madrid, en España y en otros cincuenta países más. Año 2008



Fuente: «Knowledge Assesment Methodology». (KAM) Instituto del Banco Mundial y Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, de la Consejería de Economía, Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, para los datos relativos a dicha Comunidad Autónoma.

ciona una imagen visual de cómo se integran esos cuatro pilares básicos para ofrecer una medida del grado de desarrollo de la economía del conocimiento en una región o en un país determinados. Cabe subrayar la presencia de la educación como componente de los dos índices compuestos.

Existe suficiente evidencia empírica para vincular, de un modo nítido, el *Índice de la Economía del Conocimiento* con el nivel de desarrollo económico o de riqueza de un país. La figura A2.8 revela la fuerza de la relación entre esos dos factores (R^2). Así, cerca del noventa por ciento de las diferencias entre países en cuanto a nivel de riqueza, medido por su PIB *per capita*, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía del conocimiento, medido a través de KEI. Ello indica que si un país es capaz de incrementar significativamente su KEI se beneficiará, con elevada probabilidad, de una mejora en su nivel de riqueza. En tiempos de crisis económica, esta evidencia arroja alguna luz sobre cuál ha de ser el camino a seguir.

En el contexto propio de una economía y de una sociedad basadas en el conocimiento, sabemos que sin el fundamento que proporciona un sistema educativo eficiente y favorecedor de la innovación, de la autonomía y la iniciativa personales, y sin el substrato de una población con competencias elevadas y niveles educativos adecuados —ampliamente distribuidos en la población— será muy difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenibles.

Cuando se desciende al ámbito regional, las relaciones existentes entre economía del conocimiento y sistema educativo, están particularmente afectadas por las transferencias permanentes e intensas de personas y conocimiento que se producen, en el caso español, entre diferentes Comunidades Autónomas. Por tal motivo, la contribución del sistema educativo de una región a su sistema productivo no corresponde a un esquema territorialmente cerrado, sino más bien a un modelo abierto con flujos de capital humano e intelectual que van de una Comuni-

dad Autónoma a otra. Y, en ese sentido, es preciso reconocer que, por sus características, la Comunidad de Madrid es un importante polo de atracción de personal cualificado. Con todo, las exigencias que traslada la economía del conocimiento al sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid constituyen un requerimiento que, por razones éticas, sociales y económicas, ha de ser tomado en consideración.

Conocimiento y empleo

El porcentaje de personas empleadas en empresas que desarrollan «actividades intensivas en conocimiento» en la Comunidad de Madrid oscila entre el 45,0% y el 45,4%, en los años 2007 y 2008, siendo particularmente alto dicho porcentaje en el sector de «servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento», que oscila entre el 41,0% y el 41,6%.

A la hora de identificar cuál es el nivel relativo de desarrollo de la economía del conocimiento en la Comunidad de Madrid, cabe fijar la atención, de acuerdo con la metodología establecida por la OCDE (OCDE 2007. *Territorial Reviews. Madrid. Spain*), en cómo se distribuye el empleo en función del conocimiento que manejan los correspondientes entornos productivos. En la tabla A2.5 se muestra la distribución de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid en los años 2007 y 2008 por sectores productivos ordenados en función del nivel o intensidad de conocimiento que requieren las actividades correspondientes.

Como puede observarse en la figura A2.9, el porcentaje de personas empleadas en empresas que desarrollan actividades *intensivas en conocimiento* en la Comunidad de Madrid oscila entre el 45,0% y el 45,4% en los años 2007 y 2008, siendo particularmente alto dicho porcentaje en el sector de «servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento», que oscila entre el 41,0% y el 41,6% de personas empleadas, especialmente los servicios empresariales relacionados con las actividades informáticas y la investigación y el desarrollo (I+D).

La importancia de las industrias creativas

Del total de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2001, el 8,51% lo estaban en «industrias creativas»; Madrid ocupa el primer lugar entre las Comunidades Autónomas españolas con respecto a este indicador, y duplica el porcentaje medio de España (4,1%).

Las llamadas *industrias creativas* son consideradas otro de los componentes de la *economía del conocimiento*. Con anterioridad al desarrollo espectacular de las tecnologías de la información y la comunicación y a la aceleración de la I+D+i en las sociedades avanzadas, las *industrias creativas* se reducían, sobre todo, a pequeños esfuerzos artesanales o semiartesanales relacionados con la creación artística o la supervivencia de tradiciones culturales.

Con frecuencia, las *industrias creativas* estaban ligadas al reconocimiento formal o informal de los derechos de autor. El impacto de la red y el desarrollo abrumador de los servicios en las sociedades postindustriales ha ampliado el campo de contenidos de las *industrias creativas* y ha incrementado su volumen e importancia económica.

Las *industrias creativas* incluyen todas las industrias culturales y las de servicios en la red, pero también las de producción de contenidos multimedia para las plataformas digitales, el asesoramiento múltiple, el diseño y la publicidad, las empresas de salud y cuidado personal, las de productos culturales, prospectiva, diseño industrial y de moda, decoración, estilo, etc.; es decir, todas aquellas producciones basadas en el talento específico, la creatividad, la habilidad individual y el espíritu de innovación; en definitiva, una serie de intangibles que constituyen componentes básicos de la *economía del conocimiento*.

En el contexto actual cabe considerar el nivel de desarrollo de las *industrias creativas* como uno de los exponentes del grado de éxito educativo de una sociedad.

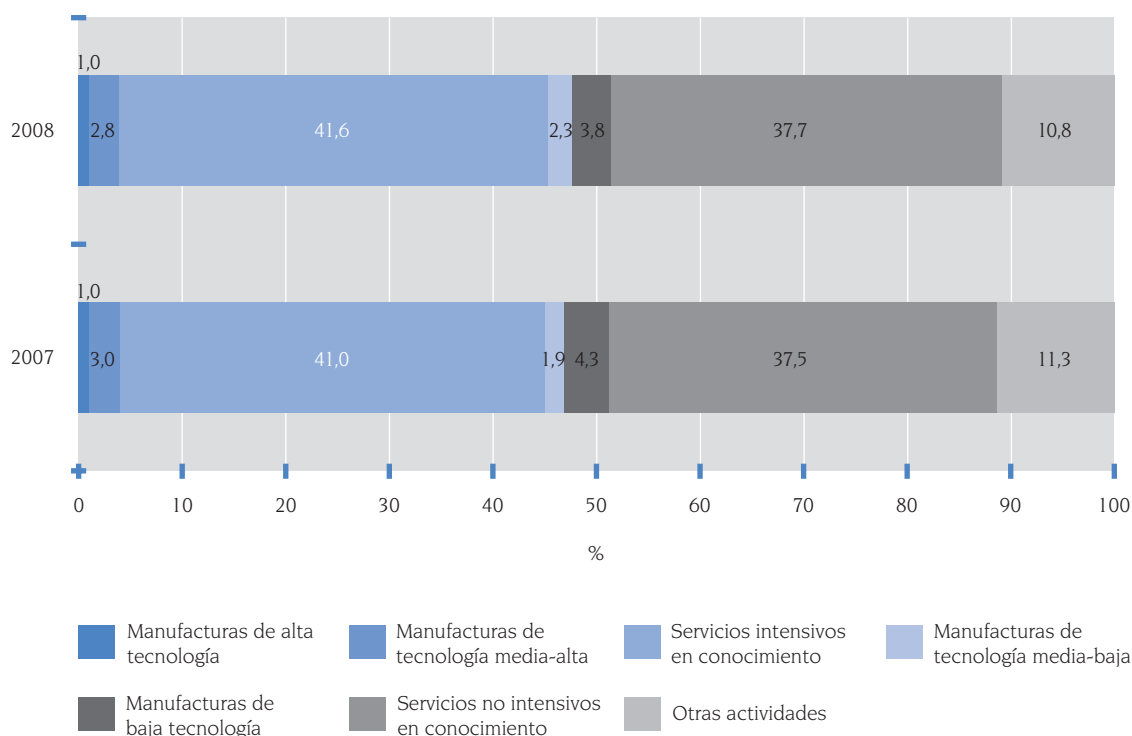
A₂

Tabla A2.5
Número medio de ocupados (16 y más años) por sectores productivos en la Comunidad de Madrid en relación con el grado del conocimiento que comportan. Medias anuales de los años 2007 y 2008

	2007		2008	
	Miles de personas	%	Miles de personas	%
INTENSIVOS EN CONOCIMIENTO	1.423,4	45,0	1.450,6	45,4
Manufacturas de alta tecnología	32,4	1,0	32,2	1,0
Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	32,4	1,0	32,2	1,0
Manufacturas de tecnología media-alta	93,9	3,0	89,8	2,8
Industria química	36,4	1,2	30,6	1,0
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	24,8	0,8	32,1	1,0
Fabricación de material de transporte	32,6	1,0	27,1	0,8
Servicios intensivos en conocimiento	1.297,1	41,0	1.328,6	41,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	236,9	7,5	243,5	7,6
Intermediación financiera	125,1	4,0	143,3	4,5
Servicios empresariales	488,3	15,4	455,9	14,3
Educación	171,1	5,4	168,0	5,3
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	275,7	8,7	317,9	9,9
NO INTENSIVOS EN CONOCIMIENTO	1.740,0	55,0	1.746,6	54,6
Manufacturas de tecnología media-baja	60,3	1,9	73,2	2,3
Extracción de productos energéticos	2,4	0,1	2,0	0,1
Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	1,4	0,1	1,8	0,1
Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	3,4	0,2	3,2	0,2
Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	6,6	0,4	8,9	0,5
Industrias de otros productos minerales no metálicos	10,2	0,6	14,0	0,8
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	36,4	2,1	43,3	2,5
Manufacturas de baja tecnología	135,3	4,3	122,2	3,8
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	32,7	1,9	30,5	1,7
Industria textil y de la confección	12,8	0,7	11,1	0,6
Industria del cuero y del calzado	1,8	0,1	0,5	0,0
Industria de la madera y del corcho	5,2	0,3	8,1	0,5
Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	54,4	3,1	49,1	2,8
Industrias manufactureras diversas	28,4	1,6	23,0	1,3
Servicios no intensivos en conocimiento	1.186,9	37,5	1.205,5	37,7
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	419,2	24,1	431,7	24,7
Hostelería	190,8	11,0	185,3	10,6
Actividades inmobiliarias y de alquiler	40,8	2,3	50,8	2,9
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	229,8	13,2	223,9	12,8
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	159,2	9,1	162,7	9,3
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	147,1	8,5	151,1	8,7
Otras actividades	357,5	11,3	345,7	10,8
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	24,0	1,4	31,6	1,8
Pesca	1,9	0,1	0,0	0,0
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	13,2	0,8	16,9	1,0
Construcción	318,3	18,3	297,2	17,0
Total empleados	3.163,4	100,0	3.197,2	100,0

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid a partir de la Encuesta de Población Activa. INE.

Figura A2.9
Distribución de ocupados (16 y más años) por sectores productivos en la Comunidad de Madrid en relación con el grado del conocimiento que comportan. Medias anuales de los años 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa. INE.

De una parte, las necesidades que atienden esas industrias aparecen en sociedades con notable nivel cultural y educativo. De otra, resultaría difícilmente viable la implantación de este tipo de industrias si no pudieran contar con una masa crítica de personal altamente cualificado profesionalmente.

La figura A2.9 representa el porcentaje de personas empleadas en las «industrias creativas», con relación al total de personas empleadas por Comunidades Autónomas, según datos referidos por la OCDE y procedentes del censo de 2001 que es, a este respecto, el último disponible. Cuando se considera el comportamiento de las diferentes Comunidades Autónomas con relación a este indicador —que refleja el impacto de este tipo de industrias sobre el empleo— se advierte la importancia relativa de este sector en la Comunidad de Madrid (8,5%),

no sólo con respecto a la media nacional de dicho indicador (4,1%), sino también con relación al resto de las Comunidades Autónomas (véase figura A2.10).

Para una información más detallada véase la tabla aA2.1 del Anexo A, página ¿?.

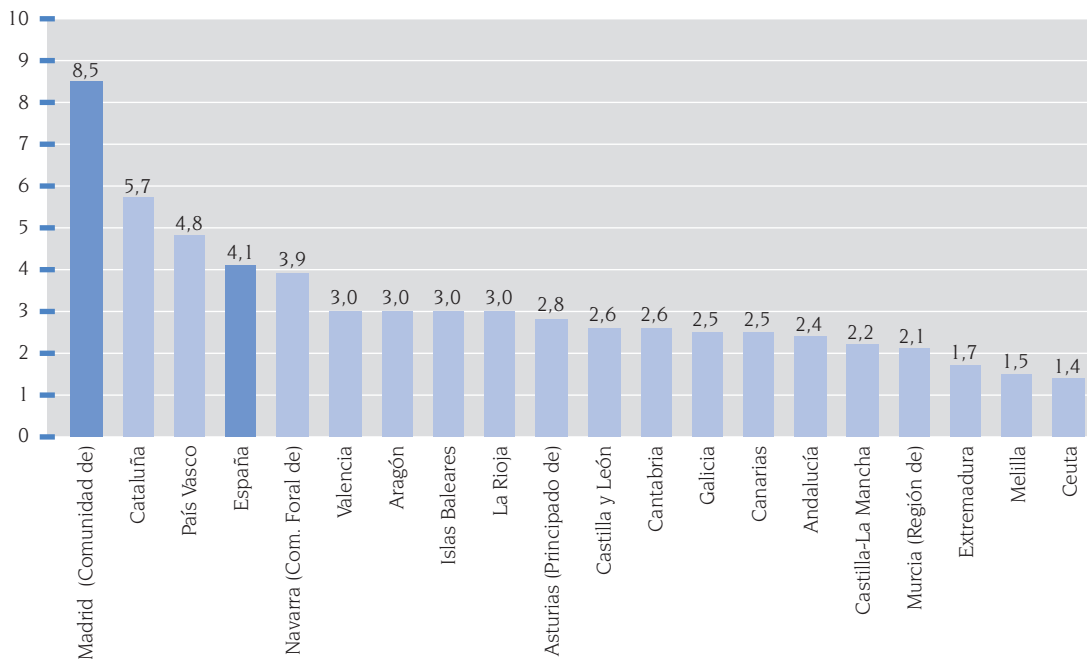
Investigación, desarrollo e innovación

En 2006, en la Comunidad de Madrid se invirtió el 1,99% de su PIB en I+D, frente al 1,20% de España en su conjunto y al 1,84% de la Unión Europea de los 27.

Un sistema completo de innovación integra la Investigación, el Desarrollo y la Innovación propiamente dichas (I+D+i) y articula la creación

Figura A2.10

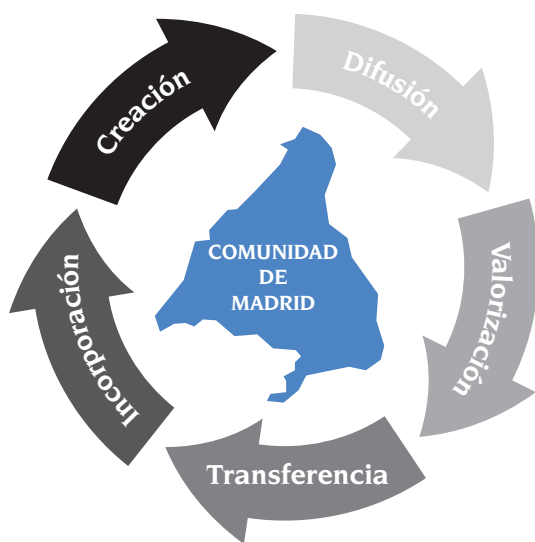
Porcentaje de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas con relación al total de personas empleadas (censo 2001)



Fuente: Elaboración propia.

Figura A2.11

Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda.

de conocimiento, su difusión, valorización, transferencia e incorporación a los productos y a los servicios con valor económico. Funciona como un motor que transforma los recursos en resultados, en términos de empleo, productos nuevos o mejorados, patentes y producción científica, por ejemplo (figura A2.11).

Voto particular n.º 2, página 532

La tabla A2.6 muestra la relación de indicadores que componen el Indicador Sintético de Innovación Tecnológica; indicador que proporciona una imagen cuantitativa integrada del sistema de innovación considerado en su conjunto.

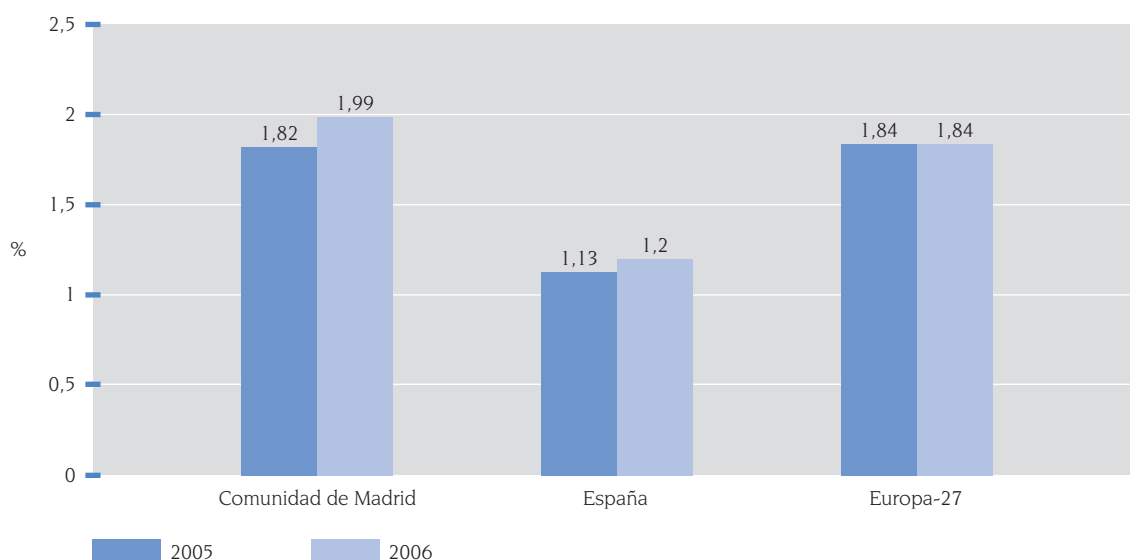
Una imagen sólo orientativa del esfuerzo económico que se realiza en la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la economía del conocimiento puede facilitarla el indicador *porcentaje del PIB invertido en I+D*. En 2006, en la Comunidad

Tabla A2.6
Indicadores de Innovación para la Comunidad de Madrid y España (2006)

	Madrid	España
Gasto en I+D 2006 (% /PIB regional)	1,99	1,20
Gasto en Innovación realizado por las empresas 2006 (% /PIB regional)	3,26	1,69
Personal dedicado a I+D 2006 (% /ocupados en la región)	1,61	0,96
Producción científica en revistas de difusión internacional 2004-2006 (artículos publicados por millón de habitantes y año)	1.620,9	786,6
Producción científica en revistas de difusión nacional 2004-2006 (artículos publicados por millón de habitantes y año)	299,7	138,6
Solicitud y concesión de patentes por la OEPMI 2006 (n.º de patentes por millón de habitantes)	76	55

Fuente: Penetración Regional de la Nueva Economía. Mayo 2008. Dirección General de Economía. Consejería de Economía y Consumo. Comunidad de Madrid.

Figura A2.12
Gasto interno en I+D en la Comunidad de Madrid, en España y en la UE-27. Años 2005 y 2006 (en % sobre PIB)



Fuente: Perfil económico y financiero de las Comunidades Autónomas. Abril 2008. Ministerio de Administraciones Públicas.

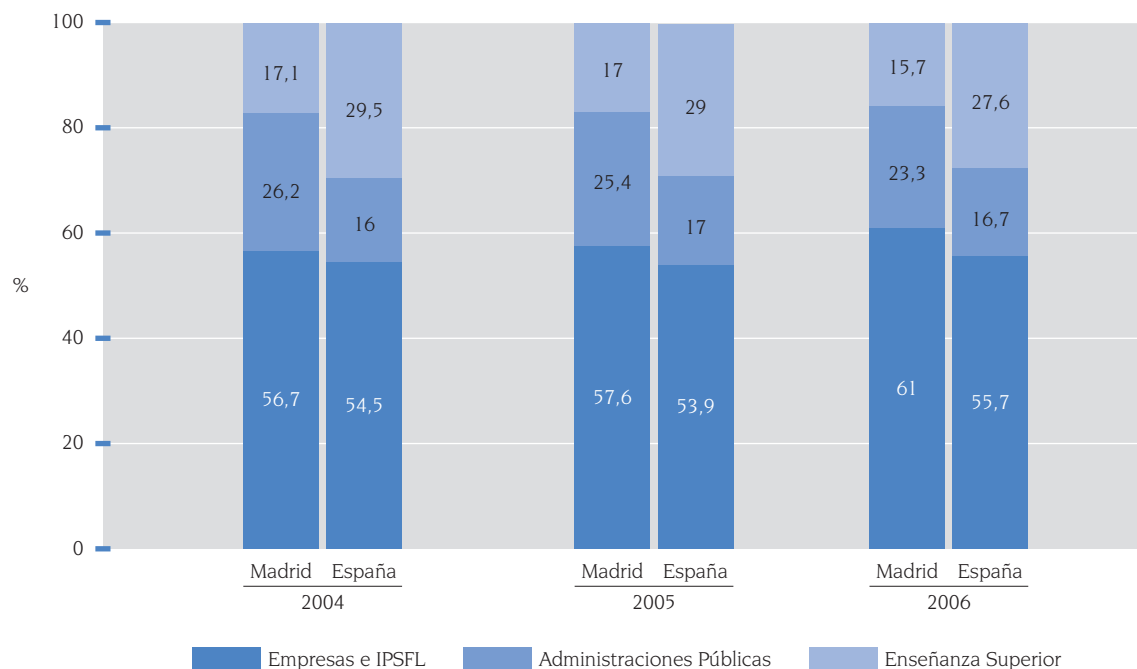
de Madrid se invirtió el 1,99% de su PIB en I+D frente al 1,20% de España en su conjunto y el 1,84% de la Unión Europea de los 27 (véase figura A2.12).

Del total de ese esfuerzo realizado en la Comunidad de Madrid, el 61% lo efectúan las

empresas y el resto corre a cargo del sector público. El tejido empresarial madrileño participa, pues, en más de la mitad del gasto de I+D realizado en la región. Se mantiene así la tradicional hegemonía de las empresas de la Comunidad de Madrid en la proporción de gasto en I+D ejecutado en la región (61,0% en

A₂

Figura A2.13
Distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid.
Años 2004, 2005 y 2006



Nota: IPSFL: Instituciones Privadas sin Fines Lucrativos.

Fuente: *Penetración Regional de la Nueva Economía*. Mayo 2008. Dirección General de Economía. Consejería de Economía y Consumo. Comunidad de Madrid.

2006), superior a la media nacional, confirmando de este modo la correlación positiva existente entre el tamaño empresarial (Madrid posee una mayor proporción de empresas de más de 250 empleados) y el gasto en I+D. También cabe mencionar el importante peso de las Administraciones públicas (representadas, en el caso del Estado, a través de los Organismos Públicos de Investigación), con una participación en 2006 del 23,3% (6,6 puntos porcentuales superior a la media nacional) (véase figura A2.13).

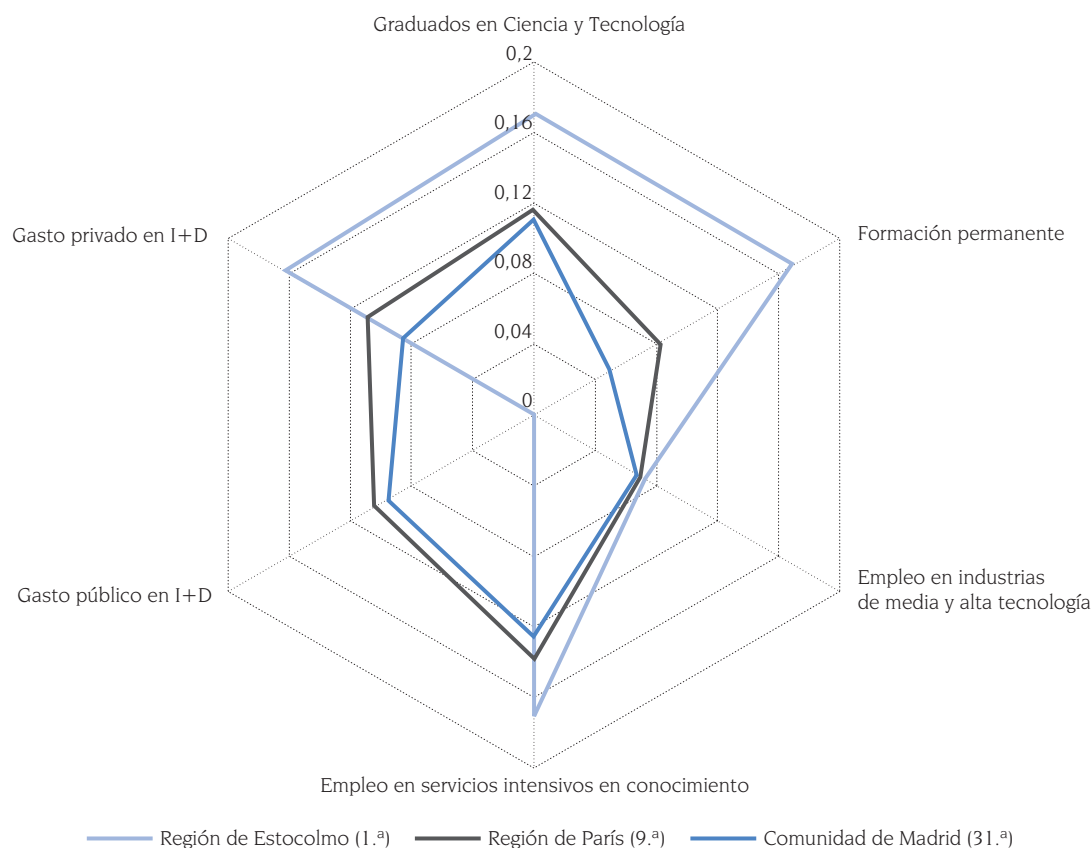
La Comunidad de Madrid se situaba en 2006 en el puesto 31, entre 208 regiones europeas, con respecto al «Índice Regional Europeo de Innovación», y ocupaba la primera posición de las regiones españolas en esta clasificación, seguida del País Vasco (55.º), Navarra (76.º), Cataluña (82.º) y Aragón (90.º).

El Informe «*European Innovation Scoreboard (EIS) 2006*» («Marcador Regional de Innovación 2006») de la Comisión Europea, a través del «Índice Regional Europeo de Innovación» (*Revealed Regional Summary Innovation Index-RRSII*), presenta un ranking de 208 regiones europeas en el ámbito de la innovación, en el que la Comunidad de Madrid, se sitúa en el puesto 31, ocupando la primera posición de las regiones españolas en esta clasificación, seguida del País Vasco (55.º), Navarra (76.º), Cataluña (82.º) y Aragón (90.º).

El «Índice Regional Europeo de Innovación» utiliza siete indicadores básicos:

⁷ La metodología y estimación del EIS la han desarrollado el *Maastricht Economic Research Institute on Innovation and Technology (MERIT)* y el *Joint Research Centre (Institute for the Protection and Security of the Citizen)* de la Comisión Europea.

Figura A2.14
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid
y en otras dos regiones europeas (EIS 2006)



Fuente: Elaboración propia.

1. Graduados superiores en Ciencia y Tecnología, que trabajan en actividades relacionadas con la Ciencia y la Tecnología, por mil habitantes.
2. Tasa de formación permanente de la población de 25 a 64 años.
3. Tasa de ocupación en media-alta y alta tecnología en la industria.
4. Tasa de ocupación en servicios de alta tecnología.
5. Gasto público en I+D sobre el PIB.
6. Gasto privado en I+D sobre el PIB.
7. Patentes inscritas en la oficina europea (EPO) por millón de habitantes.

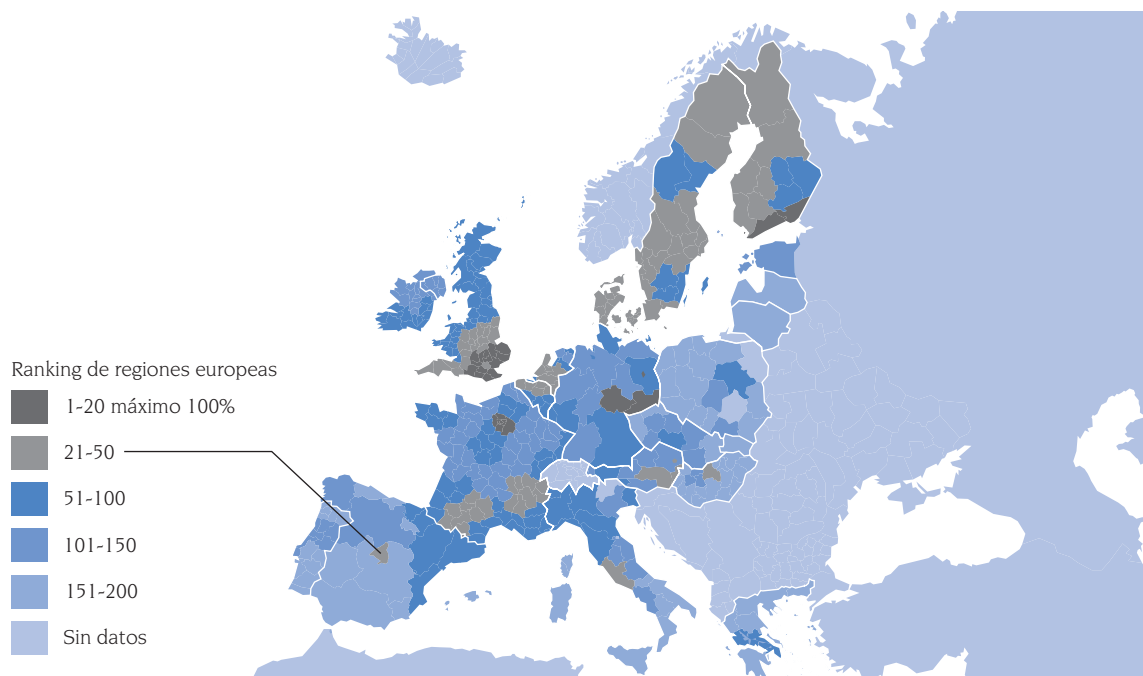
La figura A2.14 muestra el comportamiento de la Comunidad de Madrid en cada uno de los indicadores básicos que componen el Indicador Re-

gional Europeo de Innovación y facilita su comparación con las regiones de Estocolmo (Primera del ranking del EIS) y de París (9.ª). El aumento en la formación permanente y en el gasto privado en I+D permitiría a nuestra región alcanzar la referencia de la región de París (véanse detalles en la tabla aA2.2 del anexo A).

Cuando, a través del *Indicador Regional Europeo de Innovación*, se compara la situación de la Comunidad de Madrid con el resto de las regiones europeas, se advierte que la región madrileña se sitúa entre las regiones más innovadoras de Europa (véase figura A2.15).

Para una información más detallada véase la tabla aA2.3 del Anexo A.

Figura A2.15
Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación (2006)



Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda.

A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

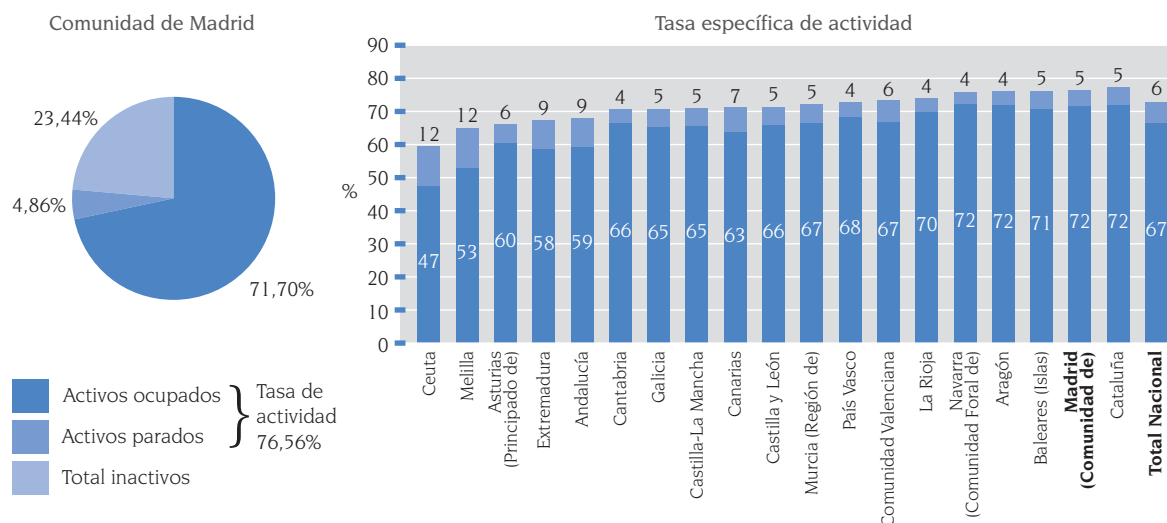
Después de Cataluña, Navarra y Aragón, la Comunidad de Madrid es la que posee una mayor tasa de empleo de la población con edades comprendidas entre 16 y 64 años, en 2007.

Por lo que se refiere al empleo, el INE ha publicado datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA) de los que se deduce que la Comunidad de Madrid siguió creando puestos de trabajo en 2007, a pesar de la desaceleración económica del último trimestre. La tasa de paro madrileña se situaba en 2007 en el 6,5% de la población con edades comprendidas entre 16 y 64 años.

La actividad laboral de la población constituye un ejemplo de esos elementos contex-

tuales que influyen en la educación y, además, son influidos por ella. El sistema estatal de indicadores lo considera como un indicador de contexto y bajo el epígrafe «Relación de la población con la actividad económica» (indicador C3) lo expresa a través de la *tasa de actividad* o porcentaje de la población de 16 años o más que está ocupada o parada. La figura A2.16 muestra la tasa de actividad de la Comunidad de Madrid en su comparación con el resto de las Comunidades Autónomas y con la media nacional en 2007. En ella se pone de manifiesto la posición destacada de la Comunidad de Madrid en el panorama nacional, con un 76,56% de activos, situada al mismo nivel que Cataluña (76,99%) y 4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Cuando se amplía el plano de análisis al ámbito europeo se advierte que la Comunidad de Madrid resiste bien la comparación con los países más avanzados (véase figura A2.17).

Figura A2.16
Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por Comunidad Autónoma. Año 2007



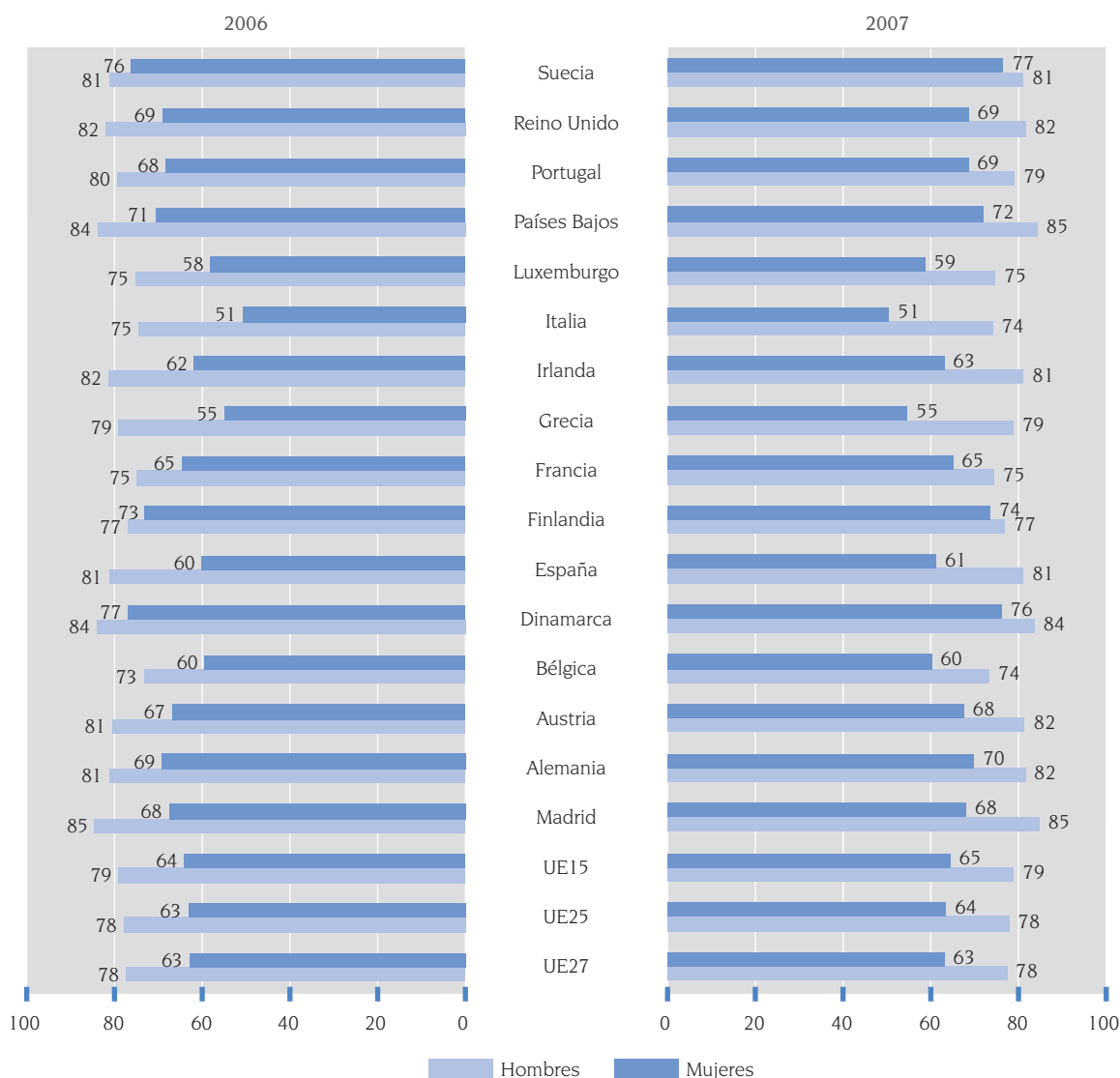
	Activos ocupados	Activos parados	Total activos	Total inactivos
Andalucía	59,12	8,68	67,80	32,20
Aragón	71,84	3,99	75,83	24,17
Asturias (Principado de)	60,40	5,63	66,03	33,97
Baleares (Islas)	70,65	5,31	75,96	24,04
Canarias	63,47	7,47	70,94	29,06
Cantabria	66,36	4,20	70,56	29,44
Castilla y León	65,87	5,12	70,99	29,01
Castilla - La Mancha	65,40	5,42	70,82	29,18
Cataluña	71,92	5,07	76,99	23,01
Comunidad Valenciana	66,97	6,46	73,43	26,57
Extremadura	58,46	8,82	67,28	32,72
Galicia	65,27	5,45	70,72	29,28
Madrid (Comunidad de)	71,70	4,86	76,56	23,44
Murcia (Región de)	66,54	5,45	71,99	28,01
Navarra (Comunidad Foral de)	71,98	3,63	75,61	24,39
País Vasco	68,29	4,47	72,76	27,24
Rioja (La)	69,63	4,22	73,85	26,15
Ceuta	47,29	12,12	59,41	40,59
Melilla	52,92	11,85	64,77	35,23
Total Nacional	66,57	6,04	72,61	27,39

Nota: En el gráfico, las CC.AA. están en orden creciente del porcentaje de actividad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) (Consulta 07/05/09).

A₂

Figura A2.17
Tasa de actividad económica de mujeres y hombres en los países de la Unión Europea-15 y la Comunidad de Madrid.
Años 2006 y 2007



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa (EPA) (Consulta 07/05/09).

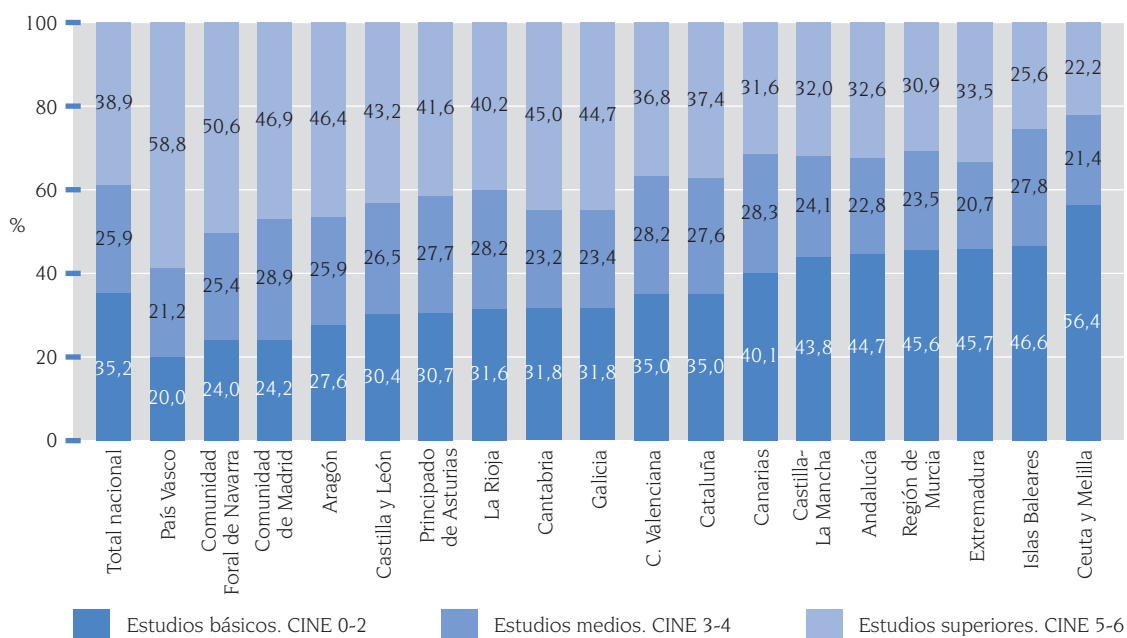
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

La función educativa es un factor decisivo para el buen desarrollo de las personas y de las sociedades.

Es sabido que la *función educativa* es un factor decisivo para el desarrollo personal, porque proporciona a cada individuo los conocimientos, las ha-

bilidades y las competencias que le habilitan para participar eficazmente en la vida social y económica. Además de estas ventajas, propias de la esfera individual, existen otras en el plano social que surgen de la integración de aquéllas y se manifiestan de un modo observable científicamente, es decir, medible. Así, el nivel educativo de la sociedad y sus expectativas con respecto a la educación y a la formación, constituyen rasgos socioeducativos del

Figura A3.1
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años,
de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas por niveles de formación. Año 2007



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2009». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

contexto que influyen en los *inputs*, en los procesos, en las políticas y en los resultados del sistema y son, además, el producto diferido en el tiempo del buen o del mal funcionamiento de la Educación en tanto que institución social.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

La distribución de la población adulta madrileña por niveles de estudios (Básicos, Medios y Superiores) se acerca más al patrón europeo de lo que lo hace la población española en su conjunto. Las mujeres muestran mejores niveles de formación que los hombres.

Una de las variables relevantes del contexto en el que se inserta la educación y la formación es el nivel de estudios alcanzado por la población adulta. Se trata de un indicador que, además de caracterizar alguno de los rasgos del contexto,

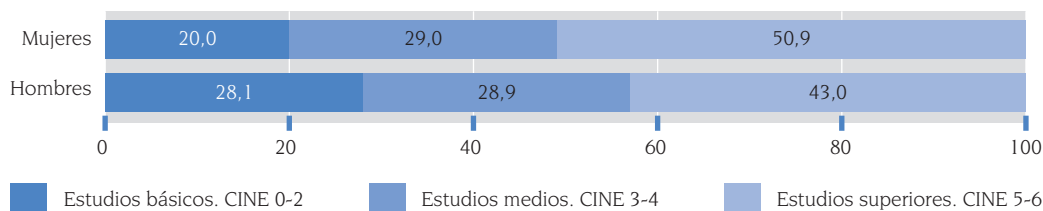
informa también acerca del impacto diferido del sistema educativo sobre la realidad social.

La encuesta de la población activa de la Unión Europea, publicada por EUROSTAT y por el Instituto Nacional de Estadística (INE), proporciona datos de los perfiles de formación de la población adulta, definidos de conformidad con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97)⁷. Asimismo, la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación facilita una panorámica de la situación de la educación española a

⁷ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE 97):

- CINE 0 Enseñanza preescolar.
- CINE 1 Enseñanza Primaria o primer ciclo de la educación básica.
- CINE 2 Primer ciclo de enseñanza secundaria o segundo ciclo de educación básica.
- CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria.
- CINE 4 Enseñanza postsecundaria no superior.
- CINE 5 Primer ciclo de la educación superior.
- CINE 6 Segundo ciclo de la educación superior.

Figura A3.2
Distribución de la población de la Comunidad de Madrid, de entre 25 y 34 años de edad, por niveles de formación para cada uno de los sexos. Año 2007



Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2009». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

través de datos provenientes de distintas fuentes estadísticas, referidos a indicadores establecidos por la OCDE y que son analizados por dicha organización en su informe anual «*Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE*», permitiendo, así, la comparación en el plano internacional.

En la figura A3.1 se muestran las cifras de distribución de la población por niveles adquiridos de formación correspondientes al tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, intervalo que corresponde, por tanto, a la población joven. La proporción de personas con estudios superiores (CINE 5-6) es de 46,9 puntos porcentuales para la Comunidad de Madrid frente a los 38,9 correspondientes al total nacional. Este aumento de los niveles de formación es consecuencia, en lo esencial, de que el tramo 25-34 años incluye la edad más frecuente de finalización de los estudios superiores. En todo caso, Madrid sigue ocupando una posición destacada en cuanto a la proporción de la población joven con Educación Superior, sólo por detrás del País Vasco y Navarra.

En la figura A3.2 se puede apreciar que, en la Comunidad de Madrid, la proporción de mujeres con edades comprendidas entre 25 y 34 años y con un nivel de formación de educación superior (CINE 5-6) es 7,9 puntos porcentuales superior a la de los hombres.

En relación con la población de 16 y más años, según los Indicadores Sociales 2008 del Instituto Nacional de Estadística, la proporción de personas analfabetas y sin estudios en la Comunidad

de Madrid en el año 2007, alcanzaba el 8,33% de la población de ambos sexos, (6,07% de los varones y 10,43% de las mujeres de 16 y más años). En términos absolutos, 424.800 personas de 16 y más años eran consideradas analfabetas o con estudios primarios incompletos (148.700 varones y 276.100 mujeres). De las 424.800 personas de 16 y más años con un nivel de formación de analfabetismo o sin estudios, 40.300⁸ eran analfabetas, es decir, el 0,79% respecto a la población total de 16 y más años de edad (10.700 varones y 29.600 mujeres).

En los Centros de Educación de Personas Adultas, en el curso de referencia, se atendieron a 3.624 alumnos en enseñanzas de alfabetización, a 5.453 en estudios de consolidación y a 13.452 alumnos en enseñanzas para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, y en lo concerniente al indicador de la formación continua de la población adulta, la Unión Europea se planteó como objetivo incrementar la participación en el aprendizaje permanente hasta llegar en 2010 al 12,5% de los adultos de 25 a 64 años de edad que participan en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta. En 2007, en la Comunidad de Madrid, se alcanzaba para dicho indicador europeo un valor del 11,3%, alrededor de un punto porcentual más alto que el correspondiente del total nacional que presentaba un 10,4%⁹.

⁸ Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística.

⁹ Fuente: «Informe 2008. Objetivos Educativos y Puntos de Referencia 2010». Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación.

La figura A3.3 proporciona información sobre el nivel de formación de la población, con edades comprendidas entre 25 y 64 años, de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas y del total nacional.

Del análisis de los datos contenidos en la figura A3.3 se concluye que, cuando se amplía el rango de edad de la población considerada para incluir la comprendida entre los 25 y 64 años, la Comunidad de Madrid ocupa la primera posición en cuanto a la proporción de la población con estudios terminados de nivel medio o superior.

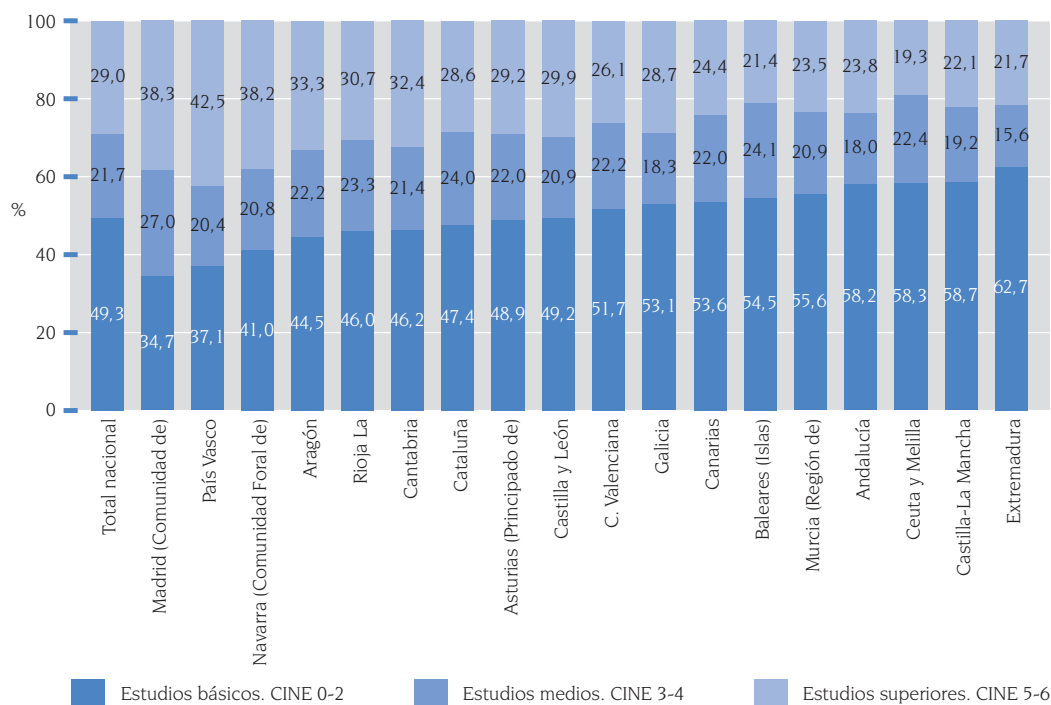
Si se comparan los datos, tanto de España como de la Comunidad de Madrid, reflejados en la figura A3.1 con los correspondientes de la figura A3.3, se advierte (véase figura A3.4) un menor porcentaje de la población joven en los niveles básicos (CINE 0-2), un aumento relativamente pequeño en los porcentajes de la población joven en los niveles

medios (CINE 3-4) y un incremento considerable del porcentaje de la población en los niveles superiores de formación (CINE 5-6). Ello indica un desplazamiento notable de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación e indica que ese desplazamiento afecta, sólo en pequeña medida, a los niveles medios.

El porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-4) (Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y otros estudios secundarios) se considera un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno. La información recogida, a este respecto, en la figura A3.5 permite situar tanto a la Comunidad de Madrid como a España, en el plano internacional, a efectos de comparación. Se advierte en ella que la Comunidad de Madrid, con un 74%, se sitúa 10,2 puntos por encima de la media nacional, y a 2,5 y a 5,5

A₃

Figura A3.3
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 64 años,
de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas por niveles de formación. Año 2007

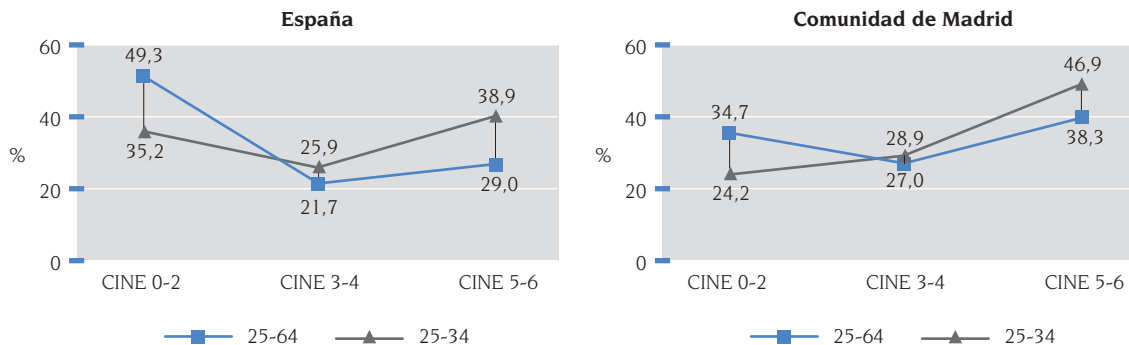


Fuente: «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2009». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

A₃

Figura A3.4

Comparación del nivel de formación de la población adulta de edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población de edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007

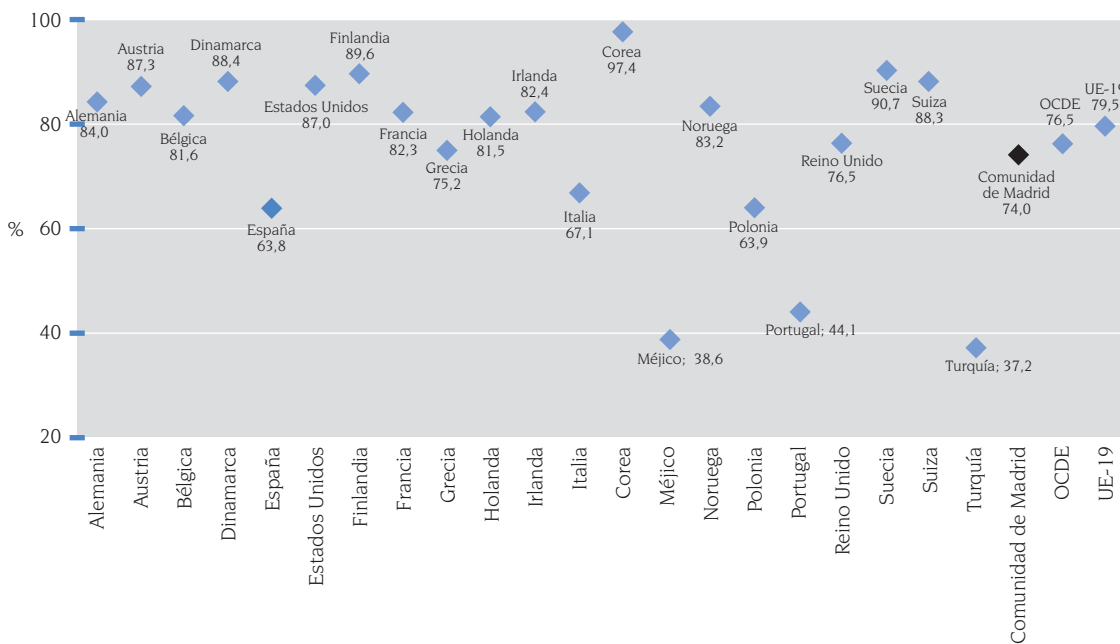


	Estudios básicos CINE 0-2			Estudios medios CINE 3-4			Estudios superiores CINE 5-6		
	25-64	25-34	Δ	25-64	25-34	Δ	25-64	25-34	Δ
España	49,3	35,2	-14,1	21,7	25,9	+4,1	29,0	38,9	+10,0
Comunidad de Madrid	34,7	24,2	-10,5	27,0	28,9	+1,9	38,3	46,9	+8,6

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2009». Ministerio de Educación. Gobierno de España.

Figura A3.5

Porcentaje de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2006



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE» (www.oecd.org/edu/eag2008).

puntos por debajo de la media de los países de la OCDE y de la media de los países de la Europa de los 19 (UE-19), respectivamente. No obstante, con relación a este indicador, la Comunidad de Madrid permanece aún alejada de los países más avanzados como Suecia, Finlandia, Estados Unidos y Alemania, situándose 16,7, 15,6, 13,0 y 10,0 puntos porcentuales por debajo.

El 47% de la población de la Comunidad de Madrid, de entre 25 y 34 años de edad, ha alcanzado niveles de educación superior, 8 puntos porcentuales por delante de la media española (39,2%) y 15,6 puntos por delante de la media de la OCDE (31,4%).

Sin embargo, cuando, referido al ámbito internacional, se considera el porcentaje de la población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de la educación superior (CINE 5-6) los valores resultantes son, en términos relativos, muy altos tanto para la Comunidad de Madrid (47%) como para España (39,2%), como puede apreciarse en la tabla A3.1. Así, el porcentaje español es idéntico al de Estados Unidos (39,2%) y Suecia (39,1%) y superior al de Finlandia (38,5%) y Reino Unido (36,7%) (véase tabla A3.1).

Si se compara la distribución en España, por niveles de formación, de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años, con la que presentan los países europeos más prósperos, se advierte de nuevo —en este caso para la población joven— la elevada proporción presente en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) —como máximo estudios de educación secundaria obligatoria—, y estudios superiores (CINE 5-6).

La figura A3.6 muestra que la distribución de la población española, entre 25 y 34 años, por nivel de estudios terminados presenta un perfil completamente distinto del que se registra en Alemania o Finlandia, por ejemplo. Ambos países presentan un patrón de distribución en forma de V invertida mientras que España presenta un patrón en forma de V que se aplanan, en cierta

Tabla A3.1
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2006

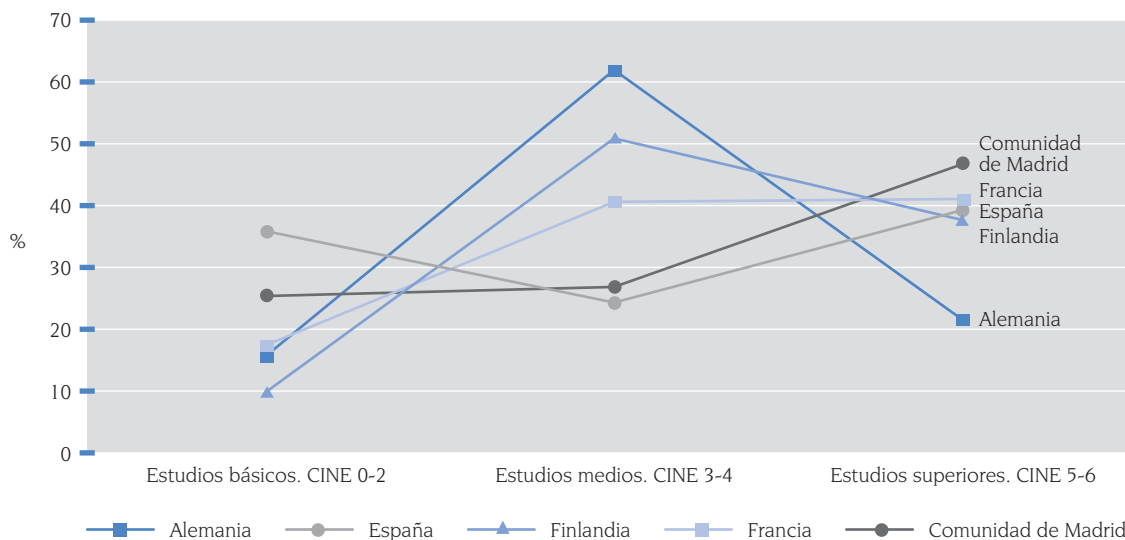
Cifras en % sobre el total de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años

	Estudios básicos CINE 0-2	Estudios medios CINE 3-4	Estudios superiores CINE 5-6
Alemania	16,0	62,0	22,0
Austria	12,7	68,1	19,2
Bélgica	18,4	39,8	41,8
Dinamarca	11,6	47,6	40,8
España	36,2	24,6	39,2
Estados Unidos	13,1	47,7	39,2
Finlandia	10,4	51,1	38,5
Francia	17,8	40,8	41,4
Grecia	24,8	48,5	26,7
Holanda	18,5	45,5	36,0
Irlanda	17,6	40,1	42,3
Italia	32,9	49,8	17,3
Corea Rep.	2,6	44,4	53,0
Méjico	61,4	20,0	18,6
Noruega	16,8	41,7	41,5
Polonia	36,1	35,8	28,1
Portugal	55,9	24,1	20,0
Reino Unido	23,5	39,8	36,7
Suecia	9,3	51,6	39,1
Suiza	11,7	56,1	32,2
Turquía	62,8	24,4	12,8
Comunidad de Madrid	26,0	27,0	47,0
OCDE	23,5	45,1	31,4
UE-19	20,5	49,2	30,3

Fuente: «Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE». (www.oecd.org/edu/eag2008).

medida, en el caso de la Comunidad de Madrid, Comunidad cuyo comportamiento a este respecto resulta más equilibrado y se aproxima más al estándar europeo. Todos los países avanzados considerados en la gráfica poseen elevados porcentajes de la población con estudios medios, incluso Francia donde dichos porcentajes son similares a los de la población con estudios superiores. Un importante desafío del sistema educativo español y, en menor medida, del ma-

Figura A3.6
Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, en España y en algunos países europeos prósperos. Año 2006



Fuente: Elaboración propia con datos recogidos en «Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE» (www.oecd.org/edu/eag2008).

drileño consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios en detrimento de la proporción con estudios básicos.

A3.2. Nivel sociocultural de las familias

El nivel socioeconómico y sociocultural de las familias es una variable de contexto que influye, de un modo sustantivo, sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

El nivel socioeconómico y sociocultural de las familias constituye una variable de contexto que influye, de un modo sustantivo, sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación se sitúa, aproximadamente, entre el 10 y el 20% en los diferentes países desarrollados, dependiendo del país y pudiendo variar de una prueba a otra.

Al objeto de medir ese factor y analizar su impacto sobre los resultados de las pruebas correspon-

dientes, el programa PISA¹⁰ (Programa de Evaluación Internacional de los Alumnos) de la OCDE viene utilizando un índice compuesto, denominado «Índice Socio-Económico y Cultural» (ISEC¹¹). El ISEC tiene una media de cero y una desviación típica de uno, por lo que un índice negativo significa que las familias de los alumnos de un país o una región tienen un nivel socioeconómico y cultural inferior a la media de la OCDE.

Para calcular el valor de dicho índice se tiene en cuenta un conjunto de variables, relacionadas con el contexto socioeconómico y sociocultural del alumno; a saber, el nivel educativo más alto del padre o de la madre — expresado en los términos definidos por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)—; el índice socioeconómico internacional de estatus laboral más alto alcanzado por cualquiera de los padres —medido a partir de la *Internacional Socio-Economic Index of Occupational Status*—, y el índice del patrimonio cultural familiar. Este último índice, que está relacionado con los bienes de inte-

¹⁰ PISA: Programme for International Student Assessment.

¹¹ ESCS: Index of Economic, Social and Cultural Status.

res educativos disponibles en el hogar, se construyó a partir de las respuestas de los alumnos sobre si contaba o no en su casa con los siguientes elementos: lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, diccionario, lavavajillas y consola de videojuegos.

La Comunidad de Madrid se situaba muy cerca de la media de los países de la OCDE con respecto al valor del «Índice Socio-Económico y Cultural» utilizado por PISA en 2006.

La tabla A3.2 muestra los valores medios del Índice Socio-Económico y Cultural utilizados por PISA en su edición del año 2006 para dife-

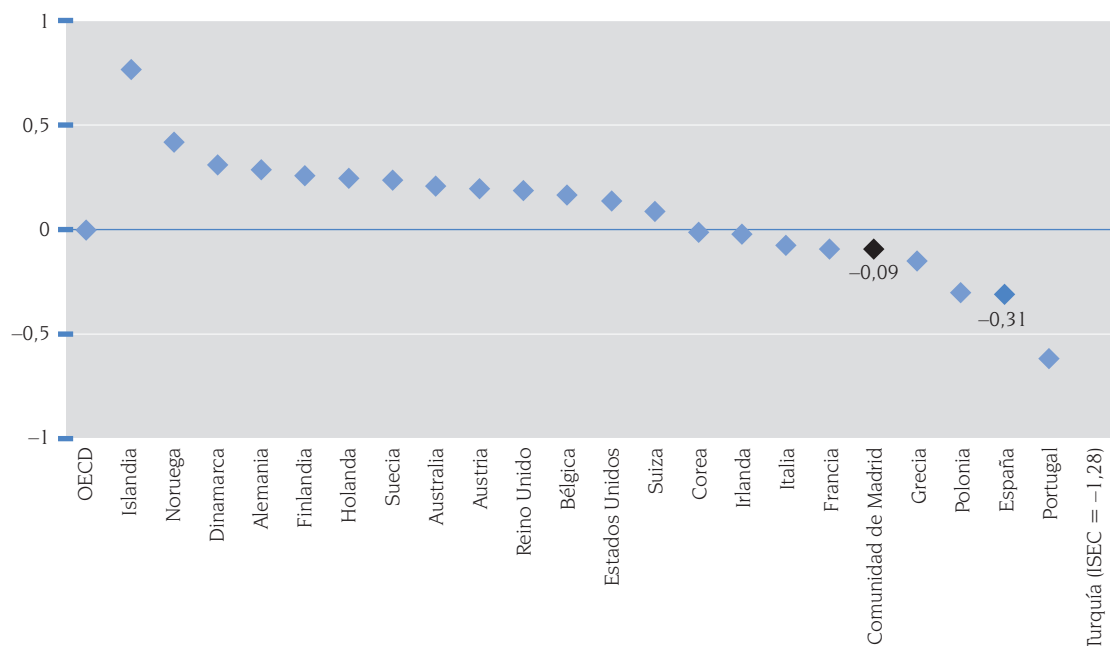
Tabla A3.2
Valores medios del Índice Socioeconómico y Cultural, y de sus componentes, en España y en varios países de la OCDE utilizado por PISA en su edición de 2006

	Índice Socio-económico y Cultural	Nivel de formación más alto alcanzado por cualquiera de los padres		Estatus laboral más alto alcanzado por cualquiera de los padres		Patrimonio cultural familiar
		Estudios básicos CINE 0-2	Estudios superiores CINE 5-6	Trabajadores de baja cualificación	Trabajadores de alta cualificación	
	Índice medio	% alumnos	% alumnos	% alumnos	% alumnos	Índice medio
Islandia	0,77	11,4	50,2	2,8	69,9	0,73
Noruega	0,42	2,6	67,6	3,1	73,8	0,29
Dinamarca	0,31	6,9	63,3	6,6	59,4	-0,10
Alemania	0,29	15,1	45,8	8,1	51,9	0,08
Finlandia	0,26	6,4	76,6	5,2	56,5	0,15
Holanda	0,25	11,3	53,3	6,4	66,6	-0,32
Suecia	0,24	7,6	69,4	5,1	65,7	0,11
Australia	0,21	10,9	54,0	6,2	66,3	-0,11
Austria	0,20	4,5	50,9	7,3	51,0	0,07
Reino Unido	0,19	5,3	51,4	5,3	62,0	-0,13
Bélgica	0,17	7,1	57,7	9,0	55,2	-0,27
Estados Unidos	0,14	6,9	58,1	6,5	64,8	-0,09
Suiza	0,09	19,0	50,2	5,7	58,2	-0,17
Corea Rep.	-0,01	8,6	42,8	5,0	67,7	0,11
Irlanda	-0,02	11,4	46,0	6,4	56,1	-0,19
Italia	-0,07	28,2	26,1	13,1	48,0	0,26
Francia	-0,09	15,8	39,1	6,9	51,8	-0,17
Comunidad de Madrid*	-0,09	28,6	36,6	11,7	43,0	0,32
Grecia	-0,15	17,8	44,3	10,6	54,0	0,03
Polonia	-0,30	4,6	18,6	5,3	44,3	0,11
España	-0,31	36,3	34,8	10,4	40,0	0,10
Portugal	-0,62	53,9	22,5	12,6	26,9	-0,11
Turquía	-1,28	58,4	15,9	12,8	36,1	-0,04
Media OCDE	0,00	15,0	46,6	7,7	54,3	0,00

* Limitaciones en la significación estadística. Margen de error, $p = 0,16$.

Fuente: OCDE 2007 PISA 2006: Vol. 2 Data. Tablas 4a, 7a, 8a y 9b y elaboración propia para la Comunidad de Madrid a partir de la base de datos de PISA 2006.

Figura A3.7
Valor medio del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos
de países de la OCDE evaluados por PISA en 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2006: Vol. 2 Data. Tabla 4.4a.

rentes países de la OCDE, así como los valores alcanzados por las variables que lo componen. La relación de los países aparece ordenada de mayor a menor de acuerdo con el valor del ISEC. Los datos correspondientes a la Comunidad de Madrid se han obtenido expresamente para el presente Informe mediante la desagregación de la muestra nacional, por lo que presentan un menor nivel de significación estadística. El resultado sitúa a la Comunidad de Madrid a la altura de la media de los países de la OCDE.

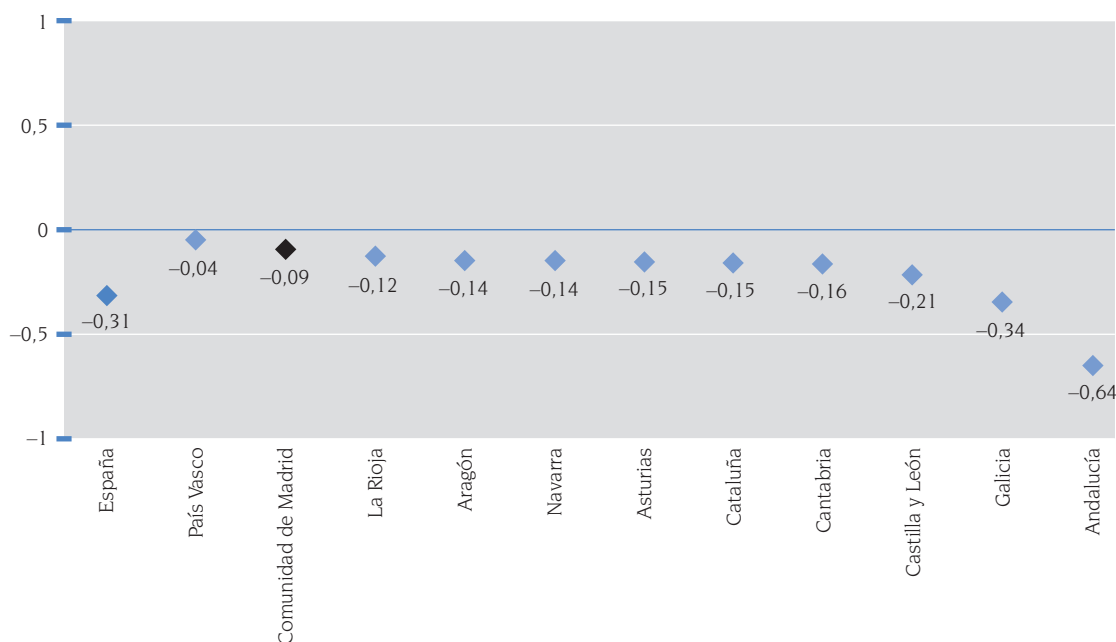
Cuando se analiza el valor del ISEC correspondiente a España y sus diferentes índices componentes (véase tabla A3.2), se observa que el valor tan bajo (-0,31) que presenta nuestro país, con respecto a la media de la OCDE (0), es debido, principalmente, a la contribución procedente del alto porcentaje de alumnos (36,3%) cuyos padres logran unos estudios no superiores al nivel básico (CINE 0-2).

La Comunidad de Madrid ocupaba el segundo lugar de entre las Comunidades Autónomas españolas, detrás del País Vasco, con respecto al valor del «Índice Socio-Económico y Cultural» medido en PISA 2006.

La figura A3.7 representa, de forma gráfica, la información, que sobre el valor medio del Índice Socio-Económico y Cultural en países de la OCDE, se recoge en la tabla A3.2.

En la figura A3.8 se muestran los resultados correspondientes a las Comunidades Autónomas que participaron en PISA 2006 con muestra ampliada. Todas ellas, excepto Andalucía, registraron un valor medio del Índice Socio-Económico y Cultural (ISEC) superior a la media española (-0,31). En esta comparación —y con las salvedad de su inferior significación estadística, antes señalada— la Comunidad de Madrid ocuparía el segundo lugar, detrás del País Vasco, con un valor de -0,09, a nueve centésimas de la media de la OCDE (0). Además, los estudiantes de

Figura A3.8
Valor medio del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) de las familias
de los alumnos españoles evaluados por PISA en 2006, por Comunidades Autónomas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2006: Vol. 2 Data. Tabla 54c.

quince años de la Comunidad de Madrid cuentan, en promedio, con padres o madres mejor formados que los de la media española.

Al analizar la tabla A3.2 en lo concerniente al valor del índice del patrimonio cultural familiar, se observa que España ocupa el puesto octavo en la relación de países de la OCDE considerados, 0,1 puntos por encima del valor medio de la OCDE. Como se ha indicado anteriormente, el índice del patrimonio cultural familiar se calcula teniendo en cuenta, entre sus componentes, el número de libros presente en el hogar. La tabla A3.3 proporciona datos, a este respecto, para la Comunidad de Madrid y para España.

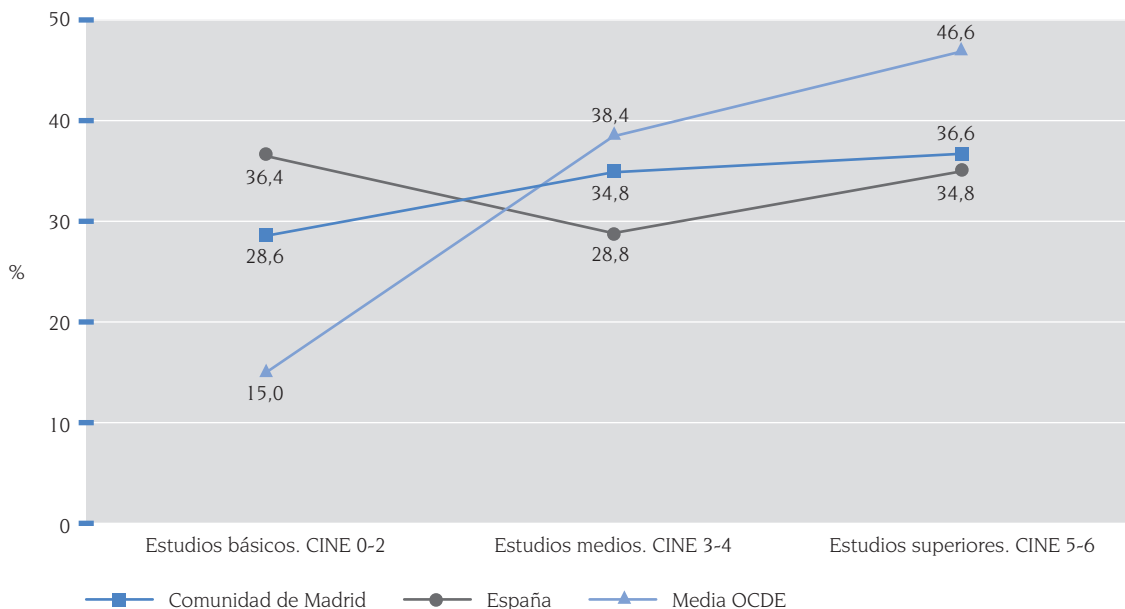
Según PISA 2006, el 28,6% de los padres de los alumnos de la Comunidad de Madrid no había sobrepasado el nivel de estudios correspondiente a la educación básica, frente al 36,4% en España y el 15,0% en la media de los países de la OCDE.

Tabla A3.3
Distribución porcentual de los alumnos
según el número de libros presentes
en el hogar en la Comunidad de Madrid y en España.
PISA 2006

	Cifras en % vertical	
	Comunidad de Madrid	España
De 0 a 10 libros	3,2	6,5
De 11 a 25 libros	12,8	14,6
De 26 a 100 libros	27,5	34
De 101 a 200 libros	23,3	20,5
De 201 a 500 libros	20,6	15,2
Más de 500 libros	12,6	9,2
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2006).

Figura A3.9
Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de estudios más alto alcanzado por cualquiera de los padres en la Comunidad de Madrid, en España y en la OCDE. PISA 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2006).

La figura A3.9 permite comparar la distribución porcentual de los padres o madres en función del mayor nivel de estudios alcanzado por cualquiera ellos. La comparación, que se establece gráficamente entre la Comunidad de Madrid, España y la media de la OCDE, indica, de nuevo, un patrón anómalo para España en relación con la OCDE, con un porcentaje elevado de alumnos cuyos padres no han sobrepasado el nivel de estudios correspondiente a la educación básica. La Comunidad de Madrid se sitúa, a este respecto, en una posición intermedia.

Voto particular n.º 3, página 533

La influencia de las expectativas de las personas sobre su propio comportamiento o sobre el comportamiento de otros, constituye un hecho comúnmente aceptado que resulta de especial interés en el ámbito educativo. Las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de estudios que pretenden alcanzar están condicionadas por las expectativas tanto de sus padres como de sus profesores. Estos condicionantes influyen en los resultados de la educación y pueden incluirse entre los factores relativos al contexto socioeducativo en el que se desenvuelven los alumnos.

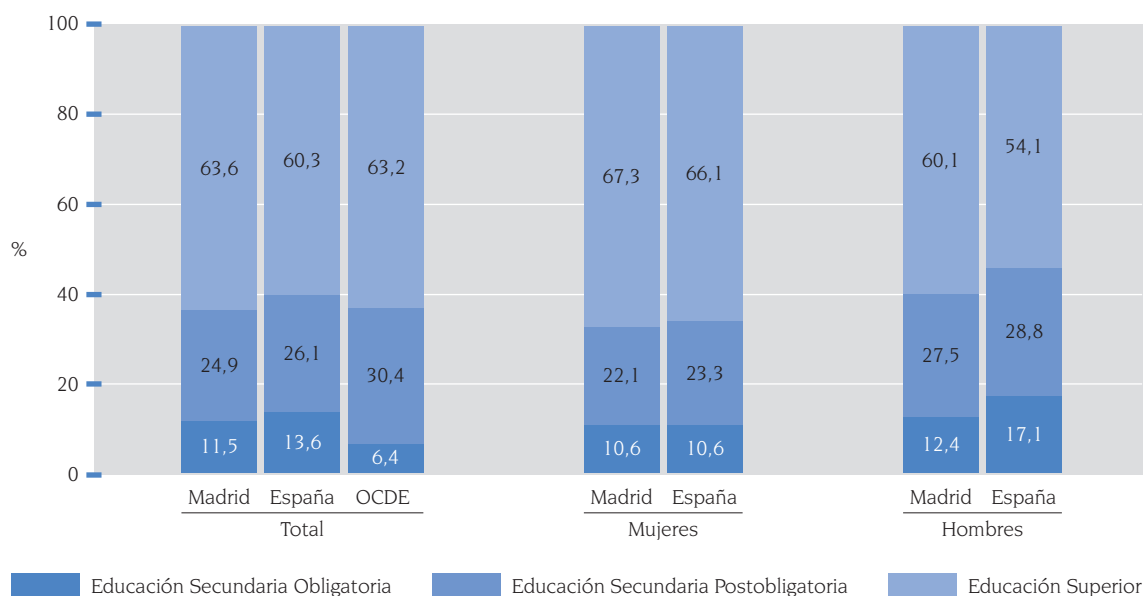
A3.3. Las expectativas con respecto a la educación

Las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de estudios que pretenden alcanzar están condicionadas por las propias tanto de sus padres como de sus profesores.

Las expectativas de los alumnos

Según PISA 2004, existe un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños hacia los niveles de Educación Superior con respecto a la media nacional, desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones.

Figura A3.10
Expectativas de los alumnos, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar. Año 2003



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de PISA/OCDE (2004).

Dada la ausencia de estudios más recientes al respecto, en el presente Informe se mantendrá la información que sobre esta variable contextual procede del Programa PISA de la OCDE en su edición de 2003, en la cual se utilizó para su obtención el método del cuestionario sobre alumnos de quince años. Los datos disponibles se refieren a España en su conjunto y a la correspondiente comparación internacional. Sin embargo, es posible, con fines orientativos, desagregar de la muestra nacional los datos relativos a la Comunidad de Madrid. La figura A3.7 ofrece estos resultados por sexo. A pesar de las limitaciones de significación estadística de las cifras correspondientes a la Comunidad de Madrid derivadas del inferior tamaño muestral, tienen la ventaja de que posibilitan la comparación con el conjunto de España, así como con la media de los países de la OCDE, tal y como se muestran en la figura A3.10.

Un análisis somero de los resultados indica la existencia de un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños hacia los

niveles de Educación Superior con respecto a la media nacional, desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones. La comparación con la media de la OCDE pone de manifiesto las mayores expectativas que, a la edad de 15 años, muestran los alumnos de los países de la OCDE con respecto a los estudios medios frente a las expectativas de los alumnos españoles. Expectativas que se traducen, unos años más tarde, en menores resultados de frecuentación de estas enseñanzas, tal y como se ha descrito en las páginas precedentes.

Las expectativas de los padres

La información más reciente disponible sobre las expectativas de los padres españoles con respecto al nivel máximo de estudios que acabarán alcanzando sus hijos procede del último estudio sobre Educación y Familia efectuado por el Profesor Víctor Pérez Díaz y colaboradores y publicado por FUNCAS. La tabla A3.4

Tabla A3.4
Expectativas de los padres españoles, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan que sus hijos, matriculados en ESO, puedan alcanzar. Año 2008

Cifras en % vertical	
No cree que obtenga el título de Graduado en ESO	2,3
Graduado en ESO	10,0
Bachillerato	12,7
Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM)	9,6
Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS)	6,8
Una carrera universitaria tipo diplomatura (3 años)	14,5
Una carrera universitaria tipo licenciatura (5 años)	34,8
No sabe/no contesta	9,3
Total	100,0

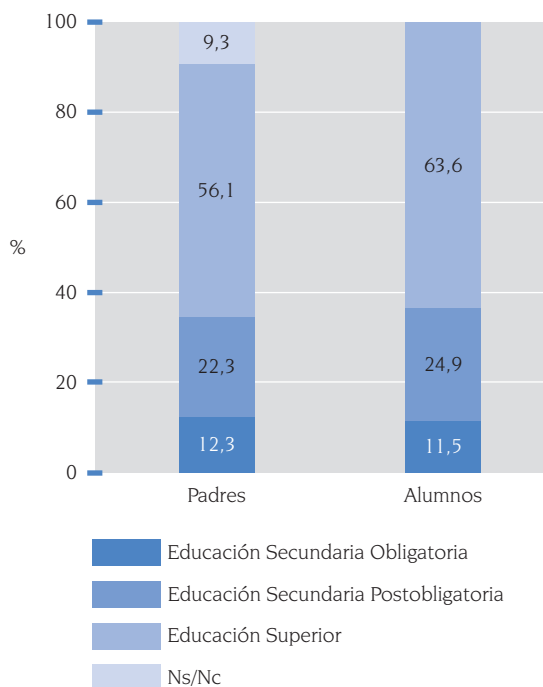
Fuente: Pérez Díaz, V. y otros. "Educación y familia. Los padres ante la educación general de sus hijos en España". Estudios de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS). Serie economía y sociedad. Madrid, 2009.

presenta los resultados del estudio e indica que un 56,1% de los padres encuestados (muestra formada por 338 padres con hijos que cursaban ESO en 2008) esperaba que sus hijos alcanzaran estudios superiores (Diplomatura, Licenciatura o Ciclos Formativos de Grado Superior), un 22,3% esperaba que sus hijos alcanzaran estudios secundarios postobligatorios (Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio) y un 10,0% esperaba que únicamente terminaran la ESO.

Si se toma en consideración la variable sexo resulta que los padres tienen unas expectativas superiores sobre las hijas que sobre los hijos. Así, el 59,2% de los encuestados espera que sus hijas alcancen estudios universitarios y sólo el 40,0% lo espera de sus hijos varones. Una diferencia del mismo signo, aunque no tan acusada, se advierte en las expectativas de los alumnos en función del sexo.

El nivel de estudios de los padres influye de un modo sustantivo sobre sus expectativas sobre el nivel de estudios que alcanzarán sus hijos. Así sólo el 35,9% de los padres con estudios únicamente primarios esperan que sus hijos realicen estudios universitarios frente al 46,7% de aquellos padres que tienen estudios secundarios y el 83,5% de los que poseen estudios superiores.

Figura A3.11
Comparación de ámbito nacional entre las expectativas de los padres y las de los alumnos.



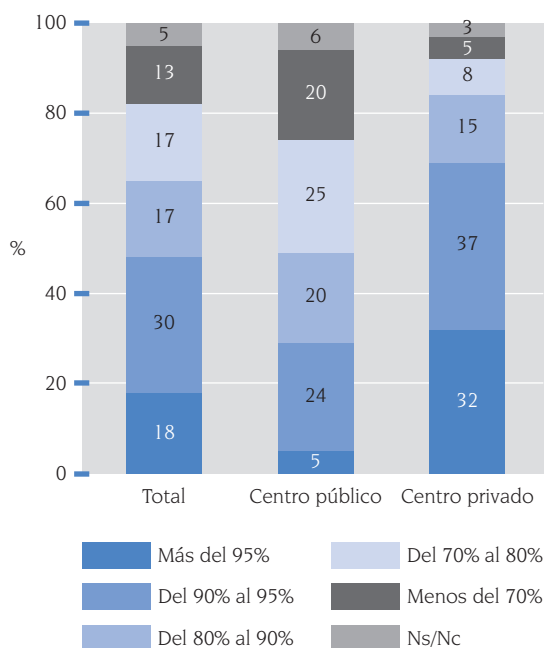
Fuente: Elaboración propia sobre datos de PISA 2004 OCDE y «Educación y familia. Los padres ante la educación general de sus hijos en España». Estudios de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS). Serie economía y sociedad. Madrid, 2009.

Cuando se confrontan estos datos, agrupados por categorías homogéneas a efectos de comparación, con los correspondientes a las expectativas de los propios alumnos de la ESO (véase figura A3.11) se advierte que las expectativas de los hijos son similares a las de los padres, a pesar de que los datos procedan de fuentes diferentes y correspondan a años distintos. El ligero desplazamiento hacia los niveles superiores, que se observa en las expectativas de los alumnos, indica que éstos son más optimistas que sus padres en relación con su propio futuro académico.

Las expectativas de los profesores

La transferencia de expectativas positivas de los profesores hacia los alumnos es un factor que influye sobre los resultados escolares, en

Figura A3.12
Estimación de los profesores de la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria que alcanzarán sus alumnos. Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Pérez Díaz, V. y otros. «La experiencia de los docentes vista por ellos mismos». Fundación Instituto de Empresa, 2009.

particular, de los grupos menos favorecidos socialmente. Aunque el concepto de expectativas de los profesores constituye una noción más compleja, los datos que al respecto se ofrecen a continuación muestran una aproximación, si bien limitada, a una de sus expresiones. Proceden de un estudio efectuado sobre «La experiencia de los docentes vista por ellos mismos» y realizado sobre una encuesta a profesores de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, en el año 2008, por los profesores Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez, a instancias de la Consejería de Educación y publicado por la Fundación Instituto de Empresa.

Las expectativas de los profesores de que sus alumnos de la ESO culminen dichos estudios

con el título de Graduado en Educación Secundaria se reflejan en la figura A3.12.

El 65% de los profesores encuestados estimaron una tasa de graduación en ESO para sus alumnos superior al 80%. Para este valor, se observan diferencias significativas, de 35 puntos porcentuales, entre las expectativas de los profesores de los centros públicos (49%) y las de los centros privados (84%).

Teniendo en cuenta que las encuestas más relevantes y cualificadas que se incluyen en el presente Informe ponen de manifiesto que las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de los estudios que pretenden alcanzar están condicionadas por las propias expectativas que tienen sus padres y/o tutores y profesorado, y admitiéndose como admiten todos ellos, que las expectativas son inferiores en razón de los resultados académicos si se les compara con la media de de los países de la OCDE y de nuestro entorno, con la finalidad de paliar en parte el progresivo fracaso escolar y la falta de ilusión y expectativas de futuro de un amplio sector de estudiantes, este Consejo insta a la Consejería de Educación a reforzar las Tutorías y los Equipos de Orientación como igualmente a potenciar la atención a la diversidad con Programas elaborados por la Jefatura de Programas Educativos con la supervisión de la Inspección Educativa, todo ello sin perjuicio de que en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, en el momento oportuno, la Consejería de Educación impulse decididamente todas las iniciativas que sean precisas para que esta cuestión pueda ser abordada de una forma global todo ello con la finalidad de su posible aplicación en las demás Comunidades y, en su caso, en el posible y necesario Pacto Escolar, que en un futuro pueda efectuarse.

Voto particular n.º 4, página 533

capítulo B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	68
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008	68
B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007	76
B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general de la Comunidad de Madrid	79
B1.4. Evolución del gasto público en Educación	82
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	87
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	87
B2.2. El gasto de los hogares en Educación	91
B2.3. Una visión de conjunto	97
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	101
B3.1. La red de centros educativos	101
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	116
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados	119
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	122
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008	123
B4.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid	127
B4.3. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	128
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	130
B5.1. En centros públicos	130
B5.2. En centros privados concertados	132

B₁

Los recursos materiales y los recursos humanos constituyen los componentes esenciales de los *inputs*, o entrantes, que se aportan desde el exterior al sistema educativo, sirven de soporte a su funcionamiento y devienen en resultados. En este capítulo, se describen los recursos más sobresalientes con que cuenta el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Comprenden los relativos al gasto o inversión en educación, los correspondientes a las infraestructuras y los servicios y los referentes a las personas que aportan su inteligencia y dedicación para asegurar la buena marcha del sistema escolar y de las unidades que lo integran.

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

Las partidas presupuestarias de educación se dedican durante el curso 2007-2008 a dotar programas y financiar actuaciones orientadas al logro de tres objetivos básicos de la política educativa del gobierno autonómico: calidad, equidad y libertad

Desde un punto de vista sistémico, el conjunto de procesos y de resultados que, de acuerdo con sus fines, metas y objetivos, promueve la educación se apoya en una serie de recursos que provee la financiación. Como se explicará posteriormente en el cuerpo de este Informe, las políticas educativas se orientan en la Comunidad de Madrid hacia tres metas básicas e inte-

relacionadas: conseguir una *educación de calidad*, garantizar que esa educación de calidad *alcance a todos* y asegurar que las familias puedan *elegir en libertad* la educación que desean para sus hijos.

El presupuesto de educación para 2008, además de utilizarse para asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, se dedicó al impulso y desarrollo de programas considerados de especial interés y relevancia por la administración educativa madrileña. Entre ellos cabe resaltar tanto la progresiva implantación del Programa de Colegios Bilingües como su ampliación, las ayudas para la escolarización de niños menores de tres años y la dotación de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la compra de libros de texto y material didáctico para el curso 2007-2008.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2008

El Presupuesto de Educación en 2008 supuso un incremento del 4,19% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior

En la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio económico de 2008, la sección de Educación estuvo dotada con créditos por un importe de 4.781 millones de euros, lo que supone

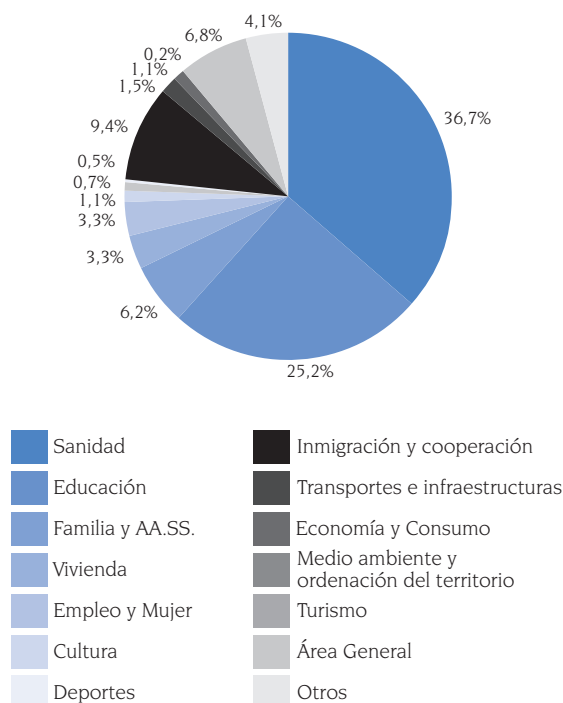
Voto particular n.º 5, página 533

Tabla B1.1
Principales actuaciones e incrementos en Educación. Ejercicios presupuestarios 2007 y 2008

Cifras en millones de euros (M€)	Ejercicio 2007 (M€)	Ejercicio 2008 (M€)	% Variación 2008/2007
Educación Infantil, Primaria y Especial	1.240,24	1.324,88	6,8
Educación Secundaria y Formación Profesional	1.267,68	1.319,54	4,1
Enseñanza Universitaria e Investigación	1.182,28	1.244,93	5,3
Ayudas comedor, libros de texto y escolarización 0-3 años	77,57	84,50	8,9
Enseñanza Bilingüe	5,25	7,73	47,2

Fuente: Presupuestos 2008. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Figura B1.1
Distribución del presupuesto de gasto de 2008
de la Comunidad de Madrid



Fuente: Presupuestos 2008. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

un incremento del 4,19% en términos relativos respecto al presupuesto homogéneo¹ del año 2007.

Como se indica en la figura B1.1, el presupuesto de Gasto en Educación representa el 25,18% del Presupuesto de Gasto 2008 total de la Comunidad de Madrid.

Los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas en los que se distribuye el presupuesto de gasto se reducen a seis para la sección Educación. Dichos conceptos incluyen lo siguiente:

¹ En el ejercicio presupuestario 2007 se incluía el programa 525 JUVENTUD (26,79 M€), que no se incluye en el ejercicio 2008, al pasar las competencias de la Dirección General de Juventud a la Consejería de Deportes. (DECRETO 7/2007, de 20 de junio).

Capítulo 1. Gastos de personal

Incluye las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. No se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros concertados.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Incluye las partidas correspondientes a mantenimiento de inmuebles y equipos, y a la adquisición de material y bienes fungibles (en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa). Se incluyen asimismo en este Capítulo de gasto partidas para dietas, desarrollo de Programas de Promoción Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Incluye las partidas destinadas básicamente a la financiación de las Universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que comprenden también los gastos de personal. Corresponden también a este Capítulo las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades educativas complementarias. Igualmente se incluyen en él las partidas de Becas y Ayudas al Estudio.

Capítulo 6. Inversiones reales

Incluye las partidas correspondientes a la financiación de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, equipos informáticos y, en general, bienes inventariables; todo ello en centros tanto docentes como administrativos dependientes de la Consejería de Educación.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Incluye las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) realiza-

B₁

Tabla B1.2
Distribución por capítulos de gasto del presupuesto de Educación en 2007 y 2008 en la Comunidad de Madrid¹

	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	% Variación 2008/2007
1. Gastos de personal	2.037.265.444	2.153.887.772	5,72
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	291.976.319	308.670.002	5,72
4. Transferencias corrientes	1.877.025.372	1.954.043.003	4,10
6. Inversiones reales	205.773.955	175.966.035	-14,49
7. Transferencias de capital	171.036.247	182.873.427	6,92
8. Activos financieros	5.359.767	5.241.655	-2,20
Total	4.588.437.104	4.780.681.894	4,19

¹ En el ejercicio presupuestario 2007 se incluía el programa 525 JUVENTUD (26,79 M€), que no se incluye en el ejercicio 2008, al pasar las competencias de la Dirección General de Juventud a la Consejería de Deportes, por lo que para realizar la comparación homogénea entre los presupuestos 2007 y 2008, se ha descontado las partidas presupuestarias asignadas al programa 525 JUVENTUD en 2007.

Fuente: Presupuestos 2008. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

dos, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.

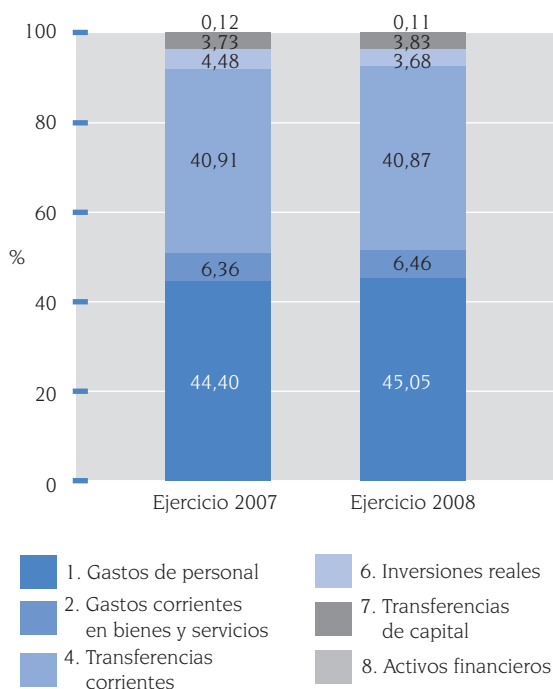
Capítulo 8. Activos financieros

Incluye las partidas destinadas a financiar prestaciones al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Estas prestaciones se deducen posteriormente de las nóminas.

La nueva estructura de la Comunidad de Madrid aprobada por Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, dispuso que las competencias en materia de Juventud, que hasta esa fecha estaban atribuidas a la Consejería de Educación, se incorporasen en su totalidad a la Consejería de Deportes, de nueva creación. Por lo tanto, la sección de Educación ha visto disminuido el crédito inicial de 2007 en el total del presupuesto del programa de Juventud.

En la figura B1.2 se representa gráficamente la distribución porcentual, por capítulos, del Presupuesto de Gasto en educación especificado en la tabla B1.2.

Figura B1.2
Distribución porcentual del presupuesto de Educación en 2007 y 2008 por capítulos de gasto en la Comunidad de Madrid



Fuente: Presupuestos 2008. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid.

Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2008

El volumen mayor de créditos presupuestarios en 2008 corresponde a Universidades, seguido del destinado a personal de Educación Secundaria y Formación Profesional, Educación Infantil e infraestructuras

Como se deriva del análisis de las tablas B1.2 y B1.3 en el año 2008, el Capítulo 1 de la sección de Educación se dotó con créditos por valor de 2.153.887.772 euros, lo que supone un 45,05% del total presupuestado y comporta un incremento de un 5,72% en términos relativos

con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. El mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 864,63 millones de euros, seguido de los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 785,47 millones de euros y de otro personal educativo con 245,78 millones de euros.

Asimismo, el Capítulo 2 se presupuesta con créditos por importe de 308.670.002 euros, cantidad que supone un 6,46% del total presupuestado y comporta un incremento del 5,72% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio 2007. Este capítulo financia fundamentalmente

Tabla B1.3
Presupuesto de gasto en Educación de la Comunidad de Madrid 2008

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC. Y GEST. ADMVA.	12.039.650	16.679.866	16.371.091	649.092	—	294.851	46.034.550
502 DIR. COORD. INSP. EDU.	10.695.388	106.321	—	—	—	—	10.801.709
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	35.043.347	20.000	—	—	—	35.063.347
504 ED. INF. PRIM. Y ESP.	6.154.705	94.770.093	1.455.288	—	—	—	102.380.086
505 EDUCACIÓN SECUNDARIA	366.462	92.411.952	6.239.099	—	—	—	99.017.513
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	17.740.329	389.033	—	786.724	—	18.916.086
507 BECAS Y AYUDAS	2.901.573	15.467.415	861.064.832	—	—	—	879.433.820
508 FORM. PROFESIONAL	1.104.660	15.499.979	12.000	—	—	—	16.616.639
509 CALIDAD ENSEÑANZA	2.847.585	11.973.658	1.329.082	—	190.000	—	16.340.325
510 PLANIF. REC. HUMAN.	21.928.550	3.742.174	215.068	—	—	4.946.804	30.832.596
511 PERS. ED. INF. PR.ES	785.474.063	—	—	—	—	—	785.474.063
512 PERS. ED. SEC. FOR. PRF	864.628.271	—	—	—	—	—	864.628.271
513 PERS. ENS. REG. ESP.	75.772.454	—	—	—	—	—	75.772.454
514 PERS. EDUC. COMPENS.	93.548.675	—	—	—	—	—	93.548.675
515 PERS. FORM. PROFES.	23.351.751	—	—	—	—	—	23.351.751
516 OTRO PERS. C. EDUCAT.	245.776.360	—	—	—	—	—	245.776.360
517 GEST. INFRAEST. EDUC.	3.623.803	1.143.276	—	175.283.943	11.124.990	—	191.176.012
518 UNIVERSIDADES	1.739.209	854.322	1.054.667.053	27.000	121.237.050	—	1.178.524.634
519 INVESTIGACIÓN	1.613.061	2.972.947	12.280.457	6.000	49.534.663	—	66.407.128
520 CONSEJO ESCOLAR	321.552	264.323	—	—	—	—	585.875
15 EDUCACIÓN	2.153.887.772	308.670.002	1.954.043.003	175.966.035	182.873.427	5.241.655	4.780.681.894

Notas:

- El programa «503 SERVICIOS EDUCATIVOS» sustituye al denominado en 2007 «503 COORDINACIÓN DE CENTROS».
- El programa «507 BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN» sustituye al denominado en 2007 «507 ED. COMPENSATORIA».
- El programa «509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA» sustituye al denominado en 2007 «509 FORMACIÓN DEL PROFESORADO».
- Los gastos del programa «525 JUVENTUD» a diferencia del ejercicio 2007, no se contabilizan en el Presupuesto de Gasto 2008 en la sección «15 EDUCACIÓN».

el incremento de dotación para libros de texto y material didáctico, los gastos de extensión de enseñanza bilingüe, el fomento del deporte en los centros de Enseñanza Secundaria, el transporte escolar, los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los gastos de comedor escolar y los convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal.

El Capítulo 4 alcanza la cifra de 1.954.043.003 euros, esto es, un 40,87% con respecto al total presupuestado; corresponde a las Universidades 1.066.947.510 euros, financiación a la que se le asigna el mayor volumen de créditos de este capítulo, con un 55% del total de las transferencias corrientes del Capítulo 4. La partida de 2008 supone un incremento porcentual del Capítulo 4 de un 4,10% respecto al ejercicio anterior.

En el Capítulo 6 del presupuesto para el ejercicio 2008, la sección de educación tiene asignados créditos por importe de 175.966.035 euros que supone el 3,68% del total presupuestado y comporta una variación de -14,49% respecto al presupuesto homogéneo de 2007. El mayor volumen de créditos corresponde a Infraestructuras educativas que cuenta con 175,28 millones de euros, lo que supone una disminución de 29,79 millones de euros. La financiación de Dirección y Gestión Administrativa se dota con la cantidad de 649.092 euros.

Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2008

Los programas presupuestarios de mayor relieve en enseñanzas no universitarias son los de Becas y Ayudas, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial y los de financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.

La denominación y contenido de algunos programas presupuestarios de la Sección de Educa-

ción, han variado con respecto al ejercicio 2007. Tales variaciones son consecuencia de la modificación de la estructura de la Consejería² y de la correspondiente reasignación de competencias en los centros directivos del área de la enseñanza no universitaria.

Las modificaciones introducidas por la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2008, en el contenido de algunos programas presupuestarios, con relación al año 2007, para una mejor adecuación a las competencias de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación, dificulta la comparación de las partidas presupuestarias por programas entre los años 2007 y 2008, al no ser homogéneas. Por ello, el análisis de la distribución presupuestaria, por programas de mayor relieve, se ocupará principalmente de la funcionalidad de las partidas presupuestarias en el ejercicio 2008.

Tres programas han cambiado de denominación: el 503 «Servicios Educativos», el 507 «Becas y Ayudas a la Educación» y el 509 «Calidad de la Enseñanza». En cuanto a las modificaciones de contenidos, éstas afectan no sólo a dichos programas, sino también al 500 «Dirección y Gestión Administrativa», 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» y 505 «Educación Secundaria».

El Programa 503. Servicios educativos

En el programa 503 «Servicios Educativos», gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, se dotan créditos por importe de 35.063.347 euros para financiar los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial y el coste de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar.

La dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario,

² Decreto 118/2007, de 2 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, que en 2007 estaba incluida en el programa 503 «Coordinación de centros», para el ejercicio de 2008 está contemplada en el programa 507 «Becas y Ayudas».

La prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar se dota con 25.300.000 euros y 6.371.000 euros, respectivamente. Ambos servicios complementarios se prestan gratuitamente a los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que deban escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, porque el municipio en el que residan —o su barrio en algún caso— carezca de centro docente público adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos, más allá de la estricta obligación legal, a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial que padezcan graves limitaciones físicas, y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales. Todo ello con el fin de combatir el absentismo escolar y garantizar, en todo caso, el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Los programas 504 y 511 financian la Educación Infantil, Primaria y Especial, en centros públicos, con créditos que ascienden a 887.854.149 euros, lo que supone un incremento de 66.994.950 euros, es decir, un incremento de 8,16% sobre el presupuesto homogéneo de 2007. El programa 504 financia los gastos de funcionamiento correspondientes a la red pública de Educación Infantil, Primaria y Especial y el programa 511 financia los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la

Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas (gestión indirecta), asciende a 26.973.405 euros, es decir 7.273.405 euros más que en 2007, lo que equivale a un incremento porcentual del 36,92%.

A los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros, se destinan créditos por importe de 40.722.162 euros, lo que supone un incremento de 7.390.987 euros, 22,17% más que en 2007. Tales convenios financian los gastos de Escuelas Infantiles, casa de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casa de Niños.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, alcanza la cantidad de 25.305.781 euros, es decir 1.197.466 euros más que en 2007, equivalente a un incremento porcentual de 4,97%. Esta financiación da cobertura a los gastos específicos de los propios centros así como a actuaciones relacionadas con la enseñanza en estos niveles educativos, tales como los gastos derivados del programa «Colegios Bilingües», con un presupuesto de 5.036.550 euros.

Los Programas, 505, 508 y 512, financiación de la Educación Secundaria y la Formación Profesional

Los programas 505, 508 y 512 financian la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en centros públicos. Su crédito conjunto asciende a 980.262.423 euros, lo que significa un incremento de 38.377.443 euros, es decir, un 4,07%. Los programas 505 y 508 financian los gastos de funcionamiento correspondientes a los centros de Educación Secundaria y a los centros específicos de Formación Profesional y Garantía Social; el programa 512 financia los gastos de personal adscrito a los

B₁

centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.

Se dotan con 75.777.123 euros las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, centros específicos de Formación Profesional, centros integrados de Formación Profesional «José Luis Garcí» de Alcobendas y «Profesor Raúl Vázquez» de Madrid, centros de Educación de Personas Adultas y los destinados a la educación para el alumnado con necesidades que requieren apoyos especiales, tales como superdotados, de origen extranjero y en desventaja social.

A la implantación de la enseñanza bilingüe en los Institutos de Educación Secundaria, se asignan créditos por importe de 975.000 euros, 600.000 euros de incremento en valores absolutos y un 160% en términos relativos. Ello permitirá incrementar el número de auxiliares de conversación y de titulados Fulbright para atender las necesidades del incremento de centros bilingües previstos, que de acuerdo con la previsión presupuestaria habrán de pasar de 24 a 32 IES.

Los Programas, 506 y 513, financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

Las Enseñanzas en Régimen Especial se financian con créditos de los programas 506 y 513, por importe de 94.688.540 euros, lo que significa un incremento de 5.977.809 euros, un 6,74%, sobre el presupuesto 2007.

La dotación para gastos de funcionamiento se eleva a 8.000.000 de euros, dando cobertura a los gastos derivados de la gestión directa de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid y en los que se imparten Enseñanzas de Régimen Especial: Conservatorios de Música y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Escuela Superior de Canto, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El Programa 507. Becas y Ayudas

Del total del presupuesto de Educación no universitaria de 2008, un 73% se dedicó a financiar la Enseñanza Pública que acogía al 59% de los alumnos, y un 22% a financiar la Enseñanza Privada Concertada que escolarizaba al 24% de los alumnos madrileños no universitarios.

Voto particular n.º 7, página 534

El programa 507 «Becas y Ayudas» ha experimentado las variaciones más importantes, en cuanto a su contenido y objetivos, motivadas por la modificación de la estructura de la Consejería de Educación. La Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, responsable del programa, tiene como competencias principales las relativas a la enseñanza concertada y a la gestión de las siguientes convocatorias de ayudas: comedor escolar, libros de texto, escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados y ayudas individualizadas de transporte escolar. También es la responsable de la gestión de los convenios con corporaciones locales para el desarrollo de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

El importe destinado a la financiación de los convenios con las Corporaciones Locales para el desarrollo de los mencionados planes en centros de titularidad municipal, alcanza los 14.119.431 euros.

Para subvenciones a familias, el programa 507 destina un crédito global de 84.500.000 euros, que supone un incremento porcentual del 8,93%, destinados a la concesión de ayudas a la escolarización de niños de 0 a 3 años matriculados en centros privados, ayudas de comedor y ayudas de libros de texto.

Bajo el epígrafe «Becas y Ayudas» se incluyen, asimismo, en este programa presupuestario los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de distintos niveles. Se dotan con un total de

Tabla B1.4
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza.
Presupuestos 2007 y 2008

	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008	Variación 2008/2007	% Variación 2008/2007
4851 Educación Infantil	124.096.500	130.118.541	6.022.041	4,85
4852 Educación Primaria	261.891.782	272.123.947	10.232.165	3,91
4853 Educación Especial	33.391.599	34.789.980	1.398.381	4,19
4855 Formación Profesional	50.729.322	51.754.097	1.024.775	2,02
4856 Bachillerato	21.589.537	22.047.249	457.712	2,12
4857 Educación Secundaria Obligatoria	253.476.828	265.481.018	12.004.190	4,74
Total conciertos educativos	745.175.568	776.314.832	31.139.264	4,18

776.314.832 euros que comprende las retribuciones del personal de los centros que imparten enseñanzas concertadas, así como la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos a través de la partida de «otros gastos».

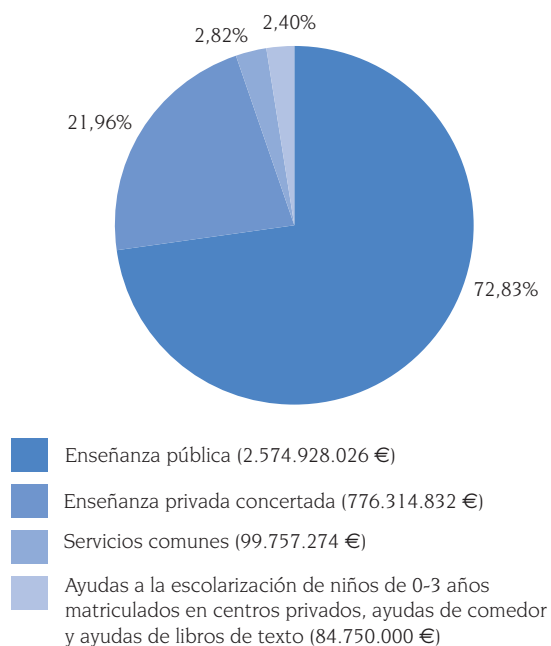
La tabla B1.4 muestra la distribución de las partidas presupuestarias destinadas exclusivamente a la financiación de la enseñanza privada concertada, por etapas educativas.

La figura B1.3 muestra la distribución gruesa, y por sectores educativos (públicos, concertados y privados) del total del presupuesto de la «función educación» referido exclusivamente a las etapas no universitarias.

El total correspondiente al ejercicio económico de 2008, dirigido a las enseñanzas no universitarias (3.535.750.132 euros), se distribuye del siguiente modo:

- Un 72,83% se dedica a financiar la Enseñanza Pública (2.582.553.853 euros).
- Un 21,96% a financiar la Enseñanza Privada Concertada (776.314.832 euros), según el reparto que se muestra en la tabla B1.3.
- Un 2,82% (99.757.254 euros) a financiar servicios comunes, recogidos en los siguientes programas: 500, Dirección y Gestión Administrativa; 502, Dirección, Coordinación e Inspección

Figura B1.3
Distribución, para centros públicos y concertados, del Presupuesto 2008 de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid



Fuente: Elaboración propia.

Educativa; 503, Servicios Educativos; 509, Calidad de la Enseñanza y 520 Consejo Escolar. Asimismo, se incluye en este apartado las partidas correspondientes al Capítulo I de los programas 504, Educación Infantil, Primaria y Especial; 505, Educación Secundaria; 506, Enseñanzas de Régimen Especial; 507, Becas y Ayudas, y 508, Formación Profesional.

B₁

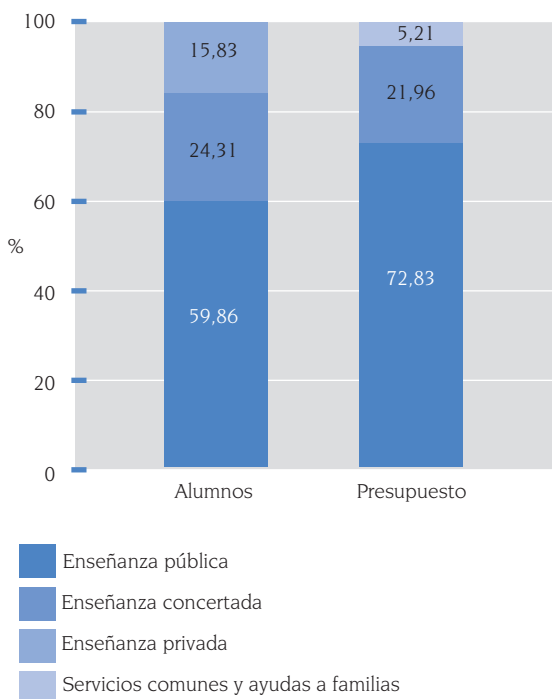
- Un 2,40% (84.750.000 euros) se destina a Ayudas para la escolarización de niños de 0 a 3 años matriculados en centros privados, ayudas de comedor y ayudas de libros de texto.

Voto particular n.º 8, página 535

Voto particular n.º 9, página 536

La figura B1.4 muestra la distribución del presupuesto de educación 2008 y de los alumnos matriculados en el curso 2007-2008, según las modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos. Comprende tanto las enseñanzas de régimen general como las de régimen especial.

Figura B1.4
Distribución del presupuesto 2008 de Enseñanzas no Universitarias y de los alumnos matriculados en el curso 2007-2008, según las modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos



Fuente: Elaboración propia.

B1.2. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007

El Presupuesto de Educación en 2007 supuso un incremento del 6,07% sobre el presupuesto del ejercicio anterior

En la Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 2007, la sección de Educación estuvo dotada con créditos por un importe de 4.615 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,58% en términos relativos y unos 285 millones de euros en valores absolutos respecto al presupuesto del año 2006.

Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2007

El volumen mayor de créditos presupuestarios corresponde a Universidades, seguido del destinado a personal de Educación Secundaria y Formación Profesional, Educación Infantil e infraestructuras.

Como se deriva del análisis de la tabla B1.5, en el año 2007 el Capítulo 1 de la sección de Educación se dotó con créditos por valor de 2.037.265.444 euros, lo que supone un incremento de un 5,72% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. El mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 826,55 millones de euros, seguido de los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 734,50 millones de euros y de otro personal educativo con 239,16 millones de euros.

Asimismo, el Capítulo 2 se presupuesta con créditos por importe de 291.976.319 euros, cantidad que supone un incremento del 5,72% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio 2006. Este capítulo financia fundamentalmente el incremento de dotación para libros de texto y material didáctico, los gastos de extensión de

Tabla B1.5
Presupuesto de gasto en Educación de la Comunidad de Madrid. Año 2007

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC. Y GEST. ADMVA.	12.486.123	15.423.468	15.955.757	646.800		1.211.470	45.723.618
502 DIR. COORD. INSP. EDU.	9.977.865	106.321					10.084.186
503 COORDINAC. CENTROS	6.148.563	35.587.136	24.899.560				66.635.259
504 ED. INF. PRIM. Y ESP.		91.732.686	447.921.843				539.654.529
505 EDUCACIÓN SECUNDARIA		74.888.179	325.800.367				400.688.546
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.		17.311.525	389.033		786.724		18.487.282
507 EDUC. COMPENSATORIA	2.497.658	19.198.977	31.588.575				53.285.210
508 FORM. PROFESIONAL	1.052.555	16.197.965	10.000				17.260.520
509 FORM. PROFESORADO	2.653.444	11.744.852	2.347.882		190.000		16.936.178
510 PLANIF. REC. HUMAN.	20.809.071	4.059.134				4.148.297	29.016.502
511 PERS. ED. INF. PR. ES	734.507.221						734.507.221
512 PERS. ED. SEC. FOR. PRF.	826.553.361						826.553.361
513 PERS. ENS. REG. ESP.	70.223.449						70.223.449
514 PERS. EDUC. COMPENS.	81.553.122						81.553.122
515 PERS. FORM. PROFES.	22.676.938						22.676.938
516 OTRO PERS. C. EDUCAT	239.163.371						239.163.371
517 GEST. INFRAEST. EDUC	3.456.824	1.687.376		205.074.190	22.925.810		233.144.200
518 UNIVERSIDADES	1.671.832	853.328	1.019.031.898	40.222	96.237.050		1.117.834.330
519 INVESTIGACIÓN	1.531.553	2.926.227	9.080.457	12.743	50.896.663		64.447.643
520 CONSEJO ESCOLAR	302.494	259.145					561.639
Totales (sin 525 JUVENTUD)	2.037.265.444	291.976.319	1.877.025.372	205.773.955	171.036.247	5.359.767	4.588.437.104
525 JUVENTUD	11.939.164	7.582.664	4.150.233	1.650.434	1.463.498		26.785.993
15 EDUCACIÓN	2.049.204.608	299.558.983	1.881.175.605	207.424.389	172.499.745	5.359.767	4.615.223.097

Nota: Las dificultades en la comparación de las tablas B1.5 y B1.3 se deben al cambio de denominación y contenido de algunos programas presupuestarios en el ejercicio 2008 originados por la modificación de la estructura de la Consejería de Educación (véase notas de la tabla B1.3).

enseñanza bilingüe, el fomento del deporte en los centros de Enseñanza Secundaria, el transporte escolar, los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los gastos de comedor escolar y los convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal.

El Capítulo 4 alcanza la cifra de 1.877.025.372 euros, correspondiendo a las Universidades 1.019,03 millones de euros, financiación a la que se le asigna el mayor volumen de créditos de este Capítulo,

con un 54,29% del total de las transferencias corrientes del Capítulo 4.

En el Capítulo 6 del presupuesto para el ejercicio 2007, la sección de educación tiene asignados créditos por importe de 205.773.955 euros que representan un incremento del 11,5% respecto al presupuesto homogéneo de 2006. El mayor volumen de créditos corresponde a Infraestructuras educativas que cuenta con 205,07 millones de euros, lo que supone un aumento de 23,94 millones de euros.

Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2007

B₁

Los Programas presupuestarios de mayor relieve en 2007 son los de coordinación de centros, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial y los de financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.

El Programa 503, Coordinación de Centros

Dentro de él, la dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, se fija en 24.899.000 euros. Se mantiene la prestación de transporte escolar gratuito a los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que deban ser transportados por carecer su municipio de residencia —o su barrio en algún caso— de centro docente público adecuado a su nivel de estudios, y también a los alumnos de Educación Especial que padezcan graves limitaciones físicas, así como a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Y ello para combatir el absentismo escolar y garantizar, en todo caso, el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Se asignan créditos por importe total de 1.274.161.750 euros, si bien se financian con ellos actuaciones comunes a otros niveles educativos. Para el desarrollo de los programas 509, 510 y 516 se destinan créditos hasta los 285.116.051 euros. La dotación para el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial alcanza la cantidad de 20.760.075 euros, que sirven además para atender a las necesidades derivadas de la creación de nuevos puestos escolares, debidas a la creciente demanda por incremento de natalidad, nuevos alojamientos y población inmigrante. Asimismo, se financian con las dota-

ciones de créditos los gastos que se derivan de otros programas de actuación en colegios públicos, destacando las aulas de enlace.

Los Programas, 505, 508 y 512, Financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional

Para esas etapas, se asignan créditos por un importe de 1.244.502.427 euros e igualmente se financian con este crédito actuaciones comunes a otros niveles educativos. Las enseñanzas en régimen especial experimentan un incremento global en los dos programas 506 y 513 hasta alcanzar los 88.710.731 euros. A la Educación Compensatoria se le asignan en el año 2007 créditos por valor de 134.838.332 euros, lo que supone un aumento del 10,3% respecto al año anterior. Las dotaciones presupuestarias que se asignan a la formación del profesorado alcanzan créditos por importe de 39.613.116 euros que suponen un incremento del 7,4% en relación a la misma dotación del ejercicio 2006. Al plan de Infraestructuras educativas se le asignan créditos por valor de 233.144.200 euros, lo que implica un importante incremento de dotaciones respecto al ejercicio anterior cifrado en 16.144.200 euros.

El Programa 507. La financiación de la enseñanza privada concertada

Del total del presupuesto de Educación no universitaria de 2007, un 70,57% se dedicó a financiar la enseñanza pública que acogía al 58% de los alumnos, y un 21,88% a financiar la enseñanza privada concertada que escolarizaba al 25,6% de los alumnos madrileños no universitarios.

La tabla B1.3 muestra la distribución de las partidas presupuestarias destinadas exclusivamente a la financiación de la enseñanza privada concertada, por etapas educativas. Con el fin de facilitar el agrupamiento por las partidas de gasto que se muestran en la tabla, se ha adoptado la denominación que se establece en el programa de gasto (507) que surge con motivo de la modificación de la estructura

presupuestaria derivada del cambio en la estructura orgánica de la Consejería de Educación producida durante el ejercicio económico de 2007.

B1.3. El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid dedicó en 2008 el 25% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa sólo ligeramente por detrás de la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y del País Vasco.

La comparación interregional del esfuerzo público de gasto en educación

Con alguna frecuencia, el esfuerzo público de gasto en educación de las Comunidades Autónomas, en general, y de la Comunidad de Madrid, en particular,

se describe apelando al valor que proporciona el correspondiente porcentaje con respecto al PIB regional. La referencia del gasto educativo al PIB constituye un primer indicador del esfuerzo económico que realiza un país en favor de su sistema de educación y formación. Debido a que no toma en consideración el factor población, en las estadísticas internacionales se complementa con un segundo indicador más preciso cual es el gasto por alumno referido al PIB por habitante. Este cociente proporciona un índice más ajustado que el primero a la hora de mostrar, en términos comparativos, lo que se gasta en educación con respecto a la capacidad real de gastar.

No obstante lo anterior, y como se ha adelantado en el epígrafe A2.2 del presente Informe (pág. 36), cuando ese primer indicador de gasto educativo se refiere a regiones o a Comunidades Autónomas su carácter grueso aumenta hasta el punto de hacerse escasamente significativo.

Tabla B1.6
Gasto público en Educación referido al PIB regional liquidado
por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. Año 2007

Cifras en miles de euros			
Comunidad Autónoma	PIB 2007	Gasto liquidado 2007	Gasto liquidado sobre PIB
Andalucía	144.939.290,0	6.902.483,7	4,8%
Aragón	32.914.238,0	1.084.809,4	3,3%
Asturias (Principado de)	22.831.851,0	929.684,3	4,1%
Baleares (Islas)	26.051.440,0	760.542,0	2,9%
Canarias	41.718.570,0	1.653.086,0	4,0%
Cantabria	13.287.800,0	508.436,4	3,8%
Castilla y León	56.483.329,0	2.168.098,9	3,8%
Castilla-La Mancha	35.675.865,0	1.748.974,1	4,9%
Cataluña	196.536.908,0	6.048.614,1	3,1%
Comunidad Valenciana	102.305.829,0	4.196.045,5	4,1%
Extremadura	17.333.277,0	941.067,8	5,4%
Galicia	53.829.139,0	2.349.794,2	4,4%
Madrid (Comunidad de)	185.808.294,0	4.999.830,0	2,7%
Murcia (Región de)	26.890.143,0	1.245.825,3	4,6%
Navarra (Comunidad Foral de)	17.737.415,0	573.059,7	3,2%
País Vasco	64.829.512,0	2.352.055,1	3,6%
La Rioja	7.770.424,0	247.301,1	3,2%
Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas	1.046.943.324,0	38.709.707,6	3,7%

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B₁

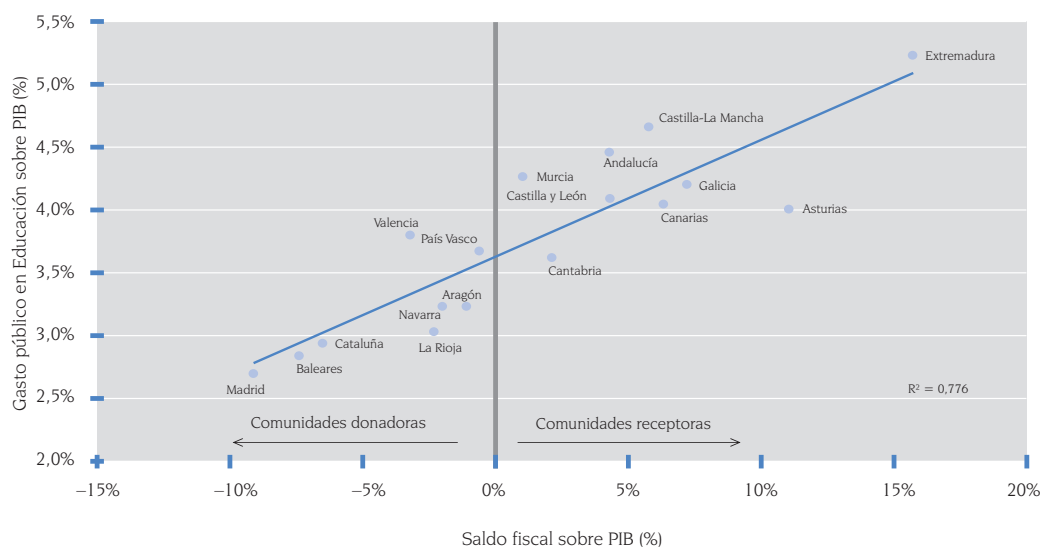
La tabla B1.6 muestra los presupuestos liquidados de educación referidos al PIB regional para las diferentes Comunidades Autónomas; corresponden al ejercicio económico de 2007 que concierne al presente informe. De un primer análisis de la tabla pareciera deducirse que las Comunidades más ricas como Cataluña o Madrid dedican un menor esfuerzo público de gasto en educación (3,1% de su PIB y 2,7% respectivamente) que las menos ricas como Extremadura o Castilla-La Mancha, por ejemplo (5,4% de su PIB y 4,9% respectivamente). Sin embargo, este comportamiento anómalo es debido a que, al desagregar el PIB nacional por Comunidades Autónomas, se ignoran las transferencias internas de renta. En el caso concreto de la Comunidad de Madrid cabe advertir, pues, que no toda la riqueza que se genera en dicha Comunidad Autónoma y que se refleja en su PIB regional se queda en ella, de modo que su capacidad real de gasto no se corresponde, íntegramente, con su capacidad de generación de riqueza. En el caso de las Comunidades Autónomas receptoras tampoco su PIB regional recoge las aportaciones procedentes de los mecanismos de solidaridad interregional.

Voto particular n.º 10, página 536

El estudio de las balanzas fiscales de las CC.AA. con el sector público estatal —publicado por el Gobierno de España en 2008 sobre la base que proporcionan los datos relativos al ejercicio económico de 2005— ha revelado las cifras de saldos positivos (CC.AA. receptoras), o negativos (CC.AA. donadoras) sobre el PIB correspondiente a cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas españolas. Cuando se efectúa un análisis de regresión entre esas balanzas —expresadas en porcentajes respecto al PIB regional— y el gasto público en educación —expresado como porcentaje del PIB regional— referidos ambos a 2005, se advierte que cerca del 80% ($R^2 = 0,776$) de las diferencias existentes entre las Comunidades Autónomas, en cuanto a gasto público educativo referido al PIB regional, se explica por las diferencias entre sus respectivas balanzas fiscales.

La figura B1.5 muestra gráficamente los resultados de dicho análisis estadístico e indica que, en términos generales, cuanto menos favorable es el saldo

Figura B1.5
Explicación de las diferencias del gasto público de Educación referido al PIB entre Comunidades Autónomas a partir de sus distintos saldos fiscales sobre dicho PIB (2005)¹



¹ Los datos correspondientes a Balanzas Fiscales empleados resultan de aplicar la metodología carga-beneficio (véase tabla aB1.1).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Gobierno de España y por el Instituto Nacional de Estadística.

de la balanza fiscal de una Comunidad Autónoma menor es también el porcentaje de gasto público educativo referido a su PIB. Como se advierte en la citada gráfica, la Comunidad de Madrid se encuentra, en cuanto a dicho indicador de gasto educativo público, donde le correspondería estar por saldo sobre el PIB de su balanza fiscal. Esta importante corrección permite efectuar la comparación del gasto educativo público entre Comunidades Autónomas en términos más homogéneos.

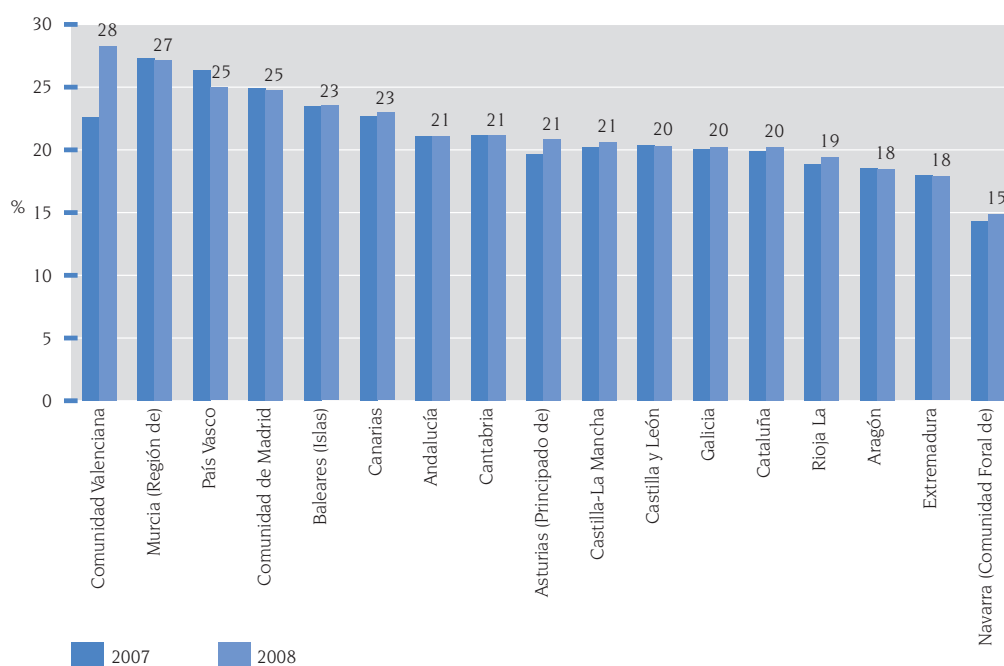
No obstante lo anterior, otras correcciones adicionales como el grado de concertación de las enseñanzas —medible por el porcentaje de alumnos escolarizados en la enseñanza concertada— o el nivel de dispersión de la población escolar —cuantificable por el grado de ruralidad de cada Comunidad Autónoma (porcentaje de la población que habita en municipios de menos de 20.000 habitantes)— permitirían comparar, con una mayor precisión, la cifra de gasto público educativo de la Comunidad de Madrid con el de otras Comunidades Autónomas.

El presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general

La importancia que las Administraciones otorgan a sus responsabilidades con respecto a la Educación se refleja, en términos relativamente homogéneos, en el porcentaje dedicado a la función Educación sobre el total del presupuesto anual de cada Administración. Se trata, en definitiva, de referir el gasto público en educación al gasto público total. No obstante, la validez estricta de esta comparación requiere que el rango de competencias transferidas por el Estado a las Comunidades Autónomas sea equivalente entre ellas. Así, por ejemplo, la comparación con el País Vasco, Cataluña y Navarra que, a diferencia del resto, disponen de policía autonómica, presenta algunas limitaciones.

La figura B1.6 nos muestra el citado porcentaje en cada una de las Comunidades Autónomas, referido a los presupuestos de 2007 y 2008. Del

Figura B1.6
Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto en cada una de las Comunidades Autónomas. Ejercicios 2007 y 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

análisis de estos datos se concluye que la Comunidad de Madrid dedicó en 2008 el 25% de su presupuesto de gasto a la función educación, lo que la sitúa en posiciones de cabeza sólo por detrás de la Comunidad Valenciana (28%) y de la Región de Murcia (27%), si se ignora el País Vasco (25%), Cataluña (20%) y Navarra (15%) a los efectos de una comparación homogénea.

B1.4. Evolución del gasto público en Educación

Los datos que se presentan en este apartado son los referidos por la Estadística del Gasto Público en Educación, cuya metodología fue revisada en 2003 por el Grupo Técnico de Estadística del Gasto Público y refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial.

La evaluación del gasto público en educación se realiza a partir de presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron; proporciona, pues, una imagen precisa de lo que se ha gastado en educación en un ejercicio determinado más allá de lo estrictamente presupuestado.

Gasto liquidado por la Consejería de Educación

El gasto público en enseñanza no universitaria creció un 45,66% en los cinco años fiscales comprendidos entre 2002 y 2007.

La tabla B1.7 muestra la serie 2002-2007 de gasto público en educación en la Comunidad de Madrid, liquidado por la Consejería de Educación y las Universidades Públicas madrileñas. Esta serie está homologada con la publicada por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, permitiendo, por tanto, la comparabilidad temporal y territorial con otras Comunidades Autónomas.

Se definen a continuación el contenido de las actividades educativas que aparecen reseñadas en la tabla B1.7:

- Educación Infantil y Primaria: se integra en este apartado el 1.º Ciclo de Educación Infantil
- Educación Secundaria y Formación Profesional: comprende conjuntamente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Programas de Garantía Social.
- Educación Especial: se incluyen en esta actividad todos los recursos adicionales que conlleva, tales como personal, equipamiento específico, etc. En el caso de que no se hayan podido identificar o estimar todos sus gastos por capítulos, se ha intentado, al igual que para el resto de las actividades citadas anteriormente, cuantificar, al menos, los gastos de personal.
- Enseñanzas de Régimen Especial: comprende las Enseñanzas Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), las Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas.
- Educación de Adultos: se consideran como educación de adultos las siguientes acciones educativas:
 - Programas específicos de adultos (Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica, Educación Secundaria para Personas Adultas, preparación de pruebas no escolarizadas para la obtención de titulaciones del sistema educativo, cursos de preparación para pruebas de acceso a enseñanzas para adultos sin las condiciones académicas, etc.).
 - Educación a distancia de enseñanzas reguladas.
- Servicios complementarios de los niveles no universitarios: comprende los gastos de comedor, transporte e internado que se prestan gratuitamente por el lugar de residencia del alumno de centros públicos.
- Actividades compensatorias: se incorporan aquí las partidas presupuestarias específicas de actuaciones dirigidas a colectivos que por sus características sociales o culturales

- requieran de las mismas, tales como minorías culturales, población itinerante y temporera, emigración, etc.
- Enseñanzas extraescolares destinadas a los niveles no universitarios: se refiere a actividades de naturaleza formativa, aunque no estrictamente docente (cursos de formación cultural, artística, social, deportiva o recreativa) destinadas a escolares, así como las dotaciones destinadas al impulso de la práctica deportiva en el sistema escolar. Comprende actividades tales como «Escuelas Viajeras», «Recuperación de pueblos abandonados», «Vacaciones escolares», «Intercambios escolares», «Asociaciones de Alumnos», «Premios y Concursos» y «Asociaciones de Padres».
 - Formación y perfeccionamiento del profesorado no universitario: comprende los cursos, seminarios, jornadas, etc. de formación, perfeccionamiento y especialización del profesorado, así como las subvenciones destinadas a instituciones públicas y privadas para estas acciones y las becas y ayudas destinadas a este fin.
 - Administración General de los niveles no universitarios: se refiere a las actividades de dirección, coordinación, apoyo, gestión, inspección, evaluación, elaboración de programas, etc., de todas las enseñanzas y modalidades, ejercidas desde los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Educación. Incluye también la formación del personal no docente.

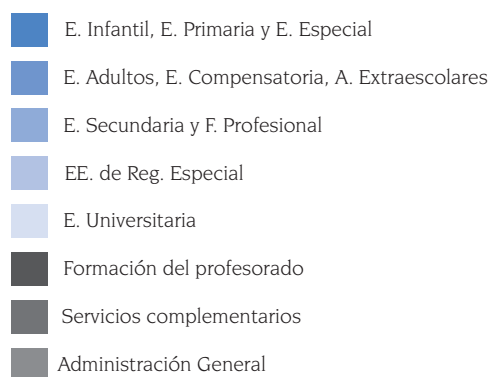
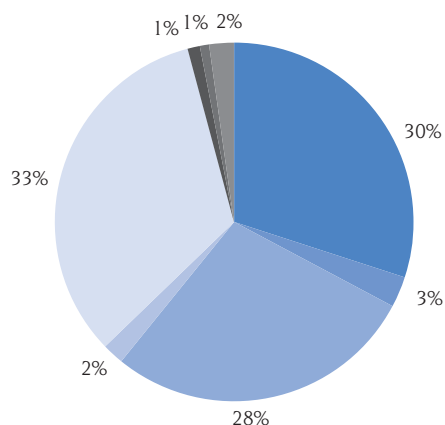
Tabla B1.7
Serie de gasto público en Educación en la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y presupuesto liquidado de las Universidades Públicas 2002-2007

Cifras en miles de euros						
	2002	2003	2004	2005	2006	2007(p)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (A+B+C)	3.433.726,7	3.717.982,4	4.038.306,6	4.311.143,5	4.708.271,4	4.999.183,3
A. Educación No Universitaria	2.272.227,5	2.455.020,1	2.648.327,1	2.860.580,8	3.105.959,3	3.262.565,9
Infantil y Primaria	852.514,6	931.769,7	1.026.367,5	1.140.401,4	1.260.218,4	1.350.565,0
Infantil y Primaria (no incluye 0, 1, y 2 años)	815.725,3	863.262,3	941.513,2	1.046.986,0	536.202,5	1.196.796,4
E. Infantil (0, 1 y 2 años)	36.789,3	68.507,4	84.854,3	93.415,4	724.015,9	153.768,5
E. Secundaria y F. Profesional (+ PGS)	1.046.866,9	1.119.382,3	1.161.459,0	1.228.308,3	1.324.764,6	1.363.022,3
Educación Especial	108.385,9	118.183,4	123.893,8	127.816,0	132.057,1	143.178,0
EE. de Reg. Especial	74.588,3	79.774,9	92.762,8	97.483,2	103.216,8	107.159,0
Educación de Adultos	35.893,1	37.292,3	41.415,8	44.772,8	48.566,7	53.488,0
Servicios complementarios	22.376,4	28.001,1	32.238,4	33.803,8	35.720,4	35.686,9
Educación Compensatoria	31.147,1	32.386,1	43.409,4	53.649,3	61.023,2	67.122,9
Actividades extraescolares y anexas	4.039,2	8.884,0	8.803,9	7.733,7	8.972,8	8.337,5
Formación y perfeccionamiento del profesorado	30.241,1	33.250,1	33.525,1	36.656,5	37.361,9	39.092,8
Investigación educativa	0,0		0,0	0,0	0,0	160,9
Administración General	66.174,9	66.096,1	84.451,4	89.955,6	94.057,4	94.752,7
B. Educación Unversitaria	1.135.668,2	1.231.881,4	1.348.840,1	1.393.137,4	1.516.431,2	1.645.704,3
C. Becas y Ayudas	25.831,0	31.080,9	41.139,4	57.425,3	85.880,9	90.913,0
No Universitarias	22.819,2	27.922,4	35.755,0	48.506,8	74.772,9	80.303,0
Universitarias	3.011,9	3.158,5	5.384,5	8.918,4	11.108,0	10.610,0

(p) Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B1.7
Distribución del gasto liquidado en 2007
por la Consejería de Educación por actividades educativas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La serie de gasto que se muestra en la tabla B1.7 no incluye el gasto en Educación realizado en otras Consejerías, ni el gasto en Educación de las Entidades Locales, que serán analizados más adelante y que aparecen reflejados en las tablas B1.8 y B1.9, pero sí incluye, repartido en diversos capítulos de gasto, el que resulta de ejecutar partidas allegadas en virtud de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de diversos programas educativos. Durante el curso 2007-2008 estas cantidades, correspondientes a seis convenios, ascendieron a 16.018.620 euros de los que 10.233.533 euros

fueron aportados por el Ministerio de Educación y 5.785.087 euros por la Comunidad de Madrid. El contenido de dichos convenios y su cuantía relativa pueden verse en el Anexo en la tabla aB1.2.

Gasto educativo liquidado por otras Consejerías

El gasto público en educación liquidado por otras Consejerías distintas a la Educación, alcanzó en 2007 los 46.595.000 euros, lo que supuso un incremento del 38% con respecto al año 2003.

El gasto en Educación efectuado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid distintas a la Consejería de Educación recoge, además de las actividades desarrolladas anteriormente, la Formación Ocupacional, en la que se incluyen las actividades formativas destinadas a desempleados o ligadas a una formación inicial, excluyéndose todo lo relacionado con la formación continua.

En la Formación Ocupacional se incorpora el gasto correspondiente a las siguientes actividades incluidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE):

- Las relativas al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) financiado totalmente por el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (anterior INEM) y gestionadas por la mayoría de las Comunidades Autónomas.
- Las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, financiadas por el SEPE y gestionadas por la mayoría de las Comunidades Autónomas, y que, como en el caso anterior, cuando se ha dispuesto del gasto realmente efectuado por la Comunidad Autónoma, ésta ha sido la cifra incluida y no la cantidad transferida por el SEPE.

Tabla B1.8
Evolución del gasto público en Educación liquidado por otras Consejerías. Años 2003-2007

Cifras en miles de euros					
	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	123.077	168.705	160.121	185.910	170.081
Educación No Universitaria	14.568	26.676	32.664	34.953	46.596
Infantil y Primaria			166	282	4.298
Educación Especial			20		
Educación de Adultos		1.146	2.034	1.700	1.859
Educación Compensatoria			7		145
Actividades extraescolares y anexas	14.568	25.518	30.437	32.971	40.214
Formación y perfeccionamiento del profesorado		12			
Educación Universitaria	664	463	190	445	
Formación Ocupacional (1)	107.830	141.548	127.264	150.512	123.469
Becas y Ayudas	15	18	3		16

(p) Datos provisionales.

(1) Incorpora las partidas transferidas por el SEPE para el plan FIP y las Escuelas Taller.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B1.9
Evolución del gasto público en Educación liquidado por las Corporaciones Locales. Años 2003-2007

Cifras en miles de euros					
	2003	2004	2005	2006	2007
Gasto Neto Liquidado	187.087	221.971	192.470	220.040	s/datos
Gasto bruto	211.603	244.653	224.653	253.217	286.100
Transferencias recibidas de las AA. Educativas	-26.520	-24.685	-34.188	-35.184	s/datos

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Gasto educativo liquidado por las Corporaciones Locales

Las cifras utilizadas en la estadística sobre el gasto en educación de las Corporaciones Locales proceden de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda y que obtiene los resultados a partir de las liquidaciones presupuestarias de las Corporaciones Locales por Comunidades Autónomas.

El desglose funcional de esta estadística permite obtener las cifras de gasto en educación de las

Corporaciones Locales, a través de la función «4.2. Educación». No se ha podido incluir el gasto efectuado en Formación Ocupacional por las Corporaciones Locales pues, de acuerdo con su clasificación funcional, esta actividad no está incluida en la función «4.2. Educación».

Una visión de conjunto

El incremento de gasto público total en educación entre 2003 y 2007 alcanza un valor relativo de 134,6% y es similar en la educación universitaria (133,5%) y en la no universitaria (134,0%).

B₁

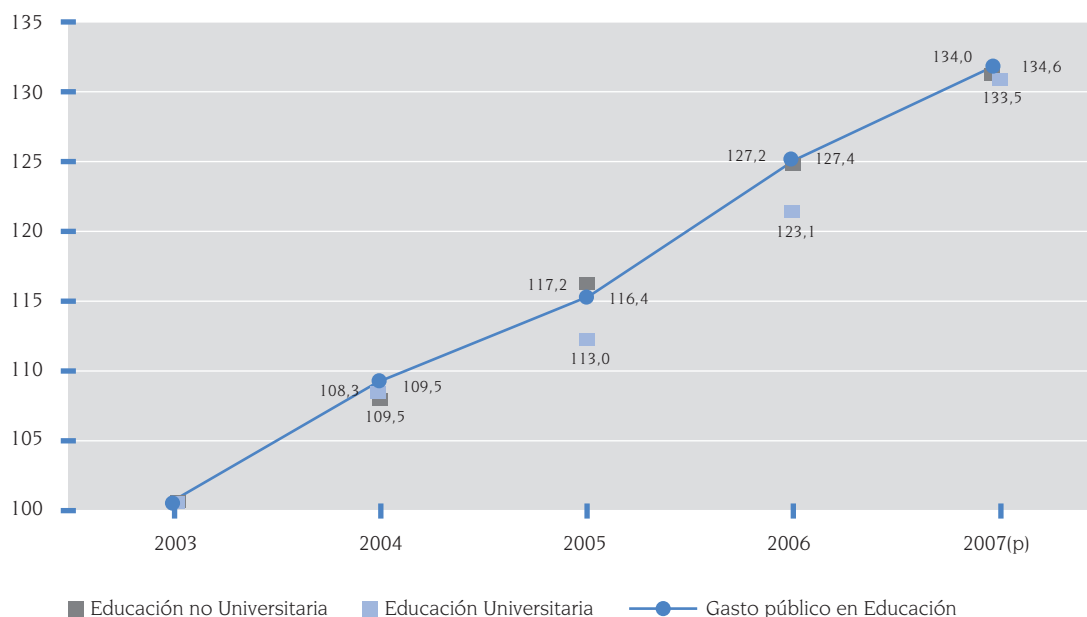
Tabla B1.10
Distribución del gasto público en Educación por tipo de actividad y su evolución entre 2003 y 2007
en la Comunidad de Madrid. Cifras en % vertical sobre el gasto público en Educación liquidado
por la Consejería de Educación y otras Consejerías de la Comunidad de Madrid

	2003	2004	2005	2006	2007(p)
Educación No Universitaria	64,29	63,58	64,71	64,18	64,02
Infantil y Primaria	24,26	24,40	25,51	25,76	26,21
E. Secundaria y F. Profesional (+ PGS)	29,14	27,61	27,47	27,07	26,37
Educación Especial	3,08	2,94	2,86	2,70	2,77
Enseñanzas de Régimen Especial	2,08	2,20	2,18	2,11	2,07
Educación de Adultos	0,97	1,01	1,05	1,03	1,07
Servicios complementarios	0,73	0,77	0,76	0,73	0,69
Educación Compensatoria	0,84	1,03	1,20	1,25	1,30
Actividades extraescolares y anexas	0,61	0,82	0,85	0,86	0,94
Formación y perfeccionamiento del profesorado	0,87	0,80	0,82	0,76	0,76
Administración General	1,72	2,01	2,01	1,92	1,83
Educación Universitaria	32,09	32,07	31,16	30,99	31,84
Formación Ocupacional	2,81	3,36	2,85	3,08	2,39
Becas y Ayudas Totales	0,81	0,98	1,28	1,75	1,76

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Voto particular n.º 11, página 536

Figura B1.8
Índices de variación del gasto público total en Educación y el de sus principales componentes, liquidados
por la Consejería de Educación y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. 2003-2007. (Año base 2003=100)



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Si se compara el presupuesto de gasto inicial 2008 en Educación, que asciende a 4.780.681.894 euros, con el gasto liquidado por la Consejería de Educación, cuyo valor es de 4.999.183.300 euros, se observa que la Consejería de Educación gastó, aproximadamente, 218.000.000 euros por encima de lo presupuestado inicialmente.

Del análisis de la serie cronológica que aparece reflejada en la tabla B1.10 se deduce que, en la Comunidad de Madrid, la distribución del gasto público en Educación por tipo de actividad educativa se mantiene, en sus grandes epígrafes, aproximadamente estable en los últimos cinco años, excepción hecha del gasto dedicado a las Becas y Ayudas, que en 2003 suponía el 0,83% del gasto total en Educación y en 2007 duplicaba su peso hasta alcanzar un valor de 1,76%.

La figura B1.8 muestra la evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras Consejerías entre 2003 y 2007 tomando como referencia el gasto en 2003 y normalizándolo a 100. Como puede observarse, el incremento de gasto público total en Educación en los últimos cinco años —que incluye los epígrafes de Educación no Universitaria, Educación Universitaria, Formación ocupacional y Becas y ayudas— alcanza un valor de 134,6 sobre 100 y es similar en Educación Universitaria (133,5) y en la no Universitaria (134,0).

Voto particular n.º 12, página 537

B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

En el presente apartado se trata de analizar el gasto que realizan los centros privados de enseñanza reglada no universitaria, tanto concertados como no concertados —financiados o no con fondos públicos—, así como el que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello se han examinado las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística:

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada, Curso 2004-2005, donde se estudian las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada. Estudios anteriores realizados en 1994-1995 y en 1999-2000.
- Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006 (último año publicado 2007), que suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- Encuesta sobre gasto de los hogares en Educación. Módulo piloto de la encuesta de presupuestos familiares 2007, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en Educación. Es de ámbito nacional, por lo que no aparecen datos desagregados para la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 13, página 537

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvieron unos ingresos corrientes de 1.463.000 euros (3.459 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 1.298.000 euros (3.070 euros por alumno) en el curso 2004-2005.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, esté o no sostenida con fondos públicos. Salvo lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro, que viene condicionada por las limitaciones de las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente a los efectos de dar cabida en el enfoque a todos aquellos inputs que están contribuyendo, de un

B₂

modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D.

En el curso 2004-2005 la enseñanza de titularidad privada no universitaria de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 165 millones de euros. Este resultado ha de tomar en consideración el peso significativo de la enseñanza privada no concertada en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada de la Comunidad de Madrid (en torno a un tercio).

Los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en 1.463 millones de euros (3.459 euros por alumno). El 40% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración Pública, el 53% de las cuotas pagadas por los hogares y el 7% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

En la Comunidad de Madrid, las cuotas anuales que abonaron las familias al centro alcanzaron una media de 1.822 euros por alumno y curso³. Por su parte, las subvenciones públicas supusieron una media de 1.382 euros por alumno y curso⁴ (ver tabla B.2.1).

El 65% de las cuotas abonadas por los hogares fueron para clases lectivas, el 29% para servicios complementarios, el 3% para actividades complementarias (excursiones...) y el 3% para actividades extraescolares (clases de inglés, de música...). El

³ Los hogares de Madrid, Cataluña y Canarias fueron los que más pagaron en cuotas por alumno y las tres únicas que superaron la media nacional. Por el contrario, las cuotas por alumno más bajas en educación no universitaria se abonaron en Castilla-La Mancha (409 euros), La Rioja (417 euros) y Cantabria (439 euros).

⁴ Se dieron notables diferencias por Comunidades Autónomas. Así, la subvención media por alumno alcanzó su mayor nivel en el País Vasco (3.176 euros) y en la Comunidad Foral de Navarra (2.859 euros). En ambos casos, dichas subvenciones duplicaron los niveles más bajos, que se registraron en Canarias (1.366 euros) y en la Comunidad de Madrid (1.382 euros). Estas cifras no resultan independientes de la existencia de regímenes específicos de financiación en las Comunidades de Navarra y País Vasco.

término «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos.

Los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada ascendieron a 1.298 millones de euros en el curso 2004-2005 (3.070 euros por alumno). Dichos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: Gastos del personal, Gastos corrientes en bienes y servicios e Impuestos. Se excluyen, por tanto, en este cómputo los bienes no inventariables, puesto que en tal caso, serían gastos de capital y no gastos corrientes. En el curso 2004-2005, el 71% de los gastos se destinó a las retribuciones del personal, el 28% a gastos en bienes y servicios y el 1% al pago de impuestos.

La tabla B.2.1 presenta la estructura de ingresos y gastos corrientes de la enseñanza de titularidad privada no universitaria de la Comunidad de Madrid, correspondiente al curso 2004-2005.

La tabla B.2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos privados por cuotas.

En los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid el gasto de personal representaba el 71% del total de los gastos corrientes en el curso 2004-2005.

Las actividades extraescolares⁵ son aquellas que se realizan fuera del horario escolar, que están dirigidas preferentemente a los alumnos del centro y que tienen carácter voluntario. Estas actividades están enfocadas a fomentar diversos aspectos de la formación educativa.

⁵ Las actividades escolares complementarias, los servicios complementarios y las actividades extraescolares de los centros privados sostenidos con fondos públicos fueron reguladas por las Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas de 7 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985 de 18 de diciembre, Reguladora del Derecho a la Educación.

Tabla B2.1
Estructura de gastos e ingresos corrientes en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores absolutos y por alumno. Curso 2004-2005

Cifras en miles de euros y en % vertical			
	Valores absolutos	Valores por alumno	Porcentaje
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	770.564	1.822	52,67
Subvenciones corrientes (públicas)	584.397	1.382	39,94
Transferencias corrientes privadas	89.239	211	6,10
Otros ingresos corrientes privados	18.842	44	1,29
Total de ingresos corrientes	1.463.042	3.459	100,00
Gastos corrientes			
Gastos de personal	925.148	2.188	71,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	361.240	854	27,83
Impuestos	11.816	28	0,91
Total de gastos corrientes	1.298.204	3.070	100,00
Resultados corrientes (ingresos – Gastos)	164.838	390	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005». Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.2
Ingresos por cuotas por tipo de ingreso en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Unidades: miles de euros		
	Ingresos por cuotas	Totales
Cuotas de Enseñanza reglada	498.121	
Cuotas de actividades extraescolares	26.839	
Cuotas de actividades complementarias	22.768	
Total de ingresos por cuotas de actividades educativas		547.728
Serv. Complementario de Transporte	20.470	
Serv. Complementario de Comedor	178.625	
Serv. Complementario de Residencia	6.124	
Otros Serv. Complementarios	17.617	
Total de ingresos por cuotas de Servicios Complementarios		222.836
Total de ingresos por cuotas		770.564

Fuente: «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005». Instituto Nacional de Estadística.

Se consideran actividades complementarias⁵ las desarrolladas dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el centro y como complemento de la actividad escolar, en las que puede participar, también de forma voluntaria, el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo: excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, etc.

Se definen como servicios complementarios⁵, los servicios de transporte, comedor, residencia y otros servicios complementarios (servicios de atención al alumnado antes o después del horario escolar, servicios médicos, psicopedagógicos, etc.) que pueden ser prestados a los alumnos del centro.

Como se puede apreciar en la tabla B2.1, el gasto de personal representa el 71% del to-

Tabla B2.3
Gastos en personal remunerado por tipo de tarea/nivel educativo y régimen económico en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Unidades: miles de euros				
	Centros concertados	Centros no concertados	Todos los centros	Totales
Personal de Dirección			35.139	
Profesores de E. Infantil	74.730	84.570	159.300	
Profesores de E. Primaria	190.666	65.186	255.852	
Profesores de ESO	156.199	56.265	212.464	
Profesores de Bachillerato	16.507	64.770	81.277	
Prof. de Enseñanzas Profesionales de Grado Medio ¹	14.416	893	15.309	
Profesores de Enseñanzas Profesionales de Grado Superior ²	13.454	3.597	17.051	
Profesores de Educación sin especificar nivel ³	8.327	2.285	10.612	
Personal de act. extraescolares			7.180	
Total de gastos en personal con tareas docentes				794.184
Personal no docente de Servicios Complementarios			36.376	
Gastos en otro personal no docente			85.370	
Total de gastos en personal con tareas no docentes				121.746
Indemnizaciones			3.654	
Otros gastos de personal			5.564	
Total de otros gastos				9.218
Total de gastos de personal				925.148

¹ Enseñanzas Profesionales de Grado Medio:

Formación Profesional de Grado Medio. Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y Programas de Garantía Social.

Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio. Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Música y Danza.

² Enseñanzas Profesionales de Grado Superior:

Formación Profesional de Grado Superior. Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Superior. Ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.

Enseñanzas de Régimen Especial equivalentes a Universitarias. Enseñanzas de grado superior de Música y Danza, de Arte Dramático, de Diseño, Cerámica y de Conservación y Restauración de bienes culturales.

³ Educación sin especificar nivel:

Educación Especial sin especificar nivel (transición a la vida adulta...). Aquellos estudios de Educación Especial dirigida a alumnos con deficiencias cognitivas severas, que debido a estas deficiencias se encuentran discapacitados para cursar niveles reglados de enseñanza.

Educación Permanente de Adultos sin especificar nivel. Incluye la educación para adultos de carácter formal que no es equivalente a ninguno de los niveles de régimen general, tales como, preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, a Ciclos de Grado Medio y Superior, Aulas Taller... No se incluyen las Actuaciones, ya que fundamentalmente se concretan en subvenciones a ONG. Se excluyen, por tanto, las enseñanzas de carácter no formal, no homologadas por la Administración Educativa y enfocadas a actividades culturales y de ocio.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005». Instituto Nacional de Estadística.

tal de los gastos corrientes, alcanzando el 85,86% la parte del gasto de personal que se destina a la remuneración del personal con tareas docentes. Se entiende por gastos del personal todos los pagos que realiza el centro durante el período de referencia derivados del personal del centro como contraprestación de los servicios que realizan, independientemente de quién abone sus retribuciones (personal

concertado o no), así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

La tabla B2.3 presenta la distribución de los gastos de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada y con el tipo de régimen económico (concertado o no concertado) del centro.

Tabla B2.4
Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005

Unidades: miles de euros y % vertical

	Gastos en bienes y servicios	Totales	Porcentaje
Actividades docentes (reglada y extraescolar)	36.112		
Actividades complementarias	10.870		
Total de gastos de las actividades educativas		46.982	13,01
Serv. Complementario de Transporte	22.442		
Serv Complementario de Comedor	98.030		
Serv. Complementario de Residencia	2.062		
Otros Serv. Complementarios	9.567		
Total de gastos en Servicios Complementarios		132.101	36,57
Total de gastos en otros servicios prestados por el centro		4.898	1,36
Gastos de los inmuebles	132.751		
Gastos de administración	16.985		
Otros gastos en servicios exteriores generales	27.523		
Total de gastos generales		177.259	49,07
Total de gastos corrientes en Bienes y Servicios		361.240	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005». Instituto Nacional de Estadística.

En relación con el total anual de los gastos corrientes en Bienes y Servicios, la tabla B2.4 ofrece información sobre su distribución por tipo de gasto.

En la Comunidad de Madrid, todos los niveles educativos no universitarios obtienen resultados corrientes positivos. Las mayores cifras por alumno (634 euros) se registraron en Educación Especial y en Educación para Adultos (enseñanzas no equiparables a otras enseñanzas regladas). Las anteriores cifras reflejan de nuevo la importancia de la enseñanza privada no concertada en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid (véase figura B2.1).

B2.2. El gasto de los hogares en Educación

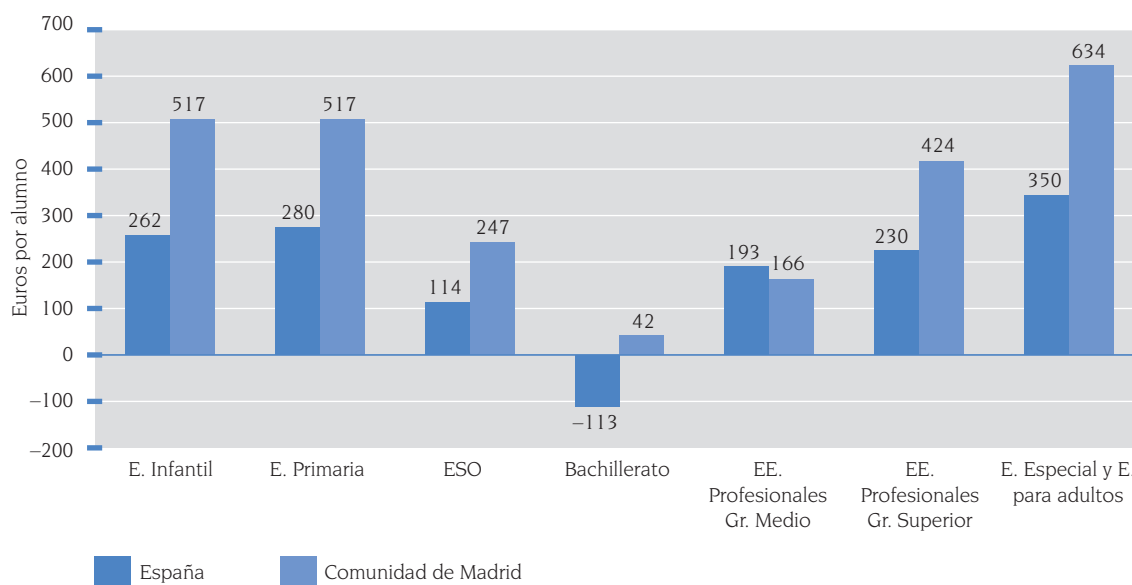
En 2007, el gasto que las familias madrileñas dedicaron a Educación fue 1,81 veces el gasto de una familia media española, siendo el mayor de todas las Comunidades Autónomas.

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística, con una periodicidad trimestral desde 1997 y anual desde 2006, permite estimar el gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las Comunidades Autónomas, según diferentes grupos de gasto.

En la tabla B2.5 se puede observar que el gasto medio anual de una familia de la Comunidad de Madrid es superior al gasto medio anual de una familia del total nacional, siendo el grupo «10. Enseñanza» el que registra el mínimo valor entre los diferentes grupos de gasto. Ello es debido, en buena medida, al carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. En la Comunidad de Madrid, el gasto que una familia dedica a la enseñanza —incluye tanto la universitaria como la no universitaria— es 1,81 veces el correspondiente valor del gasto de una familia del total nacional. Esta circunstancia parece reflejar la existencia de una mayor demanda social de enseñanza de titularidad privada que, con respecto al resto de

B₂

Figura B2.1
Resultados (ingresos-gastos) corrientes por alumno en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada por nivel educativo en España y en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005». Instituto Nacional de Estadística.

las Comunidades Autónomas, se produce en la Comunidad de Madrid, y que se extiende incluso a servicios educativos complementarios y de enseñanzas no regladas.

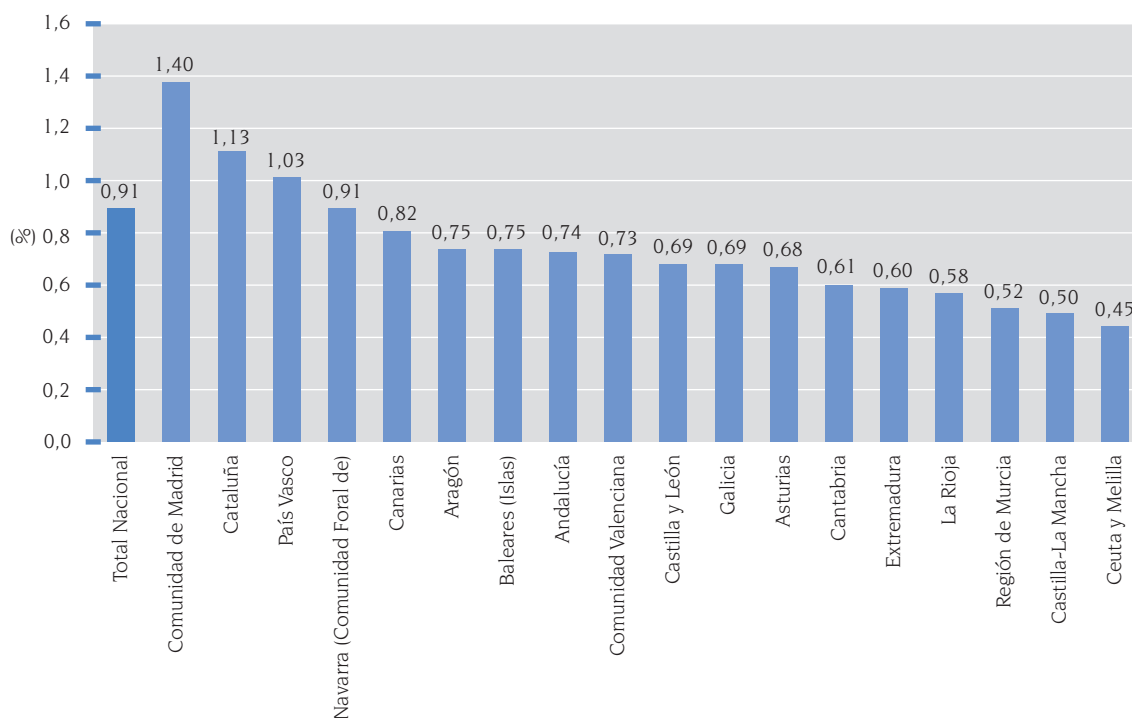
Si se analiza el porcentaje que supone el gasto en educación efectuado por las familias sobre el gasto total privado de las familias en cada una de las Comunidades Autónomas, se aprecia que es en

Tabla B2.5
Distribución del gasto medio anual de una familia por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007

Unidades: euros	Total Nacional	Comunidad de Madrid
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.543	4.606
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	601	659
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	2.107	2.095
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.201	10.900
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.813	2.021
Grupo 6. Salud	952	1.074
Grupo 7. Transportes	4.594	5.043
Grupo 8. Comunicaciones	933	1.048
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	2.247	2.726
Grupo 10. Enseñanza	290	525
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	3.255	3.925
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.465	2.862
Total	32.001	37.485

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2
Proporción que supone el gasto privado en Educación efectuado por los hogares sobre el total de gasto privado de los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística.

la Comunidad de Madrid donde esa proporción es mayor, alcanzando un valor de 1,40%, seguida de Cataluña (1,13%), País Vasco (1,03%) y Navarra (0,91). El resto de las comunidades presenta para este indicador un valor menor al de la media del total nacional (0,91%) (véase figura B2.2). Se pone, de nuevo, de manifiesto la disponibilidad de la sociedad madrileña para hacer un mayor esfuerzo económico privado en favor de la Educación.

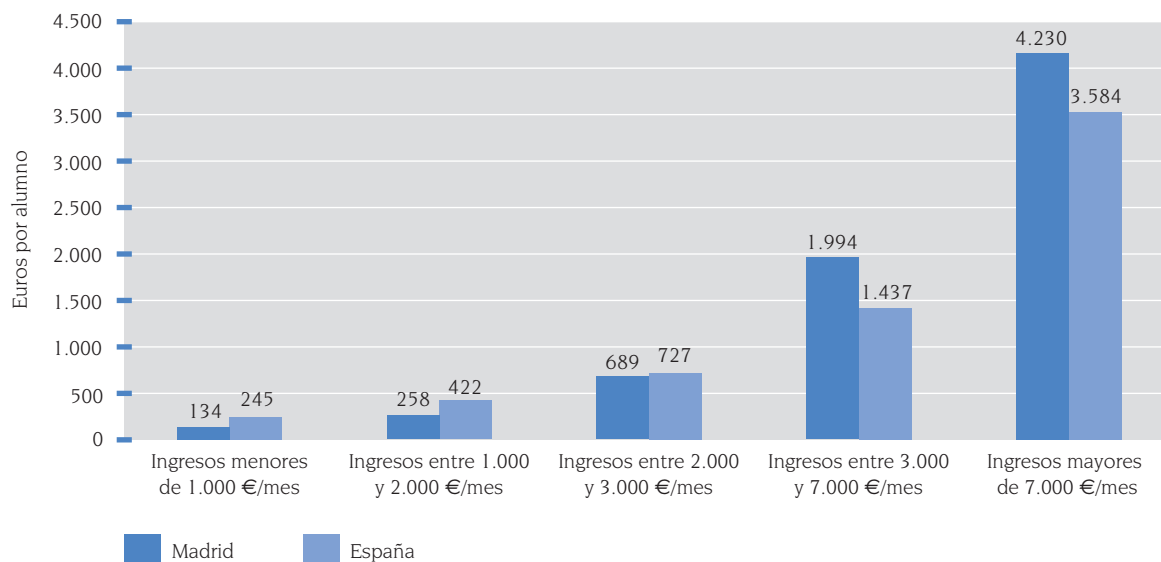
Cuando se considera el gasto en Educación únicamente de aquellos hogares con gasto educativo, por niveles de renta, se advierte que la ventaja de la Comunidad de Madrid con respecto a la media española es atribuible al comportamiento de la población con mayores niveles de renta. Esta circunstancia es compatible con un uso más intenso de la oferta educativa privada —y, por tanto, no gratuita— que en el resto de España. La figura B2.3 muestra gráficamente el

resultado del análisis cuyos datos pueden consultarse en la tabla aB2.1 del Anexo B.

El Instituto Nacional de Estadística incluyó en el año 2007, en la Encuesta de Presupuestos Familiares, un módulo de carácter específico sobre el gasto de los hogares en Educación. Este estudio piloto servirá de base para la realización en el futuro de encuestas periódicas sobre el «Gasto de los Hogares en Educación». Los datos a los que se refiere este estudio son de ámbito nacional sin que sea posible desagregar la información para las familias de la Comunidad de Madrid.

La «Encuesta sobre Gasto de los Hogares en Educación» permite realizar una estimación más precisa de lo que supone el gasto en educación de los hogares por alumno durante el año 2007. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes va-

Figura B2.3
El gasto privado anual en Educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística.

riables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro. Las tablas B2.6 a B2.9 presentan la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida a 2007 y atendiendo a la titularidad del centro⁶.

El concepto «Total de bienes y servicios educativos» que aparece recogido en las tablas B2.6 a B2.9 incluye, además del gasto medio por alumno en clases lectivas y material escolar (libros de texto, uniformes, material de papelería, pagos a las asociaciones de padres...), el gasto medio por alumno en actividades extraescolares de apoyo y en servicios complementarios (comedor y transporte escolar). Por otra parte, el término «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema público y privado concertado para los niveles de Educación Infantil de 2.º ciclo, Educación Primaria y Educación

Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de 1.º ciclo (1.581 euros), seguido del Bachillerato (1.229 euros) y de la Educación Universitaria (1.255 euros). Las clases lectivas supusieron el 39,9% del gasto medio anual de los padres. El material escolar un 29,8%, mientras que los servicios complementarios un 15,3% (véase Anexo B, tabla aB2.2).

En 2007, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros públicos el mayor gasto en Educación se producía en la Educación Universitaria (908 euros) seguido del de la Educación Infantil de 1.º ciclo (676 euros) y del Bachillerato (727 euros). En los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados concertados el mayor gasto corresponde a etapas no obligatorias: Educación Infantil 1.º ciclo (1.811 euros), Educación Infantil 2.º ciclo (1.627 euros) y Bachillerato (1.508 euros).

⁶ Para una imagen más detallada de la estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar, véase la tabla aB2.2 del Anexo B.

Tabla B2.6
Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos
y tipo de bien o servicio adquirido en España. Año 2007

Cifras en euros			
	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Infantil y Primaria	387	390	1.141
Educación Infantil 1.º ciclo	1.172	182	1.581
Educación Infantil 2.º ciclo	281	370	1.019
Educación Primaria	197	462	1.063
Secundaria	262	401	991
Educación Secundaria Obligatoria	216	453	1.030
Bachillerato	415	420	1.229
Formación Profesional de Grado Medio	248	189	552
Régimen Especial de Grado Medio	188	133	390
Terciaria	826	79	1.176
Formación Profesional de Grado Superior	446	103	660
Universitaria	885	75	1.255
Total de niveles educativos	439	328	1.099

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Universitaria (908 euros), seguido del nivel de Educación Infantil de 1.º ciclo (776 euros) y del Bachillerato (727 euros). Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el empleado en material escolar, gasto que supone el 39,6% del gasto medio total anual (véase Anexo B, tabla aB2.1).

El gasto de los hogares en los centros privados concertados

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros privados concertados, el mayor gasto en bienes y servicios educativos co-

rresponde al nivel de Educación Infantil de 1.º ciclo (1.811 euros), seguido del nivel de Educación Infantil de 2.º ciclo (1.627 euros) y del Bachillerato (1.508 euros). Las clases lectivas representaron el 24,5% del gasto medio anual de los padres. En este punto conviene recordar que el concepto «Clases lectivas» incluye tanto las clases docentes (de carácter gratuito en el sistema privado concertado para los niveles de Educación Infantil 2.º ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) como las enseñanzas complementarias que se realizan en el centro con carácter voluntario para los alumnos. Los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 38,2%, mientras que los servicios complementarios (comedor, transporte...), un 18,3%. El 19% restante se dedicó al pago de actividades extraescolares de apoyo, realizadas fuera y dentro del centro (véase Anexo B, tabla aB2.1).

Voto particular n.º 14, página 538

Tabla B2.7
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Año 2007

Cifras en euros			
	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Infantil y Primaria	39	318	615
Educación Infantil 1.º ciclo	356	182	776
Educación Infantil 2.º ciclo	14	302	534
Educación Primaria	0	347	627
Secundaria	18	333	589
Educación Secundaria Obligatoria	0	372	610
Bachillerato	17	367	727
Formación Profesional de Grado Medio	15	190	316
Régimen Especial de Grado Medio	144	135	353
Terciaria	489	70	822
Formación Profesional de Grado Superior	21	—	151
Universitaria	549	70	908
Total de niveles educativos	146	117	658

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Nota: (—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Voto particular n.º 15, página 538

Tabla B2.8
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Año 2007

Cifras en euros			
	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Infantil y Primaria	391	557	1.513
Educación Infantil 1.º ciclo	1.387	151	1.811
Educación Infantil 2.º ciclo	461	546	1.627
Educación Primaria	247	610	1.440
Secundaria	267	539	1.294
Educación Secundaria Obligatoria	220	550	1.285
Bachillerato	657	514	1.508
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Terciaria			
Ciclos Formativos de Grado Superior	—	—	—
Universitaria	—	—	—
Total de niveles educativos	351	196	1.433

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Notas:

a) (—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

b) Tanto en la Educación Infantil de 1.º ciclo como en el Bachillerato la incidencia de los concertados o convenios es minoritaria.

El gasto de los hogares en los centros privados

En 2007, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados no concertados el mayor gasto en Educación corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (3.9099 euros) seguido del de Bachillerato (3.672 euros) y del de Educación Primaria (3.568 euros).

Para las familias con hijos estudiantes de centros privados sin enseñanzas concertadas, el mayor gasto en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Secundaria Obligatoria (3.999 euros), seguido del nivel de Bachillerato (3.672 euros) y de Educación Primaria (3.568 euros). Las clases lectivas supusieron el 67,8% del gasto medio anual de los padres. El gasto en actividades extraescolares representó el 16,3%, mientras que los bienes adquiridos fuera del centro educativo supusieron un 14,6%. El 11% restante, se dedicó al pago de los servicios complementarios (comedor, transporte...) (véase Anexo B, tabla aB2.2).

B2.3. Una visión de conjunto

Si se analizan globalmente los datos de las tablas B2.6 a B2.9, relativos al gasto de los hogares en educación y se fija la atención en los niveles educativos de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a Educación entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público se presenta en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria, con valores de gasto comprendidos entre los 610 euros para estudiantes de centros públicos y los 3.999 euros de gasto medio para alumnos de centros privados no concertados (véase figura B2.3).

La figura B2.3 muestra que el gasto de los hogares con hijos en centros privados no concertados es creciente a medida que se avanza en el nivel de formación (excepto en Bachillerato, cuyo gasto medio de 3.672 euros es inferior al gasto medio por estudiante de Educación Secundaria Obligatoria, que alcanza el valor de

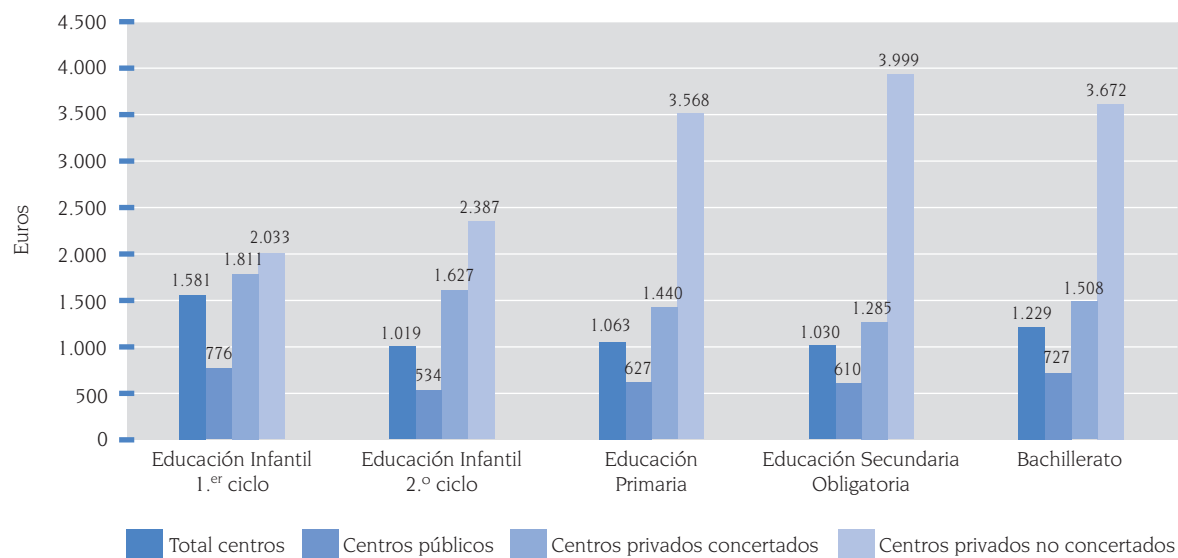
Tabla B2.9
Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Año 2007

Cifras en euros			
	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Infantil y Primaria	1.573	429	2.481
Educación Infantil 1.º ciclo	1.634	188	2.033
Educación Infantil 2.º ciclo	1.231	447	2.387
Educación Primaria	1.746	952	3.568
Secundaria	2.040	666	3.428
Educación Secundaria Obligatoria	2.142	869	3.999
Bachillerato	2.342	653	3.672
Formación Profesional de Grado Medio	1.340	—	1.675
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Terciaria	2.538	120	2.977
Ciclos Formativos de Grado Superior	1.602	—	2.061
Universitaria	2.773	102	3.207
Total de niveles educativos	1.900	409	2.804

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Nota: (—) Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Figura B2.4
Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

3.999 euros), al contrario de lo que les sucede a las familias con hijos en centros públicos o en unidades escolares concertadas, para las cuales el gasto medio por estudiante se mantiene relativamente estable. Así, en los centros públicos, el gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos oscila entre los 534 euros por alumno para la Educación Infantil de 2.º ciclo y los 776 euros de gasto por alumno para el 1.º ciclo de Educación Infantil. En los centros privados con unidades escolares concertadas los valores extremos del recorrido de la variable gasto medio por alumno de las familias se sitúan en los 1.285 euros para la Educación Secundaria Obligatoria y los 1.811 euros para el 1.º ciclo de Educación Infantil (véase figura B2.4).

La figura B2.5 presenta de forma gráfica la distribución del gasto total de las familias por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza. En los centros privados el porcentaje mayor del gasto de las familias es el dedicado al pago de las cla-

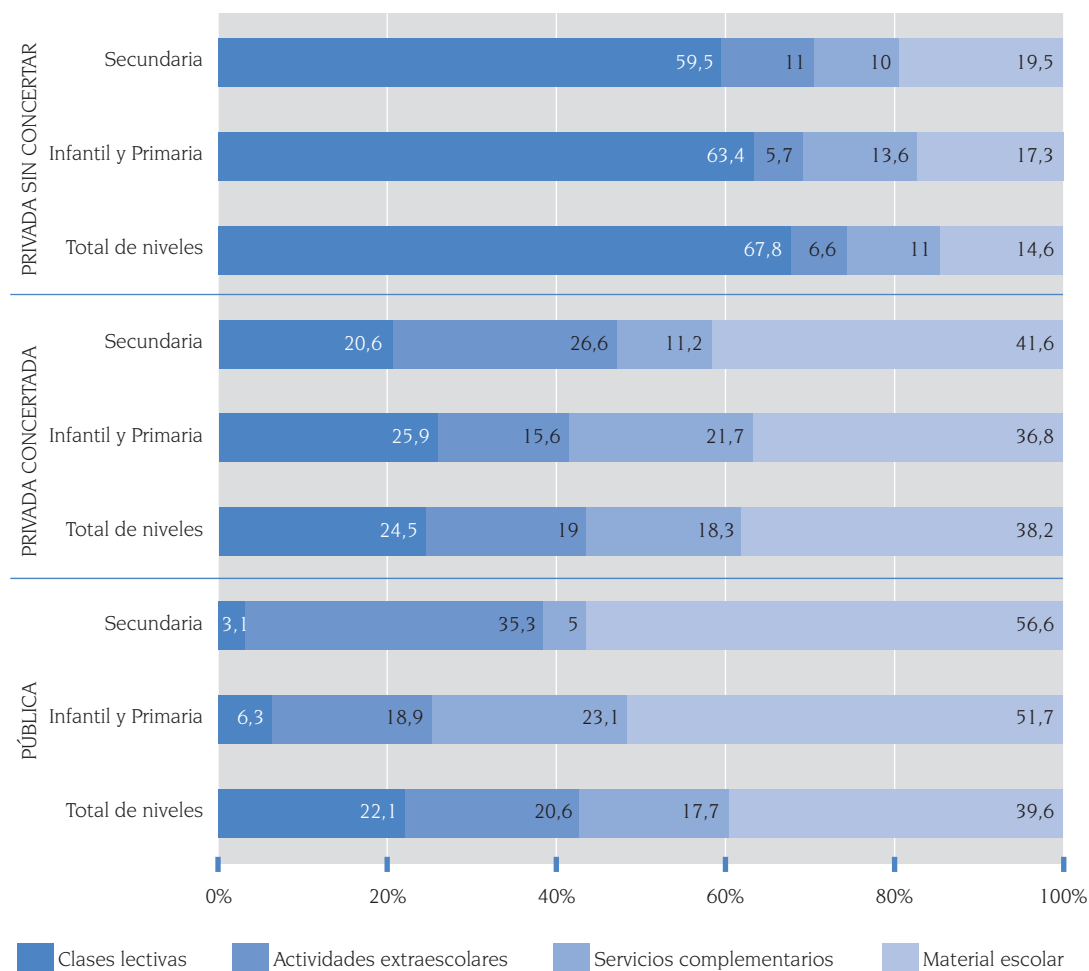
ses lectivas (63,4% en Educación Infantil y Primaria y 59,5% en Secundaria).

Una mirada internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación anual «Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE» —capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»— es el indicador denominado B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador permite la comparabilidad internacional de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas en los diferentes países de la OCDE, y en países asociados, así como su evolución en el tiempo.

La tabla B2.10 muestra, en porcentajes del gasto total, la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en los niveles de formación correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Postsecun-

Figura B2.5
Estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007». Instituto Nacional de Estadística.

daria no terciaria. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. Las ayudas públicas destinadas a familias, y que están incluidas en el gasto privado, aparecen por separado en el campo «Fuentes privadas subvencionadas». En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

Entre los años 2002 y 2005 se ha producido un mayor crecimiento de la financiación privada de la educación que de la pública en el conjunto de países, tanto de la Unión Europea como de la OCDE. En el caso de España se aprecia, sin embargo, un estancamiento de la financiación privada y un aumento de la financiación pública.

En los países de la OCDE y de la UE-19 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligato-

Tabla B2.10
Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en varios países de la OCDE. Años 2000 y 2005

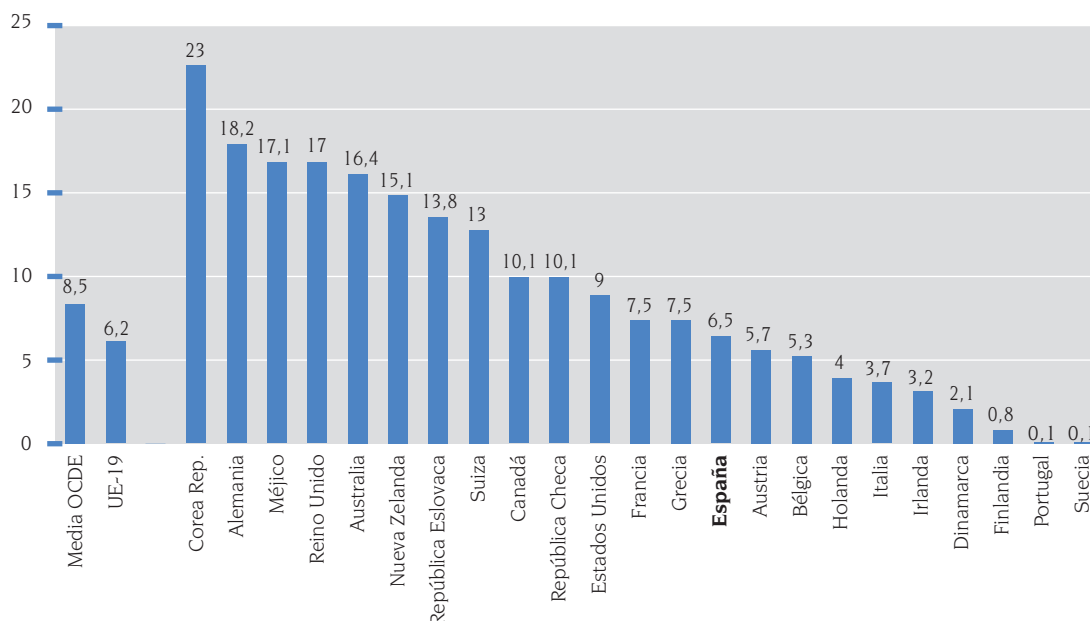
	Unidades: %								
	Año 2005					Año 2000		Índice de variación entre 2000 y 2005	
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes privadas subvencionadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
Gasto familiar		Gasto de otras entidades privadas	Todas las fuentes privada						
Alemania	81,8	2,1	16,1	18,2	m	81,0	19,0	100	95
Australia	83,6	13,6	2,8	16,4	N	84,4	15,6	112	118
Austria	94,3	3,0	2,7	5,7	0,3	95,8	4,2	102	141
Bélgica	94,7	5,1	0,1	5,3	1,2	94,7	5,3	107	106
Canadá	89,9	3,9	6,2	10,1	X(6)	92,4	7,6	113	155
Corea Rep.	77,0	18,2	4,7	23,0	1,1	80,8	19,2	142	178
Dinamarca	97,9	2,1	m	2,1	m	97,8	2,2	116	112
España	93,5	6,5	m	6,5	n	93,0	7,0	108	100
Estados Unidos	91,0	x(9)	x(9)	9,0	m	91,6	8,4	107	116
Finlandia	99,2	x(9)	x(9)	0,8	n	99,3	0,7	122	154
Francia	92,5	6,2	1,3	7,5	1,7	92,6	7,4	101	103
Grecia	92,5	7,5	n	7,5	m	91,7	8,3	129	116
Holanda	96,0	2,7	1,3	4,0	0,7	94,6	5,4	122	90
Irlanda	96,8	x(9)	x(9)	3,2	m	96,0	4,0	153	120
Italia	96,3	3,7	n	3,7	n	97,8	2,2	105	180
Méjico	82,9	17,0	0,1	17,1	1,2	86,1	13,9	120	154
Nueva Zelanda	84,9	14,9	0,2	15,1	m	m	m	108	m
Portugal	99,9	0,1	m	0,1	m	99,9	0,1	102	100
Reino Unido	83,0	13,1	3,9	17,0	2,0	88,7	11,3	131	210
República Checa	89,9	7,8	2,2	10,1	m	91,7	8,3	128	158
República Eslovaca	86,2	10,2	3,6	13,8	0,1	97,6	2,4	119	785
Suecia	99,9	0,1	a	0,1	a	99,9	0,1	113	94
Suiza	87,0	n	13,0	13,0	0,8	89,2	10,8	110	135
Media OCDE	91,5	—	—	8,5	0,6	—	—	118	148
UE-19	93,8	—	—	6,2	0,5	—	—	119	161

Fuente: «Panorama de la Educación 2008. Indicadores de la OCDE». (Indicador B3).

rio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 15% en la República de Corea (23%), Alemania (18,2%), Méjico (17,1%), Reino Unido (17%), Australia (16,4%) y Nueva Zelanda (15,1%). España con un 6,5% se encuentra a dos puntos por debajo de la media de la OCDE (8,5%) y 0,3 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea de los 19 (6,2%) (véase figura B2.6).

Por otra parte, el análisis de la evolución de la financiación tanto pública como privada en centros de enseñanza, entre los años 2000 y 2005, indica un mayor crecimiento de la financiación privada que de la pública en el conjunto de los países, tanto de la Unión Europea como de la OCDE. En el caso de España, se aprecia, sin embargo, un estancamiento de la financiación privada y un aumento de la financiación pública.

Figura B2.6
Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2005



Fuente: Elaboración propia, Education at a Glance 2008. Indicador B3.

B3. LOS RECURSOS MATERIALES

Se consideran en este epígrafe aquellos recursos de naturaleza material que resultan imprescindibles para el desarrollo de la función educativa. Se incluyen en esta categoría los centros educativos, en tanto que infraestructuras estables que dan cabida a los procesos de enseñar y de aprender y a las actividades organizativas anejas, las dotaciones económicas y el gasto en actuaciones sobre los edificios, instalaciones en general y equipamientos.

La red de centros educativos que prestan sus servicios en la Comunidad de Madrid está formada por centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas sean de Régimen General⁷, sean de Régimen Especial. Se clasifican en *centros públicos*, o de titularidad pública que pertenecen a la Administración Autónoma, Local o a cualquier otro ente público, y centros privados, cuyo titular es una institución, entidad o persona privadas. Los centros privados pueden ser *concertados*, cuyos servicios educativos se financian en parte o en su totalidad con fondos públicos, y *no concertados*, de titularidad privada y financiación propia (véase figura B3.1).

B3.1. La red de centros educativos

Voto particular n.º 16, página 539

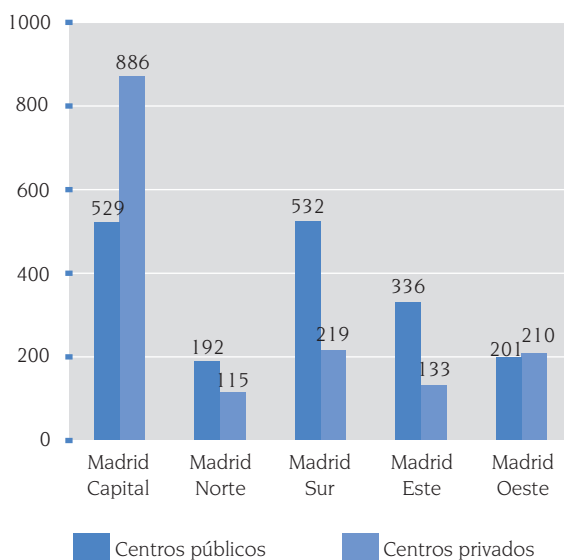
Los centros educativos en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid contaba en el curso 2007-2008 con un total de 3.353 centros educativos, de los cuales son 1.790 públicos y 1.563 privados.

De conformidad con los datos que se muestran en la figura B3.1, la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital presenta un número superior de

⁷ En este Informe se entiende por Enseñanzas de Régimen General a parte de las referidas al artículo 3 de la LOE, a saber: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Figura B3.1
Distribución de la red de centros educativos
por Direcciones de Área Territorial y por titularidad.
Curso 2007-2008



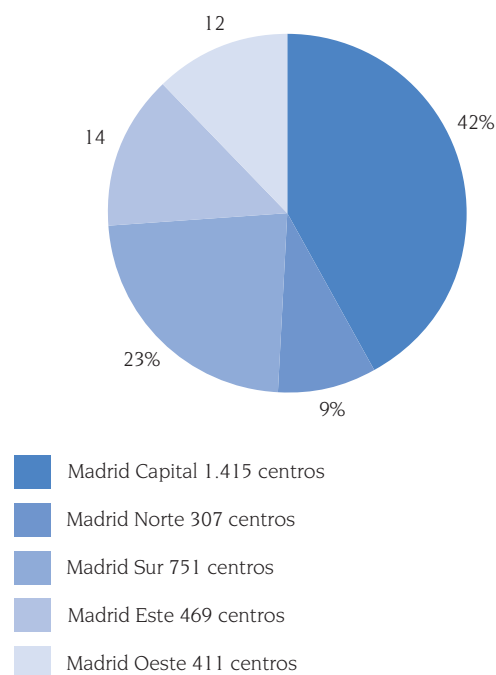
	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	529	886	1.415
Madrid Norte	192	115	307
Madrid Sur	532	219	751
Madrid Este	336	133	469
Madrid Oeste	201	210	411
Total	1.790	1.563	3.353

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

centros privados (866) que de centros públicos (529). Lo mismo sucede en la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre los privados (210) y los públicos (201). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de privados. En el cómputo total hay también más centros públicos (1.790) que privados (1.563).

La tabla B3.1 muestra los datos relativos a los centros en el curso 2007-2008 con un mayor nivel de desagregación. En ella se toman en consideración el régimen de enseñanzas, la naturaleza de las enseñanzas que se imparten, su ubicación territorial y su titularidad.

Figura B3.2
Distribución del número de centros por Direcciones
de Área Territorial. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Como puede observarse en las *Enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Educación de Adultos)* el número de centros públicos con respecto al número de los privados está prácticamente equilibrado (1.512 frente a 1.496). Sin embargo, en la *Enseñanzas de Régimen Especial (Música, Danza, Arte, Idiomas)* el número de centros públicos supera ampliamente al de privados (1.63 frente a 29).

En lo referente a la distribución territorial de los centros, en términos relativos, la Dirección de Área Territorial (DAT) de Madrid-Capital cuenta con el 42% (1.340) de todos los centros de la Comunidad de Madrid, la DAT de Madrid-Sur con el 23% (751), la DAT Madrid-Este con el 14% (469), la DAT Madrid-Oeste con el 12% (411) y en último lugar la DAT Madrid-Norte con el 9% (307) (véase figura B3.2).

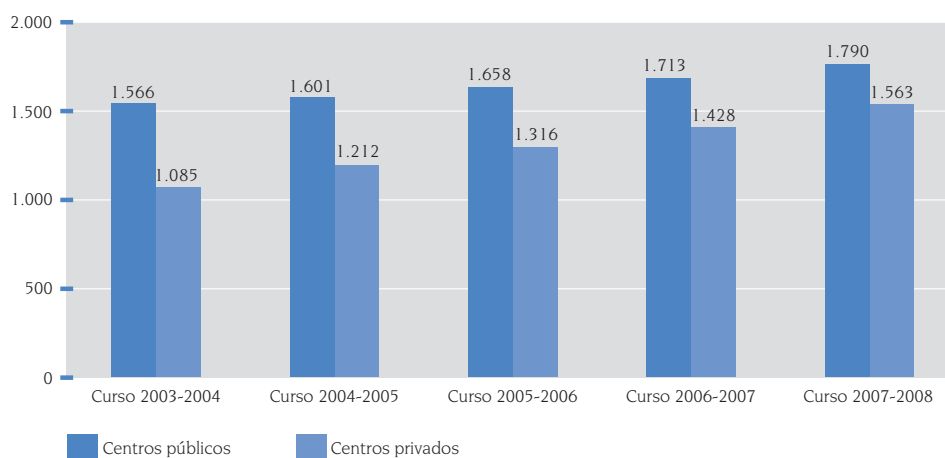
Tabla B3.1
Distribución de la red de centros educativos por titularidad, Régimen de Enseñanza y por Dirección de Área Territorial.
Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CENTROS PÚBLICOS	529	192	532	336	201	1.790
Centros de Régimen General	450	160	468	278	158	1.514
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	95	57	124	80	42	398
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	236	73	233	135	78	755
Colegios Públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	6	2	2	22
Centros Rurales Agrupados (CRA)		4		3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES)	105	23	105	57	34	324
Institutos de Formación Profesional Grado Medio				1		1
Centros Públicos de Formación Profesional Específica	2					2
Centros Públicos Integrados de Formación Profesional	1	1				2
Centros Integrados	1				1	2
Centros de Educación de Adultos	31	7	16	14	9	77
Garantía Social fuera de centros	6	4	9	8	9	36
Actuaciones de Programas de Garantía Social	1	4	6	7	9	27
Unidades de Formación e Inserción Laboral	5		3	1		9
Centros de Régimen Especial	42	21	39	36	25	163
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	11	2	10	6	5	34
Escuelas Públicas de Música y/o Danza	10	19	26	28	19	102
Escuelas de Arte	7					7
Conservatorios de Música	6		3	2	1	12
Conservatorios de Danza	4					4
Escuela Superior de Canto	1					1
E. S. de Conservación y Rest. de Bienes Culturales	1					1
Escuela Superior de Arte Dramático	1					1
Real Conservatorio Superior de Música	1					1
CENTROS PRIVADOS	886	115	219	133	210	1.563
Centros de Régimen General	839	112	213	131	201	1.496
Centros Privados de Educación Infantil	410	74	127	101	118	830
Centros Privados de Educación Primaria	1	1		1	2	5
Centros Privados de Educación Especial	31	1	2	2	8	44
Centros Privados de Educación Secundaria	30	3	1		5	39
Centros Privados con varias Ens. de Rég. General	311	23	77	26	55	492
Centros Privados de Formación Profesional Específica	34	2	6	1	2	45
Centros Docentes Privados Extranjeros en España	22	8			11	41
Centros Privados de Educación de Adultos	6					6
Garantía Social fuera de centros	21	1	5	2	3	32
Actuaciones de Programas de Garantía Social	21	1	5	2	3	32
Centros de Régimen Especial	20	2	1		6	29
Centros Privados de Música	15	2			4	21
Centros Privados de Danza	1		1		1	3
Centros Privados de Artes Plásticas y Diseño	2					2
Centro Privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1					1
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	1				1	2
TOTAL GENERAL	1.415	307	751	469	411	3.353

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B₃

Figura B3.3
Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2003-2004 a 2007-2008.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio de Estadística de la Secretaría General Técnica y de la Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Desde el curso 2003-2004 al curso 2007-2008, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento del 26,5% (14,3% de incremento en centros públicos y 44,1% en centros privados).

La figura B3.3 muestra la evolución del número de centros a lo largo de los últimos cinco cursos. En ella se aprecia un crecimiento sostenido, con 224 nuevos centros públicos abiertos en ese período y 478 nuevos centros privados. Entre los cursos 2003-2004 y 2007-2008, la red de centros educativos aumentó en 722 nuevos centros, es decir, un 26,5%. Todo lo cual ilustra la respuesta de la sociedad madrileña y de su Administración educativa para atender a su creciente población escolar.

Centros que imparten Educación Infantil

La Red Pública de Centros de Educación Infantil

La Red Pública de Centros de Educación Infantil está formada por las «Escuelas de Educación Infantil», que imparten mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa educativa (de 0 a 3 años), y por los «Colegios de Educación Infantil y Primaria» que imparten el segundo ciclo (de 3 a 6 años). Las Escuelas de Educación Infantil ofrecen dos modalidades de centro con características propias: las «Escuelas Infantiles» y las «Casas de Niños».

La Consejería de Educación ha establecido, por una parte, una red de Escuelas de Educación Infantil que cubre mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años), y está constituida por Escuelas Infantiles y Casas de Niños, cuya titularidad puede corresponder a la Comunidad de Madrid, a los Ayuntamientos y a otros organismos públicos de la región. Por otra parte, la red de Colegios de Educación Infantil y Primaria, integra en un mismo centro unidades de Educación Infantil y de Educación Primaria y en ellos se imparte el segundo ciclo de la Educación Infantil (de 3 a 6 años). Ambas redes definen en su conjunto la oferta pública de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

La consolidación y extensión de este modelo ha sido posible gracias a la estrecha colaboración entre las Administraciones Públicas —en especial, la local y la autonómica—, lo que ha permitido rentabilizar e incrementar los recursos públicos destinados a la primera infancia así como facilitar la planificación conjunta y solidaria de su distribución.

Las Escuelas de Educación Infantil

Las Escuelas de Educación Infantil tienen todas los mismos principios educativos y sociales, comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a condi-

ciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y madres, etc.

La peculiaridad de estos centros consiste en que desarrollan un programa educativo que se dirige tanto a los niños como a los adultos responsables de su educación (padres, abuelos, tutores o personas que los cuidan), con el fin de coordinar y unificar la labor educativa compartida por los padres y los educadores. Su actuación debe alcanzar también al municipio, sensibilizando a sus habitantes sobre las necesidades y derechos de la infancia.

En relación con su financiación, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos correspondientes establecen —mediante Convenio— los compromisos de ambas administraciones para la creación y funcionamiento de las Casas de Niños. Cuando la titularidad es de la Comunidad, ésta asume íntegramente el coste. Cuando la titularidad es Municipal, la Comunidad de Madrid asume el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica.

El titular de la Casa de Niños es el encargado de contratar al personal educativo y al responsable del mantenimiento del edificio.

En la tabla B3.2 puede observarse la distribución territorial de la red pública de Escuelas de Educación Infantil (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) en el curso 2007-2008.

Voto particular n.º 18, página 540

Voto particular n.º 19, página 540

De su análisis se aprecia que es en Madrid Sur donde el número de centros de la red es mayor; que la presencia de centros de la Comunidad en Madrid Capital es la mayor de todas y que es en Madrid Sur donde la presencia de centros de otras administraciones (municipales) es la mayor.

La tabla B3.3 muestra la evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo a lo largo de los últimos tres cursos. En ella se observa un crecimiento de 69 nuevos centros públicos de Educación Infantil de primer ciclo en este período.

Tabla B3.2
La red pública de Escuelas de Educación Infantil (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) por titularidad y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Titularidad	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Consejería de Educación	59	4	43	15	7	128
Otras Administraciones	36	53	81	65	35	270
Total	95	57	124	80	42	398

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.3
Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/05-06	Variación 07-08/05-06 (%)
Madrid Capital	77	74	95	18	28,38
Madrid Norte	54	52	57	3	9,62
Madrid Sur	101	103	124	23	20,39
Madrid Este	66	65	80	14	23,08
Madrid Oeste	31	33	42	11	27,27
Total	329	327	398	69	21,71

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La Educación Infantil en centros de Educación Infantil y Primaria

B₃

762 Centros de Educación Infantil y Primaria impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) durante el curso 2007-2008.

En la tabla B3.4 se muestra la distribución territorial de los Colegios de Educación Infantil y Primaria que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2007-2008. Madrid Capital y Madrid Sur son las Áreas Territoriales donde el número de centros es mayor.

Voto particular n.º 20, página 540

Tabla B3.4
Distribución de colegios de Educación Infantil y Primaria que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos
Madrid Capital	236
Madrid Norte	77
Madrid Sur	233
Madrid Este	138
Madrid Oeste	78
Total	762

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Una visión de conjunto de la red pública

La Red Pública de Centros de Educación Infantil contaba en el curso 2007-2008 con un total de 1.160 centros.

La Red Pública de Centros de Educación Infantil contaba, en el curso 2007-2008, con un total de 1.160 centros, 398 para el primer ciclo y 762 para el segundo. La tabla B3.5 ofrece una visión del conjunto de estos centros organizada por tipo de centro y titularidad pública.

La oferta privada de Educación Infantil

Del total de los 494 centros privados que impartían Educación Infantil en el curso 2007-2008, el 72% (355) estaban conveniados con la Comunidad de Madrid, y el 28% (139) restante no lo estaba.

Además de la red pública de centros de Educación Infantil, existe la red de centros de titularidad privada específicos de Educación Infantil. Como se muestra en la tabla B3.6, en el curso 2007-2008, del total de estos centros privados 355 (72%) estaban sujetos a algún tipo de con-

Tabla B3.5
Red pública de centros de Educación Infantil, distribución del número de centros por tipo y titularidad. Curso 2007-2008

	Comunidad de Madrid	Ayuntamientos e instituciones	Total
Educación Infantil. Primer ciclo (de 0 a 3 años)			
Casas de Niños	7	117	124
Escuelas Infantiles	121	153	274
Total centros 1.º ciclo de Educación Infantil	128	270	398
Educación Infantil. Segundo ciclo (de 3 a 6 años)			
Colegios de Educación Infantil y Primaria	762		762
Total centros 2.º ciclo de Educación Infantil	762		762
Total centros red pública de Educación Infantil	890	270	1.160

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.6
Distribución de centros privados de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros privados con convenio	Centros privados sin convenio	Total
Madrid Capital	245	65	310
Madrid Norte	8	21	29
Madrid Sur	57	16	73
Madrid Este	19	6	25
Madrid Oeste	26	31	57
Total	355	139	494

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.7
Total de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y porcentajes de éstos sobre el total. Curso 2007-2008

	N.º de centros	Porcentaje
Centros públicos	1.160	70,1
Centros privados con convenio	355	21,5
Centros privados sin convenio	139	8,4
Total de centros	1.654	100,0

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.8
Evolución, por titularidad, del número de centros que imparten Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	709	725	742	755	46	6,5
Centros privados concertados	350	360	368	383	33	9,4
Centros privados no concertados	135	134	132	133	-2	-1,5
Total	1.194	1.219	1.242	1.271	77	6,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

venio con la Administración educativa y 139 (28%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento⁸.

Una visión de conjunto del total de centros que imparten Educación Infantil

La tabla B3.7 ofrece una visión de conjunto del total de los 1.652 centros públicos y privados que impartían Educación Infantil en el curso 2007-2008. De ellos, el 70,1% eran públicos, el 21,5% privados conveniados con la Administración Educativa y el 8,4% privados sin convenio.

Voto particular n.º 21, página 541

⁸ En este caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C3.3. Becas y Ayudas al Estudio se detallan las cuantías de estas ayudas.

Centros que imparten Educación Primaria

En el curso 2007-2008, el 59% de los centros que impartían Educación Primaria eran de titularidad pública, el 30% eran centros privados concertados y el 11% centros privados no concertados.

El número total de centros que en el curso 2007-2008 impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid era de 1.271, siendo 755 centros públicos, 383 centros privados concertados y 133 centros privados no concertados. Cuando se considera la evolución del número de centros que imparten Educación Primaria por titularidad (véase tabla B3.8) entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008 se observa un aumento de 46 centros públicos y 33 centros concertados y una disminución de dos centros privados.

El crecimiento constante del número de centros de Educación Primaria a lo largo de los últimos cursos se explica por factores de carácter demográfi-

B₃

co o relacionados con nuevos asentamientos de población. En todo caso, el crecimiento paralelo de la población de entre 0 a 12 años, debido a la aportación demográfica de la población de origen extranjero, ha constituido un factor decisivo.

La tabla B3.9 proporciona información sobre la distribución, por Direcciones de Área Territorial, del número de centros de diferentes titularidades que impartían Educación Primaria en el curso 2007-2008. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produce en Madrid Sur, la de centros privados concertados en Madrid Capital y la de centros privados no concertados en Madrid Oeste.

Centros de Educación Especial

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realiza en los centros ordinarios para propiciar su integración. No obstante, se cuenta con 68 centros específicos de Educación Especial destinados a atender a alumnos con graves o complejas discapacidades, de los cuales casi dos tercios son centros privados concertados.

Los alumnos con necesidades educativas especiales son atendidos en centros ordinarios con el fin de propiciar su integración. No obstante, los casos de alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas se escolarizan en centros específicos de Educación Especial. El total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid es de 68, siendo 25 públicos, 40 centros privados concertados y 3 centros privados sin concierto (véase la tabla B3.10). Se trata de un número de centros idéntico al existente en el curso 2006-2007.

Voto particular n.º 22, página 541

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2007-2008, el 40% de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria eran de titularidad pública, el 44%, privados concertados y el 16%, centros privados no concertados.

El número de centros que impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008 era 782. De ellos, 313 eran centros públicos (40%), 346 (44%) centros privados concertados y 123 (16%) centros privados sin concierto.

La tabla B3.11 muestra la evolución, entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008, del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en función de su titularidad. En ella se aprecia un crecimiento del número total en 38 nuevos centros que imparten la ESO, de los cuales nueve son centros públicos y 30 centros privados concertados, habiéndose reducido en uno el número de centros privado sin concierto.

Este crecimiento del número de centros de ESO da respuesta, así, al igual que en el caso de la Educación Primaria, a los nuevos requerimientos de la demografía madrileña y a las necesidades asociadas a los nuevos asentamientos de la población.

Los datos que se ofrecen en la tabla B3.12 muestran la distribución territorial del número de centros según su titularidad e indican que, en términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produce en Madrid Sur, la de centros privados concertados en Madrid Capital y la de centros privados no concertados en Madrid Oeste. Se trata del mismo esquema señalado anteriormente a propósito de la Educación Primaria y revela un comportamiento unificado en la Región, a este respecto, para toda la educación obligatoria.

Centros que imparten Bachillerato

En el curso 2007-2008, el 48% de los centros que imparten Bachillerato son de titularidad pública, el 7% son centros privados concertados y el 45% son centros privados no concertados

En el curso 2007-2008 impartieron Bachillerato un total de 602 centros, de los que 291 eran centros públicos, 42 eran centros privados con concierto educativo y 269 privados sin concierto. La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 34

Tabla B3.9
Distribución de centros que imparten Educación Primaria por Dirección de Área Territorial y titularidad.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	234	265	55	554
Madrid Norte	77	10	21	108
Madrid Sur	228	59	17	304
Madrid Este	138	23	4	165
Madrid Oeste	78	26	36	140
Total	755	383	133	1.271

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.10
Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	11	30	1	42
Madrid Norte	2			2
Madrid Sur	6	1	1	8
Madrid Este	2	2		4
Madrid Oeste	4	7	1	12
Total	25	40	3	68

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.11
Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, por titularidad.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	304	304	309	313	9	3,0
Centros privados concertados	316	324	331	346	30	9,5
Centros privados no concertados	124	121	123	123	-1	-0,8
Total	744	749	763	782	38	5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.12
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y titularidad.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	93	241	49	383
Madrid Norte	25	8	19	52
Madrid Sur	105	52	18	175
Madrid Este	55	18	4	77
Madrid Oeste	35	27	33	95
Total	313	346	123	782

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.13
Centros¹ que imparten Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia,
por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Bachillerato en régimen diurno				
Madrid Capital	93	37	157	287
Madrid Norte	22	1	23	46
Madrid Sur	99	4	40	143
Madrid Este	46		8	54
Madrid Oeste	31		41	72
Total de centros que imparten Bachillerato diurno	291	42	269	602
Bachillerato en régimen nocturno				
Madrid Capital	16		1	17
Madrid Norte	2			2
Madrid Sur	9			9
Madrid Este	5			5
Madrid Oeste	2			2
Total de centros que imparten Bachillerato nocturno	34		1	35
Bachillerato a Distancia				
Madrid Capital	6			6
Madrid Norte	1			1
Madrid Sur	5			5
Madrid Este	1			1
Madrid Oeste	2			2
Total de centros que imparten Bachillerato a Distancia	15			15

¹ Los diferentes regímenes —presencial, nocturno y a distancia— de Bachillerato pueden impartirse en un mismo centro.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

centros públicos y en un centro privado sin concierto. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a Distancia se impartió en un total de 13 centros, todos ellos públicos. Véase la tabla B3.13.

Aun cuando el Bachillerato es una etapa no obligatoria —y, por tanto, no gratuita— existen en la región 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa postobligatoria, que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas *filiales* de Institutos de Bachillerato y centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros de titularidad privada continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. En esta etapa educativa, casi el 45% de la oferta es privada, concretamente la que ofrecen 269 centros, la mayoría de los cuales sí ofrecen la Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

Si se analiza la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los tres últimos cursos (véase tabla B3.14) se observa una cierta estabilidad del número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y concertados) y un ligero crecimiento de los centros privados que ofertan esta etapa educativa de manera no gratuita (11 nuevos centros en cuatro cursos, lo que representa un aumento del 4,3%). Esta relativa estabilidad en el número de centros de Bachillerato contrasta con el crecimiento experimentado en el número de centros de Educación Infantil y Primaria. Cabría esperar un posible incremento en el número de centros o de unidades de Bachillerato en la próxima década, cuando las cohortes de alumnos de entre 0 y 12 años vayan alcanzando la edad de acceso a la enseñanza secundaria postobligatoria.

Tabla B3.14
Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato, por titularidad.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros Públicos	286	291	290	291	5	1,7
Centros Privados Concertados	41	42	41	42	1	2,4
Centros Privados no Concertados	258	264	267	269	11	4,3
TOTAL	585	597	598	602	17	2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Tabla B3.15
Centros¹ que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia,
por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) en modo presencial				
Madrid Capital	42	35	7	84
Madrid Norte	8	4	1	13
Madrid Sur	41	9	2	52
Madrid Este	18	2	1	21
Madrid Oeste	13	4		17
Total de centros que imparten CFGM presencial	122	54	11	187
Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) a distancia				
Madrid Capital	2			2
Madrid Norte	1			1
Madrid Sur	1			1
Madrid Este	2			2
Madrid Oeste	1			1
Total de centros que imparten CFGM a distancia	7			7

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

¹ Los diferentes regímenes —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro

Voto particular n.º 23, página 542

Voto particular n.º 25, página 543

Voto particular n.º 24, página 542

Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional

En el curso 2007-2008, el 65% de los centros que impartían Ciclos Formativos de Grado Medio eran de titularidad pública y el 29% eran centros privados concertados. Análogamente, el 67% de los centros que impartían Ciclos Formativos de Grado Superior eran de titularidad pública y el 21% eran centros privados concertados.

Ciclos Formativos de Grado Medio

En el curso 2007-2008, 187 centros ofrecieron Ciclos Formativos de Grado Medio, de ellos 122 eran públicos y 65 privados (54 concertados y 11 sin concierto). Además siete centros públicos ofrecieron Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia (véase tabla B3.15).

La tabla B3.16 proporciona información sobre la evolución del número de centros, públicos

Tabla B3.16
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	115	118	119	122	7	6,1
Centros privados concertados	52	54	54	54	2	3,8
Centros privados no concertados	5	8	9	11	6	120,0
Total	172	180	182	187	15	8,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.17
Centros² que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia,
por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) en modo presencial				
Madrid Capital	49	29	21	99
Madrid Norte	10	2		12
Madrid Sur	39	7		46
Madrid Este	16			16
Madrid Oeste	11	1	1	13
Total de centros que imparten CFGs presencial	125	39	22	186
Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) a distancia				
Madrid Capital	3			3
Madrid Norte	1			1
Madrid Sur	2			2
Madrid Este				
Madrid Oeste	1			1
Total de centros que imparten CFGs a distancia	7			7

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

² Los diferentes regímenes —presencial y a distancia— de Ciclos Formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro

y privados, entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008, que han impartido Ciclos Formativos de Grado Medio. En todos los casos se produjo un aumento, destacando en términos relativos el comportamiento de los centros privados no concertados.

Ciclos Formativos de Grado Superior

Por lo que se refiere a los Ciclos Formativos de Grado Superior, 186 centros ofrecieron en el curso 2007-2008 estas enseñanzas; de ellos, 125 eran públicos y 61 privados (39 concertados

y 22 sin concierto). Además, siete centros públicos impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia. La tabla B3.17 ofrece al respecto una información detallada por Direcciones de Área Territorial.

Si se analiza la evolución del número de centros que impartieron Ciclos Formativos de Grado Superior a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos (véase tabla B3.18) se observa que el número total disminuye en cinco centros. El número de centros públicos aumenta en uno, el de centros privados concertados aumenta en dos y el de centros privados se reduce en ocho.

Tabla B3.18
Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, por titularidad.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	124	123	124	125	1	0,8
Centros privados concertados	37	38	37	39	2	5,4
Centros privados no concertados	30	24	23	22	-8	-26,7
Total	191	185	184	186	-5	-2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Voto particular n.º 26, página 543

Centros que imparten Programas de Garantía Social

En el curso 2007-2008, 216 centros impartieron los Programas de Garantía Social, de los cuales, dos tercios eran públicos.

La tabla B3.19 recoge el número de centros donde se impartieron los Programas de Garantía Social en el curso 2007-2008. Los datos se presentan según la titularidad de los centros y por Áreas Territoriales. Estos programas fueron sustituidos, en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación por los Programas de Iniciación Profesional y a partir del curso 2008-2009 por los Programas de Cualificación Profesional Inicial, establecidos en la Ley Orgánica de Educación en sustitución de los anteriores.

Tabla B3.19
Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Madrid Capital	33	46	79
Madrid Norte	11	4	15
Madrid Sur	54	12	66
Madrid Este	24	5	29
Madrid Oeste	21	6	27
Total	143	73	216

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

A lo largo del curso 2007-2008, desarrollaron su actividad formativa nueve Talleres Profesionales en Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFIL) dirigidas a jóvenes de entre 16 y 21 años que no alcanzaron los objetivos de la ESO, que presentan un fuerte rechazo a la institución escolar y que, por todo ello, están en riesgo de marginación social.

Junto con los centros referidos en el párrafo anterior, las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) también impartieron en su currículo los Programas de Garantía Social. Las UFIL se dirigen a jóvenes de entre 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos de la ESO, que presentan un fuerte rechazo a la institución escolar y que, por ello, están en riesgo de marginación social. Con los Programas de Garantía Social desarrollados por los UFIL se les proporciona una formación profesional básica no reglada para

Tabla B3.20
Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social en la modalidad de Talleres Profesionales en Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFIL), por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Total
Madrid Capital	5	5
Madrid Norte		
Madrid Sur	3	3
Madrid Este	1	1
Madrid Oeste		
Total	9	9

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.21
Distribución de otros centros que imparten Programas de Garantía Social en la modalidad de Formación y Empleo por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Entidades locales	Entidades privadas sin ánimo de lucro subvencionadas	Total
Madrid Capital	1	21	22
Madrid Norte	4	1	5
Madrid Sur	6	5	11
Madrid Este	7	2	9
Madrid Oeste	9	3	12
Total	27	32	59

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

que puedan incorporarse a la vida activa. Las UFIL son centros educativos públicos singulares que dependen orgánicamente de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación. La tabla B3.20 muestra la distribución de estas actuaciones.

Además de los centros públicos que imparten Programas de Garantía Social, entidades locales y sin fines de lucro realizan actuaciones similares. En la tabla B3.21 se muestra el número de estas actuaciones realizadas durante el curso 2007-2008 y su distribución por titularidad. Todas ellas fueron financiadas con fondos públicos. Las entidades sin ánimo de lucro desarrollaron, mediante subvenciones de la Consejería de Educación, 32 actuaciones. Por su parte, otras entidades locales públicas (ayuntamientos o mancomunidades de municipios) desarrollaron 27 actuaciones.

La tabla B3.22 presenta los datos sobre la evolución del número de centros educativos que, entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008, impartieron Programas de Garantía Social. Se aprecia en ella un incremento significativo durante dicho período de tiempo en la oferta de este tipo de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Voto particular n.º 27, página 543

Centros que imparten Enseñanzas de Adultos

Durante el curso 2007-2008, 122 centros impartieron Educación Secundaria para Adultos, de ellos, 95 en la modalidad presencial y 27 en la modalidad a distancia.

La tabla B3.23 muestra el número de centros de adultos que en el curso 2007-2008 impartieron la Educación Secundaria de Adultos en las modalidades de presencial y a distancia. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y el Área Territorial. Sobre el total de 122 centros de Adultos que impartieron estas enseñanzas, 112 son centros públicos y diez son centros privados no concertados.

Los centros de Adultos, además de impartir la Educación Básica de Personas Adultas, que conduce al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, ofrecen otras enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural dirigidas a atender las necesidades específicas y variadas de formación de las personas adultas: Español para Inmigrantes, Ense-

Tabla B3.22
Evolución de la red de centros que imparten Programas de Garantía Social, por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/04-05	Variación 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	111	110	108	143	32	28,8
Centros privados concertados	34	35	38	73	39	114,7
Total	145	145	146	216	71	49,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B3.23
Centros¹ que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Educación Secundaria para Adultos en modo presencial			
Madrid Capital	36	9	45
Madrid Norte	9		9
Madrid Sur	16		16
Madrid Este	14		14
Madrid Oeste	11		11
Total modo presencial	86	9	95
Educación Secundaria para Adultos a distancia			
Madrid Capital	9	1	10
Madrid Norte	5		5
Madrid Sur	6		6
Madrid Este	5		5
Madrid Oeste	1		1
Total a distancia	26	1	27

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

¹ Los diferentes regímenes —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro.

ñanzas Técnico Profesionales y Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación. La tabla B3.24 presenta el número de centros de adultos que imparten este tipo de enseñanzas distribuido por Dirección de Área Territorial y titularidad.

Tabla B3.24
Distribución de centros que imparten Enseñanzas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	31	4	35
Madrid Norte	7		7
Madrid Sur	16		16
Madrid Este	15		15
Madrid Oeste	9		9
Total	78	4	82

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2007-2008, 192 centros impartieron enseñanzas especializadas o de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas— de los cuales el 15% eran centros privados.

El número de centros que imparten las distintas enseñanzas especializadas o de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas— se recogen en la tabla B3.25. Los datos, referidos al conjunto de la Comunidad de Madrid, se muestran según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas que dichos centros imparten. Predomina en todas las modalidades y niveles la oferta pública frente a la privada excepción hecha de los Estudios Elementales de Música, los Estudios Superiores de Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Tabla B3.25

Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza y titularidad. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Artes Plásticas y Diseño			
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	2		2
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	7	1	8
Conservación y Restauración de Bienes Culturales			
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1		1
Estudios de Diseño			
Estudios Superiores de Diseño	2	2	4
Enseñanzas Musicales			
Enseñanzas Elementales Musicales	12	20	32
Enseñanzas Musicales Grado Medio	14	9	23
Enseñanzas Musicales Grado Superior	2		2
Enseñanzas de la Danza			
Enseñanzas Elementales de la Danza	3	2	5
Enseñanzas de la Danza. Grado Medio	3	1	4
Enseñanzas de la Danza. Grado Superior	1	1	2
Escuelas Municipales de Música y Danza			
Enseñanzas no regladas de la Música	102		102
Enseñanzas no regladas de la Danza	49		49
Enseñanzas de Arte Dramático			
Enseñanzas de Arte Dramático	1		1
Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas			
Enseñanzas de las EOI-That is English (a distancia)	17		17
Enseñanzas de las EOI-Nivel Básico	34		34
Enseñanzas de las EOI-Nivel Intermedio	34		34
Enseñanzas de las EOI-Ciclo Superior	30		30
Enseñanzas Deportivas			
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio		2	2

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

La partida presupuestaria de «gastos de funcionamiento» de los centros públicos engloba conceptos de gasto muy heterogéneos, según la etapa educativa de que se trate

Voto particular n.º 28, página 544

Escuelas Infantiles

Con respecto a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles que gestiona directamen-

te la Consejería de Educación, los módulos para la asignación de las cuantías correspondientes a esta partida se muestra en la tabla B3.26. Se aprecia en ella un crecimiento, entre 2006 y 2008, del 3% en el módulo «por centro» y del 0,3% en el módulo «por unidad escolar».

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, las dotaciones anuales y por unidad escolar se indi-

Tabla B3.26
Módulos anuales de «gastos de funcionamiento» de Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2008

Cifras en euros y en %				
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2006
Módulo por centro	10.000	10.300	10.300	3
Módulo por unidad escolar	7.500	7.525	7.525	0,3

Fuente: Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla B3.27
Módulos anuales de «gastos de funcionamiento» de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Años 2007 y 2008

Cifras en euros y en %			
	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2007
Módulo por cada centro	1.040	1.040	0
Módulo por cada unidad escolar	633	633	0
Módulo para el mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por cada centro	535	535	0
Módulos por cada maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	0

Fuente: Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria. Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

can en la tabla B3.24. Es importante hacer constar que las principales partidas de los gastos de funcionamiento de estos centros (mantenimiento, vigilancia y conservación) corren por cuenta de los ayuntamientos y, habida cuenta de que los gastos de comunicaciones están igualmente centralizados por los servicios correspondientes de la Consejería, los gastos a los que se hace referencia en esta partida son bastante limitados para estos centros y se dedican, sobre todo, a suministro de energía, a material didáctico, a material de reposición y a otros conceptos que aparecen descritos en la tabla B3.27.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los módulos anuales para gastos de funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria para ajustarlos a sus necesidades reales.

Institutos de Educación Secundaria y específicos de Formación Profesional

En lo concerniente a los Institutos de Educación Secundaria, los totales de los gastos de funcionamiento de 2008 se desglosan en los conceptos que se indican en la tabla B3.28. Los centros que imparten únicamente Formación Profesional Específica poseen una dotación presupuestaria propia para gastos de funcionamiento, habida cuenta de que estos centros cuentan con talleres de costoso equipamiento y mantenimiento y generan por ello mayores gastos. Para ambos tipos de centros el incremento global de las dotaciones para gastos de funcionamiento en el ejercicio presupuestario de 2008 con respecto al ejercicio anterior ha alcanzado la cifra del 5,3%.

Voto particular n.º 29, página 544

Tabla B3.28
Gastos totales de funcionamiento en Institutos de Educación Secundaria e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 y 2008

Cifras en euros y en %			
	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2007
Gastos de funcionamiento en IES	43.495.283	44.756.934	2,9
Gastos de funcionamiento en Institutos específicos de Formación Profesional	2.163.553	2.813.430	30,0
Gastos de limpieza	16.144.876	17.432.011	8,0
Gastos de vigilancia	779.211	899.239	15,4
Gasto Total	62.582.923	65.901.614	5,3

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla B3.29
Distribución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2007 y 2008

Cifras en euros y en %			
	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2007
Educación Infantil (1.º y 2.º ciclo) y Primaria	134.741.558,82	90.485.361,70	-32,8
Educación Secundaria	60.519.480,56	50.439.333,59	-16,7
Educación Especial, Artística, Garantía Social y Ayuda al Profesorado	9.340.433,51	6.796.126,97	-27,2
Gasto Total	204.601.472,89	147.720.822,26	-27,8

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

Tabla B3.30
Distribución del gasto en obras y equipamientos por conceptos en centros públicos. Años 2007 y 2008

Cifras en euros y en %			
	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2007
Obra nueva y ampliaciones	120.008.148,00	82.081.433,63	-31,6
Obras de conservación	38.899.767,00	35.677.413,22	-8,3
Asistencias técnicas	1.388.027,00	1.283.402,86	-7,5
Equipamiento docente	25.584.023,00	19.694.732,03	-23,0
Transferencias a corporaciones locales	18.721.208,00	8.983.840,52	-52,0
Gasto Total	204.601.472,89	147.720.822,26	-27,8

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos para centros públicos en 2008 fue de 147.720.822 euros

En relación con las infraestructuras relativas a obras y equipamientos en centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y efectuadas durante el curso escolar 2007-2008, se ejecutó un importe total de

147.720.822,26 euros con cargo al presupuesto de 2008. Las tablas B3.29 y B3.30 recogen la distribución del gasto efectuado en obras y equipamiento en los centros públicos, por enseñanzas y por concepto, respectivamente.

Voto particular n.º 30, página 544

Voto particular n.º 31, página 545

Voto particular n.º 32, página 545

Voto particular n.º 33, página 545

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados

Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas presupuestarias de «otros gastos» para el funcionamiento de los centros privados concertados crecieron aproximadamente un 2% en 2008 respecto a 2007.

La tabla B3.31 presenta las cantidades que los presupuestos del año 2008 destinaron, por unidad escolar, al capítulo «Otros Gastos» destinados a asegurar el funcionamiento de los centros concertados de la región, con cargo a la Consejería de Educación. Estas cantidades corresponden a lo que se denomina Importes anuales por Unidad Escolar para los conciertos con centros privados. Estas aportaciones por unidad escolar para «Otros Gastos», incluyen además de los gastos equivalentes a los de mantenimiento en los centros públicos (mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones menores de material, suministro de energías, etc.) otros gastos importantes que no se incluyen en las partidas de los públicos, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo no docente (la mayoría de los directores de los centros concertados no imparten docencia directa), etc.

En la misma tabla se recoge el crecimiento de las cuantías de las aportaciones por unidad escolar que se ha producido en los tres últimos cursos. Destaca el incremento de este concepto para los Programas de Garantía Social (17%) y para Bachillerato (14,5%), seguidos de los correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y atención de alumnos de Educación Primaria con necesidades educativas específicas en centros ordinarios (10,4%).

Voto particular n.º 34, página 546

Voto particular n.º 35, página 546

Infraestructuras y equipamientos en los centros privados y en los centros privados concertados

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió a 62.838.000 euros en el curso 2004-2005, el más alto de entre las Comunidades Autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 149 euros en el mismo curso.

El concepto de «Gastos de Capital» —que se contempla en la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005», realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE)—, permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizados básicamente en infraestructuras y equipamientos. Aunque los datos que proporciona la Encuesta se refieren al curso 2004-2005 (el INE realiza estas encuestas cada cuatro cursos), a falta de datos más recientes, la información resulta en sí misma relevante.

El concepto que en la referida Encuesta se denomina como «Gastos de Capital» de los centros de titularidad privada, incluye, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales igualmente equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (por ejemplo talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y también todo el material que comúnmente se considera inventariable, como mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.

Igualmente se imputan al concepto de «Gastos de Capital» de los centros de titularidad

Tabla B3.31
Evolución de los «importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2006 a 2008

Cifras en euros y en %				
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	% Variación 2008/2006
1. Educación Infantil				
Educación Infantil	6.163,84	6.673,59	6.807,06	10,4
2. Educación Primaria				
Educación Primaria	6.163,84	6.673,59	6.807,06	10,4
3. Educación Secundaria Obligatoria				
ESO (cursos 1.º y 2.º)	7.625,72	8.059,62	8.220,82	7,8
ESO (cursos 3.º y 4.º)	8.414,60	8.893,39	9.071,26	7,8
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios				
4.1. Apoyos de Integración				
Apoyos de Integración en E. Primaria	6.163,84	6.673,59	6.807,06	10,4
Apoyos de Integración en E. Secundaria	7.793,46	8.236,91	8.401,65	7,8
4.2. Compensación Educativa				
Apoyos de C. E. en E. Primaria	1.348,15	1.459,64	1.488,83	10,4
Apoyos de C. E. en ESO	1.284,07	1.357,13	1.384,28	7,8
Aulas de C. E. ESO		8.800,06	8.976,06	
5. Programas de Garantía Social				
Ramas Industriales y Agrarias	8.771,65	10.058,45	10.259,62	17,0
Ramas de Servicios	7.675,03	8.800,96	8.976,98	17,0
6. Educación Especial				
Educación Infantil	6.573,30	7.116,91	7.259,25	10,4
Educación Básica	6.573,30	7.116,91	7.259,25	10,4
Formación para la transición a la vida adulta/ Programas de Garantía Social	9.354,92	10.128,57	10.331,14	10,4
7. Bachillerato				
Bachillerato	10.502,27	12.042,95	12.283,81	14,5
8. Ciclos Formativos de Formación Profesional (*)				

(*) Depende del Ciclo Formativo. Oscila entre 3.123,65 euros y 24.271,47 euros.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

privada, los relativos a ampliación o reposición de instalaciones y equipamientos en general, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, habida cuenta del carácter

de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Tabla B3.32
Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional (Valores absolutos y por alumno). Curso 2004-2005.

Unidades: Valores absolutos en miles de euros, Valores por alumno en euros

	Valores absolutos		Valores por alumno	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	19.068	3.649	57	11
Aragón	4.890	1.012	73	15
Asturias (Principado de)	1.888	1.081	48	28
Baleares (Islas)	6.218	3.320	107	57
Canarias	19.508	1.069	273	15
Cantabria	1.888	401	69	15
Castilla y León	13.065	6.374	112	55
Castilla-La Mancha	5.458	6.882	95	119
Cataluña	50.749	13.091	120	31
Comunidad Valenciana	30.377	11.463	126	47
Extremadura	7.907	643	208	17
Galicia	31.676	2.991	294	28
Madrid (Comunidad de)	62.838	13.190	149	31
Murcia (Región de)	13.146	848	199	13
Navarra (Comunidad Foral de)	19.962	2.928	611	90
País Vasco	45.620	10.335	283	64
Rioja (La)	2.970	512	205	35
Total Nacional	337.562	79.838	147	35

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005». Instituto Nacional de Estadística.

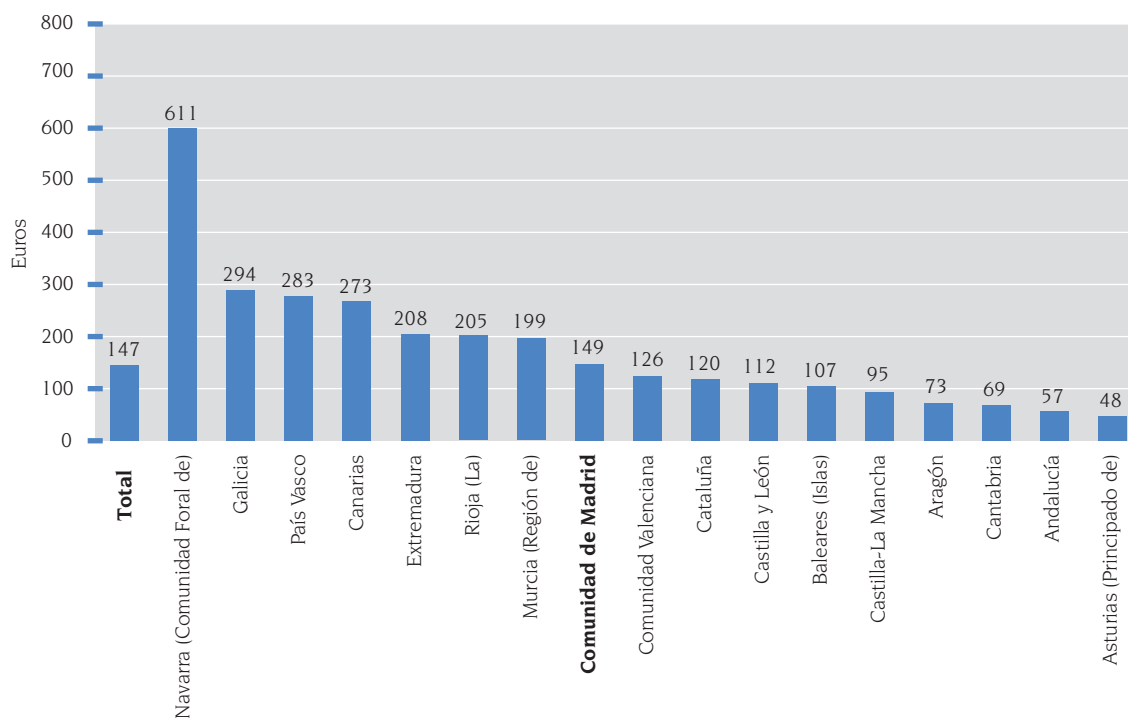
En este mismo epígrafe se analizan también los «Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada referidos al curso 2004-2005. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros, bien para la obtención de todas las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos, bien por la venta de dichos bienes. Se incluyen también en este capítulo las subvenciones y donaciones sean de procedencia pública, sean de procedencia privada.

En la tabla B3.32 se presentan los «Gastos e Ingresos de Capital» de los centros de titularidad privada en el curso 2004-2005, por Comunidades. Se recogen en la tabla los Gastos de Capital por alumno. Ello permite valorar la importancia relativa de dichos gastos; las cifras absolutas de los Gastos de Capital no permitirían una comparación suficientemente homogénea entre Comunidades Autónomas habida cuenta de las importantes diferencias existentes entre ellas en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

B₃

Figura B3.4

Gastos de capital por alumno (infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de Enseñanza no Universitaria en las Comunidades Autónomas y total nacional. Curso 2004-2005.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2004-2005». Instituto Nacional de Estadística.

La figura B3.4 presenta el Gasto de Capital por alumno expresado en euros en los centros de titularidad privada de las Comunidades Autónomas en el curso 2004-2005. Dejando a un lado Navarra, cuya cifra por este concepto multiplica por 4 la del total nacional (611 euros por alumno en Navarra, frente a 147 euros en España), la Comunidad de Madrid con 149 euros anuales por alumno, se sitúa muy cerca de la media nacional, 45 euros por debajo de Galicia —que presenta la segunda cifra más alta— y a 101 euros por encima de Asturias, que presenta la más baja.

Si bien los «Gastos de Capital» guardan una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada concertada en cada Comunidad Autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico, toma en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten

aproximadamente año a año, gastos excepcionales —como los debidos a nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones, por ejemplo— que elevarían abruptamente este indicador de gasto únicamente en un año determinado.

Voto particular n.º 36, página 546

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

En este apartado se presenta y analiza la información correspondiente tanto al profesorado como al personal de administración y servicios de los centros educativos que ejercieron su labor durante el curso 2007-2008. Ambos grupos conforman los recursos humanos con los que está dotado el conjunto de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008

Una visión de conjunto

En el curso 2007-2008, 89.743 profesores ejercieron su docencia en la enseñanza no-universitaria en la Comunidad de Madrid; de ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (un 61%) y el resto (39%) en centros de titularidad privada. La mayoría de los profesores (93,7%) impartió enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional).

La tabla B4.1 muestra el conjunto del profesorado madrileño de enseñanzas no universitarias en el curso 2007-2008 y su desagregación por régimen de enseñanza y titularidad de los centros. Como se puede observar, en cuanto a las cifras globales, predomina la contribución del sector público (61,0%) —frente a la del sector privado (39,0%)—, porcentaje que se acrecienta en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (90,0% frente a 10,0%) o en el Educación de Adultos (93,7% frente a 6,3%).

Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado de enseñanzas de Régimen General (93,7%) frente al profesorado del resto de enseñanzas (6,3%).

Voto particular n.º 37, página 547

Tabla B4.1
Profesorado total de la Comunidad de Madrid
por régimen de enseñanza y titularidad de los centros.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Régimen General	49.630	34.432	84.062
Garantía Social fuera de centros	196	115	311
Centros de Régimen Especial	3.556 ¹	394	3.950
Educación de Adultos	1.330	90	1.420
Todas las enseñanzas	54.712	35.031	89.743

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

¹ Se incluyen profesores independientes de la Consejería de Educación y de las Administraciones Locales.

Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General

A efectos estadísticos, el profesorado correspondiente al curso 2007-2008 se distribuirá, en lo que sigue, en dos grupos:

- Profesores que impartieron sus enseñanzas en una etapa educativa exclusivamente.
- Profesores que impartieron sus enseñanzas en dos o más etapas educativas.

Profesorado que impartió la docencia exclusivamente en una etapa educativa

En el curso 2007-2008 el número de profesores en los centros públicos y privados de Educación Infantil y Bachillerato que impartió docencia exclusivamente en una de estas etapas, estaba equilibrado entre los dos subsistemas; en Educación Primaria y Secundaria era ligeramente superior en los centros públicos (un 59% aproximadamente); y era el doble en los centros públicos de Formación Profesional que en los privados.

Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Educación Infantil, se observa (véase tabla B4.2) un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados. Así, de un total de 19.184 profesores, el 49,3% trabajaron en centros públicos y el 50,7% restante en centros privados.

Es de destacar el hecho de que la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital contara con casi el doble de profesores en centros privados de Educación Infantil que en centros públicos de esta etapa (el 64,7% del profesorado frente al 35,3%). La tendencia opuesta se presentaba en la Dirección de Área Territorial de Madrid Sur (el 31,9% del profesorado frente al 68,1%).

B₄

Tabla B4.2
Profesorado de Educación Infantil (exclusivamente)
por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	2.883	5.277	8.160
Madrid Norte	993	726	1.719
Madrid Sur	3.080	1.443	4.523
Madrid Este	1.803	867	2.670
Madrid Oeste	1.020	1.752	2.772
Total	9.779	10.065	19.844

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.4
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
(exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección
de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	2.185	3.530	5.715
Madrid Norte	662	242	904
Madrid Sur	2.580	735	3.315
Madrid Este	1.680	262	1.942
Madrid Oeste	760	682	1.442
Total	7.867	5.451	13.318

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Educación Primaria

En Educación Primaria, el número de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid a tiempo completo en el curso 2007-2008 ascendió a un total de 21.518, de los cuales algo más de la mitad trabajaba en centros públicos; lo que supone, en términos porcentuales, la siguiente distribución: el 58,9% de los profesores en centros públicos y el 41,1% en privados. La tabla B4.3 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su reparto territorial.

Como ocurriera en el caso de la Educación Infantil, en Madrid Capital el número de profesores de los centros privados es mayor que el de los públicos (57,5% frente al 42,5%) y está prácticamente equilibrado en Madrid Oeste. En el resto

Tabla B4.3
Profesorado de Educación Primaria (exclusivamente)
por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	4.095	5.532	9.627
Madrid Norte	1.144	451	1.595
Madrid Sur	3.717	1.161	4.878
Madrid Este	2.396	408	2.804
Madrid Oeste	1.317	1.297	2.614
Total	12.669	8.849	21.518

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.5
Profesorado de Bachillerato (exclusivamente)
por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	557	774	1.331
Madrid Norte	62	78	140
Madrid Sur	390	72	462
Madrid Este	227	8	235
Madrid Oeste	148	163	311
Total	1.384	1.095	2.479

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de las Áreas Territoriales, hay más profesores en los centros públicos que en los privados. A este respecto, destaca Madrid Este con 408 profesores en los centros privados (14,6%), frente a 2.396 profesores en los públicos (85,4%), a tiempo completo en Educación Primaria.

Educación Secundaria Obligatoria

La tabla B4.4 muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria —y su distribución por titularidad y Área Territorial— que desempeñó en el curso 2007-2008 sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Cabe destacar que, de un total de 13.318 profesores, el 59,1% lo hacía en el sector público y el 40,9% restante en el sector privado. De nuevo, Madrid Capi-

Tabla B4.6
Profesorado de Bachillerato (exclusivamente)
por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.627	938	2.565
Madrid Norte	164	36	200
Madrid Sur	828	214	1.042
Madrid Este	362	10	372
Madrid Oeste	197	34	231
Total	3.178	1.232	4.410

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

tal contó con más profesores en los centros privados que en los públicos. Madrid Oeste mostró un cierto equilibrio entre centros públicos y privados. Sin embargo, en Madrid Sur y Madrid Este el número de profesores fue muy superior en los centros públicos (77,8% y 86,5% respectivamente).

Bachillerato

En relación con el número de profesores (2.479) que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato, se observa, de nuevo, un reparto mayor en el sector público (55,8%) que en el sector privado (42,2%). En la tabla B4.5 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Área Territorial. El

hecho de que, por lo general, los profesores de Bachillerato impartan también la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, explica el relativamente reducido número de profesores que aparece reflejado en la tabla B4.5.

Formación Profesional

En el caso de la Formación Profesional, de un total de 4.410 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (72,1%) trabajó en centros públicos y el 27,9% restante en centros privados. La tabla B4.6 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros.

Profesorado que impartió la docencia en dos o más etapas educativas

El 73,5% del profesorado de enseñanzas de régimen general ejercía su docencia en una sola etapa educativa (Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato o FP), mientras que el 26,5% la ejercía simultáneamente en dos o más etapas en el curso 2007-2008.

En la tabla B4.7 se muestra la distribución de este segundo grupo de profesores por grupos de enseñanzas que simultanean y por titularidad de sus centros.

Tabla B4.7
Profesorado de Enseñanzas de Régimen General que imparte docencia en dos o más etapas,
según tipo de enseñanza que simultanea y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Educación Infantil y Educación Primaria	3.609	742	4.351
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	29	1.150	1.179
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	8.736	4.365	13.101
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	61	—	61
Formación Profesional y (Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato)	1.188	305	1.493
Educación Especial Específica	641	540	1.181
Otras posibilidades	489	638	1.127
Total	14.753	7.740	22.493

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.8
Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas de Idiomas	640	—	640
Canto	59	—	59
Arte Dramático	68	—	68
Conservación y Restauración de Bienes Culturales	26	—	26
Enseñanzas Deportivas	—	32	32
Otras posibilidades	50	—	50
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño	96	28	124
Enseñanzas de la Música	780	263	1.043
Enseñanzas de la Danza	180	45	225
Diseño Superior	28	26	54
Total	1.927¹	394	2.321

¹ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2007-2008, el 26,8% del total del profesorado que impartía enseñanzas de régimen general trabajó en dos o más etapas educativas (22.493 profesores sobre un total de 84.062). De ellos, el 65,6% lo hicieron en centros públicos (14.753 profesores) y el 34,4% restante en centros privados (7.740 profesores). Las etapas educativas más afectadas por esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así, el 58,2% (13.101 profesores) enseñó al mismo tiempo en ESO y en Bachillerato. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, el número de profesores que trabajaron en las dos etapas fue de 4.351 (19,3%), es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato.

Es también destacable el hecho de que, en los centros privados, un relativamente importante número de profesores simultaneó su trabajo en Educación Primaria y ESO (1.150 profesores) mientras que en los centros públicos tan sólo 29 profesores se encontraron en esta circunstancia profesional.

En resumen, del total del profesorado de enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP) el 73,2% trabajó en una sola etapa educativa y el 26,8% restante repartió su tarea docente en dos o más etapas educativas.

Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen Especial

La tabla B4.8 recoge los datos del profesorado que, durante el curso 2007-2008, impartió Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas). Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, el 83,0% de sus profesores trabajó en centros públicos.

Profesorado que impartió Educación de Adultos

Como se deriva del análisis de los datos que se muestran en la tabla B4.9, del total de profesores que, en el curso 2007-2008, desempeñaron sus funciones en Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid (1.420 profesores), el 93,6%, lo hizo en centros públicos.

En lo que concierne a la evolución de las cifras a lo largo de los últimos cuatro cursos, el número de profesores que ejercía su tarea docente en centros públicos de Educación de Adultos aumentó un 4,9% en dicho período de tiempo, mientras que en el mismo período el número de profesores de Educación de Adultos en los centros privados disminuyó en un 54,8%.

Tabla B4.9
Evolución del profesorado de Educación de Adultos por titularidad de sus centros. Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa 07-08/04-05 (%)
Centros públicos	1.268	1.296	1.304	1.330	4,9
Centros privados	199	159	147	90	-54,8
Total	1.467	1.455	1.451	1.420	-3,2

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.10
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por regímenes de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Centros de Enseñanzas de Régimen General	11.357	8.453	19.810
Centros de Enseñanzas de Régimen Especial	478	76	554
Centros de Educación de Adultos	244	19	263
Total personal no docente	12.079	8.548	20.627

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.11
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Personal de dirección sin función docente	336	812	1.148
Profesorado sin función docente y personal especializado	2.238	722	2.960
Personal administrativo	1.637	1.846	3.483
Personal de servicios y subalterno	7.868	5.168	13.036
Total personal no docente	12.079	8.548	20.627

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B4.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales que trabaja en ellos y puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no-docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, profesorado sin función docente y personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

De los datos disponibles, que se muestran en la tabla B4.10, cabe destacar, en primer lugar, que el

número total de estos profesionales que prestaron sus servicios en centros de la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008 fue de 20.627 personas, de las que 12.079 (un 58,5%) realizaron su trabajo en centros públicos, y el resto, 8.548 personas (41,5%), en centros privados.

Voto particular n.º 38, página 547

En segundo lugar, la casi totalidad del personal no docente (un 96%) realizó su labor en centros que impartían enseñanzas de régimen general (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional).

En la tabla B4.11 se puede apreciar otra distribución del mismo personal no-docente por perfil laboral y por titularidad de sus centros.

El personal de administración y servicios de los centros educativos adquiere cada vez mayor peso en el funcionamiento de los centros y en la atención del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

Por ello, es necesario promover la mejora de la dotación de este personal en todos los centros sostenidos con fondos públicos, así como su adecuada formación, particularmente del personal con responsabilidades en la administración y secretaría de los centros concertados. A tal efecto, y con relación a las nuevas necesidades derivadas de la gestión de las herramientas informáticas y de comunicación (SICE/SICEP), es imprescindible aumentar las plantillas y formar adecuadamente al personal.

B4.3. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

Profesorado

En los cinco últimos cursos, comprendidos entre 2003-2004 y 2007-2008, los recursos humanos en los centros educativos han crecido un 16,6%. Este incremento del profesorado ha llevado consigo una disminución de la ratio alumnos/profesor en dicho período de tiempo

Como puede observarse en la tabla B4.12, a lo largo de los cinco cursos comprendidos entre 2003-2004 y 2007-2008 los recursos humanos en los centros educativos han evolucionado al

alza de un modo significativo. El número total de profesores de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid ha experimentado un incremento de un 16,6%. El crecimiento fue de un 9,9% en la enseñanza pública y de un 28,8% en la enseñanza de titularidad privada.

A fin de profundizar en el alcance de las cifras anteriores, cabe ponerlas en relación con la evolución correspondiente del número de alumnos. La tabla B4.13 y la figura B4.1 ofrecen información relevante al respecto. Los datos se refieren a períodos cuatrienales y parten del curso 1999-2000, curso en el que la Comunidad de Madrid asumió las competencias en materia educativa. Además, los datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de régimen general (Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional) por ser, debido a su extensión, las más significativas.

De acuerdo con la información contenida en la tabla B4.13, el aumento en el número de profesores ha ido acompañado, en el período de tiempo considerado, de un descenso constante en la ratio alumnos/profesor, descenso que supone 3,7 alumnos/profesor en la enseñanza de titularidad privada —el descenso más acusado—, 2,2 alumnos/profesor en la enseñanza pública y 2,5 alumnos/profesor en el conjunto de las enseñanzas de régimen general (véase figura B4.1). El aumento del profesorado se ha traducido, en el referido período de tiempo, en una mejora de las condiciones materiales de la enseñanza.

Voto particular n.º 39, página 548

Tabla B4.12
Evolución del número total de profesores de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid por titularidad de los centros. Cursos 2003-2004 a 2007-2008

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa 07-08 sobre 04-05 (%)
Centros públicos	49.784	50.937	51.883	53.169	54.712	9,9
Centros privados	27.199	28.882	30.720	33.028	35.031	28,8
Total	76.983	79.819	82.603	86.197	89.743	16,6

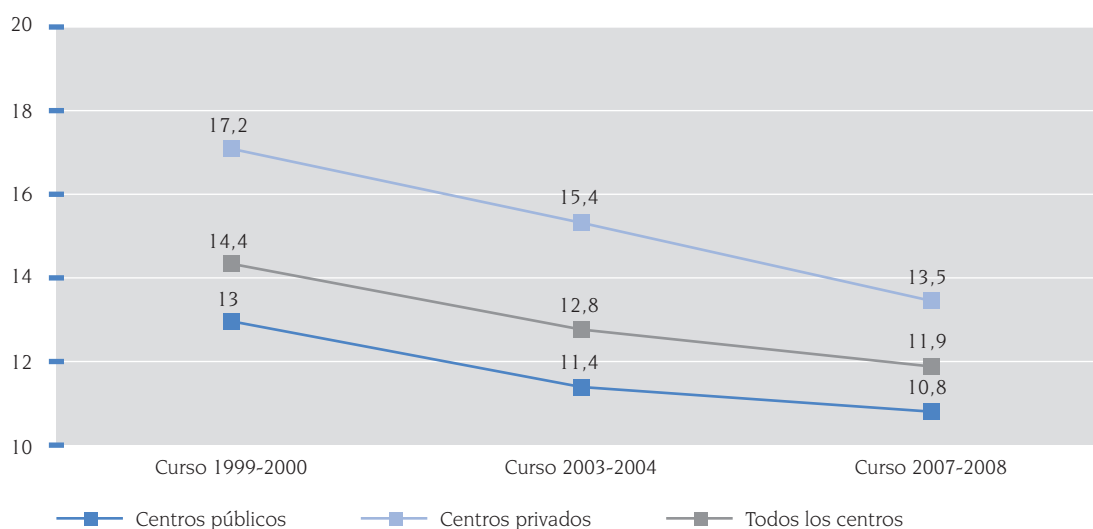
Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.13
Evolución de la ratio alumnos/profesor en las Enseñanzas de Régimen General por titularidad de centros.
Cursos 1999-2000 a 2007-2008

	Curso 1999-2000		Curso 2003-2004		Curso 2007-2008	
	Número de profesores	Ratio número de alumnos/número de profesores	Número de profesores	Ratio número de alumnos/número de profesores	Número de profesores	Ratio número de alumnos/número de profesores
Centros públicos	40.339	13,0	45.646	11,4	49.630	10,8
Centros privados	21.773	17,2	26.578	15,4	34.432	13,5
Todos los centros	62.112	14,4	72.224	12,8	84.062	11,9

B₄

Figura B4.1
Evolución de la ratio alumnos/profesores en las Enseñanzas de Régimen General por titularidad de centros.
Cursos 1999-2000, 2003-2004 y 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla B4.14
Evolución del personal no docente por titularidad de sus centros.
Cursos 2003-2004 a 2007-2008

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa 07-08 sobre 04-05 (%)
Centros públicos	7.214	8.818	10.343	9.807	12.079	67,4
Centros privados	6.966	7.276	7.622	8.107	8.548	22,7
Total	14.180	16.024	18.496	17.914	20.627	45,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Otro personal

En cuanto al personal no docente, su número se ha incrementando en el periodo comprendido entre 2003-2004 y 2007-2008. En la tabla B4.14 se puede apreciar ese crecimiento experimentado en los cinco últimos cursos, tanto en centros públicos (4.865 no docentes; 67,4%), como en centros privados (1.582 no docentes; 22,7%).

Voto particular n.º 40, página 548

B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

El transporte y los comedores escolares constituyen servicios complementarios susceptibles de ser considerados como un recurso adicional que facilita la escolarización y que, junto a los recursos económicos, los centros, los profesores y el personal no docente contribuye a definir los inputs del sistema. La prestación, financiada con fondos públicos, de este tipo de servicios pretende compensar o mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados alumnos a la hora de acceder al sistema educativo. Por otra parte, con estos servicios complementarios se facilita la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres en una sociedad en la que la mayoría de los miembros adultos de la familia realiza su trabajo fuera del domicilio.

B5.1. En centros públicos

La Consejería de Educación gestiona directamente los servicios complementarios referidos al transporte y a los comedores de los centros públicos.

El transporte escolar para los centros públicos

Durante el curso 2007-2008 el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a veinticinco millones y medio de euros y estuvieron en servicio 808 rutas. En los últimos tres cursos se ha producido un crecimiento del 6,4% en los presupuestos del transporte escolar

El servicio de «transporte escolar» está regulado en la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril (BOE 2 de mayo), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, y por el Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto (BOE 31 de agosto), por el que se modifica el anterior.

El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa del mismo por parte de la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias a fin de que puedan hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, todo ello con el fin de asegurar la gratuidad de este servicio en los casos previstos en la normativa vigente.

El servicio de transporte escolar se ofrece de forma gratuita a aquellos alumnos de Educación Primaria y Secundaria cuando en el municipio donde residen no hay centro docente público adecuado a su nivel de estudios y deben acudir a otro municipio para su escolarización. Se ofrece también a aquellos alumnos de Educación Especial escolarizados en centros específicos o en centros ordinarios, cuando padezcan graves limitaciones, independientemente del municipio en que se encuentre el centro educativo, así como a aquellos que pertenezcan a entornos socioeconómicos desfavorecidos.

La tabla B5.1 muestra los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y presupuestos, relativos a los cursos 2005-2006 a 2007-2008. Como puede observarse, en los tres últimos cursos se ha producido un incremento del 6,4% en los presupuestos del transporte escolar para los centros públicos, así como un aumento paralelo del número de rutas atendidas, y ello a pesar de que el número de alumnos transportados ha permanecido prácticamente estable en el trienio considerado (-0,8% de disminución del número de alumnos transportados).

Voto particular n.º 41, página 549

Tabla B5.1
Presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados por el servicio de transporte escolar en centros públicos. Cursos 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/ 05-06 (%)
Número de rutas	794	794	808	+1,8
Número de alumnos	23.623	23.106	23.436	-0,8
Presupuesto (euros)	23.905.999	24.629.662	25.446.348	+6,4

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Tabla B5.2
Datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios. Cursos 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación 07-08/ 05-06 (%)
Número de centros con servicio de comedor	713	743	768	+7,7
Número de alumnos comensales	152.920	154.761	175.094	+14,5
Número de alumnos con derecho a gratuidad (Prog. 503)	4.862	5.222	5.443	+11,9
Personal con derecho a gratuidad (Programa 503)	2.732	2.861	2.999	+9,8
Precio minuta comedor por comensal/día (euros)	3,69	3,81	4,05	+9,8
Crédito en euros (alumnos) con cargo al Prog. 503 (euros)	3.123.421	3.476.645	3.871.782	+24,0
Crédito en euros (profesorado) con cargo al Programa 503 (euros)	1.745.518	1.900.618	2.134.236	+22,3
Crédito total (alumnos + profesorado) (Programa 503) (euros)	4.868.939	5.377.263	6.006.018	+23,4

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 187.577 comensales durante el curso 2007-2008. El coste total de este servicio se incrementó en un 23,4% en los últimos tres cursos escolares.

La organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos está regulado en la Comunidad de Madrid por la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril). Cuentan con comedores escolares los centros que imparten enseñanzas en los niveles obligatorios, con carácter general en el de Educación Primaria, y en el segundo ciclo de Educación Infantil, pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen.

La Consejería de Educación financia el coste de servicio de comedor escolar en los centros públicos de Educación Especial y a aquellos alumnos de Enseñanza Obligatoria escolarizados en centros públicos que, por carecer en su municipio de centro adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados por la Administración Educativa a otros municipios próximos al suyo.

En la tabla B5.2 se recogen los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor y a su evolución entre los cursos 2005-2006 y 2007-2008. En dicho período de tiempo, se advierte un crecimiento de un 14,5% en el número de comensales, de un 11,9% en el número de alumnos con derecho a gratuidad y de un 9,8% en el precio de la minuta diaria. El costo total de este servicio se incrementó en un 23,4% en el trienio considerado.

B5

B5.2. En centros privados concertados

Los centros privados organizan los servicios de comedor y transporte escolar a sus expensas; no obstante, la Consejería de Educación autoriza y supervisa su costo por alumno en aquellos centros privados que tienen unidades concertadas. La contratación de estos servicios es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las Ayudas de Comedor Escolar y Transporte destinadas directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados concertados.

En los centros concertados de Educación Especial se concedieron, en el curso de referencia, ayudas a los centros para la financiación de sus servicios de comedor y transporte, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos.

En el curso 2007-2008 se concedieron ayudas a los centros, por un importe total de 4.665.989 euros, con el siguiente desglose: 2.026.206 euros para comedor, 2.302.551 euros para transporte escolar y 337.232 euros para transporte de 271 alumnos plurideficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren transporte especializado (véase tabla B5.3).

Tabla B5.3
Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros privados concertados de Educación Especial.
Curso 2007-2008

Cifras en euros	
Comedor	2.026.206
Transporte Escolar	2.302.551
Transporte Escolar de Plurideficientes	337.232
Total	4.665.989

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas de la Consejería de Educación.

capítulo C

LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	134
C1.1. Administración Regional	134
C1.2. Administración Local.....	137
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	139
C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada durante el curso 2007-2008.....	139
C2.2. Procesos de escolarización.....	143
C2.3. Educación Infantil.....	148
C2.4. Educación Primaria.....	150
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	152
C2.6. Bachillerato	154
C2.7. Formación Profesional.....	157
C2.8. Enseñanzas Artísticas.....	164
C2.9. Enseñanzas de Idiomas.....	167
C2.10. Enseñanzas Deportivas	168
C2.11. Educación de Personas Adultas.....	170
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	174
C3.1. La atención a la diversidad del alumnado.....	174
C3.2. La compensación educativa	187
C3.3. Becas y ayudas al estudio	205
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	211
C4.1. La evaluación externa	211
C4.2. La dirección escolar	218
C4.3. La Inspección Educativa	222
C4.4. La Gestión de calidad en los centros docentes.....	229
C4.5. La orientación educativa y profesional.....	234
C4.6. La formación continua del profesorado	239
C4.7. La participación de la comunidad educativa	258
C4.8. La cooperación de las corporaciones locales	266
C4.9. La enseñanza bilingüe.....	271
C4.10. La mejora de las Destrezas Indispensables	278
C4.11. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	281
C4.12. El deporte escolar.....	293
C4.13. El desarrollo de los programas educativos europeos	299
C4.14. Otras actuaciones	302
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	306
C5.1. La libertad de creación de centros docentes.....	306
C5.2. Conciertos y convenios educativos	307
C5.3. La financiación directa a las familias.....	310

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Las Administraciones educativas del Estado y autonómicas constituyen, en ese orden, el ámbito de mayor nivel jerárquico de definición de las políticas. Operan sobre la realidad educativa en un plano macro o de alcance general. En el espacio competencial propio de la Comunidad de Madrid y junto con la Administración educativa regional, que se encarna en la Consejería de Educación, las Administraciones locales colaboran y complementan las actuaciones del Gobierno regional en materia educativa.

C1.1. Administración Regional

La Consejería de Educación se dotó de una nueva estructura a comienzos del curso 2007-2008.

La nueva estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se establece mediante el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, BOCM de 31 agosto de 2007 y corrección errores del 25 de septiembre. En su artículo 2, en referencia a la estructura básica, dicho Decreto señala:

«1. La Consejería de Educación, bajo la superior dirección de su Consejero, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica:

- a) *Viceconsejería de Educación.*
- b) *Viceconsejería de Organización Educativa.*
- c) *Secretaría General Técnica.*
- d) *Dirección General de Educación Infantil y Primaria.*
- e) *Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.*
- f) *Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.*
- g) *Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.*

- h) *Dirección General de Universidades e Investigación.*
- i) *Dirección General de Recursos Humanos.*
- j) *Dirección General de Infraestructuras y Servicios.*

2. Bajo la Presidencia del Consejero y para asistirle en el estudio, formulación y desarrollo de las directrices generales de la Consejería, funcionará un Consejo de Dirección del que formarán parte los titulares de las Viceconsejerías, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales, así como, en su caso, los responsables de la Administración institucional adscrita a la Consejería que se determinen por el Consejero.»

Asimismo, el citado Decreto establece que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación dirigir y coordinar la acción de los siguientes Centros Directivos:

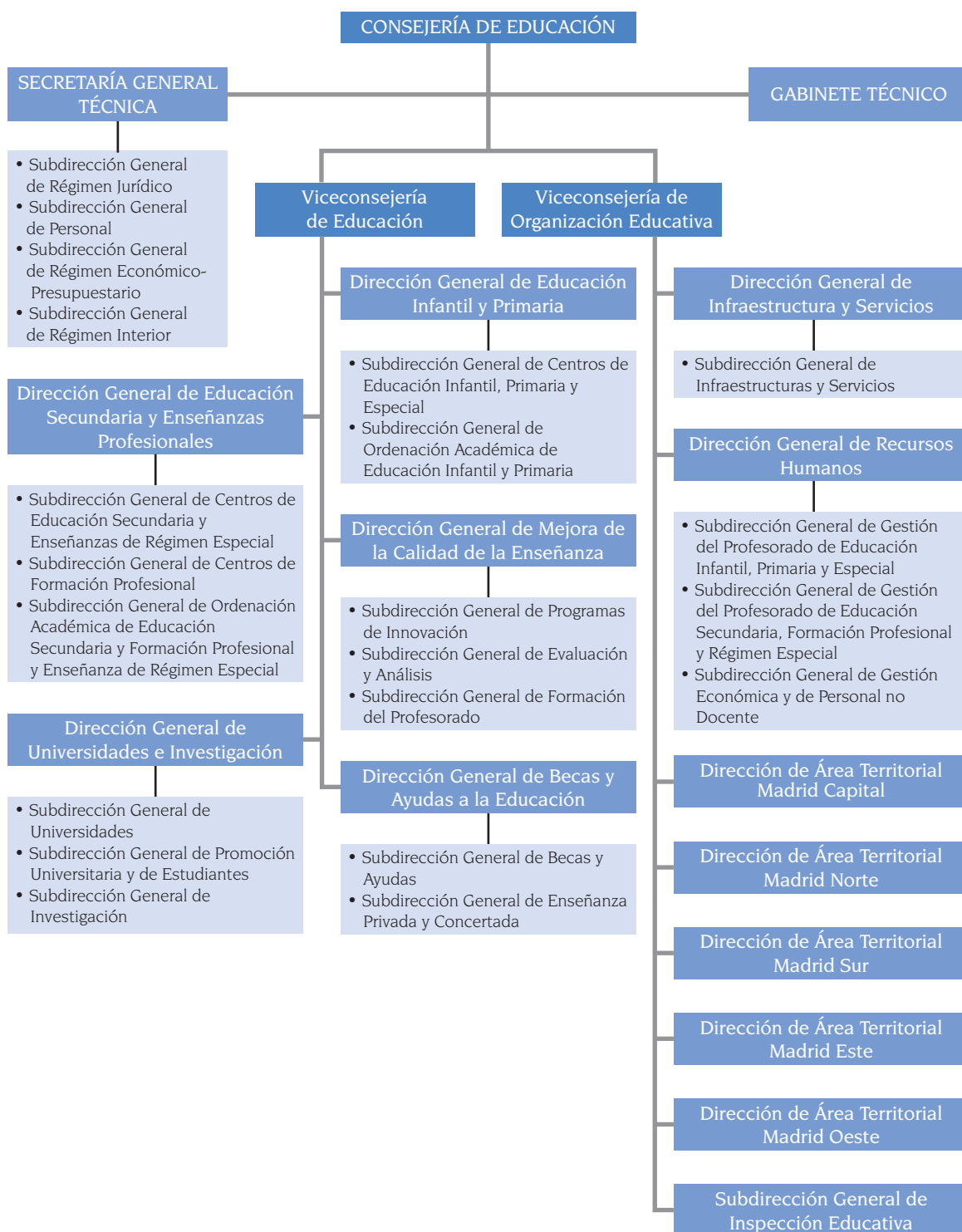
- Dirección General de Educación Infantil y Primaria.
- Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.
- Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- Dirección General de Universidades e Investigación.

Por otra parte, el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa dirige y coordina la acción de los siguientes Centros Directivos:

- Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste.

Depende también, directamente, de la Viceconsejería de Organización Educativa la Subdirección General de Inspección Educativa.

Figura C1.1
Estructura de la Consejería de Educación



Además, y dependiendo directamente del Consejero o Consejera de Educación, la Secretaría General Técnica, con cuatro Subdirecciones Generales a su cargo, tiene carácter de órgano central de coordinación interadministrativa, comunicación con otras Consejerías, asistencia técnica, jurídica y, en su caso, material al Consejero, Viceconsejeros y a las distintas unidades del Departamento, así como de intermediación en la gestión de éstas con aquéllos.

Es, asimismo, de destacar que, en lo que se refiere a órganos colegiados, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 118/2007 incluye entre los órganos adscritos a la Consejería de Educación o vinculados a ella, y competentes en la educación y la formación de niveles no universitarios, al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

En relación con las funciones de la Consejería de Educación, es de señalar que, como consecuencia de la estructura autonómica de la Administración en España, las responsabilidades en educación se comparten entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El artículo 149.1.30.a) de la Constitución establece los aspectos sobre los cuales el Estado tiene competencia exclusiva. Son los referidos a la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Por otra parte, debe señalarse que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgá-

nicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a) y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Mediante el Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, se concretó el traspaso de funciones y servicios educativos de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, que tuvo efectividad el 1 de julio de 1999. Sin pretender hacer una relación exhaustiva de las funciones de la Administración del Estado que, en materia educativa, fueron traspasadas y que, por tanto, tiene asumidas la Comunidad de Madrid, cabe citar las siguientes:

1. La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.
2. Las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable.
3. Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación, entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, como, por ejemplo, oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses, etc.
4. La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

5. La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
6. La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
7. La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
8. Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
9. La organización y gestión del Registro de titulados de la Comunidad.
10. La Inspección de Educación.

El ejercicio de las funciones y servicios reseñados anteriormente se efectúa, pues, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 de la Constitución y en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y garantizando, en todo caso, la igualdad de los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales.

C1.2. Administración Local

Las Administraciones locales madrileñas colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Los municipios españoles, especialmente los de mayor población, han desarrollado, desde el siglo XIX, diversos programas y actuaciones educativas, destinados, especialmente en los niveles elementales, a la población con escasos

recursos. Hasta la Ley Moyano de 1857, dispusieron de gran autonomía en cuanto a la fijación de objetivos y métodos de enseñanza. Pero el proceso de centralización educativa, que las ideas liberales pusieron en práctica, como una herramienta para el cambio social que se pretendía implantar, dejó la educación formal en manos del Estado hasta la Constitución de 1978. A partir de ese momento, se inicia el traspaso de buena parte de las competencias en educación a las Comunidades Autónomas, atribuyéndoseles a las Administraciones locales un papel muy subordinado a las anteriores, aunque prestando un importante servicio, dada su mayor proximidad a los ciudadanos.

Modernamente, y en lo que concierne al papel de la Administración local en la educación, hay que referirse a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25 alude a las competencias que tienen los ayuntamientos, citándose entre ellas: participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. En la Comunidad de Madrid la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 8 que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, y entre ellos está, por supuesto, los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE, asigna a las corporaciones locales una importancia relevante en el mundo de la educación, incluyendo, entre los principios y fines de la educación, la cooperación y colaboración de las Ad-

ministraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de la política educativa, debiendo coordinar sus actuaciones para potenciar la acción educativa desarrollada por ellas. La Disposición Adicional decimoquinta de la citada Ley concreta el papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas e incluso señala aspectos que son de su directa responsabilidad:

«Disposición adicional decimoquinta. Municipios, corporaciones o entidades locales.

1. Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas.
2. En lo que se refiere a las corporaciones locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas.
3. La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente.
4. Cuando el Estado o las Comunidades Autónomas deban afectar, por necesidades de escolarización, edificios escolares de propiedad municipal en los que se hallen ubicados centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, dependientes de las Administraciones educativas, para impartir educación secundaria o formación profesional, asumirán, respecto de los mencionados centros, los gastos que los municipios vinieran sufragando de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la titularidad demanial que puedan ostentar los municipios respectivos. Lo dispuesto no será de aplicación respecto a los edificios escolares de propiedad municipal en los que se impartan, además de educación infantil y educación primaria o educación especial, el primer ciclo de educación secundaria obligatoria. Si la afectación fuera parcial se establecerá el correspondiente convenio de colaboración entre la Administraciones afectadas.
5. Los municipios cooperarán con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
6. Las Administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Dichos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas cuyos estudios no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica.
7. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que de ellas dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. Dicho uso quedará únicamente sujeto a las necesidades derivadas de la programación de las actividades de dichos centros.
8. Las Administraciones educativas, deportivas y municipales colaborarán para el establecimiento de procedimientos que permitan el doble uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a los centros docentes o a los municipios.»

Por tanto, los Ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial; pero, en la mayoría de los casos, su vinculación con la educación no queda ahí sino que desarrollan otras actividades muy diversas. Se organizan a través de las Concejalías de Educación o de Patronatos Municipales de Educación, siendo gestionadas y sufragadas directamente por las Corporaciones Locales. Son actividades de enseñanza no reglada con una intencionalidad educativa, pero que no se encuentran sometidas a las formalidades de la enseñanza impartida en los centros integrados en el sistema educativo. Como ejemplo se puede ci-

tar las actividades deportivas, de música, manualidades, idiomas, enseñanzas de adultos, etc.

Pero hay otras actividades, con una vinculación más directa con las enseñanzas formales, que las Corporaciones Locales desarrollan mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. En este caso cada entidad —Ayuntamiento concreto y Consejería de Educación— adquiere unas obligaciones, cuyo cumplimiento es supervisado por una comisión de seguimiento, lo que permite establecer sinergias que redundan positivamente en el sistema educativo. Se puede señalar como ejemplos de cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la gestión de construcciones escolares, así como la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas; la Educación Infantil, la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria o los convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para el desarrollo de la Educación de Personas Adultas.

Cabe, asimismo, destacar otros dos aspectos en los cuales las Administraciones locales, en colaboración con la Consejería de Educación, desarrollan un importante papel; son las Comisiones de Escolarización y las Comisiones de Absentismo. En el primer caso, conlleva una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos al sistema educativo que han abandonado indebidamente.

Es importante reseñar también que las Administraciones locales tienen en el sistema educativo una participación efectiva con su presencia, de carácter institucional, en los Consejos Escolares, en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares autonómicos, Consejos Escolares municipales y, finalmente, los Consejos Escolares de cada centro educativo, sostenido con fondos públicos. Estos Consejos

constituyen foros de participación de los sectores sociales relacionados con la educación, entre ellos los ayuntamientos, y de consulta de las Administraciones educativas en temas propios del ámbito territorial correspondiente.

En el epígrafe «C4.8. La cooperación de las corporaciones locales», se describen diversas actuaciones de los Ayuntamientos en el ámbito de la educación.

Voto particular n.º 44, página 550

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La ordenación académica de las enseñanzas y su organización constituyen elementos esenciales de las políticas educativas. Se regulan a través de la correspondiente producción normativa que procede, bien del Estado, bien de la propia Comunidad de Madrid, según el asunto de que se trate y a tenor de sus competencias respectivas.

C2.1. Normativa educativa más relevante promulgada durante el curso 2007-2008

Normativa educativa básica del Estado

La mayor parte de la normativa educativa promulgada por el Estado durante el curso 2007-2008 desarrolló las previsiones de la Ley Orgánica de Educación de 2006. En la Comunidad de Madrid se continuaron aplicando, de modo supletorio, los Reales Decretos en aquellos casos en los que la Consejería de Educación no disponía aún de normativa adaptada.

La mayor parte de la normativa educativa promulgada por el Estado durante el curso 2007-2008 se elaboró para desarrollar las previsiones de la Ley Orgánica de Educación de 2006 y consistió principalmente en algunos Reales Decretos y Órdenes Ministeriales derivados de

la implantación de esta Ley Orgánica. Por otra parte, en la Comunidad de Madrid se siguieron aplicando de modo supletorio Reales Decretos del Ministerio de Educación en aquellos casos en los que la Consejería de Educación no disponía aún de su propia normativa.

Se recoge, a continuación, la normativa generada en el citado período para el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, que en su mayor parte corresponde a los ciclos de Formación Profesional:

- Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la Educación Infantil, a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su Disposición transitoria segunda la vigencia de las enseñanzas establecidas al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en las modalidades y especialidades de atletismo, baloncesto, balonmano, deportes de montaña y escalada, deportes de invierno y fútbol.
- Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE 8-XI-2007).
- Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-XI-2007).
- Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-XI-2007).
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-XI-2007).
- Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-XI-2007).
- Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-XI-2007).
- Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-XI-2007).
- Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-I-2008).
- Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-I-2008).
- Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico

- Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-I-2008).
- Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-I-2008).
 - Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-I-2008).
 - Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-I-2008).
 - Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-I-2008).
 - Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 17-I-2008).
 - Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-I-2008).
 - Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-II-2008).
 - Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-II-2008).
 - Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior de Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 29-II-2008).
 - Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-III-2008).
 - Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-III-2008).
 - Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-III-2008).
 - Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-III-2008).
 - Orden ECI/759/2008, de 19 de febrero, por la que se complementa la de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 20-III-2008).
 - Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-VI-2008).
 - Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-VI-2008).

Normativa más relevante de la Comunidad de Madrid

Entre las novedades acerca de normativa educativa en la Comunidad de Madrid, destaca en el curso 2006-2007, por su especial trascendencia para los centros educativos, el Decreto que

establece el marco regulador de convivencia en dichos centros. Por otro lado, todas aquellas normas que establecen los nuevos currículos de las etapas educativas obligatorias y postobligatorias son, asimismo, de destacar.

A continuación se recoge la normativa publicada antes de la iniciación del curso 2007-2008, pero de aplicación en dicho curso académico y la producida durante ese mismo curso como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación. En este apartado aparecen los Decretos y las Órdenes, Resoluciones e Instrucciones que afecten a dos o más regímenes o niveles educativos; la normativa restante y específica figura en cada uno de los respectivos epígrafes:

- Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.
- Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 29/2007, de 14 de junio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza.
- Decreto 30/2007, de 14 de junio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Música.
- Decreto 31/2007, de 14 de junio, por el que se establecen los currículos del Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de las escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 118/2007 de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCM de 31 de agosto de 2007. Corrección de errores: BOCM de 25 de septiembre de 2007).
- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de marzo de 2008).
- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación por las que se dictan las normas que han de regir el Calendario Escolar para el curso escolar 2007-2008 en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid (periodicidad anual).
- Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- Corrección de errores del Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de julio de 2008).
- Decreto 75/2008, de 3 julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional. «Escuela

- de Hostelería y Turismo Simona Ortega», en Móstoles (BOCM de 5 de agosto de 2008).
- Decreto 93/2008, de 17 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.
 - Decreto 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOCM de 8 de septiembre de 2008).
 - Decreto 95/2008, de 17 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mecanizado.
 - Decreto 96/2008, de 17 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.
 - Decreto 97/2008, de 17 de julio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería.
 - Decreto 98/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículum del nivel avanzado de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.
 - Orden 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
 - Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de septiembre de 2008).

Voto particular n.º 45, página 550

C₂

C2.2. Procesos de escolarización

Las Instrucciones generales de escolarización establecen los criterios de admisión de alumnos. Se ha publicado, además, normativa específica para la escolarización de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, de Formación Profesional, Garantía Social, Unidades de Formación e Inserción Laboral, Aulas de Compensación Educativa y alumnos extranjeros. El absentismo escolar se aborda en colaboración con los Ayuntamientos.

El proceso general de escolarización

La escolarización es un proceso importante en el conjunto del sistema educativo —y así es percibido por las familias— ya que va a condicionar múltiples aspectos de la futura vida escolar de los alumnos. Además, para la Administración, la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos tiene una gran relevancia de cara a la programación general de la enseñanza, por cuanto se pretende compatibilizar el derecho a la educación con la libertad de elección de centro de los padres; derechos públicos subjetivos que dimanar de la Constitución Española. Y todo ello respetando la autonomía de los centros y las facultades que la normativa básica confiere a los titulares de los centros privados concertados.

En desarrollo de la normativa básica del Estado, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación

Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

El proceso de admisión en el curso 2007-2008 se efectuó de acuerdo a lo especificado en la Resolución de 12 de febrero de 2007 del Director General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de la Comunidad de Madrid, para el curso 2007-2008, actualizada por la Resolución de 19 de marzo de 2007 del Director General de Centros Docentes en lo relativo a la acreditación de determinados criterios para la admisión de alumnos.

Voto particular n.º 46, página 551

Para el adecuado desarrollo del proceso, y en virtud de lo señalado en el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área Territorial las llamadas Comisiones de Escolarización así como las Comisiones de Escolarización específicas para la escolarización de alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial, por un lado, y para la admisión en los Ciclos Formativos de Grado Medio, por otro.

Estas Comisiones de Escolarización —que gozan de plena autonomía de gestión y donde están representados distintos sectores interesados en el proceso— se encargaron de la asignación de puestos escolares en el período ordinario de admisión, únicamente, cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, procurando siempre satisfacer las preferencias de las familias en función de las plazas disponibles. Además, fue de su competencia, en particular, la escolarización en el período extraordinario.

Voto particular n.º 47, página 551

Voto particular n.º 48, página 552

Criterios de admisión y baremación en el Curso 2007-2008

Los criterios de admisión y de baremación, que se establecen en el Anexo I de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, son los siguientes:

Voto particular n.º 49, página 552

Criterios prioritarios

	Puntos
I. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas	0
II. Existencia de hermanos matriculados en el centro:	
a) Primer hermano matriculado en el centro	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados en el centro	3
III. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial	2,5
b) Familia numerosa general	1,5
IV. Renta anual <i>per capita</i> de la unidad familiar:	
a) Renta anual <i>per capita</i> igual o inferior al salario mínimo interprofesional	2
b) Renta anual <i>per capita</i> comprendida entre el 100% y el 200% del salario mínimo interprofesional	1
c) Rentas <i>per capita</i> superiores al 200% del salario mínimo interprofesional	0
V. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal	1,5
VI. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio	1
Criterio complementario	
VII. Otra circunstancia apreciada por el Consejo Escolar o Titular del centro conforme a criterios públicos y objetivos	1

Crterios de desempate

Los empates se dirimieron aplicando los criterios que se exponen a continuación y en el orden expresado:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo.
3. Situación de discapacidad citada en el apartado V del baremo.
4. Situación de familia numerosa citada en el apartado III del baremo.
5. Menor renta anual *per cápita* de la unidad familiar.
6. Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el Consejo Escolar del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la baremación de su documentación, como se señala en el artículo 22 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Específicos de Educación Especial, se atuvo a lo establecido en el artículo 23 de la citada Orden. En el caso del alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad psíquica, motórica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o de la conducta, se estuvo a lo dispuesto en el artículo 24. Por otra parte, la escolarización en centros ordinarios de alumnado con necesidades educativas espe-

cíficas asociadas a condiciones sociales y culturales desfavorecidas se efectuó de conformidad con lo previsto en el artículo 25. Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil, se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 609/2007 de 12 de febrero de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2007/2008. En el caso de los centros concertados, esta Orden se concretó en la Resolución de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de niños y niñas en centros privados sostenidos con fondos públicos de primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2007-2008.

Aulas de Compensación Educativa

El proceso de escolarización en las Aulas de Compensación Educativa se efectuó según lo dispuesto en la Resolución de la Viceconsejería de Educación de 21 de julio de 2006, BOCM 14 de agosto 2006, corrección de errores 2 de noviembre de 2006.

Programas de Garantía Social

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 1207/2000, de 19 de abril, que regula los Programas de Garantía Social, y en las Instruccio-

nes de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 24 de abril de 2003 sobre acceso, admisión y escolarización de alumnos en Programas de Garantía Social, en las modalidades de Talleres Profesionales, Formación-Empleo y para alumnos con necesidades educativas especiales. Los programas desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales fueron prorrogados para el curso 2007-2008, según Instrucción del Director General de Centros de fecha 23 de mayo de 2007.

Unidades de Formación e Inserción Laboral

El proceso de escolarización en las Unidades de Formación e Inserción laboral se atuvo a lo establecido en la Orden 3479/2000, de 5 de julio, que crea las Unidades de Formación e Inserción laboral (UFIL) y las Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa de la Comunidad de Madrid, sobre la admisión escolar de jóvenes en los Programas de Garantía Social, modalidad de talleres desarrollados en la Unidades de Inserción Laboral para el curso 2007-2008, de 23 de marzo de 2007.

Formación Profesional Específica de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos Formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 2354/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación, BOCM de 18 de junio de 2007, por el se establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, junto con las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de fecha 5 de junio de 2007 sobre el proceso de admisión de alumnos para cursar en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio.

Formación Profesional Específica de Grado Superior

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló a tenor de lo establecido en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por la Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursos de Formación Profesional Específica de Grado Superior. Ambas normas se concretaron mediante las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 8 de junio de 2007, sobre el proceso de admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Superior, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2007-2008.

Voto particular n.º 50, página 553

Aulas de enlace

La incorporación de alumnos en las Aulas de Enlace del Programa «Escuelas de Bienvenida» se realizó según lo establecido en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de fecha 23 de mayo de 2007.

Alumnos extranjeros

La escolarización de alumnos extranjeros se atuvo a lo dispuesto en la Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería de Educación, para la incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros a la Enseñanza Básica de la Comunidad de Madrid.

Prevención y control del absentismo escolar

Las Comisiones de Absentismo Escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación; realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar.

Programas marco de prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar¹ la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado. Dentro del mismo, se pueden diferenciar distintos grados: un absentismo elevado cuando la ausencia del centro es superior a un 50% de días lectivos; un absentismo medio, cuando las ausencias se sitúan entre un 25 y un 50%, y un absentismo bajo, cuando la reiteración de las ausencias se sitúa por debajo del 25%.

La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela. No obstante lo anterior, una parte del alumnado absentista también procede de familias que, independientemente de su situación socioeconómica, no ejercen la necesaria vigilancia sobre el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos e hijas menores de edad.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo deber realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente anómalas que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista. La colaboración interinstitucional —que resulta imprescindible para abordar de forma integral las

acciones necesarias de prevención y control del absentismo escolar— se concretó en el curso escolar de referencia mediante convenios entre las Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se firmaron un total de 58 convenios², que en realidad fueron prórrogas de convenios anteriores, al amparo de la Orden 5548/2007, de 26 de octubre, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios relativos a los Programas de Prevención y Control del Absentismo Escolar del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria. Es de destacar, por la singularidad de sus condiciones, el establecido con el Ayuntamiento de Madrid el 28 de abril de 2006 y prorrogado el 31 de diciembre de 2007.

Cada convenio establece un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarios. Asimismo, establece la elaboración de un Plan Anual de Actuación, que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento, y contiene los objetivos y las líneas de actuación para cada curso escolar. Se ejecuta mediante las Comisiones de Absentismo, municipales o de distrito, que, según determina la ORDEN 253/2001, de 26 de enero, están formadas por miembros de las dos instituciones, Ayuntamiento y Consejería de Educación y desarrollan, su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

Los objetivos que se fijan son, en términos generales, los siguientes:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.

¹ Las Comisiones de Absentismo de cada municipio establecen un protocolo para el inicio del expediente de absentismo. Se toma como referencia el número de faltas no justificadas que, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior de cada centro, lleve aparejado la pérdida del derecho a la evaluación continua.

² La relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que prorrogan el Convenio de Colaboración «Para la prevención y control del Absentismo Escolar» con la Consejería de Educación en el Curso 2007-2008 se puede consultar en la tabla aC3.6 del Anexo C.

- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socioeducativo en colaboración con entidades de carácter privado sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo que sienta las bases de las enseñanzas posteriores en los niños de 0 a 6 años. Son enseñanzas no obligatorias.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños desde el nacimiento hasta los 6 años de edad y que se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los 3 años de edad. El segundo comprende desde los 3 a los 6 años de edad. Esta etapa tiene carácter voluntario.

El primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 3 años) no es gratuito, pero las cuotas que las familias deben abonar en los centros públicos de esta Primera Etapa (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) y en los privados conveniados se fijan en función de los ingresos familiares. Además, se conceden ayudas a las familias para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados no conveniados.

El segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 6 años) tiene carácter gratuito en los centros pú-

blicos que imparten esta etapa (CEIP. Colegios de Educación Infantil y Primaria) y en los colegios privados concertados que imparten Educación Infantil.

Novedades normativas

En el transcurso del año académico 2007-2008 se publicó el Decreto de desarrollo de las enseñanzas de la Educación Infantil.

- Decreto 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
 - Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de marzo de 2008).
 - Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de septiembre de 2008).
 - Orden 3889/2008, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las Zonas de Casas de Niños (BOCM de 26 de agosto de 2008).
- Voto particular n.º 51, página 553*
- Orden 3885/2008, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de septiembre de 2008).
 - Acuerdo de 10 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las

Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2008-2009 (BOCM de 16 de julio de 2008).

- Orden 2250/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2008-2009 (BOCM de 5 de mayo de 2008).
- Orden 1293/2008, de 12 de marzo, de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en escuelas infantiles de la Red Pública y centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2008-2009 (BOCM de 26 de marzo de 2008).

Voto particular n.º 52, página 554

Voto particular n.º 53, página 554

Actuaciones

El crecimiento de la población de 0 a 6 años ha llevado consigo el incremento de la red de centros de Educación Infantil durante el curso 2007-2008.

Como ya se indicó, durante el curso 2007-2008 la red de centros de Educación Infantil de 0 a 6 años de la Comunidad de Madrid estaba integrada por 1.634 centros, de los cuales 1.160 (71,0%) eran públicos, 335 (20,5%) privados concertados o conveniados y 139 (8,5%) privados sin convenio o concierto.

En centros públicos

A lo largo del curso 2007-2008, hay que destacar el crecimiento de la red de centros públicos de Educación Infantil. Concretamente, en el primer ciclo (de 0 a 3 años) se crearon 24 nue-

vos centros de Educación Infantil de primer ciclo (22 Escuelas Infantiles y 2 Casas de Niños) y se ampliaron 14 centros (8 Escuelas Infantiles y 6 Casas de Niños)³. Asimismo, para el segundo ciclo (de 3 a 6 años) se crearon 16 nuevos CEIP-CRA⁴. En total se crearon 40 nuevos centros de Educación Infantil y se ampliaron 14. En cuanto al número total de plazas, cabe decir que, durante el curso 2007-2008, se ha producido un incremento total de 5.666 nuevas plazas, de Educación Infantil de las cuales 3.955 corresponden al primer ciclo y 1.711 al segundo ciclo. Este incremento en el número total de plazas se corresponde con un incremento paralelo de 991 unidades (aulas o grupos) durante el curso 2007-2008 (véase tabla C2.1).

En centros privados

En la red privada sin financiación pública se han creado 115 nuevos centros y un total de 621 nuevas aulas.

La tabla C2.1 muestra el número total de nuevas aulas por creación de nuevos centros o por ampliación de los ya existentes, desagregadas por tipo de centro; aulas que imparten Educación Infantil y que han sido creadas durante el curso 2007-2008.

Tabla C2.1
Nuevas aulas que imparten Educación Infantil (0 a 6 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro

	Nuevas aulas
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	281
Colegios públicos de Educación Infantil y Centros Rurales Agrupados	89
Centros privados	621
Total	991

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

³ En las tablas de aC2.1 hasta aC2.4 del anexo C (págs. 428 y 429) se muestra el detalle de las correspondientes relaciones nominales.

⁴ Colegio Rural Agrupado.

C2.4. Educación Primaria

La Educación Primaria es la etapa más larga (de los 6 a los 12 años) y decisiva de la Educación Obligatoria; sobre ella se han de sentar las bases del desarrollo intelectual, afectivo y moral de la persona adulta.

La Educación Primaria es la primera etapa obligatoria y gratuita; comprende 6 cursos académicos que se cursan entre los 6 y los 12 años de edad. Se organiza en tres ciclos de dos años cada uno. Cada ciclo tiene objetivos específicos que permiten adaptar mejor el currículum de esta etapa educativa a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de cada alumno. Los alumnos se incorporan normalmente al primer curso en el año natural en el que cumplen 6 años.

La Educación Primaria tiene como objetivo el proporcionar a todos los niños una educación que afiance un desarrollo equilibrado y completo de su personalidad, que le permita adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, sentido artístico, creatividad y su propia afectividad.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2007-2008 se publicaron los nuevos currículos de Educación Primaria y las normas de su implantación, organización y evaluación.

Las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria son las siguientes:

- Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación.
- Orden 1846/2008, de 8 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se crea el Registro de Historiales Académicos y Alumnado Escolarizado en la Comunidad de Madrid y se establecen los criterios generales y procedimientos telemáticos para su gestión.
- Orden 1979/2008, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de abril de 2008).
- Orden 2538/2008, de 21 de mayo, por la que se crea el fichero «Historiales Académicos», que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- Orden 3225/2008, de 27 de junio, por la que se modifica la Orden 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan, para la Comunidad de Madrid, la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación.
- Instrucciones para el curso 2007-2008 de la Subdirección General de la Inspección Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre el proceso de solicitud y cumplimentación del Historial Académico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción complementaria de las instrucciones de la Subdirección General de Inspección Educativa de la Consejería de Educación, de 27 de marzo de 2008, sobre el

Tabla C2.2
Nuevos centros públicos de Educación Primaria creados en el curso 2007-2008

	Ayuntamiento	Centro
Madrid Capital	Madrid	CEIP Agustín Rodríguez Sahagún
Madrid Capital	Madrid	CEIP Winston Churchill
Madrid Capital	Madrid	CEIP Álvaro de Bazán
Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	CEIP Teresa de Calcuta
Madrid Norte	Venturada	CRA de Venturada
Madrid Sur	Alcorcón	CEIP Clara Campoamor
Madrid Sur	Arroyomolinos	CEIP Legazpi
Madrid Sur	Chapinería	CEIP Santo Ángel de la Guarda
Madrid Sur	Colmenar del Arroyo	CEIP San Vicente
Madrid Sur	Parla	CEIP Rosa Montero
Madrid Sur	San Martín de Valdeiglesias	CEIP Maestra Verena Quirós
Madrid Sur	Villamantilla	CEIP San Miguel
Madrid Este	Daganzo de Arriba	CEIP Salvador de Madariaga
Madrid Oeste	Las Rozas de Madrid	CEIP Mario Vargas Llosa
Madrid Oeste	Majadahonda	CEIP Manuel de Falla

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

proceso de solicitud y cumplimentación del Historial Académico de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

- Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre organización de las enseñanzas de Educación Primaria en los centros de la Comunidad de Madrid durante el año académico 2007-2008.

Actuaciones

El crecimiento de la población en edad escolar entre 6 y 12 años, a comienzos del curso 2007-2008, llevó consigo el incremento de la oferta educativa de Educación Primaria con nuevos centros.

En centros públicos

Al comienzo del curso 2007-2008 se pusieron en funcionamiento 15 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 11 de nueva creación y tres por reconversión de otros tantos Colegios

Rurales Agrupados (CRA) en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP), además de un nuevo CRA que imparte Educación Primaria (véase tabla C2.2). Estos centros fueron creados por Decreto 25/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, se ampliaron y reorganizaron otros ya existentes —también recogidos en el citado Decreto— en los municipios de Madrid, Alcorcón, Arroyomolinos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Daganzo de Arriba, Majadahonda, Parla, Las Rozas de Madrid, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Venturada y Villamantilla.

El conjunto de actuaciones contempladas por la puesta en funcionamiento de estos centros públicos supuso un aumento de 62 nuevas aulas (véase tabla C2.3).

En centros privados y privados concertados

En la red privada concertada se crearon 17 nuevos centros, lo que supuso 213 nuevas aulas de Educación Primaria. En la red privada sin finan-

Tabla C2.3
Nuevas aulas que imparten Educación Primaria
(6 a 12 años) creadas durante el curso 2007-2008
por tipo de centro

	Nuevas aulas
Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados	62
Centros privados concertados	213
Centros privados	26
Total	301

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

ciación pública se crearon cuatro nuevos centros y un total de 26 nuevas aulas (véase tabla C2.3).

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la culminación de la Educación Básica, que es obligatoria y gratuita, y define la primera etapa de la Educación Secundaria.

Junto con la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita. Abarca cuatro cursos académicos y se extiende, normalmente, de los 12 a los 16 años de edad. Constituye el primer escalón de los estudios secundarios y su finalidad es transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarlos para que adquieran unos conocimientos indispensables y sepan expresarse en su propia lengua y en alguna de la Unión Europea oralmente y por escrito; promover valores para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos, y prepararlos para la incorporación a la vida activa o para que accedan a la Formación Profesional Específica de Grado Medio o al Bachillerato.

Novedades normativas

Durante el curso 2007-2008 continuó el desarrollo de la normativa de aplicación en la Comunidad de Madrid de las normas estatales sobre Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2007-2008, y en relación con la Educación Secundaria Obligatoria, se han dictado las siguientes normas de ámbito autonómico que a continuación se citan:

- Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre la optatividad en la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 14 de marzo).
- Orden 2358/2008, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, para el curso 2007-2008 (BOCM de 12 de mayo).
- Orden 3142/2008, de 23 de junio, de corrección de errores de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por

la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.

- Corrección de errores de la Orden 3142/2008, de 23 de junio, de corrección de errores de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.
- Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de cualificación profesional inicial de las familias profesionales de «Edificación y Obra Civil» y «Textil, Confección y Piel» (BOCM de 29 de julio de 2008. Corrección de errores: BOCM de 30 de marzo de 2009).
- Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los Programas de cualificación profesional inicial de las familias profesionales de «Artes Gráficas» y «Comercio y Marketing» (BOCM de 25).

Actuaciones

En el curso 2007-2008 la creación de nuevas aulas de Educación Secundaria fue de 129 y se siguió ampliando el número de aulas de Secundaria con Secciones Lingüísticas.

Creación y puesta en funcionamiento de nuevos centros o aulas que imparten la Educación Secundaria Obligatoria

En centros públicos

Durante el curso 2007-2008, cabe destacar la creación de un nuevo Instituto de Educación Secun-

daria y un nuevo Centro Integrado de Música. Se ha autorizado también la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria a los Colegios Públicos Adolfo Suárez y Pinar de San José (véase tabla C2.4). Todo ello como consecuencia del crecimiento de la población escolar, que ya comienza a afectar considerablemente al tramo de 12 a 16 años.

Voto particular n.º 54, página 555

En centros privados y privados concertados

En lo que respecta a centros privados, 23 nuevas aulas de este tipo de centros se pusieron en el curso de referencia a disposición del sistema. Por su parte, los centros privados concertados en su conjunto aportaron 98 aulas al sistema escolar de la Comunidad de Madrid (véase tabla C2.4).

Creación de Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa y en Lengua Alemana en institutos públicos

Se ha avanzado en la extensión de la enseñanza bilingüe a Secundaria con la creación de cuatro nuevas Secciones Lingüísticas en Institutos de Educación Secundaria, por Orden 5601/2007, de 29 de octubre: tres de Lengua Francesa en los IES «Alameda de Osuna», «Gregorio Marañón» de Madrid, y «Pintor Antonio

Tabla C2.4
Nuevas aulas que imparten Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años)
creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro

	Nuevas aulas
Centros Públicos Integrados de Primaria y Secundaria	3
Institutos de Educación Secundaria	3
Centros Públicos Integrados de Música y EE. Rég. Gral.	2
Centros privados concertados	98
Centros privados	23
Total	129

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

López» de Tres Cantos, y uno de Lengua Alemana en el IES Francisco Giner de los Ríos de Alcobendas.

C₂

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en institutos públicos

La mejora de las bibliotecas escolares en los centros públicos requiere la participación activa de las Administraciones educativas y la implicación de los propios centros docentes, que deben plantearse, en cada caso, las actuaciones necesarias y organizarlas y desarrollarlas en favor de la mejora. Por ello, la Consejería de Educación junto con el Ministerio de Educación y Ciencia pusieron en marcha durante el curso 2006-2007 un plan de tres años, dirigido a la mejora de las bibliotecas escolares en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. En el curso escolar 2007-2008 han presentado su Plan de Mejora e Innovación de la Biblioteca un total de 350 Institutos de Educación Secundaria, y se han distribuido 1.186.298 euros para la ampliación de los fondos bibliográficos y la mejora de instalaciones y equipamientos.

C2.6. Bachillerato

Los estudios de Bachillerato con sus diferentes modalidades orientan a los alumnos hacia los diferentes estudios superiores o a la incorporación a la vida activa.

El Bachillerato es una de las etapas no obligatorias de la Educación Secundaria. Abarca dos cursos académicos, que se extienden normalmente sobre el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 18 años. Estos estudios ofrecen modalidades diferentes que permiten una preparación especializada de los alumnos. El Bachillerato constituye una etapa medular para la capacitación humanística y científica del alumnado y una plataforma propedéutica que posibilita tanto el acceso a la formación universitaria, como a los estudios superiores de carácter profesional.

Novedades normativas

En lo concerniente al Bachillerato, en el curso 2007-2008 destaca la coexistencia de la legislación anterior y posterior a la Ley Orgánica de Educación (LOE), según el calendario de aplicación.

En el curso 2007-2008, y en relación con el Bachillerato, se han dictado las siguientes normas de ámbito autonómico que a continuación se citan:

- Orden 2385/2008, de 6 de mayo, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1686/2006, de 24 de marzo, y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2007-2008 en la Comunidad de Madrid.
- Corrección de errores en la publicación de la Orden 2385/2008, de 6 de mayo, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 1686/2006, de 24 de marzo, y se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2007-2008 en la comunidad de Madrid.
- Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato (BOCM de 27 de junio de 2008. Corrección de errores: BOCM de 6 de agosto).
- Orden 3347/2008, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen las materias optativas del Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM de 29 de julio).

- Orden 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

En el curso 2007-2008, tres secciones de Educación Secundaria se transformaron en nuevos institutos con enseñanzas de Bachillerato, aumentando, así, el número de plazas más próximas al domicilio de los alumnos.

Creación de nuevas aulas

En centros públicos

Durante el curso 2007-2008 tres secciones de Educación Secundaria Obligatoria se convirtieron en Institutos de Educación Secundaria (IES) —el IES Luis García Berlanga de Guadalix de la Sierra, el IES Gabriel Cisneros de Móstoles y el IES Miguel Delibes de Torrejón de la Calzada— con lo que extendieron sus enseñanzas a 1.º y 2.º de Bachillerato, ampliando, así, el número de plazas existentes.

En centros privados y privados concertados

Asimismo, dos nuevas aulas de bachillerato se crearon en centros privados con concierto en etapas anteriores y nueve en centros privados (véase tabla C2.5).

Tabla C2.5
Nuevas aulas que imparten Bachillerato (16 a 18 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro

	Nuevas aulas
Institutos de Educación Secundaria	1
Centros Privados concertados	2
Centros privados	9
Total	12

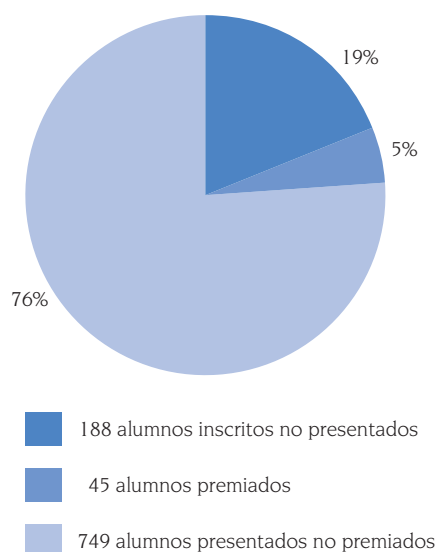
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato son una forma de reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y el talento personal, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos años de Bachillerato y haber obtenido una media igual o superior a 8,75 puntos entre las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato. Cumplidos esos requisitos y previa su inscripción, los alumnos que voluntariamente lo solicitan, se presentan a una prueba establecida de conformidad con lo previsto en las correspondientes bases reguladoras.

En el curso 2007-2008 se inscribieron para participar en este concurso 982 alumnos, de los que se presentaron 794 (81%) (véase figura C2.1).

Figura C2.1
Alumnos de la Comunidad de Madrid inscritos, presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

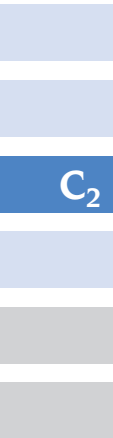
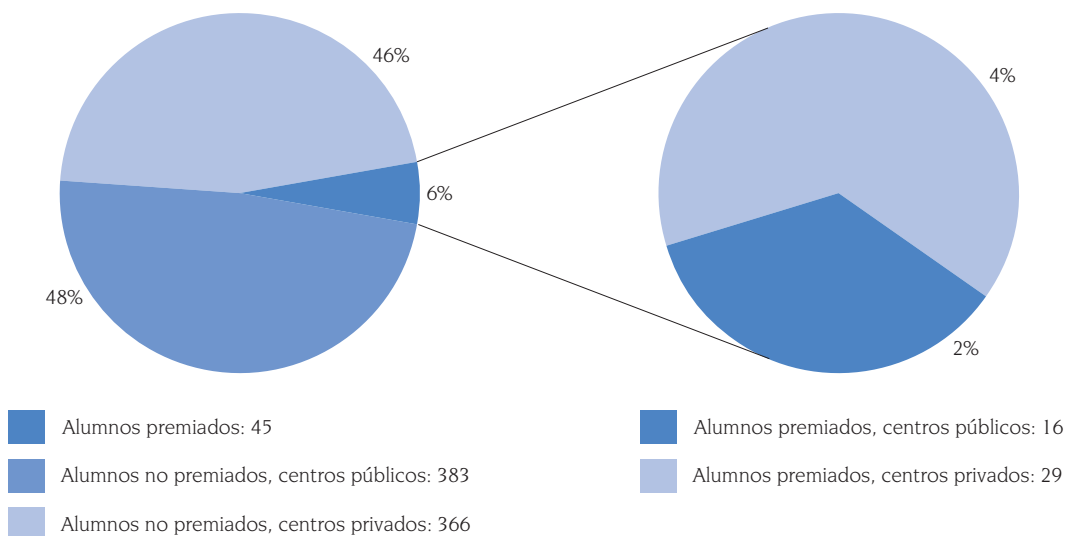


Figura C2.2
Alumnos de la Comunidad de Madrid premiados con los Premios Extraordinarios de Bachillerato por titularidad de sus centros. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

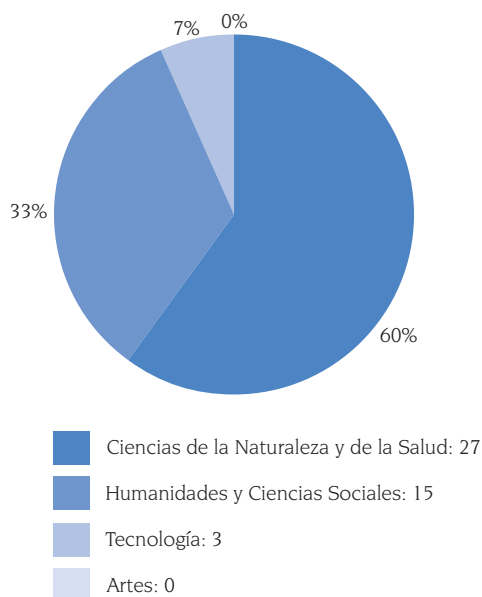
En cuanto a la procedencia por titularidad del centro (véase figura C2.2), 399 pertenecían a institutos públicos y 395 a centros privados. El total de premios ascendió a 45, de los que 29 se beneficiaron alumnas y alumnos de centros privados y 16 de centros públicos.

Cuando se toma en consideración la modalidad de Bachillerato de la que proceden los alumnos (figura C2.3), obtienen el premio 27 de los presentados por Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, 15 por Humanidades y Ciencias Sociales, 3 por Tecnología y ninguno por Bachillerato de Artes.

Las tablas C2.6, y C2.7 permiten comparar los resultados correspondientes a los dos últimos cursos. De su análisis se deduce lo siguiente:

- El número de alumnos inscritos en el curso 2007-2008 se incrementa en un 54,4% con respecto al curso anterior, el de presentados en un 34,6% y, sin embargo, disminuye en un 2,2% el de los premiados.

Figura C2.3
Alumnos de la Comunidad de Madrid premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Curso 2007-2008



Fuente: General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C2.6
Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa (%)
Alumnos inscritos	636	982	54,4
Alumnos presentados	590	794	34,6
Alumnos premiados	46	45	-2,2

Fuente: General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C2.7
Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa (%)
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	31	27	-12,9
Humanidades y Ciencias Sociales	12	15	25,0
Tecnología	3	3	0,0
Artes	0	0	0,0
Total de alumnos premiados	46	45	-2,2

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

- Durante el curso 2007-2008 se incrementa en 3 el número de alumnos premiados en modalidad Humanidades y Ciencias Sociales y decrece en 4 el número de alumnos premiados en la modalidad Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, permaneciendo igual el número de premiados en Bachillerato Tecnológico.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional de Grado Medio y la de Grado Superior competen a la Administración Educativa. La Formación Profesional para la inserción o reinserción laboral directa y la formación continua de los ya empleados competen a la Administración Laboral.

La Formación Profesional comprende, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo.

En el presente informe corresponde analizar la situación de la Formación Profesional *inicial*, cuya planificación y desarrollo competen a la Consejería de Educación. Para cursar las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional se requiere estar en posesión, respectivamente, de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos, pueden acceder también a estas enseñanzas, si superan las pruebas que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

Durante el curso académico 2007-2008 se publicaron normas que regulan los planes de acceso a ciclos formativos, las pruebas para la obtención de títulos y los currículos de determinados perfiles de cualificación profesional inicial.

A lo largo del curso 2007-2008 la producción normativa de la Consejería de Educación relativa a la Formación Profesional fue la siguiente:

- Orden 5710/2007, de 15 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la celebración en el año 2007 de pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y se establecen las bases por las que se han de regir las mismas.
- Orden 5921/2007, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2008.
- Orden 6067/2007, de 10 de diciembre, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y de la Consejería de Educación, por la que se regula la colaboración entre ambas, para la utilización del Centro Integrado de Formación Profesional de Transporte y Logística Profesor Raúl Vázquez (BOCM de 15 de enero de 2008).
- Orden 1030/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan, para la Comunidad de Madrid, los documentos de evaluación de Formación Profesional.
- Orden 1797/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid (incluida corrección de errores de fecha 6 de junio de 2008).
- Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los programas de cualificación profesional inicial.
- Orden 3118/2008, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los programas de cualificación profesional inicial, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM de 7 de julio).
- Decreto 75/2008, de 3 julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional. «Escuela de Hostelería y Turismo Simona Ortega», en Móstoles (BOCM de 5 de agosto).
- Resolución de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los programas de cualificación profesional inicial de las familias profesionales de «Edificación y Obra Civil» y «Textil, Confección y Piel».
- Decreto 93/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad (BOCM de 30 de julio de 2008. Corrección de errores: BOCM de 16 de septiembre).
- Decreto 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (BOCM de 8 de septiembre).
- Decreto 95/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mecanizado (BOCM

de 30 de julio de 2008. Corrección de errores: BOCM de 16 de septiembre).

- Decreto 96/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía (BOCM de 30 de julio de 2008. Corrección de errores: BOCM de 16 de septiembre).
- Decreto 97/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería (BOCM de 30 de julio).
- Decreto 98/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 30 de julio).
- Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueban los currículos de determinados perfiles correspondientes a los módulos específicos de los programas de cualificación profesional inicial de las familias profesionales de «Artes Gráficas» y «Comercio y Marketing».

Actuaciones

En el curso 2007-2008 se desarrollaron actuaciones que aumentan el valor de la Formación Profesional, consolidan las enseñanzas y mejoran la capacidad de inserción laboral de los egresados del sistema.

Cabe recordar que el total del número de centros en los que en el curso 2007-2008 se impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior fue 255, de los cuales 143 (56,1%)

pertenecen a la red pública, 72 (26,2%) a la privada concertada y 40 (15,7%) a la privada sin financiación pública.

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2007-2008 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros públicos abarcó hasta 20 familias profesionales con sus correspondientes ciclos. Estas enseñanzas se ofertaron distribuidas en los 143 centros de las cinco Áreas Territoriales que imparten Formación Profesional, de los cuales 126 eran centros que integraban las enseñanzas de Formación profesional, de ESO y de Bachillerato, 15 impartían exclusivamente Formación Profesional de Grado Superior (*Centros Específicos de FP*) y dos integraban la Formación Profesional de Grado Superior y la de inserción laboral y continua (*Centros Integrados de Formación Profesional José Luis Garcí y Profesor Raúl Vázquez*).

Se implantaron nueve nuevos Ciclos Formativos en otros tantos Institutos de Educación Secundaria (IES) y los siguientes Ciclos Formativos en más de un centro: el de *Explotación de Sistemas Informáticos* en dos centros, el de *Cuidados Auxiliares de Enfermería* en tres y el de *Animación de Actividades Físicas y Deportivas* en dos, ante la alta demanda de esta formación específica. La tabla C2.8 contiene la relación de centros públicos y de ciclos concernidos por la ampliación de enseñanzas profesionales durante el curso 2007-2008.

Voto particular n.º 55, página 555

La oferta de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos

En cuanto a la Formación Profesional desarrollada en centros privados que han suscrito concierto o convenio con la Consejería de Educación, en el curso 2007-2008 se impartió en 502 *unidades* que atendieron a un total de 8.336 alumnos.

Tabla C2.8
Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas. Curso 2007-2008

Ciclo Formativo	Centros
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	IES Ciudad Escolar (Madrid)
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	IES Las Canteras (Collado Villalba)
Atención Sociosanitaria	IES Renacimiento (Madrid)
Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES Villaverde (Madrid)
Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES Juan de Mairena (San Sebastián de los Reyes)
Cuidados Auxiliares de Enfermería	IES Benjamín Rúa (Móstoles)
Educación Infantil	IES Renacimiento (Madrid)
Estética Personal Decorativa	IES Vallecas Magerit (Madrid)
Explotación de Sistemas Informáticos	IES Villablanca (Madrid)
Explotación de Sistemas Informáticos	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)
Farmacia	IES Renacimiento (Madrid)
Mantenimiento Aeromecánico	IES CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Mantenimiento de Aviónica	IES CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)
Prevención de Riesgos Profesionales	IES Benjamín Rúa (Móstoles)
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	IES Puerta Bonita (Madrid)
Sonido	CIFP José Luis García (Madrid)

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Durante el curso 2007-2008 se suscribieron convenios con seis nuevos centros privados de Formación Profesional, que ampliaron la oferta de plazas en especialidades ya existentes, y se ofertaron plazas en las siguientes nuevas especialidades: Ciclo Formativo de Grado Medio de *Atención Sociosanitaria*, Ciclo Formativo de Grado Superior de *Laboratorio de diagnóstico clínico*, y el Programa de Garantía Social de *Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas*. Esto supuso un incremento del número de alumnos con respecto al curso anterior del 3% en Ciclos Formativos de Grado Medio y del 8% en Ciclos Formativos de Grado Superior.

Creación de nuevas unidades en centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional

En el curso 2007-2008 se crearon un total de 25 nuevas unidades en centros que imparten Formación Profesional, nueve de ellas para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y 16 nuevas

aulas para Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS). La distribución de estas aulas por titularidad del centro se presenta en la tabla C2.9.

Supresión de Grupos de Ciclos Formativos en el curso 2007-2008

Por otro lado, tal y como puede observarse en la tabla C2.10, en el curso de referencia se suprimieron 22 grupos en Centros Públicos al no alcanzarse el número mínimo de alumnos por grupo. A los alumnos que se habían matriculado en estos grupos suprimidos (84 alumnos para 840 plazas ofertadas) se les escolarizó en las especialidades solicitadas en otros centros o en el mismo centro donde se habían matriculado, si optaban por elegir otra especialidad disponible en dicho centro. Análogamente, en centros privados concertados se suprimieron 11 de los grupos previamente planificados.

Voto particular n.º 56, página 556

Tabla C2.9
Nuevas unidades que imparten Formación Profesional reglada durante el curso 2007-2008
por Grado del Ciclo Formativo y tipo de centro

	Nuevas unidades en CFGM	Nuevas unidades en CFGS	Total nuevas unidades
Institutos de Educación Secundaria	4	2	6
Centros privados concertados	1	4	5
Centros privados	4	10	14
Total	9	16	25

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C2.10
Supresión de grupos de Ciclos Formativos en el curso 2007-2008

	Grupos suprimidos	Plazas ofertadas	Solicitudes de matrícula
Centros públicos			
Ciclo Formativo de Grado Medio	4	120	9
Ciclo Formativo de Grado Superior	18	720	75
Total centros públicos	22	840	84
Centros privados			
Ciclo Formativo de Grado Medio	1	25	Sin datos*
Ciclo Formativo de Grado Superior	3	75	Sin datos*
Total centros privados	4	100	

* En todo caso, menos de ocho solicitudes por grupo.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un componente formativo transversal en todos los ciclos de Formación Profesional; forman parte de él aquellas capacidades propias de cada título, que deben ser completadas en un entorno real de trabajo y aquellas otras necesarias para complementar la adquisición de la competencia profesional alcanzada en el centro educativo.

Para organizar la realización del módulo de FCT, los centros educativos que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional Específica, deben suscribir convenios de colaboración con empresas u otras organizaciones que permitan la realización de un programa formativo que

desarrolle adecuadamente lo previsto para el módulo de FCT en los Reales Decretos que regulan las enseñanzas mínimas y las disposiciones que determinan los currículos de cada título profesional.

La evolución en los dos últimos cursos de la Formación en Centros de Trabajo con indicación del sexo de los alumnos participantes, empresas implicadas y cómputo de horas realizadas se muestra en la tabla C2.11. Como puede apreciarse, el número de hombres que participan en el módulo de FCT es similar al de mujeres (49% de hombres frente al 51% de mujeres) en los dos cursos considerados. En el curso 2007-2008 hay un leve descenso en el número de alumnos participantes y, por tanto, de empresas implicadas y horas realizadas en el módulo de FCT, con relación al curso 2006-2007.

Tabla C2.11
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo con indicación del sexo de los alumnos participantes, empresas implicadas y cómputo de horas realizadas. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa (%)
Alumnos			
Hombres	5.390	5.267	-2,3
Mujeres	5.650	5.377	-4,8
Total alumnos	11.040	10.644	-3,6
Empresas implicadas	4.307	4.143	-3,8
Horas realizadas	4.698.494	4.536.518	-3,4

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

El apoyo a la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional es un fin primordial de las políticas orientadas a la promoción y dinamización de estas enseñanzas. Por tal motivo, este Consejo sugiere que las administraciones implicadas acompañen y financien el desarrollo de estas prácticas, tanto impulsando la coordinación y conexión entre empresas y centros educativos, como financiando las acciones tutoriales desarrolladas en éstos y en aquéllas y los gastos de desplazamiento.

Obviamente, la intervención de la Administración se producirá en iguales términos cuando las prácticas se desarrollen por alumnos de centros privados concertados de Formación Profesional, como de Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas profesionales.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2007-2008, se han seguido aplicando los convenios vigentes que se suscribieron entre la Consejería de Educación y 11 Universidades madrileñas públicas y privadas, para facilitar el acceso a diversas carreras universitarias a los alumnos que, habiendo conseguido el título de Técnico Superior (Ciclos Formativos de Grado Superior de FP), quisieran ampliar sus estudios superiores y titularse en la Universidad.

Asimismo, se iniciaron los trámites normativos para adaptar esta iniciativa a los Títulos oficiales de Grado, de acuerdo con la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias. Así, en relación con las titulaciones de Grado, se ha ampliado mediante Adenda el Convenio con la Universidad Carlos III, en la que se formulan 16 convalidaciones con las nuevas titulaciones de Grado.

El número total de alumnos que se han beneficiado de dichas convalidaciones y las Universidades concernidas figuran en la tabla C2.12. Como puede apreciarse, el número de alumnos pertenecientes a universidades privadas (364) que se han beneficiado de la convalidación de sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior, es un 9,3% superior al de las públicas (302).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Ministerio de Educación que actúe en el proceso de convalidaciones que realizan las distintas Universidades públicas, debido a que, en este momento, se encuentra muy retrasada la publicación del Real Decreto correspondiente.

Se ha iniciado el estudio de las convalidaciones en los títulos de Grado en Hostelería y Restauración y el de Prevención de Riesgos Profesionales.

Tabla C2.12
Universidades y número de alumnos que se han beneficiado de las convalidaciones entre sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior y los universitarios. Curso 2007-2008

Titularidad	Universidad	Alumnos
Pública	Rey Juan Carlos	116
Privada	Alfonso X el Sabio	109
Pública	Alcalá	107
Privada	Francisco de Vitoria	77
Pública	Carlos III	68
Privada	Camilo José Cela	67
Privada	San Pablo CEU	56
Privada	Europea de Madrid	29
Privada	Pontificia de Comillas	19
Pública	Autónoma de Madrid	11
Privada	Antonio de Lebrija	7
	Total	666

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

les, de acuerdo con las demandas de las universidades y del sector empresarial.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

La convocatoria de Premios Extraordinarios correspondientes al curso 2007-2008, fue publicada mediante Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Viceconsejería de Educación (BOCM de 10 de septiembre). A ellos pueden concurrir los alumnos que hayan cursado y superado las enseñanzas de algún Ciclo Formativo de Grado Superior de la Formación Profesional establecida por la Ley Orgánica 1/1990 y las hayan finalizado en el curso académico 2007-2008 en un centro docente de la Comunidad de Madrid. Para tomar parte en la convocatoria es necesario haber obtenido como calificación final de las enseñanzas cursadas una puntuación igual o superior a 8,5. Con ellos se otorga, pues, un reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el talento personal, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico.

Tabla C2.13
Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2007-2008

Familia profesional	N.º inscritos
Actividades físicas y deportivas	14
Administración	32
Artes Gráficas	3
Comercio y marketing	6
Comunicación, imagen y sonido	9
Edificación y obra civil	7
Electricidad y electrónica	12
Fabricación mecánica	1
Hostelería y turismo	7
Imagen personal	4
Industrias alimentarias	1
Informática	15
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	1
Mantenimiento y servicios a la producción	6
Química	3
Sanidad	50
Servicios socioculturales y a la comunidad	29
Textil, confección y piel	2
Total	202

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

En la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007-2008 se inscribieron un total de 202 candidatos, procedentes de 71 centros educativos, de los cuales 170 procedían de centros públicos y 32 de centros de titularidad privada. La distribución de los candidatos por familia profesional cursada se muestra en la tabla C2.13.

Se concedieron 18 Premios Extraordinarios, uno por cada una de las Familias Profesionales en las que se inscribieron los candidatos, correspondiendo el 89% a alumnos que estudiaron en centros públicos y el 11% a alumnos que cursaron las enseñanzas en centros privados. La nota media de sus expedientes académicos oscila entre 8,9 y 10.

C2.8. Enseñanzas Artísticas

Las Enseñanzas Artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las Artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño. Son enseñanzas artísticas las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, así como las de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño, los Estudios Superiores de Música y Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los Estudios Superiores de Cerámica y los Estudios Superiores del Vidrio.

Música y Danza

Se organizan en tres niveles: Elemental (4 cursos), Profesional (6 cursos) y Superior (4 ó 5 cursos) que conducen al título profesional correspondiente. La superación del nivel Superior equivale, a todos los efectos, a una Licenciatura Universitaria.

Estas enseñanzas ofrecen una formación que proporciona un nivel de competencia y expresión artística propio de unos estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional; por ello, están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse a la Música o la Danza.

Los estudios *no reglados* se imparten en las Escuelas Municipales de Música y Danza, en las que se ofrece una formación orientada a aficionados de cualquier edad. Las Enseñanzas Elementales de Música y Danza se ordenan en cuatro cursos académicos que pueden cursarse en las Escuelas Municipales de Música y Danza o en los Conservatorios correspondientes. Las Enseñanzas Profesionales se organizan en seis cursos académicos

de duración. Los Estudios Superiores constan de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Para acceder a las enseñanzas profesionales de Música y Danza es preciso superar una prueba de acceso regulada y organizada por las Administraciones Educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El acceso a los estudios superiores de Música y Danza requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y, además, superar una prueba específica de acceso. Al término de los estudios superiores se obtiene el título Superior de Música o Danza en la especialidad cursada, equivalente al título de Licenciado Universitario.

Arte Dramático

Las Enseñanzas de Arte Dramático forman tanto a actores y profesionales de espectáculos como a especialistas, investigadores y pedagogos. Ocupan cuatro cursos y concluyen con la obtención del Título Superior de Arte Dramático, en la especialidad de que se trate, que equivale a una Licenciatura Universitaria.

Las enseñanzas de Arte Dramático están dirigidas a la formación de los profesionales del espectáculo, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan.

Para acceder a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar una prueba de acceso. A su término se obtiene el *Título Superior de Arte Dramático*, equivalente al de Licenciado Universita-

rio. Estas enseñanzas comprenden un solo grado de carácter superior, de cuatro cursos de duración y ofrecen tres especialidades: *Dirección de Escena y Dramaturgia*, *Interpretación y Escenografía*. En la Comunidad de Madrid estas enseñanzas se imparten en la *Real Escuela Superior de Arte Dramático*.

Artes Plásticas y Diseño

Las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño son estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración. Dentro de esta categoría están las especialidades de *Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, las de *Diseño* y las de *Cerámica*. En la Comunidad de Madrid, los estudios de Artes Plásticas y Diseño se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Al Ciclo Formativo de Grado Medio se accede mediante una prueba, desde la Educación Secundaria Obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al Título de Graduado en Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar estos estudios es la de *Técnico de Artes Plásticas y Diseño*, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario disponer del Título de Bachillerato o equivalente y superar una prueba específica. El título obtenido tras completar estos estudios es el de *Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño* en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores —en las especialidades de *Conservación*

y *Restauración de Bienes Culturales*, de *Diseño* y de *Cerámica y Vidrio*— para cuyo acceso se requiere estar en posesión del título de Bachiller y superar la prueba correspondiente. Los alumnos que superan estos estudios obtienen una titulación equivalente a la de Diplomado Universitario. La Comunidad de Madrid dispone de una Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Novedades normativas

En el curso 2007-2008 se publican normas que regulan los currículos, la implantación y organización de las enseñanzas profesionales y su evaluación, la autorización de asignaturas optativas, las prácticas y los trabajos de fin de carrera y las equivalencias.

- Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre las enseñanzas elementales de música.
- Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza.
- Resolución de 25 de junio de 2007 de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones de las enseñanzas profesionales de Música.
- Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de Música.
- Orden 3659/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y

- organización de las enseñanzas profesionales derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Corrección de errores de la Orden 3659/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y organización de las enseñanzas profesionales de Danza derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Orden 1031/2008, de 29 de febrero, de la Consejera de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la Evaluación en las enseñanzas profesionales de Música y los documentos de aplicación.
- Orden 1618/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas profesionales de Danza y los documentos de aplicación.
- Corrección de errores de la Orden 1618/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas profesionales de Danza y los documentos de aplicación.
- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se regula el módulo de Pedagogía de la Danza correspondiente a los complementos de formación para la declaración de equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de Danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de los estudios superiores de Danza regulados en ella.
- Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se modifica la Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se regulan las prácticas docentes y el trabajo de investigación de fin de carrera que han de realizar los alumnos de grado superior de Música y Danza.
- Orden 2386/2008, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 2387/2008, de 6 de mayo, por la que se regula y organiza para la Comunidad de Madrid la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Música derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden 2777/2008, de 3 de junio, por la que se modifica la Orden 1754/2001, de 11 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se establece el currículo del Grado Superior de las enseñanzas de Música.
- Orden 3893/2008, de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Orden 3429-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se crea el fichero GUIA PROFESIONAL RESAD, que contiene datos de carácter personal, dependiente de la RESAD.
- Convocatoria en el año 2008 de los «Premios Aurelio Blanco para alumnos de Escuelas de Arte», cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, según la Orden 3116/2008, de 19 de junio.

Actuaciones

En el curso 2007-2008 se han implantado las siguientes enseñanzas:

- Implantación del 2.º curso de los Estudios Superiores de Danza en la especialidad de Coreografía e Interpretación de la Danza en el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.
- Implantación del 3.º curso de Grado Medio de especialidad de Guitarra Flamenca en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria.
- En el curso 2007-2008 la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza se ha ampliado en cinco centros, respecto al curso anterior, gracias a la suscripción de nuevos convenios de colaboración de la Consejería de Educación con Ayuntamientos.

La tabla C2.14 indica el incremento en la oferta de plazas de enseñanzas artísticas producido en el curso 2007-2008 por creación de nuevos centros o por ampliación de sus instalaciones, en centros tanto de titularidad pública como privada.

Tabla C2.14
Nuevos centros que imparten Enseñanzas Artísticas o que ampliaron su oferta durante el curso 2007-2008 por titularidad del centro

	Número de centros	Número de nuevas plazas
Centros públicos	1	115
Centros privados	2	124

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

C2.9. Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos encargados de impartir las Enseñanzas de Idiomas en la Comunidad de Madrid.

Los centros públicos encargados de impartir enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI). Tienen como finalidad la enseñanza de los idiomas, principalmente los europeos, así como de las diversas lenguas cooficiales del Estado.

Las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se ordenan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. Se puede acceder a estas enseñanzas con dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios o con catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. La superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas da derecho a la obtención del certificado correspondiente.

Novedades normativas

Durante el curso 2007-2008 se han desarrollado por la Comunidad de Madrid las nuevas normas estatales de carácter básico que afectan a las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La necesaria aplicación de las nuevas normas estatales de carácter básico, que afectan a las Enseñanzas de Régimen Especial, ha exigido durante el curso 2007-2008 un importante esfuerzo de desarrollo normativo por parte de la Consejería de Educación. Se han publicado al respecto en dicho período las siguientes Órdenes:

- Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Orden 1798/2008, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.
- Orden 2318/2008, de 29 de abril, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la prueba de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.
- Orden 4461/2008, de 25 de septiembre, por la que se regula la expedición en la Comunidad de Madrid de los certificados académicos de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Corrección de errores de la Orden 4461/2008, de 25 de septiembre, por la que se regula la expedición en la Comunidad de Madrid de los certificados académicos de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Actuaciones

En relación con las Enseñanzas de Idiomas, durante el curso 2007-2008 se han puesto en funcionamiento las siguientes Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcorcón en San Martín de Valdeiglesias.
- Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Villaverde en El Espinillo.

C2.10. Enseñanzas Deportivas

Las Enseñanzas Deportivas se organizan tomando como base las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Conforme a lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Inspirada, en cierta medida, su ordenación en las de formación profesional, las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos oficiales comprenden dos grados. El grado medio, organizado en dos niveles, conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate. El grado superior comprende un único nivel y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente.

Para la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en una modalidad o, en su caso, especialidad deportiva, además de haber cursado las enseñanzas correspondientes a los módulos del grado superior, se debe superar un proyecto final.

Novedades normativas

La necesaria aplicación de las nuevas normas estatales de carácter básico que afectan a las Enseñanzas Deportivas ha exigido su desarrollo en el curso 2007-2008.

Se han publicado al respecto, en el período al que se refiere el presente Informe, las siguientes Órdenes e Instrucciones:

- Orden 3700/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica error en la Orden 3757/2005, de 19 de julio, del Consejero de Educación por la que se modifica la Orden 4148/2002, de 3

- de septiembre, por la que se establecen los currículos de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en las especialidades de Fútbol y de Fútbol Sala, en la duración del currículo.
- Orden 2450/2008, de 12 de mayo, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la carga lectiva semanal de cada uno de los módulos que conforman las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de las modalidades de Atletismo y Balonmano.
 - Orden 2682/2008, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la carga lectiva semanal de cada uno de los módulos que conforman las Enseñanzas Deportivas de las especialidades de los Deportes de Invierno.
 - Instrucciones de 5 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Educación por las que se establece el procedimiento de expedición de las certificaciones académicas oficiales y los certificados de superación del primer nivel de las Enseñanzas Deportivas.
 - Instrucciones de 11 de diciembre de 2008, de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Becas y Ayudas a la Educación, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros privados autorizados que impartan Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid.

Actuaciones

En relación con las Enseñanzas Deportivas, durante el curso 2007-2008, se les ha concedido la autorización de apertura definitiva a los centros de titularidad privada que se relacionan en la tabla C2.15.

Además, se han iniciado los trámites de apertura de los siguientes centros:

- Centro promovido por la Real Federación Española de Atletismo (Atletismo).
- Centro promovido por la Universidad Camilo José Cela (Deportes de Invierno).

Tabla C2.15
Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por modalidad deportiva. Curso 2007-2008

Modalidad deportiva	Código	Centro	Titular
Balonmano	28071097	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Real Federación Española de Balonmano
Deportes de Invierno	28070561	Centro de Formación de Esquí Madrileño	CPR ES Guzmán el Bueno
Deportes de Invierno	28070524	Centro de Formación de Técnicos Deportivos en Deportes de Invierno de la Federación Madrileña	Federación Madrileña de Deportes de Invierno
Fútbol	28064020	Centro de Enseñanzas Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de la Federación de Fútbol de Madrid	Federación de Fútbol de Madrid
Fútbol	28064019	Ciudad del Fútbol	Real Federación Española de Fútbol
Montaña y escalada	28065371	Escuela Madrileña de Alta Montaña, Centro de Formación	Federación Madrileña de Alta Montaña

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

C2.11. Educación de Personas Adultas

Por Educación de Personas Adultas se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje a lo largo de la vida, formal o no formal, gracias al cual aquéllas desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales.

En un sentido amplio, la Educación de Personas Adultas se extiende al conjunto de procesos de aprendizaje formal o no formal, a lo largo de la vida, gracias a los cuales aquéllas desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales. A pesar del carácter abarcante del concepto, en el presente Informe se restringirá su aplicación al sentido más concreto del mismo que al respecto se establece en la legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas está orientada hacia los mayores de 18 años y tiene como principales objetivos:

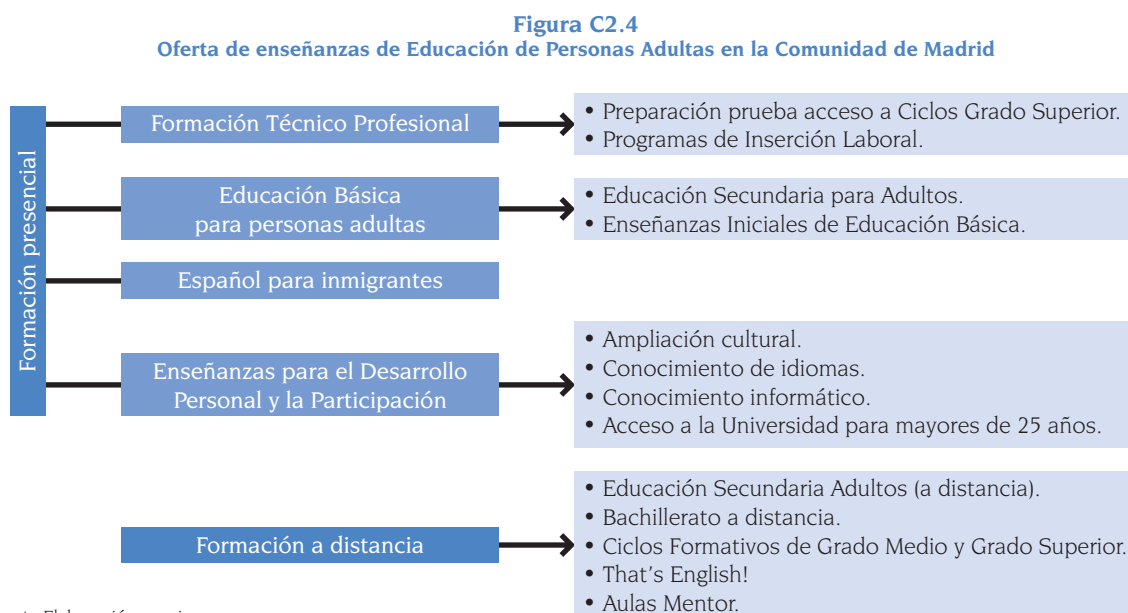
- Adquirir la formación básica de la que carecen los alumnos adultos y la actualización de los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.

- Prepararles para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, promoción y participación en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Todas las enseñanzas de adultos pueden cursarse de manera *presencial*, en los Centros de Educación de Personas Adultas y también en los Institutos de Enseñanza Secundaria autorizados cuando se trata de las enseñanzas equivalentes a las de Educación Secundaria Obligatoria. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad *a distancia*. La figura C2.4 muestra, en síntesis, la complejidad de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

En el curso 2007-2008 la elaboración normativa se centró en organizar, regular y ordenar las enseñanzas para adultos derivada del desarrollo de la Ley Orgánica de Educación.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla C2.16
Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Centros públicos		Centros privados	Total
	Titularidad			
	Consejería de Educación	Municipal		
Centros específicos (CEPA)	69	9	16	94
Otros centros	29		12	41
Total	98	9	28	135

Fuente: Registro de Centros de la Comunidad de Madrid. Consejería de Educación.

- Orden 3066/2005, de 7 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen los criterios para la adscripción, evaluación, promoción y titulación en los distintos cursos del tercer tramo de la Educación Básica para Personas Adultas, en la modalidad presencial, y en los módulos I, II, III y IV, en la modalidad a distancia, que conducen a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Orden 3888/2008, de 31 de julio, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas.
- Corrección de errores de la Orden 3888/2008, de 31 de julio, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
- Orden 3894/2008, de 31 de julio, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas de Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.

Una de las características más relevantes de la Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid consiste en la *variedad y flexibilidad de ofertas de itinerarios formativos* adecuados a una amplia gama de necesidades de formación de los adultos madrileños. Ambos rasgos han continuado presentes en las actuaciones correspondientes al curso 2007-2008. No obstante, durante el presente curso no se han desarrollado nuevos programas aunque se haya incrementado el número de alumnos.

La tabla C2.16 muestra el número de Centros de Educación para Personas Adultas desagregado por tipo de centro y titularidad. Un total de 135 ofrecieron este tipo de enseñanzas en la Comunidad de Madrid. En cuanto al profesorado asignado a este programa, 1.020 profesores —entre maestros, profesores de Educación Secundaria y profesores de Formación Profesional— prestaron sus servicios durante el curso 2007-2008 en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (véase tabla C2.17).

Tabla C2.17
Profesorado de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Número
Maestros	542
Profesores de Enseñanza Secundaria	417
Profesores de Formación Profesional	61
Total	1.020

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Actuaciones

Una de las características más relevantes de la Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008 fue la cuantiosa oferta de itinerarios formativos, su variedad y su flexibilidad para los participantes.

Tabla C2.18
Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las modalidades presenciales. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

Tipo de Enseñanza	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa (%)
Enseñanzas de carácter formal			
Educación Básica para Personas Adultas			
Enseñanza inicial de Ed. Básica ¹	9.077	9.220	2
Ed. Secundaria Adultos ²	11.168	11.837	6
Español para Inmigrantes	6.647	7.660	15
Formación Técnico Profesional			
Programas de Inserción Laboral	1.942	1.968	1
Acceso Ciclos de Grado Superior	1.203	1.339	11
Total de alumnos de enseñanzas de carácter formal	30.037	32.024	7
Enseñanzas de carácter no formal			
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación			
Ampliación cultural	3.954	4.391	11
Desarrollo personal	5.793	6.163	6
Desarrollo sociocomunitario	200		
Mundo laboral	666	679	2
Conocimiento de idiomas	4.896	5.630	15
Conocimiento informático	8.473	10.025	18
Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	627	756	21
Total de alumnos de enseñanzas de carácter no formal	24.609	27.644	12
Total de alumnos matriculados en la modalidad presencial	54.646	59.668	9

¹ Tramos I y II de la Educación Básica para Adultos.

² Tramo III de la Educación Básica para Adultos.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Como se aprecia en las tablas C2.18 y C2.19, el número total de alumnos que en el curso 2007-2008 cursó enseñanzas de adultos en centros de la Consejería de Educación creció un 9%, en las modalidades presenciales y un 3% en las modalidades a distancia, siguiendo la tendencia de cursos anteriores. Este crecimiento se produce en casi todas las modalidades de la Educación de Personas Adultas. A la hora de explicar dicho incremento, el impacto de la inmigración constituye el factor decisivo.

Los tipos de enseñanza que registran un mayor aumento de alumnos son los que conducen a titulaciones concretas que acreditan al titulado para el ingreso en el mundo laboral o para continuar estudios reglados. Estas enseñanzas crecen en su demanda tanto en la modalidad *presencial* como a *distancia*; sin embargo, esta última modalidad es

la que presenta un crecimiento más significativo, probablemente porque se acomoda mejor a los ritmos de la vida cotidiana laboral y doméstica de los adultos. Particularmente notable es el incremento de alumnos en el programa de enseñanza a través de Internet «Mentor» que revela, por otra parte, el uso extendido de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de los adultos, incluso de los que necesitan mejorar su formación.

Es igualmente destacable el hecho de que se incrementa el número de alumnos de entre 18 y 20 años que utilizan los centros de adultos como escuelas de segunda oportunidad para completar los estudios que les dan acceso a las titulaciones que, en su día, no pudieron conseguir.

Las actuaciones relativas a la enseñanza del idioma español dirigidas a la población adul-

Tabla C2.19
Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las modalidades a distancia. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

Tipo de Enseñanza	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación relativa (%)
Educación Secundaria de Adultos (a distancia) ¹	2.284	2.389	5
Bachillerato a distancia	6.179	6.452	4
Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	1.103	1.414	28
That's English! (En Escuelas Oficiales de Idiomas)	6.531	6.449	-1
Aulas Mentor	1.575*	1.478*	-6
Total de alumnos matriculados en la modalidad a distancia	17.672	18.182	3

* Datos aportados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

¹ Módulos I, II, III y IV.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

ta de origen extranjero han ocupado una posición destacada en el curso 2007-2008. En dicho curso se atendió un total de 13.688 alumnos extranjeros en la modalidad presencial. La organización de la oferta educativa y la distribución de los horarios en estos centros, tiene como objetivo facilitar la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas de origen extranjero. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando, no obstante, las vespertinas y nocturnas y en diversos centros. 69 *Centros de Educación de Personas Adultas* (CEPA) dependientes de la Consejería de Educación ofrecieron en ese curso 2007-2008 "Español para inmigrantes". Estas enseñanzas han alcanzado a más de la mitad

del total del alumnado extranjero de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid (véase tabla C2.21).

Tabla C2.20
Centros y entidades que imparten Español para emigrantes durante el curso 2007-2008

Centros y entidades	N.º de centros
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	69
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	76
Escuelas Municipales	3
Universidades Populares CREI	2
Centros Privados Autorizados	24
Total	174

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C2.21
Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

Tipo de Enseñanza	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación (%)
Ed. Sec. Adultos (Presencial) ¹	1.674	2.125	27
Enseñanzas iniciales de E. Básica	1.369	1.363	0
Español para inmigrantes	6.437	7.376	15
Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	83	109	31
Programas de Inserción Laboral	445	499	12
E. Adultos. Enseñanzas de carácter no formal	1.854	2.124	15
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	83	92	11
Total de alumnos extranjeros	11.945	13.688	15

¹ Tramo III de la Educación Básica para Adultos.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Por otro lado, las Enseñanzas Técnico-Profesionales, que están especialmente dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente y a alumnos extranjeros, han sido la segunda prioridad en los centros de adultos.

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las políticas para la igualdad de oportunidades son las destinadas a garantizar que, cuando menos en las etapas obligatorias, todos los alumnos, sean cuales fueren sus condiciones de partida, puedan ejercer de forma efectiva su derecho constitucional a la educación.

C3.1. La atención a la diversidad del alumnado

La atención a los alumnos que, por sus características personales y/o sociales, requieran una actuación educativa especial e individualizada, se realiza, preferentemente, sin separarlos de su grupo de referencia. Sólo en casos singulares se les escolariza en grupos o en centros específicos. Entre estos alumnos se encuentran los dotados de altas capacidades intelectuales.

Los cambios rápidos que se están produciendo en nuestro contexto social se reflejan en la realidad escolar; por tal motivo el sistema educativo ha de dar respuesta a los nuevos desafíos, atendiendo, en su diversidad, a las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias y facilita el avance individual, social y económico de la región, sin menoscabo de su propia identidad.

Las necesidades educativas especiales

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún período de su escolarización o a lo largo

de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta.

Novedades normativas

Con el fin de asegurar una atención adecuada a este tipo de necesidades educativas, en el curso 2007-2008 se han producido las siguientes novedades normativas propias de la Comunidad de Madrid:

- Orden 401/2008, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la implantación de los programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2007-2008.
- Orden ECI/3997/2007, de 21 de diciembre, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de integración «Aulas de la Naturaleza» durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2008 (BOE de 10 de enero de 2008).
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE de 24 de octubre de 2007).
- Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre la evaluación y la cumplimentación de los documentos de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales de Educación Primaria en los centros de la Comunidad de Madrid en el año académico 2007-2008.
- Instrucciones de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los

- Equipos de Orientación Educativa y Psico-pedagógica. Curso 2007-2008.
- Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 13. Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCM de 6 de agosto).
 - Orden 3319/01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 14. Medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCM de 20 de julio).
 - Orden ECI/1796/2007, de 6 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2007-2008 (BOE 19 de junio de 2007).
 - Instrucciones de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la tramitación del equipamiento específico para alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y centros de Educación Especial.
 - Circular de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito escolar.

Actuaciones

El alumnado que tiene un dictamen de necesidades educativas especiales tiene un tratamiento diferenciado dentro del proceso de escolarización y los centros sostenidos con fondos públi-

cos tienen obligación de reservar un determinado número de plazas escolares para esta población. Esta escolarización singular se realiza a través de las comisiones de escolarización, que en algunas Direcciones de Área Territorial crean comisiones específicas para alumnado con necesidades educativas especiales. Por otra parte, el alumnado con necesidades educativas especiales ya escolarizado realiza, al igual que el resto del alumnado, un proceso de adscripción, cuando ha de cambiar de centro por finalizar la etapa educativa que está cursando; dicho proceso es ordinario en su forma pero con cargo a vacantes de reserva.

La figura C3.1 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado, que se presta en función de las necesidades que presente, tanto en centros ordinarios como en Centros de Educación Especial.

Las tablas y figuras adjuntas (tablas C3.1 a C3.6 y figuras C3.2 y C3.3) recogen los principales datos, relativos al curso 2007-2008, sobre los centros que escolarizan y atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales. La relación de los centros ordinarios que integran a alumnos con necesidades educativas especiales se puede consultar en las tablas aC3.1, aC3.2 y aC3.3 del Anexo C.

[Voto particular n.º 57, página 556](#)

[Voto particular n.º 58, página 557](#)

En lo concerniente a la atención a las discapacidades auditivas, cabe destacar que, en el curso 2007-2008, el proyecto desarrollado en el CEIP «El Sol» de la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital como *Centro Bilingüe de Lengua de Signos Española y Español hablado* se ha empezado a extender a la Educación Secundaria, siendo el IES «Gómez Moreno» el centro seleccionado para continuar con la atención específica al alumnado con discapacidad auditiva. Por otra parte, en la Dirección de Área Territorial de Madrid Oeste se selecciona el CEIP «Juan Ramón Jiménez» para que, utilizando un modelo de intervención similar al del CEIP «El

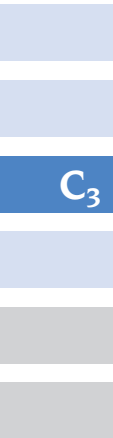
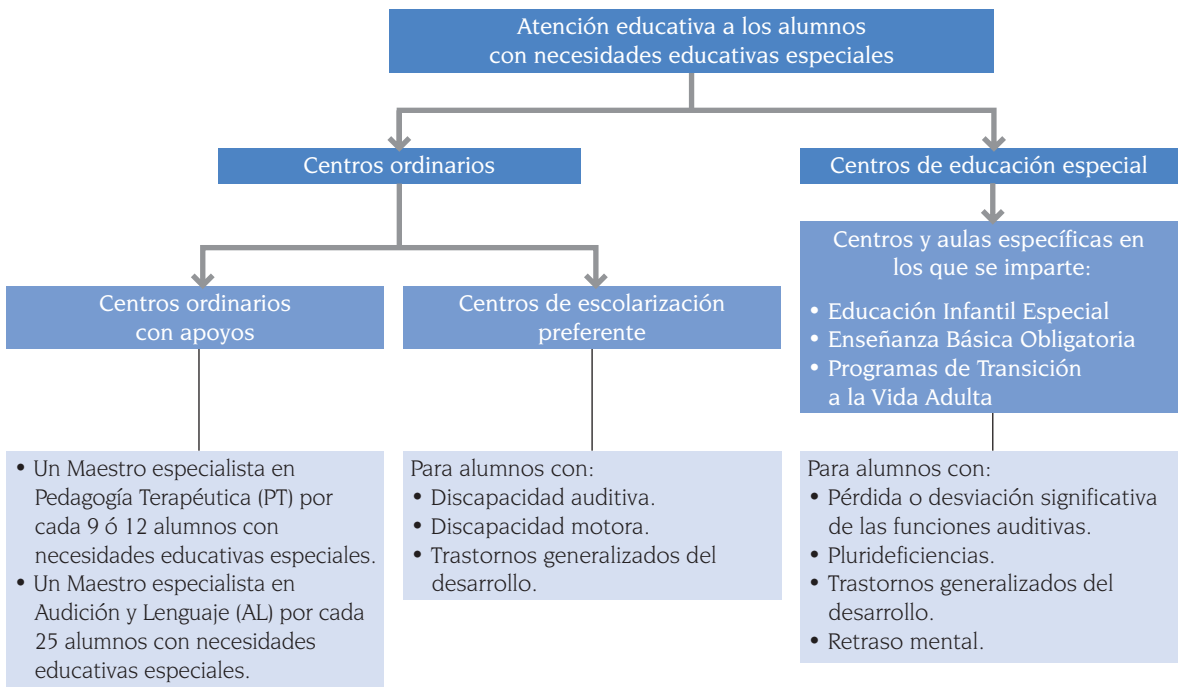
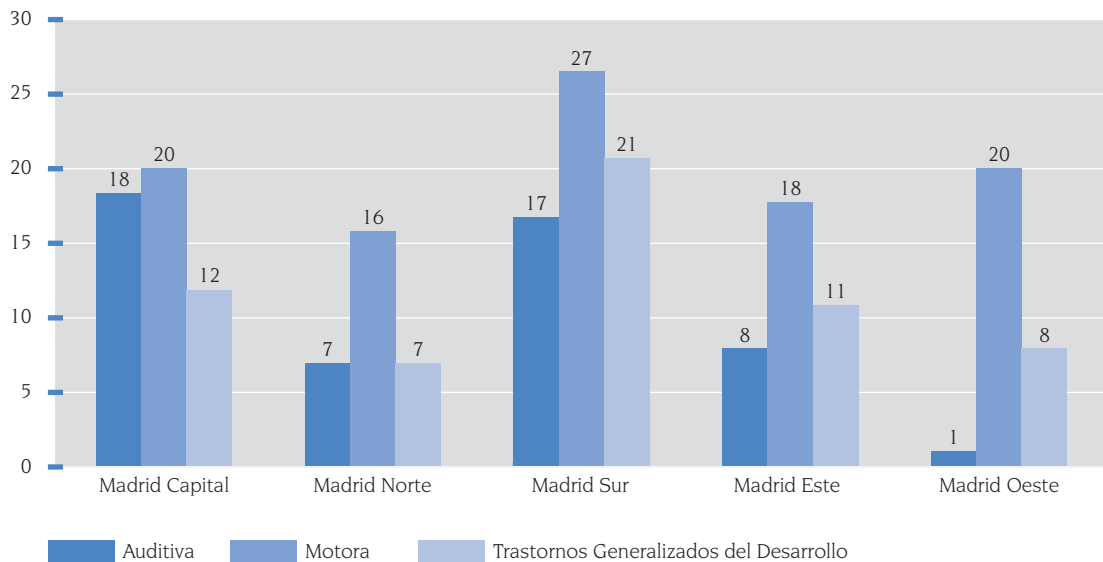


Figura C3.1
Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid.
Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia.

Figura C3.2
Distribución del número de centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad Auditiva, Motora o con Trastornos Generalizados del Desarrollo por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Consejería de Educación.

Tabla C3.1
Distribución del número de centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad Auditiva, Motora o con Trastornos Generalizados del Desarrollo por Dirección de Área Territorial y tipo de centro. Curso 2007-2008

	Discapacidad Auditiva	Discapacidad Motora	Trastornos Generalizados del Desarrollo	Total
Madrid Capital				
EEI	1		1	2
CP INF-PRI	7	9	6	22
CP INF-PRI-SEC		1		1
IES	5	8		13
CPR INF-PRI			1	1
CPR INF-PRI-SEC	5	2	4	11
Total Madrid Capital	18	20	12	50
Madrid Norte				
CP INF-PRI	3	10	7	20
CP INF-PRI-SEC		1		1
IES	4	4		8
CPR INF-PRI-SEC		1		1
Total Madrid Norte	7	16	7	30
Madrid Sur				
EEI			3	3
CP INF-PRI	6	13	16	35
IES	11	14	2	27
Total Madrid Sur	17	27	21	65
Madrid Este				
CP INF-PRI	3	8	11	22
IES	5	10		15
Total Madrid Este	8	18	11	37
Madrid Oeste				
CP INF-PRI		13	7	20
CP PRI		1		1
CP INF-PRI-SEC	1			1
IES		5		5
CPR INF-PRI-SEC		1	1	2
Total Madrid Oeste	1	20	8	29
Total	51	101	59	211

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Consejería de Educación.

Sol» pueda dar respuesta al alumnado de la zona con discapacidad auditiva, evitando así desplazamientos excesivos para los alumnos.

Por otro lado, durante dicho curso se han dotado con recursos específicos nueve colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y un

Instituto de Educación Secundaria (IES) para la escolarización preferente del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), lo que supone un incremento del 20% en el número de centros con respecto al curso 2006-2007.

Voto particular n.º 59, página 557

Tabla C3.2
Distribución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Educación Infantil	1.321	307	66	1.694
Educación Primaria	5.655	1.207	106	6.968
Educación Secundaria Obligatoria	2.859	881	64	3.804
Bachillerato	82	5	20	107
Ciclos Formativos de Formación Profesional	45	15	4	64
Programas de Garantía Social Ordinarios	149	67	0	216
Programas de Garantía Social de Ed. Especial	186	258	0	444
Total	10.297	2.740	260	13.297

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla C3.3
Distribución del número de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros de E. Infantil y Primaria	Centros de Educación Especial			Total
		Públicos	Privados concertados	Privados no concertados	
Madrid Capital	1	10	30	1	42
Madrid Norte		2			2
Madrid Sur		6	1	1	8
Madrid Este		2	2		4
Madrid Oeste	2	2	7	1	12
Total	3	22	40	3	68

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Las altas capacidades intelectuales

Los alumnos dotados de altas capacidades intelectuales, si no se les dispensa la respuesta educativa adecuada, corren el riesgo de no adaptarse ni en la escuela ni en la sociedad.

Los alumnos dotados de altas capacidades intelectuales presentan necesidades específicas de apoyo educativo que requieren una respuesta educativa adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad. Se escolarizan en los centros ordinarios y, después del diagnóstico y evaluación psicopedagógica pertinentes, por parte de los Equipos de Atención Temprana (EAT) en la etapa de Educación Infantil, de los Equipos de Orientación

Educativa y Psicopedagógica (EOEP) para los alumnos escolarizados en Educación Primaria o de los Departamentos de Orientación para los alumnos matriculados en Educación Secundaria, se adoptan medidas educativas adecuadas por parte de los centros, los tutores y los departamentos correspondientes. Estas medidas se concretan como sigue:

- *Medidas ordinarias.* Se adoptan dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y/o ampliación curricular).
- *Medidas excepcionales.* «Flexibilización» de la duración de los diversos niveles y etapas educativas, con la incorporación a un curso superior al que le correspondería cursar por su edad.

Tabla C3.4
Distribución del número de alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial por tipo de Discapacidad, Dirección de Área Territorial y Nivel de enseñanza impartida. Curso 2007-2008

	Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	Retraso mental	Plurideficiencias	Trastornos generalizados del desarrollo	Total
Madrid Capital					
Educación Infantil Especial		49	52	22	123
Enseñanza Básica Obligatoria	30	278	222	99	629
Transición a la Vida Adulta		136	83	23	242
Total Madrid Capital	30	463	357	144	994
Madrid Norte					
Educación Infantil Especial		2	10	2	14
Enseñanza Básica Obligatoria		52	26	7	85
Transición a la Vida Adulta		29	8	4	41
Total Madrid Norte		83	44	13	140
Madrid Sur					
Educación Infantil Especial		11	40	8	59
Enseñanza Básica Obligatoria		210	109	54	373
Transición a la Vida Adulta		113	54	17	184
Total Madrid Sur		334	203	79	616
Madrid Este					
Educación Infantil Especial		2	14	7	23
Enseñanza Básica Obligatoria		57	54	45	156
Transición a la Vida Adulta		25	19	15	59
Total Madrid Este		84	87	67	238
Madrid Oeste					
Educación Infantil Especial		11	20	4	35
Enseñanza Básica Obligatoria		47	35	20	102
Transición a la Vida Adulta		17	7	8	32
Total Madrid Oeste		75	62	32	169
Total	30	1.039	753	335	2.157

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla C3.5
Distribución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por nivel de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Educación Infantil Especial	255	140	395
Enseñanza Básica Obligatoria	1.354	1.387	2.741
Transición a la Vida Adulta	561	518	1.079
Total	2.170	2.045	4.215

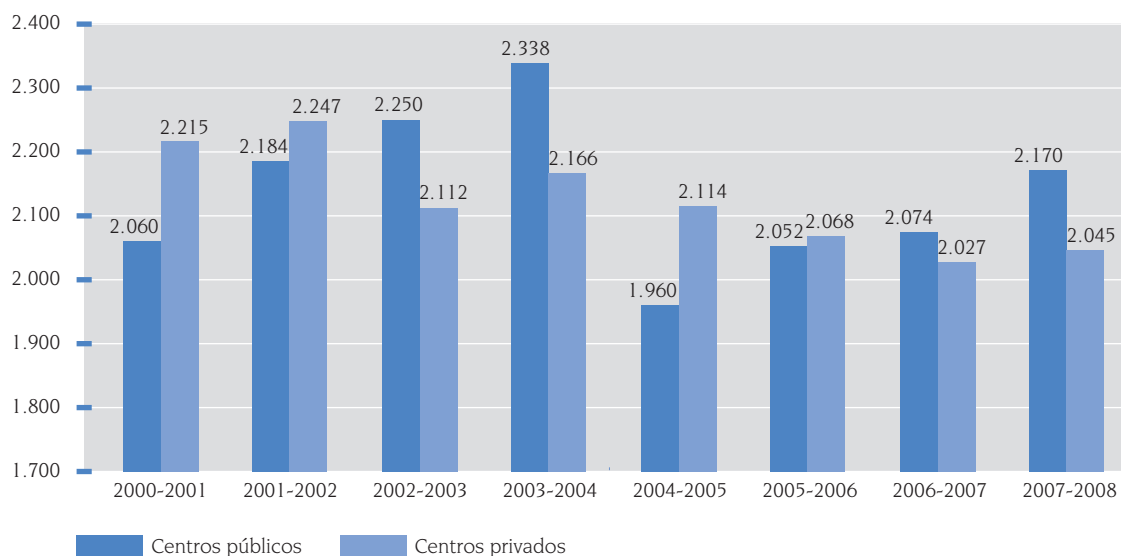
Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla C3.6
Distribución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	37	67	104
Discapacidad motora	48	20	68
Discapacidad psíquica	Ligera	102	121
	Media	873	1.543
	Severa	248	425
	Profunda	25	29
Discapacidad visual	1	3	4
Trastornos generalizados del desarrollo y Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	260	415	675
Plurideficiencias	659	587	1.246
Total	2.170	2.045	4.215

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura C3.3
Evolución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2000-2001 a 2007-2008



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Novedades normativas

— Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Edu-

cación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 14. Medidas de apoyo específico para el alumnado con altas capacidades intelectuales (BOCM de 6 de agosto).

- Orden 3319/01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 15. *Medidas de apoyo específico para el alumnado con altas capacidades intelectuales* (BOCM de 20 de julio).
- Orden ECI/1796/2007, de 6 de junio, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2007-2008 (BOE del 19 de junio de 2007).

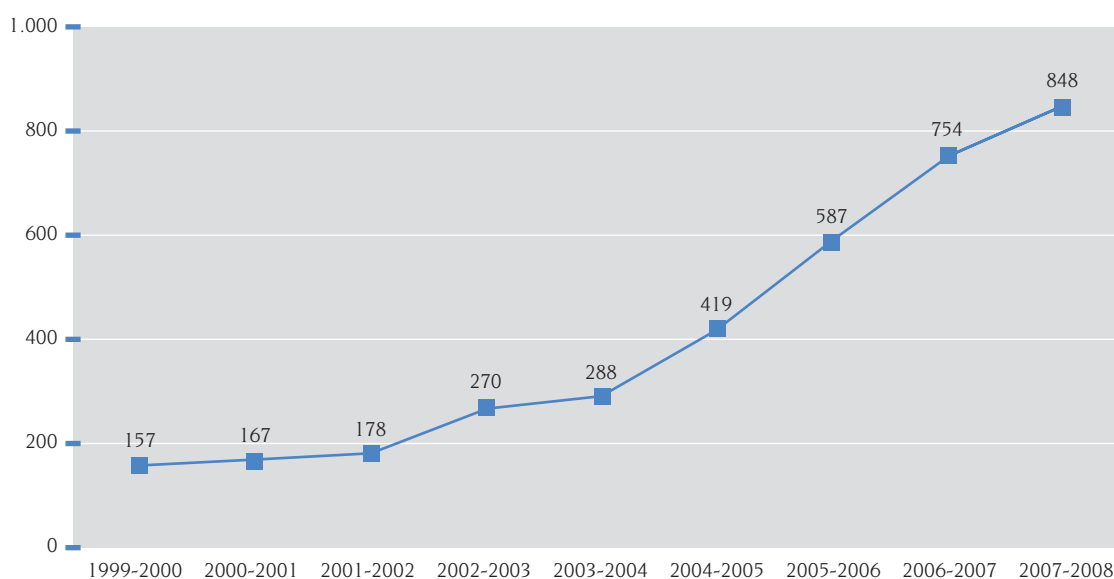
Actuaciones

- *Programas de enriquecimiento educativo.* Desde el curso 1999-2000 se viene implementando el Programa de Enriquecimiento Educativo para Alumnos con Altas Capacidades, en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educa-

ción, la Consejería de Educación y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) (véase figura C3.4). Este Programa, de carácter voluntario y gratuito, incluye actividades científicas, tecnológicas y artísticas, que se desarrollan fuera del horario lectivo y favorecen la creatividad y el desarrollo de las habilidades sociales de estos alumnos. Para ello, se ofrecen múltiples alternativas metodológicas y contenidos muy diversos de estudio e investigación, que no sustituyen en ningún momento el currículo oficial, sino que lo complementan y enriquecen, como propuesta extracurricular global. La figura C3.4 y la tabla C3.7 presentan los datos de participación de alumnos en este programa.

Durante el curso 2007-2008 el Programa de Enriquecimiento Educativo contó con un total de 86 profesionales entre la dirección, el equipo de coordinación y el equipo de profesores colaboradores de Educación Primaria y Secundaria.

Figura C3.4
Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo.
Cursos de 1999-2000 a 2007-2008



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla C3.7
Distribución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2007-2008

	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	128	56	184	135	40	175	359
Madrid Este	66	22	88	37	21	58	146
Madrid Norte	50	36	86	20	13	33	119
Madrid Oeste	50	20	70	31	10	41	111
Madrid Sur	45	20	65	36	12	48	113
Total	339	154	493	259	96	355	848

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

— *Programas de atención en centros.* Son programas específicos que, aunque se diseñan para la atención educativa del alumnado con altas capacidades, se dirigen también a potenciar las capacidades de todo el alumnado escolarizado en el centro.

La Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Consejería de Familia y Asuntos Sociales) firmaron en el año 2006 un convenio de colaboración para la atención al alumnado con altas capacidades en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid. Este Programa se está implementando desde el curso 2006-2007 en tres centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid y está previsto desarrollarlo durante un período de tres cursos escolares. En el curso 2007-2008 participaron un total de 650 alumnos de primero y segundo ciclo de Educación Primaria y 20 profesores tutores.

— *Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas.* En determinadas condiciones se asigna una puntuación complementaria para facilitar el acceso de este alumnado a las enseñanzas especializadas de idiomas.

— *Ayudas individuales.* Actividades complementarias a la formación reglada para el alumnado con necesidad específica de apoyo

educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

— Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 12. *Medidas de apoyo ordinario* (BOCM de 6 de agosto).

— Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 13. *Medidas de apoyo ordinario* (BOCM de 20 de julio).

— Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la organización y financiación de las medidas de apoyo ordinario y programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos (10 de julio de 2007).

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria, en su artículo 13, describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

En el caso de Educación Secundaria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, que están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Entre estas medidas de atención a la diversidad se encuentran las medidas de apoyo ordinario, destinadas a los alumnos de los cursos primero y segundo y, excepcionalmente, de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, desarrolladas en el artículo 12 de la Orden citada.

Voto particular n.º 60, página 557

Programas de Diversificación Curricular

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria —en centros públicos y privados— que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y está en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general y con las medidas de apoyo ordinario.

Voto particular n.º 61, página 558

Novedades normativas

- Orden 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de agosto).
- Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación relativas a la organización y financiación de las medidas de apoyo ordinario y programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos (10 de julio de 2007).

Actuaciones

El programa de diversificación curricular, con una duración de dos cursos académicos, está integrado por ámbitos, con un currículo adaptado y materias del currículo común. El ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Ciencias Sociales.

Tabla C3.8
Distribución del número de Institutos de Educación Secundaria que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Grupos de Diversificación			IES con Grupos de Diversificación	
	3.º ESO	4.º ESO	Total	Número	% sobre el total de IES
Madrid Capital	92	107	199	86	81,90
Madrid Norte	102	112	214	102	97,14
Madrid Sur	30	31	61	29	85,29
Madrid Este	28	33	61	23	100,00
Madrid Oeste	54	58	112	52	91,23
Total	306	341	647	292	90,12

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

La tabla C3.8 refleja el alto porcentaje de Institutos de Educación Secundaria (292 centros sobre un total de 324, 90%) que organizan grupos de diversificación curricular.

En el caso de los centros privados con enseñanzas concertadas se han financiado, durante el curso 2007-2008, en 148 centros 4.312 horas en programas de diversificación curricular en 3.º y 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, para atender a los alumnos que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, con el fin de que puedan alcanzar las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.

Programas de Garantía Social

Los Programas de Garantía Social, sin ser enseñanzas obligatorias, son gratuitas. Garantizan a los alumnos que no alcanzan los objetivos mínimos de la formación básica, una formación que pretende facilitar la integración personal y laboral en la sociedad. En Madrid, durante el curso 2007-2008, 6.249 jóvenes cursaron estas enseñanzas.

Los Programas de Garantía Social se dirigen a atender educativamente a los jóvenes que, habiendo cumplido los 16 años, han abandonado el sistema educativo sin titulación, están próximos a abandonarlo de manera inmediata (generalmente por fracaso escolar continuado), o no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y carecen de la titulación correspondiente.

Novedades normativas

Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre acceso, admisión y escolarización de alumnos en Programas de Garantía Social, en las modalidades de Talleres Profesionales, Formación-Empleó y para Alumnos con Necesidades Educativas especiales, desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para el curso 2007-2008 (3 de mayo de 2007).

Orden 3508/2007, de 25 de junio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en la modalidad de Talleres Profesionales, en Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFIL), para el curso 2007-2008 (BOCM de 7 de agosto).

Circular de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la inserción laboral del alumnado de las Unidades de Formación e Inserción Laboral a través de contratos de formación. Curso 2007-2008 (12 de noviembre de 2007).

Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la organización y el funcionamiento de las prácticas en centros de trabajo en los Programas de Garantía Social modalidad Talleres Profesionales, impartidos en Unidades de Formación e Inserción Laboral. Curso 2007-2008 (12 de noviembre de 2007).

Orden 401/2008, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la implantación de los programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2007-2008 (BOCM de 22 de febrero).

Actuaciones

Los Programas de Garantía Social serán sustituidos a partir del curso 2008-2009 por los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) en aplicación de lo dispuesto, al respecto, en la Ley Orgánica de Educación. No obstante, durante el curso académico 2007-2008, 6.249 alumnos han participado en los Programas de Garantía Social y, como se indica en la tabla C3.9, se han ampliado nuevas unidades para la impartición de dichos programas, aunque de forma limitada al tratarse de enseñanzas a extinguir.

Durante el curso de referencia, la Consejería de Educación adjudicó subvenciones —sujetas a convocatoria pública— a entidades sin ánimo de lucro y a entidades de la Administración Local para el desarrollo de programas de Garantía Social en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales, alumnos con necesidades educativas especiales y para otras actuaciones complementarias.

Tabla C3.9
Ampliación de la oferta en Programas de Garantía Social respecto del curso anterior por tipo de centro y titularidad. Curso 2007-2008

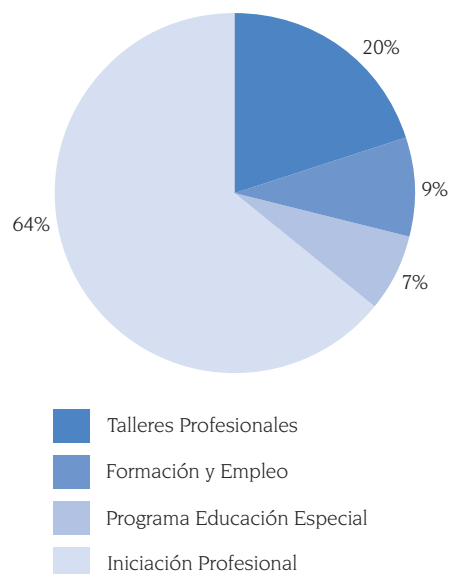
	Nuevos centros	Nuevas aulas	Nuevas Plazas ofertadas
Centros públicos	1	1	5
Centros privados	7	13	114
Total	8	14	119

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En la Comunidad de Madrid, la implantación y el desarrollo de una u otra modalidad de los Programas de Garantía Social de las cuatro disponibles —*Iniciación Profesional, Talleres Profesionales, Formación y Empleo y Garantía Social para alumnos con necesidades educativas especiales*— viene determinada por la voluntad de adaptación de estos Programas a las características concretas de los alumnos de que se trate, a sus preferencias laborales y aptitudes personales, así como por el propósito de lograr una adecuación de las enseñanzas que se impartan en este Programa a las demandas laborales del entorno.

Como se aprecia en la figura C3.5 durante el curso 2007-2008 cursaron Programas de Garantía Social un total de 6.249 alumnos, de los cuales el 64% lo hicieron en la modalidad de *Iniciación Profesional*, con la pretensión tácita de proseguir estudios de Formación Profesional de Grado Medio, y un 20% en Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) cursaron la modalidad *Talleres Profesionales*.

Figura C3.5
Distribución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por modalidad. Curso 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C3.10
Distribución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por modalidad y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Iniciación Profesional	2.709	1.306	4.015
Talleres Profesionales	717	539	1.256
Formación y Empleo	534	0	534
Programa Educación Especial	186	258	444
Total	4.146	2.103	6.249

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La tabla C3.10 presenta la distribución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por modalidad y titularidad del centro.

En el curso 2007-2008 la Formación en Centros de Trabajo (FCT) asociada a Programa de Garantía Social ha movilizado a 599 alumnos e implicado a 330 empresas. El detalle de estas cantidades se muestra en la tabla C3.11. Se puede apreciar que el número de mujeres que cursa Programas de Garantía Social —enseñanzas que atienden, sobre

Tabla C3.11
Número de alumnos participantes, de empresas implicadas y de horas realizadas en la Formación en Centros de Trabajo asociada a los Programas de Garantía Social y número. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

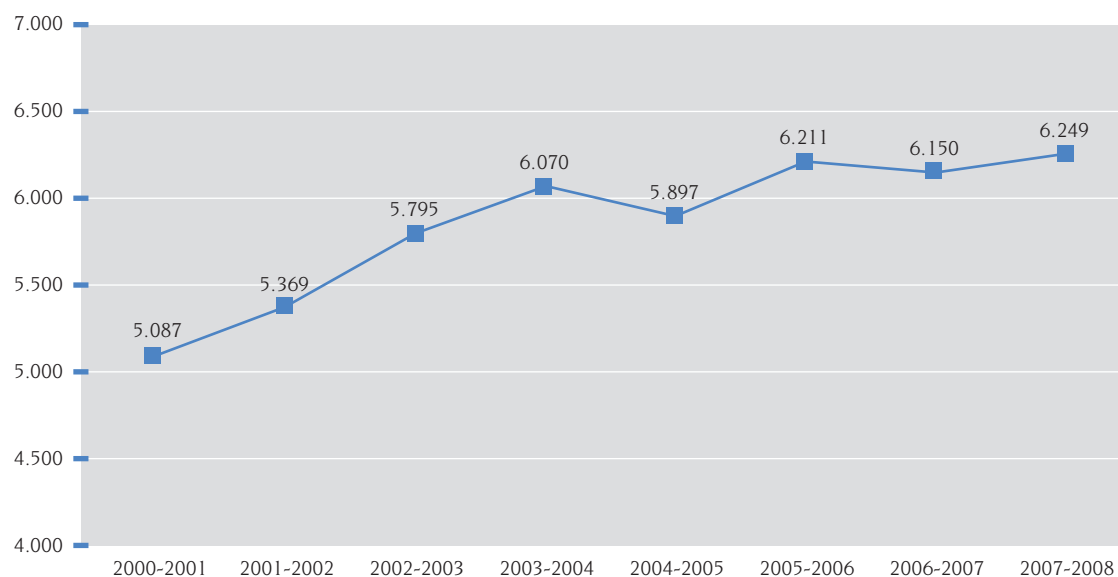
		Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Alumnos	Hombres	420	380
	Mujeres	394	219
Total alumnos		814	599
Empresas implicadas		369	330
Horas realizadas		88.594	76.818

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

todo, a alumnos que han fracasado en su formación obligatoria— es menor que el de varones. En el curso de referencia, el 37% de los alumnos que realizan Formación en Centros de Trabajo asociada a Programas de Garantía Social son mujeres.

El análisis de los datos de la serie temporal, mostrada en la figura C3.6, revela una tendencia creciente en el número de alumnos que cursaron estas enseñanzas desde el curso 2000-2001 al curso 2007-2008.

Figura C3.6
Evolución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social. Cursos 2000-2001 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigen, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacable, por su volumen y variedad, una buena parte del alumnado de origen extranjero.

La garantía del principio básico de la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación constituye el fundamento de todas las actuaciones de compensación educativa. Dichas actuaciones pretenden contrarrestar las situaciones desfavorables de los alumnos derivadas principalmente de factores sociales, económicos, culturales o étnicos. La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen a continuación, sobre la base de los datos referidos al curso 2007-2008.

Novedades normativas

- Orden 3202/2007, de 11 de junio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 1769/2007, de 12 de abril, y se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa dirigidas al seguimiento y prevención del absentismo escolar, al desarrollo de actividades de apoyo socioeducativo, la prevención de la violencia en los ámbitos escolar y familiar y la atención educativa domiciliaria de alumnado convaleciente matriculado en las enseñanzas escolares no obligatorias en la Comunidad de Madrid, a desarrollar durante el curso 2007-2008 (BOCM de 21 de junio).
- Orden 3207/2007, de 11 de junio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 1770/2007, de 12 de abril, y se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa dirigidas a favorecer la integración del alumnado inmigrante en los centros educativos y la participación en los mismos de las familias de alumnos en situación de desventaja socioeducativa en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2007-2008 (BOCM de 21 de junio).
- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias durante el curso escolar 2007-2008 (5 de junio de 2007).
- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el funcionamiento de las Unidades Escolares de Apoyo en Centros Educativo-Terapéuticos durante el curso escolar 2007-2008 (5 de junio de 2007).
- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario durante el curso escolar 2007-2008 (5 de junio de 2007).
- Circular de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Itinerante al alumnado inmigrante durante el curso 2007-2008 (4 de junio de 2007).
- Circular de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen orientaciones para el funcionamiento del Servicio de Traductores e Intérpretes durante el curso 2007-2008 (4 de junio de 2007).
- Orden 1769/2007, de 12 de abril, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa dirigidas al seguimiento y prevención del absentismo escolar,

al desarrollo de actividades de apoyo socio-educativo, la prevención de la violencia en los ámbitos escolar y familiar y la atención educativa domiciliaria de alumnado convaliente matriculado en las enseñanzas escolares no obligatorias en la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de junio).

- Orden 1770/2007, de 12 de abril, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa dirigidas a favorecer la integración del alumnado inmigrante en los centros educativos y la participación en los mismos de las familias de alumnos en situación de desventaja socioeducativa en la Comunidad de Madrid (BOCM de 1 de junio).
- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan las Aulas de Enlace del Programa «Escuelas de Bienvenida» para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo. Curso 2007-2008 (23 de mayo de 2007).
- Instrucciones de la Viceconsejera de Educación por las que se regulan los Grupos Específicos Singulares de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de las actuaciones de compensación educativa, para el curso 2007-2008 (23 de mayo de 2007).
- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el desarrollo del Programa de Aulas Abiertas de Biblioteca, Deporte, Música y Danza, Teatro e Informática en centros públicos durante el curso escolar 2007-2008 (9 de abril de 2007).
- Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el desarrollo de programas de compensación externa en centros públicos durante el curso escolar 2007-2008 (25 de enero de 2007).

Actuaciones

De acuerdo con la normativa vigente⁵, los destinatarios de las actuaciones de Compensación Educativa son los alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que les corresponde estar escolarizado por edad, siempre que este desfase sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado de origen extranjero, se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

En aquellos centros sostenidos con fondos públicos donde el número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa es suficiente, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria, para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las modalidades establecidas: *Apoyos en grupos ordinarios* (Primaria y ESO), *Grupos de apoyo* fuera del aula de referencia (Primaria y ESO), *Grupos específicos de compensación educativa* (ESO), *Grupos específicos singulares* (ESO), *Aulas de compensación educativa* (ESO), etc.

Servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La creciente escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos, ha llevado a la adopción de medidas que favorezcan su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid; especialmente cuando presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un desfase curricular significativo, como consecuencia de su incor-

⁵ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de agosto).

poración tardía a nuestro sistema educativo. A tal fin, la Consejería de Educación ha puesto en marcha diferentes servicios y actuaciones que se describen en lo que sigue.

Aulas de Enlace

Las Aulas de Enlace atienden a los alumnos extranjeros que no utilizan aún el español como lengua vehicular y que presentan graves carencias de conocimientos básicos. En el curso 2007-2008 estaban abiertas 285 Aulas de Enlace que ofertaban 3.312 plazas.

El programa «Escuelas de Bienvenida» está dirigido expresamente al alumnado extranjero. Incluye una serie de programas orientados a compensar sus necesidades educativas específicas, cuya atención permitirá la incorporación al sistema educativo. Este programa incluye las siguientes actuaciones o programas:

- «Aulas de Enlace».
- Inmersión en el contexto social, cultural y lingüístico.
- Desarrollo de la convivencia activa.
- Formación de profesorado.

Enmarcadas dentro del Programa «Escuelas de Bienvenida», las «Aulas de Enlace» es la actuación que ha adquirido un mayor desarrollo y es-

tán concebidas para atender a dos perfiles de alumnado:

- Alumnos con necesidad de aprendizaje del español como lengua vehicular.
- Alumnos con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

Durante el curso 2007-2008, con la referencia normativa de las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan las «Aulas de Enlace» del programa «Escuelas de Bienvenida» para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo, se incrementó, con respecto al curso anterior, el número de Aulas de Enlace en un 15% (248 Aulas de Enlace en el curso 2006-2007 frente a las 286 Aulas de Enlace en el curso 2007-2008). Esto supone una oferta de 3.312 plazas en dichas Aulas, distribuidas entre centros públicos (58%) y centros privados concertados (42%) (véase tabla C3.12).

Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero (SAI)

El Servicio de Apoyo y Asesoramiento está dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado extranjero, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular común del proceso de enseñanza y aprendizaje. El SAI realiza dos tipos de actuaciones: asesoramiento sobre materiales y

Tabla C3.12
Número de centros con Aulas de Enlace y plazas ofertadas por etapa educativa y titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Número de Aulas de Enlace				Número de plazas ofertadas
	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Perfil mixto (Primaria y Secundaria)	Total	
Centros públicos	75	93	1	169	1.908
Centros privados concertados	25	45	47	117	1.404
Total	100	138	48	286	3.312

Fuentes: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

metodología para el desarrollo de «programas de acogida» que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo (en el curso 2007-2008 se ha prestado este servicio en un total de 280 centros); y apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española (en el curso 2007-2008 se ha atendido a 860 alumnos).

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

El Servicio de Traductores e Intérpretes tiene como objetivo favorecer la relación académica y educativa entre los centros educativos y las familias del alumnado que, por proceder de otros países, desconocen el idioma español.

El Servicio de Traductores e Intérpretes apoya y atiende las necesidades tanto de los centros sostenidos con fondos públicos, como de cualquier otro servicio educativo (Servicio de la Inspección Educativa, Comisiones de Escolarización, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, etc.) para la traducción de documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes. Asimismo, el citado Servicio realiza labores de interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico que se lleven a cabo desde cualquiera de los servicios educativos antes mencionados. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: alemán, árabe, armenio,

bambara, bengalí, bereber, búlgaro, chino, coreano, farsi (persa), francés, georgiano, japonés, lingala, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, serbocroata, soninké, ucraniano y wolof.

Aulas de Compensación Educativa (ACE)

Las Aulas de Compensación Educativa atienden a alumnos de ESO con 15 años que acumulan un retraso académico grave y que presentan problemas de rechazo e inadaptación al centro educativo.

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. También se dirigen a las ACE alumnos que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, tengan muy difícil su promoción en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados.

El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que impliquen al alumno en su proceso educativo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar.

En el curso 2007-2008 se financió el funcionamiento de 65 Aulas de Compensación Educativa situadas en 27 centros, 22 centros públicos y 5 centros privados concertados, con un total de 975 plazas ofertadas. La tabla C3.14 recoge los datos globales relativos al número de aulas y plazas ofertadas en los centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2007-2008.

Tabla C3.13
Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes.
Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Interpretaciones	546	609
Traducciones (n.º de páginas)	844	484
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y búlgaro	Chino, árabe, rumano y búlgaro

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla C3.14
Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad de los centros. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	22	5	27
Aulas de Compensación Educativa	55	10	65
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	825	150	975

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

La tabla C3.15 presenta los perfiles profesionales o talleres desarrollados en las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008.

Una descripción pormenorizada por centros, perfiles profesionales y Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (Tabla aC3.4 y Tabla aC3.5).

Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

El Plan PROA se basa en los principios de calidad (orientada a obtener los mejores resultados individuales y sociales) y equidad (para garantizar a todos las mismas oportunidades reales y compensar las desigualdades de partida). Durante el curso 2007-2008, 16.613 alumnos participaron en el Plan PROA.

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, cuyo fin es abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante los siguientes programas de apoyo a los centros educativos:

- Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria.
- Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria.
- Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria.

Tabla C3.15
Perfiles profesionales desarrollados en las Aulas de Compensación Educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

Perfil profesional	Aulas de Compensación Educativa	Plazas ofertadas
Artes Gráficas	4	60
Automoción	7	105
Carpintería	2	30
Cocina	4	60
Diseño-Moda	3	45
Electricidad	18	270
Electromecánica	1	15
Equipos Electrónicos e Informáticos	3	45
Estética	1	15
Fontanería	1	15
Informática	1	15
Jardinería	3	45
Mantenimiento de edificios	3	45
Marroquinería	1	15
Peluquería	13	195
Total	65	975

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, de forma conjunta con el Ministerio de Educación o por ampliación de dicha colaboración, aumente la dotación económica del Plan PROA de modo que llegue a todos los centros educativos, en función de sus necesidades reales.

Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria está dirigido a aquellos alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria que, presentando dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas— no pudieran recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar.

El apoyo y refuerzo se organizan en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Los alumnos adscritos al Programa deben acudir al centro cuatro horas semanales en horario de tarde, una vez finalizada la actividad lectiva. Dichas horas se distribuyen en, al menos, dos tardes a la semana durante dos horas, y se ocupan con actividades de apoyo a cargo de los monitores. La fórmula que se ha demostrado más idónea es la de una hora semanal de lunes a jueves.

Cada monitor acompañante trabaja con un grupo de hasta 10 alumnos. La función de los monitores acompañantes consiste en complementar el trabajo de los profesores y tutores, ayudando individualmente al alumno a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el colegio. El Director del centro es el encargado de designar a un profesor coordinador del Programa, responsable principal del mismo en el centro. Además, el centro se compromete a seleccionar a los alumnos participantes en el Programa y a seleccionar y contratar a la empresa o entidad sin ánimo de

lucro adjudicataria del servicio, tal como se establece en el citado Convenio de colaboración. Por otra parte, se requiere la cooperación de las familias de los alumnos participantes con una doble finalidad: asegurar la asistencia de éstos al centro en horario de tarde y mejorar la relación entre la familia y el centro.

La Administración aporta los recursos económicos necesarios para la aplicación del Programa con un importe de 6.000 euros por grupo, en el curso 2007-2008. Así, para el desarrollo del Programa cada centro ha recibido una dotación económica de 2.000 euros a cuenta, para el pago de la empresa contratada durante el primer trimestre del curso 2007-2008 y 4.000 euros para el período enero-junio de 2008. La cuantía final depende del número de grupos autorizados, estando ésta limitada a 18.000 euros por ejercicio económico, según lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores. En todo caso, el centro no deberá afrontar con cargo a su presupuesto ordinario gasto alguno derivado de esta actividad, ya que un 10% del crédito se puede retener para material fungible.

La tabla C3.16 muestra los datos de participación de los centros de Educación Infantil y Primaria en el Programa de Acompañamiento Escolar del Plan PROA. En el curso 2007-2008 han participado en este Programa 2.200 alumnos y 225 monitores, resultando una ratio de 9,8 alumnos por monitor. Por lo general, cada centro organiza dos grupos, un grupo para alumnos de 5.º y otro grupo para alumnos de 6.º de Educación Primaria. El por-

Tabla C3.16
Datos de participación de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria del Plan PROA. Curso 2007-2008

	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	108	3	111
Coordinadores	108	3	111
Grupos	216	9	225
Monitores	216	9	225
Alumnos	2.120	80	2.200

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

centaje medio del alumnado de 5.º y 6.º curso de Educación Primaria que participa en el Plan PROA se sitúa en torno al 28% del alumnado matriculado en cada uno de los centros.

Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria

El Programa de Acompañamiento Escolar en Secundaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (principalmente, de 1.º, 2.º ó 3.º curso) con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en deficiencias en los conocimientos y destrezas indispensables de las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio, retraso en el proceso de maduración personal y una pobre integración en el grupo y en el centro. El apoyo y refuerzo se organizan en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

La organización de este Programa en los Institutos de Educación Secundaria es análoga a la anteriormente descrita para los centros de Educación Infantil y Primaria.

La tabla C3.14 presenta los datos de participación de los 78 Institutos de Educación Secundaria que han participado en el Programa de Acompañamiento escolar en Secundaria en el curso 2007-2008. Se han atendido 2.891 alumnos mediante 313 monitores, resultando una ratio de 9,2 alumnos por monitor.

Programa de Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria

Algunos Institutos de Educación Secundaria, por su ubicación y por la estructura de la distribución escolar de la zona, reciben entre sus alumnos a una proporción significativa de niños y jóvenes pertenecientes a entornos culturales y sociales en clara desventaja desde el punto de vista educativo.

Los centros participantes han de intervenir simultáneamente en los siguientes ámbitos:

- El propio centro, a través de cambios en su organización y funcionamiento así como en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa de todos sus alumnos.
- Las familias, fundamentalmente en lo que atañe a su relación con el centro y al apoyo que se presta desde ellas a los alumnos.
- El entorno del centro, incrementando la oferta de carácter educativo no escolar.

Para ello, los Institutos de Educación Secundaria que participan en este programa disponen de unos recursos suplementarios, consistentes, al menos en:

- a) Un horario completo de profesor para la puesta en práctica de medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de mejora de la atención de los tutores (para un centro de tamaño medio).
- b) Un coordinador del Plan.
- c) Una dotación económica para atender los gastos derivados de la puesta en marcha del programa y adquisición de aquellos elementos que se consideren necesarios, cuya cantidad es fijada en función de la disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
- d) Los recursos económicos necesarios para el pago de los monitores de acompañamiento que se realiza en las condiciones citadas anteriormente.
- e) En los casos en que sea necesario se dota al centro de personal auxiliar de control y mantenimiento que facilita la apertura del centro en horario extraescolar.

Tabla C3.17
Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria (IES)
en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2007-2008

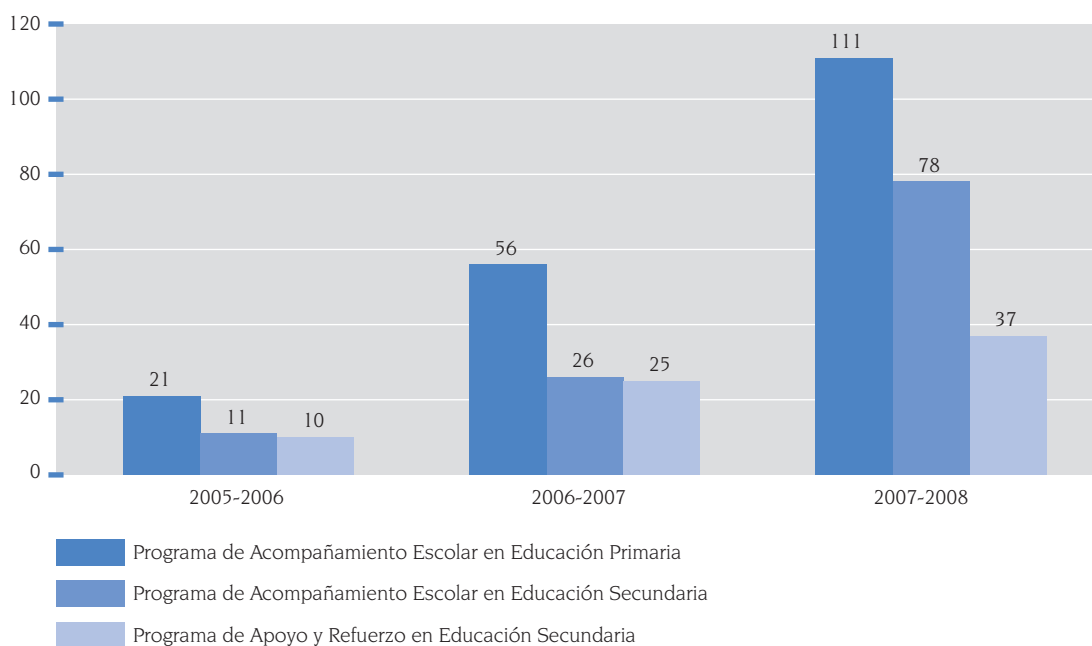
	Programa de Acompañamiento Escolar	Programa de Apoyo y Refuerzo	Total
Centros	78	37	115
Coordinadores	78	37	115
Monitores	313	120	433
Tutores	1.032	475	1.507
Alumnos	2.891	11.522	14.413

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

En el curso 2007-2008 han participado 115 Institutos de Educación Secundaria en el Plan PROA, lo que supone el 35,5% de los Institutos de la Comunidad de Madrid. La tabla C3.17 presenta los datos de implantación del Plan PROA en los centros de secundaria en el curso 2007-2008.

La figura C3.7 representa la evolución del número de centros públicos que participan en el Plan PROA en los programas: «Acompañamiento Escolar en Educación Primaria», «Acompañamiento Escolar en Educación Secundaria» y «Apoyo y Refuerzo en Educación Secundaria», desde el curso 2005-2006 al curso 2007-2008.

Figura C3.7
Evolución de la implantación del Plan PROA por Programa en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias

Las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias atienden a los escolares que permanecen hospitalizados durante largos periodos. En el curso 2007-2008 estas Unidades contaron con 5.991 alumnos.

La permanencia prolongada de niños y niñas en edad escolar en las instituciones hospitalarias puede ser el origen de retrasos escolares, por lo que se necesita una respuesta educativa adecuada a sus necesidades. Dicha respuesta, orientada a garantizar la continuidad del proceso educativo del alumno, debe contemplar tanto las necesidades educativas específicas relacionadas con aspectos curriculares, como aquellas otras de tipo afectivo-personal. A tal fin, la Comunidad de Madrid dispone de «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias».

La tabla C3.18 muestra la relación de «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias» de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008.

Tabla C3.18
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Localidad
Aula Hospitalaria Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula Hospitalaria Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula Hospitalaria Hospital La Paz	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Móstoles	Móstoles
Aula Hospitalaria Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula Hospitalaria Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula Hospitalaria Hospital U. de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil Hospital Clínico	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil Hospital Niño Jesús	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla C3.19
Datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Atenciones	8.234	8.168
Alumnos	6.239	5.991
Profesores	30	30
Centros	13	13

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La tabla C3.19 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa correspondientes a los cursos 2006-2007 y 2007-2008.

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, tiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que, una vez diagnosticados como «psíquicos significativos», no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La tabla C3.20 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008.

Tabla C3.20
Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Localidad
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla C3.21
Datos correspondientes a los Centros Educativos
Terapéuticos de la Comunidad de Madrid.
Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Atenciones	1.154	1.270
Alumnos	169	192
Profesores	27,5	28,5
Centros	5	5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La tabla C3.21 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa correspondientes a los cursos 2006-2007 y 2007-2008.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2007-2008 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario atendió a 374 alumnos que habían de permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario está dirigido a los alumnos que, como consecuencia de la asistencia irregular al centro escolar por razones de salud, permanecen temporalmente en convalecencia domiciliaria, y se encuentran, por tanto, en situación de desventaja en el sistema educativo. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que estos alumnos necesitan que se les proporcione una respuesta educativa que garantice la continuidad de su proceso educativo.

La tabla C3.22 recoge el número de alumnos atendidos por este Servicio según su nivel educativo en los cursos 2006-2007 y 2007-2008.

Actuaciones de Compensación Externa

Las Actuaciones de Compensación Externa se orientan prioritariamente, a la realización de actividades complementarias en horario

Tabla C3.22
Número de alumnos atendidos por el Servicio
de Apoyo Educativo Domiciliario
de la Comunidad de Madrid por nivel educativo.
Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Educación Primaria	133	140
Educación Secundaria	240	234
Total	373	374

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa. Se desarrollan en colaboración con Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

- Programa «Aulas Abiertas».
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro.
- Proyectos de Compensación Externa desarrollados por centros públicos.

Programa Aulas Abiertas

Se basa en actuaciones en centros públicos de la Comunidad de Madrid que pretenden dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Se dirigen al alumnado del propio centro y a otras personas del barrio, pudiendo participar desde los 9 años, sin límite de edad, y funcionando fuera de horario lectivo. Las actividades son impartidas, al finalizar el horario lectivo, por monitores especialistas y son coordinadas por un profesor del centro. Existen cuatro modalidades de Aulas Abiertas: Biblioteca, Deporte, Informática, Música y Danza y Teatro.

Durante el curso 2007-2008 se ha procedido a la apertura de tres «Aulas Abiertas» en la modalidad de «Música y Danza». La tabla C3.23 muestra el total de «Aulas Abiertas» correspondiente al curso 2007-2008 y su distribución por modalidades.

Tabla C3.23
Número de Aulas Abiertas en funcionamiento
durante el curso 2007-2008

Biblioteca	31
Deporte	14
Informática	7
Música y danza	17
Teatro	7
Total	76

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Actuaciones complementarias de compensación externa

Se trata de actuaciones financiadas mediante subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro (ONG), para la realización de acciones complementarias de compensación educativa. Están destinadas a favorecer la inserción socio-educativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden de la Consejería de Educación y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2007-2008 se llevaron a cabo 105 proyectos de compensación externa subvencionados de acuerdo con las dos convocatorias de abril de 2007 por un importe total de 510.000 euros.

Proyectos de compensación externa desarrollados por centros públicos

Comportan una dotación económica que se concede a centros públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar de los alumnos con necesidades de compensación educativa, con actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social de este

alumnado cuando se encuentra en situación de desventaja social.

A lo largo del año 2007 se ha concedido dotación económica a 134 proyectos, en la convocatoria del curso 2006-2007 y a 155 proyectos en la convocatoria del curso 2007-2008, por un importe total de 857.000 euros.

Otros proyectos de compensación externa desarrollados en centros públicos mediante convenio

Los primeros del cole

La Consejería de Educación, mediante convenio con la FAPA Francisco Giner de los Ríos, desarrolló la actividad «Los primeros del cole» dentro del programa «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos», intentando hacer compatibles los horarios laborales y escolares, lo que supone un problema difícil de solventar para las familias con hijos e hijas en edad escolar.

También, mediante convenio con la FAPA, dentro del programa «Cuatro programas de Orientación y Formación Familiar, Socioeducativo de Educación no formal y de Mediación», se han desarrollado cuatro programas que pretenden fomentar la participación de los padres y madres en centros con dificultades especiales:

- «Todos somos escuela». Tiene por objetivo el fomento de las actuaciones de formación para padres, y la mejora de la participación y el acercamiento de las familias a los centros.
- «Aprendiendo a cuidarnos». Se dirige a la formación y promoción de la educación para la salud.
- «Queremos jugar». Oferta de actividades extraescolares como alternativa de ocio saludable para los niños y niñas del centro y del entorno.

- «Conocernos para aceptarnos». Promueve actividades formativas y de convivencia que mejoren el entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes culturas.

C₃

Centros de Día

La finalidad de los Centros de Día es atender a la infancia y a la juventud de colectivos desfavorecidos para mejorar la situación personal de niños y jóvenes, así como su integración escolar, social y familiar. Están dirigidos a una población infanto-juvenil (6-16 años) con el fin de atender necesidades y prevenir dificultades interviniendo en las áreas escolar, familiar y personal, a través de un equipo multidisciplinar: maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos. Estos centros funcionan todo el año y los niños y jóvenes acceden a ellos mediante la derivación por parte de su profesor o tutor. Funcionan fuera del horario escolar.

Durante el curso escolar 2007-2008 han actuado cinco Centros de Día-Escuelas de Verano (en los distritos de Usera, Carabanchel, Vallecas, San Blas y Centro), que actúan por convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación Tomillo. También funcionan dos Centros de Día en convenio con la Asociación Semilla en los Distritos de Villaverde y Hortaleza.

Una visión sintética

Durante el curso 2007-2008, fueron atendidos, con programas específicos, 33.077 alumnos que presentaban necesidades de compensación educativa, por parte de 1.763 profesores y especialistas.

La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Con el propósito de disponer de una visión sintética del esfuerzo de la Administración Educativa y de sus resultados, cabe fijar la atención en el profesorado que la Comunidad de Madrid dedica a los diferentes programas y actuaciones de Educación Compensatoria y en el número de alumnos atendidos por ellos.

Alumnado

El alumnado con necesidades de compensación educativa atendido durante el curso 2007-2008 puede agruparse, de acuerdo con sus características específicas, en tres grandes bloques: el alumnado de etnia gitana, el alumnado de origen extranjero y otro alumnado. La tabla C3.24 muestra su distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial.

Tabla C3.24
Número de alumnos con necesidades de compensación educativa atendidos según sus características específicas, el tipo de centro y la Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Alumnos de etnia gitana con necesidades de Compensación Educativa				Alumnos de origen extranjero con necesidades de Compensación Educativa				Otro alumnado con necesidades de Compensación Educativa				Totales
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	
Madrid Capital	1.534	738	480	2.999	3.006	3.336	3.179	9.341	133	1.185	3.522	4.840	16.933
Madrid Norte	26	40	0	66	744	728	18	1.490	148	449	9	606	2.162
Madrid Sur	296	172	60	528	2.143	2.228	514	4.885	514	1.047	404	1.965	7.376
Madrid Este	197	93	0	290	1.506	1.160	29	2.695	235	438	37	710	3.695
Madrid Oeste	17	16	2	35	1.154	974	170	2.298	116	340	120	576	2.909
Totales	2.070	1.059	542	3.671	8.546	8.096	4.067	20.709	1.146	3.459	4.092	8.697	33.077

CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria, IES: Instituto de Educación Secundaria, CPC: Centro Privado Concertado.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C3.25
Número de profesores de alumnos con necesidades de compensación educativa
distribuidos por programas y actuaciones. Curso 2007-2008

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	Profesores Técnicos Servicios a la Comunidad	Otros Profesores Técnicos de Formación Profesional	Total
En centros educativos	876,5	82,5	187,5	8	1.154,5
Aulas de Compensación Educativa	73	14	0	55	142,0
Servicio de Atención al Inmigrante	19	6	0	0	25,0
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias	26	4	—	—	30,0
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario	33	50	—	—	83,0
Centros Educativos Terapéuticos	15	11	2,5	—	28,5
Aulas de Enlace (centros públicos)	226,5	74	—	—	300,5
Total	1.269,0	241,5	190,0	63,0	1.763,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Profesorado

Durante el curso 2007-2008, 1.764 profesores, a tiempo completo equivalente, se dedicaron a atender a los 33.077 alumnos beneficiarios de la Educación Compensatoria referidos en la tabla C3.24. La tabla C3.25 muestra su distribución en función de los diferentes programas y actuaciones y de los distintos tipos de profesores.

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar⁶ como la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos del alumnado escolarizado. Es posible diferenciar tres niveles de absentismo:

- Absentismo elevado (ausencia superior al 50%).
- Absentismo medio (entre un 25% y un 50%).
- Absentismo bajo (por debajo del 25%).

⁶ Las Comisiones de Absentismo de cada municipio establecen un protocolo para el inicio del expediente de absentismo. Se toma como referencia el número de faltas no justificadas que, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior de cada centro, lleve aparejado la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos o hijas menores de edad. De esta forma, lo que en un primer momento es un simple problema educativo, se convierte, a medio o largo plazo, en un grave problema social, cuyo tratamiento requiere el concurso de diferentes Administraciones y no sólo de la propiamente educativa.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas a este respecto es el paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria. En torno a él se suele producir el distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar.

Con la finalidad de prevenir y controlar el absentismo escolar, la Comunidad de Madrid tiene instaurado el «Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar» tanto desde el punto de vista del centro educativo como de la cooperación interinstitucional. Con él se pretende dar respuesta a esta situa-

ción mediante los siguientes objetivos y procedimientos:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y estudiar las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia que están en situación de riesgo social, en actividades de carácter socioeducativo desarrolladas en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia, para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

La Orden 5548/2007, de 26 de octubre (BOCM 8/1/08), de la Consejería de Educación, establece los módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración, suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales, para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, en las etapas de educación obligatoria. Al amparo de dicha norma, un total de 59 ayuntamientos suscribieron o renovaron Convenios con la Consejería de Educación durante el año 2008 por un importe total de 443.721 euros. Además, la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital cuenta con un convenio específico para este mismo fin por un importe de 540.910 euros. La relación de ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.6 del Anexo C).

Voto particular n.º 62, página 558

La Educación Prioritaria

En el curso 2007-2008, 58 Colegios de Educación Infantil y Primaria y 32 Institutos de Educación Secundaria participaron en el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios.

El «Plan de Mejora de la Calidad en Centros Públicos Prioritarios», regulado por Orden 5581/2005, de 27 de octubre, del Consejero de Educación, se inscribe en las políticas de equidad que, en materia educativa, desarrolla el Gobierno regional y constituye un esfuerzo específico que se suma a las actuaciones de compensación educativa de carácter general más arriba descritas. Su implantación se inició en el curso 2005-2006 y se asienta sobre los siguientes pilares:

- La aplicación de los principios de calidad y de equidad en aquellos centros que atienden, en proporciones significativas, poblaciones escolares en clara desventaja social.
- Una intervención diferenciada de la Administración regional, que se traduce en un apoyo institucional, tanto más intenso cuanto mayores fueran las dificultades y las necesidades de los centros.
- La suscripción de acuerdos formales entre la Administración y aquellos centros públicos que requieran una atención preferente, sobre la base de compromisos recíprocos y a partir de un programa detallado de objetivos y acciones que facilite la mejora escolar (Programa de Mejora).
- La adopción de una metodología de mejora continua.

Han podido participar en este Plan todos aquellos centros públicos que, por su especial problemática, fueron seleccionados por la Consejería de Educación de acuerdo con los indicadores objetivos que se muestran en la tabla C3.26.

Tabla C3.26
Indicadores de selección de Centros Públicos Prioritarios

Indicador	Valor umbral
Baja demanda en cuanto a la elección del centro por las familias en primera opción	< 50%
Alto porcentaje de profesores no definitivos	> 25%
Alto porcentaje de emigrantes	> 50%
Alto porcentaje de alumnos de etnia gitana	> 10%
Alto porcentaje de becas de comedor de tipo C (a familias que perciben la RMI ¹)	> 10%
Problemas de convivencia detectados por la Administración	
Alta tasa de no graduados en Educación Secundaria Obligatoria a los 16 años	> 40%

Fuente: Consejería de Educación.

¹ RMI (Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid): prestación económica para personas y familias más desfavorecidas de la Comunidad de Madrid, así como el derecho a apoyos personalizados para la inserción laboral y social.

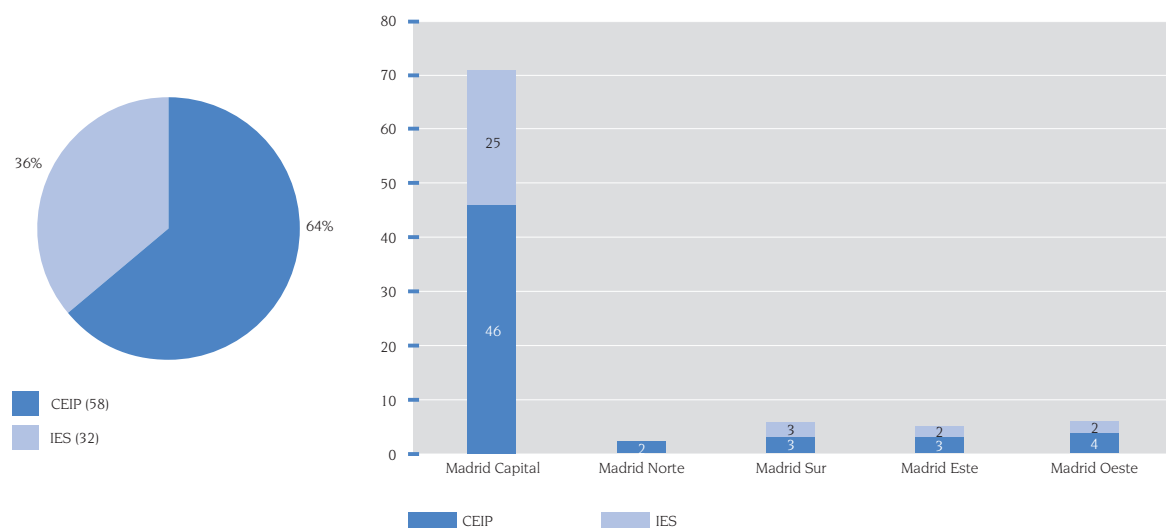
En el curso 2007-2008, 90 centros públicos —58 colegios de Educación Infantil y Primaria y 32 institutos de Educación Secundaria— participaron en este Plan como centros prioritarios, lo que supone el 7,7% respecto del número total de Colegios Públicos de Educación Infantil y

Primaria y el 9,9% respecto del de Institutos de Educación Secundaria.

La distribución territorial de los Centros Públicos Prioritarios se muestra en la figura C3.8, donde se puede apreciar que el 79% de los centros que participan en el Plan de Centros Públicos Prioritarios corresponde a la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital.

El «Plan de Mejora de la Calidad en Centros Públicos Prioritarios» tiene un carácter cuatrienal y su ejecución está sujeta a una evaluación de carácter anual interna, por parte de los centros participantes, y a otra externa, a cargo de la Subdirección General de Inspección Educativa. Con dicho Plan se espera mejorar las condiciones de enseñanza y los resultados académicos de los alumnos en desventaja que se escolarizan en este tipo de centros. En este contexto, cabe señalar que el desarrollo del «Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo» (Plan PROA) y la Comunidad de Madrid— en sus modalidades de «Acompañamiento escolar» para los centros de Educación Infantil y Primaria y de «Apoyo y refuerzo» para los institutos de Educación Se-

Figura C3.8
Distribución territorial de los Centros Públicos Prioritarios por nivel educativo. Curso 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Educación. Consejería de Educación.

cundaria (véase pág. 191 de este Informe) se integró en el Plan de Mejora de Centros Públicos Prioritarios.

C₃

Sobre la base de la buena valoración de estos planes de mejora, este Consejo anima a la Administración competente a que promueva su extensión a un mayor número de centros sostenidos con fondos públicos que se hallen inmersos en similares procesos de integración y de compensación educativa, con su alumnado con necesidades educativas.

Con tal fin, sería conveniente la existencia de una norma que objetivara los requisitos y condiciones a reunir por los centros, lo que les permitiría incorporarse a los citados planes con mayor claridad en cuanto a las condiciones a reunir y a los consecuentes apoyos y refuerzos recibidos de la Administración. Por otro lado, estas condiciones y las consecuencias de esta incorporación serán, como no puede ser de otra forma, respetuosas con la autonomía organizativa y pedagógica de los centros.

Principales actuaciones

Además de las acciones de la Consejería de Educación sobre cada centro, individualizadas en función de las características de su Programa de Mejora, la Administración Educativa Regional desarrolló durante el curso 2007-2008 un conjunto de actuaciones, con carácter general, sobre los Centros Públicos Prioritarios.

La tabla C3.27 muestra un resumen de los principales proyectos y programas desarrollados, a lo largo del curso 2007-2008, en los 90 Centros Prioritarios, con el índice de participación de los centros en cada una de las actuaciones. Cabe señalar la colaboración a este respecto de otras instituciones: Consejería de Cultura y Turismo, Consejería de Inmigración y Cooperación, Consejería de Em-

pleo y Mujer, Ayuntamientos y la Fundación Profesor Uría.

Entre las actuaciones anteriormente enumeradas, cabe destacar las siguientes:

El mantenimiento y actualización de una Red Virtual exclusiva de los Centros Públicos Prioritarios

- La *Red Virtual Regional* constituyó un elemento singular en el desarrollo del *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios*. Es una iniciativa que pretende promover el trabajo en red entre este tipo de centros, y compartir con todos los demás aquellos materiales, conocimientos y experiencias que favorezcan la mejora escolar. La dirección electrónica de la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios en EducaMadrid es: www.educa.madrid.org/cpp

La incorporación preferente al Programa de Bibliotecas Escolares

El Plan de Centros Públicos Prioritarios (CPP) ha atraído hacia este tipo de centros escolares, de forma preferente, las posibilidades del Programa de Bibliotecas Escolares concebido por la Consejería de Cultura y Deportes en colaboración con la Consejería de Educación, dentro del *Plan Regional de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid*.

La Orden 927/2007/00, conjunta de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes y publicada en el BOCM el 11 de junio de 2007, desarrolla el Plan Regional de Fomento de la Lectura en lo referente a la puesta en marcha y funcionamiento de la Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid. El objeto de esta Orden es dotar a los centros públicos de enseñanza de la Comunidad de Madrid de una Red de Bibliotecas Escolares que, funcionando coordinadamente, fomente la lectura y comprensión de distintos tipos de textos y ayude a formar a los alumnos en la

Tabla C3.27
Principales proyectos, programas y actuaciones desarrollados en los Centros Públicos Prioritarios
con indicación de su participación. Curso 2007-2008

	Colegios de Educación Infantil y Primaria		Institutos de Educación Secundaria	
	N	Participación sobre los 58 CEIP Prioritarios (%)	N	Participación sobre los 32 IES Prioritarios (%)
Plan específico de formación del profesorado	58	100,0	32	100,0
Actuaciones de Compensación Educativa en el centro	58	100,0	32	100,0
Programa «Bibliotecas Escolares» ¹	42	72,4	8	25,0
Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)	58	100,0	32	100,0
Programa «Monitores de Inmigración» ²	57	98,3	21	65,6
Programas de Compensación Externa	45	77,6		
Planes locales de extensión y mejora de los servicios educativos ³	38	65,5		
Programa «Campeonatos Escolares»			32	100,0
Proyecto «Escuela de Derecho» ⁵	19	32,8		
Programa «Aulas de Enlace»	11	19,0	18	56,3
Programa «Monitores de Taller de Música» ⁴	15	25,9	5	15,6
Implantación del «Uniforme escolar»	13	22,4		
Programa «Colegios Bilingües»	8	13,8		

Notas:

¹ «Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid». Actuación desarrollada en colaboración con la Consejería de Educación y de Cultura enmarcada en el «Plan Regional de Fomento de la Lectura» de la Comunidad de Madrid.

² «Monitores de refuerzo y apoyo educativo, para facilitar la integración del alumnado inmigrante y sus familias. Acciones de refuerzo y apoyo educativo para el alumnado inmigrante». Programa desarrollado en colaboración con la Consejería de Inmigración y Cooperación.

³ Los «Planes locales de extensión y mejora de los servicios educativos» se realizan en colaboración con los Ayuntamientos.

⁴ «Monitores de Taller de Música». Programa desarrollado en la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital en colaboración con la Consejería de Empleo y Mujer.

⁵ «Escuela de Derecho». Taller de iniciación al Derecho como instrumento para la convivencia dirigido a niños y jóvenes. Proyecto desarrollado por la Fundación «Profesor Uría», del Despacho de abogados Uría-Menéndez.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Educación. Consejería de Educación.

búsqueda, análisis y tratamiento de información y documentación.

Cada una de las Bibliotecas está atendida por un bibliotecario profesional que trabaja, siguiendo las directrices del Plan de Biblioteca del Centro, de manera coordinada con el equipo docente, realizando las tareas técnicas, atendiendo a los servicios bibliotecarios y trabajando junto a los profesores en la política de fomento de la lectura de su centro.

En el curso 2007-2008 dicho Programa se aplicó en 50 Centros Públicos Prioritarios, 42 colegios de Educación Infantil y Primaria y 8 institutos de Educación Secundaria.

Plan específico de formación

Durante el curso 2007-2008 los Centros Públicos Prioritarios contaron con un Plan específico de formación, organizado por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», que contempla los siguientes contenidos y actuaciones:

— Metodología de elaboración de Programas de Mejora:

- «Diseño de procesos organizativos y educativos en planes de mejora en Educación Primaria». Curso dirigido a los Jefes de Estudio de los Colegios Públicos

- Prioritarios de Educación Primaria (55 participantes).
- «Diseño de procesos organizativos y educativos en planes de mejora en Educación Secundaria». Curso dirigido a los Jefes de Estudio de los Institutos Prioritarios de Educación Secundaria (17 participantes).
 - «Desarrollo de competencias directivas de gestión y liderazgo». Curso dirigido a los directores de Institutos Prioritarios de Educación Secundaria (13 participantes).
- Procedimientos de evaluación de los Programas de Mejora:
- «Evaluación interna y mejora escolar. Educación Primaria». Curso dirigido a los Equipos Directivos de los Colegios Públicos de Educación Primaria que se incorporaron al Plan de Centros Públicos Prioritarios durante el curso 2006-2007 (10 participantes).
 - «Evaluación interna y mejora escolar. Educación Primaria». Curso dirigido a los Equipos Directivos de los Institutos de Educación Secundaria que se incorporaron al Plan de Centros Públicos Prioritarios durante el curso 2006-2007 (18 participantes).
 - «Jornadas para la evaluación interna y actualización del Plan Anual de Mejora. Educación Primaria». Curso dirigido a los Equipos Directivos de los Colegios Públicos de Educación Primaria que se incorporaron al Plan de Centros Públicos Prioritarios durante el curso 2005-2006 (87 participantes).
 - «Jornadas para la evaluación interna y actualización del Plan Anual de Mejora. Educación Secundaria». Curso dirigido a los Equipos Directivos de los Institutos de Educación Secundaria que se in-
- corporaron al Plan de Centros Públicos Prioritarios durante el curso 2005-2006 (23 participantes).
- Formación sobre la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios:
- «Procesos de comunicación eficaz en la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios». Curso dirigido a los Representantes y Coordinadores de la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios (23 participantes).
- Metodologías eficaces en entornos desfavorecidos:
- «Aplicación de la pedagogía para el dominio en las clases de Lengua y de Matemáticas». Seminario dirigido a profesores de Matemáticas y Lengua de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria de los Institutos Prioritarios de Educación Secundaria (22 participantes).
- Transferencia de las mejores prácticas
- «II Coloquios sobre Educación Pública Prioritaria». Con la finalidad de identificar, sistematizar y transferir las mejores prácticas en el ámbito de los Centros Públicos Prioritarios, en el curso 2007-2008, se realizaron los «II Coloquios sobre Educación Pública Prioritaria» enfocados, al igual que las Jornadas de Buenas Prácticas y los Coloquios realizados el curso 2006-2007, según los tres ejes temáticos siguientes:
 - Organización, gestión y dirección escolar.
 - La cultura de la escuela y sus valores.
 - La mejora de las enseñanzas y de los aprendizajes.
- Estos Coloquios se celebraron los días 28 de febrero, 27 de marzo y 24 de abril

de 2008 y cada día se dedicó a un eje temático, con una persona que fue conductora del desarrollo de la Jornada (93 participantes).

Planes de Mejora en los centros concertados

De acuerdo con la filosofía de la educación prioritaria y en virtud de las Instrucciones de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan medidas especiales de mejora para centros concertados, en el curso 2007-2008 se han aprobado y están en funcionamiento Planes de Mejora en 31 centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Se considera que dichos centros, seleccionados de acuerdo con una serie de indicadores objetivos definidos por la Administración educativa, requieren un apoyo específico que les permita conseguir cotas de calidad suficientes y alcanzar los objetivos planteados en sus proyectos educativos.

C3.3. Becas y ayudas al estudio

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias la adquisición de los libros de texto y del material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que se hallan cursando Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización en el primer ciclo en centros privados de Educación Infantil. Todo ello como instrumento compensador de desigualdades, como modo de favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el

ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellos en condiciones socioeconómicas más desfavorables

Novedades normativas

- Orden 1894/2007, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases para el procedimiento de concesión de becas de comedor escolar y se convocan becas de comedor escolar para el curso 2007-2008 (BOCM, 24 de abril).
- Orden 2171/2007, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2007-2008 (BOCM, de 7 de mayo).
- Orden 7520/2006, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008 (BOCM, 4 de enero).
- Orden 6003/2007, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 423/2005, de 8 de febrero, y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2007-2008 (BOCM, 10 de diciembre).

Entre las novedades introducidas en la convocatoria de becas de comedor escolar cabe señalar el aumento de las cuantías de las becas de Modalidad A, Acogimiento Familiar y Víctimas del Terrorismo. Se introduce por primera vez el concepto de renta *per capita*, así como la modificación del baremo aplicable a las becas de concurrencia competitiva, dando preferencia a aquellas solicitudes que, reuniendo los requisitos establecidos, tienen rentas más bajas. Por

último, se sustituye la aportación en papel del Título de Familia Numerosa por la consulta temática con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

En la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico, la principal novedad introducida es la gestión en una única convocatoria dirigida a alumnos pertenecientes a familias numerosas, en función de la renta per cápita familiar, hasta agotar el crédito destinado a este colectivo; alumnos que hayan sido «Beneficiarios del Ministerio de Educación» y el resto de alumnos, en función de la renta per cápita familiar, hasta agotar la totalidad del crédito. Asimismo merecen un tratamiento diferenciado las víctimas del terrorismo que participan en régimen de concesión directa.

Respecto de las ayudas individualizadas de transporte escolar, como novedad de esta convocatoria, cabe destacar la inclusión como beneficiarios a los alumnos de centros de Educación Especial concertados, cuando concurren idénticas circunstancias en virtud del dictamen de escolarización del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Actuaciones

Durante el curso 2007-2008 se ha producido un incremento, respecto del curso 2006-2007, del presupuesto dedicado a Becas de Comedor Escolar y para Escolarización en centros privados de primer ciclo de Educación Infantil del 5,9%, y el número de beneficiarios se ha incrementado en un 5,7%.

Becas de Comedor Escolar

La Orden 1894/2007, de 17 de abril, de la Consejería de Educación regula el procedimiento de concesión de becas de comedor escolar al alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos con fondos

públicos o que curse Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, cuando estén debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria de Becas de Comedor Escolar engloba distintas modalidades:

- *Modalidad A:* concurrencia competitiva, destinada a alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cuyas familias tengan una renta per cápita inferior a 5.000 euros. Las cuantías de estas becas pueden ser de tres niveles: 265 euros, 395 euros y 525 euros, por alumno y curso escolar.
- *Modalidad B:* de concesión directa y destinadas a los alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración educativa y que deban hacer uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación concedida es de 708 euros por alumno y curso escolar.
- *Modalidad C:* de concesión directa y destinadas a aquellos alumnos cuyos padres o tutores legales sean perceptores de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. La cuantía de la prestación concedida es de 708 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en institutos de Educación Secundaria, y de 850 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en escuelas de Educación Infantil.
- *Becas de urgencia social* y para menores en situación de acogimiento residencial o familiar. Son becas de concesión directa. La cuantía de la beca para alumnos que se encuentren en medida legal de tutela o en acogimiento familiar es de 575 euros.

- *Becas para víctimas del terrorismo*, de concesión directa. La cuantía máxima de estas becas es de 525 euros por alumno/curso ajustándose esta cantidad en función de los días que efectivamente haya hecho uso del comedor escolar.
- *Becas con carácter excepcional*, de concurrencia no competitiva, para dar protección a las situaciones carenciales del alumnado que pudieran plantearse a lo largo del curso escolar. La cuantía máxima de estas becas es de 525 euros por alumno/curso ajustándose esta cantidad en función de los días que, efectivamente haya hecho uso del comedor escolar.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 8/2002 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, se reconoce a todos los extranjeros menores de 18 años el acceso al sistema público de becas y ayudas.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con el principio de servicio a los ciudadanos y de colaboración entre adminis-

traciones, y dado el interés público de estas becas, vienen coordinando sus respectivas convocatorias en su ámbito de gestión, posibilitando el acceso a cualquiera de ellas a través de una única solicitud. Para ello, facilitan a los Consejos Escolares las instrucciones precisas para agilizar la revisión de la documentación aportada por los solicitantes, así como los medios y orientaciones necesarios para facilitar información, en particular a la población extranjera que accede a esta convocatoria por primera vez o que todavía tiene dificultades de comprensión del idioma español.

La tabla C3.28 muestra la evolución creciente en el período comprendido entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008 en el número de becas de comedor concedidas con un incremento global de un 39% en dicho período cuatrienal.

En el plano cuantitativo, en la convocatoria del curso 2007-2008 destacan como novedades, respecto al curso anterior, el incremento presupuestario de un 12,03% y el aumento consiguiente en el número de las becas de Modalidad A, Acogimiento Familiar y Víctimas del Terrorismo (véase figura C3.9).

Voto particular n.º 63, página 558

Voto particular n.º 64, página 559

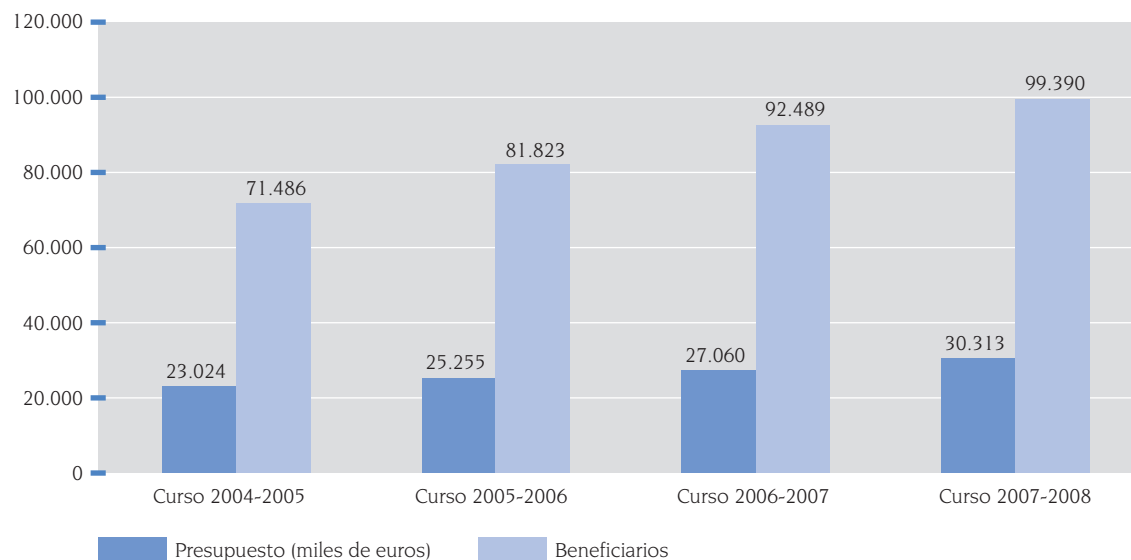
Tabla C3.28
Evolución del número de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación ¹ (%)
Modalidad A	61.193	70.972	81.454	89.470	46,2
Modalidad B	293	279	322	255	-13,0
Modalidad C	6.666	6.538	6.389	5.847	-12,3
Urgencia Social	143	137	146	93	-35,0
Tutelados	692	645	691	717	3,6
Acogimiento Familiar		703	861	929	32,1
Víctimas Terrorismo		42	95	122	190,5
Excepcionales	2.499	2.507	2.531	1.957	-21,7
Total	71.486	81.823	92.489	99.390	39,0

¹ Variación porcentual del número de Becas de Comedor Escolar concedidas en el curso 2007-2008 con respecto al del curso 2004-2005.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Figura C3.9
Evolución del presupuesto destinado a Becas de Comedor Escolar y del número de beneficiarios.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008



	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006		Curso 2006-2007		Curso 2007-2008	
	N	N	Variación anual (%)	N	Variación anual (%)	N	Variación anual (%)
Presupuesto (euros)	23.023.988	25.255.422	9,69	27.060.067	7,15	30.313.350	12,02
Beneficiarios	71.486	81.823	14,46	92.489	13,04	99.390	7,46

Fuente. Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

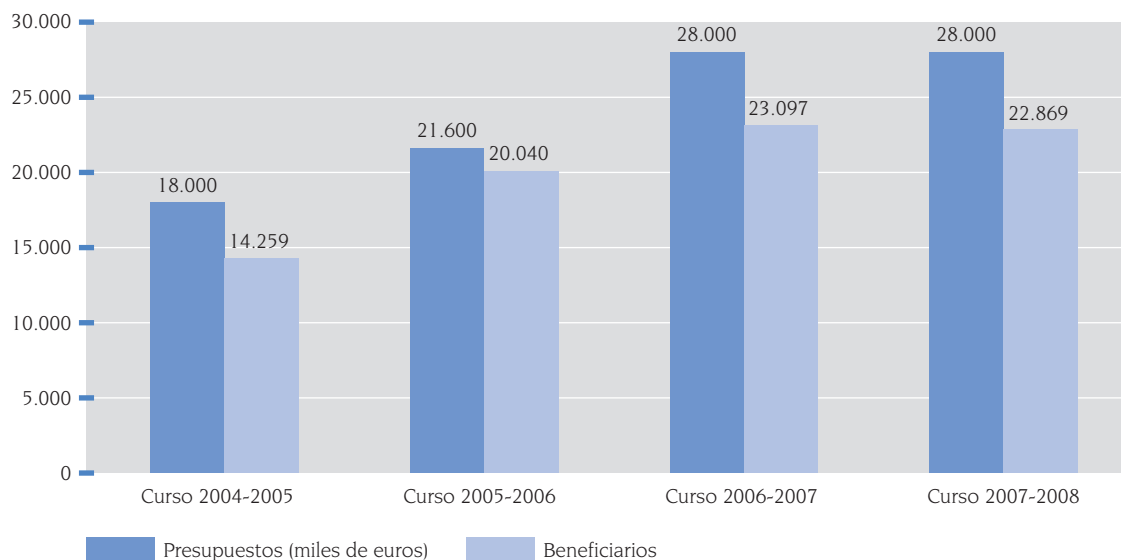
Becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil

En la última década, la demanda de escolarización temprana de los niños ha experimentado un gran crecimiento en la Comunidad de Madrid, tanto por la percepción de los padres de que dicha fórmula de atención a la primera infancia puede suponer una mejora en el desarrollo integral de sus hijos como por el hecho de que la incorporación de la mujer al mundo laboral, obliga a adoptar medidas que permitan la conciliación de la vida familiar con la vida laboral. Por otro lado, corresponde a las Administraciones educativas establecer las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños, valorándose

especialmente aquellos casos en los que las condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación y para progresar en los niveles educativos posteriores.

Además del Plan Estratégico de Subvenciones que permitió alcanzar, en el año 2007, 50.000 puestos escolares sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en el tramo de edad hasta tres años, la Consejería de Educación, inició la concesión de becas económicas de ayuda directa a las familias, al objeto de que un menor nivel de renta familiar no fuera obstáculo para el acceso a los centros educativos en edad temprana. Estas ayudas están dirigidas a los niños menores de tres años matriculados en centros privados de

Figura C3.10
Evolución del presupuesto destinado a Becas para la Escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y número de beneficiarios. Cursos 2004-2005 a 2007-2008



	Curso 2004-2005		Curso 2005-2006		Curso 2006-2007		Curso 2007-2008	
	N	N	Variación anual (%)	N	Variación anual (%)	N	Variación anual (%)	
Presupuesto (euros)	18.000.000	21.600.000	20,00	28.000.000	29,63	28.000.000	0,00	
Beneficiarios	14.259	20.040	40,54	23.097	15,25	22.869	-0,99	

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil y que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se determina en función de la renta de los beneficiarios y se abonan mediante cheques de la Comunidad de Madrid que los padres entregan a los centros educativos. La Orden 2171/2007, de 3 de mayo, consolidó esta actuación para el curso 2007-2008 y estableció las bases reguladoras y aprobó la convocatoria correspondiente a dicho curso académico.

En el curso 2007-2008 se destinaron 28.000.000 de euros a becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación In-

fantil, concediéndose un total de 22.869 ayudas. La figura C3.10 ofrece datos significativos con respecto al alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución.

Voto particular n.º 65, página 559

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico

Por Orden 7520/2006, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, se aprueban las bases y se convocan ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008. Estas ayudas están dirigidas a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, independien-

temente del tipo de centro en que se encuentran matriculados.

La experiencia adquirida en la gestión de las convocatorias del curso 2006-2007, aconseja la publicación de una sola convocatoria, manteniendo con muy pocas variaciones el tratamiento dado a los colectivos que se beneficiarán de las ayudas, y se otorga un trato favorable a las familias numerosas, a las que se destinará el 50% del crédito presupuestado por la Comunidad de Madrid.

En la convocatoria del curso 2007-2008, destacan como novedades respecto al curso anterior el incremento presupuestario de un 26,13% con una dotación de 30.270.000 euros. Además, se contemplan dos cuestiones importantes: de una parte, las ayudas a las víctimas del terrorismo que,

por participar en régimen de concurrencia no competitiva, merecen un tratamiento diferenciado y, de otra, la actuación extraordinaria para préstamos de libros de texto, operativa a lo largo de todo el curso escolar, que va dirigida a alumnos en situación de desventaja socioeconómica, escolarizados fuera del período ordinario, o a otros procedentes de entornos marginales, en situación irregular o desprotegidos social y económicamente.

Se concedieron ayudas por importe de 83 euros para los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, 103 euros para los escolarizados en Educación Primaria y 123 euros para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La tabla C3.29 resume los datos esenciales referidos al número de ayudas de libros de texto y material didáctico distribuido por modalidad, nivel edu-

Tabla C3.29
Ayudas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2007-2008

	Beneficiarios del MEC	Víctimas del Terrorismo	Familias Numerosas	Resto de Familias	Totales
Centros públicos					
Ed. Infantil	—	14	9.651	34.021	43.686
Ed. Primaria	13.859	34	20.482	55.788	90.163
ESO	9.617	11	11.054	23.516	44.198
Total centros públicos	23.476	59	41.187	113.325	178.047
Centros privados concertados					
Ed. Infantil	—	5	7.748	14.119	21.872
Ed. Primaria	5.440	16	19.263	22.471	47.190
ESO	4.925	8	10.802	10.430	26.165
Total centros privados concertados	10.365	29	37.813	47.020	95.227
Centros privados no concertados					
Ed. Infantil	—	—	3.767	1.039	4.806
Ed. Primaria	25	7	8.384	1.695	10.111
ESO	6	2	4.115	643	4.766
Total centros privados no concertados	31	9	16.266	3.377	19.683
Total por niveles educativos					
Ed. Infantil	—	19	21.166	49.179	70.364
Ed. Primaria	19.324	57	48.129	79.954	147.464
ESO	14.548	21	25.971	34.589	75.129
Total	33.872	97	95.266	163.722	292.957

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

cativo y tipo de centro. En total, 292.957 niños y niñas se beneficiaron de este tipo de ayudas en el curso de referencia.

Voto particular n.º 66, página 560

Voto particular n.º 67, página 560

Ayudas individualizadas de transporte escolar

Dado que algunos de los alumnos con derecho a transporte escolar según lo establecido en el artículo 82.2 de la LOE, por diversas circunstancias, no pueden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, se establece una alternativa a tal situación mediante la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar, con el fin de que se vean compensados en los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro docente donde cursan estudios.

La Orden 6003/2007, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 423/2005, de 8 de febrero convocó ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2007-2008. El presupuesto destinado a la convocatoria para dicho curso escolar ascendió a 250.000 euros y el número de ayudas concedidas fue de 819, quedando así atendida la totalidad de la demanda registrada en la Comunidad de Madrid.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

Las políticas que inciden en la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid se articulan en un conjunto amplio y complejo de procesos y de actuaciones que otorgan sentido a los recursos y contribuyen a la obtención de los resultados. En lo que sigue, se describen y analizan catorce ámbitos de actuación diferentes orientados por esa finalidad común que da título al presente epígrafe.

Voto particular n.º 68, página 561

C4.1. La evaluación externa

Evaluaciones de diagnóstico

El objetivo general de las evaluaciones de diagnóstico es el de obtener información actualizada y fiable sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad de Madrid, al final de 4.º curso de Educación Primaria y de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, para la adopción de decisiones de mejora.

La evaluación de diagnóstico realizada en la Comunidad de Madrid responde a la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, que regula la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en su artículo 17, establece la realización de una evaluación de diagnóstico al finalizar tanto el 4.º curso de Educación Primaria como el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que efectuarán todos los alumnos matriculados en dichos cursos. Según el artículo citado, dicha evaluación no tiene efectos académicos, sino un carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

La Evaluación de Diagnóstico se realiza, por tanto, anualmente a todos los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria y de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. En el curso 2007-2008 se han evaluado las competencias matemática y lingüística.

El objetivo general de una evaluación de esta naturaleza consiste, básicamente, en la obtención de información, actualizada y fiable, sobre el rendimiento de los estudiantes y de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de Madrid, al final de los dos cursos mencionados, que permita, tanto a los centros educativos como a la Administración educativa regional, la adopción de decisiones para la mejora escolar.

Novedades normativas

En el curso 2007-2008 la evaluación de diagnóstico se ha regido por lo establecido en las siguientes Resoluciones:

- Resolución de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria que se realizará en el curso 2007-2008.
- Resolución de 27 de mayo de 2008, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones para la evaluación de diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria que se realizará en el curso 2007-2008.

El Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo del Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación atribuye la competencia de la evaluación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, determinando que corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Análisis el ejercicio de la función mencionada. Por ello, la Subdirección General de Evaluación y Análisis —perteneciente a la citada Dirección General— se responsabilizó de la elaboración, difusión, aplicación, corrección, análisis y publicación de los resultados de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico para el curso 2007-2008. Dicha Subdirección ha contado en todo momento con la colaboración de la Subdirección General de Inspección Educativa y, además, ha sido asesorada para aspectos técnicos y metodológicos por el grupo de Investigación «Medida y Evaluación de Sistemas Educativos» de la Universidad Complutense de Madrid.

Actuaciones

La evaluación se ha realizado mediante una prueba de carácter censal aplicada por los pro-

prios centros. No obstante, se ha controlado externamente la aplicación de las pruebas en una muestra representativa de centros (96 centros de Educación Primaria y 94 de Educación Secundaria Obligatoria).

Los resultados de las evaluaciones de diagnóstico se tratan con detalle en el epígrafe D3.1 de este Informe.

Evaluación de diagnóstico de Educación Primaria

En el caso de 4.º curso de Primaria la evaluación de diagnóstico constó de una prueba de Matemáticas y otra de Lengua, que incluía un dictado.

Los contenidos de las pruebas se adaptan al currículo vigente para Educación Primaria; es decir, a los conocimientos esenciales de las áreas de Matemáticas y de Lengua Castellana y Literatura, publicados por la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Ordenación Académica.

La distribución de los 96 centros de la Comunidad de Madrid seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de evaluación de diagnóstico de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial se muestra en la tabla C4.1.

La aplicación en los 96 centros seleccionados, tanto de la prueba de Lengua Castellana y Literatura como de la de Matemáticas, se realizó el 3 de junio de 2008. Para ello, se contó con la colaboración de la Subdirección General de Inspección Educativa, de manera que se ha asegurado una aplicación uniforme en todos los grupos de la muestra.

El resto de centros públicos, concertados y privados, realizaron la evaluación de una manera autoaplicada durante los días 5 y 6 de junio. En este caso, los directores o titulares de los centros fueron los responsables de adoptar las me-

Tabla C4.1
Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados	Total
Madrid Capital	15	22	4	41
Madrid Norte	5	1	2	8
Madrid Sur	15	5	2	22
Madrid Este	10	2	1	13
Madrid Oeste	6	3	3	12
Total	51	33	12	96

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

didias organizativas necesarias para poder llevar a cabo las pruebas con el rigor y la normalidad precisos. Tanto las pruebas como las instrucciones se publicaron en el portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org el día 4 de junio a partir de las 12.00 horas. Previamente, el 3 de junio se enviaron por correo institucional unas claves de acceso para poder abrir los archivos que contenían dichas pruebas.

En cuanto al proceso de corrección, a partir del 9 de junio se facilitaron a los diferentes centros los criterios de corrección, así como los instrumentos necesarios, en el Portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org. Con dichos elementos cada centro, bajo la responsabilidad de su director o titular, procedió a la corrección de las pruebas que se habían autoaplicado.

En el caso de los centros pertenecientes a la muestra representativa de la población, la Subdirección General de Evaluación y Análisis, con el apoyo y la colaboración de la Subdirección General de Inspección Educativa, aplicó los criterios de corrección de una manera homogénea a todos los alumnos de la muestra, garantizando su anonimato.

Los alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación educativa realizaron las pruebas pero, en el caso de la muestra, sus

resultados no han formado parte de los análisis estadísticos.

Una vez corregidas las pruebas correspondientes a los centros de la muestra y realizados los estudios estadísticos pertinentes se les envió a todos los centros la información sobre las puntuaciones medias resultantes del estudio muestral para la Comunidad de Madrid, con el fin de que se informase a las familias de los resultados obtenidos por cada alumno en comparación con los valores medios de su centro y del conjunto de la Comunidad. Además de ello, los resultados medios, por prueba y por ámbito geográfico fueron publicados en el Portal de la Comunidad de Madrid.

Evaluación de diagnóstico de Educación Secundaria Obligatoria

Las pruebas realizadas en la evaluación de diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria fueron tres: Matemáticas, Lengua y Comprensión Lectora.

Los contenidos de las pruebas estaban adaptados al currículo vigente, es decir, al Decreto 34/2002, de 7 de febrero, por el que se aprueba el currículo de las áreas de conocimiento y materias obligatorias y opcionales de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de febrero).

Al igual que en el caso anterior, además de la aplicación censal de la prueba, se efectuó una aplicación muestral especialmente controlada. El proceso de selección, efectuado en varias etapas y basado en un muestreo aleatorio simple con un nivel de confianza del 95%, dio lugar a una muestra formada finalmente por 94 centros. La composición de la muestra se ajustó a la distribución que se presenta en la tabla C4.2, en la que se observa que el distrito con mayor representación en la muestra es el que corresponde al Área Territorial de Madrid Capital, con un total de 39 centros, de los cuales 14 son públicos, 22 concertados y tres son escuelas privadas. Por su parte, el Área Territorial Madrid Sur es la que cuenta con mayor representación de centros públicos en la muestra, con un total de 16. El total de centros públicos incluidos en la muestra ascendió a 50, mientras que el número

de centros privados concertados fue de 33, 10 escuelas privadas participaron asimismo en la evaluación de diagnóstico de carácter muestral.

El total de estudiantes evaluados de los centros de la muestra fue de 2.380, de los cuales 1.188 pertenecían a centros públicos, 910 a centros concertados y 282 a centros privados. Además, el distrito con mayor representación fue el correspondiente al área territorial de Madrid Capital, con 1.042 estudiantes. El distrito norte, con 231, es el que contó con menor número de alumnado evaluado en la aplicación muestral.

La distribución de los alumnos entre las diferentes áreas territoriales y considerando la titularidad de los centros quedó organizada de la forma que se presenta en la tabla C4.3.

Tabla C4.2

Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados	Total
Madrid Capital	14	22	3	39
Madrid Norte	5	1	2	8
Madrid Sur	16	5	1	22
Madrid Este	10	2	1	13
Madrid Oeste	5	3	3	11
Total	50	33	10	94

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C4.3

Distribución de los alumnos de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados	Total
Madrid Capital	340	618	84	1.042
Madrid Norte	225	45	22	292
Madrid Sur	128	27	76	231
Madrid Este	98	78	71	247
Madrid Oeste	397	142	29	568
Total	1.188	910	282	2.380

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

De los 2.380 estudiantes evaluados, 143 fueron alumnos con necesidades educativas especiales. En la evaluación efectuada, los resultados de estos alumnos se incluyeron en los documentos informativos que reciben las escuelas evaluadas, pero se excluyeron para obtener las puntuaciones medias de rendimiento de los centros.

La aplicación de la prueba de Lengua Castellana y Literatura se realizó el día 5 de junio de 2008, con la parte de contenidos curriculares de la materia y con la prueba referente a la Comprensión Lectora. El siguiente día, 6 de junio, se realizó la prueba de Matemáticas. Para ello, se contó con la colaboración de la Subdirección General de Inspección Educativa, de manera que se ha asegurado una aplicación uniforme en todos los grupos de la muestra.

Posteriormente, se realizó la prueba en todos los centros públicos, concertados y privados durante los días 9 y 10 de junio. Los directores o titulares de todos los centros fueron los responsables de velar por una correcta autoaplicación de las pruebas y se tomaron las medidas organizativas necesarias para poder llevarlas a cabo con el rigor y la normalidad precisos. Para ello, se publicaron las pruebas, así como las instrucciones en el portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org el día 6 de junio a partir de las 12.00 horas. El día 3 de junio se les enviaba a los centros, por medio de su correo institucional, la clave necesaria para poder abrir los archivos bajados de Internet.

En cuanto a la corrección, a partir del 10 de junio se facilitaron a los diferentes centros los criterios de corrección, así como los instrumentos necesarios a través del portal de la Comunidad de Madrid www.madrid.org. Con dichos elementos, cada centro, bajo la responsabilidad de su director o titular, procedió a la corrección de las pruebas autoaplicadas.

En el caso de los centros objeto de la muestra, la Subdirección General de Evaluación y Análisis, con el apoyo y la colaboración de la

Subdirección General de Inspección Educativa aplicó los criterios de corrección de una manera homogénea a todos los alumnos de la muestra y garantizó el anonimato de todo ese alumnado. Una vez corregidos los centros de la muestra y realizados los estudios estadísticos pertinentes, se envió a los centros información sobre las medias de la Comunidad de Madrid, con el fin de que los centros informasen a las familias de los resultados obtenidos por cada alumno en comparación con los valores medios de su centro y de la Comunidad de Madrid, referidos estos últimos a la aplicación muestral. Además, los resultados medios, por prueba y por ámbito geográfico fueron publicados en el portal de la Comunidad de Madrid.

Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables

Las finalidades de la Prueba CDI son conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables al terminar cada una de las etapas de la educación obligatoria, y facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación viene llevando a cabo una serie de medidas y actuaciones con el objeto de asegurar la adquisición y consolidación de conocimientos y destrezas indispensables en la población escolar de la Comunidad de Madrid. Entre estas actuaciones está la realización de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), durante el último trimestre de cada curso escolar, para todos los alumnos escolarizados en 6.º de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. Dicha prueba se viene aplicando desde el curso escolar 2004-2005. En el curso 2007-2008 se llevó a cabo, por primera vez, para todos los alumnos de 3.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Una de las finalidades de la Prueba CDI es conocer el grado de adquisición de los alumnos, de los conocimientos y destrezas indispensables al terminar cada una de las etapas de la educación obligatoria. Otro de sus propósitos es facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid. Dichos resultados pueden ser utilizados tanto por los centros en particular, como por la Administración en general, para, entre otros fines, organizar medidas de refuerzo dirigidas a aquellos alumnos que las requieran. Asimismo, estos resultados permitirán a los centros reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas a lo largo de la etapa.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos. Asimismo, las familias de éstos tienen acceso a los resultados individuales logrados por sus hijos así como a las medias del centro y de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

En el curso 2007-2008 las Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables se han regido por lo establecido en la siguiente normativa:

- Orden 1979/2008, de 11 de abril, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de abril).
- Orden 2358-01/2008, de 5 de mayo, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de mayo).

Voto particular n.º 69, página 561

Actuaciones

Prueba CDI en Educación Primaria

El carácter censal de esta prueba comporta que ha de ser realizada por todos los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria en todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria, elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, se compone de un dictado, un texto para su lectura y comprensión y preguntas sobre cultura general y Matemáticas. Las preguntas no son de respuesta múltiple.

La prueba se estructura en dos partes:

1. Dictado: comprensión de un texto escrito. Preguntas de cultura general.
2. Matemáticas: ejercicios y problemas.

Esta prueba no trata de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con garantías de éxito.

La prueba se celebró el 8 de mayo de 2008.

Los «Aplicadores» de la prueba son seleccionados por las Direcciones de Área Territoriales y coordinados por los Inspectores de Educación que están a cargo de los diferentes centros. Con carácter preferente, estos Aplicadores son Orientadores con destino en los centros públicos de Secundaria (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT).

Corresponde al Director del centro docente la responsabilidad de la correcta aplicación de la

prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios. Los Maestros Tutores de los grupos de 6.º curso de Educación Primaria colaboran en la realización de la prueba, dando lectura al dictado y estando presentes, junto con el Aplicador, en el aula en que se examinan sus alumnos. La corrección de la prueba se efectúa por comisiones, nombradas por los respectivos Directores de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Los resultados de la prueba están custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los resultados de sus alumnos, al objeto de que puedan disponer de la información necesaria que redunde en la mejora de su rendimiento escolar.

Tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa realizan la prueba, aun cuando sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria

El Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 29 de mayo), en su artículo 16.2 precisa que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas, a todos los alumnos, al finalizar cualquiera de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Como consecuencia de ello, se llevó a cabo, por primera vez, en el curso 2007-2008 la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para todos los alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 1.º curso del programa de diversificación curricular.

Con esta prueba, se pretende comprobar el nivel de conocimientos y destrezas que poseen estos

alumnos, de cara al curso siguiente, conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Es sabido que la lectura es un factor primordial en el aprendizaje y enriquecimiento intelectual y que la competencia lectora es una de las destrezas más importantes que adquieren los alumnos. Por otra parte, el desarrollo de la competencia matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, resolver problemas cotidianos y tomar decisiones. Por tales motivos, la prueba versa sobre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

El carácter censal de esta prueba comporta que ha de ser realizada por todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

La prueba CDI se estructura de la forma siguiente:

1. Lengua Castellana y Literatura
 - a) Dictado de un texto.
 - b) Lectura por los alumnos de un texto, literario o no, y respuesta a preguntas relativas al mismo. Estas preguntas se formulan de modo que permitan evaluar la comprensión lectora, los conocimientos lingüísticos y gramaticales y la capacidad de expresión escrita de los alumnos.
2. Matemáticas
 - a) Diez ejercicios.
 - b) Cinco problemas. Cada problema contiene dos cuestiones con diferente grado de dificultad.

Al igual que en la prueba de 6.º de Primaria, no se trata de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo pro-

porciona los conocimientos y destrezas que son indispensables en el 3.^{er} curso de la Educación Secundaria Obligatoria para iniciar el 4.^o curso de la etapa con garantías de éxito de cara a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La prueba se celebró el 27 de mayo de 2008. De su aplicación, propiamente dicha, se responsabilizaron los Aplicadores. Éstos son, preferentemente, Profesores de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de los Institutos de Educación Secundaria y de los centros privados Concertados, nombrados por los Directores de Área Territorial. Estos Aplicadores no actúan en sus propios centros y son coordinados por los Inspectores de Educación. Durante la realización de la prueba, acompañando al Aplicador, está presente el Tutor del grupo o, en su defecto, uno de los Profesores que imparte docencia al mismo. Corresponde al Director la responsabilidad de la correcta aplicación de la prueba en su centro, con la colaboración del Jefe de Estudios.

La corrección de la prueba se realiza en las Direcciones de Área Territoriales por comisiones previamente nombradas por los respectivos Directores de Área. Estas comisiones son coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa. Cada parte de la prueba se corrige por Profesores especialistas en la correspondiente materia.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, que facilita a cada uno de los centros los de sus alumnos, con el objeto de que puedan disponer de la información necesaria y redunde en la mejora de su rendimiento escolar.

Al igual que en la prueba de Primaria, tanto los alumnos que tengan adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa, realizan la prueba. Sus calificaciones no computan en el cálculo de resulta-

dos del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado. Del mismo modo se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular de dos años.

C4.2. La dirección escolar

Durante el curso 2007-2008, el 18,9% de las plazas de directores convocadas, no tuvieron candidatos. Se formaron 78 candidatos a Director y de ellos fueron declarados aptos 76.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la propia Comisión Europea han incorporado la problemática de la dirección escolar a sus agendas respectivas. Y es que tanto la investigación educativa como la experiencia —menos sistemática aunque más directa— disponibles confirman la importancia de la dirección escolar como factor crítico de la calidad de las escuelas y de la mejora escolar.

Recientemente, la OCDE ha situado el papel de la dirección de los centros, de sus tareas y de sus responsabilidades, en el corazón de las estrategias para la mejora de la calidad educativa y del éxito escolar de los alumnos. Otro estudio realizado desde el CRELL (*Centre for Research on Lifelong Learning*) de la Comisión Europea ha puesto de manifiesto que una dirección escolar orientada hacia el liderazgo educativo resulta especialmente beneficiosa para los alumnos pertenecientes a familias con inferior nivel de estudios, que se corresponden, con frecuencia, con situaciones desfavorecidas socialmente.

La dirección escolar es considerada, pues, por la comunidad internacional como un elemento clave para dinamizar la vida escolar y promover el cambio hacia la mejora de los centros educativos.

En las últimas décadas de la historia educativa de nuestro país, la dirección escolar ha estado sujeta a diferentes modelos normativos. La di-

rección ejercida desde un Cuerpo de Directores Escolares de Educación Primaria —declarado a extinguir por la Ley 30 de 1984 de «Medidas para la Reforma de la Administración Pública»— o mediante nombramiento administrativo entre una terna de candidatos propuestos por el Claustro para los institutos de Enseñanza Media, cedió su lugar en el año 1985, a través de la LODE (Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación), a un modelo de elección del director por parte del Consejo Escolar de cada Centro.

Diez años después, la LOPEGCE (Ley Orgánica 9/1995 de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes) introdujo algunas ligeras correcciones a este modelo electivo de designación de directores. La referida ley atribuía al director una función de delegado de la Administración y restringía las posibilidades de elección a aquellos profesores que previamente hubieran sido formados y acreditados para ello, con el fin de incrementar la preparación de los posibles candidatos para el ejercicio de sus funciones específicas.

En el año 2002, la LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación) refuerza la responsabilidad de la dirección en la gestión escolar y en la mejora de la calidad educativa y, en coherencia con lo anterior, modifica el modelo electivo de designación del director hasta entonces vigente, por un modelo selectivo con participación en el proceso correspondiente del Consejo Escolar, aunque en proporción minoritaria con respecto a los representantes de la Administración.

En el año 2006, la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), asume en parte el modelo de dirección establecido por la LOCE, pero modifica y amplía las funciones y competencias de los órganos colegiados, elimina el carácter que se asignaba al Director como órgano unipersonal de gobierno y otorga la proporción mayoritaria, a efectos de designación del Director, a los representantes del Consejo Escolar y del Claustro en detrimento de los de la Administración.

En el ámbito autonómico, la normativa de aplicación consiste en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 22), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la Disposición Transitoria undécima de la antes citada LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen transitoriamente su vigencia, siempre que no se opongan a lo en ella dispuesto y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Además, cada año se publica una Resolución que regula la convocatoria correspondiente para el curso siguiente y que tiene en cuenta las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior.

Novedades normativas

En este contexto normativo básico, la Comunidad Autónoma de Madrid, desarrolló, durante el curso 2007-2008, los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- Resolución de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la renovación de nombramiento de los Directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, seleccionados en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de abril de 2005 (BOCM de 5 de febrero de 2008).
- Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de abril de 2008).

Actuaciones en el sector público: selección y formación

Los procesos de selección y de formación de los candidatos a ejercer la función directiva en los centros públicos constituyen sendos elementos clave a la hora de asegurar, con un alto nivel de probabilidad, la provisión de directivos que contribuyan eficazmente a la mejora escolar.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, en la Comunidad de Madrid el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente Resolución de convocatoria— se efectuó mediante concurso de méritos, entre profesores funcionarios de carrera que impartieran alguna de las enseñanzas encomendadas al centro al que se optase.

Dicho proceso constó de dos fases:

- Presentación de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos).

El Proyecto de Dirección hubo de ser un documento original elaborado por el candidato y defendido ante la Comisión de Selección durante un tiempo máximo de 45 minutos (20 de exposición y el resto de debate) que debería contener los siguientes apartados:

- Análisis de las características más relevantes del centro.
- Objetivos básicos del Programa de Dirección.
- Líneas generales de actuación.
- Planes de actuación que respondan a los objetivos propuestos.
- Evaluación del proyecto.

Para resultar seleccionados los aspirantes deberían obtener al menos cinco puntos en cada una de las fases.

Los requisitos para ser candidato a Director fueron los siguientes:

- a) Tener al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- b) Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera durante un período de igual duración en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- c) Estar prestando servicios en un centro público con antigüedad en el mismo de al menos un curso completo, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- d) Presentar un proyecto de Dirección que incluya objetivos, líneas de actuación y evaluación.
- e) No haber sido cesado como Director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de cuatro años desde dicho cese.
- f) No tener nombramiento como Director de centro con fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

Los resultados de la selección

Lo esencial de los resultados del proceso de selección más arriba descrito y de su evolución, desde el curso 2004-2005 al 2007-2008, se muestra en la tabla C4.4. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, se advierte que el número de candidatos presentados fue superior al de plazas convocadas. De entre ellos, el 76,9% superaron el proceso de selección y el 18,9% de las plazas convocadas hubo de ser cubierto recurriendo al mecanismo de designación administrativa previsto para tal circunstancia en la normativa vigente.

Tabla C4.4
Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Plazas			Candidatos		
	Convocadas	Sin candidato ¹		Presentados	Superan el proceso de selección	
		N	N		%	N
2004-2005	741	81	10,9	877	660	75,3
2005-2006	240	43	17,9	232	197	84,9
2006-2007	200	41	20,5	183	159	86,9
2007-2008	116	22	19,0	117	90	76,9

¹ Las plazas «sin candidato» son cubiertas por designación administrativa.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

El análisis de la serie temporal indica lo siguiente:

- Una disminución del número de plazas convocadas que corresponde a una normalización progresiva de la situación y se deriva de la aplicación del proceso de nombramiento de Director previsto en la LOCE, primero, y en la LOE, después.
- Una cierta oscilación, de en torno a diez puntos porcentuales de amplitud, en cuanto al porcentaje de los nombrados.
- Una cierta tendencia al alza del porcentaje de plazas cubiertas de oficio por la Administración educativa, tendencia que habrá o no de confirmarse en los próximos cursos.

El proceso de formación inicial

De acuerdo con la normativa de desarrollo, para ser nombrados directores, por un período de cuatro años, los candidatos seleccionados debieron superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva. En el curso académico de referencia dicho programa tuvo una duración de 100 horas e incorporó en su contenido aspectos fundamentales del sistema educativo. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza fue el centro directivo responsable de su organización y gestión, a través del CRIF «Las

Acacias». El programa de formación inicial se articuló en sendos cursos dirigidos a candidatos a directores de centros de Infantil, Primaria y Educación Especial por un lado, y a directores de Secundaria, centros de Educación para Adultos, y centros de Régimen Especial, por otro.

En cuanto al contenido de los cursos, seis módulos definieron otras tantas temáticas de formación, cuya duración total alcanzó las 100 horas. Dichos módulos o bloques de contenido fueron los siguientes:

1. Marco normativo y procedimiento administrativo aplicados al centro educativo (24 horas).
2. Estructura y organización del centro educativo (20 horas).
3. Gestión de recursos del centro educativo (20 horas).
4. El liderazgo educativo (8 horas).
5. Recursos y habilidades propias del liderazgo (12 horas).
6. La rendición de cuentas (12 horas).

Los candidatos que acreditaron una experiencia de, al menos, dos años como Director estuvieron exentos de la realización del curso. Por otra

Tabla C4.5

Número de plazas convocadas para la realización de los cursos de formación inicial de Directores de centros públicos, distribuidas por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CEIP	29	6	20	14	2	71
CPEE		1	2			3
IES	9	2	20	2	3	36
CEPA	5	2	2		1	10
EE	1					1
Total	44	11	44	16	6	121

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

parte, aquellos directores que pudieron acreditar un período de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 50% de los contenidos propuestos.

La Dirección General de Recursos Humanos convocó, en abril de 2007, un total de 121 plazas para los cursos de formación inicial de Directores de centros públicos cuya distribución por tipo de centro y Área Territorial se muestra en la tabla C4.5.

Los resultados de la formación inicial

Los cursos de formación previstos se desarrollaron con normalidad bajo la organización y gestión del CRIF «Las Acacias». Un total de 78 candidatos siguieron el curso, 43 procedentes de Centros de Educación Infantil y Primaria y 35 de institutos de Educación Secundaria. En total, 76 fueron declarados aptos al final del proceso.

Voto particular n.º 70, página 561

Voto particular n.º 71, página 562

C4.3. La Inspección Educativa

Entre las actuaciones desarrolladas en el curso 2007-2008 por la Inspección Educativa cabe destacar la supervisión de la implantación de los nuevos currículos

de primer ciclo de Educación Primaria y de primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria, así como la participación en dos programas de evaluación: la Evaluación de Diagnóstico y la del Plan de Centros Públicos Prioritarios.

La LOE —al igual que las anteriores leyes orgánicas de educación— atribuye a la Inspección Educativa, en su artículo 150, una serie de funciones básicas que giran en torno a tres ejes: la supervisión, la asesoría y la evaluación. La relación entre la amplia y variada labor de la inspección educativa y la calidad de la educación constituye uno de los pilares de nuestro sistema educativo.

Las tareas sistemáticas de supervisión —acompañada en todo momento de la asesoría pertinente— junto con la evaluación —que es, en definitiva, la base para la rendición de cuentas— constituyen un marco de actuación que, convenientemente desarrollado, contribuye a la mejora de la calidad del sistema educativo. La Administración Educativa concreta, prioriza y sistematiza las citadas funciones de la Inspección para que ésta, con los medios humanos y materiales adecuados, realice su función. El trabajo de la Inspección —que llega a la Administración, fundamentalmente, mediante informes específicos y trabajos y publicaciones monográficos— produce una retroalimentación sobre las instancias de decisión, lo que permite a éstas introducir las modificaciones necesarias a fin de promover la mejora del sistema educativo en nuestra Región.

El Decreto 118/2007, de 2 de agosto, donde se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, adscribe la Subdirección General de Inspección Educativa a la Viceconsejería de Ordenación Educativa, con dependencia directa de su titular. En cada Dirección de Área Territorial el Servicio de Inspección, con su Jefe de Servicio correspondiente, se organiza a su vez en Distritos de Inspección que abarcan los centros educativos de uno o varios municipios, o bien diversos distritos municipales (como en el caso de Madrid). En ellos se encuadra y desarrolla la labor de la plantilla de inspectores que están dirigidos por un Jefe de Distrito. En el curso de referencia, los Servicios de Inspección Educativa dispusieron de una plantilla de 166 Inspectores distribuidos en las cinco Direcciones de Área Territorial.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar la función de la Inspección Educativa, alejándola de la dedicación, casi exclusiva, a la realización de trámites burocráticos, y a llevar a cabo la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.

Novedades normativas

- Resolución de 20 de abril de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid (BOCM de 17 de mayo).
- Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCM de 31 de agosto).
- Resolución de 21 de septiembre de 2007, del Viceconsejero de Organización Educativa, por el que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2007-2008 (BOCM de 16 de octubre).

Actuaciones

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2007-2008 fue establecido mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2007. En él se articulan las bases de funcionamiento de los Servicios de Inspección y se enumeran, las actuaciones habituales de mayor atención, las de atención preferente, las destinadas a la mejora interna de la Inspección Educativa y las de formación, actualización y perfeccionamientos. El conocimiento concreto de estas actuaciones, a partir de la Memoria de la Subdirección General de Inspección Educativa, permite obtener una visión del papel que desempeña la Inspección Educativa en el sistema educativo de nuestra Comunidad y en sus procesos de mejora.

De acuerdo con el esquema del Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2007-2008 fueron las siguientes:

Actuaciones habituales

La tabla C4.6 resume el conjunto de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa en el curso 2007-2008, organizado por modalidades, y muestra en términos cuantitativos su repercusión directa en dos tipos de actividades: las visitas a los centros y los informes realizados.

Actuaciones habituales de mayor atención durante el curso 2007-2008

a) Evaluación de Diagnóstico realizada en 4.º curso de Educación Primaria y 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

La Inspección educativa ha participado en la evaluación de diagnóstico en lo siguiente:

- Elaboración de la normativa correspondiente.
- Elaboración de las pruebas aplicadas en 4.º de Educación Primaria.

Tabla C4.6
Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa con indicación del número de visitas a centros e informes realizados. Curso 2007-2008

	Visitas a centros	Informes
Organización del inicio del curso		
Ajuste final de cupo (profesores)	115	186
Ajuste final escolarización	1.688	1.323
Supervisión de horarios provisionales	492	404
Resolución reclamaciones calificaciones	142	335
Organización y funcionamiento de los centros		
Programación anual		
1. Revisión DOC	2.329	561
2. Revisión horarios profesores y alumnos	975	2.507
3. Supervisión programaciones didácticas	1.048	116
4. Supervisión medidas atención diversidad	783	731
Evaluación de los alumnos		
1. Documentación académica	699	453
Seguimiento del absentismo laboral		
1. Estudio partes faltas mensuales	309	181
2. Elaboración informes oportunos		171
Seguimiento del funcionamiento de los centros		
1. Supervisión documentación administrativa y académica.	1.963	276
2. Supervisión actas	637	24
3. Comprobación conciertos	587	339
Finalización del curso escolar		
1. Supervisión organización final de curso	279	31
2. Validación titulaciones alumnos	987	19
Memoria anual de los centros		
1. Análisis y devolución de información	1.797	576
Evaluación/acreditación del profesorado		
Revisión/acreditación titulaciones profesorado centros privados	744	4.448
Participación en el proceso de selección de Directores	313	161
Evaluación Profesores en prácticas	2.237	1.729
Evaluación Profesores por Licencias por estudios	797	414
Otras actuaciones		
Instrucción expedientes disciplinarios/informaciones reservadas	135	125
Supervisión de otros centros y servicios	500	251
Resolución de reclamaciones a las calificaciones	88	318
Evaluación final de los Programas de Mejora de los Centros Públicos Prioritarios	113	44
Seguimiento de procesos de cambio en centros como consecuencia de actuaciones preferentes en años anteriores	660	462
Actuaciones incidentales demandadas por las Direcciones de Área Territorial y otros centros directivos	997	760
Total	21.414	16.945

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

- Aplicación de las pruebas en los centros de las muestras seleccionadas.
- Informes de incidencias sobre la aplicación de dichas pruebas.
- Coordinación de la corrección de las pruebas.
- Elaboración de la presentación de los resultados de la prueba del curso 2006-2007 ante la Viceconsejería.
- Distribución de los resultados globales obtenidos en la muestra de control a todos los centros de Educación Primaria y Secundaria respectivamente.
- Atención a las dificultades presentadas en los centros de Primaria para la elaboración de los informes de los resultados de las pruebas.
- Diseño de las guías de supervisión de las medidas de mejora en los centros de la muestra, a partir del análisis de los resultados obtenidos en las pruebas del curso 2006-2007.
- Elaboración de los cuestionarios de supervisión de las medidas de mejora adoptadas en los centros, a partir del análisis de los resultados obtenidos en las pruebas del curso 2006-2007.
- Supervisión de las medidas de mejora en los centros, a partir del análisis de los resultados obtenidos en el curso 2006-2007 en una muestra de unos 100 centros de Educación Primaria y otros tantos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Redacción del informe correspondiente a la supervisión de las medidas de mejora adoptadas en los centros.
- Estudio y publicación del Informe sobre la Evaluación de Diagnóstico, Lengua y Matemáticas, 4.º de Educación Primaria, del curso 2005-2006.

b) Centros Públicos Prioritarios

Se constituyó un equipo de actuación específica para trabajar en los objetivos señalados en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, que desarrollaron las siguientes actuaciones:

- Mejora de los instrumentos de evaluación externa de los Centros Públicos Prioritarios con ánimo de recabar datos para la elaboración de un informe final de evaluación de los Planes de Mejora que se desarrollan en estos centros.
- Mejora de los protocolos para la orientación y el apoyo, por parte de la Inspección educativa a dichos centros.
- Jornada de trabajo entre Inspectores y profesores que desarrollan su labor educativa en Centros Públicos Prioritarios.

Actuaciones de Atención Preferente

Para cumplir con los objetivos encomendados por la Consejería de Educación, la Inspección Educativa llevó a cabo, con carácter preferente, las siguientes actuaciones:

a) Implantación de los nuevos currículos.

Para las actuaciones de atención preferente referidas a la implantación de los nuevos currículos, se constituyeron sendos equipos de actuación específica, uno para Primaria y otro para Secundaria, integrados por Inspectores, de acuerdo con lo señalado en el Plan General de Actuación de la Inspección, y que desarrollaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Elaboración de una guía de supervisión de la implantación de los nuevos currículos en la Comunidad de Madrid en el primer ciclo de Primaria y en 1.º y 3.º de ESO.

- Cálculo de una muestra representativa de centros en la que se aplicaría la guía citada en el párrafo anterior.
- Supervisión de la implantación de los currículos en los centros de la referida muestra.
- Elaboración de un Informe específico sobre el grado de consecución de la implantación de dichos currículos.

b) Actualización de las normas de convivencia.

En el caso de la actuación de atención preferente referida a la actualización de las normas de convivencia, se formó un equipo de actuación específica, de acuerdo con lo señalado en el Plan General de Actuación de la Inspección, integrado por Inspectores que desarrollaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Guía para la elaboración del Plan de Convivencia y cuestionario de supervisión del Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.
- Guía para la supervisión de las actuaciones de los centros en materia de régimen disciplinario de alumnos.
- Modelos para la aplicación de los procedimientos especial y ordinario.
- Elaboración de estadillos para facilitar el tratamiento estadístico de datos.

El desarrollo de las Actuaciones de Atención Preferente ha supuesto la realización de un total de

813 visitas a los centros y la elaboración de 333 informes. Asimismo, se han llevado a cabo 24 reuniones específicas en la Subdirección General de Inspección Educativa. La tabla C4.7 muestra esta información desagregada por tipo de actuación.

Actuaciones para la mejora interna de la Inspección Educativa

a) Aplicación INED

INED es la denominación de la aplicación informática que permite la gestión informatizada de los documentos de trabajo de la Inspección Educativa por parte de los Servicios Territoriales de Inspección. La aplicación INED es un módulo integrado en SICE (Sistema de Información de los Centros Educativos).

De lo referente a la aplicación INED hay que señalar, como más destacado en el curso 2007-2008, lo siguiente:

- Hasta el curso escolar 2007-2008, los Servicios de Inspección Educativa tenían diferentes aplicaciones informáticas para apoyo y contabilidad de la labor Inspectoral. Después de haber realizado un estudio detallado de las necesidades de los Servicios y tras un período de prueba se adoptó la decisión de implantar, a partir de noviembre de 2007, la aplicación informática denominada INED. A lo largo de dicho curso se constituyó un equipo de trabajo de Inspectores que elaboró las especificaciones, hizo un seguimiento

Tabla C4.7

Resumen de las actuaciones de atención preferente realizadas por la Inspección Educativa con indicación del número de reuniones, visitas a centros e informes realizados. Curso 2007-2008

	Reuniones	Visitas a centros	Informes realizados
Implantación de los nuevos currículos en el primer ciclo de Educación Primaria	9	407	140
Implantación de los nuevos currículos en 1.º y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria	6	294	168
Actualización de las normas de convivencia	9	112	25
Total	24	813	333

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

del desarrollo de la aplicación y elaboró diversas propuestas de mejora.

- El grado de satisfacción de los Inspectores respecto a la primera implantación de la aplicación INED fue bastante bajo.

b) Gestión de calidad

Respecto a la actuación denominada como Gestión de calidad se constituyó un equipo de actuación específica, formado por Inspectores, que realizó las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un mapa de procesos y listado de procesos.
- Propuesta de Señas de Identidad. Se han formulado las señas de identidad de la Inspección educativa, aún en fase de borrador: Misión, Visión y Valores.
- Análisis de situación del sistema de Gestión de la Inspección educativa: diagnóstico y sugerencias. Para ello se contó con un auditor externo que se entrevistó con los componentes del equipo y con los diferentes Servicios de Inspección. Al finalizar el curso entregó un informe a la Subdirección General de Inspección Educativa.
- Curso de formación en Metodología de elaboración de mapa de procesos. Se realizó un curso de 24 horas en el que participaron 35 inspectores.

Otras actuaciones

a) Evaluación del sistema educativo

La Inspección educativa ha participado en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) y realizado las siguientes actividades:

- Reunión de los inspectores con los Directores de los centros.

- Reunión de los Inspectores con los Aplicadores de las pruebas.

- Coordinación de su aplicación en 6.º de Educación Primaria y 3.º de Educación Secundaria Obligatoria.

- Coordinación de la corrección de las pruebas.

b) Valor añadido en educación

Con esta actuación se pretende conocer lo que aporta a los alumnos la educación recibida en cada centro —el «valor» que le añade en un período de tiempo determinado— considerando los factores socioeconómicos que condicionan el rendimiento escolar en un contexto determinado. Durante el curso 2007-2008, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Se dio por finalizada la fase de obtención de datos a partir de la realización de unas pruebas que se pasaron a una muestra de 161 centros a lo largo de los dos años precedentes. Dichas pruebas se realizaron en el curso 2005-2006 en 5.º de Primaria y 1.º y 3.º de ESO, y en el curso 2006-2007 en 6.º de Primaria y 2.º y 4.º de ESO. En cada curso escolar se aplicaron dos pruebas, una al comienzo del curso y otra a su finalización.
- Durante el curso 2007-2008 se procesaron los datos obtenidos por parte del responsable de la investigación, Dr. D. José Luis Gaviña Soto, Catedrático de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- La Subdirección General de Inspección Educativa ha estado a la espera de estos datos para su publicación y difusión a los Inspectores y centros de la muestra, que se espera se efectúe durante el curso 2008-2009.

c) Resultados escolares 2006-2007

La Inspección educativa ha participado en los resultados escolares 2006-2007 en las siguientes actuaciones relacionadas con los resultados escolares:

- Recopilación de los documentos de los resultados escolares de los centros.
- Introducción de los datos en la base de datos elaborada en esta Subdirección.
- Modificación del programa del proceso de datos adaptándolo a los cambios producidos.
- Proceso de datos calculando las medias de los resultados escolares por centro, zona, Dirección de Área y Comunidad.
- Elaboración de los informes a los centros de dichos resultados.
- Distribución de dichos informes a los respectivos centros y a los inspectores de los mismos.
- Supervisión de los Inspectores, de las medidas de mejora adoptadas por los centros a partir de la recepción de dichos informes de resultados.
- Análisis de los resultados obtenidos por los centros en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración del informe global de resultados escolares del curso 2006-2007.
- Publicación del informe global de resultados escolares del curso 2006-2007.
- Envío de esta publicación a las autoridades administrativas, Inspección educativa y centros docentes.
- Atención de las consultas realizadas por los centros en relación a los resultados escolares.

Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento

El programa de actividades de formación, actualización y perfeccionamiento se centró en los ámbitos relacionados con las actuaciones de la Inspección. En el curso 2007-2008 las actividades formativas fueron las siguientes:

1. Inspectores de nueva incorporación: se impartió un curso de 10 horas, dirigido a los 11 nuevos Inspectores que se incorporaron a la función inspectora. Se desarrollaron los siguientes temas: Legislación y Procedimiento, Procedimientos disciplinarios y Técnicas de Inspección.
2. El menor: situación jurídica y social y actividad de las administraciones públicas. A lo largo de dos días se impartieron diversas ponencias y se participó en diversas mesas referidas al tema del curso. Participaron en el curso 68 Inspectores.
3. Formación en el idioma inglés para inspectores: se impartieron cursos organizados en colaboración con el *British Council*, a lo largo del segundo y tercer trimestre, dirigidos a Inspectores que quisieron ampliar su formación en inglés. Participaron 39 Inspectores.
4. Metodología de elaboración de mapas de procesos: curso sobre elaboración de mapas de procesos y relativo a la formación en Gestión de Calidad. La participación fue de 35 Inspectores.
5. Jornada de trabajo de Centros Públicos Prioritarios: como ya se ha señalado anteriormente, a propósito de las actuaciones del equipo de Centros Públicos Prioritarios, se realizó una jornada de intercambio de experiencias sobre el seguimiento y la evaluación anual de los Programas de Mejora desarrollados en estos centros.
6. Otras actividades: en este apartado cabe señalar la participación de numerosos Ins-

pectores en Jornadas y Congresos que han sido convocados a lo largo del curso por las Asociaciones y Sindicatos de Inspectores.

Consideraciones finales

La supervisión de la práctica docente se concretó en el seguimiento de la implantación de los nuevos currículos, cuyo desarrollo se inició en el curso 2007-2008, y en la habitual de evaluación de profesores en prácticas o solicitantes de licencias por estudios.

Cuando se compara el listado de actuaciones realizadas a lo largo del curso 2007-2008, con las atribuciones que la LOE, en el artículo 151, asigna a la Inspección Educativa, se observa que, desde un punto de vista cualitativo, ha habido, en lo esencial, continuidad.

Además de la habitual labor de supervisión y control de los centros educativos, a fin de velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afectan al sistema educativo, es de señalar el aumento de actividades de la Inspección relacionadas con la evaluación, tales como las evaluaciones de diagnóstico realizadas en 4.º de Educación Primaria y en 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables, el estudio sobre el Valor Añadido en Educación, los Resultados Escolares del curso anterior 2006-2007 y la evaluación de los Programas de Mejora de los Centros Públicos Prioritarios.

Sin embargo, la supervisión de la práctica docente —otra importante atribución que la LOE asigna a la Inspección— se concreta en el seguimiento de la implantación de los nuevos currículos cuyo desarrollo se inició en el curso 2007-2008, además de en la habitual evaluación de profesores en prácticas o solicitantes de licencias por estudios. El pleno conocimiento de lo que se enseña y cómo se enseña es un elemento indispensable para efectuar una posterior labor de asesoramiento —función asignada

en la normativa vigente explícitamente a la Inspección— y para proponer a la Administración distintas medidas, como por ejemplo las relacionadas con el currículo o las actividades de formación permanente del profesorado.

Es de destacar también las actividades realizadas que se encuentran relacionadas con la gestión de calidad y con la informatización de la gestión administrativa. La reflexión sobre cómo ofrecer unos servicios de mayor calidad que satisfagan las cambiantes necesidades del sistema educativo usando nuevas herramientas tecnológicas resulta imprescindible.

Por último, dentro de las distintas actividades de formación, es de señalar el cursillo que se ha impartido a los inspectores noveles, ya que ello facilita su rápida y eficaz incorporación, con plena responsabilidad, a las labores de inspección.

Voto particular n.º 72, página 563

C4.4. La Gestión de calidad en los centros docentes

La Gestión de calidad es un conocido enfoque integral o sistémico en la gestión de las organizaciones que promueve la excelencia y se orienta a las personas, a los recursos, a los procesos y a los resultados.

La Gestión de calidad constituye un conocido enfoque integral en la gestión de las organizaciones que promueve la excelencia y se orienta a las personas, a los recursos, a los procesos y a los resultados. Además de esa aproximación sistémica a los diferentes factores que influyen en la calidad de una organización, cabe destacar, como otros de los rasgos característicos de la Gestión de calidad, su vinculación metodológica con los principios de la mejora continua y su dimensión ética, que reposa en una concepción humanista de las relaciones entre las personas y en una revalorización de la ética de la responsabilidad.

La Gestión de calidad ha anidado también en el sector público definiendo «una nueva filosofía de gestión de lo público que destaca el papel de las personas como eje de las organizaciones, pone el acento en los procesos y en los resultados evaluables, o incluso medibles, revaloriza el gusto por el trabajo bien hecho, asume la ética de la responsabilidad ante los ciudadanos y ante la sociedad y promueve un dinamismo de las organizaciones e instituciones públicas orientado a su mejora continua»⁷.

El movimiento de la calidad en la gestión fue impulsado, en la segunda mitad de los noventa en el ámbito educativo, por el Ministerio de Educación y Cultura; se extendió en buena medida por toda España y alcanzó la Comunidad de Madrid. Aun a pesar del carácter relativamente disperso de las iniciativas que, en materia de Gestión de calidad en los centros educativos, se vienen desarrollando desde entonces en nuestra Comunidad Autónoma, el indiscutible compromiso con la mejora educativa que dicho movimiento comporta y el esfuerzo notable de las instituciones y de los centros implicados justifican su inclusión en un epígrafe como el presente alusivo a la calidad. Las dificultades para cartografiar, en un mapa de implantación, las diferentes iniciativas de Gestión de calidad en los centros docentes justifican el que la descripción que sigue no pretenda ser exhaustiva, pero abre sin embargo un camino para su perfeccionamiento en posteriores ediciones.

Actuaciones de Gestión de calidad en los centros públicos

Durante el curso 2007-2008, en materia de Gestión de calidad, 7 IES, 1 CEIP y una Escuela Infantil vieron aprobadas sus respectivas Cartas de Servicios; no menos de un centenar de centros desarrollaron Planes

⁷ Orden de 9 de junio de 1998 por la que se establece el Plan Anual de Mejora en los Centros Docentes Públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y se dictan instrucciones para su desarrollo y aplicación (BOE de 13 de junio).

de mejora y al menos 15 IES y un Centro Integrado de FP trabajaron con el Modelo EFQM.

Una primera descripción del alcance de la implantación de la Gestión de calidad en los centros públicos, en el curso de referencia, puede efectuarse sobre la base de su vinculación con tres tipos de actuaciones: *Cartas de servicio*, *Planes de mejora* y *Modelo EFQM*. Aun cuando, desde un punto de vista conceptual, estas tres modalidades de aplicación de la Gestión de calidad en los centros docentes pueden conectarse entre sí en un mismo centro, en lo que sigue se describirán las actuaciones correspondientes de forma separada.

Cartas de servicio

El Decreto 27/1997, de 6 de marzo, por el que se regulan las Cartas de servicio y los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid, estableció el correspondiente marco normativo que se ha venido aplicando mediante Resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación, en virtud de las cuales se ha procedido a la aprobación individualizada de Cartas de servicio, en tanto que compromisos por la calidad de los servicios que se prestan en diferentes centros públicos.

De acuerdo con el referido Decreto, las Cartas de Servicios son documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con que se proveen las prestaciones y servicios públicos. Habrán de expresar:

- a) La naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios.
- b) La determinación de los niveles o estándares de calidad en la provisión del servicio.
- c) Los mecanismos de consulta a los usuarios acerca de los servicios que aquéllos deman-

den y de sus sugerencias y opiniones para la mejora de los mismos.

d) El sistema de evaluación de la calidad.

A lo largo del curso 2007-2008, siete Institutos de Educación Secundaria, un colegio de Educación Infantil y Primaria y una Escuela Infantil vieron aprobadas sus respectivas Cartas de servicio, por Resolución de la Dirección General Correspondiente, y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Planes de mejora

Los Planes de mejora constituyen una de las herramientas típicas de la Gestión de calidad. Su aplicación al ámbito educativo fue ampliamente desarrollada en la iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura antes citada. En la Comunidad de Madrid existen, al menos, dos actuaciones institucionales que conciernen a la elaboración de Planes de mejora por parte de los centros públicos: el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios y los Premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad.

En el primer caso, y a fin de evitar la confusión con la denominación de la actuación global, los Planes de mejora de los centros se denominaron *Programas de Mejora* y se caracterizaron explícitamente, en la norma reguladora correspondiente⁸, en los siguientes términos:

- Han de estar precedidos de un diagnóstico explícito de la situación de partida del centro con relación al área o áreas de mejora que se consideren prioritarias.
- La identificación de las áreas de mejora ha de ser objetiva.

⁸ Orden 5581/2005, de 27 de octubre, del Consejero de Educación por la que se regula el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios.

— Los objetivos de mejora han de ser realistas, concretos y evaluables al final de cada curso escolar, sin perjuicio del carácter cuatrienal del Programa.

— El Programa ha de explicitar los objetivos, los procedimientos y las actuaciones previstos, las personas responsables de su ejecución, los recursos y apoyos necesarios, ordinarios y con cargo al Plan, un calendario para su cumplimiento y una previsión de su seguimiento y de su evaluación.

— Ha de implicar a las personas, desde una orientación participativa y bajo el impulso asociado a un liderazgo efectivo por parte de la Dirección del centro.

En el curso 2007-2008, 90 Centros Públicos Prioritarios (32 institutos de Educación Secundaria y 58 colegios de Educación Infantil y Primaria) estaban aplicando Planes de mejora acordados con la Administración, para cuya elaboración y desarrollo recibieron la correspondiente formación.

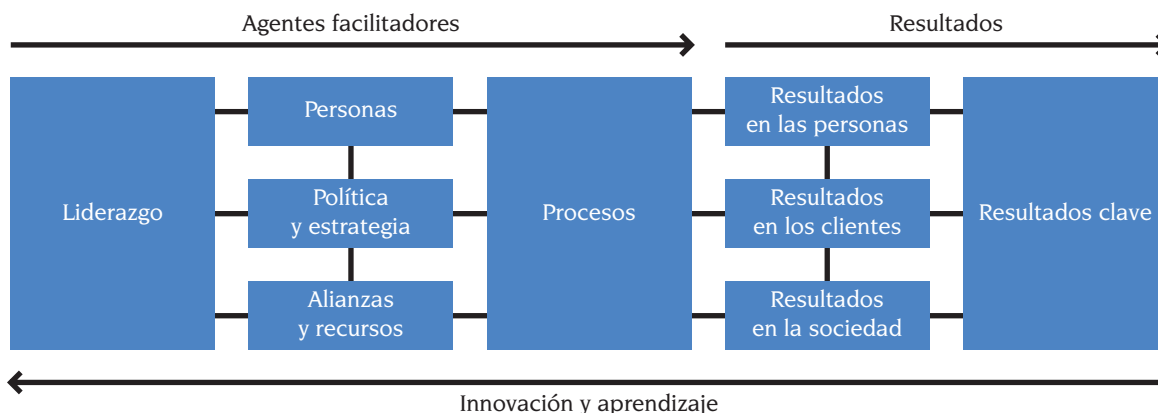
Además de lo anterior, dos Institutos presentaron sus Planes de mejora a la modalidad de mejores prácticas del Premio a la excelencia y calidad de la Comunidad de Madrid que convoca la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) constituye un sistema de evaluación y de gestión de las organizaciones que asume la filosofía de la Gestión de calidad y adopta un enfoque integral o sistémico pero, además, parte de una concepción precisa sobre cuáles son las claves del buen funcionamiento de las organizaciones.

El modelo EFQM se emplea en la autoevaluación —lo que permite a las organizaciones compararse consigo misma a lo largo del tiempo, corregir

Figura C4.1
Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional



los errores y aprender de la experiencia— y en la evaluación externa, a efectos tanto de comparación con otras, como de certificación. La figura C4.1 resume lo esencial de los elementos que son objeto de evaluación cuando se aplica este modelo.

De conformidad con la información facilitada por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, 15 IES y un Centro Integrado de Formación Profesional trabajan en el curso 2007-2008 en el modelo EFQM, de los cuales cinco preparaban la obtención del Sello de Excelencia de +200 puntos.

Actuaciones de Gestión de calidad en los centros privados y privados concertados

Durante el curso 2007-2008, las patronales de los centros privados y privados concertados impulsaron la Gestión de calidad mediante actuaciones de diferente naturaleza.

En los últimos años se ha producido un fuerte impulso en la incorporación a la cultura de la calidad en los centros de educación y de formación de titularidad privada de la Comunidad Madrid. Este impulso se materializa, fundamentalmente, a través de la adopción del Mo-

delo de la EFQM, como modelo de gestión que conduce a la mejora de los centros a través de procesos que resultan familiares al sector de la educación.

Diferentes organizaciones patronales de la enseñanza privada y privada concertada, tales como la Federación de Religiosos de la Enseñanza (FERE), la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE) y la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), han realizado esfuerzos importantes a este respecto, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que se resumen a continuación.

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA)

Desde el Curso 1998-1999 FERE-CECA viene desarrollando un Plan de Calidad en las Escuelas Católicas de Madrid, tomando como punto de partida el Modelo EFQM. Para esta organización, el atractivo principal de este enfoque se basa en lo siguiente:

- Es un modelo profundamente humanista: se centra en las personas.
- Es un instrumento adecuado para la autoevaluación y mejora de los Centros.

- Está orientado a conseguir mejores resultados mediante la implicación de todos en la mejora continua de los procesos.
- Es un excelente medio de formación y un marco de referencia sistemático y bien estructurado que se adapta a las características y filosofía de nuestros centros.

El desarrollo de dicho Plan de Calidad pretende mejorar la calidad de la oferta educativa en todos sus niveles (humano/cristiano, académico/formativo, organizativo, servicios, etc.); afianzar la autonomía de los centros; responder eficazmente a los retos del futuro y facilitar la participación e implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la dinámica del Centro («Misión Compartida»). Más que a un modelo de gestión, el plan pretende orientarse hacia un modelo de formación que ayude a toda la Comunidad Educativa a reflexionar sobre sus planteamientos y actuaciones y a entrar en una dinámica de mejora continua.

No obstante, en el curso 2007-2008, se ha realizado la implantación de Planes de calidad en 26 centros con vistas a la obtención de la correspondiente acreditación de calidad, de los cuales 19 han optado por el sistema ISO y siete por el modelo EFQM.

Por otra parte, a lo largo de dicho curso académico, y con el propósito de impulsar, facilitar y favorecer la implantación del modelo EFQM en los colegios asociados a la organización, se ha creado una Unidad de Programas y se ha definido un plan de actuación para el curso 2008-2009.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE)

ACADE ha diseñado un proyecto cuya finalidad es ofrecer la posibilidad de realizar un diagnóstico empresarial basado en el Modelo Europeo de Evaluación EFQM. Convencida de la bondad de este diagnóstico, ha negociado para sus centros

asociados un proyecto de evaluación a la medida de sus necesidades y ajustado en su coste. De este modo, ha hecho posible que sus centros asociados puedan tener claros referentes comparativos en lo que concierne, en concreto, al sector educativo de la Enseñanza Privada.

Uno de los objetivos de este Proyecto es que los centros tengan la posibilidad de conocer qué diferencias y semejanzas existen entre los procesos y resultados de su centro (Agentes facilitadores y Resultados del Modelo EFQM) con relación a los Centros Educativos de Enseñanza Privada que componen su sector. Por este medio, los centros pueden tener una referencia objetiva de cuáles son sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.

Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)

En relación con la CECE, el apoyo prestado por el Club Excelencia en Gestión a la iniciativa de la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la adaptación del Modelo EFQM a la Educación, la aparición en 2001 del Esquema de Reconocimientos creado por el Club de Excelencia en Gestión, a propuesta de la CECE, y aprobado por la EFQM, y el impulso de la obtención de Sellos de Excelencia entre sus centros asociados avalan la anterior aseveración.

A partir del comienzo de la implantación del Modelo de la EFQM en un centro, se comprueba que todo el colectivo docente y parte del de Administración y servicios de los centros se incorpora en equipos de mejora y trabaja, sobre las áreas derivadas de la autoevaluación, en todos aquellos aspectos que puedan mejorar la calidad de la enseñanza y de la gestión de los centros.

Muchos centros que están trabajando en la implantación del Modelo de la EFQM no optan a los Reconocimientos del Club de Excelencia en Gestión (CEG + 200; etc.) por razones económicas, al requerir la obtención de estos galardones y su posterior mantenimiento un

importante esfuerzo económico. No obstante, desde la CECE se mantiene, con la aprobación del CEG, el esquema originario de los Sellos a la Excelencia, y los centros los pueden alcanzar, con los mismos requisitos y con la intervención de los mismos profesionales que en el del CEG, salvo la intervención de las entidades de certificación.

Dentro de este marco, los centros trabajan en la mejora continua, realizan autoevaluaciones con licenciarios, desarrollan planes de mejora o incluso redactan memorias EFQM que son evaluadas por evaluadores acreditados y consiguen los reconocimientos en un esquema paralelo al del CEG pero gratuito (CECE + 200; etc.). Todo ello siguiendo planes de formación del profesorado y de los directivos financiados a través del sistema de bonificaciones regulado por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE).

Estos galardones se entregan, anualmente, en una Jornada Nacional de Calidad en Educación y de intercambio de buenas prácticas que celebró su 12.^a edición en Madrid en el mes de noviembre de 2008 para los centros que concluyeron el proceso de reconocimiento en el curso 2007-2008.

Como resultado de estos proyectos se está mejorando decididamente la calidad de la educación y de los resultados de los centros, se han sistematizado procesos de autoevaluación que conducen a la mejora continua, se ha implantado una cultura del trabajo en equipo y se ha dado un fuerte impulso a la gestión por procesos, tan necesaria en el momento actual en este tipo de organizaciones.

En 2008, 33 centros del ámbito CECE en la Comunidad de Madrid estaban trabajando con el Modelo EFQM y 45 ya habían obtenido anteriormente algún Sello de reconocimiento. La tabla C4.8 resume la situación de los centros privados y privados concertados con Sellos de reconocimiento de los centros asociados a

Tabla C4.8
Centros de la Comunidad de Madrid que, bajo el auspicio de CECE, trabajan dentro del Modelo EFQM y con Sellos de reconocimiento vigentes. Año 2008

	Ámbito CECE	Fuera del ámbito de CECE	Total
CECE + 200	28		28
CECE + 300	2		2
CEG + 200	2	4	6
CEG + 400	1		1
Total	33	4	37

Fuente: Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).

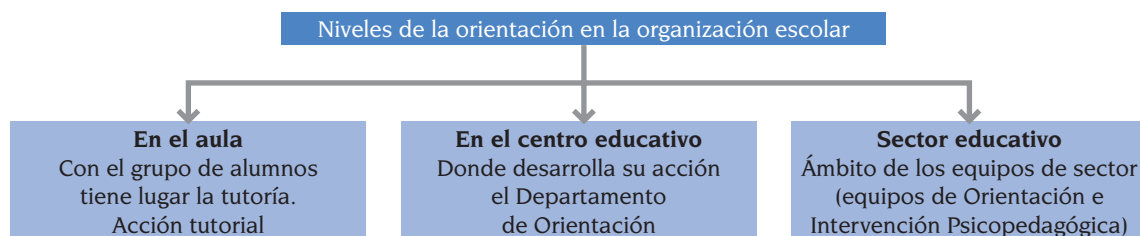
CECE y de otros no asociados. Por otro lado, más de un centenar de las llamadas academias están trabajando con el modelo.

C4.5. La orientación educativa y profesional

En el curso 2007-2008 se incrementó el personal de Orientación Educativa. Los Programas de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa en Infantil y Primaria y los Planes de Actividades de los Departamentos de Orientación en Secundaria, en coordinación con los tutores, los equipos directivos y ciertas áreas de la Administración sanitaria, constituyeron las principales actuaciones

La Orientación Educativa, la Orientación Profesional y la Acción Tutorial se encuentran estrechamente ligadas. Desde un punto de vista legal se presta apoyo a la idea de que la Orientación y la Tutoría deben formar parte de la función docente, debiendo ser la primera un cometido del profesor tutor. Bien entendida, la acción orientadora —tanto la educativo-pedagógica como la profesional—, forma parte de las funciones habituales de cualquier profesor. En su actividad cotidiana, todo docente realiza labores de guía y de orientación para el presente educativo y para el futuro personal, profesional y social de sus alumnos. El sentido de la acción orientadora se descubre con la propia práctica educativa.

Figura C4.2
El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid



La orientación es competencia compartida de:

- **todos los profesores**, como parte indispensable de su labor docente, sean o no tutores de un grupo de alumnos.
- **del equipo de sector en Educación Primaria**, como unidad de ayuda externa técnicamente especializada en orientación e intervención psicopedagógica.
- **del Departamento de Orientación en Educación Secundaria**, como estructura organizativa que coordina la función orientadora en el centro y que presta asesoramiento a la función tutorial.
- **del centro educativo en su conjunto**, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios...) y colegiados (consejo escolar y claustro de profesores) y de coordinación (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclo).

Ello no es óbice para que la función orientadora y tutorial sea asignada, formal y expresamente, al profesor tutor. La tutoría, así entendida, constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación.

El papel orientador de la tutoría se ve reforzado, en nuestro modelo, por los Departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria y por otras estructuras de Orientación dirigidas a los centros de Educación Primaria y a la atención de diferentes necesidades del sistema educativo. La figura C4.2 sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica principalmente en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 73, página 563

Novedades normativas

— Instrucciones de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, relativas al funcionamiento de los

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2007-2008.

Actuaciones en Educación Infantil y Primaria

Bases organizativas

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. En los centros específicos de Educación Especial, el orientador forma parte del equipo educativo, así como en los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolla el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE).

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) están organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Hay tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana*. Son los responsables, con carácter general, de la orientación en las Escuelas que integran la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales*. Son los responsables de la orientación en los Centros de Educación Infantil y Primaria.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos*. La intervención de los EOEP Específicos se dirige a los alumnos afectados por discapacidad motora, visual, auditiva y alteraciones graves del desarrollo. Su ámbito de actuación abarca a toda la región y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los Equipos de Atención Temprana, a los Orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los Orientadores en Centros de Educación Especial.

Actuaciones principales

Las funciones que tienen encomendadas estos equipos apuntan a un modelo de actuación centrado, fundamentalmente, en el apoyo continuado a los centros y su profesorado, en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas concernientes al proceso de adaptación del currículo que el alumnado con discapacidad pudiera precisar. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o de la conducta, la determinación

de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

La descripción detallada de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que funcionó durante el curso 2007-2008, puede ser consultada en las tablas aC4.1, aC4.2 y aC4.2 del Anexo C.

La tabla C4.9 recoge el número y perfil de los profesionales integrados en la red de orientación y que prestan sus servicios en centros de Educación Especial y de Educación Primaria y Secundaria. En el curso 2007-2008 se produce un incremento, con respecto al curso anterior, de siete Profesores Técnicos en Servicios a la Comunidad y de cuatro profesores de Psicología/Pedagogía, que se asignaron a los Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en el Plan de Mejora de la Calidad de la Educación de Centros Públicos Prioritarios.

En los centros privados con enseñanzas concertadas la orientación educativa corresponde a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Asimismo, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y trastornos generalizados del desarrollo intervienen en los centros privados concertados para la atención de los alumnos de todas las etapas.

Otras actuaciones

Desde el curso 2005-2006 se han establecido entre la Consejería de Educación y la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Consumo cauces institucionales de coordinación entre los responsables de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil. A tal efecto, se constituyó un grupo técnico de trabajo compuesto por técnicos y responsables de ambas instituciones.

Tabla C4.9
Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid.
Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)/Audición y Lenguaje (AL)	127	127
Profesorado de Servicios Técnicos a la Comunidad (PTSC)		
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	129	136
En Centros de Educación Especial	22	22
Total Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad	151	158
Profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía		
En Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	438	442
En Centros de Educación Especial	21	21
En Centros de Educación Infantil y Primaria	17	17
Total Profesores de la especialidad de Psicología/Pedagogía	476	480
Médicos	5	5
Total	759	770

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Entre los objetivos más importantes de esta coordinación cabe destacar los siguientes:

1. Facilitar la derivación por parte de los responsables de la Orientación Educativa a los Centros de Salud Mental de los alumnos susceptibles de necesitar valoración y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.
2. Intercambiar información directamente entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil tanto a los efectos de la exposición de los casos que se derivan a tratamiento, como del oportuno seguimiento de los mismos en aquellos aspectos que resulte necesario y conveniente facilitar orientaciones o bien mantener intervenciones coordinadas.

Todo ello, sin perjuicio de mantener los marcos —en cuanto a confidencialidad de datos— propios de cada institución. A tal efecto, se sometieron los protocolos de actuación conjuntos a la oportuna revisión de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Esta coordinación permanece actualmente y persiste el interés por su progresiva extensión, dado que su funcionamiento ha supuesto, en todos los casos, un beneficio a la atención del niño y de su familia.

Voto particular n.º 74, página 564

La orientación educativa y profesional en Educación Secundaria

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recoge en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendada la participación en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural. Por otra parte, los Departamentos de Orientación abordan en esta etapa educativa decisiva para el futuro de los alumnos, las tareas propias de una Orientación Profesional. El diagnóstico y el consejo orientador respecto a las

opciones formativas (el Bachillerato o los Ciclos Formativos de Grado Medio) o laborales que los alumnos tienen ante sí al terminar la Secundaria Obligatoria formó parte del programa de actuaciones de los Equipos de Orientación.

Actuaciones

En el curso 2007-2008 se han desarrollado, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en la Educación Secundaria, dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, de conformidad con lo establecido en la Orden 2200/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen para la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo y apoyo educativos, se regula la optatividad en los cursos primero y segundo, y se determina el sistema de recuperación de las áreas y materias pendientes.

Dentro de las medidas de carácter extraordinario, el Programa de Diversificación Curricular fue una de las respuestas educativas principales, ante dificultades generalizadas de aprendizaje, para alcanzar los objetivos de esa etapa educativa y cuyas actuaciones para el curso 2007-2008 han sido desarrolladas en este Informe en el apartado «C3.1. La atención a la diversidad del alumnado».

Entre las medidas de carácter singular desarrolladas en el curso 2007-2008 cabe destacar la continuación de los dos proyectos iniciados el curso 2005-2006:

- *Escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a Trastornos Generalizados del Desarrollo.* Se trata de dar una respuesta educativa más normalizada a una tipología de alumno que anteriormente era escolarizado en Centros de Educación Especial.
- *Grupos de Compensación Singular.* Ante la demanda de los institutos de Educación Secundaria de la Dirección de Área de Madrid Capital se mantuvieron los Grupos de Compensación Singular, para dar respuesta a un colectivo de alumnos cuyas características más significativas son el absentismo escolar, el desfase curricular grave y el rechazo del marco escolar.

Con el fin de mejorar la orientación educativa y profesional en los Institutos de Educación Secundaria, en el curso 2007-2008 se incrementó un 3,8% el número de Orientadores, con respecto al curso anterior. Asimismo, en el curso de referencia, aumentó el número de centros que pudieron disponer de dos Orientadores en el Departamento de Orientación; de este modo, el 44,4% de los institutos de Educación Secundaria contaron con dos orientadores en el curso 2007-2008, frente al 40,1% alcanzado en el curso anterior (véase tabla C4.10).

Tabla C4.10
Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007			Curso 2007-2008		
	Centros con un orientador	Centros con dos orientadores	Número de orientadores	Centros con un orientador	Centros con dos orientadores	Número de orientadores
Madrid Capital	63	41	145	59	46	151
Madrid Norte	7	16	39	3	20	43
Madrid Sur	66	38	142	63	42	147
Madrid Este	32	25	82	32	25	82
Madrid Oeste	25	9	43	23	11	45
Total	193	129	451	180	144	468

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C4.11
Distribución del número de profesores de apoyo a la Integración Educativa.
Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2007-2008

	Jurídicos			Habilitados			Totales
	PT	AL	Total	PT	AL	Total	
Madrid Capital	100	2	102	19	7	26	128
Madrid Norte	39	1	40	7	2	9	49
Madrid Sur	111	11	122	20	11	31	153
Madrid Este	70	5	75	14	5	19	94
Madrid Oeste	45	1	46	5	7	12	58
Totales	365	20	385	65	32	97	482

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Los maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) desempeñaron una función esencial en el apoyo al aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. La tabla C4.11 muestra el número de profesionales de apoyo a la integración que ejercieron su función durante el curso 2007-2008 en institutos de Educación Secundaria y su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Territorial.

En los centros privados concertados la orientación educativa en la Educación Secundaria recibe una financiación específica. Así, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro, y con la existencia de programas educativos tales como aulas de enlace, aulas de compensación educativa o grupos específicos singulares.

C4.6. La formación continua del profesorado

Durante el curso 2007-2008 las actuaciones de formación continua del profesorado, financiadas con fondos públicos, se desarrolló en tres modalidades: la formación impartida en la red de centros de formación de la Consejería de Educación; la formación financiada por la concesión de ayudas individuales a la formación y de licencias por estudios y la formación impartida por las Entidades Colaboradoras, en virtud de los convenios y acuerdos establecidos con la Consejería de Educación para su financiación pública.

Según establece la legislación educativa, la formación permanente constituye un derecho y un deber de todo el profesorado y una responsabilidad de la Consejería de Educación en los centros sostenidos con fondos públicos.

Los profesores realizan periódicamente actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros de la red de formación, en los centros docentes donde prestan su servicio, en instituciones formativas habilitadas para este fin y en las Universidades. El cambio de los programas de las materias, el progreso y avance de las ciencias y saberes, así como la celeridad de la expansión de las tecnologías, junto con la creciente heterogeneidad de las aulas y la necesidad de una mejora de la calidad de la enseñanza y de la gestión de los centros educativos, modifican las relaciones escolares y exigen del profesorado una permanente puesta al día.

Durante el curso 2007-2008 las actuaciones de formación continua del profesorado financiadas con fondos públicos, fueron diseñadas, coordinadas y dirigidas desde la Subdirección General de Formación del Profesorado, dependiente de la recién creada Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Colaboraron también en la coordinación de buena parte de las actividades realizadas, los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial.

Estas actividades se desarrollan en tres modalidades:

- La formación impartida por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.
- La formación financiada por la concesión de ayudas individuales a los profesores para su formación y de licencias por estudios.
- La formación impartida por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios y acuerdos suscritos y establecidos con la Consejería de Educación para la financiación pública de dicha formación.

Novedades normativas

- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de julio).
- Orden 2883/2008, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación permanente del profesorado (BOCM de 24 de junio).
- Orden 2349/2008, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la realización de estudios y actividades de formación destinadas a profesores de centros docentes privados concertados y de centros docentes públicos con convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (BOCM de 16 de mayo).
- Orden 1125/2008, de 5 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2017/2006, de 10 de abril, y se convocan ayudas para la realización de

cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2008 (BOCM de 24 de marzo).

- Orden 2271/2008, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 965/2007, de 27 de febrero, de la Consejería de Educación, y se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares durante el curso escolar 2007-2008 (BOCM de 20 de mayo).
- Orden 2272/2008, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, y se convoca el V Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid (BOCM de 21 de mayo).

Actuaciones

La base organizativa

La Red de Formación de ámbito regional

La red de Centros de Formación del Profesorado de ámbito regional dependiente de la Consejería de Educación y adscrita a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, estuvo constituida en el curso de referencia por los siguientes Centros Regionales de Formación del Profesorado:

- Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias».
- Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle».
- Centros de Formación Ambiental.
- Centro de Intercambios Escolares.
- Centro Regional de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey».

Tabla C4.12
Personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado. Curso 2007-2008

	Personal de Formación
Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias»	34
Centro Regional de Formación Ambiental	23
Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia (CRAFI) «El Valle»	14
Centro Regional de Intercambios Escolares	7
Centro Regional de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey» ¹	2
Total	80

¹ Este centro contaba con 22 asesores externos especialistas en cada familia profesional, que ejercían su función docente en sus centros educativos de destino y asesoraban eventualmente en la organización de las actividades de formación desarrolladas por el Centro Regional «Clara del Rey».

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Al tratarse de centros regionales, las actividades que se planifican y desarrollan en ellos estuvieron dirigidas a todos los profesores de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar concreto donde se ubiquen dichos centros. La tabla C4.12 sintetiza el personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado en el curso 2007-2008.

La Red de Formación de ámbito territorial

Además de la red de centros de ámbito regional, la red de Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) —adscritos a las diferentes Direcciones de Área Territorial— desarrollaron su tarea, preferentemente, en el ámbito geográfico territorial que tenían asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación de otros ámbitos territoriales. Estos centros de formación presentan características homogéneas respecto a su estructura, funciones y destinatarios que fueron los docentes —preferentemente de su ámbito de

Tabla C4.13
Distribución de los Centros de Apoyo al Profesorado por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros de Apoyo al Profesorado
Madrid Capital	8
Madrid Norte	3
Madrid Sur	9
Madrid Este	5
Madrid Oeste	3
Total	28

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

actuación— que impartían enseñanzas de todas las etapas educativas anteriores a la universidad, en centros públicos y privados concertados.

En el curso 2007-2008 la red territorial de Centros de Apoyo al Profesorado contaba con un total de 28 centros, distribuidos en las cinco Direcciones de Área Territoriales, como se muestra en la tabla C4.13.

Voto particular n.º 75, página 564

El número total de asesores de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado durante el curso 2007-2008 fue de 224. La tabla C4.14 muestra su distribución por especialidad y Área Territorial.

Ayudas individuales de formación y licencias por estudios

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, previa convocatoria pública, concedió ayudas económicas individuales a los profesores, tanto de centros públicos como de centros concertados, para que pudieran financiar una formación que contribuya a su perfeccionamiento profesional. Existieron tres modalidades de Ayudas, para estudios de régimen especial (Tipo A), para estudios universitarios (Tipo B) y para cursos de formación y perfeccionamiento específicos (Tipo C).

Tabla C4.14
Distribución del número de asesores de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado por especialidad y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total	Porcentaje (%)
Ámbito Artístico / Educación Física	8	1	6	2	2	19	8,48
Ámbito Científico Tecnológico	10	2	7	4	2	25	11,16
Ámbito Sociolingüístico	14	2	9	5	2	32	14,29
Atención a la Diversidad	8	2	7	4	2	23	10,27
Educación Infantil	8	3	9	5	3	28	12,50
Educación Primaria	8	3	9	5	3	28	12,50
Educación Secundaria	0	1	1	1	1	4	1,79
Formación Profesional	7	1	5	2	2	17	7,59
Tecnologías de la Información y Comunicación	16	4	15	8	5	48	21,43
Total	79	19	68	36	22	224	100,00

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Por otra parte, se concedió licencia por estudios a profesores para la realización de proyectos de investigación educativa (Modalidad A1) y para enseñanzas universitarias oficiales y estudios en países de lengua inglesa (Modalidades B1 y B2).

Entidades colaboradoras

Los planes de formación del profesorado que desarrollaron Entidades Colaboradoras son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación.

Las entidades sin ánimo de lucro que tienen suscritos convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid y que se presentaron a la convocatoria correspondiente, obtuvieron ayudas para desarrollar actividades de formación del profesorado ajustadas a las condiciones de la referida convocatoria. Igualmente, las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del Personal Docente no universitario acordaron con la Comunidad de Madrid la aportación, por parte de la Administración Regional, de un fondo para que

cada una de estas organizaciones desarrolle un plan propio de formación del profesorado, que autoriza, supervisa y acredita la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Ambos tipos de organizaciones constituyen las *Entidades Colaboradoras de la Consejería de Educación para la formación del profesorado*.

Los planes de formación que desarrollaron estas Entidades Colaboradoras son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación. Esta formación se imparte en los centros de formación de las propias organizaciones.

Líneas prioritarias de actuación vinculadas al Plan de Formación del Profesorado

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2007-2008 se centraron en las tecnologías de la información y la comunicación, en la actualización científica y didáctica, en las lenguas extranjeras —en especial la lengua inglesa— y en la mejora de la convivencia escolar.

El plan de formación de profesorado para el curso 2007-2008 estuvo dirigido a la Red de Formación directamente dependiente de la Consejería de Educación y se atuvo a un conjunto de líneas prioritarias de actuación que pretendieron dar respuesta a las necesidades formativas del profesorado, detectadas, de forma coordinada, por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y las Direcciones de Área Territoriales.

Cada una de esas líneas prioritarias se concretó en una serie de *actuaciones y proyectos* específicos para la consecución de los fines que aquéllas pretendían. En el curso 2007-2008 las cuatro líneas prioritarias y las *actuaciones y proyectos* que sirvieron de base para decidir los contenidos de la formación del profesorado fueron los siguientes:

1. Tecnologías de la Información y la Comunicación

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid viene promoviendo, entre sus actuaciones prioritarias, acciones específicas que permitan crear las condiciones para que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) estén presentes en los contextos escolares y puedan utilizarse como recursos que mejoren los procesos de enseñanza aprendizaje. Como dato más relevante, cabe señalar que el área de formación con más volumen de participantes en el curso de referencia ha sido justamente el área de TIC, con un 24% sobre el total de las actividades ofertadas a los docentes en la Red de Formación del Profesorado.

- Actuaciones para la alfabetización informática y para fomentar la utilización didáctica de herramientas informáticas en las distintas áreas y materias.
 - Conocimiento y manejo de nuevos recursos tecnológicos.
 - Integración de las TIC en las diferentes áreas y asignaturas para su aplicación didáctica.
- Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación y utilización de recursos informáticos y de aplicaciones educativas en el aula.
- Proyectos impulsados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
 - Desarrollo de encuentros y actividades que favorecen el conocimiento de las aplicaciones ofertadas por el portal educativo de la Comunidad de Madrid, «Educamadrid».
 - Desarrollo de la aplicación CeviRed (Centro Virtual de Contenidos y Recursos Educativos en Red), con objeto de informatizar el material bibliográfico, digital y multimedia disponible en los Centros de la Red de Formación.
 - Desarrollo del certamen de premios de proyectos de investigación en laboratorios de ciencias experimentales (Proyecto GLOBE).
 - Desarrollo del certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web para centros educativos.
 - Desarrollo del proyecto «Integración de las TIC en las aulas de Educación Infantil y primer ciclo de Primaria».
 - Formación de los coordinadores de TIC de los centros y del profesorado de Tecnología.
 - Desarrollo del Convenio «Internet en el Aula» con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para potenciar la actualización y formación a distancia de profesores, sobre instrumentos y contenidos digitales que faciliten la innovación educativa.
 - Plan de capacitación en TIC en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

- Programa «Operación Éxito» para fomentar el aprendizaje de las Ciencias haciendo uso de contenidos digitales disponibles en Internet.
- Desarrollo del Proyecto de Integración de la Pizarra Digital Interactiva en el Aula.
- Desarrollo del Proyecto de Integración de los Tablet PC en el Aula.
- Desarrollo de Proyectos de Formación en el Centro.

2. Actualización científica y didáctica

El desarrollo, a través de actividades de formación, de esta línea prioritaria resulta decisivo para una renovación científica y didáctica del profesorado, que redunde en una mejora efectiva de los resultados.

- Actuaciones para la mejora de las destrezas indispensables en Matemáticas y en Lengua en Educación Primaria, y para conocer y utilizar materiales didácticos adaptados a la diversidad de alumnos en Educación Secundaria.
 - Actualización de materiales didácticos, estrategias y metodologías referentes a las áreas de Lengua y Matemáticas.
 - Fomento de la lectura como actividad interdisciplinar.
 - Profundización científica y actualización de los conocimientos referentes a la materia que imparte cada profesor.
 - Análisis, producción y difusión de materiales didácticos.
- Proyectos impulsados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
 - Desarrollo del Convenio «Internet en el Aula» con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, para potenciar la actualización y formación a distancia de profesores,

sobre instrumentos y contenidos digitales que faciliten la innovación educativa.

- Desarrollo de encuentros y actividades que favorecen el conocimiento de las aplicaciones ofertadas por el portal educativo de la Comunidad de Madrid, Educamadrid.
- Desarrollo del Plan de capacitación TIC, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).
- Actuaciones para fomentar la utilización de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas en Educación Primaria.
- Desarrollo de Proyectos de Formación en el Centro.

3. Capacitación lingüística del profesorado

Con el fin de favorecer el aprendizaje de idiomas y atender y reforzar la dimensión europea de la educación, la Consejería de Educación impulsa la participación en programas internacionales, particularmente europeos, convocando ayudas económicas para la formación del profesorado y el intercambio de alumnos.

El Programa de Aprendizaje Permanente (véase pág. 299) concede dos tipos de ayudas: las dirigidas a promover la participación en proyectos educativos conjuntos entre centros de varios países de la Unión Europea, y las que ofrecen al profesorado en general, y al de idiomas extranjeros en particular, la posibilidad de perfeccionar su formación en otros países de Europa.

La Consejería de Educación concedió, mediante convocatoria, ayudas económicas para cursos de perfeccionamiento dirigidos a profesores de idiomas. Estos cursos conllevan inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa. Asimismo, se promovió un programa específico de formación para el profesorado de colegios bilingües.

- Actuaciones para la atención especial a los centros bilingües español-inglés.
 - Cursos de inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.
 - Capacitación lingüística para el profesorado no especialista.
 - Actualización didáctica para el profesorado especialista.
 - Participación del profesorado en Proyectos Europeos.
 - Visitas de estudio para el conocimiento de innovaciones educativas de formación lingüística.
 - Proyectos impulsados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
 - Cursos de formación del profesorado de los colegios bilingües español-inglés.
 - Curso de perfeccionamiento y metodología en Reino Unido y Francia.
 - Desarrollo de la convocatoria de «Aulas Europeas».
 - Desarrollo de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente.
 - Desarrollo de intercambios o encuentros escolares con centros de otras comunidades autónomas o países.
 - Desarrollo de Proyectos de Formación en el Centro.
- tudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración específicos de los alumnos. Por otra parte, se impulsó la organización de actividades que ayudasen a mejorar la convivencia y la integración en los centros escolares, fomentando la tolerancia y el respeto mutuos. Todo ello se apoyó en las correspondientes actividades de formación del profesorado.
- Actuaciones para desarrollar estrategias de integración de alumnos en el centro escolar, y para promover entre los alumnos el respeto y la mejora de la convivencia.
 - Formación para los profesores que imparten programas de español para extranjeros, desarrollados con el fin de atender las necesidades de integración de los alumnos procedentes de otros países.
 - Formación para profesores que desarrollan programas de refuerzo, para alumnos con retraso escolar, por proceder de otros sistemas educativos.
 - Plan de formación específico para el profesorado de las Aulas de Enlace.
 - Formación de profesores para promover entre los alumnos la tolerancia, la convivencia armónica, el respeto, etc.
 - Proyectos impulsados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
 - Desarrollo de Proyectos de Formación en el Centro.
 - Desarrollo del programa «Convivir es Vivir» (en colaboración con otras entidades).
 - Desarrollo de Intercambios Escolares.
 - Desarrollo del Certamen de Teatro Escolar.
 - Desarrollo del Certamen de Coros Escolares.
 - Desarrollo de la Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo y de Campeonatos Escolares.

4. Mejora de la Convivencia Escolar

Para atender a la complejidad social y cultural de nuestra Comunidad, reflejada en los centros educativos, se promovieron actuaciones que favorecieran la igualdad de oportunidades y que atendiesen las diferencias individuales de apti-

Modalidades de formación del profesorado desarrolladas

En la figura C4.3 se aprecia que de las 3.130 actividades de formación desarrolladas en el curso 2007-2008, 1.451 fueron cursos, 1.011 seminarios, 342 actividades institucionales, 277 grupos de trabajo y 49 jornadas. Como en años anteriores, se observa un predominio de los cursos y de los seminarios sobre el resto de modalidades de formación.

Como se muestra en la figura C4.4, a lo largo de los últimos cuatro cursos se aprecia un ascenso en el número de participantes en la modalidad de Cursos y Actividades Institucionales.

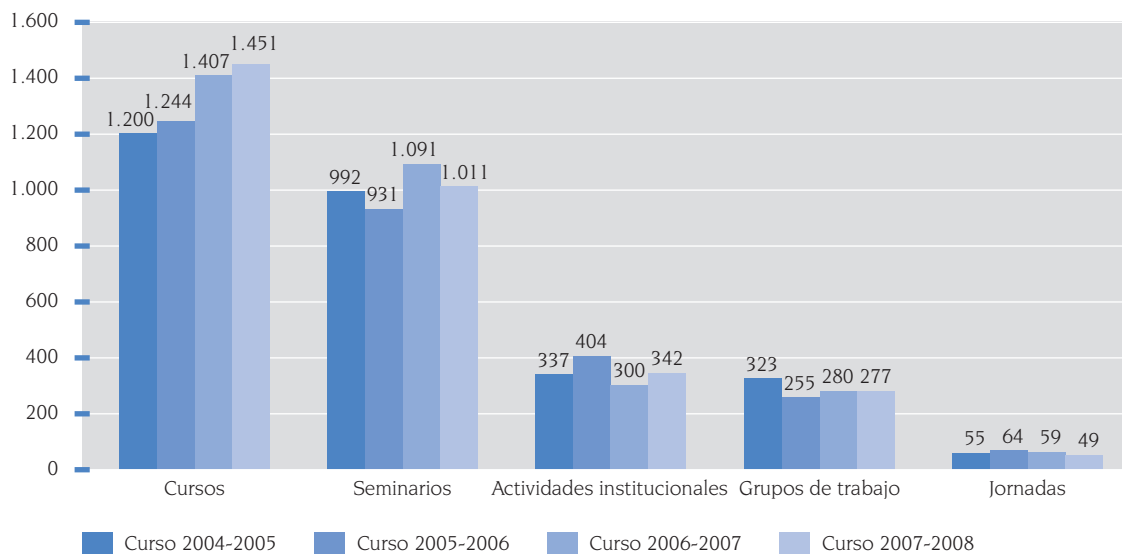
Contenidos de la formación del profesorado

Los contenidos de formación del profesorado desarrollados en el curso 2007-2008 se centraron principalmente en las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, seguido de la Atención a la Diversidad.

Los contenidos de la formación desarrollada en el curso 2007-2008 se han agrupado en 36 campos temáticos. Sobresalen, por el número de actividades y de participantes, los relativos a las *Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación* (593 actividades y 8.097 certificados) seguidas de las de *Atención a la Diversidad* (376 actividades y 7.021 certificados), campo temático que mantiene la tendencia de crecimiento tanto en actividades, como en participantes que logran el certificado, en línea con las necesidades de atención, por parte del profesorado, a un alumnado cada vez más heterogéneo. Les siguen las actividades de formación relativas a *Temas Transversales al Currículo* (354 actividades y 5.944 certificados), a *Lenguas Extranjeras* (348 actividades y 4.255 certificados), a *Teoría y Organización Curricular* (150 actividades y 3.025 certificados) y a *Educación Artística* (205 actividades y 2.898 certificados).

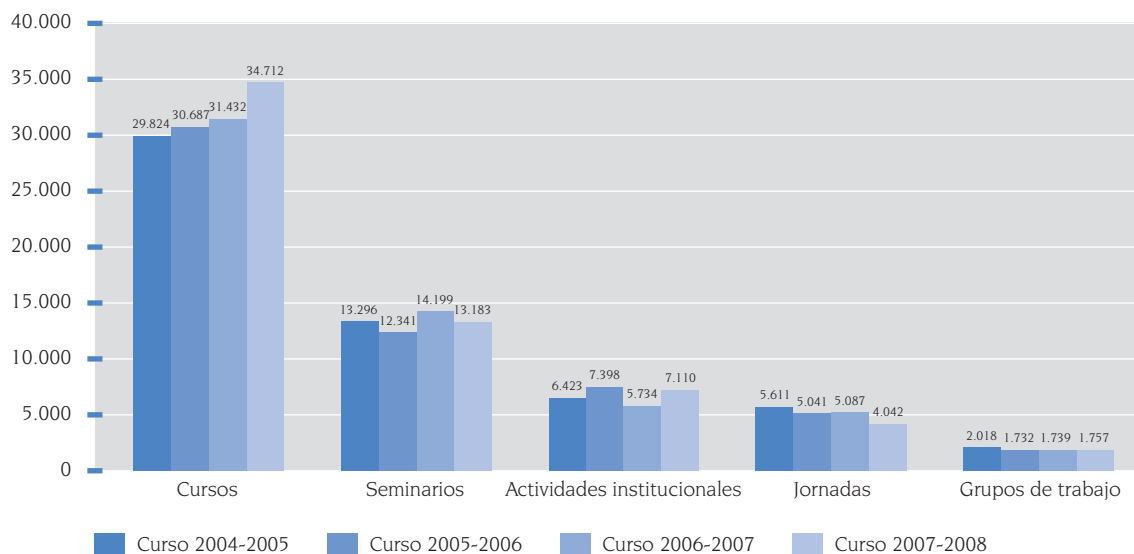
Cuando se consideran los campos temáticos relativos a contenidos de Formación Profesional reglada, se observa que se desarrollaron 113

Figura C4.3
Evolución del número de actividades de formación realizadas por modalidad. Cursos de 2004-2005 a 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.4
Evolución del número de participantes en actividades de formación por modalidad.
Cursos de 2004-2005 a 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

actividades de formación a las que asistieron 1.695 profesores. De estas actividades 96 fueron gestionadas, como ya se ha indicado, por la Subdirección General de Formación Profesional hasta la transferencia de competencia a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

La tabla aC4.4 del anexo C permite una aproximación pormenorizada a esta información.

Destinatarios de la formación del profesorado

Los profesores de Educación Infantil y Primaria son, como en cursos anteriores, los que han tenido una mayor oferta de actividades de formación con 1.320 actividades, frente a las 640 para profesores de Secundaria (ESO y Bachillerato). No obstante, 610 actividades se ofertaron a profesores de todos los niveles.

La tabla C4.15 muestra el número de actividades que se han impartido, en cada una de las áreas territoriales, en función de los 16 grupos

de profesores, establecidos según la etapa en la que desarrollan su docencia o la modalidad de su tarea educativa.

Como puede apreciarse en dicha tabla, los profesores de Educación Infantil y Primaria son, como en cursos anteriores, los que han tenido una mayor oferta de actividades (1.320 actividades) frente a las 640 para profesores de Secundaria (ESO y Bachillerato). No obstante, existe un número notable de actividades ofertadas para los profesores de todos los niveles (610). El resto de actividades, por tipología de los destinatarios, se mueve en un orden de magnitud muy inferior al indicado para las etapas básicas. Destacan, no obstante, las actividades dirigidas a profesores de Educación Especial (77) y Educación de Adultos (56).

La evolución de las actividades formativas, según el profesorado al que iban dirigidas, ha experimentado en el curso 2007-2008 crecimientos muy significativos —superiores en todo caso a la media— en ocho de los grupos. Entre ellos destacan las actividades orientadas

Tabla C4.15
Destinatarios de la formación del profesorado por perfil docente y Áreas Territoriales. Curso 2007-2008

	Madrid Capital ¹	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Profesores de todos los niveles	197	46	186	126	55	610
Educación Infantil y Primaria	221	68	164	121	68	642
Educación Secundaria	250	50	179	103	58	640
Educación Primaria	245	19	49	27	22	362
Educación Infantil	124	27	79	46	40	316
Form. Profesional (Subdirección General de Form. Profesional)	96	—	—	—	—	96
Equipos. Directivos	46	12	20	5	8	91
Educación Especial	39	3	11	9	15	77
Educación de Adultos	48	1	5	1	1	56
Enseñanzas Artísticas	38	0	2	7	6	53
Otros colectivos	33	1	8	2	0	44
Form. Profesional (D. G. Mejora C. E.)	28	3	3	4	0	38
Educación Compensatoria	26	1	3	3	2	35
Equipos de Orientación	11	3	5	6	2	27
Escuelas Oficiales de Idiomas	9	1	3	3	4	20
Personal de la red de Formación	18	1	0	0	0	19
Equipos Interdisciplinarios	2	1	0	0	0	3
Total	1.432	237	717	463	281	3.130

¹ Están incluidas las actividades de formación realizadas en los Centros Regionales de Formación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

al profesorado de Educación Compensatoria, Educación Primaria y Formación Profesional de Grado Superior. Este patrón de crecimiento está condicionado, fundamentalmente, por las tendencias observadas en Madrid Capital, que, junto con el área de Madrid-Este, son las que han mantenido un crecimiento positivo del número de actividades formativas durante el curso de referencia.

Evolución del Plan de Formación

A lo largo de los cuatro últimos cursos, y hasta 2007-2008, el número de actividades de formación desarrolladas creció en un 7,67%, llegando a las 3.130 actividades en el curso de referencia. Igualmente el número de participantes en esa formación creció un 6,35% alcanzando los 60.804 participantes.

El análisis de la evolución del número de *Actividades Formativas* indica que, en el curso 2007-2008, se ha estabilizado el número de actividades de formación con respecto al curso anterior; sin embargo, el número de participantes aumentó en un 3,01%, e igualmente el de horas de formación en un 4,29%. La tabla C4.16 muestra la evolución de estas variables en los cuatro últimos cursos. Se observa un incremento significativo tanto del número de actividades y horas de formación impartidas, como de participantes.

El nivel de participación observado en la red de formación durante el curso 2007-2008 se corresponde, asimismo, con un notable volumen de certificados emitidos (49.178) lo que indica un aprovechamiento adecuado de la formación impartida, ya que el 80,8% de los asistentes han obtenido la correspondiente acreditación.

Tabla C4.16
Evolución de las principales variables de las actividades de formación del profesorado.
Cursos 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación ¹ (%)
Actividades	2.907	2.909	3.137	3.130	7,67
Número de horas	90.084	87.669	95.436	98.402	9,23
Participantes	57.172	57.199	58.191	60.804	6,35

¹ Variación relativa del curso 2007-2008 respecto del curso 2004-2005.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La Evaluación del Plan de Formación del Profesorado

Como toda evaluación, la del Plan de Formación del Profesorado contribuyó a una doble finalidad: la valoración de unos resultados concretos y la toma de decisiones para mejorarlos en el futuro.

Fases de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado

En el Plan de Formación del Profesorado para el curso 2007-2008 se establecieron tres momentos de evaluación:

- Una *evaluación inicial* en la fase de planificación. Se evalúa la planificación misma, la relación de los objetivos y contenidos con las demandas del profesorado y con las directrices de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.
- Una *evaluación en proceso* durante la fase de desarrollo. Cumple una función correctora y de reajuste.
- Una *evaluación final* en la fase última del desarrollo. Se analizan los aciertos y errores y sus causas. Pero el interés fundamental de la valoración final recae sobre la repercusión de la formación en el profesorado y la incidencia en el aprendizaje de los alumnos.

Agentes de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado

En la evaluación del Plan de Formación del Profesorado intervinieron los siguientes agentes:

- Los profesores participantes. Expresan el grado de satisfacción de sus expectativas y las propuestas de mejora.
- Los centros de la Red de Formación del Profesorado que desarrollan la formación concreta que se evalúa. Son los gestores de la formación y mantienen una observación continua de todo lo que acontece durante el desarrollo de las actividades formativas.
- Las Comisiones de Coordinación y de Seguimiento que ejercen una valoración crítica sobre las actuaciones de los Centros de Formación.
- Las Direcciones de Área Territorial, mediante el Servicio de Inspección Educativa. La Inspección Educativa tiene atribuida, con carácter general, la función de control sobre el funcionamiento de todos los centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid. De manera específica se le encomienda la evaluación de los directores y asesores de formación, con vistas a la renovación de sus comisiones de servicios para el ejercicio de dichos puestos.
- La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza que evalúa las memorias finales de los centros de formación.

Tabla C4.17
Ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados por tipos. Curso 2007-2008

	Centros públicos		Centros privados concertados		Total	
	Ayudas	Importe	Ayudas	Importe	Ayudas	Importe
Tipo A	1.604	188.292,70 €	4	322,02 €	1.608	188.614,72 €
Tipo B	2.121	1.395.863,82 €	140	133.810,47 €	2.261	1.529.674,29 €
Tipo C	3.259	1.561.605,57 €	147	96.808,87 €	3.406	1.658.414,44 €
Total	6.984	3.145.762,09 €	291	230.941,36 €	7.275	3.376.703,45 €

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Desarrollo de la Formación del Profesorado financiada mediante la concesión de ayudas individuales y licencias por estudio en el curso 2007-2008

Como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecen en los Centros de la Red de Formación de la Consejería de Educación, y para adaptar, de forma más individualizada, la formación a las necesidades de los profesores, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza concedió ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente, y licencias por estudios (anuales y cuatrimestrales) que suponen la exención de la labor docente para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

Ayudas económicas individuales a los profesores para su formación

El número total de ayudas económicas individuales para formación concedidas en el año 2008 a los profesores de los centros públicos y privados concertados fue de 7.275 y su importe total alcanzó los 3.376.703,45 euros.

En la Comunidad de Madrid se concedieron tres tipos de ayudas a la formación de carácter individual: ayudas económicas para cursar estudios de régimen especial (Tipo A), para cursar estudios universitarios (Tipo B) y para la realización de cursos y actividades de formación y perfeccionamiento docente (Tipo C). Asimismo, se concedieron *licencias por estudios* en la modalidad A1 para la

realización de proyectos de investigación educativa o B1 y B2 para cursar enseñanzas universitarias oficiales y estudios en países de lengua inglesa a lo largo de un período anual o cuatrimestral.

Las ayudas en 2008 para el personal docente de centros públicos y privados concertados organizadas por tipos y titularidad del centro se muestran en la tabla C4.17.

El número total de ayudas concedidas en el año 2008 ha sido de 7.275 y su importe total fue de 3.376.703,45 euros. En la figura C4.5 se representa la evolución del número total de ayudas concedidas en los cinco últimos cursos.

Licencias por Estudio a profesores para su formación

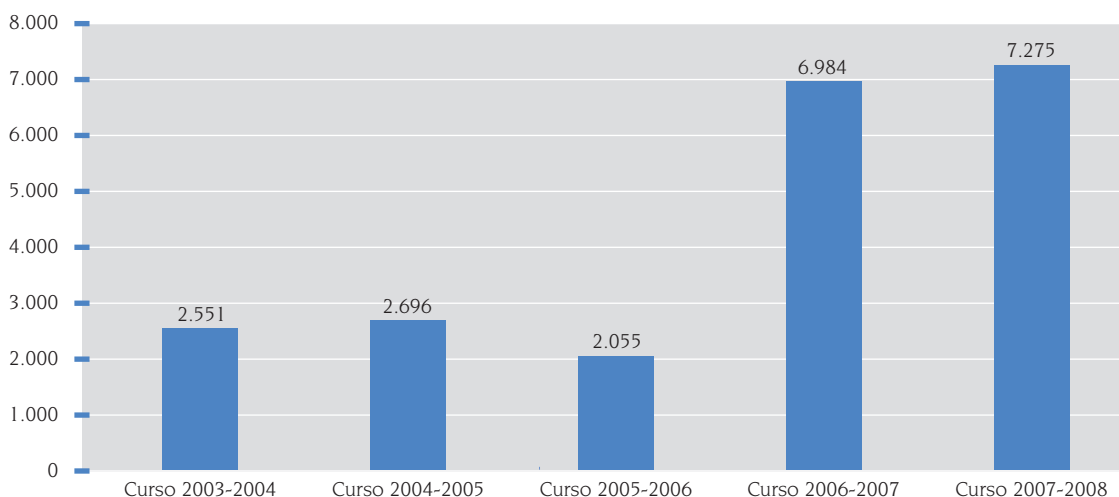
En el curso académico 2007-2008 se han concedido un total de 285 licencias, que se disfrutarán en el curso 2008-2009. El total de las licencias concedidas, según su modalidad, figura en la tabla C4.18.

Tabla C4.18
Licencias de estudios concedidas al personal docente de centros públicos por modalidad. Curso 2007-2008

	Licencias concedidas
Modalidad A1	93
Modalidad B1	181
Modalidad B2	11
Total	285

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.5
Evolución del número de ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Formación del profesorado desarrollada por Entidades Colaboradoras

Convenios y acuerdos con Entidades Colaboradoras para la formación del profesorado

Durante el curso 2007-2008 se destinaron 2.210.849 euros para el desarrollo de los Planes de Formación de las organizaciones sindicales, presentes en la Mesa Sectorial del Personal Docente correspondiente a enseñanzas no universitarias, y 495.000 euros para los de las restantes entidades sin ánimo de lucro que, habiendo suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Educación, participaron en la convocatoria correspondiente. El conjunto de las Entidades Colaboradoras desarrollaron un total de 1.397 actividades formativas para 29.528 participantes.

Con el objetivo de ampliar y facilitar el acceso del profesorado a la formación, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza suscribió, durante el curso 2007-2008, un total de 38 convenios o de colaboración con otras tantas Entidades Colaboradoras para la financiación de actividades de formación del profesorado que estas Entidades desarrollaron, previa aprobación del Plan de Formación correspondiente, por la Dirección General.

Se destinó un total de 2.705.848 euros para financiar estas actuaciones, de los cuales 2.210.849 euros fueron destinados a los Planes de Formación de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del Personal Docente de enseñanzas no universitarias y 495.000 euros para los de las restantes entidades sin ánimo de lucro que, habiendo suscrito convenios de colaboración con la Consejería de Educación, participaron en la convocatoria correspondiente. Con dicha financiación se desarrollaron 1.347 actividades de formación en las que participaron 28.895 profesores y se acreditaron 26.635 (véase tabla C4.19).

Tabla C4.19
Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios correspondientes. Curso 2007-2008

Convenios de formación y entidades conveniadas	58
Importe de la subvención a organizaciones sindicales	2.210.844 €
Importe de la subvención a otras instituciones sin ánimo de lucro	495.000 €
Actividades	1.397
Horas de formación	48.971
Participantes	29.528
Certificados	26.635

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En cuanto a los destinatarios de la formación impartida por las Entidades Colaboradoras (véase tabla C4.20), la oferta de actividades se dirigió sobre todo al profesorado de los distintos niveles educativos (804 actividades con 17.844 asistentes), indiferenciadamente considerados; y luego a los de Educación Infantil y Primaria (237 actividades y 6.731 asistentes). En cuanto a los profesores de Secundaria, se ofertaron 136 actividades en las que asistieron 2.623 profesores. Para el resto de los profesores se ofertó un número de actividades sensiblemente inferior y ninguna para profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Educación Compensatoria, Equipos de Orientación y Formación Profesional de Grado Superior.

Tabla C4.20
Destinatarios de las actividades de formación del profesorado desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios y acuerdos correspondientes. Curso 2007-2008

	Actividades	Asistentes
Profesores de todos los niveles	804	17.844
Educación Infantil y Primaria	174	3.447
Educación Secundaria	136	2.623
Educación Infantil	120	2.390
Educación Primaria	43	894
Educación Especial o Integración	34	553
Equipos interdisciplinarios	34	753
Formación Profesional	20	486
Otros colectivos	14	207
Formación Profesional Grado Medio	8	71
Educación de Personas Adultas	3	40
Equipos Directivos	3	189
Enseñanzas Artísticas	2	26
Personal de la Red de Formación	2	5
Escuelas Oficiales de Idiomas	—	—
Educación Compensatoria	—	—
Equipos de Orientación	—	—
Formación Profesional Grado Superior	—	—
Totales	1.397	29.528

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales

Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso académico 2007-2008, la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid desarrolló sus actividades de formación continua del profesorado en torno a los siguientes planes de formación:

- *Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no Universitaria*, en el marco del Acuerdo Sectorial al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.
- *Plan de Formación Continua del Profesorado de la Enseñanza Privada-Concertada*, en el marco de la Fundación Tripartita.
- *Plan de Formación para los Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza Pública*, en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

En total se desarrollaron 195 actividades de formación entre cursos, seminarios, grupos de trabajo, jornadas y formación individualizada. De estas actividades, 151 fueron actividades formativas presenciales y 44 lo fueron de formación a distancia.

En estas actividades participaron 3.296 profesores, de los que certificaron 2.529.

Los principales contenidos desarrollados en esta formación fueron los siguientes: Actualización Científico-Didáctica con el 43,00% de las actividades; TIC con el 37,74%; Diseño y Desarrollo curricular (legislación educativa) con el 15,89% y, finalmente, Atención a la diversidad (15,20%); Lenguas Extranjeras (8,60%), y Convivencia Escolar (6,62%).

A este respecto importa señalar que, en el estudio prospectivo realizado por la organización respecto a las necesidades de formación, el 44,7% de los encuestados deseaba formación

sobre TIC, el 28,3% sobre *Idiomas y Lenguas* y el 12,9% sobre *Educación Especial*. Sin embargo, sólo el 6,6% demandaba formación sobre temas Didáctico-Curriculares, menos que lo hacían sobre *Educación en Valores* que alcanzaba el 10%.

Los participantes fueron preguntados por la utilidad de la formación recibida y el 60% consideró que *tenía aplicación directa en su puesto de trabajo*, el 32% *que sólo en parte* y el 5% *que no tendría aplicación en su labor diaria*. Casi un 4% no contestó.

En cuanto a la valoración de la formación recibida y en una escala de 3 a 5, el profesorado que impartió la formación fue valorado con la puntuación media más alta (4,6) y la organización y la satisfacción con el curso con la puntuación media más baja (4,2).

Asociación Nacional de Profesores Estatales (ANPE)-Madrid

Durante el curso 2007-2008, ANPE-Madrid desarrolló actividades de formación del profesorado por un total de 4.510 horas. En estas actividades participaron 3.303 profesores, de los cuales 2.822 eran profesores de Enseñanza Primaria, 425 de Educación Secundaria y 56 de Formación Profesional.

Los contenidos de esa formación fueron los siguientes: TIC (64 actividades), Educación Artística y Musical (43), Salud Laboral (20), Inglés (14), Atención a la Diversidad (13), Lengua y Literatura (8) y Otros temas (5).

Unión General de Trabajadores. Federación de Trabajadores de la Enseñanza-Madrid

Durante el curso académico 2007-2008, FETE-UGT Madrid desarrolló sus actividades de Formación Continua del Profesorado en torno a los siguientes Planes de Formación:

- *Plan de Formación del Profesorado de Enseñanza Pública no Universitaria* en el marco del Acuerdo Sectorial: 125 acciones formativas realizadas.

- *Plan de Formación Continua del Profesorado de Enseñanza Privada-Concertada*, en el marco de la Fundación Tripartita: 7 acciones formativas realizadas.
- *Plan de Formación Continua del Contrato-Programa de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid*: 14 acciones formativas.
- *Plan de Formación para los Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza Pública*, en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas: 25 acciones formativas realizadas.

En total se desarrollaron 171 actividades de formación entre cursos, seminarios, grupos de trabajo y jornadas. De estas actividades, 151 fueron actividades formativas presenciales y 20 lo fueron de formación en línea.

En estas actividades participaron 4.600 asistentes, lo que ha supuesto 5.145 horas de formación continua. En cuanto a los contenidos desarrollados en las acciones formativas, los que contaron con un mayor número de actividades fueron la Actualización Científico-didáctica con un 59,6% y el Uso Educativo de las TIC con el 23,4%; y con una menor incidencia, el Diseño y Desarrollo Curricular con el 5,2% de las actividades, la Convivencia Escolar con el 5%, las Lenguas Extranjeras con el 3,5%, y la Atención a la Diversidad con un 2,9%.

En cuanto a la valoración de la formación recibida, la consideraron buena o muy buena el 75% de los participantes; *regular* el 21%, y *mala* el 4%. Por otra parte, más de un 65% de los participantes manifestó su interés por seguir participando en acciones formativas promovidas por FETE-UGT Madrid.

Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza

Durante el curso 2007-2008 la Federación de Enseñanza de USO desarrolló actividades de formación para 380 profesores, de los cuales 196 asis-

tieron a actividades presenciales, 177 recibieron formación a distancia y 7 combinaron formación presencial y a distancia. En total se impartieron 1.265 horas de formación.

Los contenidos más desarrollados correspondieron a cursos sobre *Didáctica del desarrollo del Currículo* y sobre *Metodologías de la enseñanza del Idioma Inglés*, seguidos por los de *Orientación y Educación Especial*, TIC, *Dirección Escolar y Educación en Valores*.

Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid

Durante el curso 2007-2008, CSIF Enseñanza Madrid desarrolló 37 actividades de formación del profesorado que ocuparon un total de 1.147 horas.

En estas actividades participaron 688 profesores, de los que 423 lo eran de Educación Primaria, 109 de Educación Secundaria, 54 de Formación Profesional, 45 de Educación Especial, 18 de Equipos Directivos, 15 de Conservatorios de Música y otros tantos de Equipos de Orientación.

En cuanto al contenido de la formación, las temáticas fueron las siguientes: Currículo transversal (11 actividades), TIC (10), Atención a la Diversidad (6), Inglés (5) y Educación Artística (5).

Coalición Sindical Independiente de Trabajadores. Madrid, Área de Educación

Durante el curso 2007-2008, CSIT Madrid desarrolló las siguientes actividades de formación del profesorado:

- Las TIC en el aula: PhotoShop y diseño de páginas web.
- Inglés para profesores no especialistas. Nivel pre-intermedio.
- La actividad física como medio de convivencia en la comunidad educativa.

- Itinerarios geológicos y medioambientales: entre Cuenca y Guadalajara (alta serranía de Cuenca) I y II.
- Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez: Itinerarios históricos, artísticos y literarios. I y II.
- Cuba, Caribe y España.

Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2008 el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid desarrolló su programa de formación del profesorado, que tuvo como objetivos el actualizar los saberes y avanzar hacia una mejora efectiva de la calidad educativa. El programa de formación se dirige especial, pero no exclusivamente, a los profesores de Educación Secundaria, colectivo tradicional del Colegio. Así se consolidaron áreas de formación relativas a Geografía e Historia, Lengua y Literatura, Filosofía, Pedagogía, etc. Pero también se continuó con el desarrollo de actividades de formación sobre contenidos más estrictamente pedagógicos y con otros dirigidos a Maestros de Educación Infantil y Primaria.

El Programa de formación del profesorado del Colegio se desarrolla a través de una estructura organizativa específica denominada Seminarios Didácticos Permanentes (SEDIP), que cuenta, entre otros recursos, con una plataforma virtual en la red para la formación en línea, y con repositorios y contenedores de material didáctico.

El programa de formación se concreta en un calendario de actuaciones que se extiende a lo largo del año:

- Cursos de formación de febrero.
- Cursos de formación de mayo, junio y julio.
- Universidad de otoño: cursos de formación de octubre y noviembre.

Dentro de ese calendario se celebraron también:

- Las Jornadas Internacionales de Lengua y Cultura Españolas.
- Jornadas de Comunicación y Entendimiento entre Culturas.

Los cursos concretos desarrollados fueron los siguientes:

- Inteligencia emocional.
- La documentación moderna en España (siglos XV-XVIII): Paleografía y diplomática (IV curso).
- La moneda en el registro arqueológico.
- Tasación de obras de arte y antigüedades. El perito judicial. El mercado del arte.
- Actualización lingüística y literaria en lengua francesa.
- Jornadas de Comunicación y entendimiento entre culturas.
- Formación en las materias economía y economía de empresa de Bachillerato.
- Hazte corrector de estilo.
- Formación pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.
- La práctica de la prueba pericial en el proceso civil.
- El Plan de Convivencia y Resolución de Conflictos en los centros educativos: desarrollo de competencias del profesorado para su elaboración.
- Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza: actualización, metodología y prácticas.

- Religión. Patrimonio artístico religioso de Madrid.
- Pedagogía sistémica y constelaciones familia-escuela.
- Inglés A. Grupo 1. Content and Competences in the English Class.
- Aproximación y análisis del concepto de guerra.
- Francés 2008.
- Arte y poder.
- Recursos didácticos en la geografía de 2.º de Bachillerato.
- Jornadas Internacionales de Lengua y Literatura española. Literatura española de la primera mitad del siglo xx. Léxico-semántica.
- Morfosintaxis española.
- Inglés A. Grupo 2. Content and Competences in the English Class.
- Las relaciones internacionales en la Europa de entreguerras. 70 aniversario de la conferencia de Munich.
- Las matemáticas en el aula y en el mundo real II.
- Hispania Romana.
- El centro como unidad de funcionamiento y transformación.
- Jornadas Internacionales de Lengua y Literatura española. Literatura española de la segunda mitad del siglo xx. La pragmática del texto.
- Jornadas Internacionales de Lengua y Literatura española. Morfosintaxis española (nivel superior). Composición escrita: estructura del discurso.

- Grandes obras de la literatura española en lengua castellana.
- La cerámica española en Madrid desde el Bajomedioevo hasta el siglo XIX.
- Alemán.
- Educación Artística: Plástica. El dibujo en el aula.
- Educación para la Salud. Educación Física y Nutrición.
- Encuentro de Profesores de Inglés. Content and Competentes in the English Class.
- Italiano: Il task-based approach.
- Mediación familiar y escuela: una colaboración imprescindible.
- La Educación Infantil y Primaria en la escuela actual. Nuevas perspectivas.

Formación del profesorado desarrollada por los centros privados

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) Madrid

Las Escuelas Católicas de Madrid, integradas en FERE-CECA desarrollaron su programa de formación permanente del profesorado durante el curso 2007-2008 en dos modalidades básicas: Jornadas Monográficas y Conferencias.

Jornadas Monográficas

Se desarrollaron entre octubre de 2007 y mayo de 2008 y participaron un total de 313 docentes.

Las actividades desarrolladas en las Jornadas fueron las siguientes:

- La aventura de comenzar a escribir. Grafo-motricidad y Disgrafía.

- Pasárselo genial en el cole. Recreos inteligentes.
- Responsabilidad en la red. Internet, móviles y menores.
- De aprender... a vivir la historia. Videojuegos en clase de Sociales.
- Parece que pregunté más de lo previsto... Sobredotación en Educación Infantil y Primaria.

Conferencias

Se desarrollaron entre octubre de 2007 y junio de 2008 y participaron un total de 542 docentes.

Las Conferencias fueron las siguientes:

- «Puedo creer en lo imposible, pero no lo improbable» (G. K. Chesterton) El papel de la filosofía en el diálogo interreligioso.
- ¿Existe una competencia espiritual? La religión en el contexto de las competencias básicas.
- «Señor, no necesito esa hipótesis» (Laplace). La imagen de Dios en los científicos que cambiaron la historia.
- «Unidad en lo necesario, libertad en la duda, caridad en todo» (San Agustín). Relativismo y fundamentalismo.
- «Mujeres y religiones, desde la exclusión al encuentro».

Por otra parte se promovieron y desarrollaron iniciativas de formación y apoyo al profesorado no enmarcadas en las modalidades anteriores:

- «Reflexiones en torno a la competencia espiritual». Se trata de la publicación de una propuesta pedagógica que se suscitó con la aparición de la LOE y la inserción de un nuevo Elemento en el Currículo: las Competencias Básicas Educativas. A las ocho

competencias propuestas por la Administración, FERE-CECA propuso la adición de una novena: la Competencia Espiritual. Esta propuesta fue difundida en los centros de la organización y puesta a disposición de todos los centros que la requiriesen. Además se ofrece un resumen en su página web.

- Recogida y Difusión de Experiencias Pedagógicas Innovadoras: durante el curso 2007-2008, se puso en marcha la recogida de experiencias pedagógicas innovadoras que se estaban aplicando en los centros de Escuelas Católicas de Madrid, con el objetivo de extraer los aspectos positivos y generalizables de las mismas, y proponerlas posteriormente como modelos para la mejora de la calidad educativa. Las experiencias fueron publicadas en la web de la organización y en la revista *ECM*.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

ACADE desarrolló un programa de formación permanente del profesorado a través del IFIE (Instituto de Formación e Innovación Educativa).

Se desarrollaron 670 acciones formativas, de las cuales 254 fueron presenciales y 416 a distancia. Estas actividades de formación ocuparon 30.060 horas y participaron en ellas 5.035 profesores.

Por otra parte, y dirigido a directivos de centros educativos y profesores, ACADE organizó los siguientes congresos:

- **VIII Congreso Mundial de Educación**
Se celebró en Valencia bajo el lema «Lo mejor de los mejores», organizado por ACADE, la Confederación de Centros Privados de la Unión Europea (CADEICE) y la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP). Participaron más de 1.300 congresistas, entre directivos de centros, pedagogos y profesores. Se desarrollaron cuatro grandes bloques temáticos: el liderazgo educativo, metodologías, experiencias de centros punteros y análisis

internacionales. Alrededor de estos temas se presentaron propuestas de innovación pedagógica, experiencias y buenas prácticas.

- **Congreso Mundial de Educación Infantil**
Celebrado en Valencia, paralelamente al Congreso Mundial de Educación, se abordaron en él las últimas novedades en metodologías e innovación educativa en las enseñanzas de 0 a 6 años. Entre otras temáticas y ponencias, cabe destacar la conferencia de Thomas Lickona sobre «El Desarrollo de las emociones y la formación del carácter en la Educación Infantil», la ponencia de Laurie Kagan sobre protocolos de estimulación de habilidades mentales, la experiencia de la International School de Amsterdam de aprendizaje del inglés, la ponencia sobre «Tratamiento de las inteligencias múltiples», etc.
Durante el curso 2007-2008, ACADE suscribió convenios de colaboración con la Consejería de Educación y con el Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de acreditar oficialmente la formación del profesorado promovida por la Asociación.

Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE)

La formación del profesorado desarrollada por la Confederación Española de Centros de Enseñanza en la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008 se enmarcó en las tres líneas prioritarias establecidas en el Plan de Formación de la Confederación:

- Dirección y calidad: con 415 horas de formación y 497 participantes.
- Mejora de Habilidades Docentes: 1.572 horas de formación y 1.061 participantes.
- Tecnología: con 150 horas de formación y 141 participantes.

En el curso 2007-2008 se desarrollaron un total de 159 actividades de formación (79 cursos y

80 acciones formativas puntuales) con un total de 1.699 participantes, de los cuales, 1.227 recibieron formación presencial, 331 a distancia y 141 formación de modalidad mixta.

C4.7. La participación de la comunidad educativa

La participación en la educación de todos los sectores afectados, prevista en el artículo 27.5 de la Constitución Española, se concreta, en la Comunidad de Madrid, a través de los Consejos Escolares correspondientes a tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los Municipios y el de la Comunidad Autónoma. En todos ellos están representados, en sus ámbitos respectivos y con ciertas singularidades, los distintos sectores de la comunidad educativa y aquellos otros concernidos asimismo, por la educación.

El artículo 27.5 de la Constitución Española de 1978 establece que «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de todos los sectores afectados...». El Título II de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolla una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal como son: la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, los Consejos Escolares Territoriales y Municipales y los Consejos Escolares de Centro. Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su Título V, Capítulo III, concreta de nuevo los órganos para hacer efectiva la participación.

Voto particular n.º 76, página 565

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Este Consejo Escolar Regional, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril y regulado por los Decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de

29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de funcionamiento interno, es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene confiada una serie de funciones como son, entre otras, la de emitir dictámenes pertinentes sobre cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de la Consejería de Educación, así como la de elaborar un Informe anual sobre la situación de la enseñanza en la región y una Memoria anual de sus actuaciones.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su Ley de creación— a favorecer la implicación de las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito de nuestra región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio sobre temas o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, etc. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo en nuestra Comunidad.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2007-2008 está disponible, para su eventual consulta, en la Memoria más arriba referida cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en nuestra Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus sindicatos; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos;

los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados no concertados, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el Consejero o Consejera de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios; las Universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el Consejero o Consejera de Educación.

Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. Al menos 25 Consejos Escolares Municipales están constituidos en la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 35 de la LODE, y han ido elaborando sus reglamentos. Desarrollan, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización; facilitan la reflexión y la comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa; colaboran en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevan sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

En términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- *Presidencia*. El alcalde o concejal en quien delegue.
- *Composición*. Representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnado, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, Administración educativa, organizaciones sindicales y personal de Administración y Servicios.
- *Competencias*. Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.
- Son consultados para:
 - Propuestas de construcción, renovación de centros y modificación de unidades.
 - Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.
 - Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
 - Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
 - Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

Existen Consejos Escolares Municipales en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, El Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Torrelodones. En total 25 municipios.

Voto particular n.º 77, página 565

Los Consejos Escolares de Centro

Están regulados, para los centros públicos por los artículos 126 y 127 de la LOE y, para los centros privados concertados, por los artículos 54 al 58 de la LODE, modificados posteriormente por la LOE. Constituyen el órgano de gobierno y participación en los centros educativos y están integrados, de modo general, por los representantes de la comunidad educativa, formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de administración y servicios y el representante de la Administración local.

Los Consejos Escolares de Centro constituyen un foro para el entendimiento y cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa que puede generar sinergias efectivas y facilita la participación y colaboración de todos los sectores implicados. Todo ello sin olvidar que los Consejos Escolares, de conformidad con la legislación vigente, son órganos ejecutivos y decisorios en las más importantes situaciones de un centro educativo como son, por ejemplo, la aprobación y evaluación del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la elección de director o la resolución de conflictos graves.

El correcto funcionamiento de los Consejos Escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir su dinamización e impulsar los aspectos más prácticos del funcionamiento del Consejo, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

Voto particular n.º 78, página 565

El proceso electoral para constituir o renovar los Consejos Escolares de los centros educativos en el curso 2007-2008 se rigió, según se establece en la Circular de 16 de octubre de 2007 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares, que se relacionan

a continuación, así como por las disposiciones que los desarrollan:

- Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE de 20 de febrero).
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero).
- Orden de 28 de febrero de 1996 (BOE de 5 de marzo), por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden, se fija el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo.
- Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los Consejos Escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de noviembre), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los Consejos Escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de Niños (BOCM de 3 de agosto).
- Orden de 9 de octubre de 1996 (BOE de 7 de noviembre), sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE de 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE de 6 de noviembre), para los

centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 8 de septiembre), para las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Orden 3956/2006 de 13 de julio del Consejero de Educación, por la que se autoriza a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir ESO, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes (BOCM de 31 de julio).

Otros cauces de participación social

La participación social no se agota en los órganos establecidos por la Administración educativa. En una sociedad dinámica y madura, como la madrileña, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la Región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc. han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante. De entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación⁹ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan en lo que sigue.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios:
 - CC.OO. (Comisiones Obreras).
 - FETE-UGT (Unión General de Trabajadores).
 - ANPE (Sindicato Independiente).

- CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios).
- FSIE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza).

- Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad de Madrid:

- Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos Francisco Giner de los Ríos.
- Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid, FECAPA.

- Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid:

- Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE.
- Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid, SE.
- Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid.

- Agrupaciones de empresarios y titulares de centros docentes en la Comunidad de Madrid:

- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
- Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
- Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
- Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos FERE-CECA Madrid.
- Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, CEIM.

⁹ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2007-2008.

Actuaciones

Elecciones a los Consejos Escolares de centro

El dato más significativo de las elecciones a representantes de los Consejos Escolares, efectuadas en el curso 2007-2008, es el bajo índice de participación de los padres, tanto en los centros públicos (8,96% sobre el total de electores) como concertados (8,91%) así como el alto grado de participación de profesores en ambos tipos de centro.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.21, en los centros públicos y en las Enseñanzas de Régimen General, el mayor porcentaje de participación corresponde a los *profesores con un 88,75%* (86,77% en 2006) seguido del correspondiente al *Personal de Administración y Servicios 44,92%* (74,47% en 2006) y, a continuación, el de los *alumnos con un 41,86%* (59,09% en 2006). Es de destacar el hecho de que, sobre el censo total de *padres* de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzó un porcentaje del 8,96% (8,36% en 2006)¹⁰.

En todas las categorías de electores, la participación en los centros públicos es tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de *padres*, de *profesores* y de *personal no docente* es más alta en los centros de Educación Infantil (33,86%).

En los centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial desciende muy notablemente la participación en las elecciones a Consejos Escolares del sector *profesores* con relación a la que se produce en los centros de Régimen General. Otro tanto ocurre con la participación de los *alumnos*. En estos centros, sin embargo, la participación del *personal no docente* es superior a la que se aprecia en los de Régimen General.

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en los centros concertados la participación es mayor en el sector de alumnos (73,74% frente al 41,86% en los públicos) y en el de personal de administración y servicios (83,63% frente al 44,92% en los centros públicos), pero no así en el de profesores (76,94% frente al 88,75% en los centros públicos). Es interesante resaltar que, en los centros concertados, la participación de los profesores desciende a medida que aumenta la edad de sus alumnos; sin embargo, la de los alumnos aumenta con su edad.

Voto particular n.º 79, página 566

Las tablas C4.23 y C4.24 muestran el número de representantes elegidos en el proceso electoral correspondiente al curso 2007-2008, tanto en centros públicos como concertados,

Tabla C4.21
Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Curso 2007-2008

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	947	886	93,56				14.523	4.917	33,86	242	184	76,03
Educación Primaria	3.770	3.464	91,88	125	61	48,80	74.760	7.958	10,64	274	195	71,17
Educación Secundaria	5.146	4.487	87,19	51.702	27.816	53,80	82.493	2.601	3,15	812	153	18,84
Escuelas Oficiales de Idiomas	239	196	82,01	17.220	1.749	10,16				84	72	85,71
Centros de Enseñanzas Artísticas	711	564	79,32	4.825	1.297	26,88	2.395	138	5,76	122	85	69,67
Total	10.813	9.597	88,75	73.872	30.923	41,86	174.171	15.614	8,96	1.534	689	44,92

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C4.22
Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Educación Infantil	41	41	100,00				910	239	26,26	18	17	94,44
Educación Primaria	170	143	84,12	639	330	51,64	3.114	399	12,81	19	18	94,74
Educación Especial	36	18	50,00	27	—	0,00	208	105	50,48	26	21	80,77
Educación Secundaria	1.033	784	75,90	5.340	4.201	78,67	18.229	1.293	7,09	94	74	78,72
Bachillerato	72	57	79,17	407	367	90,17	957	116	12,12	6	6	100,00
Ciclos Formativos	105	78	74,29	526	219	41,63	1.504	68	4,52	8	7	87,50
Total	1.457	1.121	76,94	6.939	5.117	73,74	24.922	2.220	8,91	171	143	83,63

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C4.23
Representantes elegidos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal administración y servicios	Total
Educación Infantil	211		226	44	481
Educación Primaria	435	3	319	68	825
Educación Secundaria	296	183	85	23	587
Escuelas Oficiales de Idiomas	47	48		13	108
Centros de Enseñanzas Artísticas	49	39	9	9	106
Total	1.038	273	639	157	2.107

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla C4.24
Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos

	Profesores	Alumnos	Padres	Personal administración y servicios	Total
Educación Infantil	11		12	5	28
Educación Primaria	14		15	5	34
Educación Especial	6		5	2	13
Educación Secundaria	63	43	53	14	173
Bachillerato	4	2	2	1	9
Ciclos Formativos	14	9	11	4	38
Total	112	54	98	31	295

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

según el estamento (*profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios*) y el tipo de enseñanzas.

En resumen, la posibilidad de participar en la gestión de los centros a través del Consejo Escolar de Centro, tanto en centros públicos como concertados, mediante los respectivos representantes, es más apreciada por los *profesores* que por los *alumnos*, los *padres* y el *personal de administración y servicios*, ya que su grado de participación en las elecciones es significativamente superior, siendo ello más evidente en los centros públicos que en los concertados. Además, en todas las categorías de electores, la participación en los centros públicos disminuye con la edad correspondiente a la etapa

educativa de que se trate. En los centros concertados, la participación de los profesores desciende a medida que aumenta la edad de sus alumnos mientras que la de los alumnos aumenta con su edad.

Subvenciones concedidas en el ejercicio 2008

Las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2008 por el Gobierno Regional a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos, y a las federaciones y asociaciones de alumnos para el desarrollo de las actividades que le son propias se muestran, respectivamente, en las tablas C4.25, C4.26 y C4.27.

Tabla C4.25
Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2008

	Gastos de funcionamiento (euros)	Gastos de actividades (euros)	Total (euros)
Federación Francisco Giner de los Ríos	34.696	25.022	59.718
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos FECAPA	12.007	21.880	33.887
Confederación Autónoma de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid. CONFAPA	5.091	16.785	21.876
Federación de AMPAS de Coslada	775	11.658	12.433
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Centros Educativos de Madrid. COFAPA MADRID	1.107	5.170	6.277
Total	53.676	80.515	134.191

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C4.26
Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2008

	Gastos de funcionamiento (euros)	Gastos de actividades (euros)	Total (euros)
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Madrid (FADAE)	2.600	2.394	4.994
Federación «Sindicato de Estudiantes»	1.200	1.280	2.480
Federación «Unión Democrática de Estudiantes de Madrid» (UDEM)	2.500	2.626	5.126
Total	6.300	6.300	12.600

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C4.27
Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2008

Beneficiario	Centro	Gastos de actividades (euros)
AA Ana M. ^a Javouhey	CPR San José de Cluny	796
AA Cuenta con Nosotros	IES Alarnes	1.014
AA IES Altair	IES Altair	766
AA 3 V, Ven, Verás y Volverás	IES Dionisio Aguado	896
AEDI	IES Dolores Ibarruri	876
AA Estudiantes del IES Eijo y Garay	IES Eijo y Garay	930
AEGAMO	IES García Morato	784
AA IES Ítaca	IES Ítaca	736
AA Estudiantes de Vicálvaro	IES Joaquín Rodrigo	950
ADEA	IES José Luis L. Aranguren	724
AA Jovellanos	IES Jovellanos	1.213
AA Mali	IES Julio Caro Baroja	995
AA Fuenlabrada II	IES Salvador Allende	1.399
AA IES Cañada Real	IES Cañada Real	521
Total		12.600

Fuente: Consejería de Educación.

Actividades de asociaciones, federaciones, agrupaciones y otras entidades

Todas estas instancias —y muy especialmente, en relación con la participación en educación, las federaciones y confederaciones de padres, como la Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA Giner de los Ríos), la Federación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Madrid (FECAPA), y la Confederación Autónoma de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid (CONFAPA)—desarrollan un abundante número de actividades orientadas a la información y formación de sus asociados, así como a sensibilizar a toda la sociedad sobre la importancia social de una educación de calidad, de la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado y de las políticas de libertad en educación. Asimismo, la referencia a la responsabilidad de todos los sectores implicados en el objetivo compartido de elevar los niveles de educación en nuestra Comunidad y de participar en su mejora, en beneficio de las nuevas generaciones y de la propia sociedad, constituye un

rasgo común a todas ellas. Cabe citar, a modo de ejemplo y sin pretender ser exhaustivos, algunas de estas actividades:

- Cursos de formación diversos como, por ejemplo, los referidos a la organización y funcionamiento de las APAS.
- Elaboración y justificación de proyectos relacionados con la participación.
- Conferencias y charlas sobre muy diversos temas como, por ejemplo, estrategias para ayudar a los hijos en los estudios, Educación y desarrollo.
- Educación para la igualdad. Salud y bienestar. Educación emocional y habilidades sociales, etc.
- Escuelas de padres.
- Congresos.
- Asambleas.
- Campañas de sensibilizaciones y apoyos.

- Orientación legal informando a familias y APAS sobre legislación educativa vigente.
- Actividades de convivencia y participación.
- Mantenimiento de permanente contacto con el profesorado y equipos directivos de los centros.
- Edición de publicaciones diversas: revistas, folletos, agendas escolares, etc.
- Encuentros de Estudiantes por la Participación.
- Formación sobre Participación Educativa.
- Campañas informativas periódicas sobre, por ejemplo, escolarización, participación y elecciones a Consejos Escolares, etc.
- Infinidad de actividades, pequeñas pero importantes, para crear un tejido asociativo vivo y funcional, como las referidas a la asistencia o información telefónica, mantenimiento de páginas web, envío de correos electrónicos, atención personal, etc.

La cuantificación rigurosa de las actividades que se desarrollan a este respecto en la Comunidad resulta difícil de establecer. Sin embargo, todo hace pensar que, junto al impulso de la Administración, la suma coordinada de esfuerzos de todos los sectores implicados tiene un impacto positivo en la vida de los centros y, a la postre, en la calidad de la educación.

C4.8. La cooperación de las corporaciones locales

La proximidad de las administraciones locales al administrado permite una rápida percepción de los problemas y de las necesidades de las familias, y posibilita sinergias entre administraciones que se sustancian en convenios de cooperación con la Consejería de Educación. Las corporaciones locales intervienen en un amplio rango de actuaciones sobre el sistema educativo.

La prestación de servicios de las corporaciones locales en el ámbito educativo concierne a aspectos tales como la cooperación en las labores de planificación educativa o en el de mantenimiento de los centros escolares de Educación Primaria. Además, corresponde a los municipios la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir los distintos tipos de enseñanza, como se determina en la disposición adicional decimoquinta, punto cuatro de la Ley Orgánica de Educación, 2/2006 de 3 de mayo (LOE).

Su participación es, asimismo, significativa en el proceso de escolarización, en los programas para combatir el absentismo escolar, en la atención de las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil y en la elaboración de la red de centros, al colaborar en la identificación de las necesidades de escolarización que las entidades locales detectan, en tanto que instancias más próximas a la realidad social y ciudadana de su territorio. Por detentar la titularidad demanial de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, tienen obligaciones o responsabilidades directas en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios, aunque la titularidad administrativa de dichos centros sea de la Consejería de Educación. Con el fin de garantizar esa necesaria implicación de la administración local en el mundo educativo, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) —Ley 8/1985, de 3 de julio— y posteriormente la LOE establecen la presencia de un representante del ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como su representación en los Consejos Escolares Autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Merece igualmente una mención especial la labor desarrollada por las corporaciones locales en la creación y gestión de Escuelas Infantiles y centros escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial,

en particular, la red de Escuelas Municipales de Música. También desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con dificultades; acuerdos sobre formación y empleo; programas para prevenir y evitar el absentismo escolar en cumplimiento de mandato legal sobre escolarización obligatoria; o iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, etc.

Además, las entidades locales, aunque de modo excepcional en nuestra Región, prestan servicios complementarios, mediante acuerdos con la Administración educativa, para la mejor gestión del transporte escolar y el servicio de comedor escolar. Su papel es mucho más importante en las denominadas actividades «extraescolares»; es decir, aquel conjunto de actividades que con fines educativos, culturales, deportivos o sociales se realizan en los centros docentes fuera del horario lectivo.

En suma, las competencias y actuaciones de las corporaciones locales en materia educativa, por su envergadura e impacto, han de ser consideradas en una aproximación sistémica a la educación madrileña.

Novedades normativas

- Orden 633/2007, de 13 de febrero, por la que se fija la cuantía de los precios privados de los centros públicos que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Consejería de Educación para el curso escolar 2007-2008 (BOCM del 28 de febrero).
- Acuerdo de 8 de febrero de 2007 por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2007-2008 (BOCM del 28 de febrero).
- Orden 847/2008, de 25 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2008 (BOCM del 29 de febrero).
- Orden 1090/2008, de 3 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (BOCM del 26 de marzo).

Actuaciones

En el curso 2007-2008 se produjo un incremento presupuestario de los servicios educativos complementarios en Educación Infantil y Primaria, como consecuencia del incremento producido en la población en edad escolar comprendida entre los 0 y 12 años. Ello ha supuesto un incremento de las cuantías de los módulos de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos para el sostenimiento de centros de Educación Infantil. Crecieron igualmente en dicho curso las partidas para la financiación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, pasando de 13.764.581 euros en 2007 a 14.118.972 euros en 2008. Todo ello ha permitido, entre otras actuaciones, aumentar el número de centros y de convenios que permiten desarrollar los citados Planes cuyo objetivo es la compensación de desigualdades sociales a través de la educación. En Educación Infantil el servicio de asistencia a menores de un año, el servicio de comedor y el servicio de horario ampliado de permanencia en

el centro y los módulos de Casas de Niños presentan, en 2008, un aumento del 2% en relación al curso anterior. Por otra parte, tres Casas de Niños se transformaron en Escuelas Infantiles.

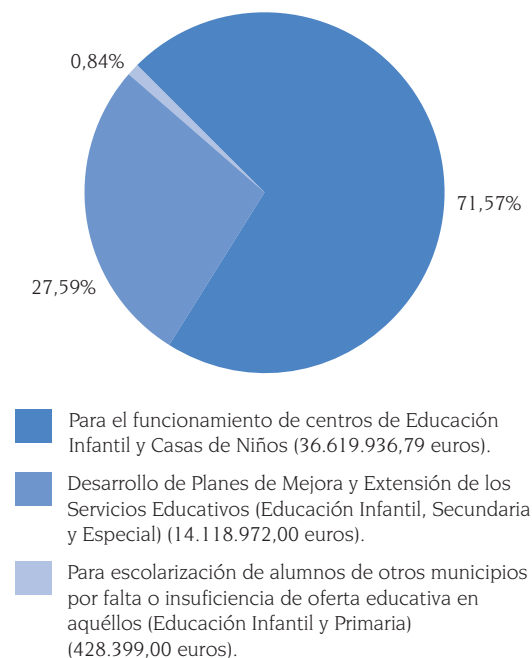
C₄

Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local

La figura C4.6 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación y de los Ayuntamientos para convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local en el año 2008. En ella puede apreciarse la magnitud de lo aportado para el funcionamiento de centros de la Red pública de primer y segundo ciclo de Educación Infantil que supone el 71,57% del total.

Voto particular n.º 80, página 566

Figura C4.6
Aportaciones presupuestarias totales para convenios entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos en el año 2008



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto véanse las tablas aC4.5, aC5.6 y aC4.7 del Anexo C.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil y Casas de Niños

Escuelas de Educación Infantil

Las bases para la suscripción de convenios con ayuntamientos e instituciones, para la creación y funcionamiento de escuelas de Educación Infantil integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, se establecen en las Órdenes 3936/1998, de 11 de diciembre, y 59/2004, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que definen además el marco normativo por el que se regulan las aportaciones de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los *módulos económicos* de *escolaridad-comedor/aula/año*, de *grupo de horario ampliado* y de *centro anual* que se fijan anualmente por Orden del Consejero de Educación. Las aportaciones a realizar por cada Administración para financiar los centros en convenio y la cuantía teórica de las aportaciones de los usuarios, se definen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Comunidad de Madrid: 43% ó 52% del módulo (en función de la población del municipio).
- Ayuntamientos o Institución titular: 24% ó 15% del módulo (en función de la población del municipio).
- Usuarios (mediante aportación de cuotas): 33% del módulo.

Para el año 2007, dichos módulos se regularon mediante la Orden 643/2007, de 13 de febrero y ascendieron a 56.650, 2.678 y 15.450 euros respectivamente. Para el año 2008 se hizo me-

Tabla C4.28
Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Escuelas Infantiles	Casas de Niños	Total
Madrid-Capital	26	0	26
Madrid-Norte	22	28	50
Madrid-Sur	40	41	81
Madrid-Este	25	35	60
Madrid-Oeste	19	13	32
Total	132	117	249

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

diante la Orden 847/2008, de 25 de febrero y ascendieron a 57.783, 2.732 y 15.759 euros respectivamente, representando un 2% de aumento respecto al año anterior.

En el curso 2007-2008 los ayuntamientos han sido titulares de 132 centros de Educación Infantil y de 117 Casas de Niños, tal como se indica en la tabla C4.28. La Consejería de Educación mantuvo 151 convenios de colaboración en materia de Educación Infantil, cinco más que en el curso 2006-2007, con otros tantos municipios de la región.

Casas de Niños

Las bases para la suscripción de convenios con ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid están definidas igualmente en la Orden 3936/1998 de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura. La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico *aula/año* que se fija anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2007, dicho módulo se reguló por la Orden 643/2007, de 13 de febrero y ascendió a 24.802 euros para el año 2008, dicho módulo se reguló por al Orden 847/2008, de 25 de febrero y ascendió a 25.298 euros.

Por otra parte, la creciente demanda de extensión de los servicios ofertados por las Casas de Niños, en lo relativo a la ampliación de horarios, prestación del servicio de comedor y atención a niños de 0 a 1 años, ha hecho necesaria la modificación del marco de colaboración vigente, con el fin de atender las necesidades sociales planteadas en las zonas donde se ubican. Mediante la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, por la que se establecen los criterios para la financiación conjunta de la extensión de servicios en las Casas de Niños incluidas en convenios, se concretan las aportaciones económicas que cada una de las Administraciones responsables de los centros ha de realizar, así como las condiciones educativas y técnicas necesarias para mejorar el servicio público que prestan los centros.

Desde la publicación de la citada Orden, 42 ayuntamientos han solicitado y tuvieron la extensión de los servicios prestados por las Casas de Niños, de ellos siete lo hicieron por primera vez en el curso 2007-2008: Becerril de la Sierra, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Navacerrada, Ribatejada, Valdeolmos-Alalpardo y Villavieja de Lozoya. La extensión de servicios está limitada a municipios en los que la Casa de Niños sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

En algunos casos, la alta demanda de los servicios ampliados («Asistencia a menores de un año con servicio de comedor y servicio de horario ampliado»; «Horario ampliado»; «Comedor») ha aconsejado la reconversión de las Casas de Niños en Escuelas Infantiles. En el curso 2007-2008 se han convertido en Escuela Infantil los siguientes centros: El Pocito, de Pedrezuela; La Mancomunidad La Jara, de Berzosa de Lozoya, y Los Almendros, de Villalbilla. Igualmente, de conformidad con lo previsto en la Orden 2226/2006, del 19 de abril, y con el fin de atender las necesidades de los distintos municipios, se mantiene la autorización a los centros que a continuación se indican, para ofertar plazas de Casa de Niños: *El Momo* (Parla), *Colorín Colorado* (Camarma

de Esteruelas), *Santa Cecilia* (El Molar), *Federico García Lorca* (Loeches), *Jacaranda* (Valdemoro), *Valle Inclán* (Leganés), *El Pedrezuela* (Pedrezuela), *Los Almendros* (Villabilla), *La Cigüeña* (Fuente del Saz del Jarama) y *El Caracol-col-col* (Ciempozuelos). En total 10 centros, cuatro más que en el curso 2006-2007.

La relación de los convenios con los ayuntamientos en materia de Educación Infantil para el año 2008, con indicación de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, se puede consultar en la tabla aC4.5 del Anexo C.

Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos

La experiencia acumulada en la estrecha colaboración entre Consejería de Educación y Ayuntamientos ha permitido detectar qué aspectos necesitan ser modificados o actualizados, entre los que destaca la necesidad de unificar los distintos convenios existentes en cada municipio para el desarrollo de los Planes Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, la conveniencia de favorecer el conocimiento y la participación de los centros educativos en la elaboración y el desarrollo de los mencionados Planes y la actua-

lización de los módulos económicos utilizados para regular la colaboración económica de la Consejería de Educación.

Estos Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos de los centros docentes, contemplan la apertura, en días lectivos fuera del horario escolar —modalidad A— y en días no lectivos —Modalidad B—, de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Concertados.

En 2007 han participado en estos Planes Locales de Mejora 1.184 centros y en 2008, 1.233 centros escolares, tal como puede apreciarse en las tablas C4.29 y C4.30. La Comunidad de Madrid ha destinado, durante el año 2007, un crédito de 13.824.581 euros y un crédito de 14.118.972 euros en 2008, para que dichos centros educativos pudieran realizar actividades extraescolares, tanto en días lectivos (de lunes a viernes) fuera del horario escolar, como en los no lectivos (vacaciones Semana Santa, Navidad o verano). Todo ello se ha realizado mediante la suscripción de 147 convenios en 2007 y 152 en 2008 (véanse tablas C4.29 y C4.30).

Voto particular n.º 81, página 567

Tabla C4.29
Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos por modalidad. Año 2008

MODALIDAD A		MODALIDAD B	
	Número de centros		Número de Centros
Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria	675	Julio	321
Institutos de Educación Secundaria	269	Agosto	120
Colegios concertados	116	Navidad	197
Escuelas de Educación Infantil	99	Semana Santa	193
Casas de Niños	62	Fines de semana	148
Colegios públicos de Educación Especial	12		
Total	1.233		

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Tabla C4.30
Evolución de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Años de 2006 a 2008

	2006	2007	2008	Variación (%)
Financiación realizada por la Consejería de Educación	12.4893.955 €	13.824.581 €	14.118.972	13,1
Número de convenios suscritos con los Ayuntamientos	143	147	152	6,3
Número de centros incluidos	1.077	1.185	1.233	14,5

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

La tabla C4.30 muestra la evolución de los datos básicos de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos desde el año 2006.

La relación de ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2007 y 2008 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden 1005/2003, de 24 de febrero, se puede consultar en la tabla aC4.6 del Anexo C.

Escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en sus localidades

En lo referente a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en sus localidades, la Orden 2255/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, modificada parcialmente por la Orden 1869/2006, de 31 de marzo, establece las normas reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la Región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que, por falta o insuficiencia de oferta educativa, se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, censados sea en el propio municipio sea en otros.

Mediante la Orden 1090/2008, de 5 de marzo, (BOCM del 26), se establece la cuantía máxima del crédito en el ejercicio de 2008 para su distribución entre los ayuntamientos solicitantes.

El importe del mismo asciende a 428.399 euros. Su distribución se ha realizado en función del número de alumnos acreditados por los respectivos ayuntamientos y del número de unidades que han sido necesarias poner en funcionamiento por esta causa. A partir de estos criterios se ha establecido que, para el ejercicio económico de 2008, el importe del módulo anual por alumno escolarizado sea de 190,521 euros; y de 1.444,042 euros el módulo anual por el incremento de unidades escolares.

Dichas cantidades contribuyen a sufragar los gastos de mantenimiento, vigilancia y conservación de los citados colegios públicos, por parte de los correspondientes ayuntamientos.

Las cantidades abonadas a los ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas en detalle en la tabla aC4.7 del anexo C donde figuran los centros en los que se ha producido la escolarización que justifica la aportación económica concedida.

C4.9. La enseñanza bilingüe

Durante el curso 2007-2008, el número de alumnos que participaban en el Programa de Colegios Públicos Bilingües se incrementó un 65% con respecto al curso anterior. Ello requirió un esfuerzo de formación del profesorado, la adscripción a los centros de un importante número de auxiliares de conversación anglófonos, así como la ampliación de las estructuras administrativas de apoyo a la red de centros bilingües.

El dotar a los alumnos de mayores y mejores destrezas comunicativas en las principales lenguas

europas, constituye una exigencia de nuestro sistema educativo. En particular, el poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades de relación a los alumnos de la Comunidad de Madrid. Ésta es la finalidad principal del Programa de Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid, cuya implantación se inicia en el curso 2004-2005 y que, en el curso 2007-2008, al que se refiere el presente informe, ofrece ya un importante recorrido. Se trata de que los alumnos adquieran, a lo largo de la Enseñanza Primaria, el conocimiento suficiente y el uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita. Los alumnos deberán lograr en esta etapa educativa la competencia comunicativa necesaria en la gestión de situaciones cotidianas utilizando el idioma inglés.

Los principales rasgos que caracterizan el Programa de Centros Bilingües son los siguientes:

- Clases diarias de Inglés, Lengua Castellana y Matemáticas.
- Impartición de cualquier asignatura en Inglés, con excepción de la Lengua Castellana y de las Matemáticas.
- Al menos la tercera parte del horario escolar impartida en lengua inglesa.
- Impartición en inglés del área de Conocimiento del Medio.
- Autonomía en los centros para elegir las materias que puedan impartirse en inglés.
- Desde el comienzo de la Educación Primaria, los alumnos reciben educación en las dos lenguas.
- Designación de un *Coordinador del Programa* en cada Colegio.
- Dotación de *Auxiliares de Conversación* en lengua inglesa nativos.
- Dotación económica especial al centro.
- Complemento económico a los profesores que imparten sus clases en inglés.

Los resultados del desarrollo del currículo bilingüe en los colegios integrados en el Programa son evaluados a través de pruebas externas por entidades acreditadas internacionalmente. Al final de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria se efectúan las pruebas de nivel con examinadores externos cualificados del *Trinity College* de Londres; lo que permite a los alumnos la obtención de los diplomas correspondientes. Dichas pruebas se denominan GESE. Concluidas las pruebas, desde la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se analizan los resultados obtenidos por los alumnos y se realiza el estudio estadístico pertinente. Finalmente, se comunican los resultados a los centros.

Voto particular n.º 82, página 567

Voto particular n.º 83, página 568

Novedades normativas

A la normativa generada desde el curso 2004-2005 para la puesta en marcha y perfeccionamiento del Programa, y con el fin de posibilitar su posterior extensión, se añadieron, durante el curso 2007-2008, las siguientes disposiciones:

- Orden 5549/2007, de 26 de octubre, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2008-2009.
- Orden 684/2008, de 14 de febrero, de la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2008/2009.

- Orden 813/2008, de 21 de febrero, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés en los centros concertados de la Comunidad de Madrid.
- Orden 4106/2008, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros concertados para la implantación de enseñanza bilingüe español-inglés.

Voto particular n.º 84, página 568

Actuaciones

En el curso 2007-2008 el Programa de Centros Públicos Bilingües contaba con 147 colegios y agrupaba a 18.750 alumnos, lo que ha supuesto incrementos de un 20,5% en el número de centros y de un 64,5% en el número de alumnos, con respecto al curso anterior.

El crecimiento continuado del número de centros integrados en el Programa a lo largo de los últimos cuatro cursos ha exigido un importante incremento de personal, de presupuestos y de programas de formación docente. En el curso 2007-2008 han sido 147 los colegios bilingües con un total de 18.750 alumnos. Ello ha supuesto incrementos del 20,5% en el número de centros y de un 64,5% en el número de alumnos con respecto al curso anterior. La tabla C4.31 muestra los totales de alumnos y de centros adscritos al Programa y su evolución desde los inicios.

En el curso 2007-2008, el 19,5% de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria estaban incluidos en el Programa «Colegios Bilingües».

La distribución geográfica de los colegios bilingües en el curso 2007-2008, entre las diferentes Áreas Territoriales en las que está organizada la educación en la Comunidad de Madrid, se muestra en la figura C4.7 y en tabla C4.32. En términos porcentuales, el Área Territorial de Madrid Capital, con un 35,4% de colegios bilingües respecto del total de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, se sitúa en la primera posición en cuanto a densidad de la red de colegios bilingües; le sigue, en segundo lugar, Madrid Sur con un 23,8%.

En cuanto a la implantación del programa «Colegios Bilingües», cabe señalar que en el curso 2007-2008, el 19,5% de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria estaban incluidos en el Programa «Colegios Bilingües» (véase tabla C4.32).

Voto particular n.º 85, página 569

Incremento de Auxiliares de Conversación

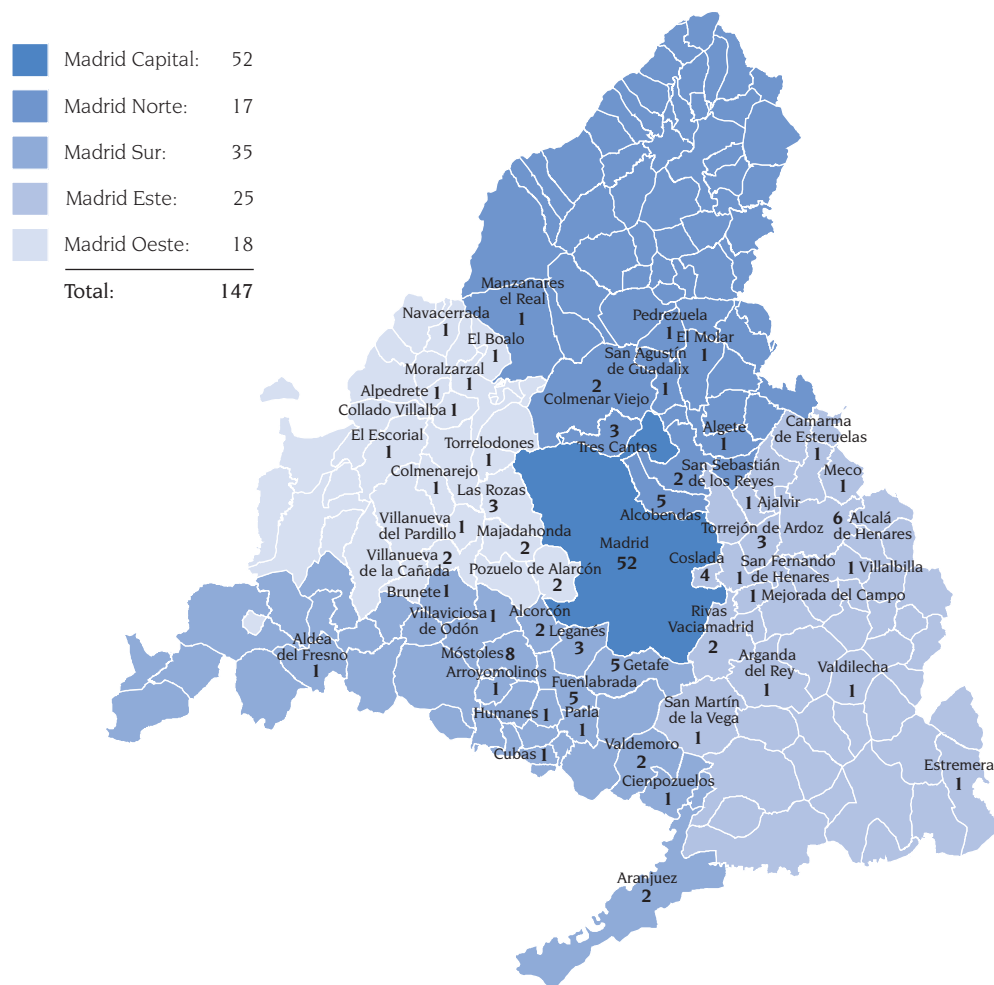
Durante el curso 2007-2008, 438 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los colegios públicos del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, frente a los 285 que lo hicieron en el curso 2006-2007. Así, el número de auxiliares de conversación anglófonos nativos aumentó un 53,7% en el curso 2007-2008 con respecto al curso anterior.

Tabla C4.31
Evolución del número de centros y de alumnos que se han incorporado al Programa Colegios Bilingües según las sucesivas órdenes de convocatorias. Cursos de 2004-2005 a 2007-2008

	Curso 2004-2005		Curso 2005-2006		Curso 2006-2007		Curso 2007-2008	
	Número	Número	Variación anual (%)	Número	Variación anual (%)	Número	Variación anual (%)	
Alumnos	1.300	4.000	207,7	11.400	185,0	18.750	64,5	
Centros	26	80	207,7	122	52,5	147	20,5	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.7
Mapa de los Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla C4.32
Datos de implantación del Programa Colegios Bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Nuevos Colegios Bilingües en 2007-2008	Centros Públicos en el programa «Colegios Bilingües»	Total de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria	Implantación del programa «Colegios Bilingües» (%)	Distribución territorial de los Colegios Bilingües (%)
Madrid Capital	7	52	236	22,0	35,4
Madrid Norte	4	17	73	23,3	11,6
Madrid Sur	6	35	233	15,0	23,8
Madrid Este	4	25	135	18,5	17,0
Madrid Oeste	4	18	78	23,1	12,2
Total	25	147	755	19,5	100

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

A medida que el Programa avanzaba hasta completar los tres ciclos de Primaria, se ha ido asignando a cada colegio bilingüe un número creciente de auxiliares de conversación. Así, durante el curso 2005-2006, 154 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los colegios públicos del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid; 285 lo hicieron en el curso 2006-2007, y 438 en el curso 2007-2008. El número de auxiliares de conversación anglófonos nativos aumentó un 53,7% en el curso 2007-2008 con respecto al curso anterior. Por otra parte, 79 auxiliares se acogieron en el curso 2007-2008 a la posibilidad de renovar la permanencia en sus centros por un segundo año frente a los 51 que lo hicieron en el curso 2005-2006.

Como se acaba de indicar, la figura del auxiliar de conversación experimenta un enorme realce con la progresiva implantación del bilingüismo en los centros públicos. Ello implica, a juicio de este Consejo, la necesidad de una regularización y mayor concreción legal de la figura, que en ocasiones adopta formatos no debidamente previstos desde el punto de vista normativo, lo que puede traer complicaciones de variada índole, incluidas las de naturaleza laboral.

Desarrollo del programa de Escuelas Gemelas

Durante el curso 2007-2008 ha continuado el desarrollo del programa de Escuelas Gemelas (*Twinned School*) puesta en marcha en los colegios bilingües desde los inicios con el objetivo de incrementar la eficacia del Programa promoviendo el contacto entre escolares de los centros bilingües y escolares de países de habla inglesa. A través del contacto con la organización *London Grid for Learning*, y también con la participación del *British Council*, se realizó un seminario al inicio del curso en el que participaron centros bilingües de la Comunidad de Madrid, así como otros centros educativos británicos movidos por el interés de establecer actividades conjuntas entre las dos comunidades educativas. La am-

pliación del Programa Bilingüe ha llevado a iniciar contactos con nuevos países de habla inglesa que permitan establecer hermanamiento con escuelas de otras nacionalidades además de las británicas, como pueden ser Canadá o Estados Unidos.

Pruebas de nivel externas

Durante el curso 2007-2008 en las pruebas de nivel aplicadas por el Trinity College de Londres contaron con la participación de cerca de 6.000 alumnos, de los cuales el 94% las superaron.

Durante el curso 2007-2008 las pruebas de nivel, aplicadas por el Trinity College de Londres, contaron con la participación de cerca de 6.000 alumnos y las superaron el 94%. Los niveles alcanzados hasta el momento son GESE 2 y 3 (2.º Educación Primaria), y GESE 4 y 5 (4.º Educación Primaria).

Visitas a los centros

Durante el curso 2007-2008, mensualmente y, de acuerdo con una planificación previa, los responsables del Programa «Colegios Bilingües» visitaron los centros bilingües con el fin de observar su puesta en marcha en los centros recién incorporados, comprobar las competencias comunicativas de los alumnos y analizar el desarrollo de los diferentes aspectos de dicho programa.

Reuniones periódicas con los directores de los centros y equipos bilingües

A lo largo del curso 2007-2008, se realizaron reuniones de trabajo con la dirección y con los equipos bilingües de los centros con fines muy diversos: dar la bienvenida a los nuevos centros e informarles sobre la puesta en funcionamiento del Programa Bilingüe, organizar la formación de entrada que reciben los profesores, organizar

el curso de formación de profesores en el Reino Unido, presentar las características de las pruebas del Trinity College y resolver asuntos relacionados con la práctica docente en inglés/español.

Al inicio del curso, los Directores Generales de Educación Infantil y Primaria, y de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, convocaron en diferentes sesiones a todos los Directores de los CEIP que forman parte del Programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid, con el fin de establecer un contacto directo, y conocer sus opiniones con respecto al desarrollo del Programa.

Visitas para conocer y dar a conocer el Programa

Varias Comunidades Autónomas visitaron la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza con el fin de informarse acerca de la implantación de este Programa. Fuera de España también se informó sobre el programa en la Conferencia internacional sobre Educación Global organizada por Middlebury College en Monterey (California, EEUU). El interés por el Programa Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid ha superado las fronteras de la Unión Europea. En este sentido, son de destacar las visitas realizadas por distintas delegaciones de los Ministerios de Educación de Japón, Tailandia y China.

Elaboración de materiales de trabajo

Cada nuevo curso se actualiza y se publica un folleto divulgativo del Programa Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid, que se reparte en AULA. Durante el curso 2007-2008, la Consejería de Educación ha elaborado materiales de trabajo para 5.º de Primaria en el área de Conocimiento del Medio, dirigido a los maestros de los 26 centros que comenzaron a implantar el Programa en el curso 2004-2005 y que, en el curso 2008-2009, impartirán por primera vez esta área a sus alumnos de 5.º de Primaria.

Incremento de las actuaciones de formación del profesorado

Los profesores de los colegios públicos bilingües y durante el curso 2007-2008, recibieron dos modalidades específicas de formación:

- La modalidad dirigida a maestros titulados o que poseían un nivel de conocimientos de Lengua Inglesa que se corresponde con el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizaron una formación de cuatro semanas de duración en el Reino Unido.
- La modalidad dirigida a maestros cuya competencia lingüística se correspondía con un nivel de conocimientos de la Lengua Inglesa equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizaron un curso de 200 horas durante el horario escolar en Madrid, impartido por el British Council; cuatro semanas de formación en el Reino Unido, y 30 horas adicionales fuera del horario de obligada permanencia en el centro, en el CRIF Las Acacias.

Desde la Consejería de Educación se realizó una planificación académica detallada y un trabajo de selección que garantizó la calidad de los cursos de formación docente que se impartieron. El personal de la Consejería viajó al Reino Unido y mantuvo reuniones con los responsables de las instituciones que colaboraron en el proceso de formación. Posteriormente, y una vez finalizados los cursos, se realizó una evaluación encaminada a la mejora de las actividades.

Durante el curso 2007-2008, el Plan de Formación en Lengua Inglesa ofertó cursos para 3.200 profesores. Asimismo, se contó con instituciones nuevas que han colaborado en este Plan de Formación: *Middlebury College* (EEUU), *Edmonton College* (Canadá), *Foundation of International Studies*, así como con la participación de cuatro universidades públicas madrileñas (Universidad Complutense, Universidad Politécnica, Universidad Carlos III

y Universidad Rey Juan Carlos), y con la de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el curso 2007-2008, las instituciones educativas británicas encargadas de realizar la formación fueron las siguientes:

British Council, University of East Anglia (Norwich), NILE, University of Sussex, University of Chichester, English in York Institution, Stevenson College Edinburgh, Canterbury Christ Church University, York St John University.

En Estados Unidos se contó con la colaboración del *Middlebury College* y en Canadá con la institución *Edmonton College*.

La formación en Madrid fue impartida por el *British Council*, de acuerdo con el convenio firmado entre esta institución y la Consejería de Educación. En julio y agosto de 2008 se realizaron cursos de reciclaje para maestros de colegios bilingües en Reino Unido y Estados Unidos. También se llevaron a cabo cursos de reciclaje en Madrid en la sede del *Middlebury College*.

Por otro lado, y dentro del Plan de Formación en Lengua Inglesa, cabe destacar los cursos que se impartieron en las Escuelas Oficiales de Idiomas y que dieron formación a maestros procedentes tanto de colegios públicos como de colegios concertados. Las cuatro Universidades públicas madrileñas mencionadas con anterioridad impartieron cursos a cerca de 300 profesores de enseñanza secundaria.

La institución *Foundation of International Studies* organizó un curso de AICOLE específicamente dirigido a profesores de enseñanza secundaria con un nivel superior al B2. Además impartió un máster con una duración de un año, parte del cual se realizará en línea a lo largo del curso 2008-2009.

Finalizada la formación, los maestros redactaron una Memoria sobre los cursos, sobre la institución encargada de impartirlos, profesorado, alojamiento, organización, recursos didácticos, etc. Los datos de dicha memoria aportaron informa-

ción relevante, basada en la valoración personal, sobre el contenido académico de los cursos y sobre la institución que impartió la formación.

La enseñanza bilingüe en los centros privados

Durante el curso 2007-2008, Escuelas Católicas de Madrid, adscritas a FERE-CECA, concibieron la estructura, contenidos y desarrollo de un programa para potenciar y mejorar las enseñanzas del Inglés en sus Centros. Se trata del *Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment)*, una propuesta abierta, global, flexible, gratuita, y adaptada al carácter y a los proyectos educativos propios de las Escuelas Católicas. El *Programa BEDA* pretendía ser respetuoso con la autonomía docente de todas las áreas o asignaturas, y compatible con la convocatoria de bilingüismo de la Consejería de Educación.

El Programa contempla tres niveles de incorporación al proyecto y de desarrollo del mismo, en función de la intensidad cualitativa y cuantitativa con que se utilizaría el idioma inglés en la docencia y en la vida escolar:

1. *Nivel de Potenciación*, centrado en la mejora de la impartición de la asignatura de Inglés, mejora que puede concretarse en perfeccionar la práctica docente y aumentar la asignación horaria de esta materia o complementarse ésta, fuera de las horas de clase, con actividades de ampliación o consolidación.
2. *Nivel de Bilingüismo Básico*, con requerimientos similares a los establecidos para los colegios Públicos Bilingües, incluido el de incorporación de auxiliares de conversación a la plantilla de los centros.
3. *Nivel de Excelencia*, con requerimientos cuantitativa y cualitativamente superiores a los mínimos establecidos para los Colegios Públicos Bilingües y en el horizonte de la utilización vehicular del inglés en todas, o en la mayoría, de las áreas o materias.

Para garantizar la calidad del proyecto se establecieron tres pilares básicos:

- *Incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del idioma inglés*: mejora metodológica de la enseñanza del inglés, incremento horario de la materia, alguna otra materia impartida en inglés, actividades complementarias, etc.
- *Formación del profesorado*: de los profesores de inglés y de otras materias.
- *Evaluación externa de alumnos y profesores*, a través de los programas específicos de evaluación y acreditación de la Universidad de Cambridge.

La planificación y puesta en marcha del Programa BEDA durante el curso 2007-2008 supuso las siguientes actuaciones complementarias por parte de Escuelas Católicas de Madrid:

- Creación de la Unidad de Programas para coordinar las acciones, en estrecha relación con los departamentos pedagógico y jurídico.
- Firma de convenio con Cambridge ESOL Examinations como institución evaluadora y certificadora.
- Firma de convenio con la Editorial Macmillan como entidad colaboradora en la formación del profesorado.
- Firma de convenios con distintas universidades españolas y americanas para asegurar la incorporación de Auxiliares de Conversación.
- Elaboración de material divulgativo y de circular de convocatoria para los colegios interesados.

Los colegios que se incorporen el Programa BEDA tendrán derecho a contar con auxiliares de conversación, recibir asesoramiento pedagógico y legal, acceder a los programas de formación de sus profesores, integrarse en la red de Centros del Pro-

grama BEDA, participar en encuentros y reuniones, asistir a cursos en Inglaterra, ser evaluado por ESOL-Cambridge, lucir una placa acreditativa, etc.

El inicio de la implantación propiamente dicha del Programa BEDA está previsto para el curso 2008-2009.

C4.10. La mejora de las Destrezas Indispensables

En mayo de 2005 se aplicó, por primera vez, a los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria, la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, cuyos resultados permitieron identificar las dificultades y carencias en Matemáticas y Lengua de los escolares que concluían dicha etapa educativa. El carácter instrumental de estas materias hace que su conocimiento básico resulte imprescindible para poder abordar, con alguna garantía de éxito, los estudios secundarios.

Junto con la elaboración y aplicación de las pruebas se puso en marcha un plan de actuación, el *Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables* cuyos elementos fundamentales fueron los siguientes:

- Medidas de refuerzo de los Conocimientos y Destrezas Indispensables.
- Publicación de estándares.
- Evaluaciones de diagnóstico.
- Pruebas anuales de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI).
- Página web de recursos didácticos.
- Material de refuerzo de ortografía.
- Premios a materiales didácticos.
- Premios a proyectos de innovación.
- Formación del profesorado.

El Plan, que fue concebido con una duración de dos cursos académicos, concluyó al finalizar el curso 2006-2007, tras enfatizar la importancia de conseguir los estándares o niveles mínimos de las materias instrumentales al acabar la Educación Primaria y tras haber dotado de un importante impulso a las iniciativas de mejora de dichos estándares.

Voto particular n.º 86, página 569

Actuaciones

Durante el curso 2007-2008, ese impulso de mejora de los conocimientos y de las destrezas indispensables se concretó en las siguientes actuaciones referidas a la Lengua y las Matemáticas en Educación Primaria:

Aplicación de los estándares o conocimiento esenciales

La Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Ordenación Académica (BOCM de 3 de enero de 2006), vigente para el curso 2007-2008 establecía los conocimientos esenciales que el alumno debía adquirir y las destrezas que debía dominar en Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas, al terminar cada uno de los tres ciclos de la Educación Primaria. Estos estándares tenían como finalidad servir de referencia para la elaboración, adaptación y mejora de las programaciones didácticas, así como para fijar los objetivos básicos hacia los que se debía orientar la práctica docente y los niveles que servirían de base a las mediciones de la evaluación continua y de las pruebas externas que al efecto se convocaran.

Los estándares de Lengua Castellana se agruparon para cada ciclo en cuatro apartados:

- Comunicación oral.
- Lectura.
- Expresión escrita.
- Gramática y análisis de la Lengua (incluyendo Ortografía).

Los estándares de Matemáticas se agruparon para cada uno de los tres ciclos de Primaria en:

- Números y operaciones (para 1.º, 2.º y 3.º ciclos).
- Magnitudes y medidas (para 1.º y 2.º ciclos).
- Formas geométricas y situación en el espacio (para 1.º y 3.º ciclos).
- Orientación Espacial y Geometría (para 2.º ciclo).
- Organización de la Información (para 2.º y 3.º ciclos).
- La medida (para 3.º ciclo).

Finalmente, se establecía que la Resolución de Problemas es un objetivo y un procedimiento didáctico que estará presente en el desarrollo de todas las actividades dirigidas a conseguir los estándares señalados.

Plataforma de ayuda para el desarrollo y mejora de los conocimientos y las destrezas indispensables

Durante el curso 2007-2008, la Consejería de Educación continuó poniendo a disposición de profesores y familias y enriqueciendo una plataforma de dispensación de recursos educativos en línea que, bajo la denominación de «Recursos para la Mejora de Destrezas Indispensables», ofrecía materiales, protocolos y modelos didácticos variados y suficientes para ser aplicados en las tareas docentes con el fin de alcanzar los estándares previstos en Lengua y Matemáticas.

Los recursos que se ofrecen son los siguientes:

- Recursos de Lengua y Literatura.
Textos para analizar y comentar, con las actividades correspondientes. Las actividades propuestas se dirigen a que los alumnos

consigan los estándares de Lengua de 2.º y 3.º ciclos de Primaria. Se presentan cinco modalidades de textos: biográficos, periodísticos, instructivos, expositivos, dramáticos, narrativos y líricos.

- Recursos de Matemáticas.
Se ofrecen ejemplos de actividades adaptadas a los estándares de los tres ciclos de Primaria, cien problemas de Matemáticas contextualizados y graduados por nivel de dificultad y materiales didácticos sobre prensa y matemáticas.
- Pruebas de CDI aplicadas en los años anteriores.
Se ofrecen el contenido completo de las pruebas que se aplicaron en los referidos años, en las tres modalidades con que se desarrollan estas pruebas.
- Ejemplos de Pruebas CDI.
Se presentan cinco modelos de pruebas que pueden ser replicadas para prácticas directas con los alumnos.
- Herramientas de participación para aportar recursos didácticos innovadores que desarrollen los CDI.
Se ofrece a los profesores la posibilidad de aportar recursos educativos de elaboración propia, que desarrollen las destrezas esenciales de Lengua y Matemáticas. Estos recursos, que utilizan la referencia de los estándares correspondientes, están avalados por la experiencia de una aplicación exitosa en clase, por lo que resultan de gran utilidad.

Publicaciones para el desarrollo de los CDI

Se ponen a disposición de los docentes dos libros con recursos didácticos de Lengua (comprensión lectora y expresión escrita) y Matemáticas respectivamente. Estas publicaciones están en formato electrónico y son accesibles a través de internet.

Formación del profesorado

Durante el curso 2007-2008 se desarrollaron alrededor de 439 actividades formativas al respecto, agrupadas en la Línea Prioritaria 2 del Plan de Formación del Profesorado. Una buena parte de estas actividades de formación trataron sobre la lectura como actividad interdisciplinar y sobre la utilización de los recursos didácticos disponibles para el desarrollo en los alumnos de aquellas destrezas esenciales.

Programa para facilitar el uso de materiales didácticos de Matemáticas en Educación Primaria

Durante el curso 2007-2008, la Dirección General de Educación Infantil y Primaria puso en marcha este programa con el objetivo de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Primaria, mediante la utilización, por parte de los profesores y el alumnado, de un material específico que recibieron los centros participantes y que trabajaba los siguientes contenidos: números, medida, geometría y resolución de problemas matemáticos relacionados con la vida cotidiana. Se trata de una metodología, asociada a los referidos materiales, activa, participativa y creativa.

Los centros participantes han recibido los siguientes recursos:

- Material didáctico específico.
- Formación en el propio centro, dirigida al profesorado implicado en el Proyecto, que les facilite aplicaciones específicas para el desarrollo de los contenidos en el aula.
- Asesoramiento técnico y seguimiento a través de los Centros de Apoyo al Profesorado.
- Posibilidad de publicación, intercambio y difusión de las experiencias más sobresalientes.

El seguimiento y evaluación del Proyecto fue llevado a cabo por una Comisión de Seguimiento integrada por, al menos, un representante de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, y un representante del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Durante el curso 2007-2008 se han beneficiado de esta experiencia 81 colegios de Educación Infantil y Primaria.

C4.11. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Durante el curso 2007-2008, se produjo el traspaso progresivo de las actuaciones en materia de TIC, desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Dichas actuaciones se han centrado preferentemente en la mejora de la conectividad y en el incremento y mejora de los servicios y de los recursos educativos en línea. Se han orientado los equipamientos a la atención de necesidades específicas y carencias concretas de los diversos centros y a la mejora de los servicios centralizados.

Habida cuenta de la indiscutible importancia que ha adquirido el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el medio escolar, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha continuado impulsando el desarrollo y extensión de dichas tecnologías a través de un conjunto de actuaciones, que se estructuran en las siete líneas estratégicas que a continuación se relacionan:

1. Conectividad.
Acceso a Internet en todos los centros docentes y mejora de las redes internas de los centros.
2. Equipamiento informático.
Dotaciones de nuevas aulas informáticas reubicando equipos existentes en otros es-

pacios del centro y en centros de Educación Primaria; dotaciones informáticas en aulas ordinarias.

3. Integración curricular.
Avance en el desarrollo de las funciones de los Coordinadores TIC designados en todos los centros, que disponen de dedicación horaria específica. Además, desarrollo de proyectos centrados en el uso de las TIC.
4. Formación:
La integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las diferentes áreas y materias es uno de los ámbitos prioritarios de los Planes de Formación del Profesorado.
5. Accesibilidad.
Equipamiento específico TIC de los centros para los alumnos de Educación Especial que lo precisan. A tal fin, se han establecido protocolos de detección y dotación que se inician en el proceso de admisión.
6. Desarrollo de contenidos educativos.
Además de las acciones que se realizan en el marco de «Internet en el aula» -en donde participan todas las Comunidades Autónomas de España— y con el fin de ampliar los recursos digitales a disposición de los centros, se está desarrollando un repertorio común de contenidos.
7. Desarrollo del portal educativo Educamadrid (www.educa.madrid.org)
Se realizan continuas mejoras en la infraestructura y en las aplicaciones del portal al objeto de incrementar la calidad de las herramientas que se ofrecen al profesorado y a los centros: correo electrónico, alojamiento de páginas web, comunidades virtuales, gestor de contenidos, etc.

Durante el curso 2007-2008, y en lo que concierne a la gestión de los Portales de la Consejería, se produjo el traspaso progresivo de

actuaciones a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Por su parte, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios asumió la competencia sobre el desarrollo del sistema de información telemático para centros docentes y la dotación y mantenimiento de sus infraestructuras informáticas. Todo ello, en virtud de los cambios derivados del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Actuaciones en centros públicos

La tabla C4.33 muestra los recursos económicos invertidos durante el curso 2007-2008 en el desarrollo e implantación de las TIC para financiar las diferentes actuaciones que se describen en este apartado. Tales recursos provienen de dos partidas: una que corre a cargo de los presupuestos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid; la otra es fruto del convenio con la Entidad Pública Red.es dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Tabla C4.33
Presupuestos para el desarrollo e implantación de las TIC durante el curso 2007-2008

Inversiones con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid	
Gastos de equipamiento instalado en centros, adquirido en años anteriores y financiado plurianualmente	2.892.846 €
Nuevo equipamiento informático adquirido en 2008	2.523.422 €
Total inversiones con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid	5.416.268 €
Inversiones en el marco del Convenio de Colaboración «Internet en el aula», suscrito con Red.es	4.635.045 €
Total del Presupuesto para el desarrollo e implantación de las TIC	10.051.313 €

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

1. Conectividad

Todos los centros públicos disponen de conexiones de banda ancha a Internet de al menos 2 Mb de capacidad. Asimismo, todos los centros públicos cuentan con un acceso independiente a la intranet de la Comunidad de Madrid mediante la cual acceden a las aplicaciones de gestión que utilizan para los procesos administrativos.

Junto a actuaciones puntuales para la mejora de las redes de comunicaciones, durante 2008 se han realizado las actuaciones previas, elaboración de proyectos y de concursos, para la ejecución del Plan de mejora y modernización de tecnologías de la información y la comunicación en los Institutos de Educación Secundaria, mediante el cual se ampliarán las actuales redes extendiendo las infraestructuras de red a todas las aulas y departamentos, mejorando, a la vez, el equipamiento informático para uso del profesorado y realizando planes de formación para su uso. En el marco de este proyecto, en todos los IES se configurarán espacios WIFI, y especialmente en los centros de Formación Profesional.

Durante el curso académico 2007-2008, al que se refiere el presente Informe, se realizaron en 100 centros los primeros proyectos técnicos de infraestructuras de redes de telecomunicaciones. Asimismo, se iniciaron las primeras dotaciones informáticas contempladas en el Plan en todos los centros y se finalizaron las actuaciones administrativas previas a la formalización de los contratos necesarios para la ejecución de los trabajos más importantes.

2. Equipamiento informático

Se han ampliado las dotaciones de nuevas aulas informáticas, reubicando equipos existentes en otros espacios del centro así como en centros de Educación Primaria. También se ha avanzado en la dotación de ordenadores, interconectados en red y con acceso a Internet, en aulas ordina-

Tabla C4.34
Dotaciones informáticas más relevantes realizadas en los centros públicos durante el curso 2007-2008

Dotación de equipamiento multimedia en Aulas de Enlace: (1 ordenador + impresora + vídeo + TV + cadena de música y cámara de fotos)	74 centros
Dotación de 100 Tablet PC con instalación Wifi para acceso a Internet	100 centros
Aulas informáticas (13 de Primaria + 7 de Secundaria)	20 centros
Aulas Informáticas en centros de Formación Profesional	36 centros
Instalación de 490 PC en aulas ordinarias de Infantil y Primaria	128 centros
Instalación de Aulas Informáticas en Centros de Primaria y Secundaria (1.927 ordenadores)	122 centros
TOTAL	480 centros

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

rias. La Consejería de Educación continúa dotando de aulas informáticas a todos los centros públicos de la región y realizando renovaciones en dichas aulas.

De igual forma, la Consejería está realizando instalaciones de redes y de ordenadores distribuidos por las aulas ordinarias, lo cual permite la utilización de los recursos informáticos, digitales y de Internet en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En la tabla C4.34 se muestra la relación de dotaciones informáticas más relevantes realizadas a lo largo del curso 2007-2008.

Igualmente durante el curso académico 2007-2008, se ha puesto en marcha el *Plan de integración de ordenadores y pizarras digitales en aulas de Educación Infantil y Primaria* destinado a colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y a centros de Educación Especial. El citado Plan incluye la mejora de las infraestructuras tecnológicas de los centros mediante la instalación de ordenadores y de redes informáticas que llegan a todas las aulas asignadas a grupos de alumnos. Además, se asegura que cada centro disponga de dos pizarras digitales instaladas en los espacios elegidos. La tabla C4.35 muestra la relación de dotaciones informáticas llevadas a cabo durante el curso 2007-2008 en el marco del antes citado *Plan de Integración de Ordenadores y Pizarras Digitales en Aulas de Educación Infantil y Primaria*.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, a integrarlas en el proceso educativo y en las actividades lectivas diarias del alumnado, a desarrollar materiales curriculares en soporte audiovisual interactivo y a generar todo ello con software de uso libre.

Durante 2008 se han realizado la totalidad de proyectos técnicos previa visita a los centros. Se ha realizado la totalidad de las dotaciones relativas a equipamiento de mobiliario y se han iniciado las instalaciones del equipamiento y redes en 60 centros. Asimismo, se ha realizado la primera

Tabla C4.35
Dotaciones informáticas efectuadas durante el curso 2007- 2008 dentro del Plan de Integración de Ordenadores y Pizarras Digitales en Aulas de Educación Infantil y Primaria

	Equipamiento 1	Equipamiento 2	Equipamiento 3
Colegios de Educación Primaria bilingües	174	174	
Colegios de Educación Primaria	54	54	
Centros de Educación Especial	23	23	23
Total de centros	251	251	23

Equipamiento 1: 3.510 ordenadores con instalación de red y mobiliario.

Equipamiento 2: 480 pizarras digitales y 480 videoproyectores.

Equipamiento 3: 50 Tablet PC con conexión wifi.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

fase de formación en la totalidad de los centros que participan en el proyecto.

3. Integración Curricular

Durante el curso académico 2007-2008 se avanzó en el desarrollo de proyectos específicos en centros en torno a las TIC, en los que los Coordinadores TIC de los centros desempeñan un papel destacado. En esta línea, se ha ido fomentando la utilización de las TIC y su incorporación a los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos ámbitos curriculares. Desde la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se desarrollaron las siguientes actuaciones:

Comunidades virtuales

Durante el curso 2007-2008, se han mantenido y dado a conocer algunas comunidades virtuales, dinamizadas y gestionadas por grupos de profesores, sobre ámbitos temáticos de interés, por ejemplo: «TIC en Educación Infantil y Primaria», «Conocimiento del Medio», «Coordinadores TIC», «Matemáticas», «Logopedia», «Red Regional de Centros Públicos Prioritarios», «Centros Bilingües de la Comunidad de Madrid», «Secciones Lingüísticas», «Albor. TIC y NEE», «Escuelas Oficiales de Idiomas», «Atención a la Diversidad», «Complubot: Robótica Educativa», etc.

Proyecto de integración curricular de ordenadores portátiles y Tablet PC

Se trata de una experiencia piloto para la integración curricular de las tecnologías, que pone el énfasis en la mejora e innovación educativa, el aprendizaje activo y colaborativo, y el uso de software libre. En este proyecto participan seis centros educativos de Educación Primaria y de Secundaria: CEIP San Blas de Ajalvir (DAT Madrid Este), CEIP Asunción Rincón (DAT Madrid Capital), CEIP San Isidro de Aranjuez (DAT Madrid Sur), CEIP San Bartolomé de Fresnedillas de

la Oliva (DAT Madrid Oeste) e IES Pérez Galdós (DAT Madrid Capital). Durante el curso 2007-2008 se inició una comunidad virtual temática en la que se recogen estas experiencias¹⁰.

Estudio de prácticas educativas innovadoras que utilizan TIC

Dentro del programa «Internet en el aula» y en virtud del convenio firmado con la Entidad Pública Empresarial Red.es, se viene colaborando con el Gobierno de España y con las diversas Comunidades Autónomas en el estudio de la situación actual de la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo. En cursos anteriores se participó en una etapa inicial consistente en el desarrollo de un estudio cuantitativo, en la que participaron 775 centros de toda España. Durante el curso 2007-2008, se desarrolló la fase piloto de la segunda parte del estudio, en esta ocasión con un enfoque cualitativo, para la que fue seleccionado el CEIP Luis Buñuel de Alcobendas, y se inició la preparación del estudio en el resto de centros de la Comunidad de Madrid que habían sido seleccionados por la calidad de sus buenas prácticas en materia de innovación pedagógica con las TIC: EEI El Zaleo de Madrid, CEIP Juan Gris de Madrid y EEI El Tomillar de Torreledones.

Hermanamientos Programas Europeos eTwinning

Se destaca aquí esta actuación, por considerarla del máximo interés a la hora de favorecer la integración de las TIC en el currículo.

4. Formación

La integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las diferentes áreas y materias es una de las líneas prioritarias definidas en el Plan de Formación del Profesorado.

¹⁰ www.educa.madrid.org/portal/web/tablets

Durante el curso 2007-2008 se ha iniciado una nueva oferta formativa a través de cursos en línea para el profesorado. La formación ha sido realizada en torno a los siguientes ámbitos:

- Formación dirigida a coordinadores TIC.
- Actividades de formación incluidas en el Plan TIC en Infantil y Primaria.
- Apoyo formativo al Plan de Integración de Ordenadores y Pizarras digitales en Educación Infantil y Primaria.

5. Accesibilidad

Los centros docentes reciben equipamiento específico TIC para los alumnos de educación especial que lo precisan. Durante el curso 2007-2008 se ha avanzado en el desarrollo de protocolos de detección y dotación que se inician desde el propio proceso de admisión.

6. Desarrollo de contenidos educativos

El desarrollo específico de esta línea estratégica se realiza a través del Proyecto *Agrega* cuya puesta en funcionamiento está prevista para el año 2009. El Proyecto *Agrega* (Repositorio de contenidos digitales organizado por Áreas Curriculares) es, en materia de contenidos, el proyecto más importante en el que se ha trabajado durante 2008. Este proyecto se está desarrollando junto con el resto de Comunidades Autónomas y los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Turismo y Comercio. Entre sus actuaciones destaca la creación de un repositorio de contenidos educativos organizados y catalogados siguiendo un esquema curricular previamente definido y acordado por todas las comunidades.

En dicho proyecto se está elaborando, conjuntamente, una colección de contenidos digitales, realizados conforme a normas compartidas, que

podrán ser utilizados por toda la comunidad educativa. Paralelamente, se está organizando una infraestructura tecnológica sin precedentes, en colaboración entre todas las Comunidades Autónomas, basada en nodos autonómicos personalizados con distintos niveles de acceso que incorporan herramientas que permiten el tratamiento y la gestión de los contenidos conforme a estándares.

La Comunidad de Madrid ya ha instalado su nodo propio y dispone de un entorno tecnológico en el cual se han empezado a organizar los contenidos propios que serán accesibles para la comunidad educativa bajo distintos modelos de utilización. EducaMadrid ha sido una de las primeras plataformas en integrar y alojar un amplio catálogo de objetos educativos digitales, disponibles a través de dicha red federada de repositorios. Los contenidos incluidos en *Agrega* tienen consideración de software libre (se distribuyen bajo licencia de tipo GPL/GNU). De esta forma, las distintas Administraciones públicas educativas españolas ostentan derechos de uso, transformación, distribución y reproducción a través de cualquier medio de dichos materiales, de forma no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente, facilitándose, por lo tanto, la utilización, modificación y distribución por parte del profesorado. Pronto el profesorado podrá acceder a contenidos específicos para las distintas materias. Estos contenidos, que han sido generados entre todas las Comunidades Autónomas, podrán residir en distintos servidores repartidos por toda España, cuestión que será transparente para el usuario, incrementándose significativamente los recursos disponibles.

7. Desarrollo del Portal Educamadrid

Educamadrid, www.educa.madrid.org, es el portal educativo que engloba los recursos en Internet de la Consejería de Educación, para uso de profesores y alumnos, tanto de centros públicos como concertados. La gestión de usuarios y el acceso

a los contenidos y herramientas de Educamadrid puede ser gestionada desde los centros educativos, habiéndose articulado para ello un proceso de descentralización a fin de que cada centro pueda organizar sus propias actuaciones.

Los datos básicos de utilización de la Plataforma Educamadrid son los siguientes:

- Más de 100 millones de páginas consultadas anualmente.
- Más de 30 millones de correos servidos anualmente.
- Más de 60.000 usuarios registrados con acceso a herramientas de creación de contenidos.
- Más de 100.000 recursos multimedia.
- *Pagerank* de Google para Educamadrid: 7/10 (índice utilizado por Google para expresar el grado de importancia de una web. Periódicos digitales como El País y El Mundo tienen un *pagerank* de 8/10).

En la tablas C4.36 y C4.37 se presentan en detalle los datos globales relativos al uso del portal Educamadrid.

Tabla C4.36
Datos globales sobre el uso de Educamadrid.
Curso 2007-2008

Páginas vistas	85 millones (85.215.180)
Correos gestionados	30 millones (30.656.531)
Visitas	9 millones (9.077.362)
Imágenes vistas	4.657.484
Vídeos reproducidos	1.042.055
Audio reproducidos	169.246
Mediateca ¹	103.000
Usuarios registrados ²	45.691
Contenidos	14.210
Páginas web de Centros Educativos	2.367
Comunidades Virtuales	1.254
Cursos creados en el Aula Virtual	437

¹ Mediateca: Recursos multimedia (imágenes, audio, vídeos) con organización curricular.

² Usuarios con página web, correo electrónico, contactos y gestor de contenidos.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

En la tabla C4.37 se indica el número de usuarios distribuidos por tipo de cuenta (centros, profesores y alumnos) y Direcciones de Área Territorial.

De los 26.185 profesores dados de alta en el portal Educamadrid, 23.321 (89,06%) pertenecen a

Tabla C4.37
Distribución de los usuarios registrados de Educamadrid por tipo de cuenta (centro, profesor, alumno, administrativo).
Curso 2007-2008

	Centro	Profesor	Alumno	Administrativo	Total
Madrid Capital	898	10.579	6.307	30	17.814
Madrid Norte	224	2.208	1.175	15	3.622
Madrid Sur	644	6.824	2.974	29	10.469
Madrid Este	372	3.664	1.506	6	5.548
Madrid Oeste	252	2.577	822	11	3.662
Formación	55	333	228	0	616
Totales	2.445	26.185	13.012	91	41.733
Usuarios sin centro asignado					3.621
Usuarios administrativos (Educamadrid)					337
Total					45.691

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

centros públicos. El resto proceden de centros concertados. Al finalizar el curso 2006-2007, el número de usuarios dados de alta en Educamadrid era de 34.373 lo que, comparado con los 45.691 registrados en junio de 2008, supone un incremento del 32,9% en dicho período.

Ampliación y mejoras tecnológicas en la Plataforma

La Consejería de Educación está realizando importantes inversiones en materia de infraestructuras y servidores en Educamadrid, lo que está permitiendo el continuo crecimiento, tanto en el nivel de usuarios como en el continuo desarrollo y adaptación a nuevas funcionalidades. En este sentido, la amplitud de servicios proporcionados y los requerimientos de uso cada vez más intensos de la Plataforma precisaron de una ampliación durante el curso 2007-2008 de su arquitectura tecnológica, sobre un presupuesto superior a los 200.000 euros.

Dos de los desarrollos más recientes y novedosos de Educamadrid son:

- *Gestión multilingüe de contenidos y espacios web en Educamadrid.* En septiembre de 2008 las personas y centros registrados en Educamadrid podrán hacer que un contenido digital en Internet se presente en dos idiomas.
- *Acceso a Educamadrid mediante dispositivos móviles.* Se ha realizado una versión adaptada de algunos contenidos de Educamadrid para que puedan ser accesibles desde dispositivos móviles.

Servicios proporcionados por la infraestructura tecnológica de Educamadrid.

Páginas web de los centros educativos

2.500 centros educativos disponen de un espacio web propio para informar a las familias y ciudadanos en general de su oferta formativa,

servicios, noticias de interés para los padres y alumnos; características de su proyecto educativo, proyectos y actividades en general que se realizan desde la comunidad educativa del centro. La plataforma tecnológica Educamadrid les proporciona el espacio y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de hasta cuatro tipos posibles de entornos: desde un asistente hasta las posibilidades más avanzadas con acceso a base de datos y programación.

Asesoramiento sobre la creación y mantenimiento de comunidades virtuales y espacios web dentro del Portal Educamadrid. Actualización y mantenimiento directo de algunas de ellas

La mayoría de las comunidades virtuales alojadas en Educamadrid son creadas y administradas por los propios usuarios, los cuales, en ocasiones, precisaron apoyo para el desarrollo de esta labor. Como en cursos anteriores, se siguió ofreciendo orientación y ayuda a los administradores de comunidades virtuales y de páginas web, con el objetivo de impulsar tanto su creación como su posterior mantenimiento, apoyándose en el modo de estructurar estos espacios de colaboración así como en la manera de gestionar sus contenidos y sus usuarios. Este apoyo se realizó a través de la atención telefónica, por correo electrónico y de forma presencial.

Igualmente, se realizó el mantenimiento directo y la actualización de contenidos y secciones de comunidades virtuales creadas con el fin de dar difusión y soporte a programas patrocinados o promovidos por la Consejería de Educación.

Moderación del foro de preguntas técnicas sobre el Portal Educamadrid, respondiendo a las consultas relacionadas con la gestión de contenidos

Poco después de la aparición de la versión 4.0 del Portal Educamadrid, en enero de 2008, se creó un foro de preguntas técnicas, abierto a la

participación de cualquier usuario. Nació con el objetivo de dar solución a las dudas y problemas que pudieran surgir en relación al uso del Portal y las nuevas funcionalidades. El foro registró, a partir de su creación, unos niveles de participación y visitas muy elevados, constituyendo un complemento básico de la ayuda en línea.

Servicio de correo electrónico

Educamadrid pone a disposición de todos los centros educativos, así como de todos los usuarios registrados en el Portal Educamadrid (profesores y alumnos), una cuenta de correo personal. Asimismo, los alumnos de los niveles de Educación Infantil y de primer ciclo de Primaria disponen de una herramienta de correo de funcionalidad limitada, adaptada a su nivel.

Gestión de correos electrónicos remitidos a las cuentas asociadas al Portal y a la Revista Educamadrid

Durante el curso 2007-2008, al igual que en años anteriores, se mantuvo activo el servicio de atención a los usuarios de Educamadrid con diversas cuentas de correo a las que es posible dirigir sugerencias, informaciones y remitir aportaciones. Constituye una vía de comunicación muy utilizada por los docentes, que la emplean fundamentalmente para:

- Hacer llegar a los administradores de Educamadrid experiencias educativas, recursos, eventos de interés y otros materiales similares, con el fin de que sean publicados en el Portal.
- Solicitar el certificado de publicación de experiencias en la Revista Digital.
- Remitir las direcciones de las páginas institucionales alojadas en Educamadrid, buscando su aparición en el listado de páginas web de los centros disponible en la Home del Portal.
- Plantear dudas y sugerencias.

Servicio de listas de distribución masiva de correos

El objetivo de estas listas de correo es permitir el envío masivo de correos electrónicos a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid (públicos, privados y privados concertados). Las listas están organizadas atendiendo a distintos criterios: generales, generales por tipo de centro, por área territorial, por localidades, etc. Las unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área, Inspección, etc.) son los usuarios de este servicio.

Aula Virtual de Centros Educativos

El Aula Virtual de Educamadrid permite a los usuarios (profesores) crear y gestionar de forma integral e intuitiva cursos on line destinados, en la mayoría de los casos, a las enseñanzas a distancia pero, también, sirve como complemento de la enseñanza presencial. Actualmente se ofertan más de 600 cursos por parte de los Centros Educativos a sus alumnos.

Aula Virtual de Formación en Línea del Profesorado

El «*Aula Virtual para la Formación del Profesorado en línea*» recoge cursos organizados y gestionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, y que dan opción a obtener créditos de formación permanente. Durante el curso 2007-2008, además de avanzar en la elaboración de los cursos que se ofrecerían en el año escolar 2008-2009, se realizaron dos cursos piloto para poner a prueba la funcionalidad de la plataforma: «*Elaboración de cursos Moodle y tutoría en el Aula Virtual de Educamadrid*» y «*Portal de Recursos Didácticos Educamadrid*».

Servicio de Inscripción en Línea para actividades educativas y formativas

Este servicio dispone de las siguientes utilidades:

- *Aplicación de inscripción y resolución de las actividades de formación en línea del profesorado.* Pone a disposición del profesorado un medio sen-

cillo y ágil para llevar a cabo los procesos de inscripción en las actividades de formación en línea.

- *Aplicación de inscripción y resolución de las pruebas de idiomas de las EOI.* Cubre el proceso de inscripción y resolución de las pruebas libres de idiomas por parte de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- *Aplicación inscripción en el concurso Deporte Divertido.* Permite a los centros educativos de Educación Primaria inscribirse on line en el concurso «Deporte Divertido».

Mediateca Educativa

Ofrece a cada centro educativo de la Comunidad de Madrid un espacio particular para gestionar sus imágenes, trabajar en sus vídeos, subir sus sonidos y dar la visibilidad deseada a sus producciones, siempre dentro de un contexto en el que priman las medidas de control del acceso y reproducción de los mismos. Esta implementación fue finalista del premio «Día de Internet 2007» como mejor iniciativa educativa.

Servicio de retransmisión «en vivo» por Internet

Multitud de acontecimientos han sido retransmitidos «en vivo» por Internet utilizando los servidores de *streaming* de Educamadrid: eventos educativos del Consejo Escolar, Día del libro, 24 horas de lectura ininterrumpida, Certámenes de coros escolares de la Comunidad de Madrid, Programa «Operación Éxito», etc.

Servicio de radio educativa de Centros

Este servicio de radio educativa ofrece a los alumnos/as de los Ciclos Formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos de la Familia Profesional de Comunicación, Imagen y Sonido la posibilidad de realizar su propio programa de radio y expresar por medio de la música y la palabra los temas de interés más actuales.

Servicio de información y contenidos

- *Revista Digital.*
Contiene 6.200 noticias de interés para docentes y alumnos, 4.000 eventos de significación pedagógica (convocatorias, talleres, jornadas, congresos, concursos...) y más de 500 publicaciones electrónicas de aplicación curricular. La Revista Digital Educamadrid fue «Mejor Iniciativa Educativa» de los Premios Día de Internet 2006. Su periodicidad es mensual.
- *Boletín de Convocatorias.*
El Boletín de Convocatorias, se prepara mediante la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la Región, páginas de ONG, editoriales y otros organismos nacionales y europeos relacionados con el ámbito educativo. Su periodicidad es quincenal.
- *Buscador.*
Educamadrid cuenta con un potente buscador de contenidos, que permite localizar todos los contenidos publicados en los ámbitos de la Revista Digital y de la propia Web pública de Educamadrid. Se ofrecen distintas posibilidades de búsqueda: textual, por tipo de contenido, por ámbito, así como por una serie de datos comunes como son el nivel educativo/s, la disciplina/s o el destinatario/s para los que ha sido elaborado el contenido que se desea localizar.
- *Elaboración de materiales de ayuda sobre la preparación de contenidos y el uso de herramientas de gestión del Portal*
En enero de 2008, y con motivo de la implementación y puesta a disposición de los usuarios de la versión 4.0 del Portal Educamadrid, se comenzó a elaborar un manual de ayuda en línea¹¹. La importancia de este apoyo se pone de manifiesto por las más de 53.000 visitas recibidas hasta finales del año 2008.

¹¹ Actualmente disponible en la página:
<http://ayuda.educa.madrid.org>

- Enciclopedia on line (Enciclonet).
Esta enciclopedia on line accesible a través de Educamadrid es la mayor fuente electrónica de información general en español existente en el mundo, equivalente a más de 170.000 páginas web. Incorpora millones de palabras con hipertexto, artículos, biografías de personajes históricos, artículos científicos, etc. Su motor de búsqueda es fácil de usar y muy potente, pudiendo buscar una palabra, frase o nombre, en el título de un artículo, o en cualquier parte de él.
- Centro de recursos de música (Naxos)
La Biblioteca Musical Naxos es la colección de música clásica más extensa disponible en la red para su audición vía Internet. Incluye los catálogos completos de Naxos y Marco Polo con más de 170.000 pistas que contienen Música Clásica, Jazz, Música del Mundo, Folk y Música China. Mientras se escucha, los usuarios de Educamadrid pueden leer notas sobre las obras que se interpretan así como información biográfica sobre compositores o artistas.
- Recursos para el refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos (Infopitágoras).
Contiene actividades de refuerzo educativo destinadas a profesores de Educación Infantil y Primaria para su aplicación, básicamente, a los alumnos con dificultades de aprendizaje en estos niveles educativos.
- Servicio de acceso mediante telefonía móvil (educamadrid.mobi)
El Servicio de Educamadrid móvil permite ampliar al entorno móvil el acceso a la información y los servicios que el Portal Educamadrid ofrece en la actualidad a la comunidad educativa y a los ciudadanos madrileños a través de Internet. El servicio Educamadrid móvil forma parte de MyMobileWeb, un proyecto I+D que en el ámbito de la Unión Europea apuesta por facilitar el desarrollo de webs y portales accesibles desde dispositivos móviles.
- Portal Educativo (entorno para la gestión de espacios virtuales y creación de contenidos).
El portal educativo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid es una plataforma dirigida a la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa. Los procesos de creación, gestión y publicación de contenidos son efectuados por los propios usuarios. Educamadrid pone a su disposición un sencillo asistente gráfico que guía sus pasos durante la creación y edición de contenidos. Además, Educamadrid soporta la norma SCORM, lo cual garantiza la posibilidad de intercambiar contenidos con otras plataformas.
- Servicio de recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros.
Este servicio permite a los centros disponer de un repositorio centralizado y fácilmente accesible con las maquetas originales de la configuración de las dotaciones informáticas, pudiendo recurrir a ellas en caso de pérdida o deterioro de la misma en situaciones críticas. También se suministran actualizaciones de maquetas.
- Servicio «download» de imágenes de la distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX).
Este servicio pone a disposición del sistema educativo y de cuantos usuarios lo requieran las diferentes distribuciones que ha realizado la Consejería de Educación del sistema operativo Linux adaptado al medio educativo.
La última versión corresponde a MAX v.4.0, creada en 2008, se ha editado en formatos DVD-Live, CD-Live y NanoMAX (usb). MAX V.4.0, incorpora las aplicaciones informáticas necesarias para impartir los contenidos de Informática propios de la Educación Secundaria y un conjunto de programas y entornos de desarrollo que

permiten al profesorado no especialista en informática la utilización, elaboración y distribución de contenidos educativos en formato digital.

- Servicio de atención a usuarios (CAU)
El Servicio de Atención a Usuarios (900100172) de Educamadrid da soporte a los centros docentes y a los profesores y alumnos en el uso de los diferentes servicios que la plataforma tecnológica Educamadrid les proporciona. Dado el dinamismo existente en esta materia, con más de 60.000 usuarios registrados y más de 100 millones de páginas visitadas anualmente, se prestan servicios adicionales de ayuda: foros de ayuda técnica, documentación electrónica y buzón de sugerencias.

Otras actuaciones

Oficina web de la Consejería de Educación

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza es la encargada de coordinar la Oficina Web de la Consejería de Educación. Dentro de este marco de actuación, su acción se concreta en el mantenimiento y desarrollo de los Portales «madrid.org» y «+Educación».

madrid.org

Desde el año 2005, está en funcionamiento la *Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento del Portal de Internet de la Comunidad de Madrid*.

El Decreto 53/2005, de 23 de junio hace mención expresa a «madrid.org» como portal que «se configurará como canal de información, de comunicación, de servicios y de participación». Para la consecución de este objetivo es necesario el funcionamiento activo de las Oficinas Web de las Consejerías. La Oficina Web de la Consejería de Educación está constituida por un representante, con capacidad decisoria, de cada

Dirección General o Centro Directivo, el vocal de la Consejería en la Comisión de Redacción, un representante de Prensa y el Jefe de Área de Servicios de ICM (Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid). Como tarea de la Oficina Web se incluye: canalizar todas las peticiones de la Consejería al Vocal de la Comisión, planificar y gestionar el calendario de eventos/hitos según la política de la Consejería, y unificar los canales de información de la Consejería en Internet.

+Educación

+Educación es un portal de nueva creación que se presentó el 28 de marzo de 2008. Este portal muestra las actuaciones de los distintos organismos pertenecientes a la Consejería de Educación, presentándolas en torno a varios apartados temáticos y buscando una navegación amigable para los ciudadanos.

Algunos de estos apartados se organizan según las «audiencias» a las que se dirigen, como «Alumnos», «Profesores» y «Padres». Otros se refieren a temas generales, como «Sistema Educativo», «Centros y Servicios» y «Noticias». Existen otras secciones fijas que se recogen en la Home tales como Novedades, Carrusel, Cuatro destacados primarios, Banners o destacados secundarios e Informaciones complementarias (Publicaciones, Estadística de la Enseñanza, Normativa y Red de base de datos de Información Educativa). Este Portal requiere un mantenimiento sistemático y continuado, pues se trata del principal medio de comunicación de la Consejería. Para ello, desde la Oficina Web de la Consejería de Educación se desarrolla la coordinación de los contenidos de todas las direcciones generales y centros directivos, de forma que se asegure una publicación ordenada y significativa. Asimismo se realiza el mantenimiento de los distintos destacados tomando en consideración las prioridades y peticiones de la propia Consejería y de las diferentes unidades que la componen.

Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Educación, durante el curso 2007-2008, convocó el VI *Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios Web de centros docentes*. Se trata de una convocatoria anual, que pretende fomentar la puesta en funcionamiento, dentro del entorno Educamadrid, de sitios web institucionales en los que los centros docentes den a conocer sus características, organización, proyectos que desarrollan y otras cuestiones de interés para la comunidad educativa.

El Sistema de Información de los centros públicos de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios es la encargada de la dirección y coordinación de las actuaciones que, en el ámbito de su competencia, desarrollan las Direcciones de Área Territoriales sobre el desarrollo y la implantación de los sistemas de información telemáticos para centros docentes, en colaboración con Informática de la Comunidad de Madrid (ICM).

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE), permite la gestión integral de los procedimientos que se desarrollan en los centros docentes, simplificar la gestión administrativa y hacer más eficaz el tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. SICE se desarrolla utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la Intranet de la Consejería de Educación, configurando un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, permitiendo la integración de procesos.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a gestión de usuarios, mecanismos de seguridad, procesamiento de datos, formación y apoyo a usuarios, permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a los nuevos

requerimientos que se plantean en el entorno educativo madrileño. En el curso 2007-2008 se ha proseguido el desarrollo, mantenimiento y actualización de la aplicación SICE y avanzado en la formación y el apoyo a los usuarios de la misma.

Actuaciones en centros privados

Aplicaciones informáticas de gestión de centros privados

En el curso 2007-2008 se ha generalizado la utilización por todos los centros autorizados, concertados o no, de la aplicación informática SICEP¹²/Alumnado. Esta aplicación está integrada por los módulos «Escolarización», «Admisión», «Gestión de Alumnos», «Gestión de NIA/NHA».

Como novedad en el curso 2007-2008, se han desarrollado e implantado los módulos de Gestión de Alumnos y Gestión de NIA/NHA. La necesidad de estos módulos ha venido dada por la nueva normativa reguladora de la evaluación en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria —Órdenes 1028/2008 y 1029/2008, de 29 de febrero (BOCM de 14 de marzo) y por la Orden 1846/2008, de 8 de abril (BOCM de 16 de abril—, que ha creado el Registro de Historiales Académicos y Alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid y ha establecido criterios generales y procedimientos telemáticos para su gestión.

Con este desarrollo se mejora el sistema de gestión y comunicación entre la administración y los centros educativos privados y privados concertados. Los nuevos módulos de la aplicación SICEP/Alumnado permiten obtener para todo el alumnado el Número de Identificación de Alumno y, en su caso, según la etapa educativa, el correspondiente Número de Historial Académico o Número de Expediente Académico.

¹² SICEP: Sistema de Información de Centros Educativos Privados.

La aplicación informática SICEP/Alumnado tiene, asimismo, una destacada utilidad para que los centros privados aporten a la Administración sus datos de organización y funcionamiento en relación alumnado, grupos y profesorado, simplificando los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático.

Los datos de alumnado que aportan los centros sostenidos con fondos públicos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, se utilizan para valorar la concesión de recursos a los centros por parte de la Consejería de Educación. Igualmente, forman parte de la documentación que sirve de fundamento a la resolución de los conciertos educativos para el curso de referencia.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada es el que figura en el cuadro C4.1.

Voto particular n.º 87, página 569

C4.12. El deporte escolar

Durante el curso 2007-2008 se desarrolló la cuarta edición del programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad», destinado a alumnos de Institutos y Secciones de Educación Secundaria, con un incremento de los centros participantes y del número de alumnos implicados. Se realizaron, asimismo, competiciones y actuaciones deportivas llevadas a cabo por centros privados.

El Programa «Campeonatos Escolares»

El programa «Campeonatos Escolares» se inicia en el curso 2004-2005 por iniciativa de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. En el curso académico 2007-2008 se desarrolla su cuarta edición. Están destinados, por una parte, a los jóvenes de entre 12 y 18 años—tramo de edad en el que se produce el mayor número de abandonos de la práctica deportiva— y, por otra, a los Institutos de Educación Secundaria donde estos jóvenes se escolarizan.

Cuadro C4.1
Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2007-2008

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Gestión de la Estructura del Sistema Educativo. Define todas las enseñanzas que se pueden impartir en la Comunidad de Madrid y las titulaciones del profesorado. Infiere en el funcionamiento del resto de aplicaciones.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado Aplicación ICEP	Centros privados y concertados	Gestión de la admisión del alumnado, la asignación del número de identificación del alumno y del número de historial académico, así como la información sobre datos básicos de escolarización. De ella se extraen los datos de organización y funcionamiento (alumnos, unidades y profesorado) en los centros concertados.
SICEP Financiación Aplicación ICPC	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funcionará de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.
SICEP Financiación Aplicación NOCP (en desarrollo)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (nómina de pago delegado). Funcionará de forma coordinada con ICPC para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada. Aplicación del sistema de pago delegado procedente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

El Programa mantiene las líneas generales establecidas en ediciones anteriores que priman el carácter formativo, la gratuidad y la participación voluntaria en horario extraescolar. Contempla la asignación de recursos humanos y económicos en función de las características del centro y de su participación. Existe un coordinador en cada uno de los centros participantes y un profesor de apoyo si las circunstancias del centro lo aconsejan. El hecho de que gire en torno al centro escolar posibilita una participación de los alumnos, en horario extraescolar, voluntaria y gratuita. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo permite el desarrollo de otras actividades que sin el apoyo del Programa serían inviables.

La evaluación de la información disponible permite concluir que los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid obtienen los siguientes resultados educativos:

- Favorecen el desarrollo de habilidades deportivas en los jóvenes.
- Son un extraordinario método para la integración social entre alumnos de diferentes razas y nacionalidades.
- Actúan como elemento de prevención de conductas de riesgo tales como la violencia, las drogas o la ingesta frecuente de alcohol.
- Contribuyen al desarrollo personal de los alumnos participantes y al refuerzo de valores, principalmente los relacionados con el compañerismo, la solidaridad, la auto-disciplina, la capacidad de superación y el sacrificio.
- Son una inmejorable plataforma de fomento de relaciones de amistad y relaciones sociales, dentro de un ambiente sano orientado a la superación.
- Favorecen la mejora de las instalaciones deportivas de los institutos participantes, ha-

ciendo que los alumnos se identifiquen con su instituto.

- Ayuda al descenso del sedentarismo y de la obesidad infantil-juvenil.

Voto particular n.º 88, página 570

Novedades normativas

El desarrollo del programa en el curso 2007-2008 se apoyó en la siguiente normativa:

- *Aplicación del procedimiento simplificado que figura en el apartado noveno de la Orden 3205/2006, de 8 de junio (BOCM de 14 de junio de 2006) por la que se aprueba la Tercera Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria.*

Actuaciones

Las principales actuaciones desarrolladas en el curso 2007-2008 fueron las siguientes:

- Desarrollo de actividades deportivas en nueve modalidades deportivas: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol.
- Desarrollo de entrenamientos que comenzaron en el mes de octubre de 2007 e inicio de la competición en el mes de diciembre de 2007, organizada en dos fases que finalizaron en el mes de junio de 2008 en el Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación del premio «Juego limpio» y el espacio virtual «Enredados» cuya finalidad es facilitar la consecución de los objetivos educativos planteados en el Programa:
 - Premio «Juego limpio». El programa Campeonatos Escolares reconoce y premia a los alumnos que, a propuesta de sus

Tabla C4.38
Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria en el Programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación (%)
Madrid Capital	62	75	80	29,0
Madrid Norte	16	18	19	18,8
Madrid Sur	66	89	92	39,4
Madrid Este	38	44	46	21,1
Madrid Oeste	28	28	33	17,9
Total	210	254	270	28,6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

profesores, entrenadores y compañeros, han mostrado actitudes destacables dentro y fuera del terreno de juego. La entrega de esta distinción a todos los alumnos merecedores de ella se realiza en la fiesta de clausura, siendo el colofón a la competición y el reconocimiento institucional al trabajo realizado durante el curso escolar. En la cuarta edición se galardonó a 74 alumnos con la distinción «Juego limpio».

- Espacio virtual «Enredados». Herramienta virtual asociada a la web del Programa Campeonatos Escolares¹³ cuyos contenidos son aportados por los participantes (profesores, alumnos, entrenadores, etc.), utilizando el deporte como nexo de unión.

La participación

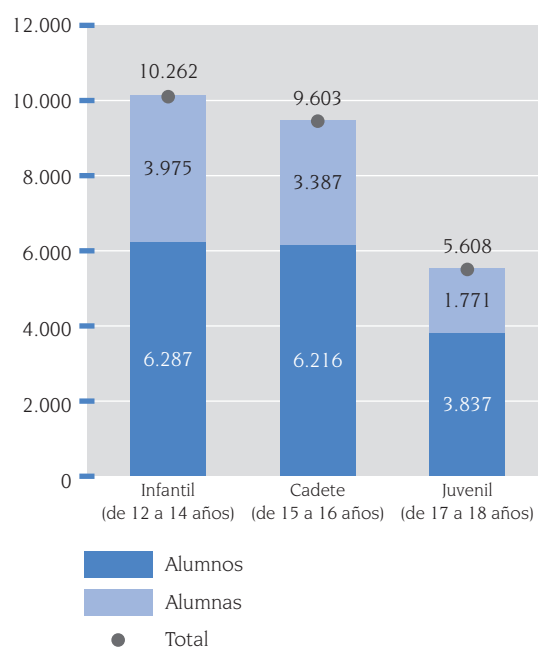
Por centros

El número de centros participantes en la cuarta edición fue de 270, lo que representa el 86% de los Institutos de Educación Secundaria. Esto supuso un incremento del 6,3% con respecto a la participación en la edición anterior, en la que intervinieron 254 centros. En la tabla C4.38 se muestra la evolución ascendente de la participación a lo largo de un trienio.

Por alumnos

En cuanto a la participación de los alumnos en la cuarta edición del Programa supuso un incremento del 16,9% con respecto a la edición del año anterior, pasando de 21.144 en 2006-2007 a 25.473 en 2007-2008. La distribución de alumnos participantes en el curso de referencia por sexo y edad (categoría) se detalla en la figura (C4.8).

Figura C4.8
Distribución de la participación de alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por sexo y categoría. Curso 2007-2008



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

¹³ www.campeonatosescolares.es

Tabla C4.39
Evolución de la participación de los alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación (%)
Madrid Capital	5.466	7.116	8.378	53,3
Madrid Norte	1.083	1.316	1.550	43,1
Madrid Sur	4.818	6.752	8.227	70,8
Madrid Este	2.930	3.778	4.463	52,3
Madrid Oeste	2.085	2.182	2.855	36,9
Total	16.382	21.144	25.473	55,5

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

La tabla C4.39 muestra la respuesta al programa, en términos de participación de alumnos, y su evolución en el último trienio, por Dirección de Área Territorial.

Por nacionalidad

En el curso 2007-2008 el 26% de los alumnos que participaron en el Programa Campeonatos Escolares era de origen extranjero y de 74 nacionalidades diferentes, destacando la ecuatoriana como la más representada. La tabla C4.40 muestra las cifras de participación por nacionalidad.

Por modalidad deportiva

Las modalidades deportivas que se han desarrollado en el curso 2007-2008 han sido nueve (ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol). Como se muestra en la tabla C4.41 los deportes con una más amplia inscripción fueron el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol, deporte este último en el que la inscripción femenina fue superior a la masculina.

El Programa «Deporte Divertido»

Se trata de un programa de iniciación al deporte de base dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Primaria y abierto a centros públicos, privados y privados concertados. Consiste en el desarrollo de competiciones deportivas que se

Tabla C4.40
Participación de los alumnos de origen extranjero en el Programa Campeonatos Escolares por nacionalidad. Curso 2007-2008

	Alumnos
Ecuatoriana	1.835
Rumana	895
Marroquí	744
Colombiana	674
Peruana	372
Boliviana	334
Dominicana	234
Búlgara	173
Argentina	141
Ucraniana	122
Guineana	111
Polaca	101
China	98
Brasileña	96
Chilena	79
Venezolana	69
Otras	554
Total	6.632

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

emiten por televisión¹⁴. El Programa recoge la experiencia del completísimo programa británico «*Fun in Athletics*», cuyo reflejo social se traduce en un interesante programa de televisión de

¹⁴ Las finales de zona, semifinales y gran final, son la base del programa de televisión Deporte Divertido, que se emite semanalmente en Telemadrid durante el curso escolar.

Tabla C4.41
Evolución de la participación de los alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva.
Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación (%)
Fútbol Sala	5.011	6.687	8.017	60,0
Baloncesto	3.960	5.250	6.286	58,7
Voleibol	3.039	3.211	3.808	25,3
Judo	1.159	1.414	1.534	32,4
Ajedrez	942	1.010	1.168	15,6
Taekwondo	—	958	1.792	87,1
Bádminton	—	941	1.264	34,3
Balonmano	990	886	862	-12,9
Hockey	595	787	742	24,7
Atletismo	686	—	—	
Total	16.382	21.144	25.473	55,5

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Tabla C4.42
Evolución de la participación en el programa Deporte Divertido. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación (%)
Colegios inscritos			
Madrid Capital Zona 1	33	38	15,2
Madrid Capital Zona 2	32	33	3,1
Madrid Capital Zona 3	39	43	10,3
Madrid Norte	30	30	0,0
Madrid Sur Zona 1	22	30	36,4
Madrid Sur Zona 2	30	29	-3,3
Madrid Este	34	36	5,9
Madrid Oeste	37	41	10,8
Total colegios inscritos	257	280	8,9
Equipos inscritos	511	560	9,6
Niños participantes en las competiciones deportivas	5.110	8.960	75,3
Niños participantes en actividades paralelas	12.850	14.000	8,9

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

franja infantil de amplia audiencia en el Reino Unido.

Actuaciones

Durante el curso 2007-2008 un total de 280 centros y 8.960 alumnos participaron en competiciones deportivas del programa «Deporte Divertido». La tabla C4.42 muestra la evolución de

la participación en este programa en los cursos 2006-2007 y 2007-2008.

XIX Juegos deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid

Estos juegos fueron creados para cubrir las necesidades deportivas de los centros escolares afiliados a Educación y Gestión de Madrid (EyG Madrid) o a

la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Madrid (FERE Madrid), pero en la actualidad están abiertos a cualquier centro de carácter público o privado. Su finalidad es el fomentar la práctica deportiva de los escolares desde los 6 hasta los 17 años mediante una competición de carácter regular que abarca el curso escolar completo. Se celebran en las instalaciones deportivas de los colegios participantes y tienen lugar los sábados de 9 a 19 horas y los domingos de 9 a 14 horas.

Actuaciones

En la decimonovena edición, desarrollada durante el curso 2007-2008, 9.345 alumnos y alumnas participaron en los Juegos. Los deportes ofertados y practicados fueron: baloncesto, fútbol-sala y voleibol. En las dos primeras disciplinas las ca-

tegorías correlativas son seis, desde pre-benjamín a juvenil, y en la última cuatro, desde alevín a juvenil. En la tabla C4.43 se describen todas las categorías existentes en la competición, junto con el número de equipos y de jugadores.

La participación en esta edición ha sido la más amplia de todas las ediciones celebradas hasta ahora. Una de las causas de este incremento es la incorporación de una categoría nueva, la categoría única de fútbol-sala femenino, que pretende potenciar la integración de las niñas en la práctica deportiva. En total, de los 9.795 participantes, hay 4.373 mujeres, lo que representa el 44,64% de los participantes y supera los correspondientes registros de Juegos anteriores.

La competición concluye con la Jornada de Clausura que consiste en una fiesta deportiva

Tabla C4.43
Datos de participación en los XIX Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Curso 2007-2008

Deporte	Categoría		Equipos	Jugadores
Baloncesto	Pre-Benjamín	Mixto	15	225
Baloncesto	Benjamín	Mixto	42	630
Baloncesto	Alevín	Femenino	37	555
Baloncesto	Alevín	Masculino	35	525
Baloncesto	Infantil	Femenino	29	435
Baloncesto	Infantil	Masculino	30	450
Baloncesto	Cadete	Femenino	22	330
Baloncesto	Cadete	Masculino	23	345
Baloncesto	Juvenil	Femenino	10	150
Baloncesto	Juvenil	Masculino	18	270
Fútbol Sala	Pre-Benjamín	Mixto	41	615
Fútbol Sala	Benjamín	Mixto	78	1.170
Fútbol Sala	Alevín	Mixto	74	1.110
Fútbol Sala	Infantil	Masculino	55	825
Fútbol Sala	Cadete	Masculino	42	630
Fútbol Sala	Juvenil	Masculino	25	375
Fútbol Sala		Femenino	15	225
Voleibol	Alevín	Mixto	17	255
Voleibol	Infantil	Femenino	18	270
Voleibol	Cadete	Femenino	17	255
Voleibol	Juvenil	Femenino	10	150
Total	21 Categorías		653	9.795

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) de Madrid.

que tiene por finalidad el premiar a los mejores clasificados en todos los deportes y categorías de los XIX Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. En concreto, resultan premiados con trofeo de equipo y medallas los primeros, segundos y terceros de cada categoría deportiva.

C4.13. El desarrollo de los programas educativos europeos

El año 2007, el Parlamento y el Consejo Europeos acordaron unificar las acciones y programas educativos anteriores en el «Programa de Aprendizaje Permanente». A lo largo del curso 2007-2008 la Comunidad de Madrid desarrolló las acciones descentralizadas del nuevo programa.

Las acciones y programas Europeos en el ámbito educativo tienen como objetivos prioritarios generar una conciencia europeísta y contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, a la protección del medio ambiente para las generaciones futuras y al desarrollo de la ciudadanía europea.

El Parlamento y el Consejo Europeos el 15 de noviembre de 2006 adoptaron la Decisión n.º 1720/2006/CE en virtud de la cual se introduce el *Programa de Aprendizaje Permanente* con la finalidad de facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea, de modo que se conviertan en una referencia de calidad educativa para el mundo. Se aplicará a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Este nuevo Programa sustituye e integra varias de las antiguas Acciones de Sócrates II, cuya segunda fase concluyó en 2006, a la vez que mantiene las ya conocidas: Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus.

De las Acciones que constituyen el *Programa de Aprendizaje Permanente* sólo son responsabilidad

de las Comunidades Autónomas las llamadas *Acciones Descentralizadas*. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, desarrolló durante el curso 2007-2008 una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión de este Programa con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros educativos que se describen a continuación.

Actuaciones

Comenius (educación escolar)

El programa Comenius es el que asegura una mayor oferta de acciones dirigidas a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes, sean profesores, alumnos o equipos directivos —desde la Educación Infantil a la Educación Secundaria— así como los intereses de las instituciones u organizaciones que imparten esta formación. Las actividades que se desarrollan dentro del programa Comenius son las siguientes:

Movilidad individual

- *Becas para la formación del personal educativo.* El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación facilitando al profesorado la formación en un país europeo.
- *Ayudantes Comenius.* Dirigida a futuros profesores de cualquier materia, que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos dos años de los mismos, para mejorar su competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.
- *Acogida de ayudantes Comenius.* Los centros pueden solicitar la acogida de un Ayudante Comenius, que adquirirá experiencia docente, mientras que el centro se beneficiará del enriquecimiento de la diversidad lingüística.

- *Visitas Preparatorias*. Su objeto es facilitar, la búsqueda de socios europeos para la presentación de un proyecto Comenius.
- *Seminarios de Contacto*. Son organizados por una entidad, con una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones escolares Comenius

Implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el programa. Existen dos tipos de asociación:

- *Multilaterales*: asociaciones de al menos tres centros educativos procedentes de diferentes países europeos.
- *Bilaterales*: asociaciones entre dos centros educativos de diferentes países europeos.

La tabla C4.44 resume las acciones Comenius efectuadas en el curso 2007-2008. Un total de 147 individuos y un total de 94 asociaciones se beneficiaron de estas acciones, en torno a la mitad en ambos casos de las solicitadas. Además

Tabla C4.44
Acciones Comenius. Curso 2007-2008

Movilidad individual	Solicitadas	Concedidas
Ayudantes Comenius	29	9
Acogida de ayudantes Comenius	76	16
Becas para la formación del personal educativo	181	106
Seminarios de Contacto	29	16
Total Movilidad individual	315	147
Asociaciones escolares	Solicitadas	Concedidas
Asociaciones escolares Comenius Multilaterales	140	89
Asociaciones escolares Comenius Bilaterales	13	5
Total asociaciones escolares	153	94

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

se recibieron dos solicitudes para participar en la red Comenius Network.

Grundtvig (educación de personas adultas)

El programa Grundtvig está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades, así como a todas las instituciones y organizaciones que imparten estas enseñanzas. Las actividades que se desarrollan dentro del Programa Grundtvig son las siguientes:

Movilidad individual

Becas para la formación continua del personal de educación de personas adultas. Esta Acción subvenciona la movilidad de formación para el profesorado implicado en la enseñanza de personas adultas.

Visitas Preparatorias. Esta acción pretende ayudar a desarrollar asociaciones de aprendizaje entre instituciones de educación de personas adultas, facilitando el conocimiento entre aquellas interesadas en un mismo campo y el desarrollo de un plan de trabajo conjunto.

Seminarios de Contacto. Son organizados por una entidad sobre una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones de aprendizaje Grundtvig (multilaterales)

Se basan en la asociación de al menos tres instituciones de educación de personas adultas de diferentes países europeos.

La tabla C4.45 resume las acciones Grundtvig realizadas en el curso 2007-2008 y gestionadas por la Comunidad de Madrid. Un total de 25 individuos y 21 asociaciones se beneficiaron

Tabla C4.45
Acciones Grundtvig. Curso 2007-2008

Movilidad individual	Solicitadas	Concedidas
Seminarios de Contacto Becas para la formación del personal educativo de personas adultas	12	7
Visitas preparatorias para establecer asociaciones de aprendizaje	11	2
Becas para la formación del personal educativo de personas adultas	45	16
Total movilidad individual	68	25
Asociaciones	Solicitadas	Concedidas
Asociaciones de aprendizaje Grundtvig	51	21
Total asociaciones	51	21

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de estas acciones, en ambos casos menos de la mitad de las solicitadas.

Visitas de Estudio para expertos en educación

Las Visitas de Estudio (antiguos programas Arión) forman parte del Programa Transversal del Programa de Aprendizaje Permanente y tienen como objetivo específico el intercambio de información y experiencias entre especialistas de la educación. En el curso 2007-2008 se solicitaron 40 Visitas de Estudio y fueron concedidas 21.

Elos

A lo largo del curso 2007-2008, la Consejería de Educación participó activamente en el proyecto «Elos», una red europea Comenius cuyo objetivo fundamental consiste en la preparación a los alumnos de Educación Secundaria (12-19 años) para su futuro papel como ciudadanos europeos. Durante dicho curso académico participaron en «Elos» cinco institutos de Educación Secundaria (uno por cada Dirección de Área Territorial).

Sello europeo

El Sello europeo promueve iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Existen dos modalidades de dicho programa:

- Modalidad A: dirigida a centros e instituciones que estén desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Se presentaron ocho proyectos.
- Modalidad B: dirigida al profesorado de lenguas que esté desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Se presentó un proyecto.

Toda la información sobre la Agencia Nacional y los diferentes Programas y Acciones se puede consultar en la página web oficial: www.oapee.es

El Programa Leonardo da Vinci

El Programa Leonardo da Vinci está dirigido a la Formación Profesional y su objetivo fundamental es fomentar los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos. Asimismo, tiene como meta promover y perfeccionar la innovación y desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos. En consonancia con la estrategia de Lisboa, este Programa se propone facilitar la aplicación de una política comunitaria de formación profesional, a la que contribuye con el fomento de la Europa del conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al aprendizaje permanente de los estados miembros.

Se trata de un Programa centralizado cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través

de la Agencia Española «Leonardo da Vinci» que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia tiene la representación del Estado Español en el Programa, y es una unidad administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité «Leonardo da Vinci».

La tabla C4.46 muestra el número de alumnos españoles de Formación Profesional, que se han beneficiado en el curso 2007-2008 del Programa, por países de acogida.

Con el fin de facilitar la difusión de este Programa, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha desarrollado, durante el curso de referencia, las siguientes actuaciones:

- Participación en los Comités Nacionales Leonardo da Vinci.
- Comunicación a los centros del calendario de actuaciones del Programa.
- Participación en jornadas de visualización y valoración de los resultados del Programa.

C4.14. Otras actuaciones

Además de las actuaciones anteriormente descritas, y a través de diferentes convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes, se ha procurado un impulso complementario a la calidad dirigido tanto a centros, como a profesores y alumnos.

Durante el curso 2007-2008 y a través de las convocatorias de Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los centros educativos, la Consejería de Educación ha procurado un impulso renovador y formativo dirigido tanto a centros, como a profesores y alumnos. Dicho impulso comprende actuaciones que no han sido descritas en el apartado del presente Informe dedicado a las *Políticas para la calidad de la educación* del que este epígrafe forma parte.

Tabla C4.46
Participación de los alumnos españoles en el Programa Leonardo da Vinci por países europeos de acogida.
Curso 2007-2008

	Alumnos
Alemania	25
Bélgica	1
Irlanda	6
Italia	16
Finlandia	10
Francia	8
Reino Unido	4
Total	70

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los centros

En el cuadro C4.2 se presentan de forma sintética los Proyectos, Programas o Certámenes indicando la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados en el curso 2007-2008 y en los dos cursos anteriores. Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos Proyectos, Programas y Certámenes tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, con lo cual, la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este informe, tal y como se advierte en el cuadro C4.2¹⁵.

Convocatorias institucionales dirigidas a profesores

Paralelamente a ese conjunto amplio de convocatorias institucionales, dirigidas a los centros, existe otro grupo menos numeroso de convocatorias dirigidas directamente a los profesores. El cuadro C4.3 las enumera y describe de un modo

¹⁵ Se ha ordenado el cuadro de acuerdo con el orden alfabético del texto de la primera columna.

Cuadro C4.2
Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los centros.
Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

Cuadro C4.2. Convocatorias institucionales dirigidas a los centros				
Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Aulas de la Naturaleza ORDENECI/3997/2007, de 21 de diciembre.	Fomentar la integración de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 11 y 13 años, si son de régimen ordinario y hasta 16 años si son alumnos con necesidades educativas especiales.			Participaron 115 alumnos, de ellos, 36 con necesidades educativas especiales
Certamen de Coros Escolares ORDEN 5834/2007 de 23 de noviembre.	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	14 premios	16 premios	71 premios
Certamen de Sitios Web ORDEN 2354/2008 de 30 de abril. ORDEN 4247/2008, de 12 de septiembre.	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y privados concertados, como medio de favorecer la información y la comunicación y de propiciar la oferta de recursos educativos digitales que contribuyan a la renovación pedagógica.	9 premios	9 premios	5 premios
Certamen de Teatro Escolar ORDEN 5833/2007 de 23 de noviembre.	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos. Se establecen dos modalidades: Modalidad A (Educación Secundaria) y Modalidad B (Educación Primaria, en inglés).	22 premios Mod. A: 9 Mod. B: 13	24 premios Mod. A: 11 Mod. B: 13	75 premios
Convivir es Vivir Resolución 12 de junio de Viceconsejería de Educación. 12 de julio de 2007.	Prevención de la violencia y mejora de la convivencia escolar.	62 centros Mod. 1: 5 Mod. 2: 27 Mod. 3: 30	63 centros Mod. 1: 7 Mod. 2: 29 Mod. 3: 27	60 centros Mod. 1: 7 Mod. 2: 23 Mod. 3: 30
Escuelas Viajeras ORDEN ECI/2884/2007, de 17 de septiembre.	Experiencias de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas, para centros públicos y privados concertados.	35 centros	36 centros	35 centros
Intercambios o Encuentros escolares ORDEN 2271/2008, de 28 de abril.	Concesión de ayudas económicas a los centros educativos públicos y privados concertados que realicen intercambios o encuentros con centros de otras Comunidades o de otros países.	38 centros	38 centros	21 centros
Laboratorios de Ciencias experimentales. Programa GLOBE ORDEN 2272/2008, de 28 de abril.	Experiencias en laboratorios asistidos por ordenador en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	9 centros	10 centros	1 centro
Naturalcalá.	Programa dirigido a alumnos de Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos, con el fin de proporcionar a los alumnos un acercamiento científico a la naturaleza y promover actitudes de aprecio y de respeto hacia el entorno natural.			Participaron 6.662 alumnos
Programa Semanas del Mar Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación ECOMAR	Concurso de proyectos medioambientales en el que pueden participar los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria. El tema del trabajo deberá ser el Mar, el Medio Ambiente y la Ecología Marina. Tema de este curso: «Construyamos un mar mejor».			25 alumnos premiados

Cuadro C4.2 (continuación)
Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los Centros.
Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

Cuadro C4.2. Convocatorias institucionales dirigidas a los Centros				
Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Rutas Científicas ORDEN ECI 758/2007 de 13 de marzo	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta científica que permita al alumnado recuperar el interés por las ciencias y aumentar el nivel de matriculación en los estudios científicos y técnicos, para centros públicos y privados concertados.	--	4 centros	4 centros
Rutas Literarias ORDEN ECI 2885/2007 de 17 de septiembre	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta literaria que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante, para centros públicos y privados concertados.	4 centros	4 centros	4 centros
Teatralia Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid	Certamen internacional que reúne propuestas de disciplinas variadas (danza, teatro, títeres, circo, sombras y música) con el denominador común del rigor artístico.			290 representaciones 1.256 entradas
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejora de la enseñanza y del aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre determinados contenidos (números, álgebra, funciones, geometría, estadística, azar).	30 centros	23 centros	28 centros

Fuente: Consejería de Educación.

sin-tético, señalando el objeto de las mismas, la Orden que las regula y el número de profesores seleccionados.

Otras actuaciones desarrolladas por los centros privados

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) Madrid

En el curso 2007-2008, las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) desarrollaron las siguientes actuaciones distintas de las señaladas en otros epígrafes:

Continuación del «Programa Educando Juntos»

Se trata de un proyecto dirigido a mejorar el compromiso de colaboración de los padres con

la tarea educativa de los centros y la eficacia educativa propia de las familias. Se desarrollaron los cursos específicos del Programa y se presentó éste en diversos claustros y APAS. Todo ello para conseguir los objetivos del Programa: Creación de espacios de diálogo entre padres y profesores, aprendizaje de estrategias de consenso y desarrollo de una formación conjunta.

Integración en Redes Educativas de Cooperación

Durante el curso 2007-2008 las Escuelas Católicas de Madrid (FERE-CECA) participaron en las siguientes redes externas de colaboración educativa:

- La Federación de Organizaciones No-gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de la Comunidad de Madrid (FONGDCAM).
- Colaboración en el desarrollo del Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo

Cuadro C4.3
Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores.
Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

Cuadro C4.3. Convocatorias institucionales dirigidas a profesores				
Acción	Objeto	Profesores seleccionados		
		Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008
Aulas Europeas	Promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre el profesorado no especialista, ofreciendo la posibilidad de asistir a cursos específicamente diseñados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.	516 profesores	507 profesores	552 profesores
Cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras ORDEN 1125/2008 de 5 de marzo	Facilitar al profesorado el conocimiento y perfeccionamiento de idiomas de la Unión Europea (inglés y francés), mediante la concesión de ayudas para realizar cursos de inmersión lingüística en el Reino Unido y en Francia.	54 profesores Reino Unido 11 profesores Francia	85 profesores Reino Unido 20 profesores Francia	85 profesores Reino Unido 18 profesores Francia
Formación a distancia en convenio con el CNICE (Centro Nacional de Comunicación e Información Educativa)	Facilitar la formación de los docentes mediante la oferta de cursos en línea sobre áreas específicas del currículo y sobre la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías.	2.505 participantes 1.399 certificados (16 cursos)	2.301 participantes 1.569 certificados (19 cursos)	3.297 participantes 1.623 certificados (18 cursos)
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formación dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos modulares específicos y seminarios de continuidad.	1.480 profesores 85 actividades	1.274 profesores 81 actividades	604 profesores 45 actividades

Fuente: Consejería de Educación.

- 2009-2012 de la Comunidad de Madrid, así como en el Plan de Cooperación del Ayuntamiento de Madrid.
- Colaboración en la Campaña Mundial de la Educación y en la organización, convocatoria y ejecución de la Semana Mundial de la Educación.
- Movimiento Scout Católico.
- «Educobarómetro»: se trata de un estudio de la opinión de los miembros de la comunidad educativa, dirigido esta vez a los equipos directivos de los centros. El estudio, de carácter censal sobre los centros FERE-CECA, se realiza en colaboración con el Instituto Idea de la Fundación Santa María.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Ayuda al Programa Educativo «Pro-andes» de UNICEF

Proyectos de investigación educativa

Durante este año 2008 se han desarrollado, entre otros, dos importantes proyectos de investigación educativa:

- «Investigación ECM»: pretende realizar un estudio sobre la evolución de la imagen de Dios en los niños a lo largo de toda su escolaridad.

Los alumnos de ESO y Bachillerato de los centros asociados a ACADE difundieron en sus centros los objetos del programa educativo «Pro-andes» que UNICEF desarrolla en la zona andina de Perú y Bolivia y recaudaron 70.000 euros para apoyar el desarrollo del Programa, que fueron donados a UNICEF.

Apoyo a la campaña de UNICEF «Unidos por la Infancia. Unidos contra el SIDA»

1.500 alumnos de centros asociados a ACADE organizaron una marcha solidaria para difundir el mensaje de la campaña de UNICEF de lucha contra el SIDA en África.

IV Bienal Escolar de ACADE

La Bienal se celebró bajo el lema «Jóvenes emprendedores por la solidaridad». Participaron 1.500 estudiantes de ESO y Bachillerato de los centros asociados a ACADE.

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Las políticas para la libertad de enseñanza atienden a lo que establece el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza tiene su principal justificación en la Constitución Española de 1978 en cuyo artículo 27 se reconoce explícitamente. En el ámbito de los tratados internacionales suscritos por España destaca, a este respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en cuyo artículo 26.3 se consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de dicha libertad. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

Ese derecho de las familias a orientar la educación de los hijos, de conformidad con sus convicciones y criterios, dentro del marco normativo que rige el sistema educativo español, se

hace efectivo mediante la posibilidad, tanto de elegir centros diferentes de los creados por los poderes públicos, como de optar entre distintos centros de titularidad pública o privada en condiciones, en ambos casos, de gratuidad de las enseñanzas.

Además, y en el mismo artículo 27, la Constitución Española establece el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de la persona y la obligación de los poderes públicos de garantizarlo a todos mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados, y la creación de centros docentes.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne tanto al derecho a la educación, como a la libertad de enseñanza.

La Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, constituye el desarrollo del anterior marco normativo en la Comunidad de Madrid; completa la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza y pretende favorecer el acceso a la educación, sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

Voto particular n.º 89, página 570

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del

respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa —en el nivel propio de ley orgánica— en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I de la referida Ley Orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid producidas con efectos del curso 2007-2008.

Tabla C5.1
Variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Curso 2007-2008

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ¹
Primer ciclo de Educación Infantil	+82
Segundo ciclo de Educación Infantil	+8
Educación Primaria	+11
Educación Secundaria Obligatoria	-2
Bachillerato	-2
Formación Profesional	+4
Educación Especial	+2

¹ Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

C5.2. Conciertos y convenios educativos

Las principales actuaciones relativas a los Conciertos Educativos fueron: la mejora retributiva de los docentes, la financiación de la escolarización de menores de 3 años mediante convenios y la ampliación del número de unidades concertadas para atender a la demanda de las familias y de los nuevos núcleos urbanos.

La concertación de las enseñanzas

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, tal y como viene establecido en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y, ya con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación.

De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura, a la vez, el derecho a la educación y el ejercicio de la libre elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12 que «la asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los presupuestos generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijen en la ley de presupuestos generales del Estado».

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos correspondientes para el curso 2007-2008 se establecieron en la Ley 3/2006, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2007, y en la Ley 5/2007, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2008.

Objetivos

El curso 2007-2008 fue el penúltimo de vigencia del actual período de conciertos. Durante el primer semestre de 2007 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros cuando así procediese.

Actuaciones

Resuelto el procedimiento de concertación, la Consejería realizó las actuaciones necesarias para hacer efectivas las mejoras en la financiación de los conciertos aprobadas para el curso 2007-2008, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La modificación o extinción de los conciertos vigentes en el curso 2006-2007, así como la aprobación de los nuevos conciertos para el curso 2007-2008, se tramitó conforme al procedimiento establecido para ello en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, y las Instrucciones dictadas al efecto por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación.

Mejoras retributivas del profesorado

- Abono de los beneficios derivados del «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, de 9 de marzo de 2005»: mejora de los

equipos docentes mediante el incremento de la ratio profesor unidad escolar, mejora de la financiación de los gastos de funcionamiento de los centros y mejora de las condiciones retributivas del profesorado de la enseñanza concertada.

- Abono de las cuantías correspondientes al tercer tramo (adenda para 2007) y al cuarto tramo (adenda para 2008), previsto en el «Acuerdo de Analogía Retributiva» del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de 3 de octubre de 2005.
- Continuidad en la ejecución del Acuerdo para la recolocación del profesorado de los centros concertados, afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, firmado el 20 de octubre de 2006.
- «Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada» de 20 de febrero de 2008 (véase tabla C5.2).
- Incremento retributivo general del profesorado. Este Acuerdo supone, por una parte, un incremento salarial derivado de la negociación colectiva y, por otra, el abono de un complemento retributivo de la Comunidad de Madrid.

Tabla C5.2
Relación de recursos movilizados para el cumplimiento del Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado. Año 2008

	Recursos movilizados
Incremento retributivo general del profesorado	12.070.442 €
Equiparación de las retribuciones del profesorado de ESO	6.803.408 €
Gastos variables	699.871 €
Total	19.573.721 €

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

- Equiparación de las retribuciones del profesorado de 1.º y 2.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria que posea titulación superior con las del profesorado de 3.º y 4.º curso.

Otras actuaciones

Adecuación del salario del personal complementario de educación especial al XII Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de atención a Personas con Discapacidad (16 de mayo de 2006).

Compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva, según lo establecido en las Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Financiación de programas educativos de la Consejería como «Convivir es vivir» de promoción de la convivencia y el Programa de Escuelas de Bienvenida dirigido a alumnos procedentes de otros países y que se incorporan a los centros escolares del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2007-2008 accedieron al régimen de conciertos 16 centros de titularidad privada cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.3.

Todos ellos, salvo el *Colegio Litterator*, el *Real Colegio Alfonso XII* y el *Colegio Valle del Miro*, eran nuevos centros construidos en parcelas cedidas mediante concurso con dicha finalidad.

A petición de las titularidades, se aprobó la extinción del concierto de los dos centros siguientes: La Quintana (Formación Profesional) y Patrocinio de María (Educación Infantil y Primaria), ubicados ambos en el término municipal de Madrid.

Tabla C5.3
Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2007-2008

Centro	Localidad
Colegio Ártica	Madrid
Gredos San Diego las Suertes	Madrid
Las Tablas Valverde	Madrid
El Valle III	Madrid
Gredos San Diego Alcalá	Alcalá de Henares
Colegio Litterator	Aranjuez
Colegio Hélide	Boadilla del Monte
Colegio Peñalvento	Colmenar Viejo
Gredos San Diego Las Rozas	Las Rozas de Madrid
Colegio San Jaime	Majadahonda
Nuestra Señora de la Concepción	Navalcamero
Colegio Miramadrid	Paracuellos del Jarama
Real Colegio Alfonso XII	San Lorenzo de El Escorial
Colegio Árua	Valdeolmos-Alalpardo
Colegio Valle del Miro	Valdemoro
Educrea El Mirador	Villalbilla

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

En la tabla C5.4 se muestra la evolución de las unidades concertadas en los diferentes niveles y del incremento del número de profesores de apoyo, en relación con el curso 2006-2007, en función de la demanda de las familias.

Los convenios educativos en Educación Infantil

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, y prevé la posibilidad de que aquéllas suscriban convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro a fin de asegurar la oferta educativa en este ciclo.

Tabla C5.4
Evolución del número de unidades concertadas y de profesores de apoyo en los centros privados de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007 a 2007-2008

Unidades concertadas			
Nivel Educativo	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación
Educación Infantil ¹	2.417	2.618	201
Educación Primaria	4.481	4.758	277
ESO	2.977	3.123	146
Educación Especial	312	324	12
Bachillerato	252	254	2
Formación Profesional	625	620	-5
Total de Unidades concertadas	11.064	11.697	633
Profesores de apoyo			
Nivel Educativo	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Variación
Profesores de apoyo de Educación Infantil	23	39	16
Profesores de apoyo de Educación Primaria	348	379,5	31,5
Profesores de apoyo de ESO	223,5	224	0,5
Total de Profesores de apoyo	594,5	642,5	48,0

¹ Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil (en 2007-2008 fueron 284 unidades).

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

En el curso 2007-2008 dos centros privados suscribieron convenio con la Consejería de Educación para el funcionamiento y financiación del primer ciclo de educación infantil: *Calasanz* (titularidad: Asociación de Cooperación y Apoyo Social a la Integración) y *Tres Olivos* (centro ya concertado en otros niveles; titularidad: Fundación Dales la Palabra), situados ambos en el término municipal de Madrid. De esta forma, en el curso 2007-2008 hubo 53 centros conveniados, con un total de 284 unidades que atendieron a 4.260 alumnos.

Por otra parte, otros 44 centros privados de primer ciclo de Educación Infantil fueron financiados en el curso 2007-2008 por el Ayuntamiento de Madrid, al amparo del convenio suscrito a tal efecto por dicha Administración con la Consejería de Educación.

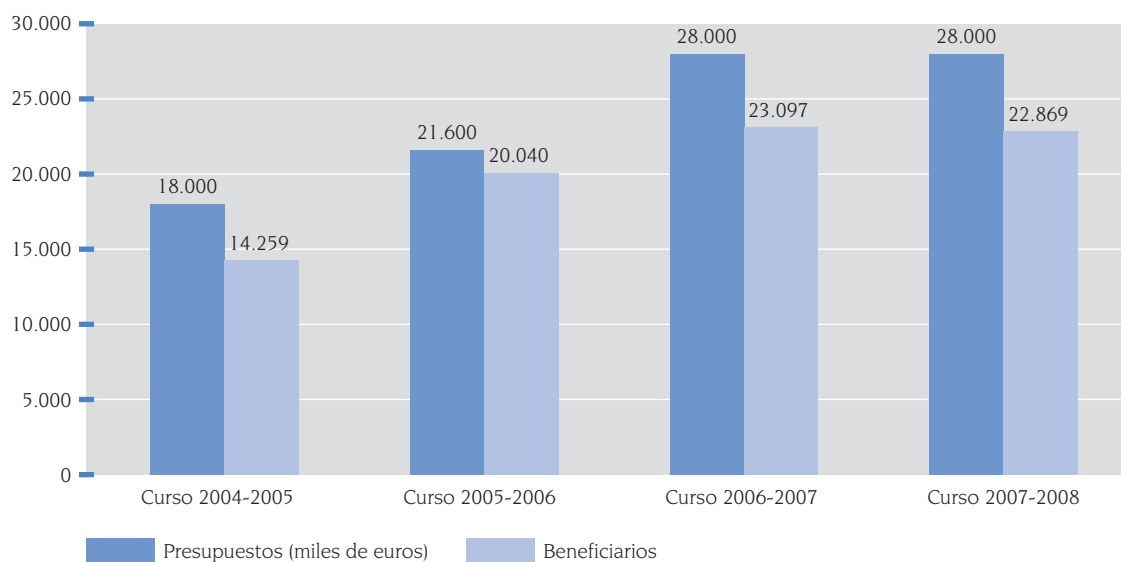
El total de plazas financiadas en virtud de estos convenios (el 30% de la capacidad de los centros) ascendió a 1.026.

C5.3. La financiación directa a las familias

En el curso 2007-2008 se destinaron 28.000.000 euros a ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 22.869 ayudas, lo que ha supuesto la estabilización en la correspondiente dotación presupuestaria y, prácticamente, en el número de ayudas concedidas.

Además de los mecanismos de financiación destinados a los centros docentes y orientados a conciliar el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, en las etapas declaradas gratuitas por la ley, durante el curso 2007-2008 la Comunidad de Madrid ha consolidado la iniciativa de financiación directa a las familias puesta en marcha en agosto de 2004. Se trata de la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de 3 años que estando matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid

Figura C5.1
Evolución del presupuesto destinado a becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y número de beneficiarios. Cursos 2004-2005 a 2007-2008



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

—autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil— no están sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se determina en función de la renta de los beneficiarios y se abonan directamente mediante cheques de la Comunidad de Madrid. Las familias beneficiarias reciben 11 «cheques de escolarización» personalizados por el importe establecido, cada uno de los cuales entregan, mes a mes, al centro elegido.

Novedades normativas

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante la siguiente norma:

- Orden 2171/2007, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación

Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2007-2008 (BOCM de 7 de mayo).

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C3.3 del presente informe, en el curso 2007-2008 se destinaron 28.000.000 euros a ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 22.869 ayudas, lo que ha supuesto la estabilización en la correspondiente dotación presupuestaria y, prácticamente, en el número de ayudas concedidas. La figura C5.1 muestra gráficamente algunos datos significativos con respecto al alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución entre los cursos 2004-2005 y 2007-2008.

Voto particular n.º 90, página 570

Voto particular n.º 91, página 571

capítulo D

LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	314
D1.1. Los resultados de la escolarización.....	314
D1.2. La esperanza de vida escolar.....	331
D1.3. Las tasas de idoneidad	334
D1.4. Las transiciones entre etapas.....	336
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	341
D2.1. Educación Primaria.....	341
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	348
D2.3. Programas de Garantía Social	356
D2.4. Bachillerato	358
D2.5. Formación Profesional.....	364
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	371
D3.1. Evaluaciones de diagnóstico	371
D3.2. Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables.....	380
D3.3. Pruebas de Acceso a la Universidad	388
D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	394
D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa	394
D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid	400
D4.3. Formación y empleo	406
D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación	410

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO

La escolarización constituye la condición necesaria de la eficacia del sistema educativo. Aun cuando sus cifras no ofrecen, en un sentido estricto, información directa sobre el rendimiento del sistema en su conjunto sí, al menos, pueden indicar en qué medida el sistema se aproxima al logro de un objetivo compartido por las sociedades avanzadas consistente en asegurar la inclusión en el sistema reglado de toda la población, con edades comprendidas entre los 4 y los 18 años, sin perjuicio de la conciliación a partir de los 16 años y cuando sea menester, entre el mundo educativo y el laboral.

D1.1. Los resultados de la escolarización

Una escolarización suficiente y adecuada constituye la condición necesaria de la eficacia de un sistema educativo.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de aplicar los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Aunque no sean, en sí mismos, suficientes, resultan imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación, con su rendimiento y con su impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

El análisis de la escolarización toma habitualmente en consideración la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población de cada tramo de edad, es decir, las tasas netas de escolarización (relación porcentual entre el alumnado de una edad y la población de esa misma edad). Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones de Población Actual y las Esti-

maciones Intercensales 1991-2000 del INE. La presente elaboración se refiere a las Enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Artísticas Superiores y Enseñanzas Deportivas. En el presente Informe se aportará información al respecto no sólo relativa a las etapas no universitarias sino también a las universitarias, habida cuenta de que los resultados en éstas son deudores de los resultados de aquéllas.

En lo que sigue se adoptará, en primer término, la información correspondiente al indicador E2 del Sistema Estatal de Indicadores de Educación que resulte pertinente al enfoque de este Informe. Aun cuando el referido sistema estatal alude a la escolarización como un componente propio diferenciado, en nuestro caso, se ha preferido incorporar sus resultados al modelo sistémico por entender, de acuerdo con la orientación de la OCDE, que constituyen un componente relevante del producto resultante de aplicar los recursos sobre el sistema escolar.

La tabla D1.1 muestra las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edad y etapas educativas. En los estudios estadísticos nacionales se considera que, en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años, está escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un período de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio de último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Voto particular n.º 92, página 573

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de 0 a 2 años casi duplican a la media nacional y a partir de los 17 años superan notablemente dicha media.

Cuando se compara el perfil de distribución de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid y el conjunto de España (véase figura D1.1) destacan los siguientes aspectos:

Tabla D1.1
Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2007-2008

	Total		Educación Infantil		Educación Primaria		Educación Secundaria Obligatoria		Educación Secundaria Postobligatoria		Educación Superior no Universitaria		Educación Superior Universitaria	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
< 2 años	35,8	20,0	35,8	20,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2 años	56,5	35,0	56,5	35,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 años	91,6	97,6	91,6	97,6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 años	93,1	98,7	93,1	98,7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16 años	87,9	88,5	—	—	—	—	33,0	34,9	55,0	53,6	—	—	—	—
17 años	76,1	75,0	—	—	—	—	14,4	11,7	61,7	63,2	0,1	—	—	0,1
18 años	72,8	62,9	—	—	—	—	0,8	1,0	30,7	32,6	2,1	3,6	39,2	25,7
19 años	67,3	54,1	—	—	—	—	—	—	17,5	17,7	6,8	7,8	43,0	28,6
20 años	59,0	46,4	—	—	—	—	—	—	9,0	9,0	7,7	8,2	42,3	29,2
21 años	50,9	38,7	—	—	—	—	—	—	5,0	4,8	6,0	6,5	39,9	27,4
22 años	44,5	32,5	—	—	—	—	—	—	3,1	2,8	4,1	4,4	37,3	25,3

Educación Infantil: se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de estas edades.

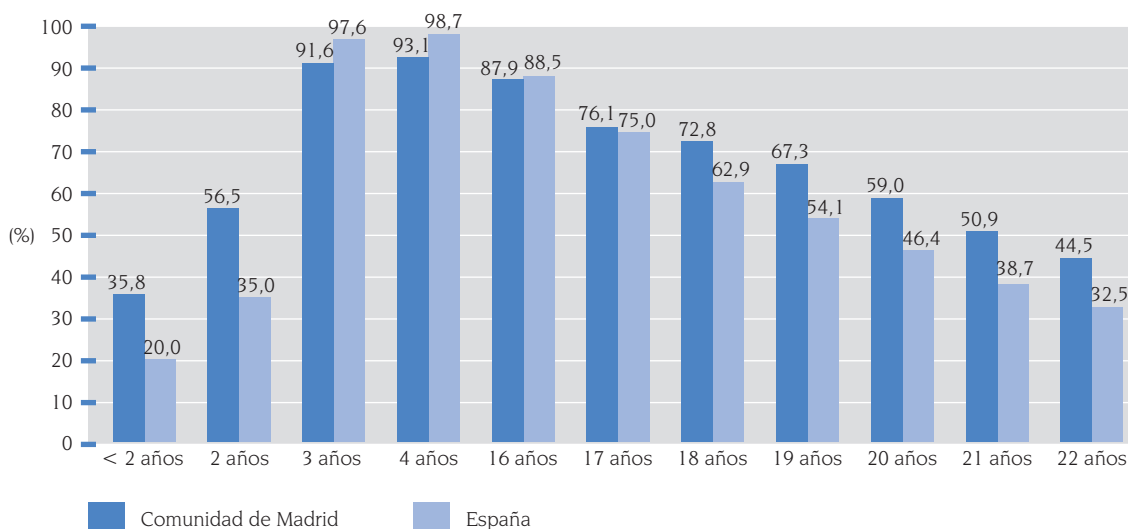
Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y E. Especial.

Educación Secundaria Postobligatoria: Bachilleratos (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Grado Medio de FP (presencial y a distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Programas de Garantía Social.

Educación Superior no Universitaria: Ciclos Formativos de Grado Superior de FP (presencial y a distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Deportivas y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1
Tasas netas de escolarización por edad en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2007-2008



Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

- Las tasas de escolarización en el tramo 0-2 años en la Comunidad de Madrid casi duplican los valores correspondientes a la media nacional.
- A las edades de 3 y 4 años, las tasas netas de escolarización en la Comunidad de Madrid son inferiores a las correspondientes en España en 6 y 5,6 puntos, respectivamente.
- A partir de los 16 años, el total de las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid superan los valores correspondientes a las tasas nacionales.
- En educación superior no universitaria (Ciclos Formativos de Grado Superior) la Comunidad de Madrid está ligeramente por debajo (alrededor de un punto porcentual) de la media nacional, mientras que en educación superior universitaria está cerca de 15 puntos por encima.
- En el tramo 5-14¹ años las tasas son muy elevadas (en torno a 100%) en los tres casos considerados —España, OCDE y UE-19— y muy parecidas entre sí.
- En los tramos postobligatorios, y para edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, la posición de España se distancia de tales referencias internacionales situándose por debajo tanto de la media de la OCDE como de la media de la UE-19, en torno a los 4 puntos porcentuales.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2007-2008 se presentan en tabla D1.3. En ella se han incluido todas las enseñanzas no universitarias, comprendidas las Enseñanzas de Adultos y las Enseñanzas Municipales no regladas, que entre ambas aportan un total de 98.835 alumnos. Es preciso, no obstante, advertir que, con frecuencia, los alumnos matriculados en estas enseñanzas exceden de la edad que sirve de referencia a los estudios estadísticos o no corresponden a enseñanzas equivalentes.

La tabla D1.4, proporciona las cifras desagregadas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Los datos recogidos en dicha tabla proceden de la Subdirección General de Evaluación (Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza) de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. En ella aparecen el total de los alumnos matriculados en el curso 2007-2008 que se eleva a 1.169.428 alumnos.

Voto particular n.º 93 página 573

La comparación internacional puede efectuarse a partir de la información disponible en la edición de 2009 de *Panorama de la Educación* (OCDE) que alberga la colección más completa de indicadores de educación de la zona OCDE.

Aun cuando la información no está organizada del mismo modo que en el sistema estatal de indicadores, una primera comparación de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la Unión Europea a 19 permite señalar lo siguiente:

- Por debajo de los 4 años España supera a la media OCDE en tasa de escolarización en 54,7 puntos porcentuales y al de la media de la UE-19 en 47 puntos, lo que se explica, en parte, por la existencia de modelos de cuidado y atención educativa de la primera infancia, en diferentes países de la OCDE, alternativos a la escolarización.

Voto particular n.º 94 página 573

¹ El período entre los 5 y los 14 años de edad se corresponde con el intervalo más frecuente, entre los países más desarrollados, definido por las edades de inicio de los cursos extremos de la educación básica.

Tabla D1.2
Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2008

	De 0 a 4 años	De 5 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años
Alemania	99,0	99,2	88,1	28,7	2,5
Dinamarca	94,0	98,0	83,3	38,2	8,1
España	125,9	100,7	80,4	21,5	4,0
Finlandia	46,0	95,3	87,9	43,0	14,4
Francia	111,2	100,9	85,7	19,5	2,6
Italia	104,4	100,3	80,0	21,0	3,5
Países Bajos	49,6	99,5	89,3	28,0	2,7
Portugal	72,0	104,2	77,3	20,6	3,7
Reino Unido	89,9	99,3	71,4	17,3	5,7
Media UE 19	78,9	99,1	84,4	24,8	5,6
Media OCDE	71,2	98,6	81,5	24,9	5,9

Fuente: Education at a Glance 2009. OECD Indicators.

Tabla D1.3
Alumnado matriculado según el tipo de centro y el régimen de enseñanza en el curso 2007-2008 en la Comunidad de Madrid

	Centros públicos	Centros privados		Total general
		Concertados	Sin concierto	
Régimen General ¹	539.252	284.257	182.127	1.005.636
General	535.106	282.154	182.127	999.387
Garantía Social	4.146	2.103	0	6.249
Educación de Adultos	60.775	0	1.252	62.027
Régimen Especial ²	100.032	0	1.733	101.765
Especial	63.224	0	1.733	64.957
E. Municipales no regladas	36.808	0	0	36.808
Total general	700.059	284.257	185.112	1.169.428

¹ Régimen General: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

² Régimen Especial: Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Estudios Superiores de Diseño, Enseñanzas Musicales, Enseñanzas de Danza, Enseñanzas de Arte Dramático, Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D1.4
Número de alumnos escolarizados según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	231.775	289.097	520.872
Madrid Norte	60.837	27.971	88.808
Madrid Sur	205.422	63.715	269.137
Madrid Este	122.343	24.277	146.620
Madrid Oeste	79.682	64.309	143.991
Total	700.059	469.369	1.169.428

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización por sectores de enseñanza

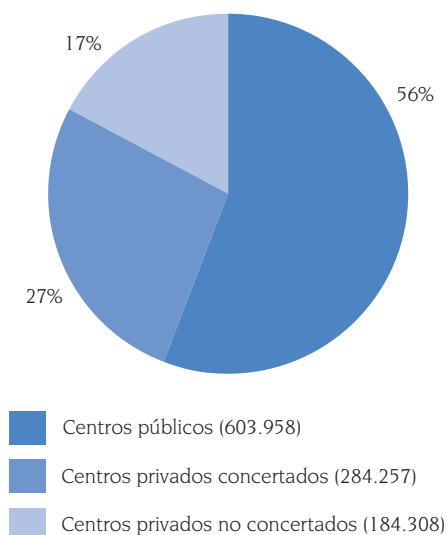
En el curso 2007-2008, el 56% de los alumnos estuvieron escolarizados en centros públicos, el 26,5% en centros privados concertados y un 17,2% en centros privados no-concertados. En los últimos tres cursos académicos se aprecia un leve desplazamiento de la escolarización del sector público al sector privado, con un aumento sostenido, en términos absolutos, en todos los sectores.

La figura D1.2 representa la distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008 por sectores de enseñanza, es decir, atendiendo a la titularidad del centro y a la concertación de las enseñanzas obligatorias. En dicho número no está incluida ni la Educación de Personas Adultas ni las Enseñanzas de Régimen Especial no regladas impartidas en Escuelas Municipales.

Durante los tres últimos cursos y hasta el curso 2007-2008 el número de alumnos creció en un 5,5%, llegando en el curso de referencia a un total de 1.072.523 alumnos.

La tabla D1.5 muestra la distribución del alumnado por sectores de enseñanza y su evolución a lo largo de los tres últimos cursos. En ella no se incluye ni los alumnos matriculados en la enseñanza para adultos ni en las escuelas municipales no regladas por presentar modalidades no formales y/o edades no contempladas en los tramos antes referidos en la comparación nacional.

Figura D1.2
Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008 por sectores de enseñanza



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En cifras globales relativas referidas a este período de tres años, se aprecia un leve desplazamiento en la distribución de la escolarización del sector público al sector privado, con un aumento sostenido, en términos absolutos, en todos los sectores que supone un incremento de 22.810 alumnos en el sector público, de 17.510 en el sector privado concertado y de 15.891 en el privado no concertado (véase figura D1.3).

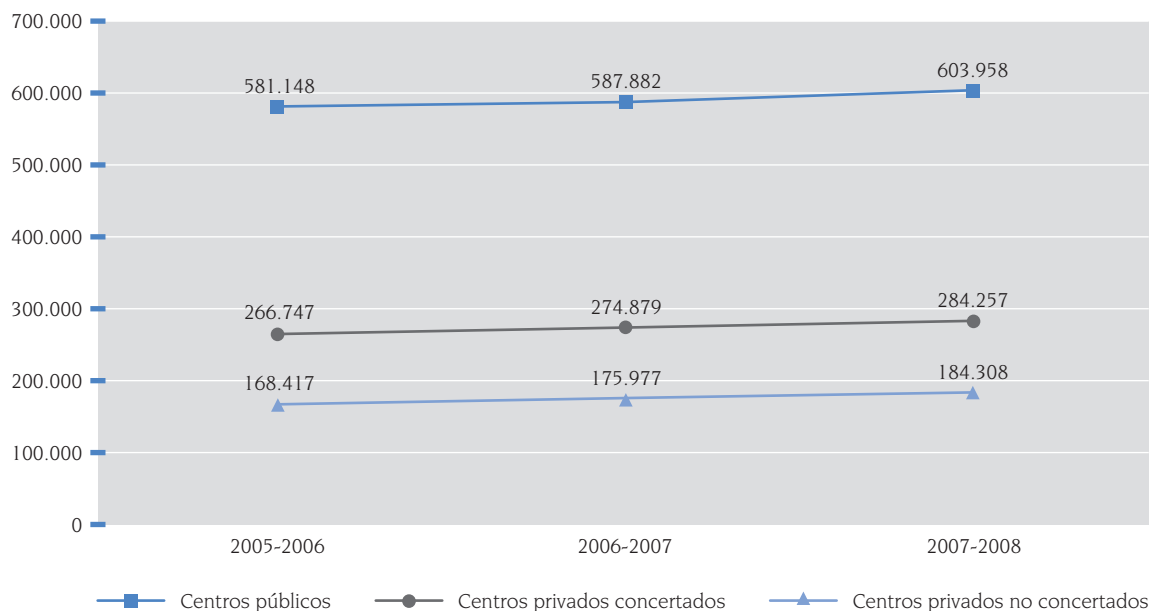
Tabla D1.5
Alumnado matriculado¹ en la Comunidad de Madrid según tipo de centro. Cursos 2005-2006 a 2007-2008

	Unidades: cifras absolutas y porcentaje vertical					
	2005-2006		2006-2007		2007-2008	
	N	%	N	%	N	%
Centros públicos	581.148	57,2	587.882	56,6	603.958	56,3
Centros privados concertados	266.747	26,2	274.879	26,5	284.257	26,5
Centros privados no concertados	168.417	16,6	175.977	16,9	184.308	17,2
Total	1.016.312	100,0	1.038.738	100,0	1.072.523	100,0

¹ No están incluidos Centros de Adultos ni Escuelas Municipales.

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.3
Evolución del número de alumnos matriculados¹ en la Comunidad de Madrid según tipo de centro.
Cursos 2005-2006 a 2007-2008



Unidades: cifras absolutas y porcentaje

	2005-2006	2006-2007	2007-2008	Variación 2007-2008 respecto de 2005-2006	
				N	%
Centros públicos	581.148	587.882	603.958	22.810	3,9
Centros privados concertados	266.747	274.879	284.257	17.510	6,6
Centros privados no concertados	168.417	175.977	184.308	15.891	9,4
Total	1.016.312	1.038.738	1.072.523	56.211	5,5

¹ No están incluidos Centros de Adultos ni Escuelas Municipales.

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General

En el curso 2007-2008, la mayor presión demográfica sobre el sistema escolar madrileño se produjo en los niveles educativos inferiores, lo que anticipa su progresión futura sobre los niveles superiores. No obstante, en el referido curso, también se dejaba sentir sobre la ESO. El incremento de alumnos observado en Formación Profesional puede evidenciar la reorientación de los jóvenes, en tiempos de crisis económica, hacia estas enseñanzas.

Junto con este aumento observado en las cifras globales de escolarización, la tabla D1.6 recoge la progresión de 2005-2006 a 2007-2008 del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas Infantil y Primaria. En Educación Infantil el incremento ha sido de un 14,9% al cabo del trienio considerado, mientras que en Educación Primaria ha sido de un 6,8%. En el conjunto de las dos etapas el aumento ha sido de un 10,2%.

En lo concerniente a la escolarización en Educación Secundaria, los datos recogidos en

Tabla D1.6
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil y Educación Primaria.
Cursos 2005-2006 a 2007-2008

Unidades: cifras absolutas y porcentaje					
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	Variación 2007-2008 respecto de 2005-2006	
				N	%
Educación Infantil	236.485	253.192	271.795	35.310	14,9
Educación Primaria	327.362	336.788	349.776	22.414	6,8
Total	563.847	589.980	621.571	57.724	10,2

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D1.7
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2007-2008

Unidades: cifras absolutas y porcentaje					
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	Variación 2007-2008 respecto de 2005-2006	
				N	%
Educación Secundaria Obligatoria	235.964	234.736	236.403	439	0,2
Bachillerato	93.509	91.589	89.530	-3.979	-4,3
Ciclos Formativos de Grado Medio	18.382	19.246	21.405	3.023	16,4
Total Secundaria Postobligatoria	111.891	110.835	110.935	-956	-0,9
Ciclos Formativos de Grado Superior	24.301	25.269	26.263	1.962	8,1
Total	372.156	370.840	373.601	1.445	0,4

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

la tabla D1.7, y correspondientes al período comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2007-2008, indican que se ha producido un leve aumento (0,2%) en el número total de alumnos matriculados en la etapa obligatoria. En cuanto a las etapas postobligatorias, se aprecia una disminución significativa para el Bachillerato (-4,3%), lo que contrasta con el aumento (16,4%) producido en los Ciclos Formativos de Grado Medio. En lo que respecta a los Ciclos Formativos de Grado Superior se advierte una tendencia similar, aunque más suave, con un incremento del 8,1% en el trienio considerado.

Los datos anteriores, por un lado, revelan que es en los niveles inferiores en donde se está produciendo la presión demográfica sobre el sistema escolar de la Comunidad de Madrid —lo que anticipa su progresión futura sobre los niveles superiores— y, por otro, evidencian la reorientación de los jóvenes, en tiempos de crisis económica, hacia la formación profesional.

A continuación (véanse tablas D1.8 a D1.14), se muestran los datos de escolarización presentados por niveles de enseñanza y desagregados por titularidad del centro y Área Territorial en el curso 2007-2008.

Educación Infantil

Tabla D1.8
Número de alumnos escolarizados en Educación Infantil según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	38.500	77.720	116.220
Madrid Norte	12.414	8.955	21.369
Madrid Sur	42.167	20.171	62.338
Madrid Este	25.650	9.961	35.611
Madrid Oeste	15.050	21.207	36.257
Total	133.781	138.014	271.795

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Educación Primaria

Tabla D1.9
Número de alumnos escolarizados en Educación Primaria según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	55.609	101.275	156.884
Madrid Norte	17.576	9.473	27.049
Madrid Sur	56.247	22.181	78.428
Madrid Este	36.264	7.733	43.997
Madrid Oeste	20.300	23.118	43.418
Total	185.996	163.780	349.776

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla D1.10
Número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	36.467	71.117	107.584
Madrid Norte	11.350	6.564	17.914
Madrid Sur	39.111	15.112	54.223
Madrid Este	24.729	5.174	29.903
Madrid Oeste	12.705	14.074	26.779
Total	124.362	112.041	236.403

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Bachillerato

Tabla D1.11
Número de alumnos escolarizados en Bachillerato según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	18.913	25.294	44.207
Madrid Norte	4.090	2.354	6.444
Madrid Sur	15.582	3.570	19.152
Madrid Este	8.939	901	9.840
Madrid Oeste	5.588	4.299	9.887
Total	53.112	36.418	89.530

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Programas de Garantía Social

Tabla D1.12
Número de alumnos escolarizados en Programas de Garantía Social según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.599	1.273	2.872
Madrid Norte	247	78	325
Madrid Sur	1.201	488	1.689
Madrid Este	693	125	818
Madrid Oeste	406	139	545
Total	4.146	2.103	6.249

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Tabla D1.13
Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	6.964	3.449	10.413
Madrid Norte	895	317	1.212
Madrid Sur	4.800	1.314	6.114
Madrid Este	2.108	265	2.373
Madrid Oeste	1.129	164	1.293
Total	15.896	5.509	21.405

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos Formativos de Grado Superior

Tabla D1.14
Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior según tipo de centro
y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	10.573	4.848	15.421
Madrid Norte	1.192	215	1.407
Madrid Sur	5.009	719	5.728
Madrid Este	1.781	—	1.781
Madrid Oeste	1.234	692	1.926
Total	19.789	6.474	26.263

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial

Las tablas D1.15, D1.16 y D1.17 muestran el número de alumnos en las enseñanzas de

Artes Plásticas y Diseño, de Música y Danza y de Escuelas Oficiales de Idiomas y revelan el importante peso relativo de la enseñanza pública en las diferentes modalidades de las enseñanzas artísticas.

Tabla D1.15
Número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño según tipo de centro
por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.693	229	1.922
Madrid Norte	—	—	—
Madrid Sur	—	—	—
Madrid Este	—	—	—
Madrid Oeste	—	—	—
Total	1.693	229	1.922

Nota: No incluye Arte Dramático ni Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D1.16
Número de alumnos escolarizados en Conservatorios de Música y Danza según tipo de centro
por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	5.444	1.149	6.593
Madrid Norte	—	15	15
Madrid Sur	890	112	1.002
Madrid Este	502	—	502
Madrid Oeste	763	133	896
Total	7.599	1.409	9.008

Nota: No incluye las Escuelas Municipales de Música y Danza.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D1.17
Número de alumnos escolarizados en Escuelas Oficiales de Idiomas según tipo de centro por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Centros públicos	Total
Madrid Capital	23.682	23.682
Madrid Norte	2.871	2.871
Madrid Sur	13.878	13.878
Madrid Este	6.777	6.777
Madrid Oeste	6.260	6.260
Total	53.468	53.468

Nota: No incluye That's English a distancia.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización del alumnado de origen extranjero

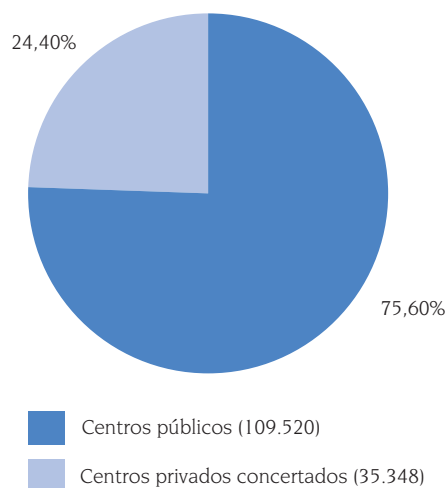
Del total de personas de origen extranjero de entre 0 y 18 años censados durante el curso 2007-2008, un 21,5% no aparecen escolarizadas, probablemente por una incorporación temprana al mundo laboral a partir de los 16 años, y porque la atención educativa de los niños extranjeros de 0 a 3 años no pasa, necesariamente, por los centros educativos.

Como se ha indicado en el capítulo A del presente Informe, la escolarización del alumnado de origen extranjero ha constituido durante estos últimos años un aspecto muy destacado de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid y lo seguirá siendo, sin duda, en los próximos. Por tal motivo, resulta oportuno efectuar un análisis relativamente pormenorizado de la escolarización de este grupo de alumnos.

Con una intención meramente orientativa, cabe recordar que el número de personas extranjeras empadronadas en 2008, con edades comprendidas entre 0 y 18 años, en la Comunidad de Madrid, según fuentes del INE, fue de 184.738, de los cuales, una parte significativa están incorporados al sistema reglado. En la figura D1.4 se muestra el total de alumnos extranjeros matriculados en el curso 2007-2008, junto con los porcentajes correspondientes, desagregados en

función de la titularidad de los centros en los que aquéllos se escolarizan. El 75,6% de todos los alumnos extranjeros de enseñanzas no universitarias se escolariza en centros de titularidad pública, y el 24,4% restante en centros de titularidad privada, concertados y no concertados. Como puede comprobarse, los datos del censo no coinciden con el número de alumnos extranjeros escolarizados. Son 39.870 alumnos extranjeros los que, estando censados, no aparecen en las cifras de escolarización, lo que representa un 21,5% sobre el total de extranjeros censados de entre 0 y 18 años. Diferentes causas pueden explicar tal circunstancia. La primera tiene que ver con el hecho de que el tramo de edad considerado, a efectos de censo, comprenda la primera infancia cuya atención y cuidado no pasa, necesariamente, por los centros educativos. La segunda es de índole laboral, pues en edades de entre 16 y 18 años los jóvenes extranjeros abandonan con frecuencia el sistema educativo y se ponen a trabajar. Por último, podría haber razones inherentes a la falta de estabilidad de la población extranjera, en lo que a residencia fija en la Comunidad de Madrid se refiere.

Figura D1.4
Distribución del número de alumnos de origen extranjero en la Comunidad de Madrid por tipo de centro. Curso 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La tabla D1.18 indica el total de alumnos de origen extranjero escolarizados en las diferentes enseñanzas y muestra su evolución entre 2005-2006 y 2007-2008. El análisis de los datos referidos al curso 2007-2008 revela que el 97,1% de los alumnos extranjeros está escolarizado en Enseñanzas de Régimen General, siendo las etapas de educación obligatoria las que registran mayor proporción de alumnos extranjeros respecto del total de alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid, con un 40,4% en Educación Primaria y un 28,1% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 19,4% de los alumnos extranje-

ros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo están en Educación Infantil, alumnos que, progresivamente, se irán incorporando a las siguientes etapas educativas.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en ese período, se observa que existe un crecimiento generalizado de alumnos extranjeros en cualquier nivel educativo, destacando los Ciclos Formativos, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, con un 46,7% y 41,2% de incremento, respectivamente.

Voto particular n.º 95 página 574

Tabla D1.18
Evolución del número de alumnos de origen extranjero según el nivel educativo en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2005-2006 a 2007-2008

Unidades: cifras absolutas y porcentaje

	2005-2006	2006-2007	2007-2008		Variación 2007-2008 respecto de 2005-2006
	N	N	N	%	%
Régimen General	109.164	120.400	140.686	97,1	28,9
Educación Infantil	21.162	23.415	28.169	19,4	33,1
Educación Primaria	46.532	51.900	58.491	40,4	25,7
ESO	30.410	32.843	40.705	28,1	33,9
Bachillerato	5.036	5.411	5.209	3,6	3,4
C. F. Grado Medio	1.881	2.216	2.760	1,9	46,7
C. F. Grado Superior	1.736	2.031	2.452	1,7	41,2
Educación Especial	467	502	582	0,4	24,6
Programas de Garantía Social	1.940	2.082	2.318	1,6	19,5
Régimen Especial	3.037	3.505	4.182	2,9	37,7
C. F. G. M. de Artes Plásticas y Diseño	6	9	5	0,0	-16,7
C. F. G. S. de Artes Plásticas y Diseño	52	71	58	0,0	11,5
Conservación y Rest. de Bienes Culturales	4	4	3	0,0	-25,0
Estudios Superiores de Diseño	10	11	26	0,0	160,0
Enseñanzas Musicales	200	231	266	0,2	33,0
Enseñanzas de la Danza	28	80	77	0,1	175,0
Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	22	0,0	2.100,0
Enseñanzas de las E. O. Idiomas	2.736	3.098	3.718	2,6	35,9
E. Deportivas de Grado Medio			7	0,0	
Total	112.201	123.905	144.868	100,0	29,1

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En los últimos tres cursos académicos, el número de alumnos extranjeros en las Enseñanzas de Régimen General ha crecido en un 28,9%. Madrid, en el curso 2007-2008, era la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de alumnos extranjeros (13,99%), después de La Rioja (15,15%) y Baleares (14,42%) y muy por delante de la media del conjunto de España (9,41%).

En la figura D1.5 se representan los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en las enseñanzas de régimen general por Comunidad Autónoma en el curso 2007-2008. Se puede observar que la Comunidad de Madrid, con un 13,99% de alumnos extranjeros en enseñanzas de régimen general, supera en 4,58 puntos porcentuales la proporción de alumnos extranjeros en el conjunto del territorio nacional.

La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen General

La figura D1.6 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero res-

pecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

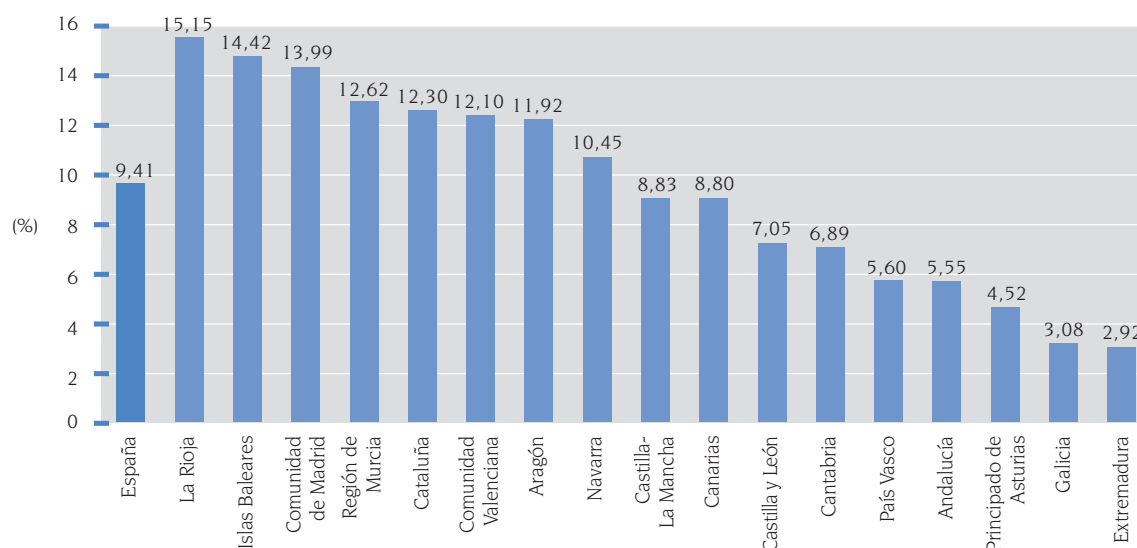
De un primer análisis de estos resultados se infiere lo siguiente:

- A lo largo de los tres últimos cursos, la evolución de la proporción de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en cualquiera de las tres etapas analizadas —correspondientes a estudios básicos— es creciente.
- La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en los tres cursos analizados es mayor en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que en Educación Infantil.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.7 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en Bachillerato, y Ciclos Formativos, a lo largo de los tres últimos cursos académicos.

Figura D1.5

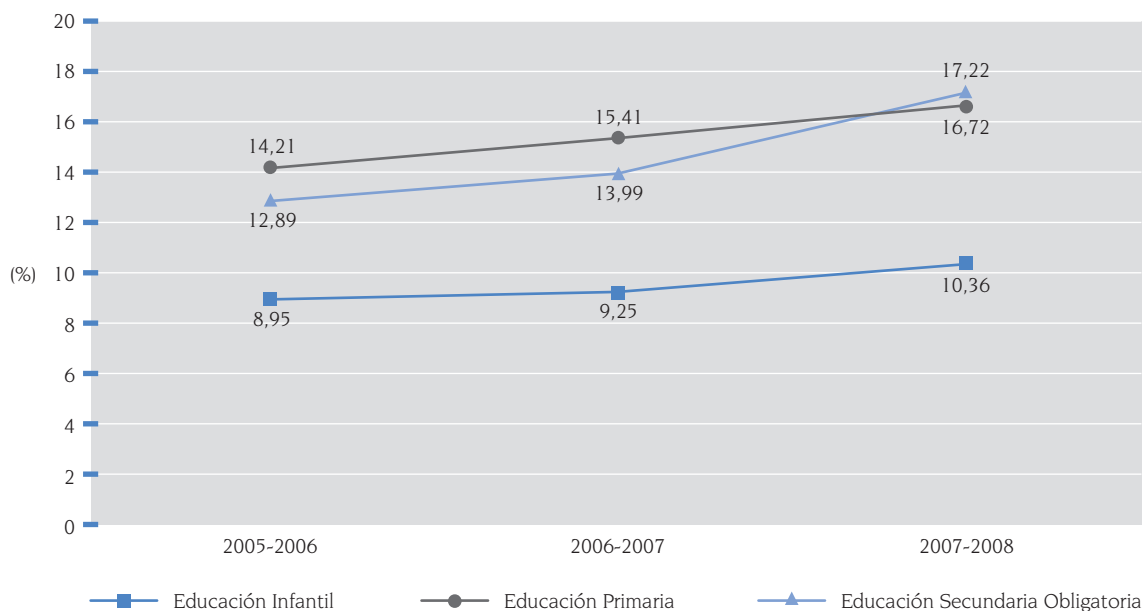
Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto del total de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Régimen General¹ por Comunidad Autónoma. Curso 2007-2008



¹ Incluye: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Garantía Social, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

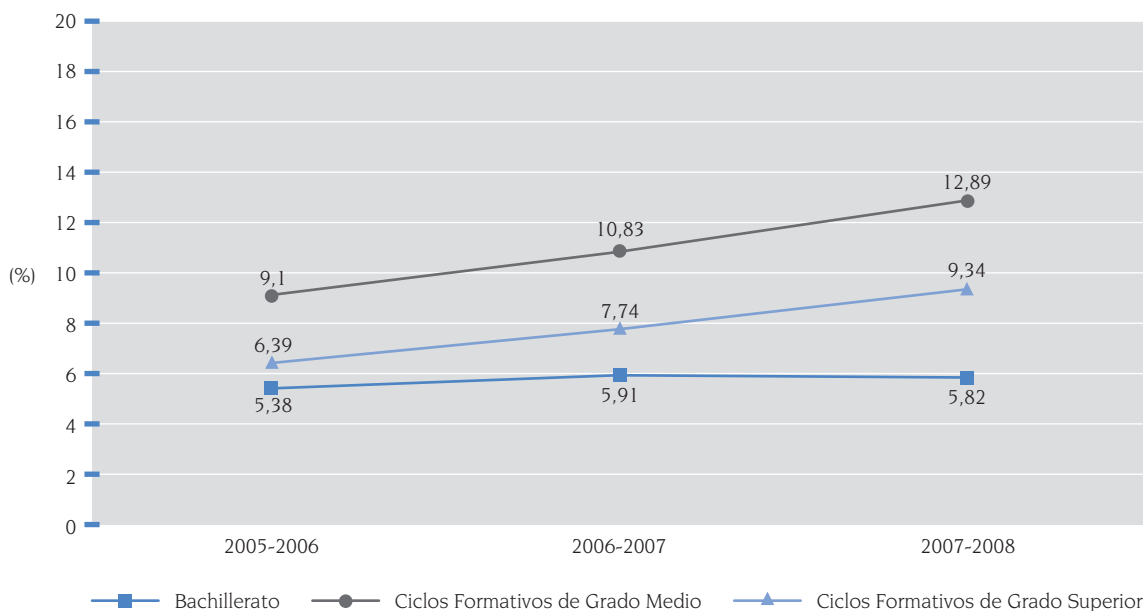
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D1.6
Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto de los totales de alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.7
Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto de los totales de alumnos escolarizados en Bachillerato y Ciclos Formativos. Cursos 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Un primer análisis de la evolución de estos porcentajes, a lo largo del trienio comprendido entre el curso 2005-2006 y el 2007-2008 (figura D1.5) indica lo siguiente:

- La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es creciente en los dos tipos de enseñanzas postobligatorias consideradas (Bachillerato y Ciclos Formativos) en el intervalo considerado.
- La presencia de estos alumnos en Bachillerato es relativamente pequeña y crece muy lentamente.

La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen Especial

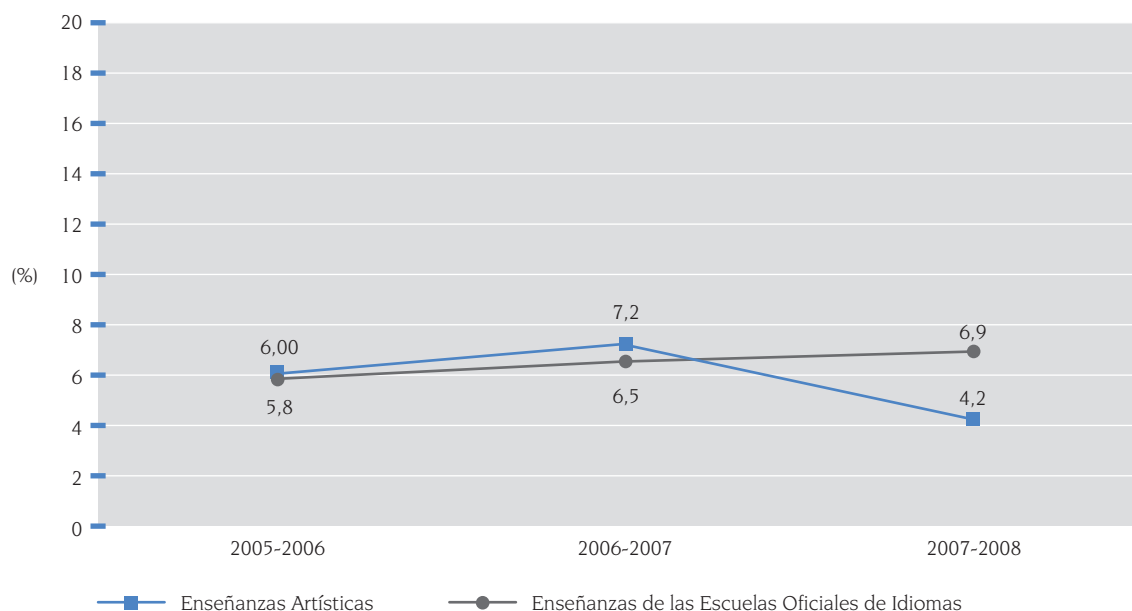
La figura D1.8 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial.

Su análisis evidencia una baja proporción de alumnos extranjeros en este tipo de enseñanzas. Se destaca un descenso notable en Enseñanzas Artísticas en el último año y un suave crecimiento, por el contrario, en las enseñanzas correspondientes a las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El absentismo escolar

En el apartado de este Informe C.2.11 *Proceso de Escolarización*, se hacía referencia al «Programa Marco de Prevención del Absentismo Escolar» que se desarrolla con la finalidad de atajar este importante problema de escolarización y que proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo. El Programa se implementa a través de estructuras de colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales, que suscriben para ello los correspondientes convenios.

Figura D1.8
Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el presente epígrafe se da cuenta de la dimensión cuantitativa de este fenómeno, por cuanto el absentismo escolar constituye una limitación de los resultados de la escolarización; limitación que resulta significativa —aunque sus cifras relativas no lo sean— pues se trata del absentismo en etapas correspondientes a la Educación Básica y, por tanto, obligatoria.

Voto particular n.º 96 página 574

El porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en la Educación Primaria es del 0,67%.

En Educación Primaria (véase tabla D1.19) el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de escolarizados en esta etapa es de un 0,73%, siendo la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital la

que presenta el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria (1,15%) como corresponde a una población que presenta, en buena medida, toda la casuística de situaciones socioeconómicas con incidencia en dicho fenómeno.

El porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en la ESO es del 1,41%.

En Educación Secundaria Obligatoria (véase tabla D1.20) el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de escolarizados en esta etapa es de un 1,41%, es decir, el doble del porcentaje correspondiente a la Educación Primaria. En este caso, Madrid Capital y Madrid Sur —probablemente, por similares razones a las expuestas anteriormente a propósito de la Educación Primaria— son las Áreas Territoriales que presentan el mayor porcentaje de absentismo, 1,89% y 1,21% respectivamente.

Tabla D1.19
Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en Educación Primaria por Direcciones de Área Territorial.
Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas y porcentajes

	N.º de alumnos de Educación Primaria	Número de alumnos absentistas	Porcentaje respecto al total de matriculados	Porcentaje respecto al total de absentistas
Madrid Capital	156.884	1.804	1,15	76,47
Madrid Norte	27.049	16	0,06	0,68
Madrid Sur	78.428	234	0,30	9,92
Madrid Este	43.997	158	0,36	6,70
Madrid Oeste	43.418	147	0,34	6,23
Total	349.776	2.359	0,67	100,00

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Tabla D1.20
Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en Educación Secundaria Obligatoria
por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas y porcentajes

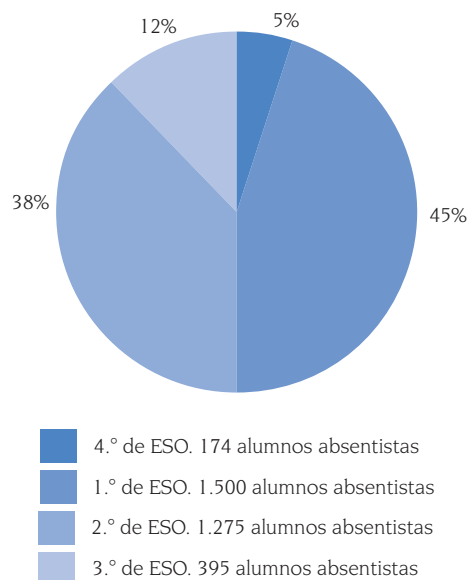
	N.º de alumnos de Educación Primaria	Número de alumnos absentistas	Porcentaje respecto al total de matriculados	Porcentaje respecto al total de absentistas
Madrid Capital	107.584	2.028	1,89	60,65
Madrid Norte	17.914	86	0,48	2,57
Madrid Sur	54.223	656	1,21	19,62
Madrid Este	29.903	334	1,12	9,99
Madrid Oeste	26.779	240	0,90	7,18
Total	236.403	3.344	1,41	100,00

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

En esta etapa educativa el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (véase figura D1.9). El descenso más significativo se produce en el paso de 2.º curso (38% respecto al total de alumnos absentistas en ESO) a 3.º curso (12% de los absentistas de ESO); y, también, desde este último curso a 4.º curso (5% de los absentistas de ESO). Esta disminución podría deberse, al menos en parte, a una mayor responsabilización de los alumnos —o *efecto de fin de etapa*— que se dejaría sentir en 3.º y 4.º, y especialmente en este último curso. No obstante lo anterior, las medidas de control y prevención del absentismo que desarrolla el *Programa Marco de Prevención* a lo largo de la ESO deben ejercer su papel en la corrección del fenómeno; su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa. También podría estar ocurriendo que los alumnos absentistas repitan curso y no lleguen a tercero porque ya hayan cumplido la edad de 16 años y abandonen el sistema educativo, o bien que estén matriculados en aulas de compensación educativa, programas de garantía social, etc.

Cuando se toma en consideración la titularidad de los centros (tabla D1.21), se observa que el absentismo incide más intensamente en los centros públicos que en los centros privados concertados, tanto en Primaria como en Educación

Figura D1.9
Distribución del Absentismo Escolar por cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Secundaria Obligatoria. Así, en los centros públicos el porcentaje de alumnos absentistas es del 1,07%, mientras que en los centros privados es el 0,23%. Por otra parte, tanto en centros públicos como en privados, el porcentaje de absentistas es mucho mayor en ESO que en Primaria.

Tabla D1.21
Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en la Educación Obligatoria (Educación Primaria y ESO) por titularidad de los centros. Curso 2007-2008

		Ed. Primaria	ESO	Total
Centros públicos	N.º de alumnos escolarizados	185.996	124.362	444.139
	N.º de alumnos absentistas	1.988	2.757	4.745
	Porcentaje de absentismo por etapa	1,07	2,22	1,07
Centros privados concertados	N.º de alumnos escolarizados	163.780	112.041	423.835
	N.º de alumnos absentistas	371	587	958
	Porcentaje de absentismo por etapa	0,23	0,52	0,23
Total	N.º de alumnos escolarizados	349.776	236.403	867.974
	N.º de alumnos absentistas	2.359	3.344	5.703
	Porcentaje de absentismo por etapa	0,67	1,41	0,66

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

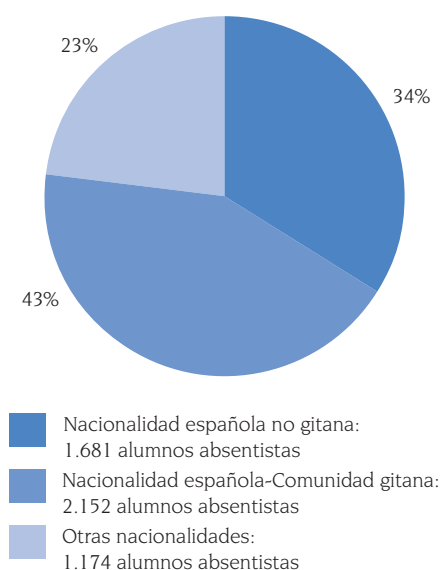
El 43% de los alumnos absentistas de las enseñanzas básicas (Educación Primaria y ESO) son españoles de la comunidad gitana.

Finalmente, el mayor porcentaje de alumnos absentistas de la Educación Básica, el 76,60%, corresponde a alumnos españoles (véase figura D1.10). No obstante, es de destacar el que el 43% de los absentistas sean españoles pertenecientes a la comunidad gitana, lo que indica dónde es preciso redoblar los esfuerzos o ajustar las estrategias para lograr en el futuro avances significativos.

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar a una edad determinada se define como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada. En el curso 2007-2008 la «Esperanza de Vida Escolar en la Comunidad de Madrid» a partir de los 6 años era de 12,4 años; 0,3 años por debajo de la media nacional.

Figura D1.10
Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar por nacionalidades de los alumnos absentistas y en las Áreas Territoriales de Madrid Capital, Norte y Oeste. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

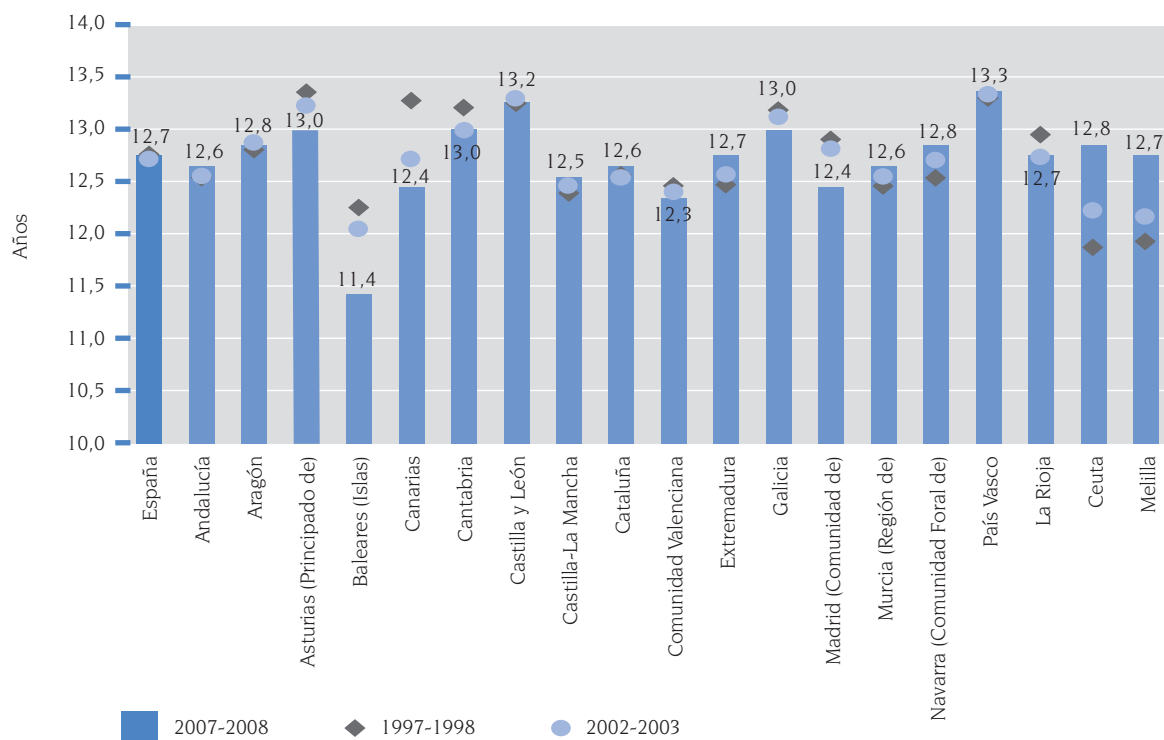
Habida cuenta de la influencia significativa que ejerce el nivel de instrucción y de formación de la población de un país sobre su nivel de prosperidad económica y de bienestar social, el facilitar a los ciudadanos un acceso generalizado a un amplio abanico de posibilidades formativas a lo largo de la vida, forma parte del interés tanto individual como colectivo.

Uno de los procedimientos empleados para estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado consiste en recurrir al indicador «esperanza de vida escolar» —o esperanza de escolarización— que se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (véase tabla D1.1) a partir de una edad umbral determinada. Se define la «esperanza de vida escolar» como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización, considerando todos los niveles educativos.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial —por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal— ven prolongada en varios años, sólo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador esperanza de vida escolar.

La figura D1.11 muestra los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en las enseñanzas anteriores a la Universidad (se consideran las Enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Artísticas Superiores y Enseñanzas Deportivas), por Comunidades Autónomas, expresada en número medio de años escolarizado y su evolución con el tiempo.

Figura D1.11
Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades Autónomas. Cursos 1997-1998, 2002-2003 y 2007-2008



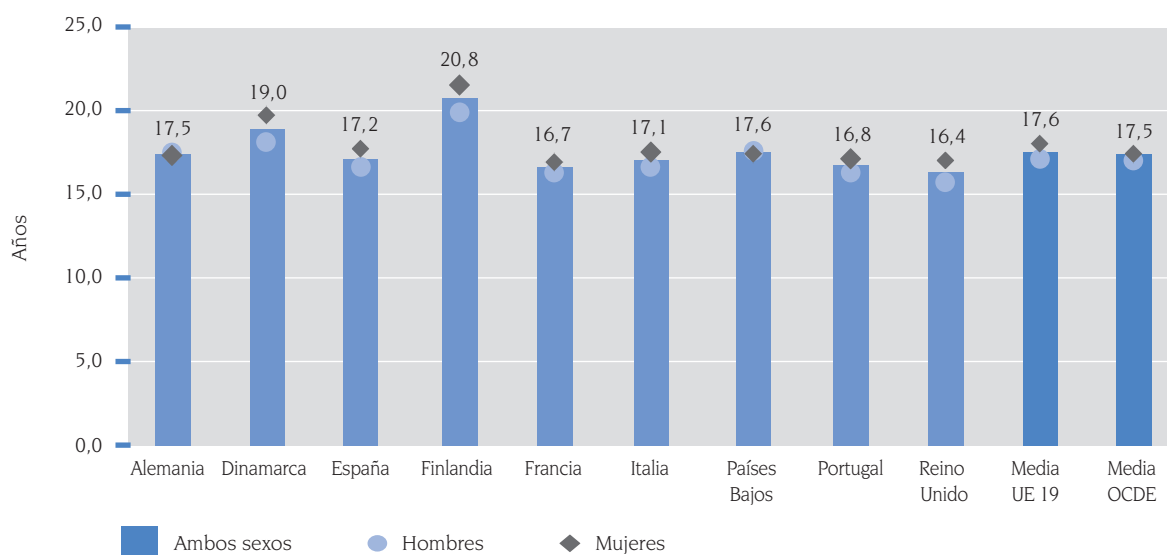
	1997-1998	2002-2003	2007-2008
España	12,8	12,7	12,7
Andalucía	12,5	12,6	12,6
Aragón	12,8	12,9	12,8
Asturias (Principado de)	13,4	13,2	13,0
Balears (Illes)	12,3	12,1	11,4
Canarias	13,3	12,7	12,4
Cantabria	13,2	13,0	13,0
Castilla y León	13,3	13,3	13,2
Castilla-La Mancha	12,4	12,5	12,5
Cataluña	12,6	12,5	12,6
Comunitat Valenciana	12,5	12,4	12,3
Extremadura	12,5	12,6	12,7
Galicia	13,2	13,1	13,0
Madrid (Comunidad de)	12,9	12,8	12,4
Murcia (Región de)	12,5	12,5	12,6
Navarra (Comunidad Foral de)	12,5	12,7	12,8
País Vasco	13,3	13,3	13,3
Rioja (La)	13,0	12,7	12,7
Ceuta	11,9	12,2	12,8
Melilla	11,9	12,2	12,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

La Comunidad de Madrid con 12,4 años en el curso 2007-2008 ha decrecido en el último quinquenio en 0,4 años y se sitúa, 0,3 años por debajo de la media nacional. Hasta el curso anterior este indicador permanecía estable y es en el curso 2007-2008 en el que se observa su disminución. Tal circunstancia podría estar relacionada, en alguna medida, con el aumento de la tasa de idoneidad a los 15 años de edad (reducción de los retrasos por repetición) que se produjo en ese curso académico (véase pág.-- del presente Informe).

La figura D1.12 facilita la comparación internacional por sexo de España con la Unión Europea y la media de la OCDE. En este caso, se ha considerado como edad umbral los 5 años e incluye los estudios universitarios. España se sitúa 0,3 años por debajo de la media de la OCDE. La desagregación de los datos por sexo revela que la esperanza de escolarización de las mujeres es superior a la de los hombres; en el caso de España la diferencia es de 0,3 años por encima de la media de los países de la OCDE.

Figura D1.12
«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea
y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2008



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alemania	17,5	17,6	17,4
Dinamarca	19,0	18,2	19,8
España	17,2	16,7	17,8
Finlandia	20,8	20,0	21,6
Francia	16,7	16,4	17,0
Italia	17,1	16,7	17,6
Países Bajos	17,6	17,7	17,5
Portugal	16,8	16,4	17,2
Reino Unido	16,4	15,8	17,1
Media UE 19	17,6	17,2	18,1
Media OCDE	17,5	17,1	17,5

Fuente: «Education at a Glance 2009. OECD Indicators».

D1.3. Las tasas de idoneidad

Las «tasas de idoneidad» son los porcentajes de alumnos de una determinada edad que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad. Las tasas de idoneidad, tanto a nivel nacional como de la Comunidad de Madrid, muestran una notable disminución a medida que se asciende de curso. La Comunidad de Madrid, con un 68% para la edad de 14 años y un 60,2% para la edad de 15 se sitúa cinco y tres puntos porcentuales por encima, respectivamente, de la media nacional.

Las tasas de idoneidad relativas a diferentes edades del alumnado son los porcentajes de alumnos de una determinada edad que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería administrativamente por su edad; constituyen un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la tasa de idoneidad para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

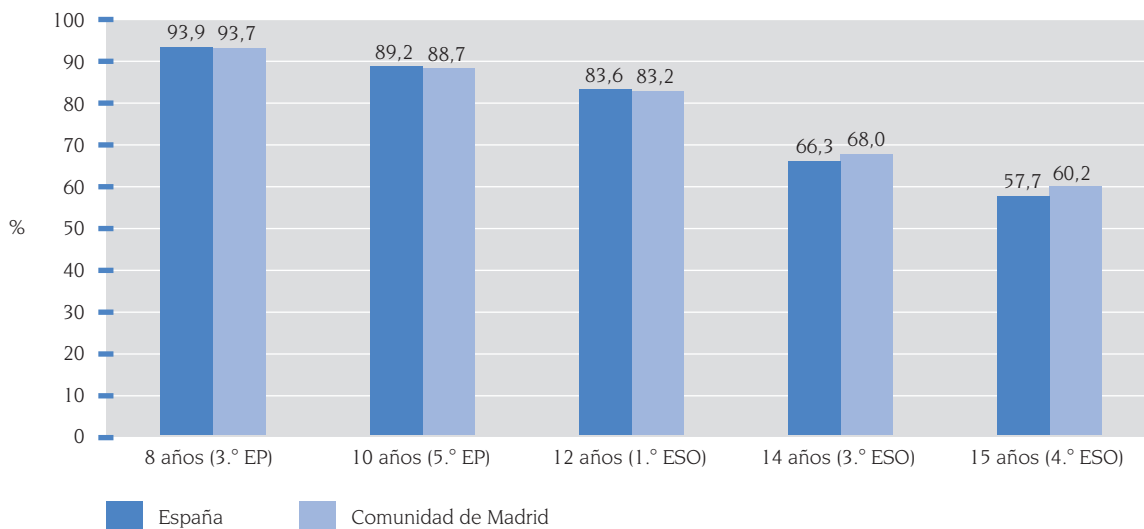
En España se analizan para las edades que marcan el principio de los ciclos Segundo y Tercero de la Educación Primaria (8 y 10 años), para la edad teórica de comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria (12 años) y para las edades de los dos últimos cursos de esta etapa (14 y 15 años).

En la Comunidad de Madrid

Las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años, han empeorado, de forma generalizada, en los últimos diez cursos, tanto a nivel nacional como autonómico. En el caso de la Comunidad de Madrid, en 1998 había un 63,8% de alumnos de 15 años en su curso, en 2008 esta cifra se redujo a 60,2%.

La figura D1.13 presenta las tasas de idoneidad en el curso 2007-2008 para la Comunidad de Madrid y para el conjunto de España. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad, observándose el mayor descenso entre la tasa de 12 y la de 14 años. En la

Figura D1.13
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2007-2008



Fuente: Oficina de Estadística. Ministerio de Educación.

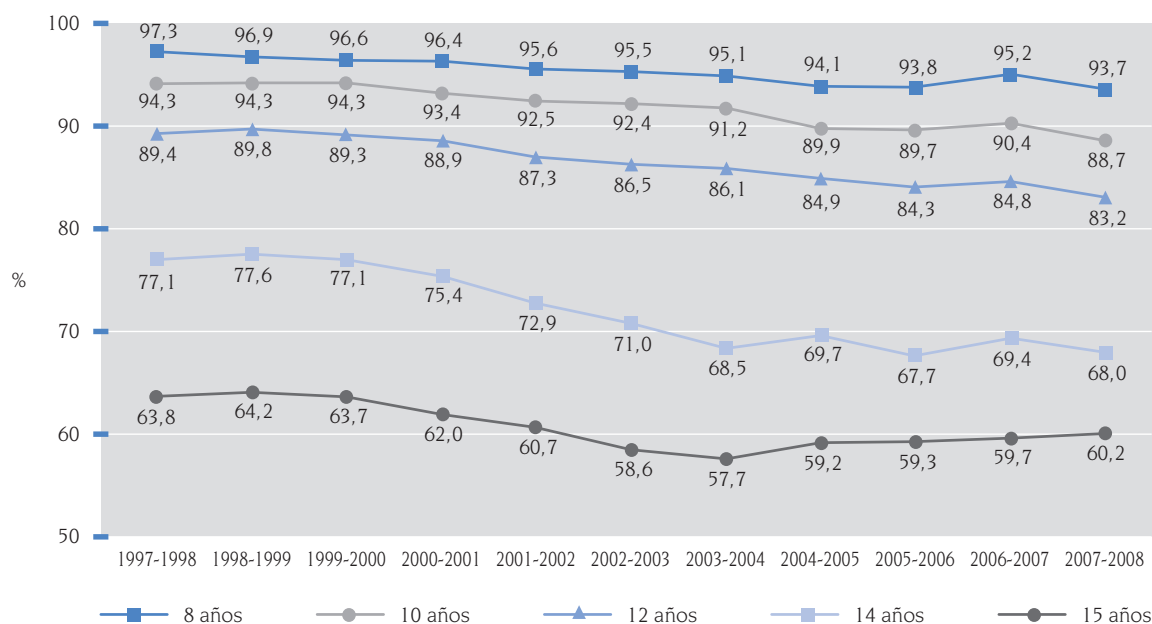
Comunidad de Madrid las *tasas de idoneidad*, para el curso 2007-2008, y en las edades de 8, 10 y 12 años, se sitúan unas décimas por debajo de la media nacional. En cambio, no ocurre lo mismo, durante el mismo curso para edades de 14 y 15 años, donde la tasa se sitúa hasta 2,5 unidades por encima de la media nacional en el caso de los alumnos de 15 años.

En el curso 2007-2008, el 93,7% de los alumnos de 8 años de la Comunidad de Madrid están matriculados en tercer curso de Educación Primaria, curso teórico correspondiente a esta edad; a los 10 años (quinto curso de esta etapa) la *tasa de idoneidad* es 5 puntos porcentuales más baja (88,7%). En las edades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de 12 años de la Comunidad de Madrid que cursan los estudios que les corresponden es del 83,2%; a los 14 años se reduce hasta el 68%, y, por último, a la edad de 15 años la *tasa de idoneidad* alcanza el 60,2%. Las mayo-

res disminuciones en este indicador se presentan entre los 12 y los 14 años, y entre los 14 y los 15 años, donde desciende en ambos casos 15,2 y 7,8 puntos porcentuales, respectivamente (véase figura D1.16).

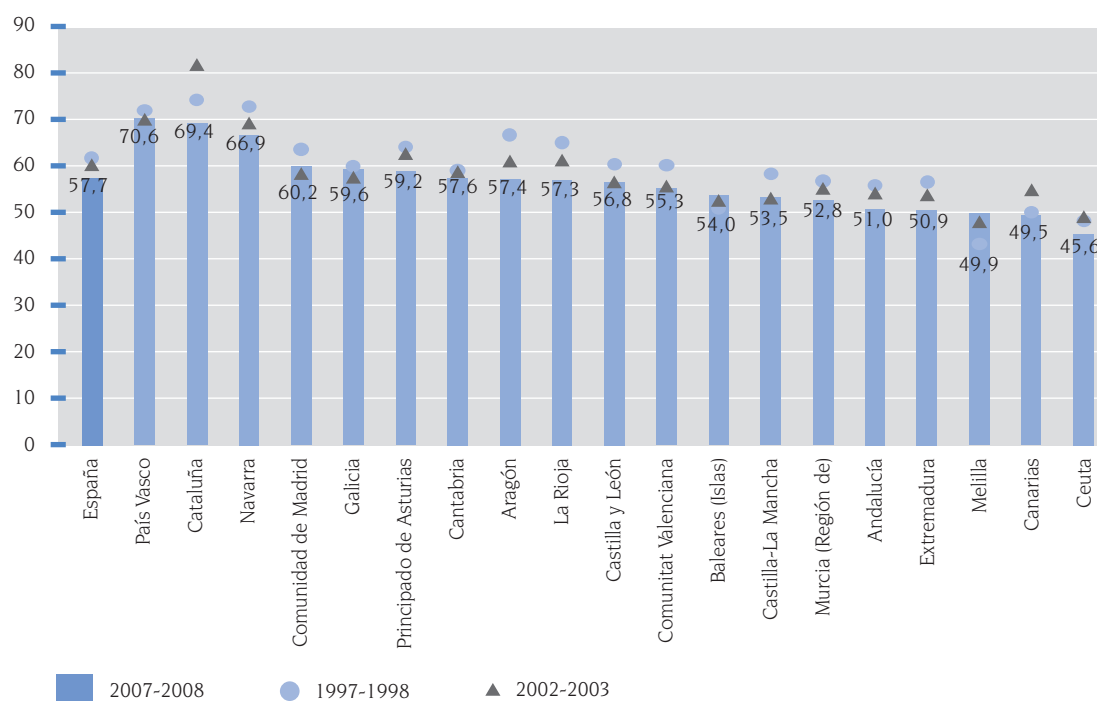
La figura D1.14 resume el comportamiento de las *tasas de idoneidad* a diferentes edades (8, 10, 12, 14 y 15 años) para la Comunidad de Madrid y su evolución a lo largo de la serie temporal comprendida entre los cursos 1997-1998 y 2007-2008. En ella se observa una evolución descendente en los valores de las *tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12 y 14 años, siendo la edad de 14 años cuando se presenta una disminución más acusada. En cambio, a los 15 años, se aprecia una tendencia ascendente, a partir del curso 2003-2004, en el que dicha tasa tomó el valor mínimo de los analizados (57,7%). Habida cuenta de que es a esa edad a la que se acumulan todos los retrasos de las etapas obligatorias, esa inversión de la tendencia resulta relevante.

Figura D1.14
Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid.
Cursos de 1997-1998 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.15
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas.
Cursos 1997-1998, 2002-2003 y 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas

La Comunidad de Madrid con un 60,2% de tasa de idoneidad en la edad de 15 años se sitúa en el cuarto lugar, a nivel nacional, sólo por debajo del País Vasco, Cataluña y Navarra.

Las *tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12 y 15 años, han empeorado, de forma generalizada, en los últimos diez cursos, tanto a nivel nacional como autonómico². En el caso de la Comunidad de Madrid, en 1998, había un 63,8% de alumnos de 15 años en su curso, en 2008 esta cifra se redujo a 60,2%.

La figura D1.15 muestra las *tasas de idoneidad* en la edad teórica de inicio del curso finalización de la Educación Secundaria Obligatoria (15 años) para

² Véase tabla aD1.1 en el Anexo D.

cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los cursos 1997-1998, 2002-2003 y 2007-2008. Se observa una tendencia a la baja de los valores de las *tasas de idoneidad* en los 15 años en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas en el intervalo de tiempo considerado, excepto en las Islas Baleares y en Melilla, que hay una estabilidad en los valores de las tasas analizadas.

D1.4. Las transiciones entre etapas

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los 16 años. Para medir estas transiciones se utiliza las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la *tasa neta de escolarización* como la relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad, que

curso la enseñanza considerada, y el total de la población de la misma edad o grupo de edad.

Los valores de las *tasas netas de escolarización* de 16 a 22 años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a las enseñanzas secundarias superiores o postobligatorias —fundamentalmente a los 16 y 17 años— y, posteriormente, a las enseñanzas superiores postsecundarias, a partir de los 18 años.

En la Comunidad de Madrid

La figura D1.16 muestra las *tasas netas de escolarización* en el curso 2007-2008 para la población de 16 a 22 años de la Comunidad de Madrid. Se observa que los valores de las tasas van disminuyendo a medida que avanza la edad del alumnado. Destaca que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria³— el 88% de la población de 16 años cursaba estudios de Enseñanza Secundaria, pero sólo un 55% de los alumnos de 16 años estaba escolarizado en primer curso de la Educación Secundaria Postobligatoria. Por otro lado, el 41,3% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursa estudios superiores, ya sean no universitarios (2,1%) o universitarios (39,2%).

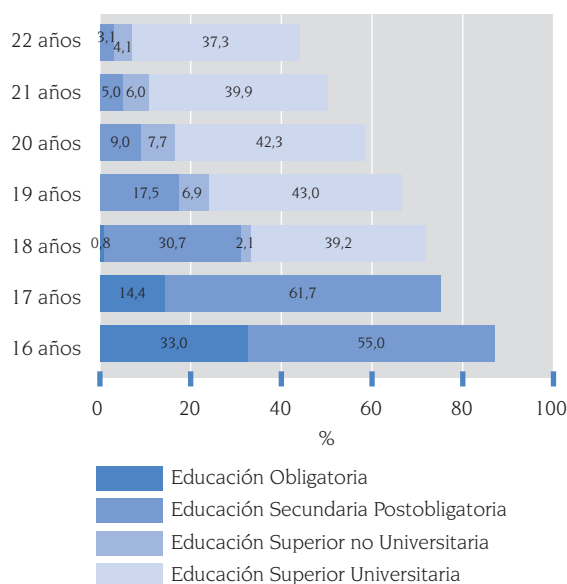
El mayor nivel de escolarización de la mujer en enseñanzas no obligatorias se puede observar en la figura D1.17 en la que se representan las *tasas netas de escolarización* desagregadas por sexo para la Comunidad de Madrid y el curso 2007-2008. La tasa de escolarización de las mujeres es mayor

³ *Educación Obligatoria*: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Programas de Garantía Social.

Educación Superior no universitaria: Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de Deportivas y Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Figura D1.16
Las transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

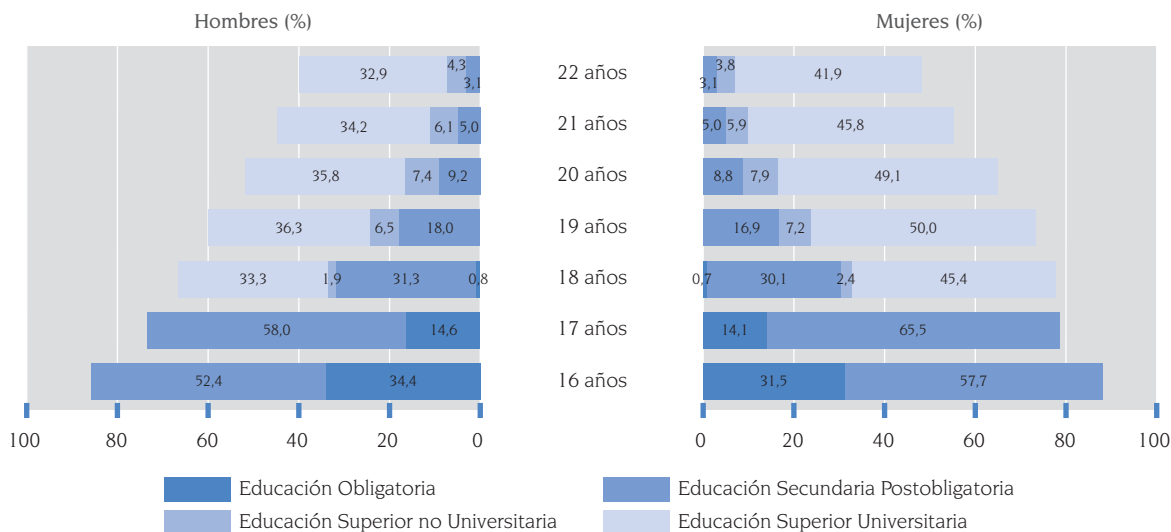


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

que la de los hombres en cada una de las edades comprendidas entre los 16 y los 22 años. A los 16 años la tasa de escolaridad femenina supera en 2,4 puntos a la masculina (89,2% mujeres y 86,8% hombres); además, la proporción de mujeres que a los 16 años está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria supera en 5,3 puntos a la de los hombres (57,7% mujeres y 52,4% hombres). Por otra parte, el 47,9% de las mujeres de 18 años cursan estudios superiores frente al 35,2% de los hombres de esa misma edad.

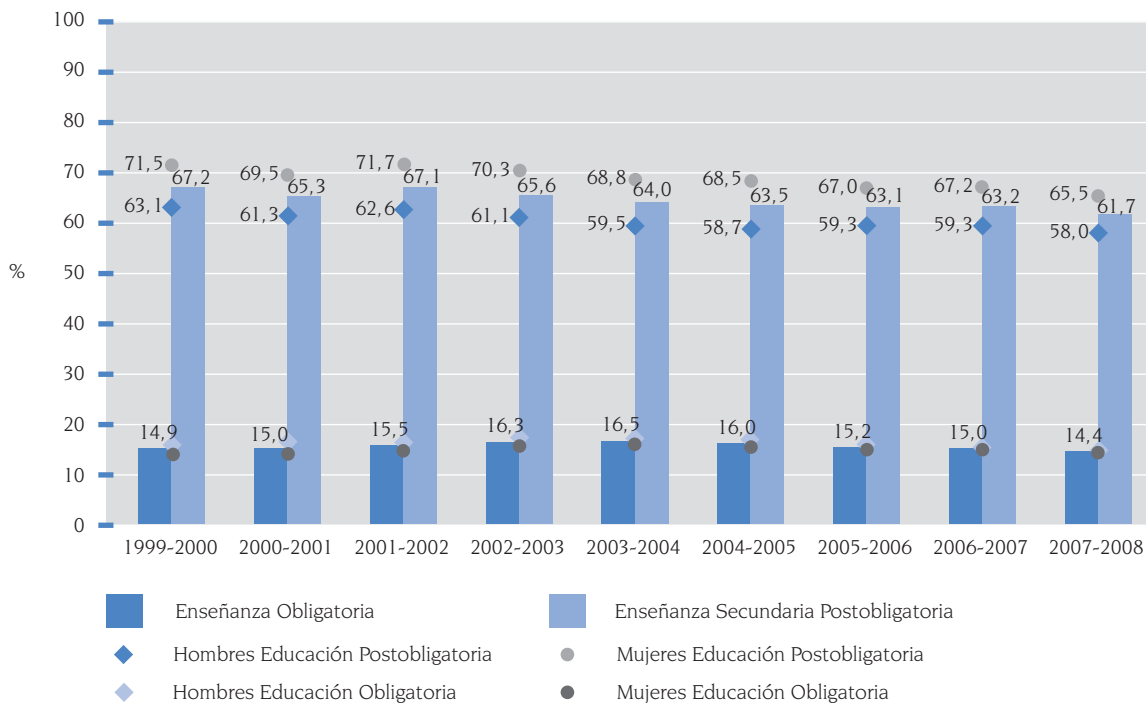
La figura D1.18 representa la evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria de los alumnos de 17 años en la Comunidad de Madrid desde el curso 1999-2000 al 2007-2008. Se observa una evolución en forma u invertida y aplanada para la proporción de alumnos escolarizados en Educación Obligatoria a esa edad. En cuanto a la Secundaria Postobligatoria se aprecia una lenta pero constante disminución con el tiempo. En la figura D1 también aparecen repre-

Figura D1.17
Transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.18
Evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria de los alumnos de 17 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.22
Transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2007-2008

	16 años		17 años		18 años		19 años		20 años		21 años		22 años	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Ed. Obligatoria	33,0	34,9	14,4	11,7	0,8	1,0								
Ed. Sec. Postobligatoria	55,0	53,6	61,7	63,2	30,7	32,6	17,5	17,7	9,0	9,0	5,0	4,8	3,1	2,8
Ed. Sup. no Universitaria					2,1	3,6	6,9	7,8	7,7	8,2	6,0	6,5	4,1	4,4
Ed. Superior Universitaria					39,2	25,7	43,0	28,6	42,3	29,2	39,9	27,4	37,3	25,3
Total	88,0	88,5	76,1	74,9	72,8	62,9	67,4	54,1	59,0	46,4	50,9	38,7	44,5	32,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

sentados los valores correspondientes a hombres y mujeres, pudiéndose apreciar que la proporción de mujeres de 17 años escolarizadas en Educación Secundaria Postobligatoria se mantiene superior a la de los hombres desde el curso 1999-2000, llegando a superar dicha proporción en 7,5 puntos porcentuales (65,5% frente a 58%) en el curso 2007-2008.

Comparación con el conjunto de España y con otras Comunidades Autónomas

La tabla D1.22 muestra las transiciones entre etapas en el conjunto de España en el curso 2007-2008, medidas por las tasas netas de escolarización de 16 a 22 años. Se puede apreciar que las tasas netas de escolarización en la Comunidad de Madrid por edad, a partir de los 16 años, son superiores a los valores correspondientes en el territorio nacional. Esta diferencia entre las tasas de escolarización, a favor de la Comunidad de Madrid, se acentúa cuando se consideran estudios superiores universitarios.

La figura D1.19 representa la transición entre enseñanzas escolares obligatorias y postobligatorias a la edad de 17 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas en el curso 2007-2008. La edad de 17 años es una edad significativa por ser la edad teórica que deben tener los alumnos matriculados en el último curso de Educación Secundaria Postobligatoria; sin embargo, en la figura D1.19 se puede apreciar que existe una

proporción considerable de alumnos de 17 años que todavía cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 6% para la Comunidad Foral de Navarra y el 17% en la Comunidad de Castilla y León.

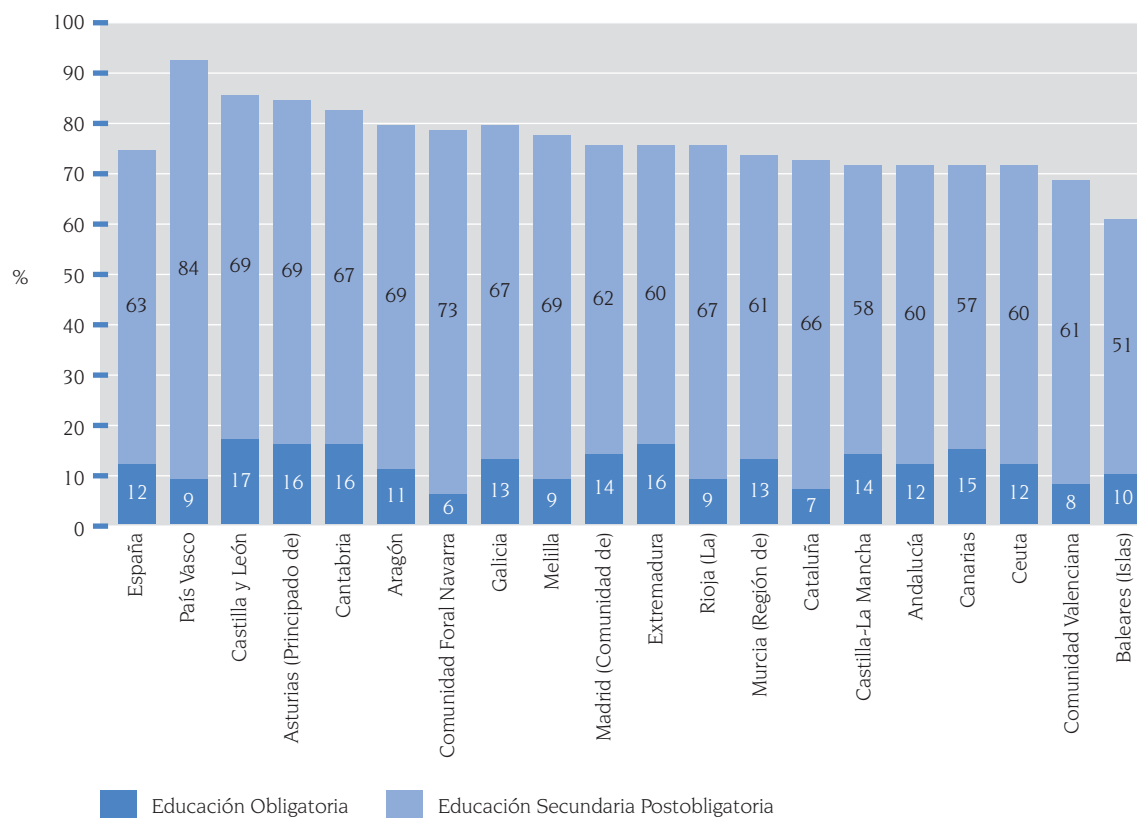
Cuando se analiza la relación existente, en cada una de las Comunidades Autónomas, entre el porcentaje de la población de 17 años que está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria y el Nivel educativo de los jóvenes⁴, se puede apreciar que el 85% (R^2) de las diferencias entre Comunidades Autónomas en cuanto al Nivel educativo de los jóvenes puede ser explicado por las diferencias entre las Tasas de escolarización a los 17 años en enseñanzas postobligatorias. La recta de regresión nos indica que aumentando la proporción de escolarizados a los 17 años en enseñanzas postobligatorias se puede mejorar el nivel educativo de los jóvenes (véase figura D1.20).

La Comunidad de Madrid, con un 61,7% de tasa de escolarización a los 17 años en Educación Secundaria Postobligatoria, está ligeramente por debajo de la media española; sin embargo, el valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid se encuentra a 6,1 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (67,2% para la Comunidad de Madrid frente a 61,1% en España).

⁴ Nivel educativo de los jóvenes: porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3).

Figura D1.19

Transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria de los alumnos de 17 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas de España. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

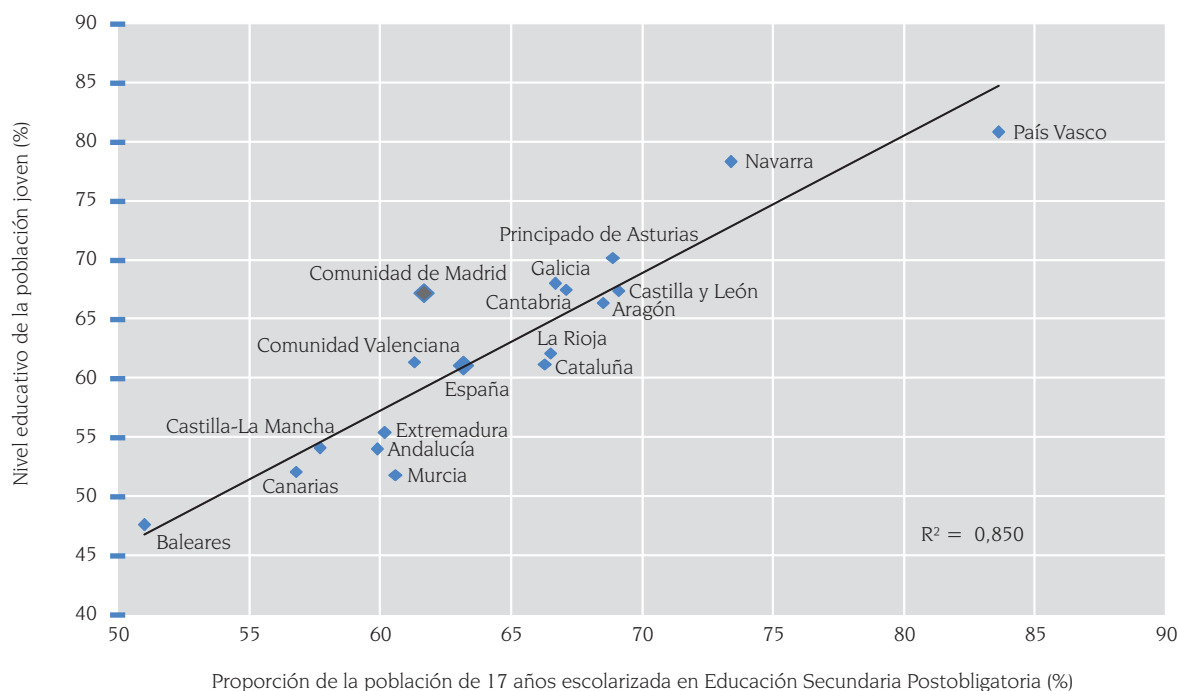
Comparación internacional

En España una proporción considerable de los alumnos de 17 años todavía cursa estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 6% para la Comunidad Foral de Navarra y el 17% en la Comunidad de Castilla y León. Madrid tiene un 14% de los alumnos de esta edad cursando aún 4.º de ESO.

El informe «*Education at a Glance 2009. OECD Indicators*» estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 20 años en los países de la OCDE, lo que permite situar la Comunidad de Madrid, a efectos de comparación, en el panorama internacional.

La figura D1.21 muestra las transiciones entre etapas educativas en la Comunidad de Madrid, en España, en la Unión Europea y en la OCDE, para el intervalo de edad comprendido entre los 16 a 20 años. La proporción de alumnos de 16 años que realizan estudios de Secundaria en la Comunidad de Madrid (88,0%) es inferior en 6,1 puntos a la de la media de la Unión Europea y en 3,2 puntos a la media de los países de la OCDE. Cuando se considera la edad de 17 años la diferencia entre los porcentajes de alumnos escolarizados entre Madrid (76,1%) y la Unión Europea (89,1%) se acentúa, con 13 puntos porcentuales de diferencia; asimismo, la proporción de alumnos de 17 años de la OCDE escolarizados (85,8%) supera en 9,7 puntos porcentuales el valor correspondiente

Figura D1.20
«Nivel educativo de los jóvenes» vs. «Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria» por Comunidad Autónoma. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

de la Comunidad de Madrid. A los 18 años la proporción de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid (72,8%) supera en 9,9 puntos la proporción de alumnos escolarizados en España (62,95), mientras que queda por debajo de la media de la Unión Europea (80,2%) en 7,4 puntos. Para las edades de 19 y 20 años la proporción de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid es superior a la de España, a la de la OCDE y a la de la UE-19. Destaca la considerable proporción de alumnos de 19 y 20 años de la Comunidad de Madrid que están realizando estudios superiores con respecto a España, la Unión Europea y la media de los países de la OCDE.

Voto particular n.º 97 página 575

Voto particular n.º 98 página 575

Voto particular n.º 99 página 576

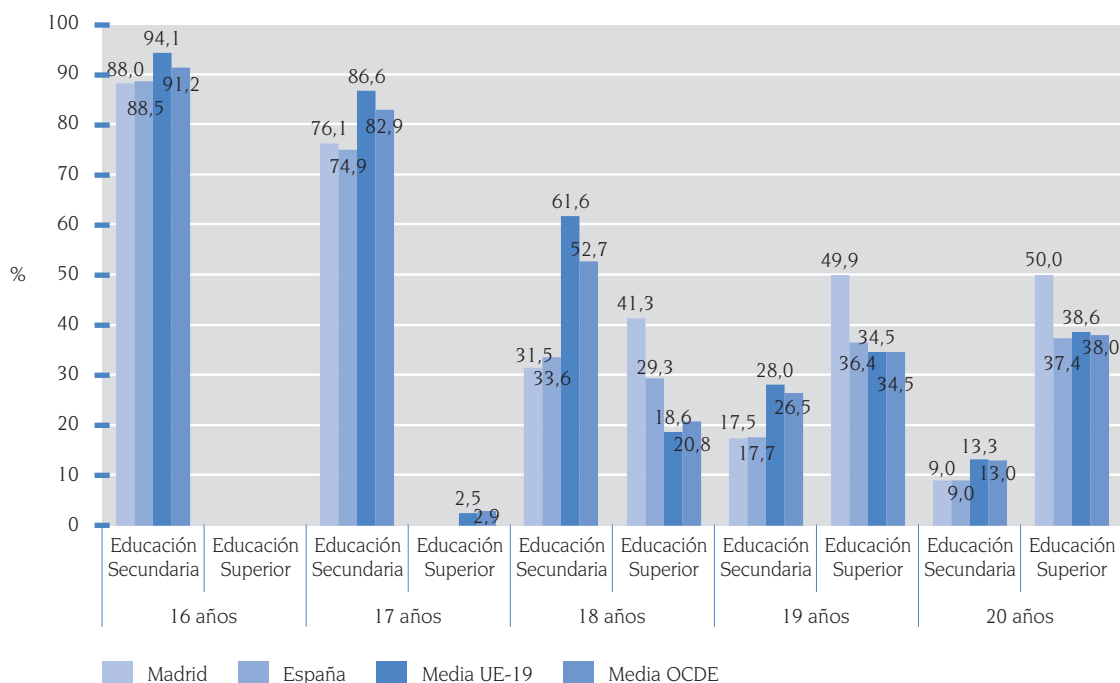
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

D2.1. Educación Primaria

Los resultados de la Educación Primaria resultan de suma importancia porque esta etapa educativa sienta las bases de los desarrollos educativos posteriores.

Con respecto a los resultados escolares, rige una regla que, por su consistencia y grado de apoyo empírico, tiene la categoría de ley. Se enunciaría en los siguientes términos: «El factor que mejor predice el rendimiento posterior es el rendimiento anterior». Esta regla que, en un sentido estricto, es de aplicación en el desarrollo de un curso escolar, puede ser extendida a ciclos, e incluso a etapas. A la vista de ello, los rendimientos escolares obtenidos en la Educación Primaria poseen una gran importancia para el resto del sistema.

Figura D1.21
Transiciones entre la Educación Secundaria y la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, España, promedio de los países de la Unión Europea y de la OCDE (2007)



	16 años			17 años			18 años			19 años			20 años		
	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Educación Secundaria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria
Madrid	88,0			76,1			31,5	2,1	39,2	17,5	6,9	43,0	9,0	7,7	42,3
España	88,5			74,9			33,6	3,6	25,7	17,7	7,8	28,6	9,0	8,2	29,2
Media UE-19	94,1			86,6	1,0	1,5	61,6	3,9	14,7	28,0	5,5	29,0	13,3	4,1	34,5
Media OCDE	91,2			82,9	0,9	2,0	52,7	3,1	17,7	26,5	4,3	30,2	13,0	3,4	34,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Education at a Glance 2009. OECD Indicators» de la OCDE y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

En las páginas siguientes se presentan los resultados académicos más relevantes de los alumnos que en el curso 2007-2008 han finalizado alguno de los tres ciclos de la Educación Primaria. A modo de referente, la tabla D2.1 recoge información sobre el número de alumnos escolarizados en los diversos ciclos y centros de la etapa educativa que nos ocupa.

La promoción de los alumnos por ciclos en Educación Primaria

En el año académico 2007-2008 promocionaron al curso siguiente entre el 93,71% y el 94,97% de los alumnos que terminaron alguno de los ciclos de Primaria.

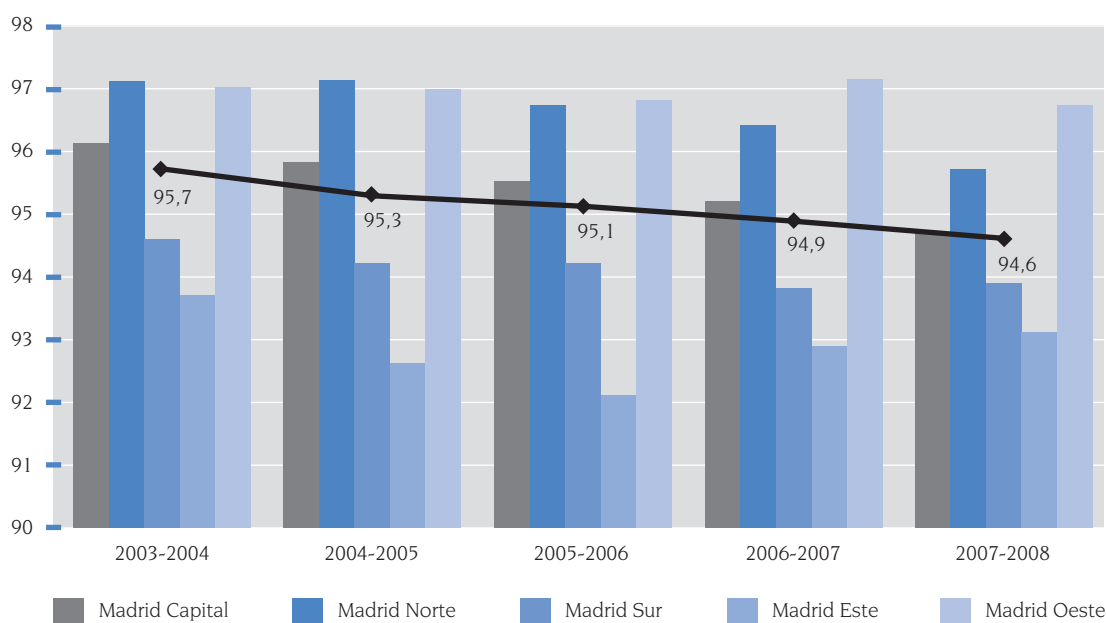
La Educación Primaria se desarrolla a lo largo de seis cursos, que, a efectos curriculares y de eva-

Tabla D2.1
Número de alumnos de 2.º, 4.º y 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid
por titularidad de centro. Curso 2007-2008

	Alumnos de 2.º	Alumnos de 4.º	Alumnos de 6.º	Totales
Centros públicos	34.385	30.576	29.963	94.924
Centros privados	28.292	26.872	27.069	82.233
Total	62.677	57.448	57.032	177.157

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de primer ciclo (2.º curso) de Educación Primaria
de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008



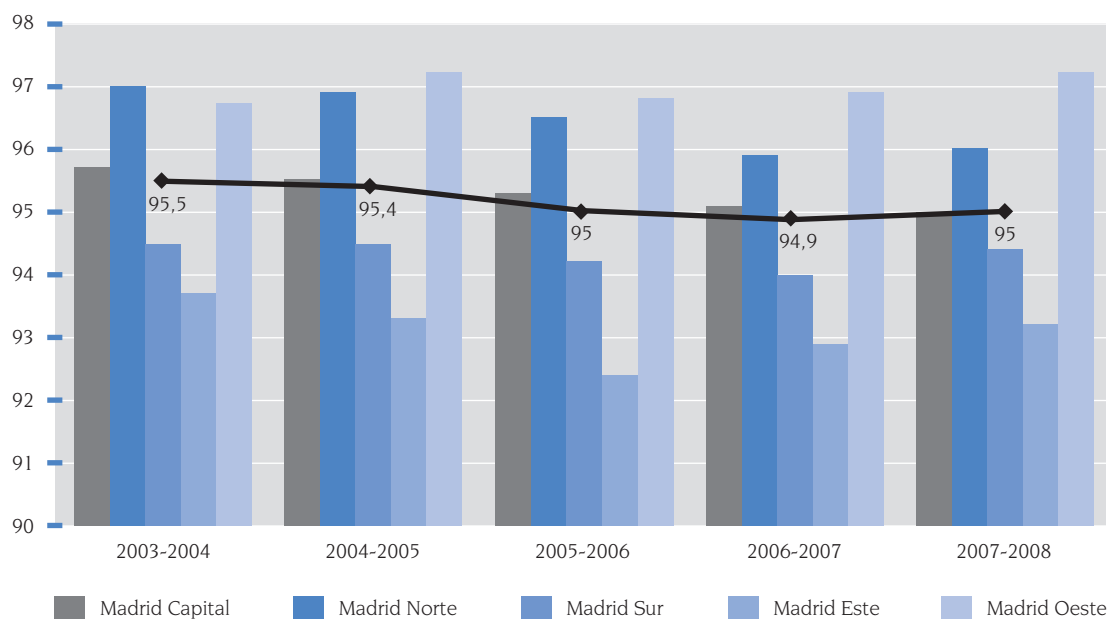
	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Madrid Capital	96,09	95,76	95,54	95,21	94,71
Madrid Norte	97,06	97,07	96,67	96,37	95,69
Madrid Sur	94,64	94,21	94,23	93,76	93,89
Madrid Este	93,70	92,55	92,09	92,92	93,08
Madrid Oeste	97,01	96,96	96,80	97,09	96,74
Total	95,69	95,29	95,07	94,92	94,64

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

luación, se agrupan en tres ciclos de dos años de duración cada uno. Las figuras D2.1, D2.2 y D2.3 muestran la evolución de los porcentajes de promoción para estos tres cursos en los últimos cinco años.

Al final del primer ciclo (figura D2.1) se observa una cierta estabilidad en los resultados, con un descenso continuo, aunque escasamente significativo, de 1,1 puntos porcentuales a lo largo de los cinco cursos analizados. Madrid-Sur y, sobre todo,

Figura D2.2
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de segundo ciclo (4.º curso) de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008



	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Madrid Capital	95,7	95,5	95,3	95,1	95,0
Madrid Norte	97,0	96,9	96,5	95,9	96,0
Madrid Sur	94,5	94,5	94,2	94,0	94,4
Madrid Este	93,7	93,3	92,4	92,9	93,2
Madrid Oeste	96,7	97,2	96,8	96,9	97,2
Total	95,5	95,4	95,0	94,9	95,0

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Madrid-Este, presentan los resultados más modestos, aun cuando ambas Áreas territoriales parecen apuntar a un cambio de tendencia en el curso que nos ocupa. Madrid-Norte y especialmente Madrid-Oeste ofrecen los mejores resultados.

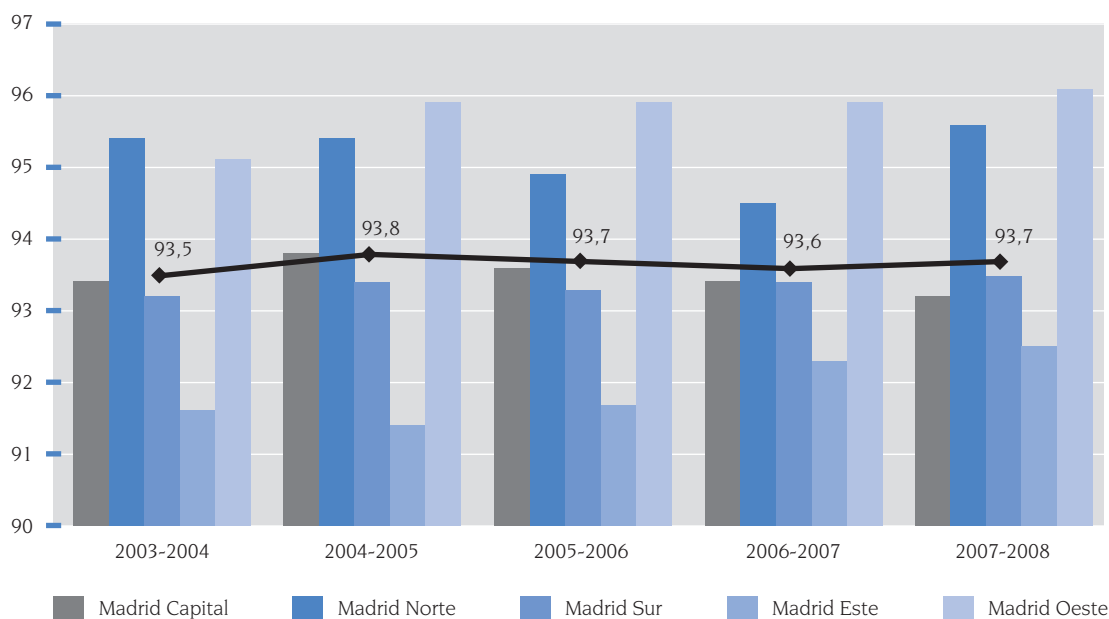
En cuanto a los porcentajes de promoción al final del segundo ciclo (figura D2.2) los resultados presentan una mayor estabilidad a lo largo de cinco cursos analizados con un descenso total del 0,5% y sin apenas variación en los tres últimos cursos. Los extremos, inferior y superior, vuelven a ser Madrid-Este (1,8 puntos por debajo de la media de la Comunidad) y Madrid-Oeste (2,2 puntos por encima). Los mejores resultados de promoción en 4.º curso vuelven a ser los que corresponden

a las Áreas Territoriales de Madrid-Norte y de Madrid-Oeste.

Las áreas territoriales de Madrid-Norte y Madrid-Oeste presentan los mejores resultados de promoción en Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco últimos cursos académicos.

Los porcentajes de promoción al finalizar el tercer ciclo, y por tanto de la etapa (véase figura D2.3), oscilan entre el 93,5% y el 93,8% a lo largo de los cinco últimos cursos, se aprecia incluso un leve ascenso de los valores porcentuales de promoción, aunque predomina la estabilidad con un incremento de 0,2% a lo largo de los cinco cursos consi-

Figura D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de tercer ciclo (6.º curso) de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008



	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Madrid Capital	93,4	93,8	93,6	93,4	93,2
Madrid Norte	95,4	95,4	94,9	94,5	95,6
Madrid Sur	93,2	93,4	93,3	93,4	93,5
Madrid Este	91,6	91,4	91,7	92,3	92,5
Madrid Oeste	95,1	95,9	95,9	95,9	96,1
Total	93,5	93,8	93,7	93,6	93,7

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

derados. Se consolidan las tendencias, ya citadas, por Áreas Territoriales: Madrid-Norte y, en mayor grado, Madrid-Oeste están por encima de la media y Madrid-Este un par de puntos por debajo.

A lo largo de los cinco últimos cursos se observa que los resultados terminales de la Educación Primaria (6.º curso) son ligeramente inferiores (entre 1 y 2 puntos por término medio) a los de los ciclos anteriores (cursos 2.º y 4.º), aunque la evolución de los porcentajes de promoción en dicha etapa educativa presenta rasgos de estabilidad.

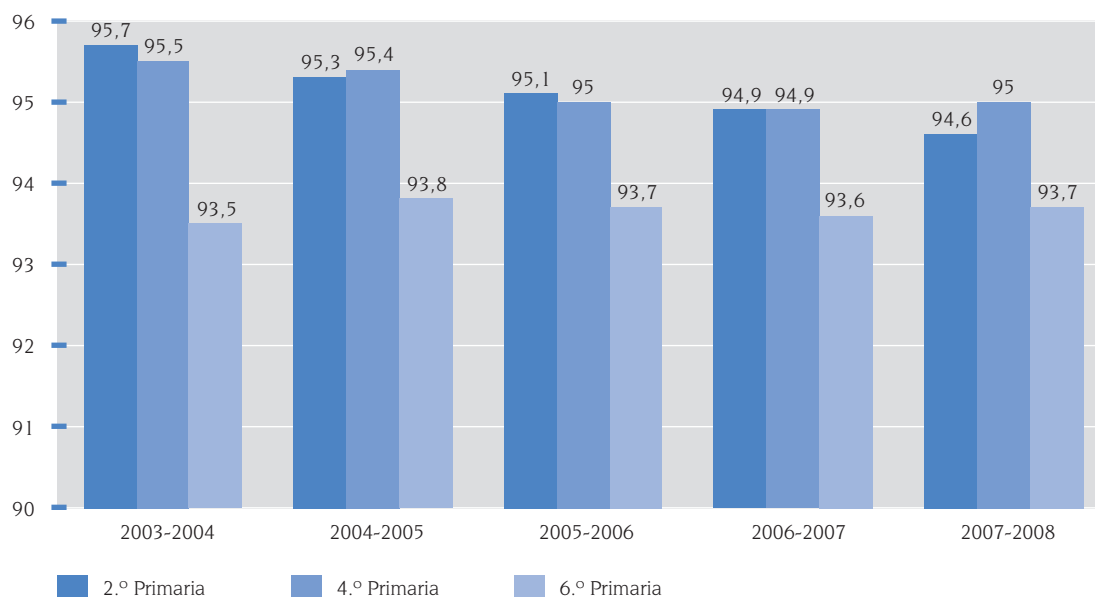
que más destaca es que los resultados que corresponden al final de la etapa (6.º curso) son inferiores (entre 1 y 2 puntos por término medio) a los de los ciclos anteriores (2.º y 4.º cursos). No obstante las pequeñas variaciones observadas, la evolución de los resultados de Educación Primaria presenta, en términos generales, rasgos de estabilidad.

La promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptación Curricular en Educación Primaria

En la figura D2.4 se comparan los porcentajes de promoción de los últimos cinco cursos por ciclos referidos al conjunto de la Comunidad de Madrid. Lo

Cuando se consideran los porcentajes de *alumnos con medidas de refuerzos y adaptaciones curriculares* que promocionan con respecto al número de alumnos

Figura D2.4
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D2.2
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008

	Promoción total			Promoción con medidas de Refuerzo Educativo y Adaptación Curricular		
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo (2.º curso)	95,1	94,9	94,6	10,1	9,9	9,2
Segundo ciclo (4.º curso)	95,0	94,9	95,0	12,0	11,7	11,9
Tercer ciclo (6.º curso)	93,7	93,6	93,7	12,7	12,8	12,8
Total Educación Primaria						
%	94,6	94,5	94,5	11,6	11,5	11,3
N.º de alumnos	152.177	157.188	166.673	17.653	18.076	18.834

Fuente: Subdirección General Inspección Educativa y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

que promocionan de ciclo (véase tabla D2.2⁵) se advierte lo siguiente:

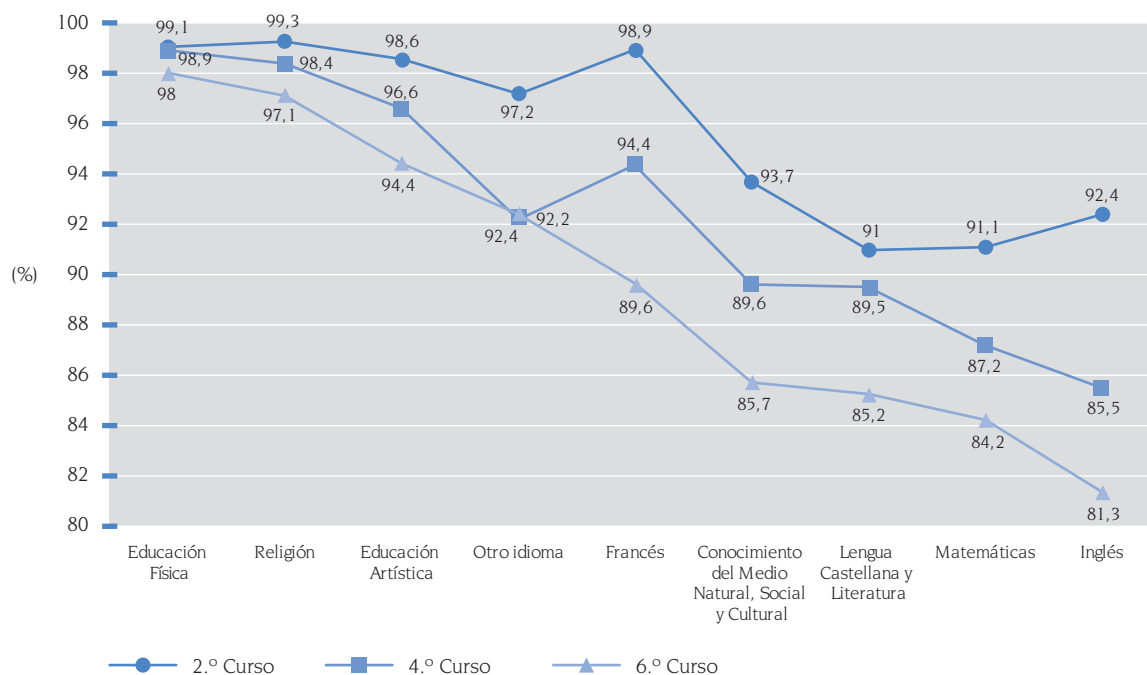
— En el año académico 2007-2008, de los 166.673 alumnos de 2.º, 4.º ó 6.º curso de Educación Primaria que promocionan de

ciclo, 18.834 alumnos lo consiguen gracias a las medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptaciones Curriculares.

— A lo largo del trienio considerado, el impacto medio de las medidas de Refuerzo Educativo o de Adaptaciones Curriculares es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria.

⁵ Para una desagregación de los datos por Direcciones de Área Territorial consultar la tabla aD2.1 del Anexo D.

Figura D2.5
Porcentaje de alumnos con calificación positiva al finalizar cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

— Se aprecia una estabilidad básica de los resultados a lo largo de los tres últimos cursos académicos en la promoción, ya sea total o con medidas de apoyo, en cada uno de los ciclos.

positiva, a medida que se avanza en los ciclos. En 6.º curso, final de la Educación Primaria y antesala de la Secundaria, las áreas con resultados más bajos son las de carácter instrumental: Inglés, Matemáticas y Lengua, por este orden (véase figura D2.5⁶).

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento en Educación Primaria

Voto particular n.º 100 página 577

En el curso 2007-2008 en todas las áreas de conocimiento los porcentajes de calificación positiva disminuyen ligeramente cuando se avanza de ciclo. En 6.º curso, que es el de mayor dificultad objetiva por su carácter terminal, el Inglés (81,3% de aprobados), las Matemáticas (84,2%) y la Lengua (85,2%) son las áreas con resultados más bajos.

El 14,8% de los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria obtuvo calificación negativa en Lengua, frente al 32,9% que no aprobó Lengua en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI); igualmente, el 15,8% obtuvo calificación negativa en Matemáticas frente al 41,2% que no aprobó Matemáticas en las mismas pruebas. No obstante, sólo el 5,5% de los alumnos de 6.º curso no promocionó.

Cuando se analizan los resultados por áreas de conocimiento en el curso 2007-2008, se aprecia un cierto empeoramiento en todas las materias de los porcentajes de alumnos con calificación

⁶ Para una desagregación de los datos por Direcciones de Área Territorial consultar las tablas aD2.2, aD2.3 y aD2.4 del Anexo D.

Al comparar los porcentajes de promoción por materias de 6.º de Primaria con los resultados obtenidos al finalizar ese mismo curso en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, (cf. epígrafe D3.2) se aprecia una cierta divergencia entre las cifras correspondientes. Refiriéndonos únicamente a los alumnos que no reciben una atención educativa específica (es decir, sin incluir a los alumnos que siguen programas de integración, ni a los de Educación Compensatoria) se observa lo siguiente:

- Un 32,9% de los alumnos de 6.º curso no alcanza el nivel «Suficiente» en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) en el área de Lengua, pero sólo un 14,8% no logra una calificación positiva en dicha área al finalizar la Educación Primaria.
- Un 41,2% de los alumnos no aprueban el área de Matemáticas en las pruebas CDI, frente a un 15,8% que son calificados negativamente a fin de curso en dicha área.
- No promocionan en 6.º curso de Primaria un 5,5% de los alumnos que terminaron el curso.

Las cifras anteriores parecen apuntar a que una parte significativa (del orden de un 30%) de los alumnos promocionan a la etapa siguiente sin haber adquirido los conocimientos y destrezas indispensables en Lengua y Matemáticas.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

Las competencias y conocimientos básicos con los que los ciudadanos se incorporan a la educación postobligatoria, o a la vida activa, vienen expresados por su rendimiento académico en la ESO, de ahí la importancia de los correspondientes resultados.

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa decisiva. Al culminarse en ella el tramo correspondiente a la educación obligatoria y gratuita, sus resultados dan idea de la cantidad y calidad del equipaje elemental de conocimientos y

de competencias con el que todos los ciudadanos se incorporan, sea al mundo laboral, sea a posteriores etapas formativas. Por este motivo se centra en ella (a los 15 años) la principal evaluación internacional del rendimiento de los alumnos, cual es el programa PISA de la OCDE.

La información que se ofrece en este epígrafe se obtiene de las actas finales registradas en los centros docentes, tanto públicos como privados, que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

La promoción de los alumnos por cursos en ESO

El porcentaje de alumnos de ESO que no promocionan aumenta hasta en 3,6 puntos porcentuales al avanzar de 1.º a 4.º curso en el año académico 2007-2008.

La tabla D2.3 ofrece información sobre la evolución del porcentaje de alumnos que promocionan de un curso al siguiente en ESO durante los tres últimos cursos académicos en las distintas Áreas Territoriales y para cada uno de los cuatro cursos de los que consta la etapa. Estos datos aportan una primera aproximación de carácter global a los resultados escolares. La figura D2.6 ofrece una representación gráfica de los valores de la tabla correspondientes al total de la Comunidad de Madrid.

La información contenida en la tabla D2.3, y que se representa gráficamente en la figura D2.5, muestra la evolución, a lo largo de los tres últimos cursos académicos, de los porcentajes de promoción en los cuatro cursos de que consta la ESO, por Áreas Territoriales y para el conjunto de la Comunidad de Madrid. Se observa que en el primer curso de ESO de 2007-2008, la media de los que promocionan en la Comunidad se sitúa en el 84,3%, dato que mejora en 0,6 puntos al del curso anterior y en 2,2 puntos al de 2005-2006. La dispersión de los resultados entre Áreas Territoriales es destacable, con diferencias en el curso 2007-2008 de 9,7 puntos entre Madrid Este y Madrid Oeste —que son los extremos— y de 9,3 y 7,8 puntos porcentuales en los cursos 2006-2007 y

2005-2006, respectivamente. Cabría relacionar el porcentaje de alumnos que no promocionan en este primer curso de la ESO (15,7%) con el de los que titulan en 6.º de Primaria a pesar de contar con evaluación negativa en materias instrumentales, que ronda también el 16%.

En el *segundo curso* de ESO promocionan el 79,7% de los alumnos de la Comunidad. Éste es el único curso que ha experimentado un ligero retroceso con respecto a los resultados de 2006-2007 (2 puntos menos). De nuevo la diferencia de resultados entre Madrid Este y Madrid Oeste es destacable: 13,3 puntos en 2007-2008, 11,6 en 2006-2007 y 10,6 en 2005-2006.

A lo largo de los tres últimos cursos el porcentaje medio de promoción en ESO ha crecido 2,7 puntos (78,9% en 2005-2006 y 81,6% en 2007-2008).

En el *tercer curso* la media de los que promocionan en la Comunidad alcanza el 81,5%, que es el mismo porcentaje del curso académico anterior. Sin embargo, la diferencia con los resultados de dos cursos anteriores es muy destacable, porque el porcentaje de promoción del curso 2007-2008, supera en 6 puntos al de 2005-2006. Se mantiene la diferencia entre los resultados de Madrid Oeste (siempre superiores a la media de la Comunidad) y los de Madrid Este (siempre inferiores a la media).

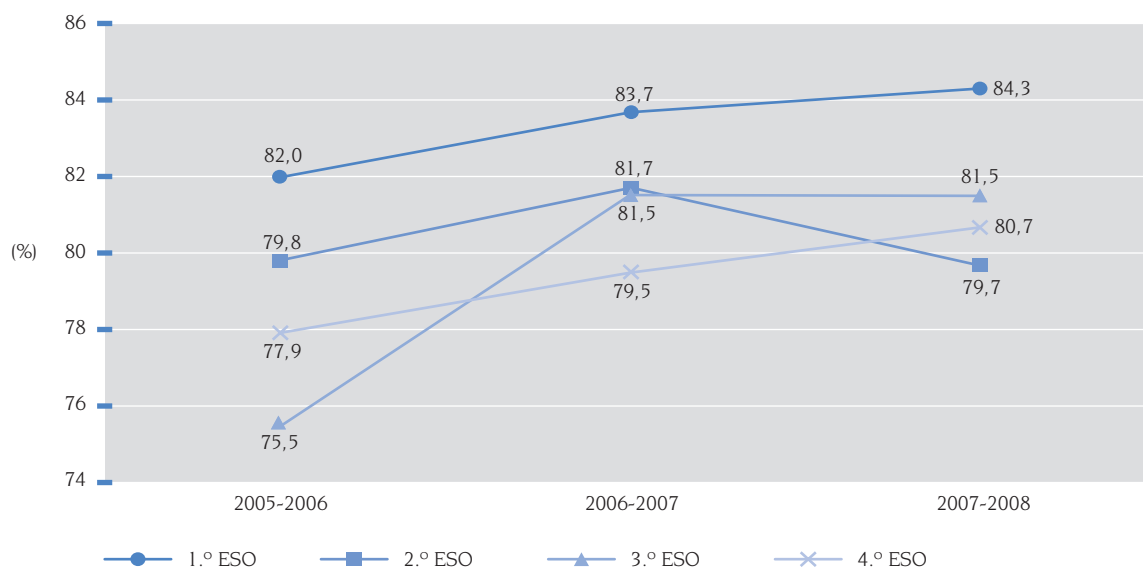
Tabla D2.3
Evolución del número de alumnos evaluados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de los que promocionan o titulan¹, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

		Alumnos matriculados			% de alumnos que promocionan o titulan		
		2005-2006	2006-2007	2007-2008	2005-2006	2006-2007	2007-2008
1.º ESO	Madrid Capital	28.620	28.559	28.718	82,5	84,3	84,8
	Madrid Norte	4.470	4.639	4.775	86,3	87,5	88,2
	Madrid Sur	14.865	14.581	14.431	79,6	81,2	81,5
	Madrid Este	8.215	8.121	8.236	78,9	79,5	80,1
	Madrid Oeste	6.296	7.080	7.165	86,7	88,8	89,8
	Comunidad de Madrid	62.466	62.980	63.325	82	83,7	84,3
2.º ESO	Madrid Capital	26.367	27.576	27.850	82	83,2	81,8
	Madrid Norte	4.238	4.598	4.651	82,7	85,5	82,9
	Madrid Sur	13.584	14.383	14.417	76,3	78,3	75,4
	Madrid Este	7.494	8.099	7.997	73,5	75,8	72,7
	Madrid Oeste	6.077	6.740	7.049	84,1	87,4	86,0
	Comunidad de Madrid	57.760	61.396	61.964	79,8	81,7	79,7
3.º ESO	Madrid Capital	26.696	26.659	26.636	77,5	82,9	83,1
	Madrid Norte	4.275	4.392	4.497	78,5	83,6	83,9
	Madrid Sur	14.266	13.361	13.216	71,7	78,0	77,0
	Madrid Este	7.526	7.191	7.144	69,8	78,3	77,5
	Madrid Oeste	5.957	6.365	6.708	80,7	85,0	86,4
	Comunidad de Madrid	58.720	57.968	58.201	75,5	81,5	81,5
4.º ESO	Madrid Capital	23.142	23.339	24.596	80,2	81,6	82,9
	Madrid Norte	3.535	3.755	4.005	81,1	83,4	84,0
	Madrid Sur	11.513	11.310	11.730	73,63	75,0	75,9
	Madrid Este	5.885	6.081	6.425	72,6	72,5	74,0
	Madrid Oeste	5.160	5.571	5.906	80,7	84,6	86,4
	Comunidad de Madrid	49.235	50.056	52.662	77,9	79,5	80,7
Total		228.181	232.400	236.152	78,9	81,7	81,6

¹ La titulación se refiere a la promoción en el curso de final de etapa: 4.º curso de ESO.

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa (curso 2005-2006) y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (cursos 2006-2007 y 2007 y 2008).

Figura D2.6
Evolución del número de alumnos evaluados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de los que promocionan o titulan¹ en la Comunidad de Madrid Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



¹ La titulación se refiere a la promoción en el curso de final de etapa: 4.º curso de ESO.

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa (curso 2005-2006) y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (cursos 2006-2007 y 2007 y 2008).

Los resultados correspondientes al *cuarto curso* se analizarán pormenorizadamente en el epígrafe siguiente, habida cuenta de su importancia en tanto que resultados terminales de la educación obligatoria.

Analizados los datos generales de promoción de toda la Comunidad, es de destacar el hecho de que, a lo largo de los tres últimos cursos académicos, el porcentaje medio de promoción en ESO haya crecido en 2,7 puntos, pasando del 78,9% en 2005-2006 al 81,6% en 2007-2008. Igualmente es de subrayar el escalón de casi cinco puntos de bajada (4,6 puntos porcentuales) que se aprecia entre los resultados de primero y los de segundo de la ESO en el curso 2007-2008.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

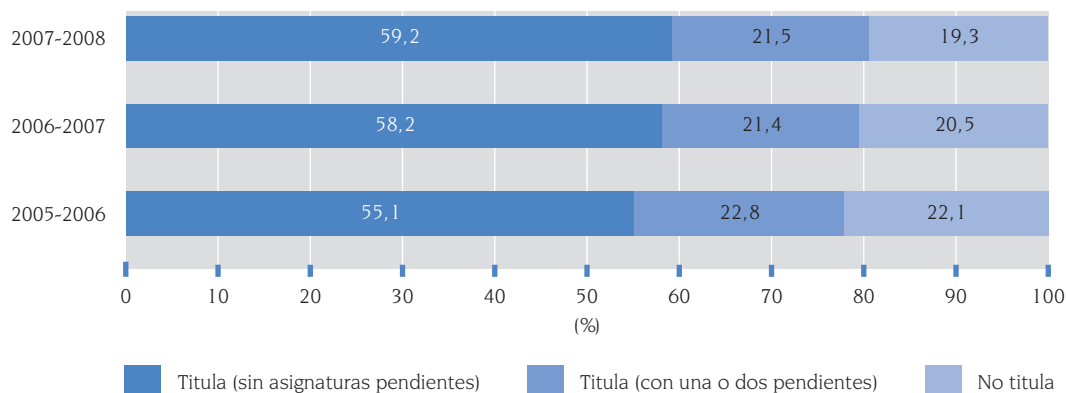
En el curso 2007-2008 obtuvieron el título de Graduado al finalizar la ESO el 80,75% de los alumnos,

1,26 puntos por encima del porcentaje de titulación del curso anterior. El 59,2% lo hizo sin ninguna asignatura pendiente.

La consideración detallada de los datos de promoción de *cuarto curso* de ESO se justifica por su carácter de *curso terminal*, o de final de la educación obligatoria. Esta característica le confiere una importancia especial, ya que la promoción en dicho curso supone la obtención de la titulación básica imprescindible (título de Graduado en Educación Secundaria) para la incorporación a la vida laboral o para la continuación de los estudios postobligatorios medios o superiores.

Como puede observarse en la figura D2.7, el porcentaje de alumnos de 4.º de ESO que promocionan y titulan viene mejorando a lo largo de los tres últimos cursos académicos. También lo hace el porcentaje que promociona sin ninguna asignatura pendiente o con sólo una o dos materias suspensas. Así, en el curso 2007-2008, promocionaron y titularon el 80,7% de los alum-

Figura D2.7
Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titula sin asignaturas pendientes, con una o dos asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa (curso 2005-2006) y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (cursos 2006-2007 y 2007 y 2008).

nos que terminaron 4.º curso de ESO, y un 59,2% lo hicieron sin ninguna asignatura pendiente.

A lo largo de los últimos nueve cursos, el porcentaje de los alumnos que titularon al terminar la ESO aumentó 2,8 puntos porcentuales.

Cabe considerar, asimismo, la evolución del comportamiento de los alumnos de 4.º curso de la ESO desde el curso 2000-2001 —en el que se produce el traspaso de competencias en materia educativa a la Comunidad de Madrid— hasta el curso 2007-2008 al que se refiere el presente Informe. La figura D2.8 representa gráficamente dicha evolución e indica la pérdida de 7.527 alumnos matriculados en ese período de tiempo. Sin embargo, la disminución en ese mismo intervalo de sólo 1.670 de los alumnos titulados indica un comportamiento positivo del sistema. Así pues, en términos de titulación se han compensado, en parte, los efectos de la caída demográfica.

La positiva evolución de la graduación se muestra más claramente en la figura D2.9. Cuando se representa el porcentaje de titulados con respecto a los matriculados se advierte un crecimiento progresivo del porcentaje de titulados que arroja un balance total de 7 puntos porcentuales de

mejora en el período considerado (ocho cursos académicos).

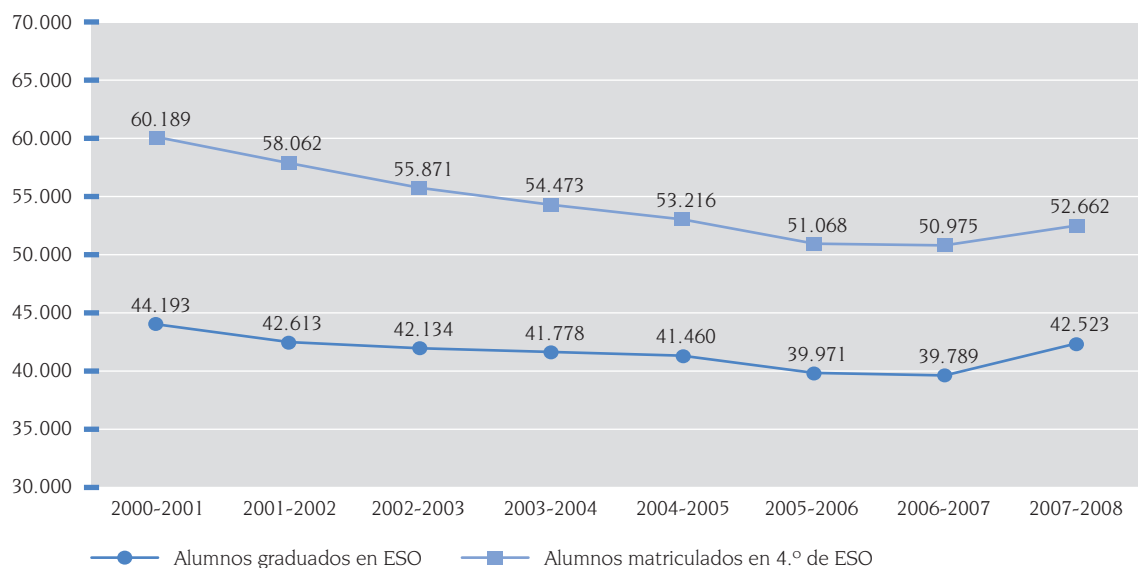
La promoción de los alumnos por materias

Lengua, Matemáticas e Inglés son las áreas de la ESO con menos del 80,6% de alumnos evaluados positivamente; si bien en 4.º curso se aprecia una mejoría en estas áreas.

La tabla D2.4 muestra la evolución, a lo largo de los tres últimos cursos, de los resultados de la evaluación de los alumnos de ESO por áreas y materias, en cada uno de los cuatro cursos de que consta dicha etapa educativa. Se puede apreciar que en toda la etapa, las asignaturas de Lengua, Inglés y Matemáticas nunca sobrepasan el 80,6% de aprobados. Se registra, no obstante, una ligera mejoría en Lengua e Inglés en el 4.º curso.

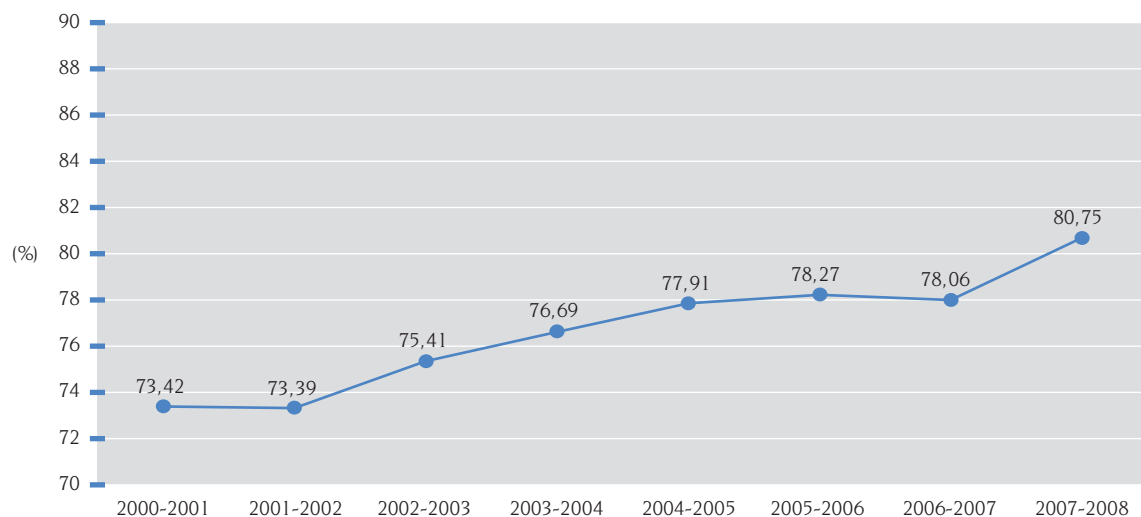
La materia peor calificada es la de Matemáticas. Ningún curso supera el 70% de aprobados. Las mayores dificultades aparecen, de nuevo, en las materias instrumentales con valores similares a los de 6.º de Primaria en Inglés y algo peores a los de este curso en Lengua y Matemáticas. Este esquema se mantiene en los tres cursos escolares considerados de 2005-2006 a 2007-2008.

Figura D2.8
Evolución del número de alumnos de 4.º de ESO evaluados y que titulan de la Comunidad de Madrid.
Cursos de 2000-2001 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Figura D2.9
Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º de la ESO que titulan desde el curso 2000-2001 al 2007-2008
en la Comunidad de Madrid



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Asimismo, se aprecia en el 4.º curso una cierta mejora en la mayor parte de las áreas y materias con respecto a los cursos precedentes que se podría atribuir a una suerte de «efecto de final de etapa». Se advierte

en el conjunto de la etapa un comportamiento en U, de modo que se parte de resultados en el 1.º curso de la ESO que empeoran en los cursos centrales de la etapa para volver a mejorar en el curso final.

Tabla D2.4
Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por materias en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO	
	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008	2006-2007	2007-2008
Biología y Geolog.					77,3	77,4	85,9	87,1
Física y Química					72,6	72,5	82,1	82,4
CC. de la Natur.	75,2	75,7	74	74,2		78,5		
CC.SS. G.ª e H.ª	74,7	75,4	74,1	73,8	78,4	89,3	81,2	81,9
Ética							90,6	90,5
Ed. Física	87,6	87,5	86,1	86,1	89,3	89,3	92,9	93,2
Ed. Plást. y Visual	82,1	82,3	80,9	81,3	84,1	83,8	86,3	87,5
Lengua Castell y Lit.	75,6	76,1	73,6	73,4	73,5	73,1	79,3	79,8
Inglés	71,3	71,4	70,3	70,3	74	74,3	79,6	80,6
Francés	89,1	90,2	87,6	87,4	89,3	89,2	93,7	93,3
Otro idioma	90,1	93,8	89,1	89,6	91	90,8	91	90,7
Matemáticas-A	72,5	73,1	69,8	69,3	68,4	68,2	69,5	68,4
Matemáticas-B							77,7	78,3
Música	80,9		80,5	81	83,5	83,5	85,3	86,1
Tecnología	79,5	90,1	76,9	76,7	80,5	89,9	85,6	86,2
Religión	93,4	93,4	92,7	92,3	94,1	94,2	95,4	95,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

En cuanto a la evolución de los datos de promoción por materias, a lo largo de los tres cursos considerados, se observa, en general, un comportamiento estable, aunque parece apuntarse una tendencia a la mejora en la mayoría de las materias y en todos los cursos, excepto en Matemáticas, Inglés y Lengua para alguno de dichos cursos.

Para una presentación más detallada de los datos con información desagregada por áreas territoriales puede consultarse en el Anexo D (tablas aD2.5, aD2.6, aD2.7 y aD2.8).

Resultados del Programa de Diversificación Curricular en ESO

Aquellos alumnos cuyas dificultades generalizadas de aprendizaje han impedido alcanzar los objetivos del curso correspondiente y se encuentran en de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario, ne-

cesitan un tratamiento educativo específico que evite ese riesgo. A tal fin, estos alumnos se integran en los programas de Diversificación Curricular. La incorporación a estos programas requiere una evaluación psicopedagógica, oír al propio alumno y a sus padres, así como el informe del Servicio de Inspección Educativa.

En el curso 2007-2008 han seguido programas de Diversificación Curricular, alumnos mayores de 16 años y aquellos otros que los cumplen en el año en que se accede al programa y que se encontraban en la situación de dificultad antes descrita. En dicho curso académico los centros públicos y privados-concertados han desarrollado programas de Diversificación Curricular de dos años (en 3.º y 4.º de ESO) y de un año (en 4.º curso) en 1.129 grupos y para 9.877 alumnos (véase tabla D2.5).

Antes de analizar los resultados de estos programas, conviene señalar que, en los últimos tres cursos académicos, el volumen de alumnado de

Tabla D2.5
Resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

	N.º de grupos	N.º de alumnos	Promoción/Titulación	
			N.º de alumnos	%
3.º curso de ESO	434	4.831	4.630	95,8
4.º curso de ESO (dos años)	424	3.884	2.926	75,3
4.º curso de ESO (un año)	271	1.162	967	83,2
Total	1.129	9.877	8.523	86,3

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

3.º de ESO (curso en el que se inicia la aplicación de estos programas) ha ido disminuyendo desde 58.720 en el curso 2005-2006 hasta 56.427 alumnos en el curso 2007-2008. Sin embargo, el de alumnos que se acogen a la *Diversificación Curricular* ha aumentado progresivamente desde 3.559 hasta 4.831. En efecto, los alumnos atendidos en grupos de diversificación han pasado de un 6,1% al 8,6% del total de la población estudiantil de 3.º de ESO. Esta información, junto con los valores de la ratio alumnos/grupo, se recoge en la tabla D2.6.

Como puede apreciarse en la tabla D2.7, en lo concerniente a 4.º de ESO (segundo curso en el que se aplica el programa de Diversificación Curricular en el programa de dos años) se observa un aumento en el número de alumnos que cursan este programa, pasando de 2.658 alumnos en 2005-2006 (5,40% del total de alumnos de 4.º de ESO) a 3.884 en 2007-2008 (7,66%). En el Programa de un año de 4.º de ESO, tabla D2.8.

Se observa, en este caso, una menor ratio de alumnos por grupo, que pasa de ocho alumnos por grupo en el curso 2005-2006 a 4,3 alumnos por grupo en 2007-2008.

En los tres últimos cursos el porcentaje de alumnos de diversificación curricular que promocionan de 3.º a 4.º ha crecido, asimismo, hasta alcanzar el 95,8% en el curso 2007-2008. El porcentaje de estos alumnos que titulan se mantiene en torno al 75% en los tres cursos.

En cuanto a los rendimientos en la aplicación de estos programas, la tabla D2.9 recoge los resultados correspondientes a los alumnos de Diversificación Curricular en 3.º de ESO, y muestra que, en lo que concierne a la promoción al curso siguiente, las cifras han ido mejorando a lo largo de los tres últimos cursos hasta alcanzar, en el curso 2007-2008, una cifra de promoción del 95,8%, al tiempo que aumentaba el número de alumnos acogidos al programa.

Tabla D2.6
Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 3.º de ESO desde el curso 2005-2006 al 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Alumnos matriculados	Alumnos en Diversificación Curricular		Grupos de Diversificación Curricular	Ratio Alumnos/Grupo
	N	N	%	N	N
2005-2006	58.720	3.559	6,06	376	9,47
2006-2007	56.889	4.249	7,47	411	10,34
2007-2008	56.427	4.831	8,56	434	11,13

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.7
Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 4.º de ESO (programa de dos años)
desde el curso 2005-2006 al 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)					
	Alumnos matriculados	Alumnos en Diversificación Curricular		Grupos de Diversificación Curricular	Ratio Alumnos/Grupo
	N	N	%	N	N
2005-2006	49.235	2.658	5,40	308	8,63
2006-2007	49.111	3.816	7,77	368	10,37
2007-2008	50.687	3.884	7,66	424	9,16

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.8
Evolución del alumnado de Diversificación Curricular en 4.º de ESO (programa de un año)
desde el curso 2005-2006 al 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)					
	Alumnos matriculados	Alumnos en Diversificación Curricular		Grupos de Diversificación Curricular	Ratio Alumnos/Grupo
	N	N	%	N	N
2005-2006	49.235	1.590	3,23	199	7,99
2006-2007	49.111	671	1,37	115	5,83
2007-2008	50.687	1.162	2,29	271	4,29

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.9
Evolución del número de alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid y porcentaje de ellos que promocionan o titulan. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

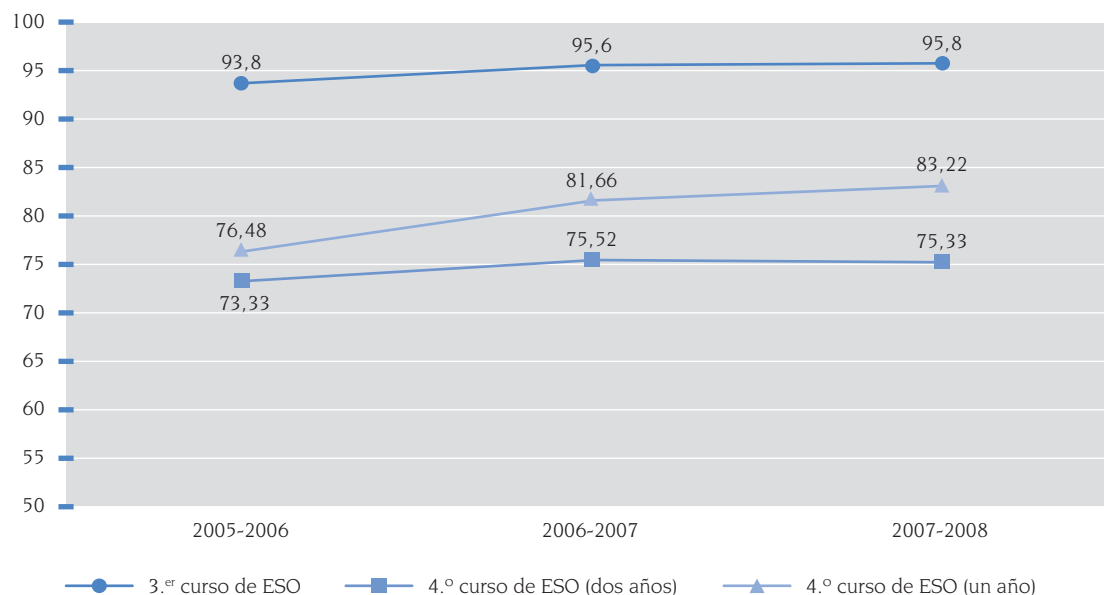
	N.º alumnos			Promocionan o titulan (%)		
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2005-2006	2006-2007	2007-2008
3.º curso de ESO	3.340	4.060	4.630	93,8	95,6	95,8
4.º curso de ESO (dos años)	1.949	2.882	2.926	73,33	75,52	75,33
4.º curso de ESO (un año)	1.216	548	967	76,48	81,66	83,22

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Por su parte, la tabla D2.9 recoge los resultados de extensión y de rendimiento del programa de dos años de duración correspondiente a 4.º de ESO y que es cursado por aquellos alumnos que ya habían cursado Diversificación Curricular en 3.º de ESO. En ella se aprecia que, en el conjunto de la Comunidad de Madrid, el porcentaje de los alumnos de este programa que titulan se estabiliza en torno al 75% los tres últimos cursos académicos.

En cuanto al número de alumnos de 4.º de ESO que cursaron la Diversificación Curricular en el programa corto de un año de duración y que se muestra, asimismo, en la tabla anterior, se advierte una acusada tendencia al alza en los porcentajes de promoción, desde el 76,5% de alumnos que titulaban en el curso 2005-2006 hasta un 83,2% en el curso 2007-2008.

Figura D2.10
Evolución del porcentaje de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia. Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Por último, cabe destacar que existe una diferencia de casi 8 puntos porcentuales entre los porcentajes de titulación de los alumnos que cursan el Programa de Diversificación Curricular de dos años de duración en 4.º curso de ESO (75,33%), y los de los que cursan el Programa de un año (83,22%) (véase figura D2.10).

La desagregación de los resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial se puede consultar en el Anexo D (tablas aD2.9, aD2.10 y aD2.10).

D2.3. Programas de Garantía Social

Estos programas, establecidos en la LOGSE, están destinados a aquellos alumnos que finalizan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos previstos y sin obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria. A causa de su falta de cualificación, tendrían que afrontar el paro o una precaria situación laboral. En otros casos se trata de jóvenes que se encuentran en una situación de marginación o riesgo de exclusión social. Finalmente, otro grupo de alumnos de estos programas lo constituyen aquellos que presentan necesidades edu-

Tabla D2.10
Evolución del total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2002-2003 a 2007-2008

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Centros públicos	4.033	4.164	4.058	4.261	4.161	4.146
Centros privados	1.750	1.906	1.839	1.950	1.989	2.103
Total	5.783	6.070	5.897	6.211	6.150	6.249

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

cativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad.

Aunque los alumnos que completan un Programa de Garantía Social reciben un Certificado expedido por el centro público en que se cursa o al que se encuentra adscrita la entidad que desarrolla el programa, estos estudios no conducen a titulación alguna.

El volumen de alumnado que participa en el Programa de Garantía Social es muy estable. La tabla D2.10 muestra su evolución entre los cursos 2002-2003 y 2007-2008 que presenta una notable estabilidad.

La certificación de los alumnos de Garantía Social

El 51% de los alumnos que cursaron programas de Garantía Social en el curso 2007-2008 obtuvieron el correspondiente Certificado de Aprovechamiento, lo que supone un descenso de más de 10 puntos respecto al curso anterior.

Por analogía con epígrafes anteriores, en los Programas de Garantía Social se considerará como «éxito escolar» la consecución del Certificado que acredita la formación recibida por el alumno, si bien carece, como se ha indicado más arriba, de valor académico. La tabla D2.11 muestra la infor-

D₂

Tabla D2.11

Evolución de los resultados de certificación de los alumnos evaluados¹ en el Programa de Garantía Social en la modalidad de Iniciación Profesional (1 año) por Direcciones de Área Territorial y titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Alumnos evaluados		Alumnos que obtienen el certificado			
	2006-2007	2007-2008	2006-2007		2007-2008	
Todos los centros						
Madrid Capital	1.759	1.833	909	51,7%	884	48,2%
Madrid Norte	192	236	83	43,2%	113	47,9%
Madrid Sur	1.196	1.191	609	50,9%	530	44,5%
Madrid Este	577	545	301	52,2%	274	50,3%
Madrid Oeste	248	279	149	60,1%	136	48,7%
Com. de Madrid	3.972	4.084	2.051	51,6%	1.937	47,4%
Centros públicos						
Madrid Capital	1.009	1.004	511	50,6%	450	44,8%
Madrid Norte	192	191	83	43,2%	86	45,0%
Madrid Sur	897	877	416	46,4%	362	41,3%
Madrid Este	511	489	258	50,5%	239	48,9%
Madrid Oeste	233	252	139	59,7%	123	48,8%
Total C. públicos	2.842	2.813	1.407	49,5%	1.260	44,8%
Centros privados						
Madrid Capital	750	829	398	53,1%	434	52,4%
Madrid Norte		45			27	60,0%
Madrid Sur	299	314	193	64,5%	168	53,5%
Madrid Este	66	56	43	65,2%	35	62,5%
Madrid Oeste	15	27	10	66,7%	13	48,1%
Total C. privados	1.130	1.271	644	57,0%	677	53,3%

¹ La cifra de alumnado es la de alumnado evaluado, no la de matriculado a principio de curso.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

mación correspondiente, desagregada por Áreas Territoriales y referida a la modalidad de Iniciación Profesional. En el curso 2007-2008 se ha extendido la certificación al 47,4% de los alumnos, valor sensiblemente inferior al curso anterior (51,6%).

La tabla D2.12 muestra las cifras absolutas y relativas de certificaciones obtenidas en los Programas de Garantía Social, en la modalidad de dos años de duración, que se dirigen a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Se aprecia una ligera y progresiva mejoría en los porcentajes de certificación final de estos alumnos a lo largo de los tres cursos académicos considerados (70,7% y 76,2%, respectivamente).

D2.4. Bachillerato

La importancia de los resultados obtenidos en el Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de Grado Medio, hacen de ellos la base de uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de educación y de seguimiento de la Estrategia de Lisboa.

El Bachillerato constituye una etapa importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema escolar en su conjunto. En esta etapa educativa se centra uno de los indicadores estructurales

D₂

Tabla D2.12
Evolución de los resultados de certificación de los alumnos evaluados¹ en el Programa de Garantía Social en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) por Direcciones de Área Territorial y titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Alumnos evaluados		Alumnos que obtienen el certificado			
	2006-2007	2007-2008	2006-2007		2007-2008	
Todos los centros						
Madrid Capital	142	102	120	84,51%	79	77,5%
Madrid Norte	60	40	38	63,3%	30	75,0%
Madrid Sur	109	116	79	72,5%	85	73,3%
Madrid Este	33	28	22	66,7%	24	85,7%
Madrid Oeste	48		18	37,5%		
Com. de Madrid	392	286	277	70,7%	218	76,2%
Centros públicos						
Madrid Capital	26	34	26	100,0%	24	70,6%
Madrid Norte	4	13	4	100,0%	13	100,0%
Madrid Sur	109	116	79	72,5%	85	73,3%
Madrid Este	33	28	22	66,7%	24	85,7%
Madrid Oeste						
Total C. públicos	172	191	131	76,2%	146	76,4%
Centros privados						
Madrid Capital	116	68	94	81,0%	55	80,9%
Madrid Norte	56	27	34	60,7%	17	63,0%
Madrid Sur						
Madrid Este						
Madrid Oeste	48		18	37,5%		
Total C. privados	220	95	146	66,4%	72	75,8%

¹ La cifra de alumnado es la de alumnado evaluado, no la de matriculado a principio de curso.

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de la Unión Europea en materia de educación y formación. Sus resultados —junto con los de la Formación Profesional de Grado Medio— sirven de base para el seguimiento de la Estrategia de Lisboa y constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos por cursos y la titulación

En el curso 2007-2008, el 81,33% de los alumnos de 1.º de Bachillerato promocionó a 2.º curso y el 77,10% tituló al concluir ese curso. Aunque los resultados de promoción y titulación en Bachillerato en los últimos siete cursos académicos son bastante estables, se aprecia una ligera tendencia al alza.

Las tablas D2.13 y D2.14 muestran la evolución de las cifras absolutas y relativas de *promoción*, de los alumnos de 1.º de Bachillerato, y de *titulación* de los de 2.º, desde el curso 2002-2003

—en el cual desaparece la traza en los datos de los restos del extinto Curso de Orientación Universitaria— hasta el curso 2007-2008, de referencia en el presente Informe. Junto a una disminución progresiva del número de alumnos de Bachillerato, se observa en la citada serie cronológica unos valores de *promoción* en 1.º y de *titulación* en 2.º con una ligera tendencia al alza, especialmente acusada en el último curso. Así, los porcentajes de *promoción* se incrementan del 77,84% al 81,33% y los de *titulación*, del 73,19% al 77,10%. También se observa que los valores de *promoción* superan a los de *titulación* entre 3,2 y 6,3 puntos porcentuales a lo largo de la serie analizada (véase figura D2.11).

La tabla D2.15 y las figuras D2.12 y D2.13 muestran la anterior información desagregada por Áreas Territoriales. Dentro de la tendencia general ya comentada, los valores más bajos, tanto de *promoción* como de *titulación* los ofrecen Madrid Sur y Madrid Este. Madrid Oeste vuelve a dar los máximos, seguida de Madrid Capital.

Tabla D2.13
Evolución de las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Alumnos evaluados	41.341	39.955	39.674	39.638	38.683	38.429
Alumnos con todas las materias aprobadas	20.998	21.029	20.795	20.380	20.407	21.219
Alumnos con materias pendientes	11.181	10.947	10.805	10.882	10.531	10.034
Alumnos que no promocionan	9.162	7.979	8.074	8.376	7.745	7.176
% de Promoción	77,84%	80,03%	79,65%	78,87%	79,98%	81,33%

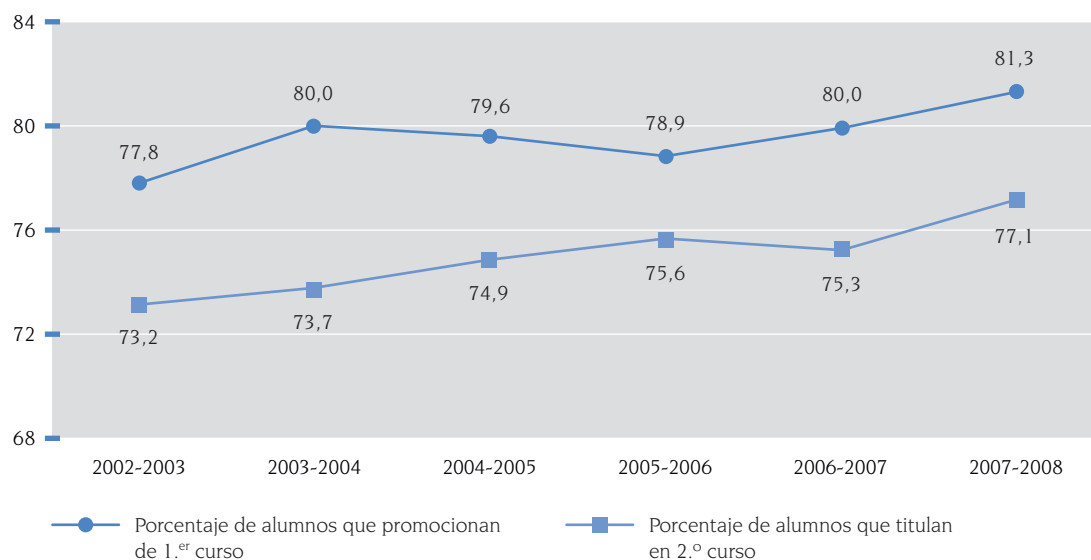
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D2.14
Evolución de las cifras absolutas y relativas de la titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Alumnos evaluados	44.242	41.608	41.228	40.248	38.501	38.422
Alumnos que titulan	32.379	30.678	30.860	30.438	28.987	29.625
Alumnos que no titulan	11.863	10.930	10.368	9.810	9.514	8.797
% de Titulación	73,19%	73,73%	74,85%	75,63%	75,29%	77,10%

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2007-2008, el porcentaje de alumnos de Bachillerato que promocionó de 1.º a 2.º fue superior en la privada que en la pública en 19,7 puntos porcentuales (90,2% frente a 70,5%) e igualmente fue superior en la privada el porcentaje de los que obtuvieron el título, en 26,3 puntos porcentuales (87,3% frente al 61%).

centros privados aventajan a los públicos en 18,1 puntos porcentuales, en cuanto a promoción en Primero de Bachillerato del curso 2007-2008 y en 20,3 puntos en el porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato que obtienen la titulación. No obstante, los porcentajes son ligeramente superiores a los del curso anterior en los centros públicos tanto en la promoción de 1.º curso como en la titulación de 2.º curso.

La tabla D2.16 ofrece una radiografía detallada sobre el éxito escolar en Bachillerato, desagregada en función de la titularidad de los centros. Los

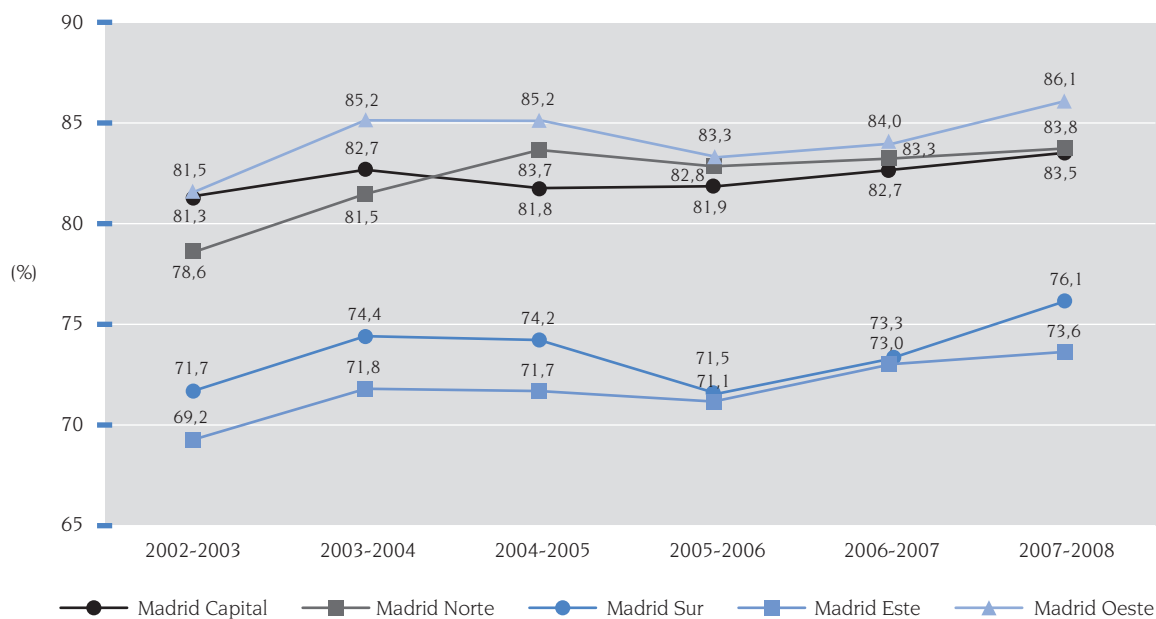
Voto particular n.º 101 página 578

Tabla D2.15
Evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008

	2002-2003		2003-2004		2004-2005		2005-2006		2006-2007		2007-2008	
	Prom 1.º	Titul. 2.º	Prom 1.º	Titul. 2.º	Prom 1.º	Titul. 2.º	Prom 1.º	Titul. 2.º	Prom 1.º	Titul. 2.º	Prom 1.º	Titul. 2.º
Madrid Capital	81,3	77,2	82,7	78,1	81,8	78,4	81,9	78,9	82,7	78,8	83,5	81,0
Madrid Norte	78,6	75,6	81,5	73,8	83,7	76,3	82,8	77,8	83,3	80,0	83,8	79,7
Madrid Sur	71,7	65,2	74,4	65,8	74,2	68,0	71,5	68,9	73,3	67,3	76,1	68,0
Madrid Este	69,2	62,7	71,8	64,5	71,7	65,5	71,1	66,6	73,0	64,9	73,6	69,3
Madrid Oeste	81,5	79,1	85,2	78,1	85,2	78,8	83,3	79,9	84,0	80,2	86,1	81,0
Total	77,8	73,2	80,0	73,7	79,6	74,9	78,9	75,6	80,0	75,3	81,3	77,1

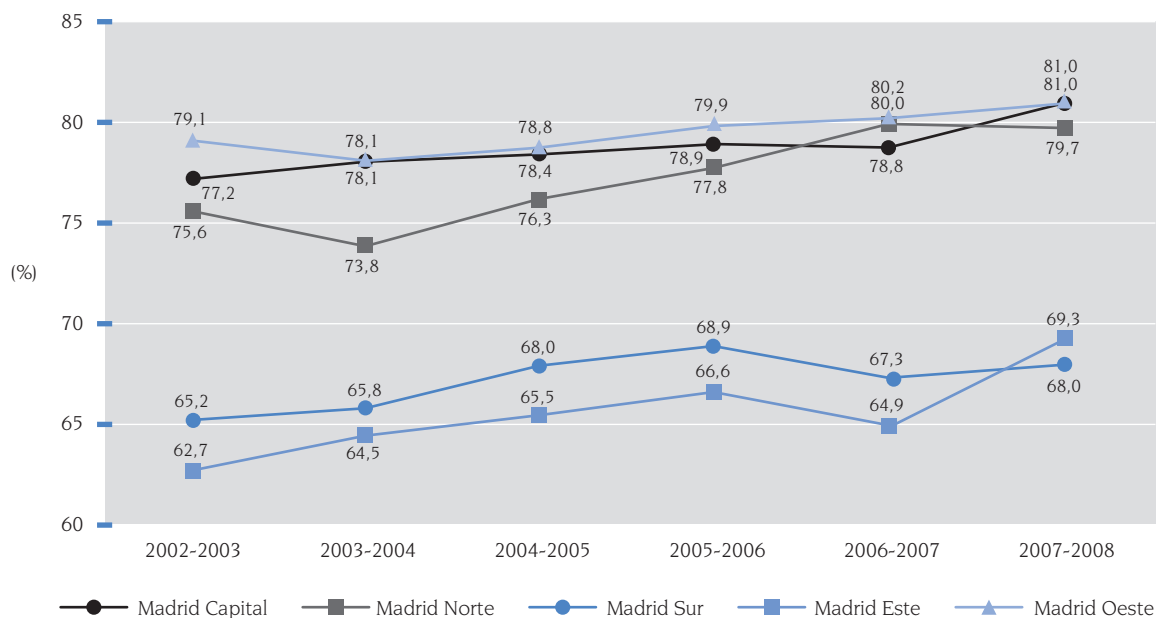
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.12
Evolución del porcentaje de *promoción* de alumnos de 1.º de Bachillerato por Áreas Territoriales.
Cursos 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia. Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.13
Evolución del porcentaje de titulación de alumnos de 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales.
Cursos 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia. Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D2.16

Evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	Centros públicos				Centros privados			
	2006-2007		2007-2008		2006-2007		2007-2008	
	N	%	N	%	N	%	N	%
1.º curso	20.388		20.564		18.295		17.865	
Alumnos que aprueban todas las materias	8.184	40,1	8.824	42,9	12.223	66,8	12.395	69,4
Alumnos que aprueban con materias pendientes	6.242	30,6	6.172	30,0	4.289	23,4	3.862	21,6
Alumnos que no promocionan	5.962	29,2	5.568	27,1	1.783	9,7	1.608	9,0
2.º curso	20.519		20.773		17.982		17.649	
Alumnos que titulan	13.332	65,0	14.082	67,8	15.655	87,1	15.543	88,1
Alumnos que no titulan	7.187	35,0	6.691	32,2	2.327	12,9	2.106	11,9

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La promoción de los alumnos por materias en Bachillerato

Si se fija la atención en los resultados escolares obtenidos en las distintas materias de que consta el currículo en las diferentes modalidades del Bachillerato (tabla D2.21) se observa que, en 1.º de Bachillerato, los peores resultados se han obtenido en Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Griego y Dibujo Técnico, mientras que en 2.º es la Historia del Arte y las Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II las áreas peor calificadas.

A lo largo de los tres últimos cursos, la Lengua y Literatura, las Matemáticas, la Física y Química y la Historia del Arte, son las materias de Bachillerato en las que se obtienen los más bajos rendimientos.

Cuando se consideran únicamente las dos materias, tanto comunes como de las distintas modalidades, con menor porcentaje de promoción en cada año académico considerado y en los dos cursos de Bachillerato, se obtienen los resultados numéricos que para el trienio 2005-2006 a 2007-2008 se muestran en la tabla D2.18.

Del análisis de dicha tabla se deduce lo siguiente:

— *Materias comunes.* En los tres cursos académicos considerados, la Lengua y Literatura

aparece como materia de bajo rendimiento, tanto en 1.º como en 2.º de Bachillerato. El Inglés ocupa el segundo lugar en cuanto a dificultad para los alumnos.

- *Materias de Humanidades y Ciencias Sociales.* Tanto en 1.º como en 2.º curso, las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales ocupan el primer lugar en términos de baja promoción o de dificultad. El Griego lo hace en 1.º y la Historia del Arte en 2.º
- *Materias de Ciencias de la Naturaleza y la Salud.* En 1.º las Matemáticas I y la Física-Química aparecen como materias con mayor dificultad. En 2.º, la Química ocupa el primer lugar en los tres cursos académicos considerados, por encima de la Física, las Matemáticas y la Biología, materias que también presentan un bajo porcentaje de promoción.
- *Materias de Tecnología.* En 1.º, la dificultad de las Matemáticas es superior a la Física-Química, y en 2.º la mayor dificultad se reparte entre Matemáticas II y Mecánica.
- *Materias de Artes.* El Dibujo Técnico y el Dibujo Artístico presentan la dificultad máxima en 1.º, y en 2.º lo hace la Historia del Arte y los Fundamentos del Diseño.

Tabla D2.17
Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de 1.º y 2.º curso de Bachillerato
en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2007-2008

Materias		1.º curso	2.º curso
Materias comunes	Educación Física	92,1	—
	Filosofía	78,7	79,9
	Historia	—	79,2
	L. Castellana y Literatura	74,4	78,4
	Inglés	72,2	79,8
	Francés	95,1	94,4
	Otro idioma	94,7	93,3
	Religión	96,4	98,8
Humanidades y Ciencias Sociales	Economía	79,0	—
	Griego	65,6	—
	H. ^a Contemporánea	72,3	—
	Latín I	71,7	—
	Matemáticas Aplicadas CC. SS. I	64,4	—
	Econ. Org. Empresas	—	80,9
	Geografía	—	79,7
	Historia del Arte	—	77,8
	Latín II	—	80,9
	Matemáticas Aplicadas CC. SS. II	—	74,3
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	Biología y Geología	85,3	—
	Física y Química	74,6	—
	Matemáticas	73,5	—
	Biología	—	81,5
	CC. Tierra y M. A.	—	86,7
	Dibujo Técnico	84,9	87,2
	Física	—	79,9
	Matemáticas II	—	81,8
	Química	—	79,0
	Tecnología	Física y Química	78,2
Matemáticas I		75,4	—
Tecnología Industrial I		88,1	—
Dibujo Técnico		84,2	86,2
Electrotecnia		—	89,3
Matemáticas II		—	81,6
Física		—	83,0
Mecánica		—	82,9
Tecnología Industrial II		—	91,9
Artes		Dibujo Artístico I	81,6
	Dibujo Técnico	66,4	—
	Volumen I	86,7	—
	Dibujo Artístico II	—	81,6
	H. ^a del Arte	—	67,5
	Imagen	—	89,7
	Fundamentos de Diseño	—	81,2
	Téc. Expr. Gráf. P.	—	87,8

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.18
Materias con el menor porcentaje de promoción en cada uno de los dos cursos de Bachillerato.
Cursos 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008

	1.º Bachillerato			2.º de Bachillerato		
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Comunes	Inglés	Inglés	Inglés	Otro idioma	Inglés	Lengua y Literatura
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Historia
Humanidades y Ciencias Sociales	Matemáticas CC. SS. I	Matemáticas CC. SS. I	Matemáticas CC. SS. I	Matemáticas CC. SS. II	Matemáticas CC. SS. II	Matemáticas CC. SS. II
	Griego	Griego	Griego	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Química	Química	Química
	Física-Química	Física-Química	Física-Química	Matemáticas II	Biología	Física
Tecnología	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas II	Mecánica	Matemáticas II
	Física-Química	Física-Química	Física-Química	Física	Electrotecnia	Mecánica
Artes	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	Dibujo Artístico II	Historia del Arte	Historia del Arte
	Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico I	Historia del Arte	Fundam. Diseño	Fundam. Diseño

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2007-2008.

D2.5. Formación Profesional

La Formación Profesional *específica* o *reglada* se articula en un conjunto de Ciclos Formativos de estructura modular y de duración variable, constituidos por diversas áreas de conocimiento teórico-prácticas relativas a los diversos campos profesionales. Se organiza en *Ciclos Formativos de Grado Medio* y *Ciclos Formativos de Grado Superior*, que se agrupan, a su vez, en *Familias Profesionales*. Estas enseñanzas incluyen un período trimestral de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

En la tabla D2.19 se aportan los datos básicos sobre la implantación de estas enseñanzas en la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008.

La promoción y titulación en Ciclos Formativos

Los resultados de titulación y promoción de 1.º a 2.º curso fueron mejores en los Ciclos Formativos de Grado Superior que en los de Grado Medio. Esta diferencia se acentúa en los Ciclos Formativos de seis trimestres con respecto a los de cuatro trimestres.

Tabla D2.19
Datos totales de matriculación, en régimen presencial, de alumnos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid con referencia al número de Familias Profesionales y Títulos que se ofertan.
Curso 2007-2008

	Familias Profesionales	Títulos Profesionales	Alumnos
Centros públicos	20	89	31.049
Centros privados	18	65	11.282
Total	38	154	42.331

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Se recogen, a continuación, los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron enseñanzas de Formación Profesional reglada en régimen presencial, durante el curso 2007-2008, comenzando con los Ciclos de duración de cuatro trimestres, llamados *ciclos cortos*, y terminando con los llamados *de larga duración*, de seis trimestres, y que abarcan dos cursos escolares completos. Ambas modalidades, propias del desarrollo de la LOGSE, se encuentran tanto en los ciclos de Grado Medio, como en los de Grado Superior.

Resultados en los Ciclos Formativos de duración corta

En la tabla D2.20 se muestran los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2007-2008 en los Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior *de duración corta*.

Como se observa en la referida tabla, el porcentaje de alumnos de Ciclos Formativos de duración corta que promocionan en 1.º (tanto de Grado Medio como Superior) alcanza el 60,8% del total de los evaluados, de los cuales el 94,04% titulan; es decir, un 58,04% de los alumnos que inician estos estudios titulan. Las diferencias entre centros públicos y centros privados respecto a promoción y titulación son reducidas, en particular en el caso de la titulación, si bien los porcentajes en los centros privados son, en ambos casos, más elevados.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio de duración corta

La tabla D2.21 presenta la información anterior desagregada para los Ciclos Formativos de Grado Medio. En ella se advierte que, en el curso 2007-2008, el porcentaje de alumnos que promocionan en 1.º de los Ciclos Formativos de corta duración de Grado Medio alcanza el 56,71%. Del total de los evaluados, el 93,64% titulan; es decir un 53,52% de los alumnos que inician los estudios titulan, lo que supone 4,5 puntos porcentuales menos que la media general de titulación (58,04%) de los ciclos cortos de toda la Formación Profesional (Grado Medio y Grado Superior). De nuevo en estos ciclos las diferencias entre centros públicos y centros privados son pequeñas, y a favor de estos últimos, sobre todo en los porcentajes de promoción de Primer curso.

Tabla D2.20
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de cuatro trimestres (duración corta) de Grado Medio y Superior (juntos) por titularidad de los centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	5.764	3.329	57,76	3.704	3.461	93,44
Centros privados	2.461	1.672	67,94	1.495	1.428	95,52
Total	8.225	5.001	60,80	5.199	4.889	94,04

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.21
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres (de duración corta) por titularidad de centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	4.249	2.290	53,90	2.431	2.256	92,80
Centros privados	1.766	1.121	63,48	1.043	997	95,59
Total	6.015	3.411	56,71	3.474	3.253	93,64

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior de duración corta

La tabla D2.22 muestra, para el curso de referencia, los porcentajes de promoción y titulación correspondientes a los Ciclos Formativos de duración corta, referidos al Grado Superior.

Como puede observarse, en este caso, el porcentaje de alumnos que promocionan en 2007-2008 alcanza el 71,95% del total de los evaluados, de los cuales el 94,84% titulan; es decir, un 69,77% de los alumnos que inician los estudios titulan, lo que supone 11,73 puntos porcentuales por encima de la media general de titulación de los ciclos cortos de toda la Formación Profesional (de Grado Medio y Superior). Ello indica que, a igualdad de duración del Ciclo —en este caso ciclos de corta duración—, el rendimiento de los Ciclos Formativos de Grado Superior en cuanto a titulación, es sig-

nificativamente mayor, con una diferencia notable de 16,25 puntos porcentuales sobre los porcentajes de titulación de Grado Medio. Las diferencias entre centros públicos y centros privados son, de nuevo, más favorables para los centros privados en cuanto a promoción en 1.º curso, y más equilibradas en cuanto a la titulación.

Resultados en los Ciclos Formativos de duración larga

La tabla D2.23 presenta en primer término una información global o integrada, referida al curso 2007-2008, de los porcentajes de promoción y titulación de los Ciclos Formativos *de duración larga* (seis trimestres en dos cursos).

Como puede observarse, el porcentaje de alumnos de Ciclos Formativos de duración larga que

Tabla D2.22
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres (de duración corta) por titularidad de centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	1.515	1.039	68,58	1.273	1.205	94,66
Centros privados	695	551	79,28	452	431	95,35
Total	2.210	1.590	71,95	1.725	1.636	94,84

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.23
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de seis trimestres (de duración larga) de Grado Medio y Superior (juntos) por titularidad de centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	11.840	6.837	57,74	9.741	7.593	77,95
Centros privados	4.041	2.796	69,19	3.258	2.710	82,50
Total	15.881	9.633	60,66	13.026	10.303	79,10

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

promocionan en 1.º alcanza el 60,66% del total de los evaluados, de los cuales el 79,10% titulan; es decir, un 53,46% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan. Se advierte, pues, un rendimiento global de los ciclos cortos y de los ciclos largos prácticamente idéntico (53,52% y 53,46% de titulación respectivamente). De nuevo en este caso, los valores correspondientes a los centros privados son ligeramente superiores a los de los públicos, no sólo en promoción, sino también en titulación.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio de duración larga

En la tabla D2.24, se desagrega la anterior información para los Ciclos Formativos de Grado Medio. En ella se advierte que el porcentaje de alumnos que promocionan alcanza el 48,88% del total

de los evaluados, de los cuales el 69,20% titulan; es decir, un 52,2% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan. Se observa una similitud en el rendimiento global de los ciclos de Grado Medio independientemente de que éstos sean de corta duración (53,5% de titulación), o de larga duración (52,2% de titulación).

Los Ciclos Formativos de Grado Superior de duración larga

Como puede apreciarse en la tabla D2.25, el porcentaje de alumnos que promocionan en los ciclos de *larga duración* de Grado Superior alcanza el 66,24% del total de los evaluados, de los cuales el 83,25% titulan; es decir, un 70,8% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan; lo que supone más de 18 puntos porcentuales de diferencia con respecto a la cifra

Tabla D2.24
Cifras absolutas y relativas de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres (de duración larga) por titularidad de centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	3.848	1.769	45,97	2.853	1.971	69,09
Centros privados	1.260	728	57,78	1.001	696	69,53
Total	5.108	2.497	48,88	3.854	2.667	69,20

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.25
Cifras absolutas y relativas de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres (de duración larga) por titularidad de centros. Curso 2007-2008

Unidades: cifras absolutas (N) y porcentajes (%)

	Primer curso (promoción)			Segundo curso y FCT (titulación)		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N	N	%	N	N	%
Centros públicos	7.992	5.068	63,41	6.888	5.622	81,62
Centros privados	2.781	2.068	74,36	2.284	2.014	88,18
Total	10.773	7.136	66,24	9.172	7.636	83,25

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla D2.26
Titulación de los alumnos de 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2007-2008

	Alumnos que obtienen el Título	Alumnos que no obtienen el Título	Total de alumnos evaluados	% de Titulación
Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM)				
Centros públicos	4.235	854	5.089	83,22
Centros privados	2.037	574	2.611	78,02
Total CFGM	6.272	1.428	7.700	81,45
Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)				
Centros públicos	6.856	1.004	7.860	87,23
Centros privados	2.771	383	3.154	87,86
Total CFGS	9.627	1.387	11.014	87,41

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

correspondiente a los ciclos de igual duración y Grado Medio, a favor de los de Grado Superior. Como ocurriera en los ciclos de Grado Medio, se advierte también una similitud en el rendimiento global de los ciclos de Grado Superior, independientemente de que éstos sean de corta duración (69,7% de titulación), o de larga duración (70,8% de titulación). Las diferencias entre centros públicos y centros privados conservan el mismo patrón antes descrito, que se acentúa, en este caso, a favor de los centros privados, superando a los públicos en más de 10 puntos en promoción y en casi 9 puntos en titulación.

Una visión de conjunto

La tabla D2.26 muestra los datos correspondientes a la titulación de los alumnos evaluados en 2.º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior según la titularidad del centro. Se observa una diferencia 5,2 puntos porcentuales entre el porcentaje de alumnos evaluados que obtienen el título de Técnico en centros públicos (83,22%) y de los que lo obtienen en centros privados (78,02%). En cuanto al título de Técnico Superior, el porcentaje de titulación sobre los alumnos evaluados en el 2.º curso, resulta próximo al 87% y es similar en centros públicos y en centros privados. Por otra parte, se puede apreciar que el porcentaje de alumnos que obtiene el título de Técnico o

de Técnico Superior, es mayor en centros públicos (69,8%) que en centros privados (30,2%).

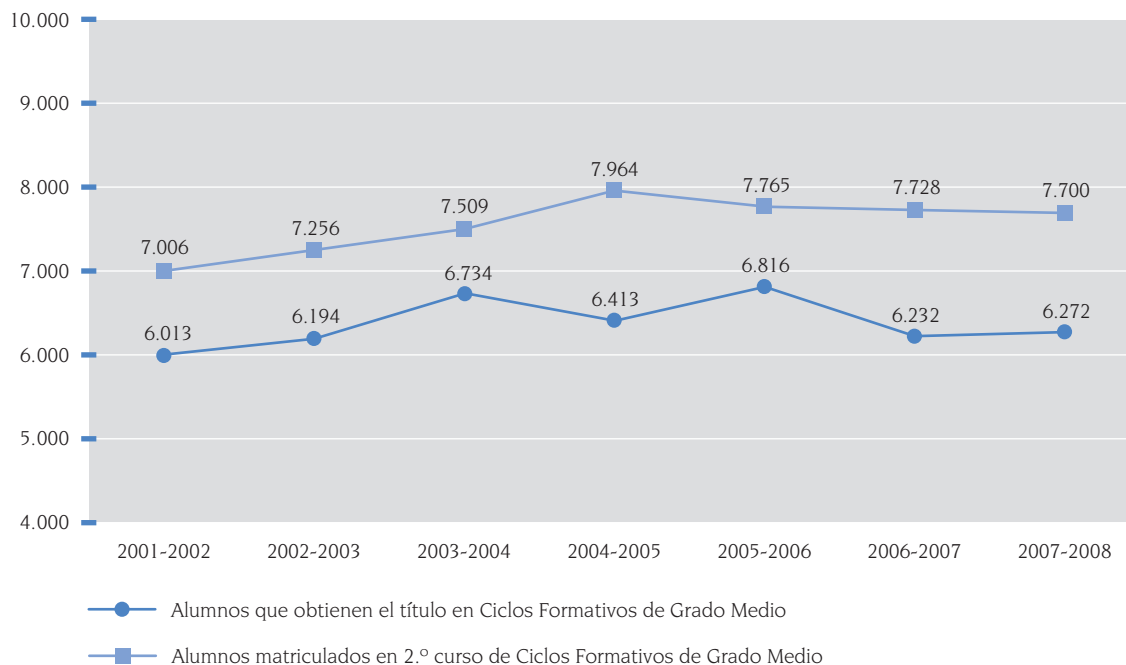
Evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio

Las figuras D2.14 y D2.15 muestran la evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Medio desde el curso 2001-2002 hasta el curso 2007-2008. Se observa un ligero aumento de alumnos matriculados en 2.º curso y un porcentaje de titulación que oscila entre el 80% y el 90% de los matriculados.

Evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior

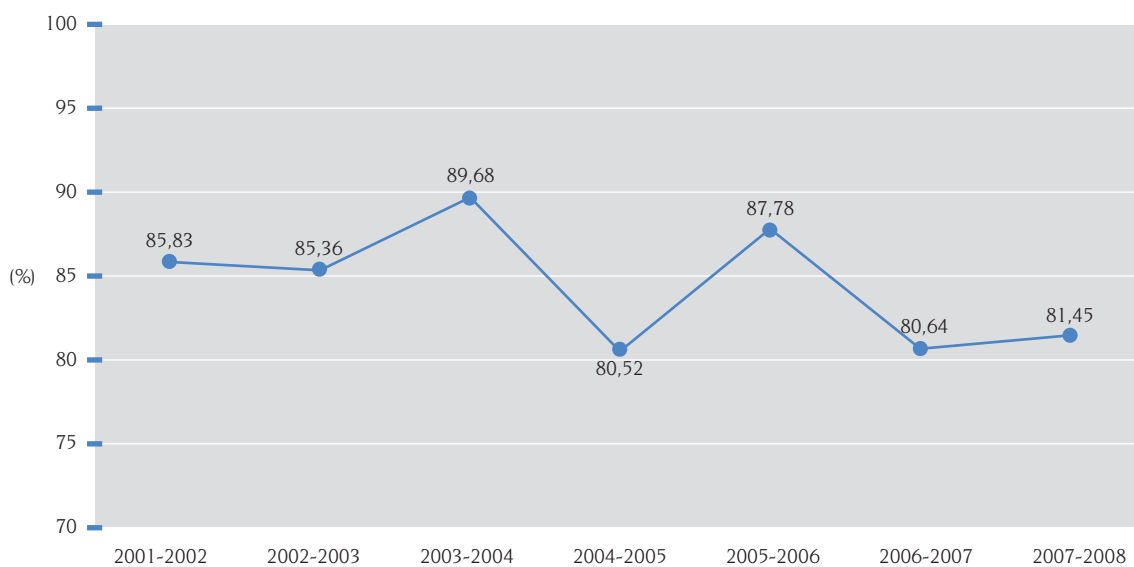
Las figuras D2.16 y D2.17 muestran la evolución de la titulación en Ciclos Formativos de Grado Superior desde el curso 2001-2002 hasta el curso 2007-2008. Se observa una tendencia a la baja en el número de alumnos matriculados en 2.º curso y un porcentaje de titulación que oscila entre el 79% y el 90%, con un repunte significativo en el curso 2007-2008. La comparación de estos datos con los correspondientes a los dos cursos del ciclo (véase tabla D1.7, pág.) parece indicar un crecimiento significativo de la escolarización en primer curso y, al tiempo, un cierto abandono.

Figura D2.14
Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

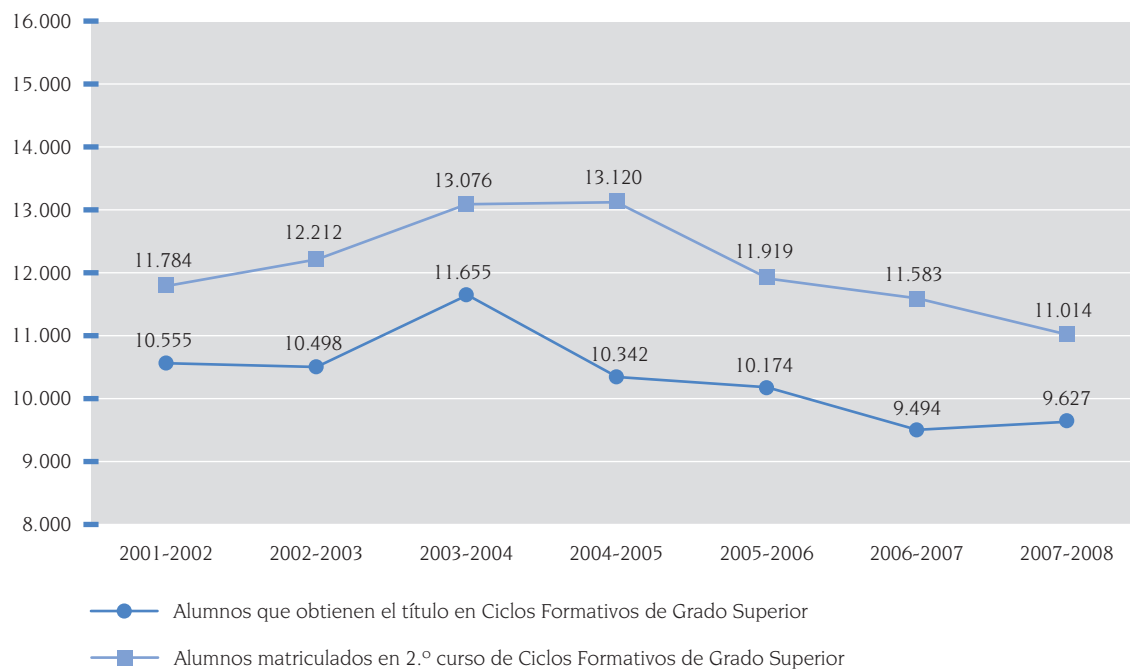
Figura D2.15
Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico sobre los matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.16

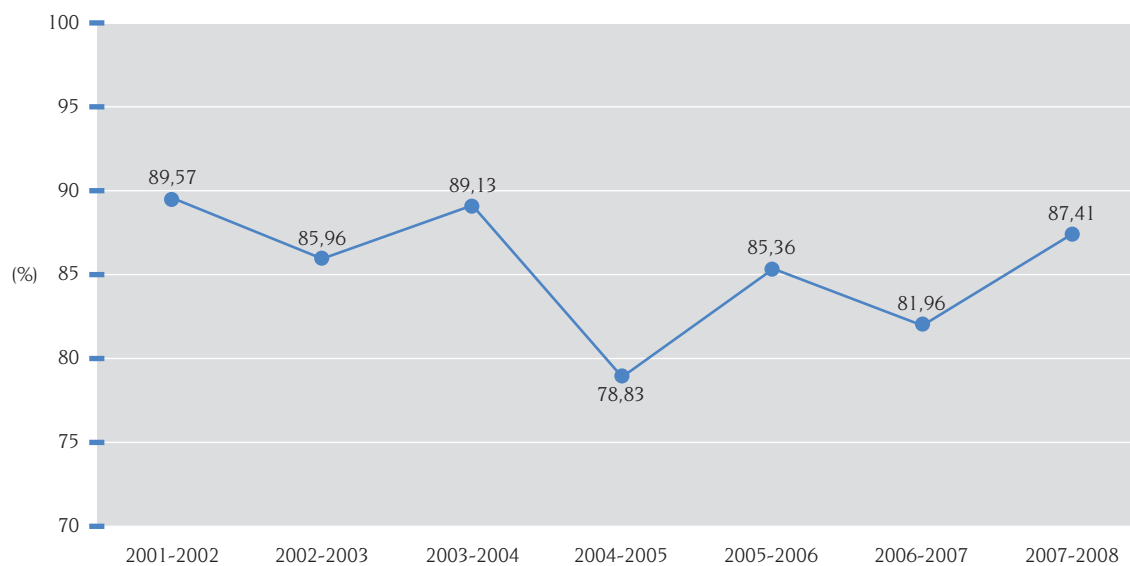
Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.17

Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior sobre los matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1. Evaluaciones de diagnóstico

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que, una vez al año, todos los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria y de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán ser sometidos a un proceso de evaluación de diagnóstico. En este marco, la finalidad de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid ha sido doble: por una parte, proporcionar a todos los centros de la Región un instrumento de evaluación con un propósito externo y un alcance censal, y, por otra, evaluar una muestra representativa de centros, de forma que sus resultados sean generalizables al resto de la población. La aplicación censal es autodirigida por cada centro. La aplicación muestral, por el contrario, es controlada por la Consejería de Educación y proporciona la información estadística con la cual se elaboran los informes de evaluación que permiten comparar los resultados de cada centro, obtenidos a partir de la aplicación censal, con los globales de la Comunidad de Madrid, obtenidos a partir de la aplicación muestral.

Resultados en 4.º curso de Educación Primaria

Los resultados medios de la prueba muestral de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria, realizada en el curso 2007-2008, alcanzan, en una escala de 0 a 100, el valor de 74,3 en la materia de Lengua. En Matemáticas la nota media fue de 63,4.

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, por la que se regula la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM de 20 de julio), en su artículo 17 establece la realización de una Evaluación de Diagnóstico en el 4.º curso de Educación Primaria,

que efectuarán todos los alumnos matriculados en dicho curso.

Como se precisa en el artículo 17 de la Orden 3319-01/2007, esta evaluación no tiene efectos académicos pero sí los tiene en el plano formativo y orientador, para los centros, e informativo, para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Con esta doble finalidad, diagnóstica y formativa, se pretende evaluar los conocimientos adquiridos en Matemáticas y en Lengua Castellana y Literatura por los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria, a través de una muestra representativa de alumnos.

Se determinó que los alumnos matriculados en 4.º curso de Educación Primaria realizaran una prueba de Lengua Castellana y Literatura y otra de Matemáticas. El referente para la evaluación de diagnóstico en el curso 2007-2008 fueron los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Matemáticas y de Lengua Castellana y Literatura, publicados por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, de 20 de diciembre de 2005 (BOCM de 3 de enero de 2006).

Según el plan de evaluación previsto, todos los centros escolares públicos y privados de la Comunidad de Madrid aplicaron las pruebas a todos sus alumnos de 4.º curso de Educación Primaria. Para ello, se establecieron dos fases de aplicación de la prueba. En una primera fase, se seleccionó una muestra de centros en los que se llevó a cabo la evaluación con aplicadores externos al centro cuyos resultados son los que se analizan en este informe. En la segunda fase, los propios centros aplicaron y calificaron las pruebas de evaluación realizadas por sus alumnos. La aplicación de las pruebas en los centros muestreados se desarrolló el 3 de junio de 2008. Por otro lado, los directores o titulares del resto de los centros públicos y privados, aplicaron ellos mismos, con carácter censal, las correspondientes pruebas los días 5 y 6 de junio empleando el mismo material elaborado para los centros de la muestra representativa.

Población y muestra

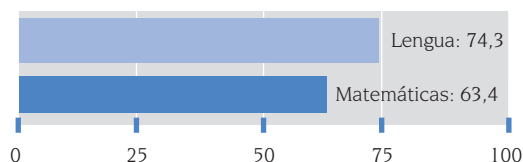
La población objeto de estudio estuvo constituida por el total de los alumnos de 4.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, que durante el curso académico 2007-2008 alcanzó la cifra de 57.448 alumnos repartidos en 1.271 centros de enseñanza. Los datos de los alumnos con necesidades educativas especiales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los informes individuales, pero no para la obtención de los resultados medios de las distintas unidades de agrupación y para el análisis estadístico.

La evaluación de diagnóstico muestral se llevó a cabo sobre 2.281 alumnos de 4.º curso de Educación Primaria distribuidos en 96 centros.

Puntuaciones medias

Para la Comunidad de Madrid los resultados medios de la prueba muestral de evaluación de diagnóstico realizada en el curso 2007-2008 alcanzaron, en una escala de 0 a 100, el valor de 74,3 en

Figura D3.1
Puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

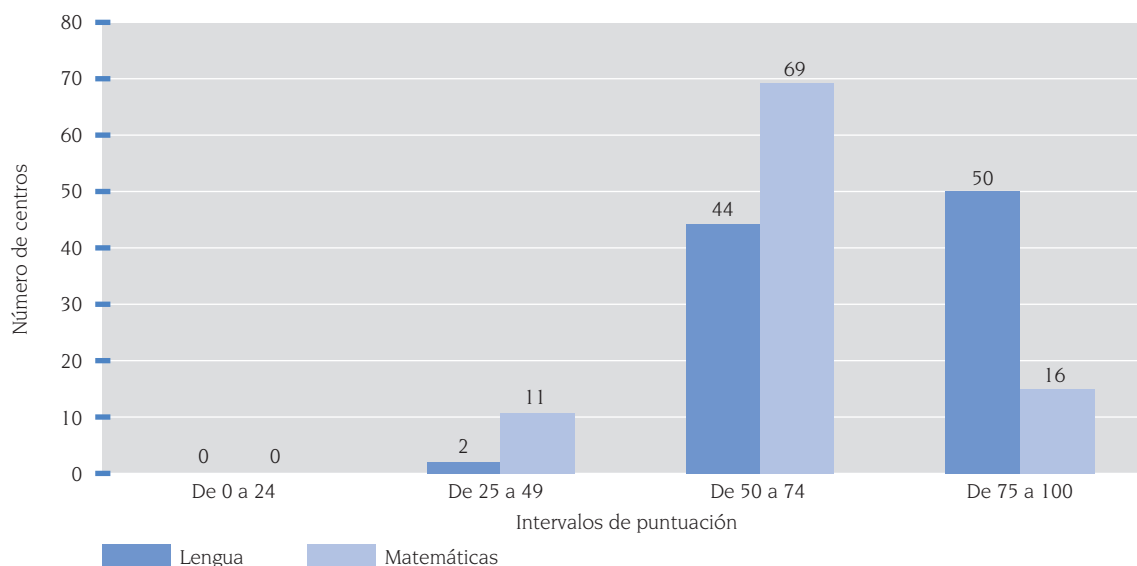


Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

la materia de Lengua, mientras que en Matemáticas la nota media fue de 63,4 (véase figura D3.1).

En la figura D3.2 se puede analizar el recuento del número de centros por intervalo de puntuación en cada materia evaluada. En Matemáticas el intervalo en el que más centros se sitúan es en el de 50 a 74 puntos, encontrándose en dicho intervalo el 72% de los centros. En el caso de Lengua, el intervalo en el que se agrupan la mayor parte de las puntuaciones es en el de 75 a 100 puntos, que representa el 52% de las puntuaciones de los centros, aunque no existe gran diferencia con el intervalo 50-74 que representa un 46% de las puntuaciones.

Figura D3.2
Número de centros por intervalos de puntuaciones medias obtenidas en las pruebas de Lengua y Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La evolución de los resultados

A lo largo de los tres últimos cursos académicos se produjo un ligero aumento en las puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria; aumento que también se observó en cada una de las dimensiones que mide esta prueba (Comprensión Lectora, Vocabulario, Gramática, Ortografía y Expresión Escrita).

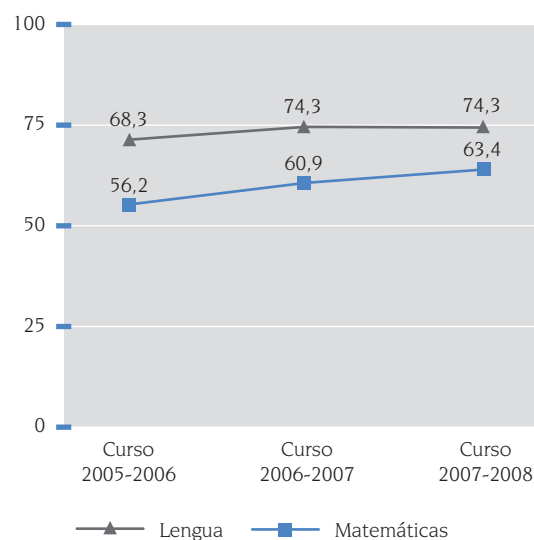
Al comparar los resultados medios del curso 2007-2008 con los obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico realizadas en los dos cursos académicos anteriores, es decir, los cursos 2005-2006 y 2006-2007, se observa que existe un aumento de 7,2 puntos sobre 100 en la puntuación obtenida en Matemáticas respecto al curso 2005-2006, mientras que en Lengua el incremento fue de 6 puntos sobre 100, tal y como se puede observar en la figura D3.3.

En general, puede observarse que ese ligero aumento de puntuación, que se aprecia a lo largo del período de tres cursos académicos antes citado, se ha producido también para cada una de las diferentes dimensiones de las pruebas y en cada uno de los cursos.

El análisis de la evolución de los resultados en los tres últimos cursos, por dimensiones evaluadas en la prueba de Lengua Castellana y Literatura, se muestra en la figura D3.4; con respecto al curso 2005-2006, se han producido avances en cada una de las dimensiones: Comprensión Lectora (+5,3 puntos), Vocabulario (+3 puntos), Gramática (+9,1 puntos), Ortografía (+7,3 puntos) y en Expresión Escrita (+5,3 puntos).

En el caso de la prueba de Matemáticas, también se han experimentado avances, con respecto al curso 2006-2007, en cada una de las dimensiones: Gráficos y Estadística (+10 puntos), Geometría (+8,7 puntos), Numeración (+7 puntos), Medida (+7,2 puntos), Operaciones (+6,7 puntos) y Resolución de Problemas (+2,8 puntos). La figura D3.5 muestra gráficamente estos comportamientos.

Figura D3.3
Evolución de las puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Los textos de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el curso 2007-2008 para las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se muestran en el Anexo D en los cuadros aD3.1 y aD3.2, respectivamente.

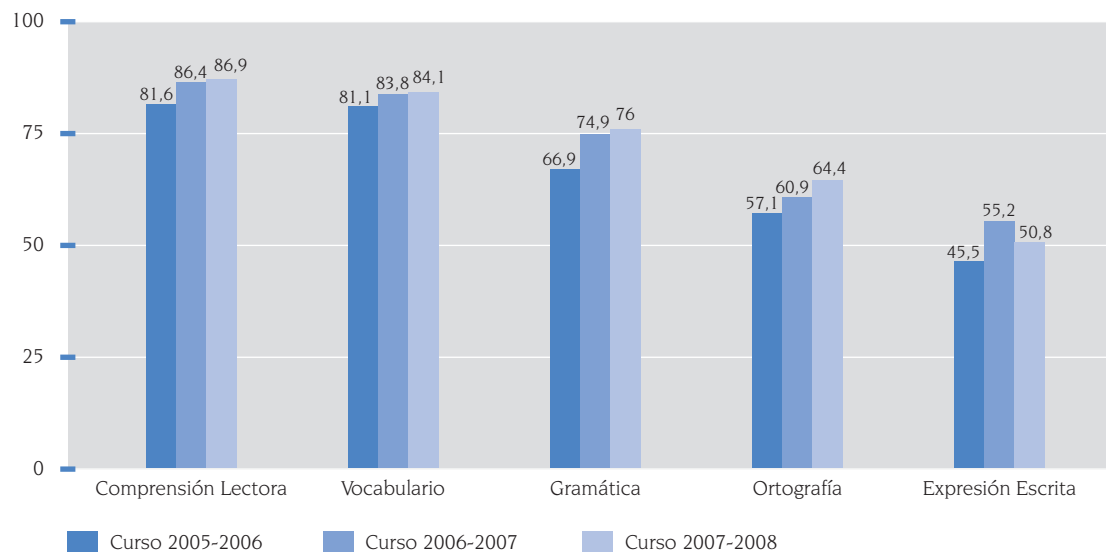
Resultados en 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, por la que se regula la implantación y la Organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM de 6 de agosto), en su artículo 17 establece la realización de una evaluación de diagnóstico en el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que efectuarán todos los alumnos matriculados en dicho curso.

Como se dicta en el artículo 17 de la Orden 3320-01/2007, y al igual que en la evaluación de diagnóstico de 4.º de Educación Primaria descrita anteriormente, esta evaluación no

Figura D3.4

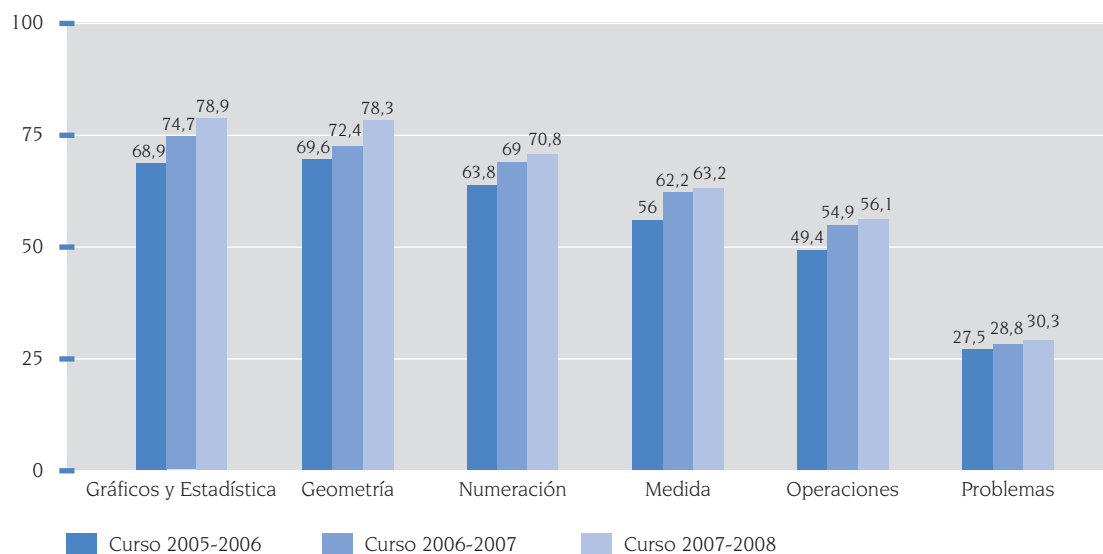
Evolución de puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D3.5

Evolución de puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

tiene efectos académicos, pero sí un carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Con esta doble finalidad,

diagnóstica y formativa, se pretende evaluar los conocimientos y destrezas adquiridos en Matemáticas y en Lengua Castellana y Literatura por los alumnos de 2.º curso de Educación Se-

cundaria Obligatoria, a través de una muestra representativa de alumnos.

En la Comunidad de Madrid se determinó que los alumnos matriculados en 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizaran una prueba de Matemáticas y otra de Lengua Castellana y Literatura, compuesta, a su vez, de dos partes: una de Comprensión Lectora y otra relativa a contenidos curriculares específicos de la materia. El referente para la evaluación fue el currículo de las áreas de conocimiento y materias obligatorias y opcionales de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad de Madrid publicado en el Decreto 34/2002, de 7 de febrero (BOCM de 12 de febrero).

Según el plan de evaluación previsto, todos los centros escolares públicos y privados de la Comunidad de Madrid aplicaron las pruebas a todos sus alumnos de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, y como en Educación Primaria, se establecieron dos fases de aplicación. En una primera fase, se seleccionó una muestra de centros en los que se llevó a cabo la evaluación con aplicadores externos al centro y cuyos resultados son los que se analizan en este informe. En la segunda fase, los propios centros aplicaron y calificaron las pruebas de evaluación realizadas por sus alumnos. La aplicación de las pruebas de extensión muestral, en los centros seleccionados, se desarrolló los días 5 y 6 de junio de 2008. Por otro lado, los directores o titulares del resto de los centros públicos y privados, aplicaron ellos mismos las pruebas los días 9 y 10 de junio con el mismo material elaborado para los centros de la muestra.

Población y muestra

La población objeto de estudio se define como el universo de alumnos de la Comunidad de Madrid escolarizados en 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que asciende a un total de 61.964 repartidos en 782 centros de enseñanza durante el curso académico 2007-2008.

La evaluación de diagnóstico de extensión muestral se llevó a cabo sobre 2.380 alumnos de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria distribuidos en 94 centros. De todo el conjunto de estudiantes evaluados en la primera fase, 143 son Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. En la evaluación efectuada, los resultados de estos alumnos se incluyeron en los documentos informativos que reciben los centros evaluados de forma externa, pero se excluyeron en el análisis estadístico, a la hora de obtener las puntuaciones de rendimiento de los centros.

Composición de las pruebas

Las pruebas están compuestas de ítems o apartados de opción múltiple con cuatro alternativas de respuesta sugerida, de las cuales tan sólo una es la respuesta correcta. Para su elaboración se han incluido los ítems a partir de la matriz de especificaciones para cada materia, que agrupa los diferentes contenidos y competencias que deben entrar a formar parte de la evaluación, respetando la importancia relativa que se otorga en el currículo a los diferentes bloques de contenido y a las destrezas cognitivas de cada materia. Las tablas D3.1, D3.2 y D3.3 muestran la composición de cada una de las pruebas de Matemáticas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora.

De los 40 ítems que componen las pruebas de Matemáticas, un 50% corresponde a contenidos de Aritmética y Álgebra, un 10% a Estadística, un 10% a Funciones y un 30% a Geometría. En lo que respecta a las destrezas cognitivas, un 22,5% son ítems de Conocimiento, un 52,5% de Aplicación y un 25% de Resolución de Problemas (véase tabla D3.1).

Por otro lado, los 40 ítems que componen las pruebas de Lengua y Literatura corresponden a los siguientes contenidos: un 7,4% a Funciones del Lenguaje, un 5% a Tipos de Textos, un 7,5% a Lengua y Sociedad, un 20% a Fonética y

Tabla D3.1
Composición de la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico
de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

Unidades: números de ítem					
		Competencias/Destrezas cognitivas			Total
		Conocimiento	Aplicación	Resolución de problemas	
Contenidos	Aritmética y Álgebra	4	12	4	20
	Estadística	1	2	1	4
	Funciones	1	2	1	4
	Geometría	3	5	4	12
Total		9	21	10	40

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D3.2
Composición de la prueba de Lengua y Literatura de la Evaluación de Diagnóstico
de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

Unidades: números de ítem					
		Competencias/Destrezas cognitivas			Total
		Conocimiento	Comprensión	Aplicación	
Contenidos	Funciones del Lenguaje	1	1	1	3
	Tipos de textos	1	1		2
	Lengua y Sociedad	1	1	1	3
	Fonética y Ortografía	3		5	8
	Morfosintaxis	4		9	13
	Léxico	2	2	1	5
	Literatura	2	3	1	6
Total		14	8	18	40

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla D3.3
Composición de la prueba de Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico
de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

Unidades: números de ítem								
		Competencias/Destrezas cognitivas						Total
		Conocimiento	Comprensión literal	Reorganización	Lectura inferencial	Lectura crítica	Apreciación	
Tipos de texto	Narrativo	1	2	2	2	1	1	9
	Descriptivo	1	2	2		2	1	8
	Expositivo	1	2	2	1	2	1	9
	Instructivo	1	2	1	1	1		6
Total		4	8	7	4	6	3	32

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ortografía, un 32,5% a Morfosintaxis, un 12,5% a Léxico y un 15% a Literatura. Con relación a las destrezas cognitivas, un 35% son de Conocimiento, un 20% de Comprensión y un 45% de Aplicación (véase tabla D3.2).

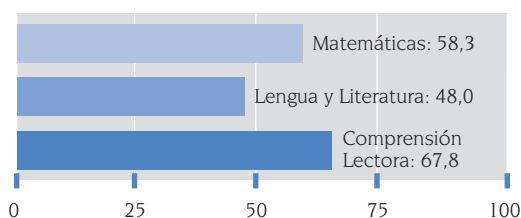
Finalmente, de los 32 ítems que componen las pruebas de Comprensión Lectora un 28% responden a textos Narrativos, un 25% a textos Descriptivos, un 28% a textos Expositivos y un 19% a textos instructivos. Respecto a las destrezas cognitivas a las que hacen referencia, un 12,5% son ítems de Conocimiento, un 25% son ítems de Comprensión Literal, un 21,88% son ítems de Reorganización, un 12,5% son ítems de Lectura Inferencial, un 18,75% son ítems de Lectura Crítica y un 9,38% son ítems de Apreciación (véase tabla D3.3).

Puntuaciones medias

Los resultados medios, en una escala de 0 a 100, de la prueba de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizada en el curso 2007-2008, alcanzaron el valor de 58,3 en la materia de Matemáticas, 48,0 en Lengua y Literatura y 67,8 en Comprensión Lectora.

Para la Comunidad de Madrid, en su conjunto, los resultados medios, en una escala de 0 a 100,

Figura D3.6
Puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de la prueba de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizada en el curso 2007-2008, alcanzaron el valor de 58,3 en la materia de Matemáticas, 48,0 en Lengua y Literatura y 67,8 en Comprensión Lectora. La figura D3.6 representa gráficamente estos resultados.

En la figura D3.7 se muestra la distribución del número de centros por intervalos de puntuación en cada materia evaluada. En el área de Matemáticas el intervalo en el que se sitúan más centros (un 92,6%) es el comprendido entre 50 y 75 puntos. En el caso de Lengua, el intervalo en el que se agrupan la mayor parte de las puntuaciones es el comprendido entre 25 y 49 puntos (55,3%). En Comprensión Lectora las puntuaciones de los centros se agrupan, mayoritariamente, en el intervalo 50-74, aunque, al contrario que en los dos casos anteriores, un 23,2% de las puntuaciones se sitúan en el intervalo máximo de puntuación (75-100).

Resultados por dimensiones

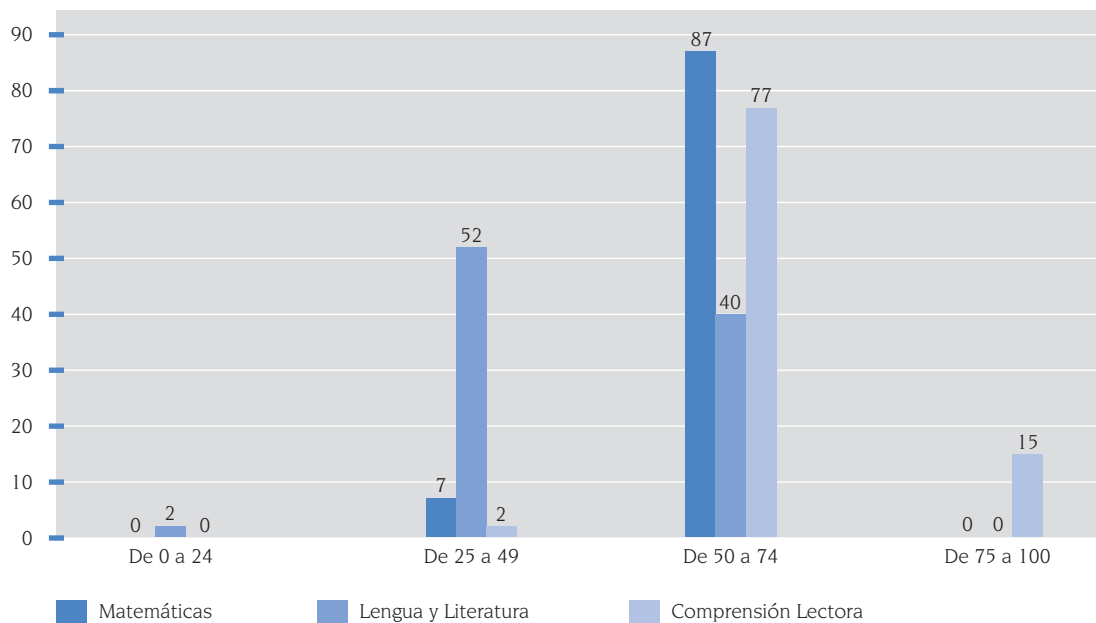
Este grupo de resultados hace referencia a las diferentes dimensiones de contenido y competencias evaluadas en las tres materias, siendo éstas diferentes para cada materia evaluada.

En primer lugar, los datos de Matemáticas reflejan, en cuanto a los contenidos evaluados, que no hay demasiadas diferencias entre las puntuaciones obtenidas, siendo la Geometría el bloque que presenta la menor puntuación con un 55,5 sobre 100. Por otro lado, el dominio cognitivo de conocimiento es en el que más destacan los estudiantes (66,6 puntos sobre 100) (véase figura D3.8).

Los resultados en Lengua y Literatura muestran que, en materia de contenidos, la puntuación más alta se obtiene en Léxico, con 53,9 sobre 100. Destacan tres bloques de contenidos en los que no se llega a una puntuación media de 50: Fonética y Ortografía (47,4), Morfosintaxis

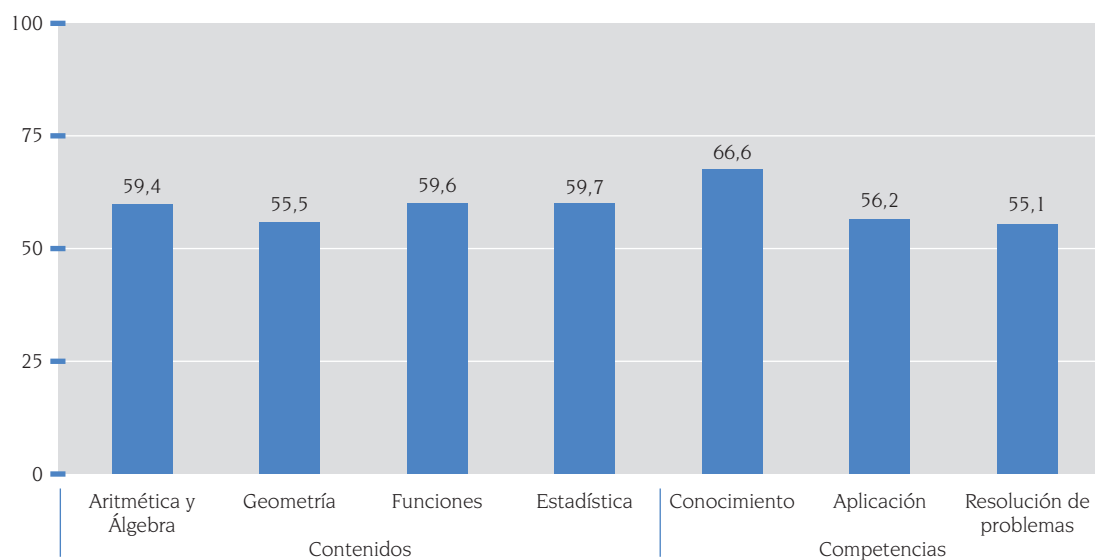


Figura D3.7
Número de centros por intervalos de puntuaciones medias obtenidas en las pruebas de Matemáticas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008



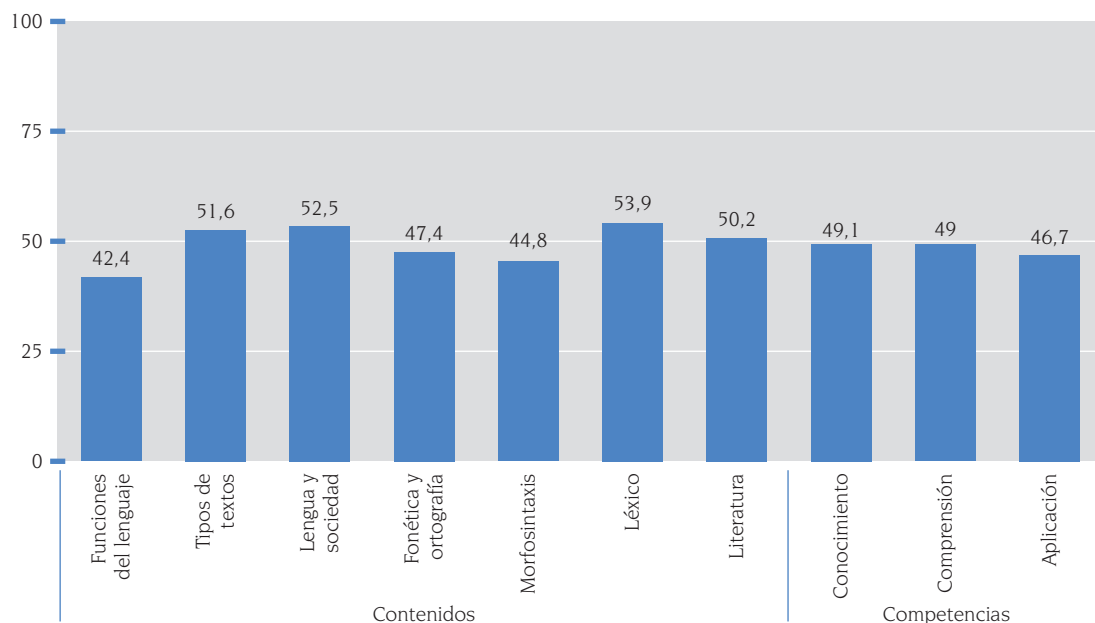
Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D3.8
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos y competencias. Curso 2007-2008



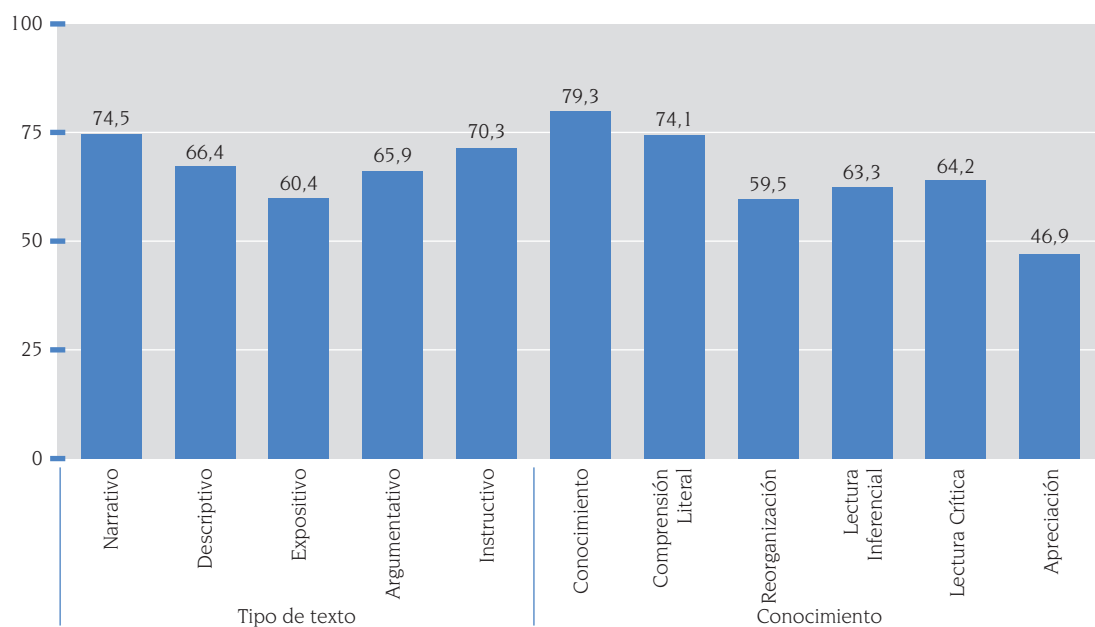
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D3.9
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua y Literatura de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos y competencias. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D3.10
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por tipos de texto y competencias. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

(44,8) y Funciones del Lenguaje (42,4). En cuanto a las competencias evaluadas en esta materia, en ninguna de ellas se alcanza la puntuación de 50, siendo la Aplicación la destreza cognitiva en la que obtiene una puntuación más baja (46,7) (véase figura D3.9).

D₃

Finalmente, en la figura D3.10 se muestran los resultados en Comprensión Lectora por dimensiones. Es en esta parte, en la que los alumnos alcanzaron las puntuaciones más altas, destacando el Texto Narrativo, donde obtuvieron la puntuación más alta de todas con 74,5 puntos sobre 100. En lo que respecta a las competencias, de nuevo el Conocimiento aparece como la competencia en la que los alumnos obtienen la mejor nota con un 79,3 sobre 100.

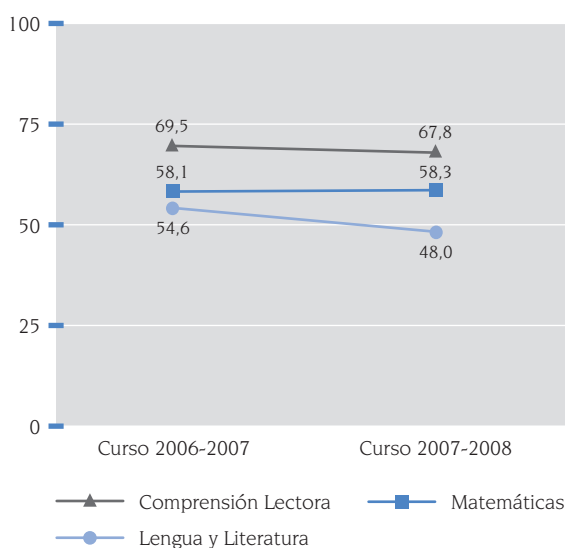
La evolución de los resultados

Dado que el estudio existente sólo abarca dos cursos académicos —el 2006-2007 y el 2007-2008— la tendencia no puede ser apenas considerada y conclusiones más fiables quedan, pues, a la espera de disponer de un desarrollo temporal mayor.

A la luz de los resultados, las medias en Matemáticas para los dos cursos académicos son muy similares, con valores ligeramente superiores a los 58 puntos. En el caso del área de Lengua y Literatura, mientras que en el curso 2006-2007 la media era de 54,6 puntos, en este último curso académico el valor medio en Lengua y Literatura ha descendido 6,6 puntos, situándose en 48,0 puntos. También un descenso, aunque de magnitud menor —en torno a los dos puntos— se observa en el área de Comprensión Lectora (véase figura D3.11).

Los enunciados de las pruebas de la evaluación de diagnóstico utilizadas en el curso 2007-2008 para las materias de Matemáticas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora se muestran en el Anexo D en los cuadros aD3.3, aD3.4 y aD3.5, respectivamente.

Figura D3.11
Evolución de las puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008



Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D3.2. Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables

El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, cuyos fundamentos y desarrollo durante el curso 2007-2008 se han descrito anteriormente en el epígrafe C4.10 —dentro del marco general de los Procesos y las Políticas—, contempla, entre sus actuaciones capitales, la realización de una prueba anual de final de etapa dirigida a los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria. Sus resultados facilitan una valiosa información a la hora de orientar actuaciones y políticas de la Consejería de Educación dirigidas a la mejora de los resultados de cada centro educativo y del sistema escolar en su conjunto.

La prueba dirigida a todos los alumnos de la Comunidad de Madrid matriculados en 6.º curso de Educación Primaria se viene realizando desde el curso 2004-2005. Sin embargo, en el curso 2007-2008 se llevó a cabo, por primera

vez, la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) dirigida a todos los alumnos de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid y primer curso del Programa de Diversificación Curricular.

Las normas que regulan la aplicación de ambas Pruebas, en el curso 2007-2008, fueron las siguientes:

- Orden 1979/2008, de 11 de abril, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de abril).
- Orden 2358-01/2008, de 5 de mayo, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid, para el curso 2007-2008 (BOCM de 12 de mayo).

Voto particular n.º 102 página 578

Resultados en 6.º curso de Educación Primaria

El Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria (BOCM del 29), establece en su artículo 13.2 que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas, a todos los alumnos, al finalizar cualquiera de los ciclos de la Educación Primaria.

Entre estas actuaciones se contempla la realización anual de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid. Estas pruebas no tratan de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son

indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con algunas garantías de éxito.

El carácter censal de esta prueba hace que se deba realizar por todos los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria de todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

En la edición de mayo de 2008 realizaron la prueba 53.073 alumnos de 6.º curso de Primaria correspondientes a 1.208 colegios. El estudio general se ha centrado en un total de 48.473 alumnos, ya que los resultados de los alumnos de compensatoria o de integración no se han tenido en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

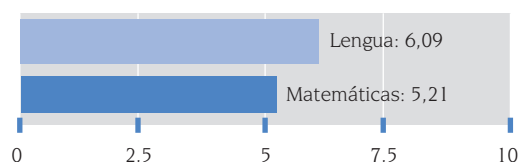
La prueba, elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, se compone de un dictado, un texto para su lectura y comprensión y preguntas sobre cultura general y Matemáticas. Las preguntas no son de respuesta múltiple.

En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 2008 y relativos tanto a las puntuaciones medias obtenidas —sobre una escala decimal— como al porcentaje de aciertos de los diferentes ítems de que han constado las pruebas.

Puntuaciones medias

La figura D3.12 muestra los resultados globales en Lengua y Matemáticas que se sitúan ligeramente por encima del 6, en puntuación decimal,

Figura D3.12
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Matemáticas y en el de Lengua. Curso 2007-2008



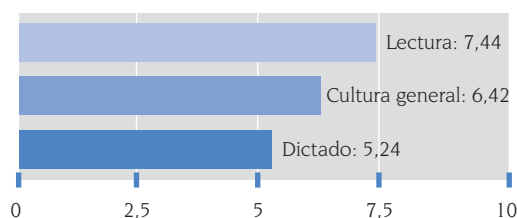
Fuente: Viceconsejería de Educación.

en el área de Lengua y alcanzan el valor de 5,21 en el área de Matemáticas. Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Lengua

El capítulo de dictado, con 5,24 puntos, es el que presenta una menor puntuación media, algo más de un punto por debajo del capítulo de Cultura general y 2,20 puntos por debajo del de Comprensión Lectora que, con un 7,44, alcanza el mejor resultado en el área de Lengua (véase figura D3.13).

Figura D3.13
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008



Fuente: Viceconsejería de Educación.

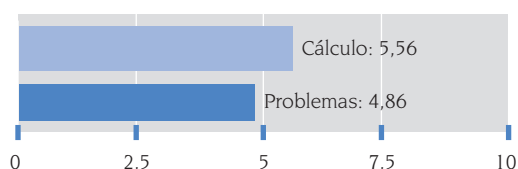
Matemáticas

En el capítulo de problemas, que requiere ciertas habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa por debajo de la obtenida en el capítulo de cálculo, mucho más próximo a la aplicación de automatismos (véase figura D3.14).

En las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2008 para 6.º de Primaria, el 32,9% de los alumnos no superó el 4,5 de puntuación media en la prueba de Lengua y el 41,2% no lo superó en la prueba de Matemáticas.

La figura D3.15 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones

Figura D3.14
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008



Fuente: Viceconsejería de Educación.

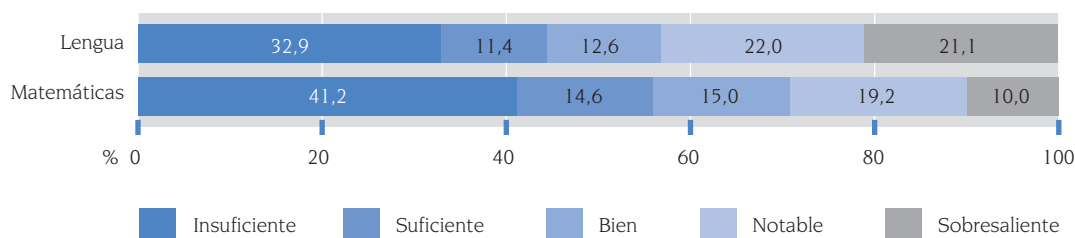
—que se corresponden con las calificaciones tradicionales en el sistema educativo español— tanto para el área de Lengua como de Matemáticas. Habida cuenta de que las pruebas CDI están orientadas hacia lo indispensable, el grupo de alumnos que puntúan igual o por debajo del 4,5 —es decir, el de los insuficientes en lo indispensable— merece mayor énfasis en los análisis. Un 32,9% de los alumnos en Lengua y un 41,2% en Matemáticas pertenecen a este grupo, es decir, al finalizar el curso terminal de la etapa carecen, con toda seguridad, de los conocimientos y las destrezas indispensables en estas dos áreas curriculares capitales. Una gran parte de ellos promocionarán a la etapa siguiente con esta notable desventaja curricular.

La figura D3.16 muestra la desagregación de los datos presentados en la figura D3.18 por componentes de las dos áreas curriculares consideradas en la prueba. De nuevo emergen el dictado, con un 53,9% de insuficientes, y los problemas, con un 47,8% como las tareas escolares en las que el nivel de competencia de los alumnos se aleja más de lo considerado como indispensable.

En 2008, el 53,9% de los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria no alcanzó un nivel suficiente en el apartado de dictado de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables y el 47,8% no lo hizo en el apartado de problemas del área de Matemáticas.

Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos se

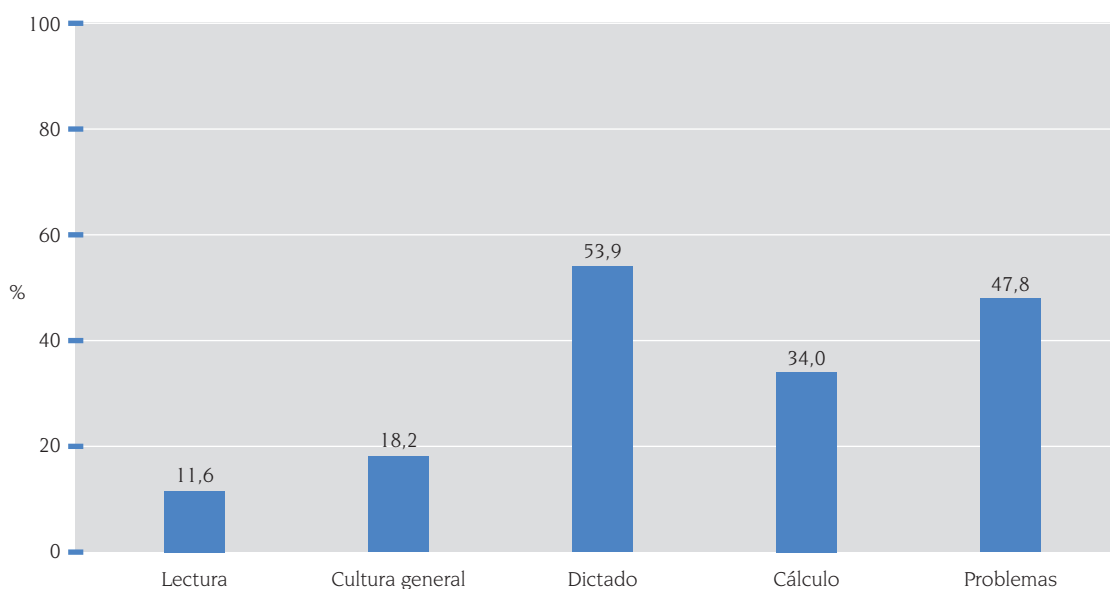
Figura D3.15
Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas, en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables al concluir 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008



	Lengua		Matemáticas	
	N.º de alumnos	%	N.º de alumnos	%
Insuficiente (0 a 4,5)	15.937	32,9	19.963	41,2
Suficiente (5 a 5,5)	5.529	11,4	7.095	14,6
Bien (6 a 6,5)	6.098	12,6	7.269	15,0
Notable (7 a 8)	10.660	22,0	9.324	19,2
Sobresaliente (8,5 a 10)	10.249	21,1	4.822	10,0
Total	48.473	100,0	48.473	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

Figura D3.16
Porcentaje de alumnos con calificación insuficiente para cada uno de los componentes del área de Lengua y de Matemáticas que constituyen la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Curso 2007-2008



Fuente: Viceconsejería de Educación.

muestran en el Anexo D en los cuadros aD3.6, aD3.7, aD3.8 y aD3.9.

La evolución de los resultados entre 2005 y 2007

D₃

La figura D3.17 resume lo esencial de la evolución de los resultados obtenidos en las pruebas CDI entre 2005 y 2008 en el área de Lengua. Se advierte en 2008 un patrón de comportamiento similar al de 2005 para cada una de las componentes de las que consta el área de Lengua.

La figura D3.18, similar a la D3.17 pero referida al área de Matemáticas, muestra un conjunto de datos que reproducen el mismo patrón de evolución de los resultados que el descrito para Lengua, aunque en este caso el empeoramiento en 2008 de las puntuaciones es mayor en la parte de Cálculo, con un punto por debajo de la puntuación obtenida en 2006.

Las figuras D3.19 y D3.20 presentan la evolución, a lo largo del período 2005-2008, de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones tanto en Lengua como en Matemáticas. Por las razones antes expuestas, cabe centrar la atención en los alumnos que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a 4,5 puntos sobre 10; pudiéndose apreciar en 2008 un mayor porcentaje de alumnos con calificación insuficiente que en los tres años anteriores, tanto en el área de Lengua como en el de Matemáticas.

Resultados en 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

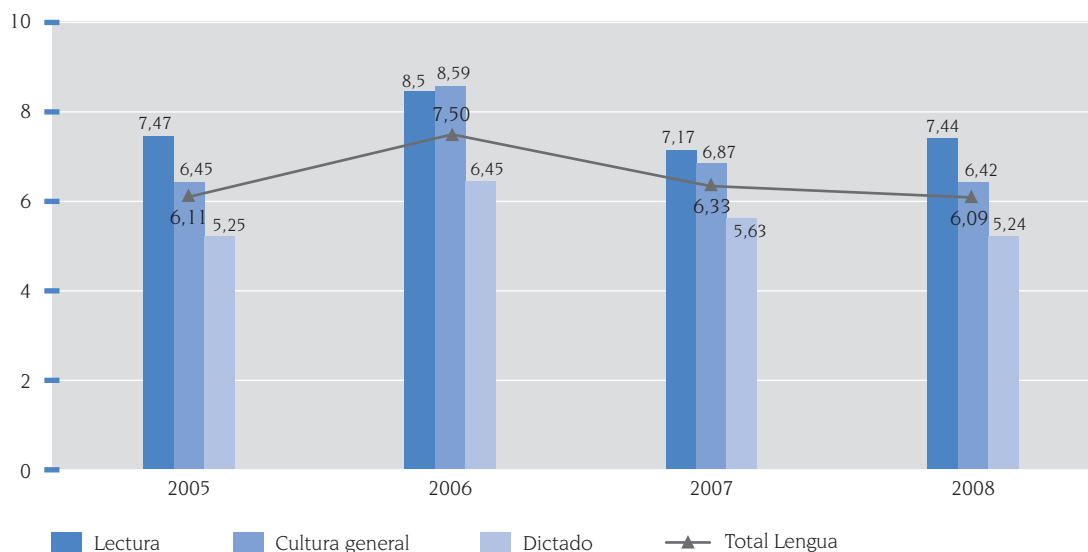
El Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 29 de mayo), establece en su artículo 16.2 que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas, a todos los alumnos, al finalizar cualquiera de los

cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Como consecuencia de ello, se llevó a cabo en 2008, por primera vez, la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) para todos los alumnos que cursan 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid y 1.º curso del programa de diversificación curricular. Con esta prueba, se pretende comprobar el nivel de conocimientos y destrezas que poseen estos alumnos, de cara al curso siguiente, conducente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dado que la lectura es un factor primordial en toda clase de aprendizaje y enriquecimiento intelectual, que la competencia lectora es una de las destrezas más importantes que adquieren los alumnos y que el desarrollo de la competencia matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, resolver problemas cotidianos y tomar decisiones, la prueba versa sobre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. El carácter censal de esta prueba comporta su realización por todos los alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

Esta prueba no trata de comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria para iniciar el 4.º curso de la etapa con garantías de éxito en la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

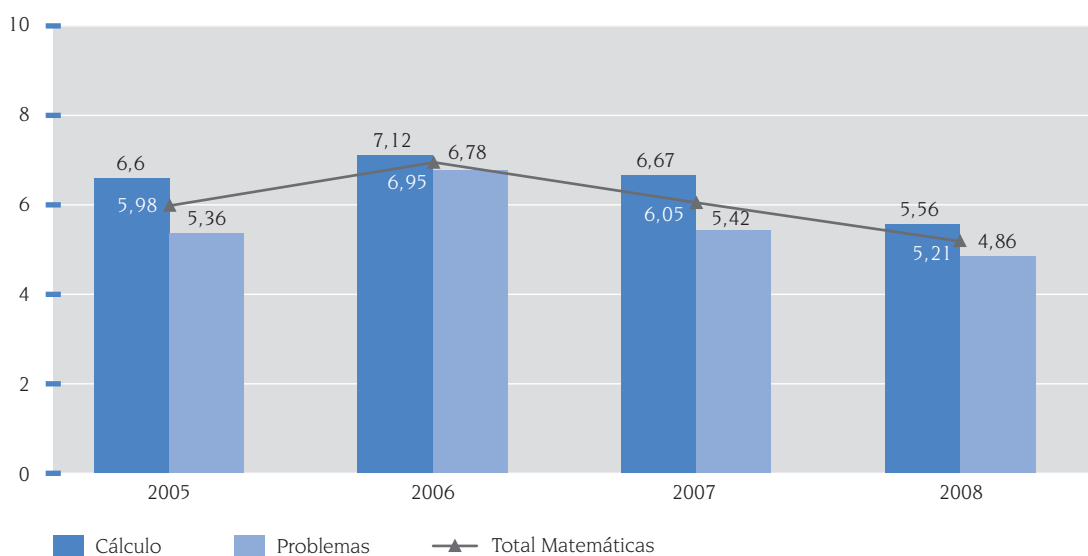
En la edición de mayo de 2008 realizaron la prueba 50.893 alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) correspondientes a 750 centros. Tanto los alumnos que tienen adaptaciones curriculares significativas, por presentar necesidades educativas especiales, como aquellos de compensación educativa realizan la prueba, pero sus calificaciones no computan en el cálculo de resultados del centro. Del mismo modo

Figura D3.17
Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes, en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años de 2005 a 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

Figura D3.18
Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes, en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008

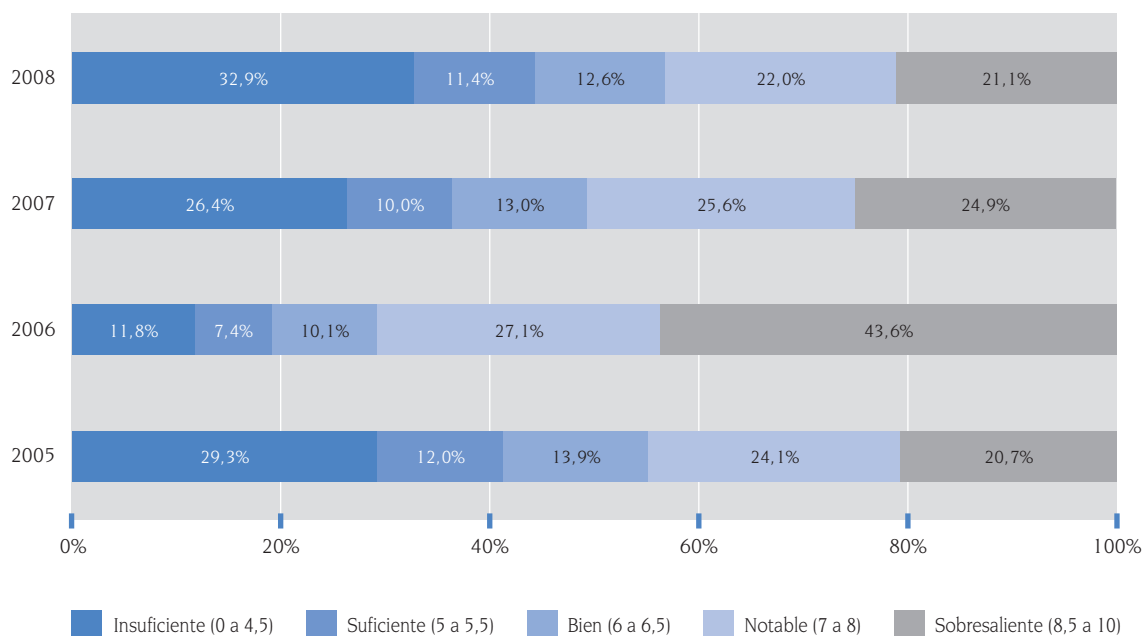


Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

se actúa con los alumnos que cursan el primer año del programa de diversificación curricular de dos años. El estudio general se ha centrado, por tanto, en un total de 45.241 alumnos.

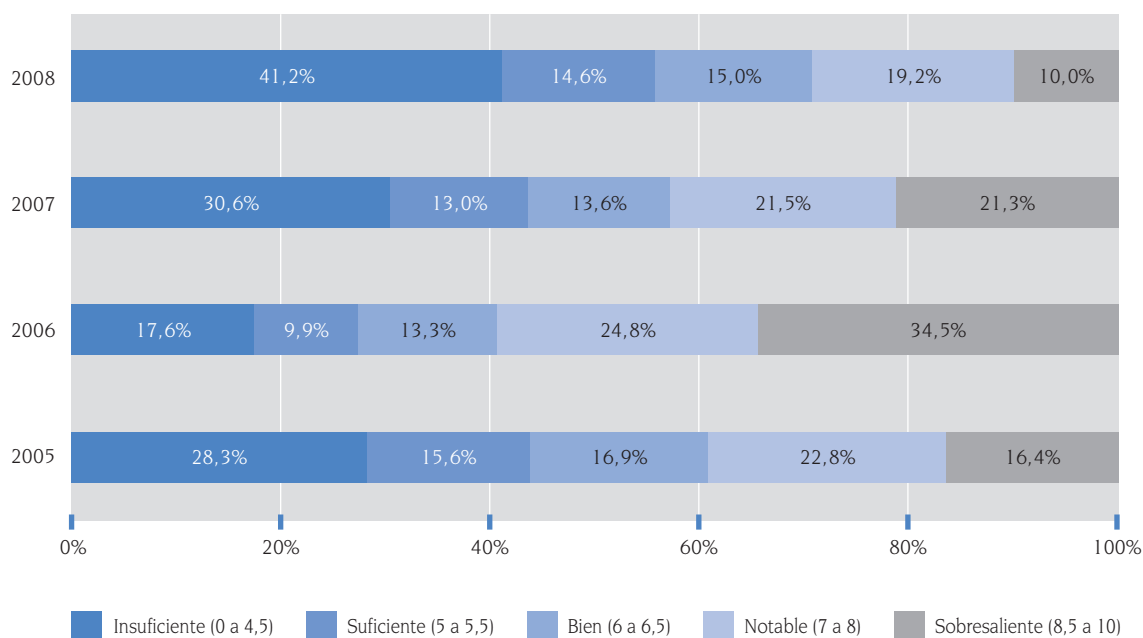
En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 2008 y relativos tanto a las puntuaciones medias obtenidas

Figura D3.19
Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Lengua en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

Figura D3.20
Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Matemáticas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

—sobre una escala decimal— como al porcentaje de aciertos de los diferentes ítems de que ha constado la prueba.

La prueba versa sobre las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

— Primera parte. Lengua Castellana y Literatura:

- Dictado.
- Texto literario. Lectura por los alumnos de un texto y respuesta a preguntas relativas al mismo. Estas preguntas están formuladas de modo que permitan evaluar la comprensión lectora, los conocimientos lingüísticos y gramaticales y la capacidad de expresión escrita de los alumnos.

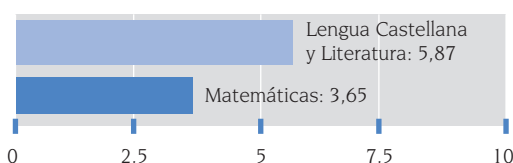
— Segunda parte. Matemáticas:

- Ejercicios.
- Problemas.

Puntuaciones medias

La figura D3.21 muestra los resultados globales en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, que se sitúan ligeramente por debajo del 6, en puntuación decimal, en la parte de Lengua y sólo alcanza el valor de 3,65 en la de Matemáticas. Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Figura D3.21
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Curso 2007-2008

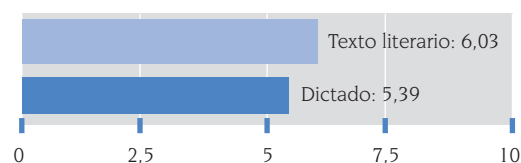


Fuente: Viceconsejería de Educación.

Lengua Castellana y Literatura

El capítulo de dictado, con 5,39 puntos, es el que presenta una menor puntuación media, algo más de medio punto por debajo del capítulo de Texto literario que, con un 6,03 alcanza el mejor resultado en el área de Lengua Castellana y Literatura (véase figura D3.22).

Figura D3.22
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Lengua Castellana y Literatura, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008

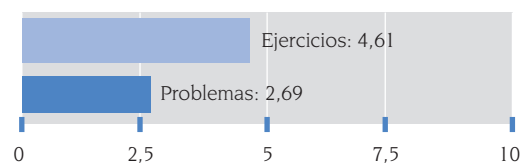


Fuente: Viceconsejería de Educación.

Matemáticas

En el capítulo de problemas, que requiere ciertas habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa, con un valor de 2,69 puntos por debajo de la obtenida en el capítulo de cálculo, mucho más próximo a la aplicación de automatismos (véase figura D3.23).

Figura D3.23
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Matemáticas desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008



Fuente: Viceconsejería de Educación.

En 2008, el 31,2% de los alumnos no superó el 4,5 de puntuación media en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables en la parte de Lengua Castellana y Literatura y el 69,2% no lo superó en la de Matemáticas.

La figura D3.24 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones tradicionales en el sistema educativo español— tanto para la parte de Lengua Castellana y Literatura como para Matemáticas. Habida cuenta de que las pruebas CDI están orientada hacia lo indispensable, el grupo de alumnos que puntúan igual o por debajo del 4,5 —es decir, el de los insuficientes en lo indispensable— merece mayor énfasis en los análisis. Un 31,2% de los alumnos en Lengua y un 69,2% en Matemáticas pertenecen a este grupo, es decir, al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria carecen, con toda seguridad, de los conocimientos y las destrezas indispensables, en estas dos materias, para iniciar el 4.º curso con garantías de éxito de cara a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La figura D3.25 muestra la desagregación de los datos presentados en la figura D3.24 por componentes de las dos materias consideradas en la prueba. De nuevo emergen los ejercicios, con un 51,0% de insuficientes, y los problemas, con un 80,4%, como las tareas escolares en las que el nivel de competencia de los alumnos se aleja muy por debajo de lo considerado como indispensable.

En 2008, el 36,0% de los alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria suspendió en el apartado de dictado de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables y el 80,4% en el apartado de problemas del área de Matemáticas.

Los textos de las diferentes pruebas así como los correspondientes porcentajes de aciertos se

muestran en el Anexo D en los cuadros aD3.10, aD3.11, y aD3.12.

Voto particular n.º 103 página 578

D3.3. Pruebas de Acceso a la Universidad

Las Pruebas de Acceso a la Universidad se presentan en dos modalidades básicas dirigidas, por un lado, a los alumnos que hayan concluido sus estudios de Bachillerato y, por otro, a los mayores de 25 años que no cumplan ese requisito.

Una visión sintética

A fin de facilitar una visión de conjunto se recoge, en primer lugar, en la tabla D3.4 información relativa a la etapa de Bachillerato correspondiente a los cursos 2006-2007 y 2007-2008, cuyos egresados nutren, en una proporción elevada, las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en la primera de las modalidades antes referidas.

La comparación de las cifras correspondientes a los cursos 2006-2007 y 2007-2008 muestra un descenso en el número de titulados de 970 alumnos, que va acompañado de una disminución en 2.518 de los alumnos matriculados, pudiéndose, no obstante, apreciar un incremento de 2 puntos porcentuales en el porcentaje de alumnos titulados.

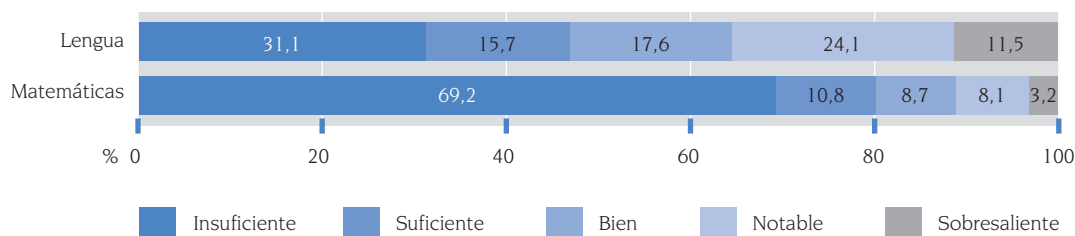
La tabla D3.5 presenta los datos globales más relevantes de las Pruebas de Acceso a la Universidad en todas las Universidades madrileñas y posibilita la comparación con el curso anterior.

Tabla D3.4
Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato y número y porcentaje de los alumnos que obtienen el título de Bachillerato. Cursos 2006-2007 y 2007-2008

2006-2007			2007-2008			Variación (%)	
Matriculados	Titulados	%	Matriculados	Titulados	%	Matriculados	Titulados
42.522	29.961	70,5	40.004	28.991	72,5	-5,92	-3,24

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2007-2008.

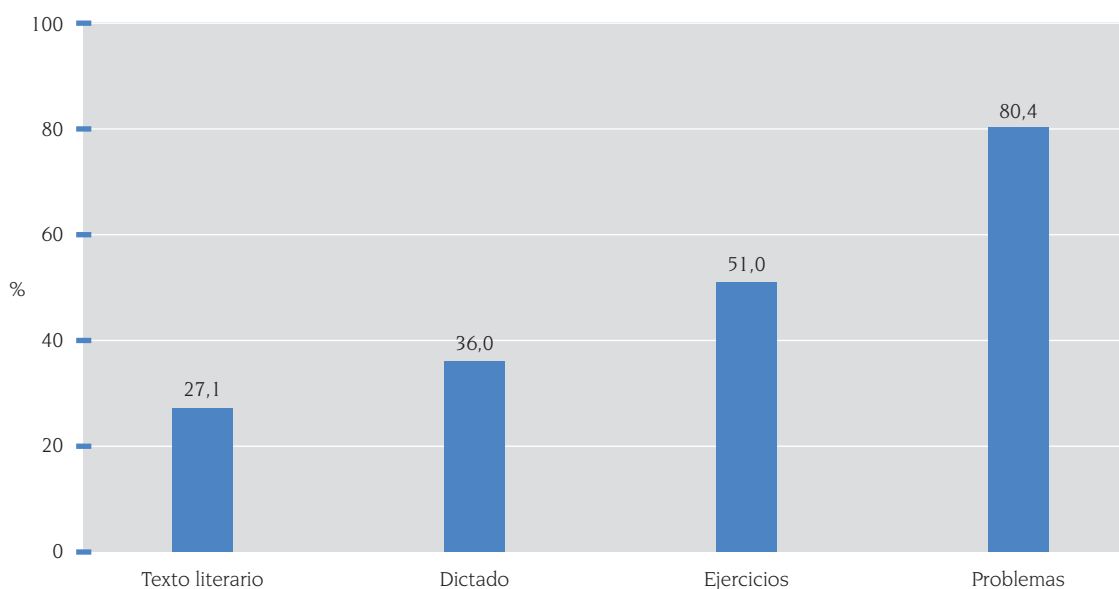
Figura D3.24
Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas, en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008



	Lengua		Matemáticas	
	N.º de alumnos	%	N.º de alumnos	%
Insuficiente (0 a 4,5)	14.082	31,1	30.601	69,2
Suficiente (5 a 5,5)	7.110	15,7	4.775	10,8
Bien (6 a 6,5)	7.969	17,6	3.863	8,7
Notable (7 a 8)	10.862	24,0	3.561	8,1
Sobresaliente (8,5 a 10)	5.218	11,5	1.431	3,2
Total	45.241	100,0	44.231	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Viceconsejería de Educación.

Figura D3.25
Porcentaje de alumnos con calificación insuficiente para cada uno de los componentes de las partes de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que constituyen la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008



Fuente: Viceconsejería de Educación.

Tabla D3.5
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio, septiembre y Mayores de 25 años.
Cursos 2006-2007 y 2007-2008

	2006-2007			2007-2008			Variación (%)	
	Matriculados	Aptos	%	Matriculados	Aptos	%	Matriculados	Aptos
Junio	22.443	19.739	87,95	22.409	19.355	86,37	-0,15	-1,95
Septiembre	6.701	3.994	59,60	7.076	4.721	66,72	5,60	18,20
Mayores de 25 años	1.028	423	41,15	1.194	462	38,69	16,15	9,22
Total curso	30.172	24.156	80,06	30.679	24.538	79,98	1,68	1,58

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En el curso 2007-2008 el porcentaje global de los alumnos que aprobaron la Prueba de Acceso a la Universidad fue del 79,98%, valor próximo al 80,06% correspondiente al curso 2006-2007. El porcentaje de aprobados, entre las convocatorias de junio y septiembre de 2008, alcanza el valor de 81,66%, cifra similar a la alcanzada en el año 2007, que fue del 81,43%.

En lo que concierne a la modalidad de mayores de 25 años, en el año 2007 se matricularon para las pruebas de mayores de 25 años 1.028 personas, de las que aprobaron 423, y en 2008 se matricularon 1.194, de las que aprobaron 462. Hay, pues, un aumento del 16,15% en el número de matriculados y un aumento también, aunque no tan acusado, en el número de aprobados, que alcanza el valor de 9,22%. El porcentaje de aprobados respecto al de los matriculados ha disminuido ligeramente de un curso al otro,

permaneciendo alejado al de las cifras de rendimiento correspondiente a las pruebas de la primera modalidad (véase tabla D3.5).

La tabla D3.6 muestra los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad en 2008 por modalidades y sexo. Se puede observar que, exceptuando la opción Científico-Técnica, en el resto de las opciones, el número de matriculados es superior en el caso de las mujeres que en el de los varones. En cuanto al porcentaje de aprobados, los resultados que alcanzan las mujeres son también superiores a los de los hombres en las opciones Científico-Técnica y de Ciencias de la Salud.

Entre los alumnos que se matricularon en las convocatorias de junio y septiembre de 2008 se observa que en el porcentaje de aprobados influye más la opción elegida por el alumno que el sexo. Destaca la opción de Ciencias Sociales

Tabla D3.6
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por opciones y sexo¹. Curso 2007-2008

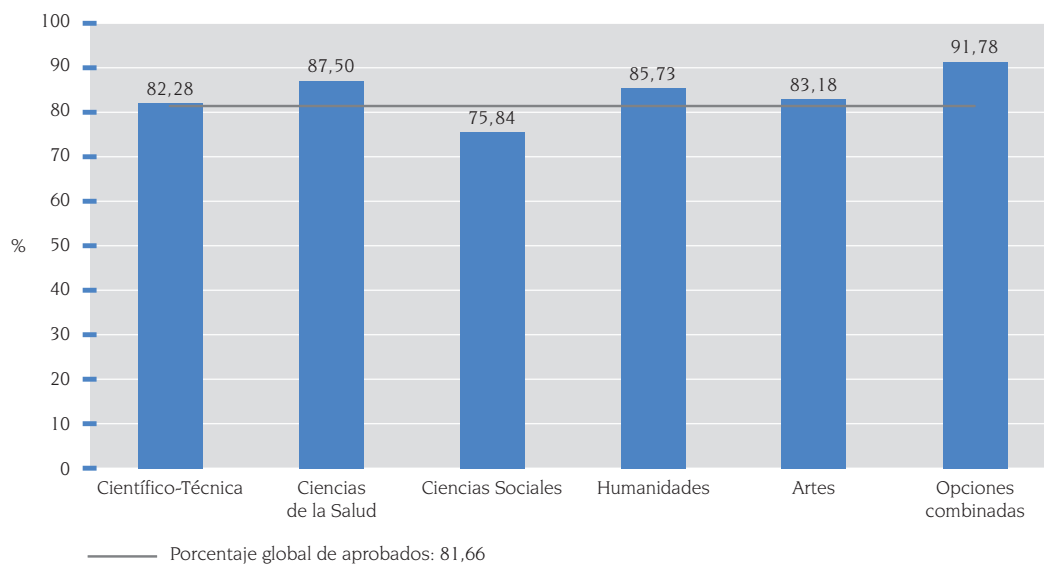
	Hombres			Mujeres		
	Matriculados	Aptos	%	Matriculados	Aptos	%
Científico-Técnica	5.029	4.112	81,77	2.086	1.742	83,51
Ciencias de la Salud	2.324	2.023	87,05	4.629	4.061	87,73
Ciencias Sociales	4.418	3.397	76,89	6.954	5.227	75,17
Humanidades	632	552	87,34	1.863	1.587	85,19
Artes	143	127	88,81	410	333	81,22
Combinadas ²	440	406	92,27	557	509	91,38
Total	12.986	10.617	81,76	16.499	13.459	81,57

¹ Se excluyen las pruebas para mayores de 25 años.

² El alumnado aprobado en Opciones Combinadas aprueba al menos una de las opciones.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

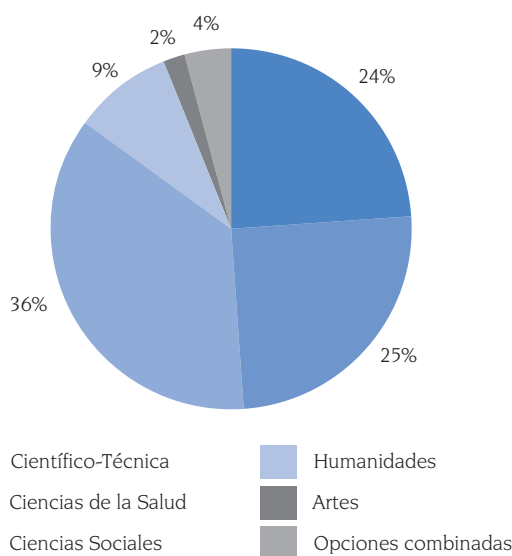
Figura D3.26
Porcentaje de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por Opciones. Curso 2007-2008



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

como la más demandada por los alumnos (39% del total de los alumnos matriculados), y, sin embargo, con el menor porcentaje de aprobados, con un valor de 75,84% (véase figura D3.26).

Figura D3.27
Distribución del número de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por Opciones. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

La figura D3.27 muestra la distribución del número de alumnos aprobados entre junio y septiembre de 2008 por opción elegida, lo que puede dar idea del tipo de estudios universitarios a los que estos alumnos se incorporan.

Entre los alumnos matriculados en septiembre también están contabilizados aquellos que se presentan para mejorar la nota, con el fin de acceder a estudios universitarios para los que existe *numerus clausus*. En la tabla D3.7 se observa que el 80% de los alumnos que se presentan de la opción Ciencias de la Salud mejoran su nota de acceso a la Universidad.

Tabla D3.7
Resultados en la convocatoria de septiembre para mejorar calificación. Curso 2007-2008

	Matriculados	Mejoran nota	%
Científico-Técnica	27	14	51,85
Ciencias de la Salud	75	60	80,00
Ciencias Sociales	21	16	76,19
Humanidades	4	2	50,00
Artes	4	3	75,00
Opciones combinadas	5	5	100,00
Total	136	100	73,53

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

A lo largo de los siete últimos años, y hasta 2008, tanto el número de mujeres matriculadas en las Pruebas de Acceso a la Universidad, como los porcentajes de éxito de las mujeres en dichas Pruebas, han sido superiores a los de los hombres, excepto el porcentaje de éxito del año 2003.

D₃

Analizando la evolución en los últimos siete años del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Uni-

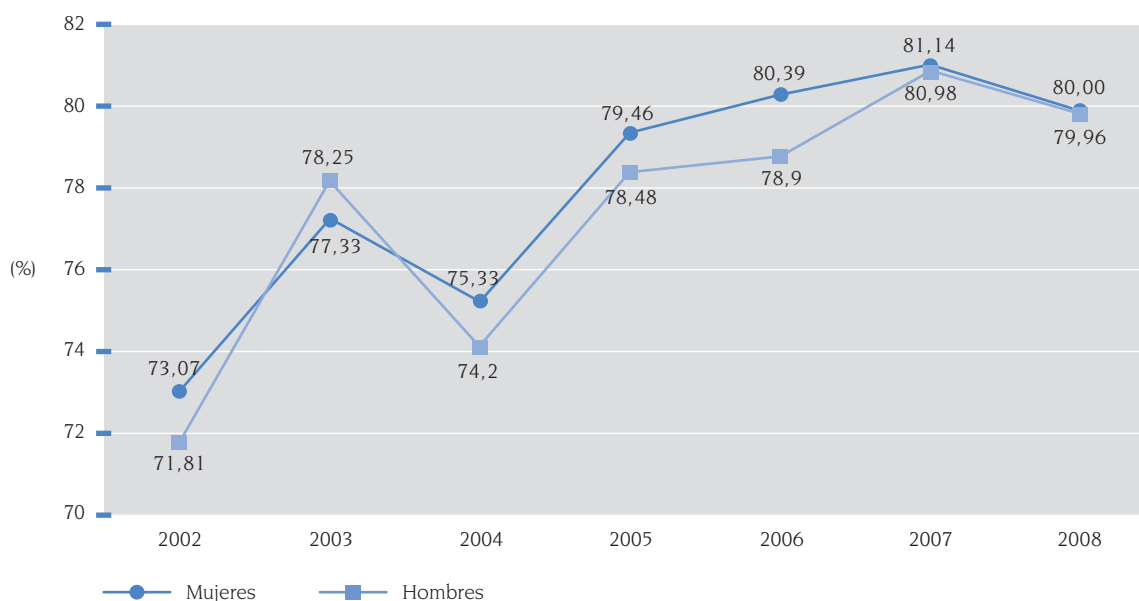
versidad se aprecia que el número de mujeres es mayor que el de los hombres, en cualquiera de los años considerados, tanto en relación con matriculados como con respecto a los aprobados (véase tabla D3.8). Esta circunstancia se traducirá en la correspondiente ventaja comparativa en la etapa universitaria. Además, el número total de matriculados desciende significativamente y el porcentaje de aprobados aumenta.

Tabla D3.8
Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados por sexo y curso. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008

	Mujeres			Hombres			Total		
	Matriculados	Aptos	%	Matriculados	Aptos	%	Matriculados	Aptos	%
2002	19.620	14.336	73,07	15.256	10.955	71,81	34.876	25.291	72,52
2003	20.256	15.664	77,33	15.325	11.992	78,25	35.581	27.656	77,73
2004	19.128	14.410	75,33	14.243	10.568	74,20	33.371	24.978	74,85
2005	17.914	14.235	79,46	14.073	11.045	78,48	31.987	25.280	79,03
2006	17.272	13.885	80,39	13.838	10.918	78,90	31.110	24.803	79,73
2007	16.535	13.416	81,14	13.626	11.034	80,98	30.161	24.450	81,06
2008	17.111	13.689	80,00	13.568	10.849	79,96	30.679	24.538	79,98

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.28
Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad por sexo y curso. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

En la figura D3.28 se advierte una tendencia global hacia mejores rendimientos con ventajas frecuentes de las mujeres con respecto a los varones.

Las cifras por Universidades

Las Pruebas de Acceso a las diferentes Universidades de la Comunidad de Madrid son comunes a todas ellas. Su estructura y condiciones están

reguladas, con carácter básico, por el Real Decreto 1025/202 de 4 de octubre.

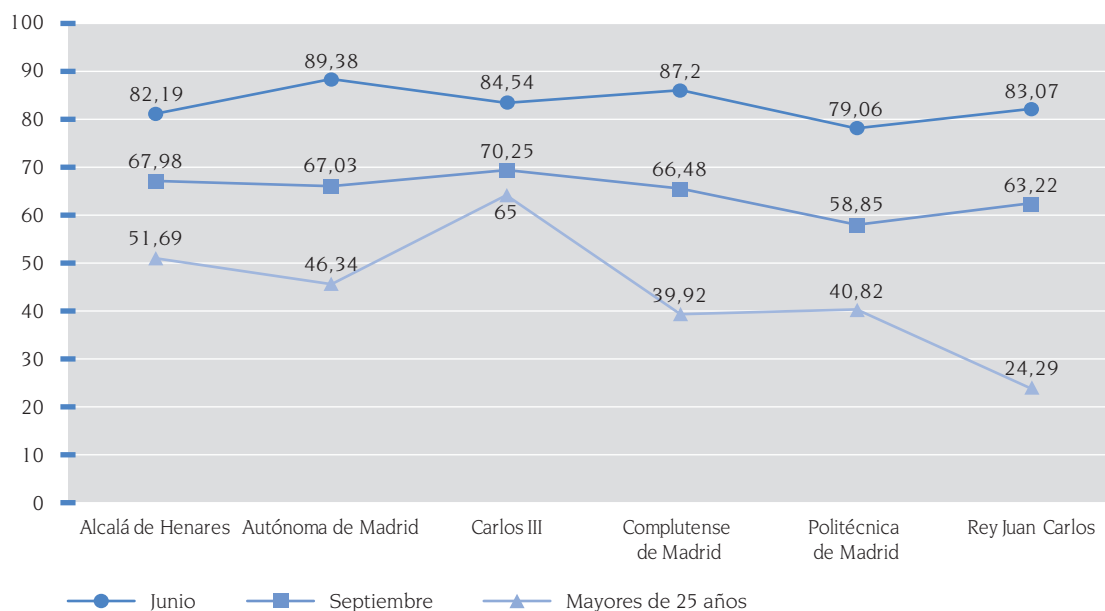
La tabla D3.9 muestra los porcentajes de alumnos aprobados, así como el número de alumnos matriculados y aptos correspondientes en las diferentes convocatorias de junio, septiembre y mayores de 25 años, del curso 2007-2008, distribuidos en las seis Universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizan las

Tabla D3.9
Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la que se realiza la Prueba.
Curso 2007-2008

	Matriculados				Aprobados				Porcentaje de aprobados			
	Total	Junio	Sep.	> 25	Total	Junio	Sep.	> 25	Total	Junio	Sep.	> 25
Alcalá de Henares	3.551	2.543	890	118	2.756	2.090	605	61	77,61	82,19	67,98	51,69
Autónoma de Madrid	8.417	6.406	1.847	164	7.040	5.726	1.238	76	83,64	89,38	67,03	46,34
Carlos III	3.475	2.588	847	40	2.809	2.188	595	26	80,83	84,54	70,25	65,00
Complutense de Madrid	11.538	8.392	2.640	506	9.275	7.318	1.755	202	80,39	87,20	66,48	39,92
Politécnica de Madrid	970	678	243	49	699	536	143	20	72,06	79,06	58,85	40,82
Rey Juan Carlos	2.728	1.802	609	317	1.959	1.497	385	77	71,81	83,07	63,22	24,29
Total	30.679	22.409	7.076	1.194	24.538	19.355	4.721	462	79,98	86,37	66,72	38,69

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Figura D3.29
Porcentaje de alumnos aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la que se realiza la Prueba. Curso 2007-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Pruebas de Acceso a la Universidad. Cabe reseñar la proximidad de los porcentajes de aptos con relación a la media que presentan la mayor parte de las Universidades. Destacan, sin embargo, las Universidades Rey Juan Carlos y la Politécnica de Madrid cuyos resultados se desvían en 8,17 y 7,92 puntos porcentuales por debajo de la media, en el porcentaje total de aprobados.

Al analizar los datos de la tabla D3.9 se advierte que las diferencias de porcentaje de aprobados por Universidad se atenúan si se toma en consideración el tipo de convocatoria (véase figura D3.29). Si se considera el conjunto de todos los alumnos que han realizado la Prueba de Acceso a la Universidad en 2008, hay una disminución de 19,65 puntos porcentuales del rendimiento medio en la prueba de septiembre de 2008 (66,72% de aprobados) con respecto a la convocatoria de junio del mismo año (86,37% de aprobados).

Voto particular n.º 104 página 579

D4. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

El funcionamiento de los sistemas de educación y formación ejerce una influencia, diferida en el tiempo, que trasciende su ámbito estricto de definición para alcanzar al sistema social y económico en su conjunto. Este tipo de «impacto externo» de la educación y la formación amplía el concepto de resultados del sistema y refleja esa extensión de sus objetivos y de sus finalidades que es propia de las sociedades más avanzadas.

D4.1. Indicadores escolares de la Estrategia de Lisboa

La conocida *Estrategia de Lisboa* de la Unión Europea está orientada al logro, en el espacio propio de la Unión, de una economía líder, basada en el *conocimiento*, capaz de generar más y mejor empleo y de progresar hacia mayores cotas de

cohesión social. La mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación se constituyó como uno de los pilares fundamentales de dicha estrategia internacional. Se fijaron objetivos de mejora, se definieron los correspondientes indicadores y se establecieron puntos o niveles de referencia, a modo de metas a alcanzar en el horizonte del año 2010.

Los cinco niveles de referencia establecidos en mayo de 2003 —y referidos a otros tantos objetivos—, se muestran en la tabla D4.1.

Voto particular n.º 105 página 579

De los cinco objetivos que figuran en la tabla D4.1, son los tres primeros los que conciernen al ámbito propiamente escolar. Al ir acompañados de su correspondiente indicador, han permitido a la Comisión Europea y al Consejo efectuar un seguimiento de la evolución de los sistemas educativos no universitarios hacia los

Tabla D4.1

Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010

1. El abandono educativo temprano

En 2010 debería conseguirse que la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años, en situación de abandono educativo temprano en la Unión Europea, no superara el 10%.

2. La graduación en la Enseñanza Secundaria Superior o Postobligatoria

En 2010, al menos el 85% de los jóvenes de entre 20 y 24 años de la UE debería haber concluido la Educación Secundaria Superior (en España Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente).

3. El nivel de competencia lectora

En 2010, no más del 15,5% de los alumnos de 15 años tendrían niveles de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, de acuerdo con las pruebas de PISA.

4. El número de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología

En 2010, el número total de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología en la UE debería aumentar al menos en un 15%, al tiempo que se equilibra la representación de hombres y mujeres.

5. La formación permanente

En 2010, el nivel medio de participación en la formación permanente en la UE debería alcanzar, al menos, el 12,5% de la población adulta en edad laboral (25-64 años).

niveles de referencia establecidos para 2010. En el contexto propio del presente Informe, estos indicadores facilitan la comparación de la Comunidad de Madrid con España y con la media de los países de la Unión.

La ubicación de los indicadores escolares de la estrategia de Lisboa en este apartado, dedicado a describir el impacto de la educación y la formación, se justifica por la propia naturaleza de dichos indicadores. Aun cuando todos ellos hacen referencia a la educación escolar, los dos primeros se miden algunos años después —entre 2 y 8 para el primero y entre 2 y 6 para el segundo— de la edad teórica de terminación de los estudios correspondientes; reflejan, por tanto, el efecto diferido del sistema educativo sobre la realidad social. En cuanto al tercero, aunque referido a los 15 años, constituye un elemento predictor del impacto individual y social de la educación escolar, de modo que cuanto inferior sea la competencia lectora más probable será que la persona no se vea afecta-

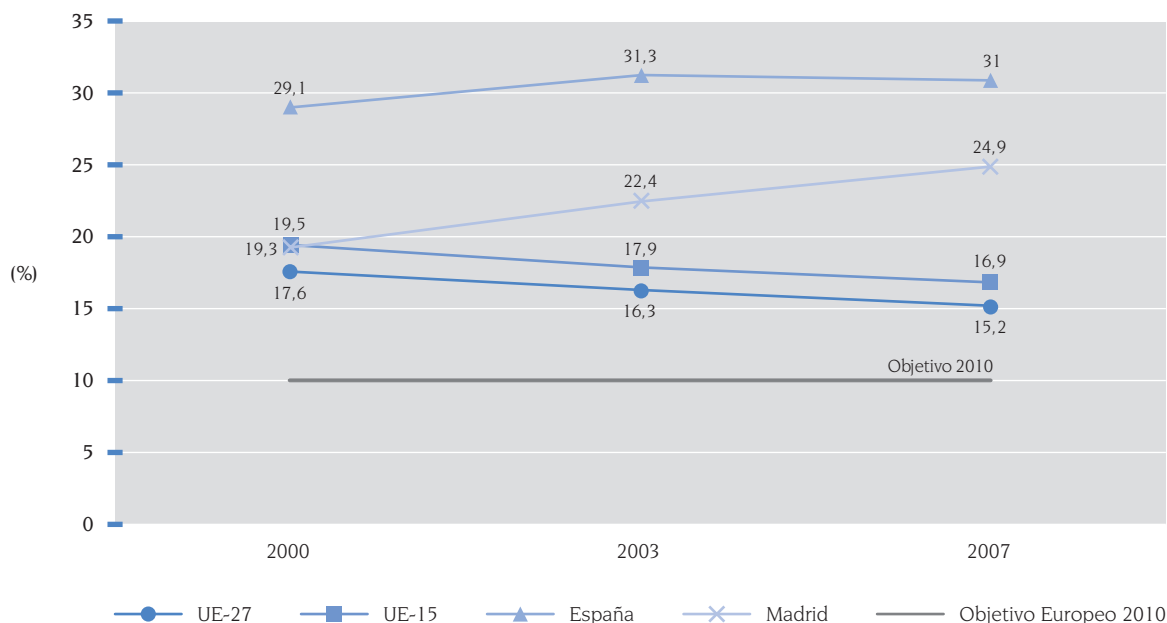
da por los beneficios individuales de la educación ni que contribuya, por tanto, al progreso de la sociedad.

La Tasa de Abandono Educativo Temprano

En 2007, en la Comunidad de Madrid, la Tasa de Abandono Educativo Temprano fue del 24,9%; lo que supone 6,1 puntos porcentuales menos que la media de España, pero 10,1 puntos más que la media de la Unión Europea.

La Tasa de Abandono Educativo Temprano representa el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en los seis meses anteriores al cierre de la encuesta mediante la que se efectúa la medida correspondiente (Encuesta de Población Activa).

Figura D4.1
Evolución de la tasa de abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid (2000-2007)



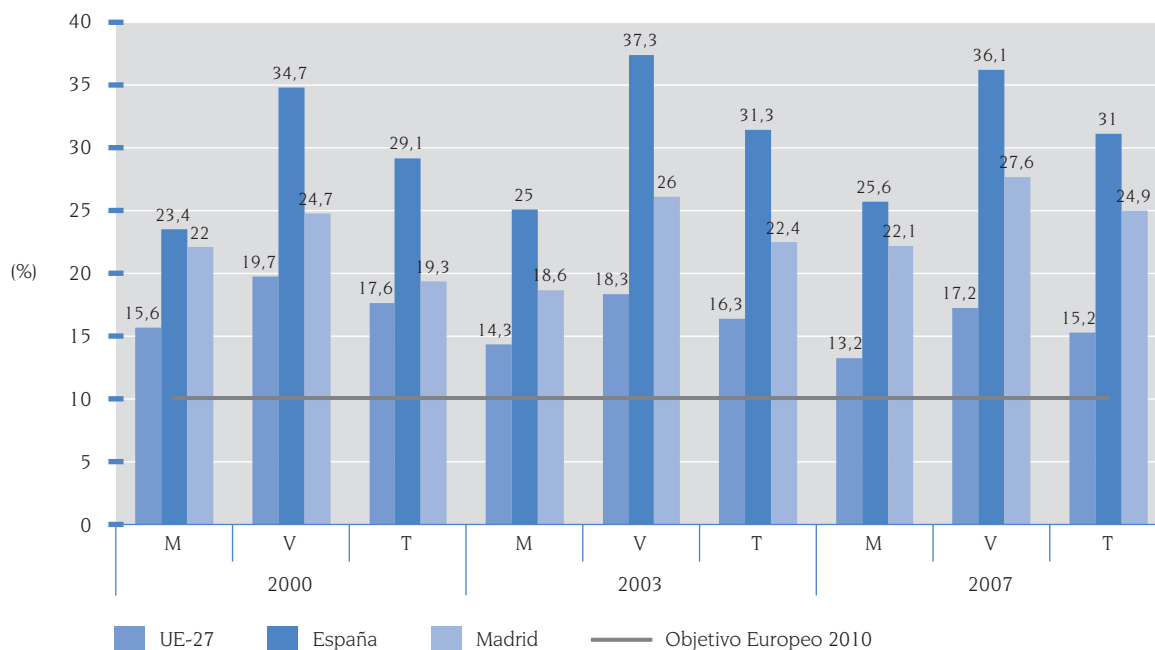
Fuente: Eurostat. *Labour Force Survey* (SC051) y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

La figura D4.1 representa gráficamente la evolución de este indicador en el intervalo comprendido entre 2000 y 2007 y facilita la comparación del comportamiento de Madrid con respecto a España y de España con relación a la media de los países de la Unión Europea. La ruptura de la serie cronológica que se produce en España en 2006, por una armonización en los procedimientos de cálculo, no permite una comparación rigurosa de la evolución con el tiempo. En todo caso, se aprecia la importancia del fenómeno correspondiente a esta tasa en España, pues duplica en magnitud al de la media de los países de la Unión y triplica el valor del nivel de refe-

rencia esperado para 2010 (10%). La Comunidad de Madrid se sitúa en una posición intermedia entre los resultados de la Unión y los de España en su conjunto.

La desagregación de la anterior información permite afinar los términos de dicha comparación. La figura D4.2 presenta la información anterior desagregada por sexo. En ella se aprecia que tanto el fenómeno de abandono educativo temprano en España como la notable diferencia con respecto a la posición de la Unión son fenómenos fundamentalmente masculinos. Ese rasgo se ve atemperado en el caso de la Comunidad de Madrid.

Figura D4.2
Evolución de la tasa de abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid, desagregada por sexo (2000-2007)



	2000			2003			2007			Objetivo Europeo 2010
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	
UE-27	15,6	19,7	17,6	14,3	18,3	16,3	13,2	17,2	15,2	10
UE-15	17,2	21,8	19,5	15,6	20,1	17,9	14,5	19,2	16,9	
España	23,4	34,7	29,1	25,0	37,3	31,3	25,6	36,1	31,0	
Madrid	22,0*	24,7*	19,3*	18,6	26,0	22,4	22,1	27,6	24,9	

* (1999).

Fuente: Eurostat. Labour Force Survey (SC051, SC052, SC053) y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

La Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior o Postobligatoria

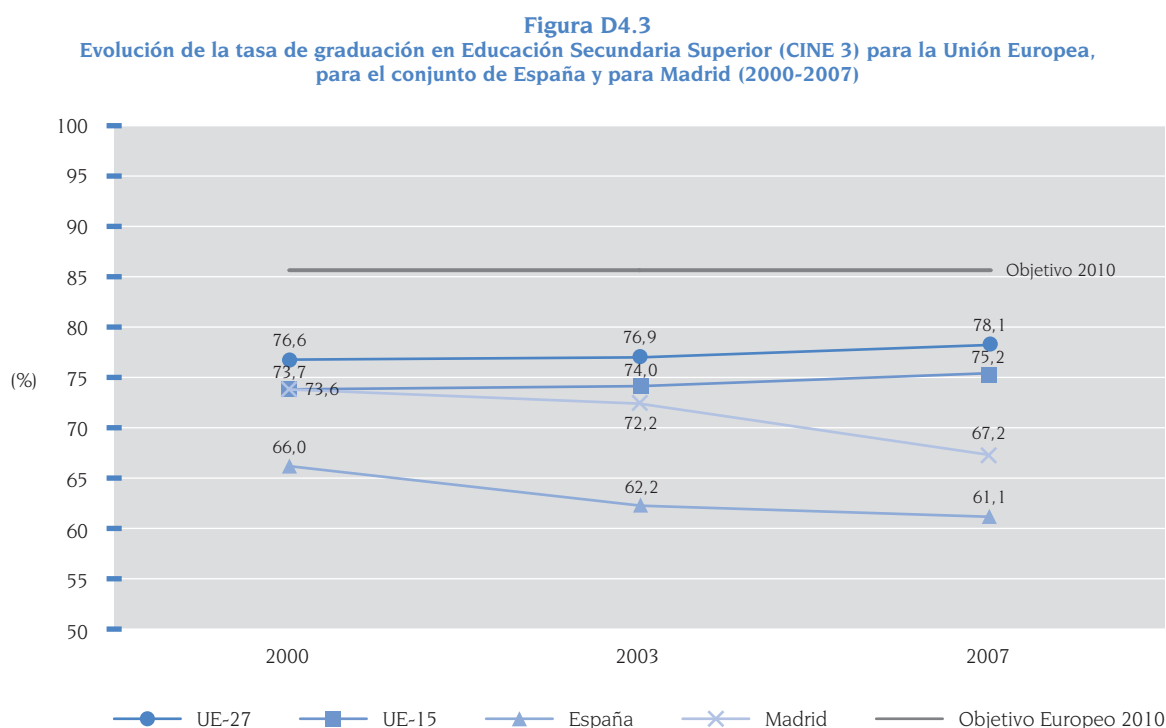
En 2007 y en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que había completado estudios de Enseñanza Secundaria Postobligatoria fue del 67,2%, lo que supone una diferencia de 6,1 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 10,9 puntos por debajo de la media de la Unión Europea.

La Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior, o Postobligatoria (CINE 3), representa el porcentaje de la población de entre 20 y 24 años que han completado los estudios de este nivel educativo. La figura D4.3 representa gráficamente la evolución de este indicador en el intervalo comprendido entre 2000 y 2007 y facilita la comparación del comportamiento de Madrid con respecto a España y de España con relación a la media de los países de la Unión Europea.

Con relación a dicho indicador, la Unión Europea de los 27 se encuentra situada 10,9 puntos porcentuales por encima de la Comunidad de Madrid y ésta se encuentra 6,1 puntos porcentuales por encima del conjunto de España. Por otra parte, esos tres ámbitos territoriales están alejados, aunque en distinta medida, de la meta o nivel de referencia establecido sobre este indicador para 2010 en el 85%. La Unión dista 6,9 puntos porcentuales de dicha meta, el conjunto de España en 23,9 y la Comunidad de Madrid en 17,8.

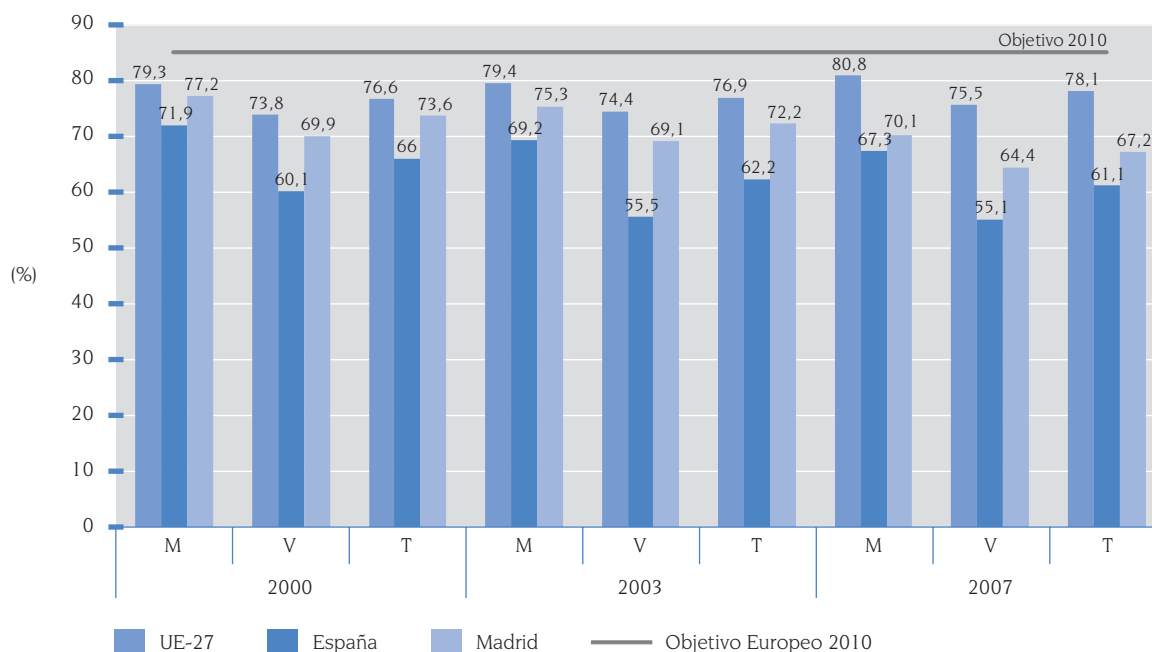
En la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que ha completado estudios de Educación Secundaria Superior ha disminuido en 5,7 puntos porcentuales en la última década.

La desagregación de la anterior información por sexo muestra la significativa ventaja de las mujeres con relación a los varones respecto a este indicador. Esta ventaja es, en términos comparativos, más alta para España, en su conjunto



Fuente: Eurostat. Labour Force Survey (IR091, IR092, IR093) y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Figura D4.4
Evolución de la tasa de graduación en Educación Secundaria Superior (CINE 3) para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid, desagregada por sexo (2000-2007)



	2000			2003			2007			Objetivo Europeo 2010
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	
EU27	79,3	73,8	76,6	79,4	74,4	76,9	80,8	75,5	78,1	85
EU15	76,8	70,7	73,7	76,8	71,3	74,0	78,3	72,2	75,2	
España	71,9	60,1	66,0	69,2	55,5	62,2	67,3	55,1	61,1	
Madrid	77,2*	69,9*	73,6*	75,3	69,1	72,2	70,1	64,4	67,2	

* (1999).

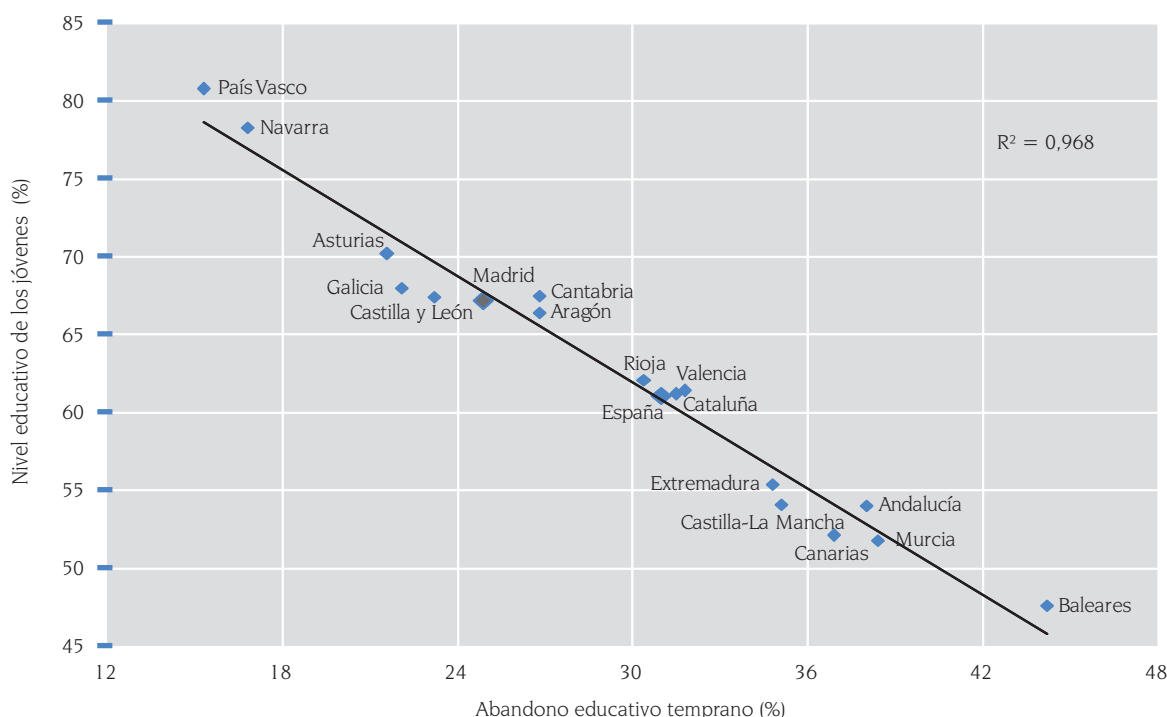
Fuente: Eurostat. *Labour Force Survey* (IR091, IR092, IR093) y Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

(situada en torno a los 12,1 puntos porcentuales de media en el período 2000-2007), más baja para la Unión Europea de los 27 (en torno a los 5,2 puntos porcentuales de media en el mismo intervalo) e intermedia en el caso de la Comunidad de Madrid (en torno a los 6,4 puntos porcentuales de media en dicho período) aunque con tendencia clara a converger con la UE en cuanto a esta diferencia (véase figura D4.4).

La tasa de graduación en Educación Secundaria Superior —o nivel educativo de los jóvenes— es ampliamente tributaria de la tasa de abandono

educativo temprano. La figura D4.5 muestra la correlación existente entre ambas variables, cuando se consideran los valores correspondientes a las 17 Comunidades Autónomas, e indica la considerable magnitud de la fuerza de esa relación (96,8%). Esta evidencia empírica sugiere que para mejorar la segunda variable (Nivel educativo de los jóvenes) resulta imprescindible mejorar antes la primera variable (Abandono Educativo Temprano). A la luz de dicho análisis, la Comunidad de Madrid se sitúa, en cuanto al nivel educativo de los jóvenes, donde le correspondería por su tasa de abandono educativo temprano.

Figura D4.5
Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano sobre el conjunto
de las 17 Comunidades Autónomas. Año 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

El Nivel de Competencia Lectora

La importancia de la competencia lectora, como valor en sí misma y como clave del éxito de otros aprendizajes, es un hecho comúnmente aceptado. La lectura es una competencia compleja que abarca la comprensión de textos escritos, su empleo y la reflexión sobre su contenido.

El nivel de «incompetencia lectora» de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid es inferior en 3,6 puntos porcentuales al de la media de los países de la Unión Europea, e igualmente menor que el de la media nacional en 5,2 puntos porcentuales.

El Nivel de Competencia Lectora es el tercer indicador, propio del ámbito escolar, de seguimiento de la Estrategia de Lisboa hasta el horizonte de 2010. Se mide sobre alumnos de 15 años y a

partir de las pruebas de PISA. Toma como base de definición el porcentaje de alumnos que presentan un nivel de competencia igual o inferior a 1. La tabla D4.6 resume la definición, en términos de competencias, del Nivel 1 con relación a los tres componentes considerados en PISA: encontrar la información en un texto, interpretarlo

Tabla D4.2
Definición del Nivel 1 de Competencia Lectora

Encontrar la información

Localizar una o varias informaciones distintas, explícitamente mencionadas en un texto, aplicando un solo criterio.

Interpretar el texto

Identificar el tema principal o la intención del autor, en un texto sobre un tema familiar, cuando la información necesaria está claramente expuesta en el texto.

Reflexionar sobre el contenido del texto

Establecer una relación simple entre la información contenida en el texto y conocimientos familiares de la vida cotidiana.

Fuente: OCDE PISA 2000.

y reflexionar sobre su contenido. En términos de puntuaciones, el indicador alude a resultados inferiores a los 407 puntos.

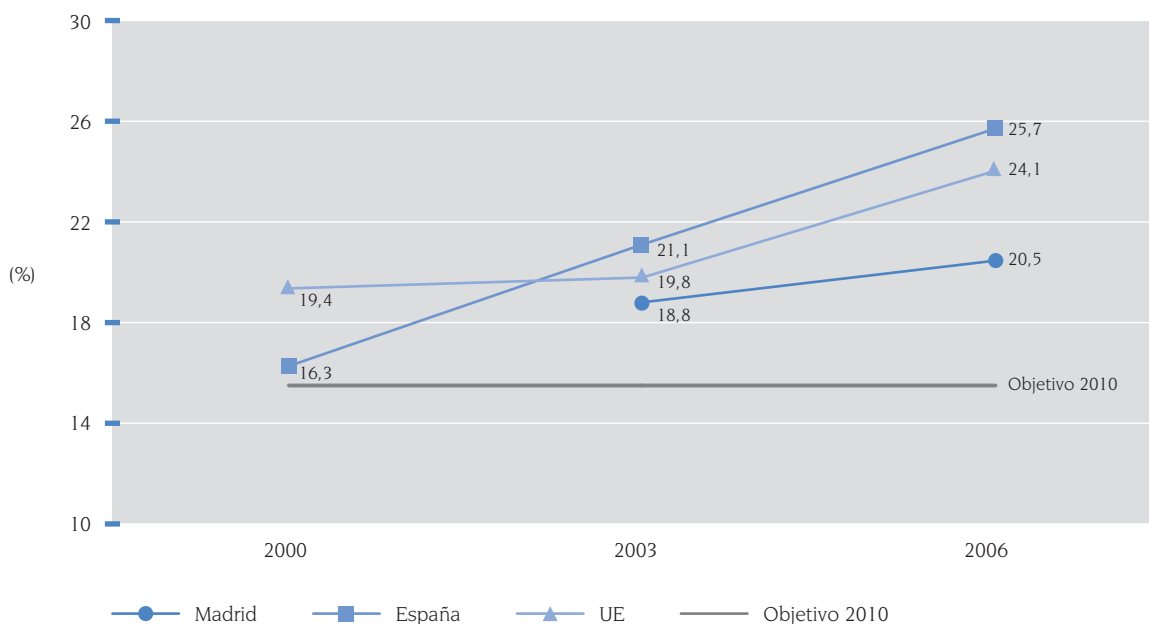
En la figura D4.6 se representa lo esencial hasta 2006 del comportamiento comparado de la Comunidad de Madrid, de España y de la Unión Europea respecto al indicador Nivel de Competencia Lectora. Se aprecia en ella un incremento significativo del nivel de «incompetencia lectora» de los alumnos españoles —es realmente eso lo que mide este indicador— que se alejan significativamente con el tiempo de ese nivel de referencia de 15,5% acordado por la Unión para 2010. Aun cuando las cifras correspondientes a la Comunidad de Madrid tienen tan sólo un valor orientativo —toda vez que, por su origen, están afectadas de un mayor margen de error muestral— se repite, una vez más, el esquema señalado para los dos indicadores anteriores. Hasta 2006 Madrid

presenta resultados significativamente mejores a los de la media nacional, pero alejados aún de esa suerte de meta para 2010, que constituyen los niveles de referencia europeos.

D4.2. La inserción laboral de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid

El grado de inserción laboral de las enseñanzas de formación profesional reglada constituye el principal indicador del impacto de este tipo de estudios, más allá de los meros resultados académicos. Además de su notable valor con vistas a los procesos de orientación del alumnado, dicho indicador proporciona una información relevante sobre el grado de adecuación del sistema educativo a las necesidades del sistema productivo. Tiene, por tanto, mucho interés en el plano eco-

Figura D4.6
Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un Nivel de Competencia Lectora igual o inferior al Nivel I de PISA. Años 2000, 2003 y 2006



Notas:

- Los datos correspondientes a Madrid están afectados de un mayor margen de error, debido al tamaño de la muestra.
- En 2000 y en 2003 las cifras referidas a la Unión Europea corresponden a los 16 países de la UE con datos comparables. En 2006 la cifra de la UE es referida a los 27 países de la UE con datos disponibles.

Fuente: OCDE, Comisión Europea y elaboración propia sobre la base de datos de PISA 2003 y 2006.

nómico y social. La información de base disponible permite identificar los ciclos y las familias profesionales que facilitan en una mayor medida la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional, así como conocer la evolución de los principales sectores de ocupación en el contexto económico de la Comunidad de Madrid.

Centros públicos

En lo que sigue, se presenta la síntesis de las tablas —pueden ser consultadas en todos sus detalles en el Anexo D (tablas aD4.1 y aD4.2)— relativas al grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada, en centros públicos en la Comunidad de Madrid. La correspondiente información se refiere tanto a los Ciclos Formativos de Grado Medio como a los de Grado Superior y reflejan la situación laboral de los titulados en el año 2007, seis meses después de obtener el título.

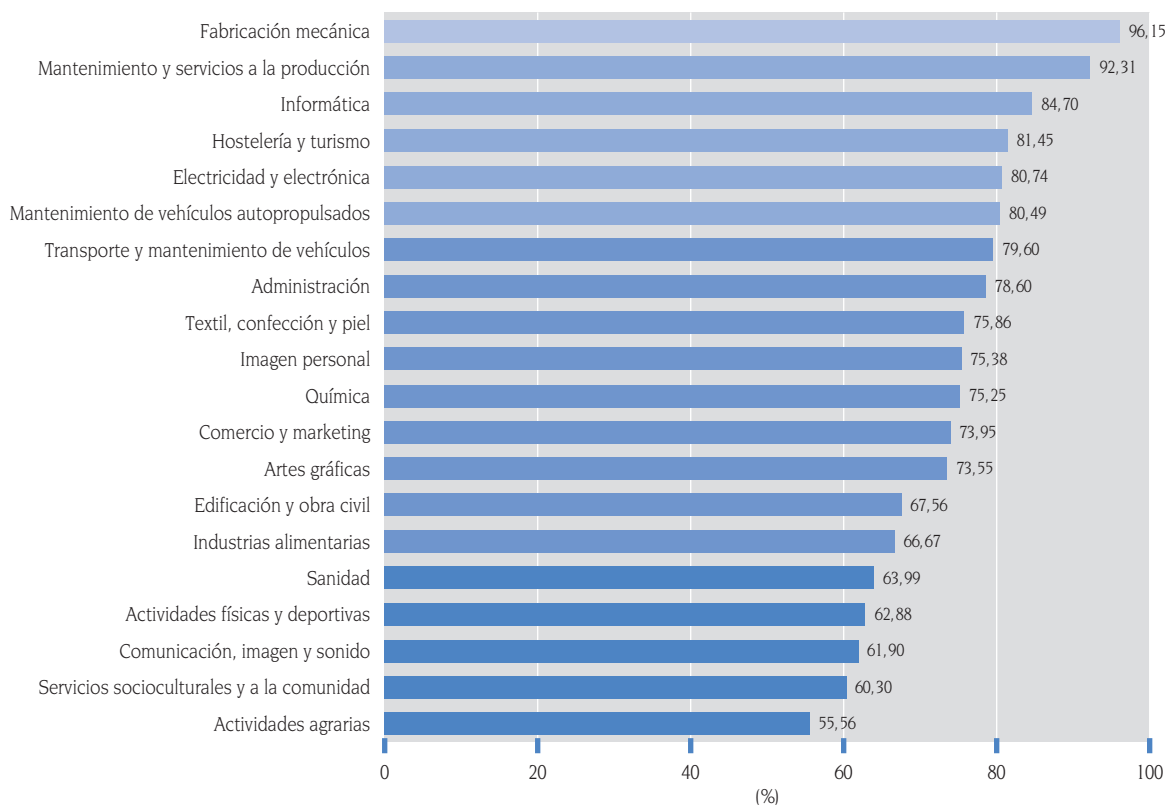
Las titulaciones de FP reglada de centros públicos poseen un alto grado de inserción laboral, mayor en las de Grado Medio (82,07%) que en las de Grado Superior (72,12%). El número de estos titulados en las listas del desempleo en 2007 fue muy bajo, si bien el porcentaje es algo menor en los titulados de Grado Superior que en los de Grado Medio (3,60% frente a 5,26%).

Del análisis de los datos disponibles se derivan las siguientes conclusiones de carácter general:

- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada en centros públicos es elevada, aunque resulta más alta para los Ciclos Formativos de Grado Medio que para los de Grado Superior. Así, el 82,07% de los titulados de Grado Medio estaban trabajando seis meses después de haber obtenido el título de Técnico frente al 72,12% de los titulados de Grado Superior (Técnicos Superiores).
 - El porcentaje de Técnicos que deciden continuar estudiando es el 7,31%, mientras que el porcentaje de Técnicos Superiores que lo hacen se eleva al 16,60%.
 - La incidencia del paro en este tipo de titulados en centros públicos es baja. Un 5,26% de los Técnicos estaba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 3,60% de los Técnicos Superiores.
 - La comparación de estas cifras con las correspondientes al año anterior revela una notable estabilidad, excepto en lo concerniente a las de desempleo en las que se observa una inversión de los resultados (mayor para los Técnicos y menor para los Técnicos Superiores).
- Por otra parte, cuando se analiza con mayor detalle la empleabilidad de los Ciclos Formativos, en 2007 en centros públicos, que se refleja en las referidas tablas del Anexo D, se observa lo siguiente:
- De los 54 Ciclos de Grado Superior que se cursaban en centros públicos de la Comunidad de Madrid, tan sólo uno situaba su grado de inserción laboral por debajo del 50% de titulados, que estaban trabajando a los seis meses de titular. De los 32 Ciclos de Grado Medio que se cursaban en Madrid, ninguno de ellos estaba por debajo del 50% de titulados trabajando.
 - 31 Ciclos Formativos de Grado Superior, sobre un total de 54 (57%) tenían al 75%, o más, de sus titulados trabajando a los seis meses de obtener el título.
 - En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio, 23 sobre un total de 32 Ciclos (72%) alcanzaban o superaban el 75% de los titulados trabajando a los seis meses de culminar sus estudios.

En 2007, de las 20 Familias Profesionales de Grado Superior que se cursaron en centros públicos en la Comunidad de Madrid, la mitad tiene el 75% o más de sus titulados trabajando a los seis meses de titular. De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio, dos tercios (12) tiene al 80% o más de sus titulados trabajando al cabo de ese mismo período de tiempo.

Figura D4.7
Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros públicos en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Superior



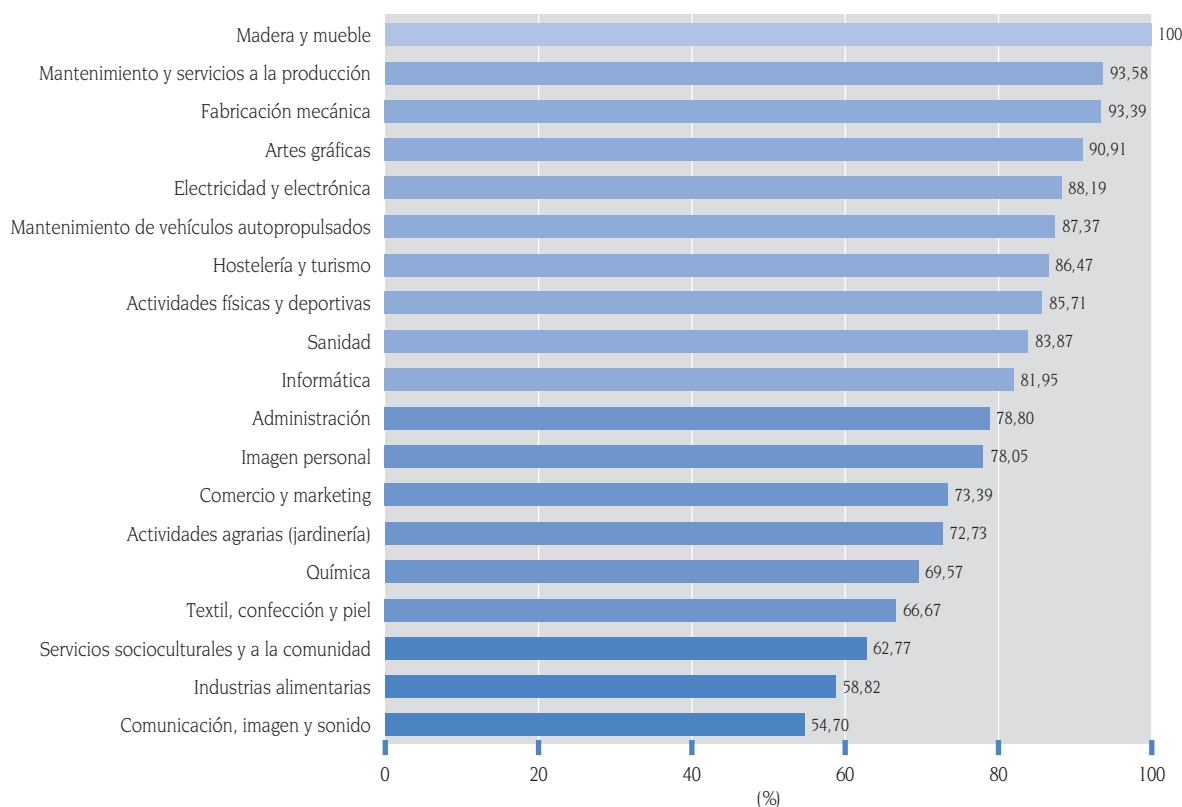
Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Si se consideran los datos agrupados por las Familias Profesionales en las que se integran los anteriores Ciclos Formativos (figuras D4.7 y D4.8), se observa en el año 2007 lo siguiente:

- El porcentaje de titulados que trabaja a los seis meses de terminar los estudios resulta superior al 50% para todas las Familias Profesionales del Grado Superior. Lo mismo sucede con las familias Profesionales del Grado Medio.
- De las 20 Familias Profesionales de Grado Superior cuyos ciclos se cursaron en Madrid, la mitad de ellas (50%) tienen un 75%, o más, de sus titulados trabajando. De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio, 12 (63%) tienen un nivel de inserción igual o superior al 75%.
- De las 20 Familias Profesionales de Grado Superior, dos tienen un nivel de inserción igual o superior al 90% (Fabricación mecánica y Mantenimiento y servicios a la producción). De las 19 Familias Profesionales de Grado Medio, cuatro tienen un nivel de inserción igual o superior al 90% (Madera y mueble, Mantenimiento y servicios a la producción, Fabricación mecánica y Artes gráficas).

No obstante lo anterior, para una interpretación más ajustada de las cifras que indican los niveles de inserción por Ciclo o por Familia ha de tenerse en cuenta que la decisión de los titulados de proseguir o no los estudios afecta a la comparabilidad de dichas cifras para diferentes familias. Así por ejemplo, en promedio, el 7,31% de los titulados de Grado Medio prosiguen sus

Figura D4.8
Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros públicos en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Medio



Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

estudios, mientras que lo hacen un 16,60% de Grado Superior. La Familia de Sanidad de los Ciclos de Grado Superior constituye otro ejemplo de lo anterior ya que más de la cuarta parte de sus titulados prosiguen estudios.

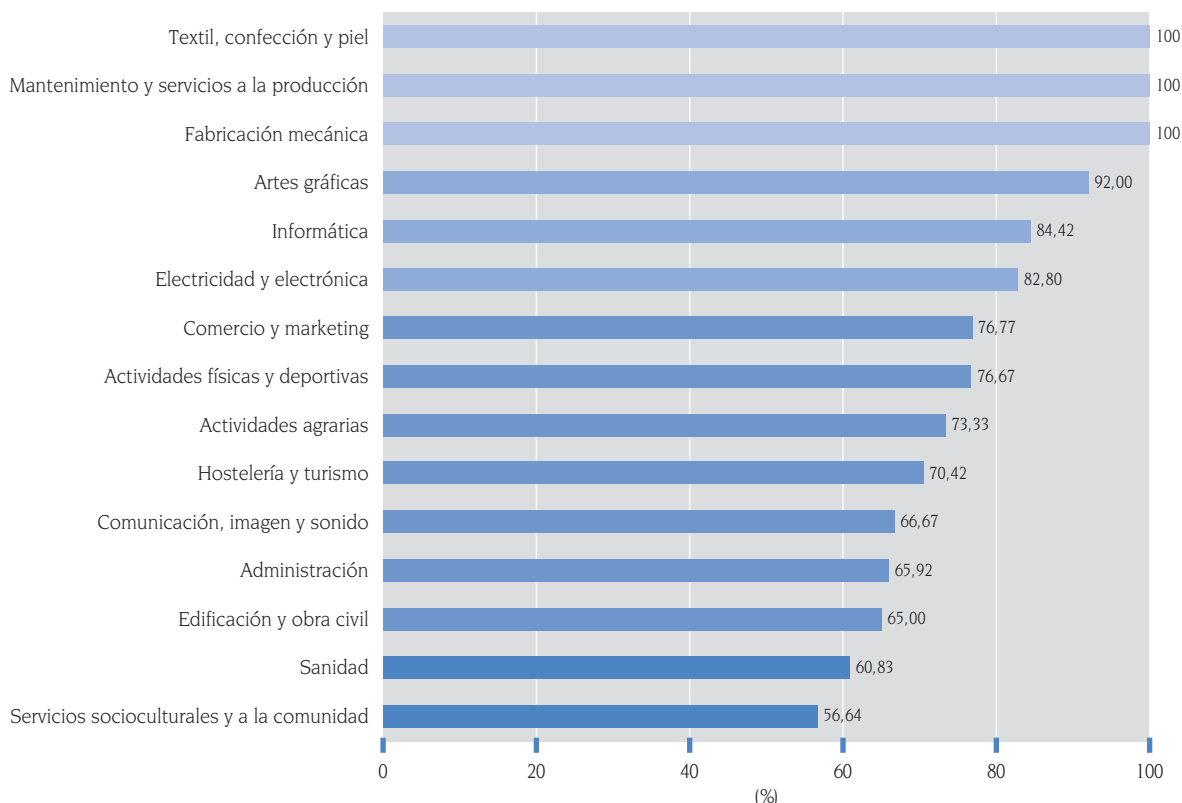
Centros privados concertados

A partir de la información disponible, es posible efectuar una aproximación a la inserción laboral de la formación profesional en el sector concertado siguiendo las mismas pautas empleadas con anterioridad para el sector público. En este caso, no obstante, se ha recurrido a un muestreo incidental cuya extensión corresponde, aproximadamente, al 35% del total de centros que imparten dichas enseñanzas. Esta

circunstancia condiciona, en alguna medida, la comparabilidad entre ambos sectores aunque aporta una información suficientemente significativa del comportamiento, a este respecto, del sector concertado. Las tablas que recogen la información detallada por Grados y Ciclos pueden consultarse en el Anexo D (tablas aD4.3 y aD4.4).

Las titulaciones de FP reglada poseen un alto grado de inserción laboral, mayor en las de Grado Medio (74,30%) que en las de Grado Superior (71,22%) en centros concertados. El número de estos titulados en las listas del desempleo en 2007 fue muy bajo, si bien el porcentaje es algo menor en los titulados de Grado Superior que en los de Grado Medio (2,04% frente a 6,15%) en este tipo de centros.

Figura D4.9
Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros privados concertados en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Superior



Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Del análisis de los datos se derivan las siguientes conclusiones para el sector concertado:

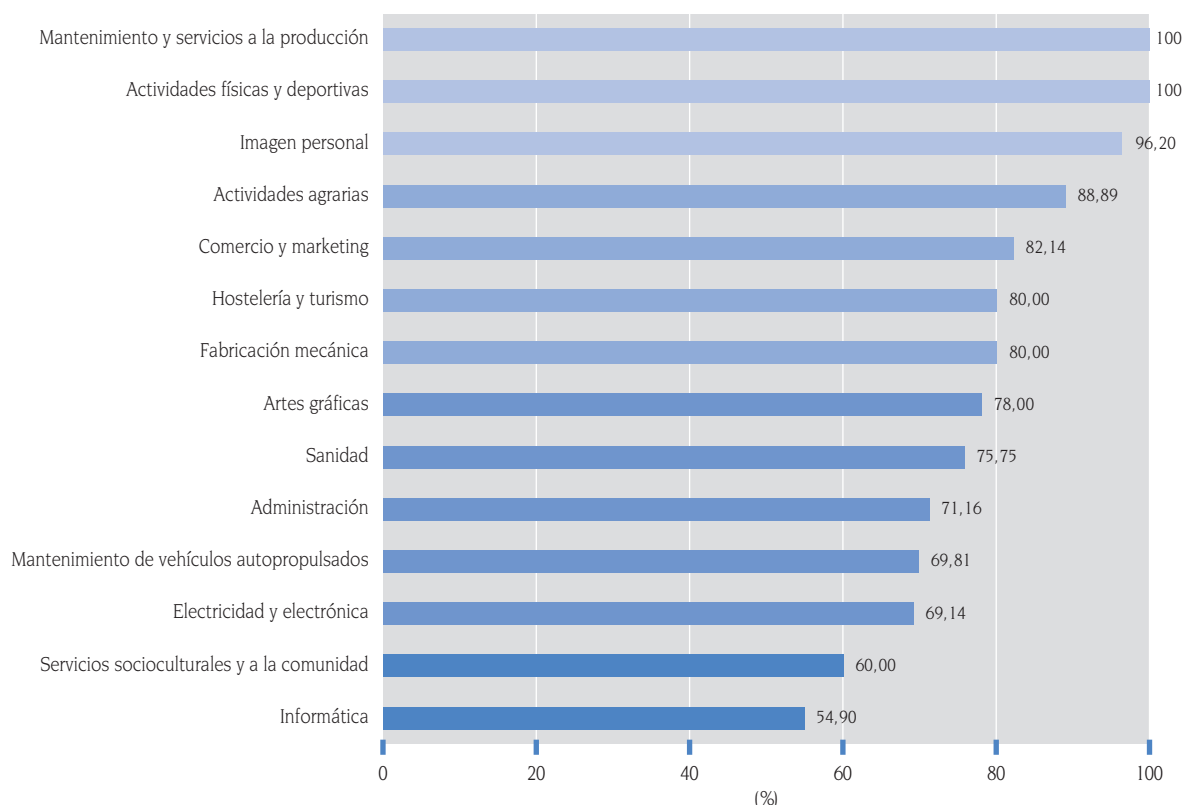
- El grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada es elevado, resultando sólo algo mayor para los Ciclos Formativos de Grado Medio (74,30%) que para los de Grado Superior (71,22%).
- El porcentaje de Técnicos que deciden continuar estudiando es el del 12,21%, mientras que el porcentaje de Técnicos superiores que lo hacen se eleva al 21,63%. Hay, pues, una tendencia a proseguir los estudios significativamente más alta que en el sector público.
- La incidencia del paro en este tipo de titulados es baja. Un 6,15% de los Técnicos es-

taba inscrito en las listas del desempleo y lo estaba, asimismo, un 2,04% de los Técnicos superiores.

Por otra parte, cuando se analiza con mayor detalle el nivel de inserción de los Ciclos Formativos, en 2007 para el sector concertado se observa lo siguiente:

- De los 28 Ciclos de Grado Superior que se cursaban en centros concertados en la Comunidad de Madrid, sólo dos situaban su grado de inserción laboral a los seis meses de titular por debajo del 50%. De los 20 Ciclos de Grado Medio que se cursaban en Madrid, sólo uno de ellos estaba por debajo del 50% de titulados trabajando.

Figura D4.10
Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros privados concertados en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Medio



Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

- 12 Ciclos Formativos de Grado Superior, sobre un total de 28 (43%) tenían al 75%, o más, de sus titulados trabajando a los seis meses de obtener el título.
- En el caso de los Ciclos Formativos de Grado Medio, 14 sobre un total de 20 Ciclos (70%) alcanzaban o superaban la cifra del 75% de los titulados trabajando a los seis meses de culminar sus estudios.

En 2007, de las 15 Familias Profesionales de Grado Superior que se cursan en centros concertados de la Comunidad de Madrid, ocho (53%) tiene el 75% o más de sus titulados trabajando a los seis meses de titular. De las 14 Familias Profesionales de Grado Medio, nueve (64%) tiene al 75% o más de sus titulados trabajando al cabo de ese mismo período de tiempo.

Si se consideran los datos agrupados por las Familias Profesionales en las que se integran los anteriores Ciclos Formativos (figuras D4.9 y D4.10) se observa en el año 2007 lo siguiente:

- El porcentaje de titulados que trabaja a los seis meses de terminar los estudios resulta superior al 50% para todas las Familias Profesionales del Grado Superior. Lo mismo sucede con las familias Profesionales del Grado Medio.
- De las 15 Familias Profesionales de Grado Superior cuyos ciclos se cursaron en centros concertados de la Comunidad de Madrid, ocho de ellas (53%) tienen un 75%, o más, de sus titulados trabajando. De las 14 Familias Profesionales de Grado Medio, nueve (64%) tienen un nivel de inserción igual o superior al 75%.

- De las 15 Familias Profesionales de Grado Superior, cuatro tienen un nivel de inserción igual o superior al 90% (Fabricación mecánica y Mantenimiento y servicios a la producción, Artes gráficas y Textil, confección y piel). De las 14 Familias Profesionales de Grado Medio, tres tienen un nivel de inserción igual o superior al 90% (Mantenimiento y servicios a la producción, Actividades físicas y deportivas e imagen personal).

Como se advirtió en el caso de los centros públicos, el hecho de que una fracción significativa de alumnos (21,63% en los Ciclos de Grado Superior y un 12,21% en los de Grado Medio) prosiga estudios afecta a la comparabilidad estricta de las cifras de inserción por Familias profesionales y por Ciclos.

Con las limitaciones derivadas de los diferentes procedimientos de obtención de datos (censal y muestral respectivamente) en los dos sectores, público y privado, considerados, cabe decir que los comportamientos en cuanto a inserción son similares, pareciendo, en general, depender más de la adecuación de las enseñanzas al mercado de trabajo que de la titularidad de los centros.

D4.3. Formación y empleo

Uno de los ámbitos, de naturaleza socioeconómica, en el que el impacto de la educación y la formación resulta más intenso y evidente es el del empleo. Los informes internacionales vienen reiterando año tras año que, con escasas excepciones, la tasa de empleo mejora significativamente con el nivel de formación. Pero, además, un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos. Por otra parte, las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres son mayores —por lo general, en contra de las mujeres— entre los grupos de menor nivel de formación. El impacto del nivel de formación sobre el empleo es, pues, mayor en las mujeres que en los hombres.

Empleo y nivel de formación

En la Comunidad de Madrid y en el período 1995-2007, los valores de «la tasa de empleo por nivel de formación» se van aproximando a los de la media de los países de la OCDE hasta alcanzarlos.

La relación existente entre nivel de formación y empleo está suficientemente establecida, de modo que a mayor nivel de formación mayor tasa de empleo. La figura D4.11 muestra la evolución entre 1995 y 2007 del porcentaje de las personas con empleo en edades comprendidas entre 25 y 64 años sobre cuatro ámbitos territoriales sucesivamente encajados: la Comunidad de Madrid, España, la Unión Europea y la zona OCDE.

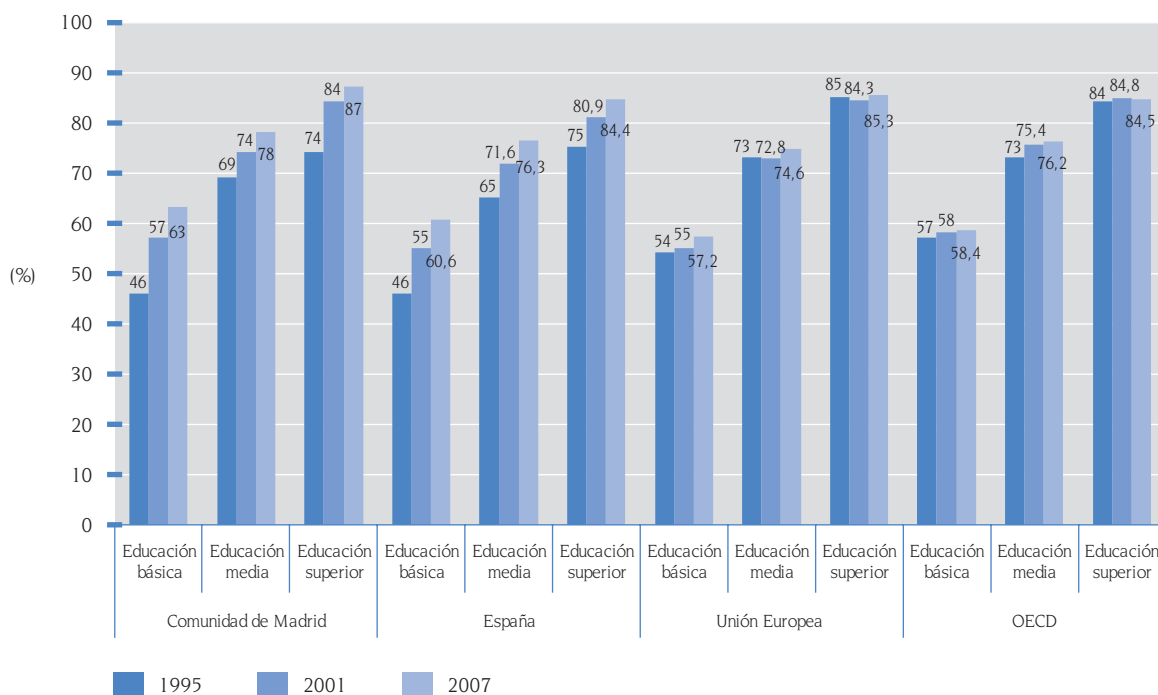
Un análisis somero de la figura D4.11 indica lo siguiente:

- Para cualquier año y en cualquiera de los ámbitos territoriales considerados, la tasa de empleo crece conforme aumenta el nivel de formación.
- En España la influencia del nivel formativo sobre el empleo está más atemperada que en la zona tanto de la Unión Europea como de la OCDE.
- El comportamiento a este respecto de la Comunidad de Madrid en la serie cronológica se ha ido aproximando al de las zonas de la UE y de la OCDE, hasta alcanzar en el año 2007 unos valores de tasa de empleo por nivel de formación del mismo orden que los de la media de los países de la OCDE para niveles medios y superiores, y situados netamente por encima de ella para la educación básica.

Paro y nivel de formación

La reducción del desempleo en personas con niveles altos de formación ha sido en la Comunidad de Madrid superior a la media nacional entre 1995 y 2007, lo

Figura D4.11
Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación. Años 1995, 2005 y 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators» y de los datos proporcionados por Eurostat de la Comisión Europea y la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Notas

- Los valores desagregados para la Comunidad de Madrid están afectados de un mayor margen de error muestral.
- En el caso de los datos correspondientes, tanto a España como a su desagregación para la Comunidad de Madrid, en el año 2005 se altera el procedimiento de cálculo, lo que podría estar afectando a la comparabilidad en el seno de la serie cronológica.
- Una serie temporal más completa está disponible en el Anexo D, tabla aD4.5.

que resulta coherente con el avance progresivo en esta Comunidad de un sistema productivo basado, en una mayor medida, en una economía del conocimiento.

La relación entre nivel de formación y paro constituye el reverso de la imagen anterior, en el sentido de que cuanto menor es el nivel de formación, mayor es el impacto del desempleo sobre los ciudadanos y sobre los países. La figura D4.12 muestra la evolución entre 1995 y 2007 del porcentaje de las personas en el paro en edades comprendidas entre 25 y 64 años. De nuevo se han considerado a efectos de análisis los cuatro ámbitos territoriales, sucesivamente encajados, anteriores: la Comunidad de Madrid, España, la Unión Europea y la zona OCDE.

Un análisis somero de la citada figura indica lo siguiente:

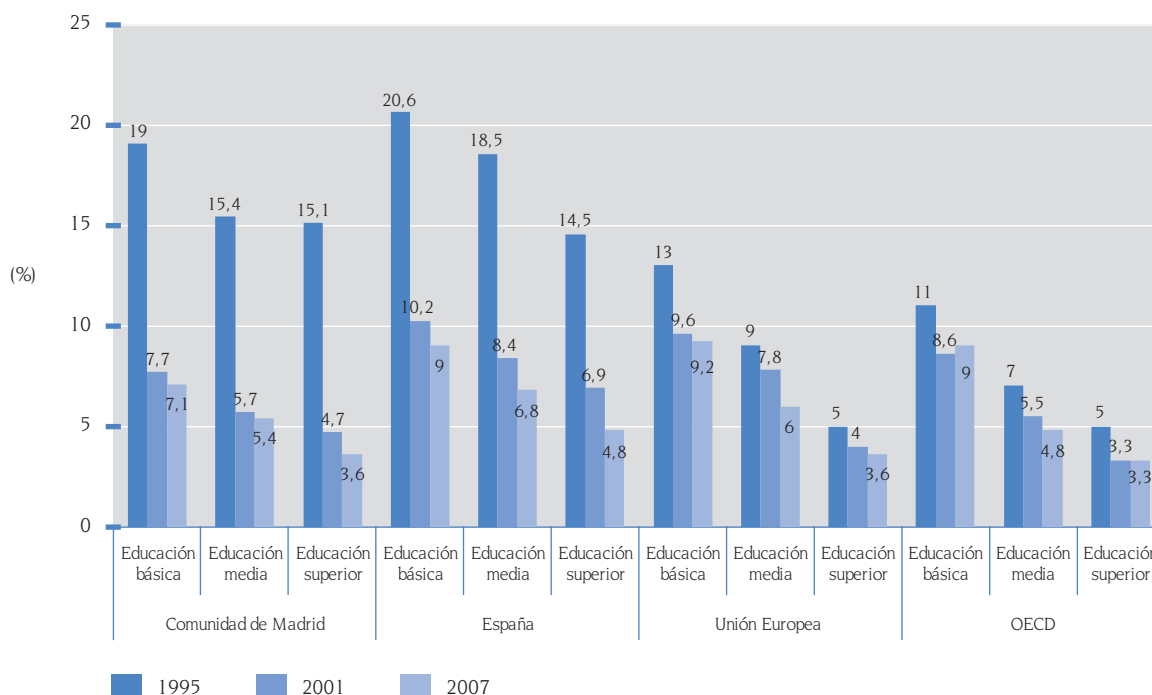
- En términos generales, la tasa de paro decrece conforme aumenta el nivel de formación.
- Tanto en España como en la Comunidad de Madrid, se aprecia una reducción del desempleo en el período considerado (de 1995 a 2007) que afecta a todos los niveles de formación, aunque de forma desigual.
- En el conjunto de España, la evolución del desempleo ha sido más favorable a los niveles más bajos de formación, lo que parece aludir a la importancia que en nuestro mercado laboral han tenido los puestos de baja cualificación.

- En la Comunidad de Madrid, sin embargo, la reducción del desempleo en los niveles más altos de formación ha sido superior a la media nacional y muy próxima a la correspondiente a los niveles más bajos.
- Respecto a la relación entre paro y nivel de formación, el comportamiento de la Comunidad de Madrid se aproxima, en la imagen de 2007, al de las zonas de mayor nivel de desarrollo, particularmente en lo que respecta a los niveles formativos medio y superior.

Particularmente en tiempos de crisis económica, la buena formación constituye, en términos estadísticos, un elemento protector contra el desempleo.

Las figuras D4.13 y D4.14 muestran la evolución entre 1998 y 2008 de las tasas de paro por nivel de formación, para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente. En lo que concierne al conjunto de España se advierte, en primer lugar, que para cualquier año de la serie temporal el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación. Pero, además, el inicio de la crisis económica se traduce en una mayor discriminación en cuanto a tasas de paro en función del nivel formativo. En el caso de la Comunidad de Madrid, la primera de las dos conclusiones anteriores no es tan nítida, quizás por efecto del mayor margen de error que comporta la desagregación territorial

Figura D4.12
Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación. Años 1991, 2001 y 2007

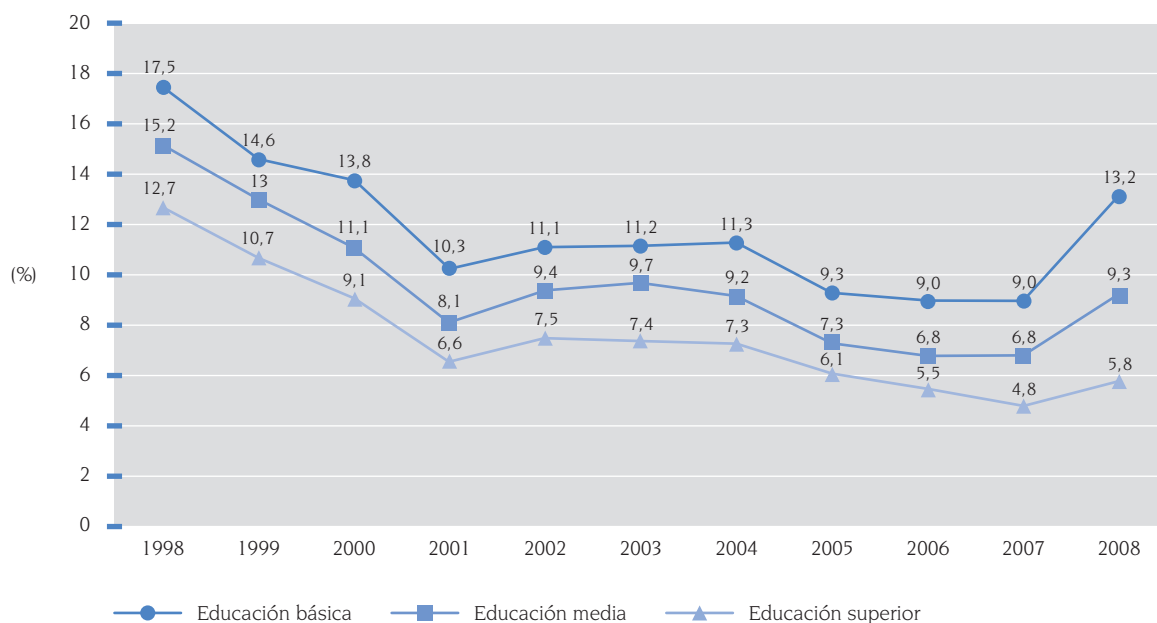


Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators» y de los datos proporcionados por Eurostat de la Comisión Europea y la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Notas

- De 1995 a 2000 se considera la Unión Europea de los 19. A partir del año 2000 los datos de la tabla reflejan el promedio de la Unión Europea de los 27.
- Los valores desagregados para la Comunidad de Madrid están afectados de un mayor margen de error muestral.
- En el caso de los datos correspondientes, tanto a España como a su desagregación para la Comunidad de Madrid, en el año 2005 se altera el procedimiento de cálculo, lo que podría estar afectando a la comparabilidad en el seno de la serie cronológica.
- Una serie temporal más completa está disponible en el Anexo D, tabla aD4.6.

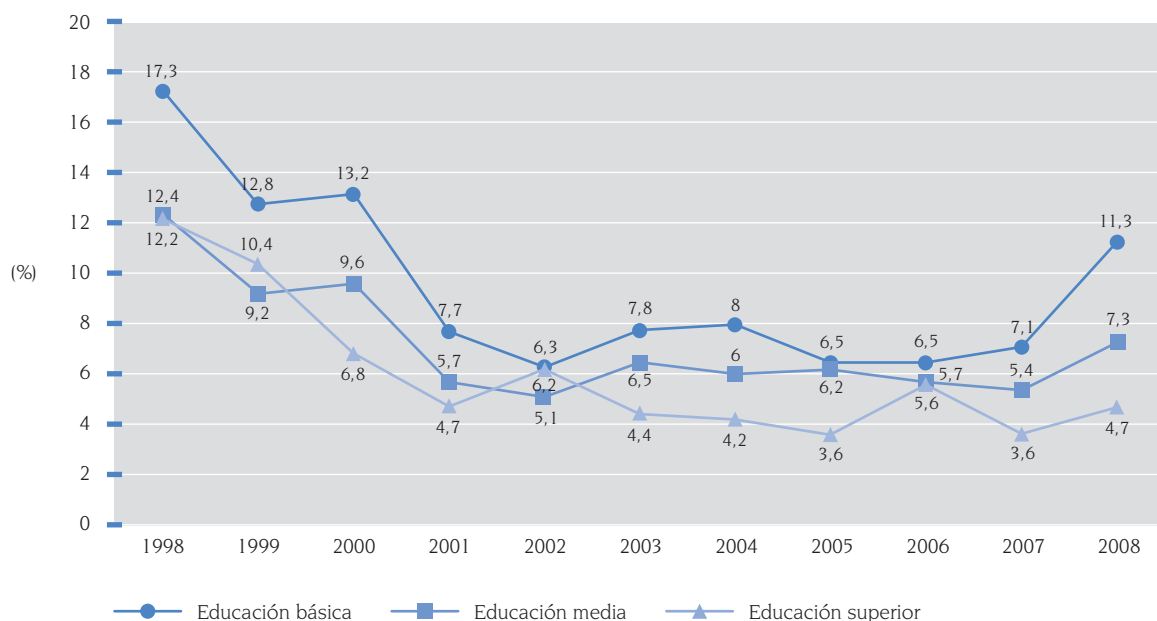
Figura D4.13
Evolución de la Tasa de paro¹ para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación en España.
Años de 1998 a 2008



¹ Tasa de paro: porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat de la Comisión Europea.

Figura D4.14
Evolución de la Tasa de paro para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación
en la Comunidad de Madrid. Años de 1998 a 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.15
Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación

		Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el mercado laboral • Perspectiva de empleo • Ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> • Progreso tecnológico • Transmisión de la información
	Indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados 	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación de los beneficios sociales no económicos
No económicos		<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Bienestar 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Compromiso cívico y social • Reducción de la delincuencia • Medio ambiente

Fuente: Elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems*. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

de las cifras correspondientes. Sin embargo, el segundo de los fenómenos se evidencia también con toda claridad, de modo que, particularmente en tiempos de crisis económica, la buena formación constituye, en términos estadísticos, un elemento protector contra el desempleo.

D4.4. Otros beneficios sociales y económicos de la educación

La comunidad internacional está incrementando su interés por el análisis riguroso de los beneficios sociales y económicos de la educación, con el fin de disponer de una mejor comprensión del impacto de aquella sobre la realidad individual y social, particularmente, en los países desarrollados.

La figura D4.15 resume los principales beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos tales como la Comisión Europea⁷ o la OCDE⁸.

⁷ Wößmann, L. y Schütz, G. (2006) *Efficiency and Equity in European Education and Training Systems*. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

⁸ CERI-OCDE (2009) *Comprendre l'impact social de l'éducation*. OCDE. París.

Beneficios sociales

Cabe subrayar que la frontera entre los beneficios individuales y los beneficios sociales de la educación resulta, en ocasiones, difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados beneficios típicamente individuales, como los de carácter económico, tienen un impacto social, a través de los sistemas fiscales y de los mecanismos de redistribución. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. No obstante, el presente Informe adoptará, en lo que sigue, esa perspectiva social de análisis para resumir los hallazgos del impacto de la educación en tres ámbitos fundamentales: la salud pública, el compromiso cívico y social y la delincuencia.

La mejora de la salud pública, el mayor compromiso cívico y social y la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales de la educación que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad.

En materia de salud

Una mejor salud pública constituye uno de los beneficios —o externalidades— de la educación que afecta a las personas, individualmente consideradas, y a la sociedad en su conjunto. Cada vez es mayor el número de estudios que indican que la educación tiene efectos sobre la salud de los ciudadanos, independientemente de cuál sea su nivel socioeconómico. En cuanto a la magnitud de su influencia, la educación incide en la salud en la misma proporción que el nivel de ingresos.

La evidencia disponible ha permitido identificar tres mecanismos de acción diferentes de la educación sobre la salud: los factores económicos, tales como el nivel de ingresos o el empleo; los comportamientos en materia de salud, incluyendo la capacidad para desarrollar conocimientos sanitarios y de comunicarse adecuadamente con los profesionales, y los factores de carácter psicosocial, que pueden afectar directamente al bienestar del individuo y a su capacidad para enfrentarse con situaciones difíciles. Por otra parte, se han observado efectos intergeneracionales que vinculan el nivel educativo de los padres con la salud de los hijos.

Los beneficios de la educación sobre la salud han resultado especialmente claros en los siguientes aspectos: depresión en la edad adulta, mortalidad infantil, percepción sobre el estado de salud propio, tabaquismo, hospitalización y uso de los servicios sanitarios. En términos cuantitativos se ha calculado, sobre una base empírica, que un año de educación suplementaria mejora un 0,6% el estado de salud de los hombres y un 0,3% el de las mujeres.

En cuanto al rendimiento económico del impacto de la educación sobre el gasto sanitario se ha estimado entre un 2,5% y un 5,8% para los hombres y entre un 1,3% y un 2,8% para las mujeres, referido al PIB por habitante. Aun cuando la educación puede, en ocasiones, incitar al individuo a recurrir con mayor frecuencia a los servicios

sanitarios con fines preventivos —incrementando así, en el corto plazo, el gasto sanitario— ello termina por generar economías en largo plazo.

En materia de compromiso cívico y social

El compromiso cívico y social comprende las actividades políticas o de colaboración en favor de causas políticas, las actividades orientadas hacia la comunidad, tales como el asociacionismo, el voluntariado, la contribución a obras de caridad o la participación de las familias en el ámbito escolar.

Los análisis relativos a los efectos de la educación sobre el grado de compromiso cívico y social han puesto de manifiesto que, en términos generales, el incremento de los niveles de formación está fuertemente vinculado con la mejora del grado de compromiso cívico y social. Algunas pruebas empíricas han permitido identificar tres mecanismos que explicarían esta conexión. En primer lugar, la educación puede actuar directamente sobre los individuos, desarrollando conocimientos y competencias relacionados con la vida cívica e influyendo sobre las actitudes que, a su vez, influyen sobre los comportamientos. En segundo lugar, la educación puede actuar indirectamente sobre los comportamientos cívicos de las personas a través de su posición social. En tercer lugar, el efecto de la educación sobre las actitudes y los comportamientos cívicos parecen depender del nivel educativo medio de la población y de su distribución entre los diferentes grupos sociales.

La evidencia empírica disponible indica, además, que el nivel educativo promueve la participación electoral, proporciona apoyo a la libertad de expresión, aumenta la proporción de lectores de periódicos y, por ello, la calidad del conocimiento cívico.

A partir de los resultados que ofrecen los estudios empíricos, los autores del informe del CERI

(Centre for Educational Research and Innovation) de la OCDE *Comprendre l'impact social de l'éducation*, advierten que el proyecto y la filosofía de los centros y los métodos pedagógicos constituyen factores clave para la formación de los alumnos en el compromiso cívico y social, y destacan a este respecto lo siguiente:

«Ciertas formas de aprendizaje parecen más eficaces que otras en la promoción del compromiso cívico y social: los entornos educativos que ponen el acento sobre la responsabilidad y el respeto y favorecen un diálogo abierto, la puesta en práctica de ideas y el trabajo en grupo parecen aportar más beneficios que los meros cursos de educación cívica» (pág. 100).

En materia de delincuencia

La influencia del incremento del nivel educativo sobre la reducción de la delincuencia es reconocida en los estudios internacionales. Los análisis empíricos indican que cuanto mayor es la tasa de matriculación en educación secundaria superior, menor es la tasa de homicidios y la de delitos contra la propiedad. Estudios específicos revelan que la probabilidad de delinquir se reduce significativamente por efecto de la escolarización.

Los mecanismos que subyacen a la influencia de la educación sobre la disminución de la delincuencia se corresponden con dos tipos de vías: las indirectas y las directas. En relación con las primeras, la educación reduce la pobreza y la desigualdad en los medios urbanos, lo que influye en la reducción de la delincuencia. Con respecto a las segundas, la educación induce directamente a los individuos a cometer menos delitos, pues incrementa los beneficios del trabajo; asimismo, la educación aumenta el «coste de oportunidad» de las actividades delictivas, por el riesgo que comportan de pérdida de ingresos y de posición, que son tanto más elevados cuanto mayor es el nivel de formación.

El estudio *High/Scope Perry Preschool* ha estimado en 258.888 dólares el rendimiento por alumno, sobre un período de cuarenta años, de la educación dispensada en el celebre programa norteamericano de educación infantil (*Perry Preschool Program*), implantado en los Estados Unidos en los sesenta y destinado, fundamentalmente, a entornos socialmente desfavorecidos. El retorno por cada dólar invertido ha sido de 17,07 dólares, de los cuales el 88% procede de las economías generadas por la reducción de la delincuencia.

Beneficios económicos

Los países más avanzados y diferentes instancias internacionales vienen promoviendo o haciéndose eco de estudios cuantitativos y análisis económicos sobre *el impacto económico de la educación y de la formación*. Este movimiento revaloriza la dimensión de *inversión*, tanto privada como pública, que tiene un sistema educativo eficaz.

La evidencia empírica disponible indica que, en la Unión Europea, el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico.

Rendimientos de la inversión educativa

Análisis cuantitativos referidos a la Unión Europea han puesto de manifiesto que el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva, podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico. Por otra parte, la *tasa de retorno* individual y social por cada año adicional de educación se sitúa entre el 6% y el 10%.

En lo que concierne al abandono educativo, un estudio reciente indica que, en promedio, cada alumno que abandona sin iniciar o terminar los estudios secundarios postobligatorios reduce su productividad en un 6% con respecto a los que no abandonan. Dado que un 23% de alumnos europeos no terminaron sus estudios secundarios postobligatorios, se concluye que, si todos los jóvenes europeos completaran su educación hasta alcanzar el nivel de la Secundaria Postobligatoria, la productividad total se incrementaría en 1,4 puntos porcentuales.

Cada alumno que abandona sin iniciar o terminar la Educación Secundaria Postobligatoria, reduce su productividad en un 6%, con respecto a los que no abandonan

Otro estudio reciente referido a los Estados Unidos revela que la pérdida para el erario público estadounidense por cada alumno de 18 años que no termina sus estudios secundarios superiores, es de aproximadamente 450.000 dólares, computados a lo largo de toda la vida. La estimación toma en consideración, tanto la pérdida de ingresos vía impuestos, como el mayor gasto social asociado a una mayor demanda de los servicios sanitarios y de asistencia pública, así como a una mayor incidencia sobre el gasto público de la delincuencia y la criminalidad.

En este mismo orden de ideas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en su reciente informe *Panorama de la Educación. 2009*, ha calculado y analizado el *valor neto actual privado* asociado a la obtención de un diploma de educación secundaria postobligatoria o de educación postsecundaria no terciaria (niveles CINE 3 y 4) en hombres y mujeres; dicho parámetro da idea de la medida en que los diferentes costes privados, derivados de la elevación del nivel de formación de un alumno, se traducen en un aumento de ingresos laborales futuros. La figura D4.16 muestra los componentes de costos y beneficios privados así como el saldo neto actualizado asociado a la obtención

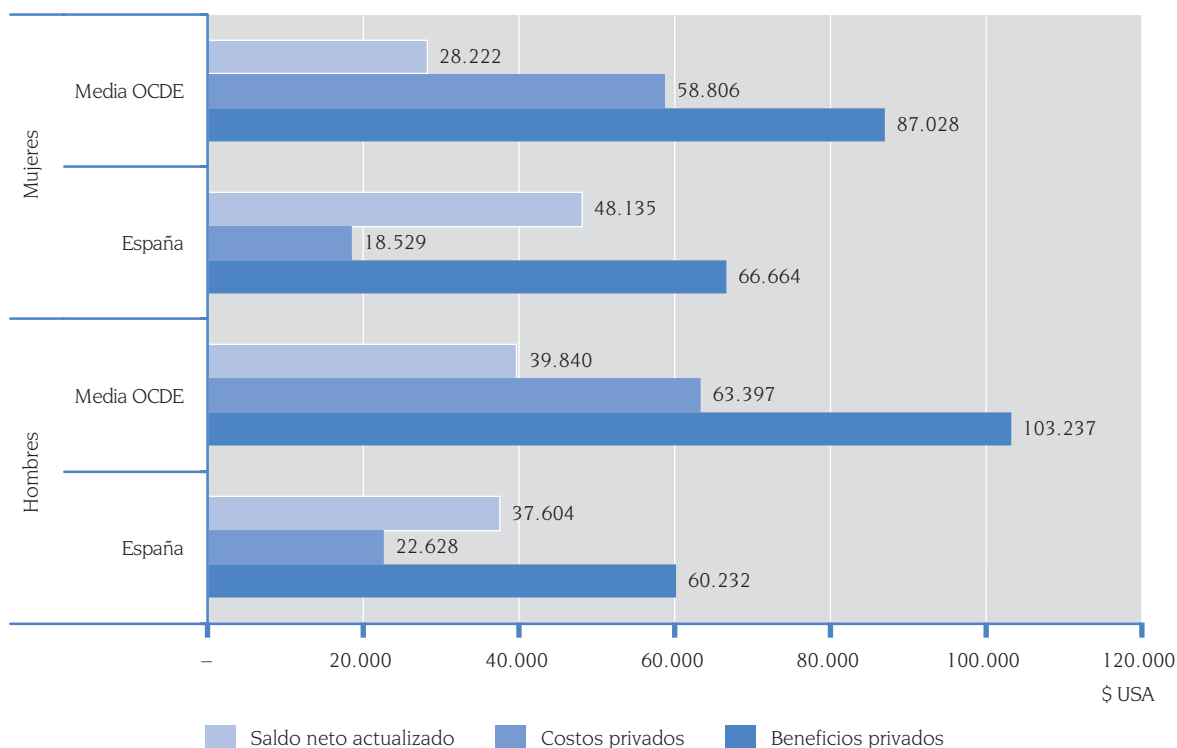
de dichos diplomas de educación no terciaria, desagregados por sexo y referidos a España y a la media de los países de la OCDE. El valor neto actualizado en España para los diplomas considerados se sitúa cerca de 20.000 dólares USA por encima de la media OCDE para las mujeres, mientras que para los hombres se sitúa en algo más de 2.000 dólares USA por debajo. Ello comporta, de hecho, la existencia de mayores incentivos económicos para las mujeres frente a los hombres a la hora de obtener este tipo de diplomas no universitarios.

La educación constituye una buena inversión, tanto pública como privada; un gasto con un alto rendimiento económico, individual y social

Cuando se calcula ese mismo parámetro pero referido a la obtención de un diploma de estudios terciarios (CINE 5 y 6) (véase figura D4.17) se advierte un incremento notable del *valor neto actual privado* con relación al correspondiente a los niveles académicos anteriores; se aprecia, pues, una considerablemente mayor rentabilidad privada de los estudios universitarios con respecto a los anteriores tanto para hombres como para mujeres, manteniéndose la ventaja, a este respecto, de las mujeres con relación a los hombres. No obstante, para estos niveles de estudios universitarios el rendimiento económico privado resulta notablemente inferior en España que en la media de los países de la OCDE para los hombres, aunque notablemente superior para las mujeres. Esta circunstancia podría contribuir a explicar las diferencias existentes en las correspondientes tasas de matrícula entre hombres y mujeres en nuestro país.

La inversión en educación genera también rendimientos públicos, estrictamente económicos, a través, cuando menos, de tres mecanismos diferentes: el incremento de ingresos fiscales, el aumento de las cotizaciones sociales y la disminución de las transferencias de carácter social, asociados todos ellos al mayor nivel de ingresos que facilita una formación universitaria.

Figura D4.16
Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de Educación Secundaria Superior (CINE 3)
o Postsecundaria no Terciaria (CINE 4)



		Costes directos	Ingresos no percibidos	Ingresos brutos del trabajo	Impuestos sobre ingresos	Cotizaciones sociales	Pérdida ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-481	-5.925	52.086	-12.389	-3.833	0	8.146	37.604
	Media OCDE	-1.545	-22.946	79.713	-24.297	-10.460	-4.149	23.524	39.840
Mujeres	España	-481	-4.348	45.557	-9.490	-4.210	0	21.107	48.136
	Media OCDE	-1.545	-22.002	68.104	-16.386	-9.987	-8.886	18.924	28.223

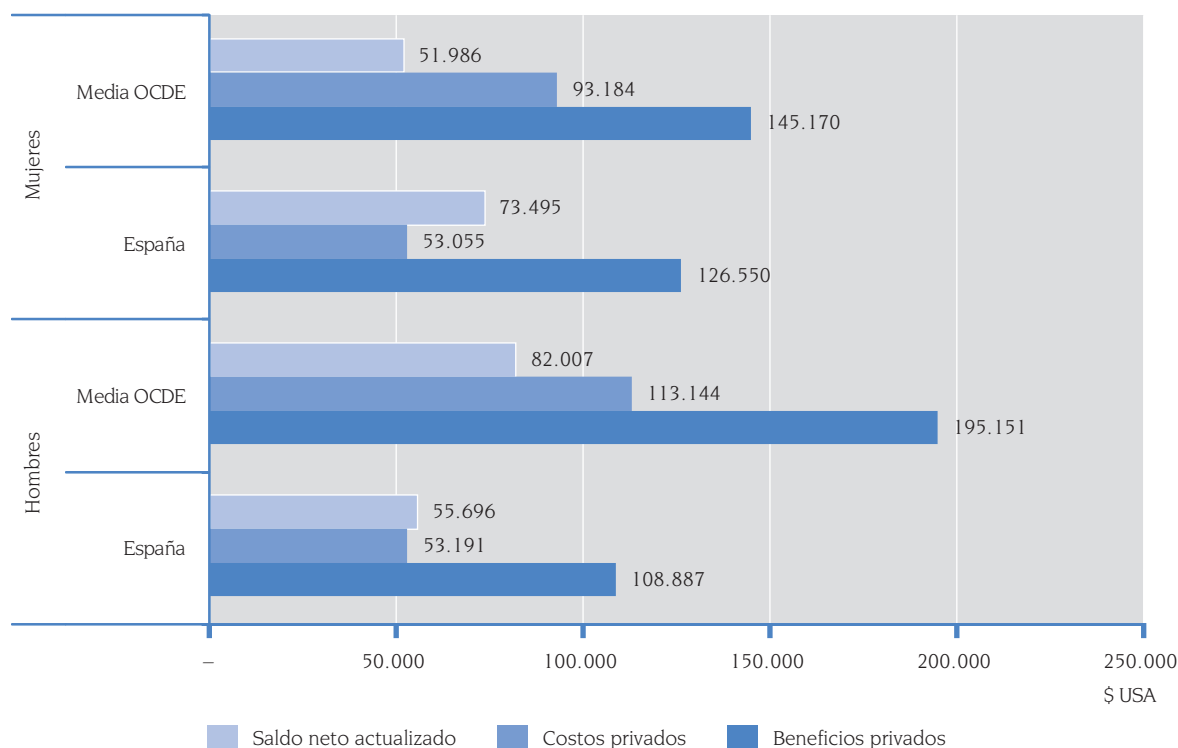
Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators».

La figura D4.18 muestra el balance entre beneficios y costos públicos, asociados a la obtención de un título de educación secundaria superior o de un título de educación postsecundaria no terciaria en España y en la media de los países de la OCDE, desglosado por hombres y mujeres. Aunque los resultados son, en todo caso, claramente favorables para las arcas públicas, las cifras para España

están considerablemente por debajo de las correspondientes a la media de los países de la OCDE.

La figura D4.19 proporciona una información análoga pero referida, en este caso, a los títulos de educación terciaria. De nuevo, los valores para España son significativamente inferiores a los de la media OCDE, particularmente para los hombres;

Figura D4.17
Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de Educación Terciaria
(CINE 5 y 6)



		Costes directos	Ingresos no percibidos	Ingresos brutos del trabajo	Impuestos sobre ingresos	Cotizaciones sociales	Pérdida ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-4.016	-15.522	103.748	-26.848	-6.805	0	5.139	55.695
	Media OCDE	-8.018	-31.484	186.434	-55.793	-17.382	-467	8.717	82.007
Mujeres	España	-4.016	-14.145	108.691	-26.843	-8.051	0	17.859	73.495
	Media OCDE	-8.018	-30.892	134.051	-36.493	-15.841	-1.940	11.119	51.986

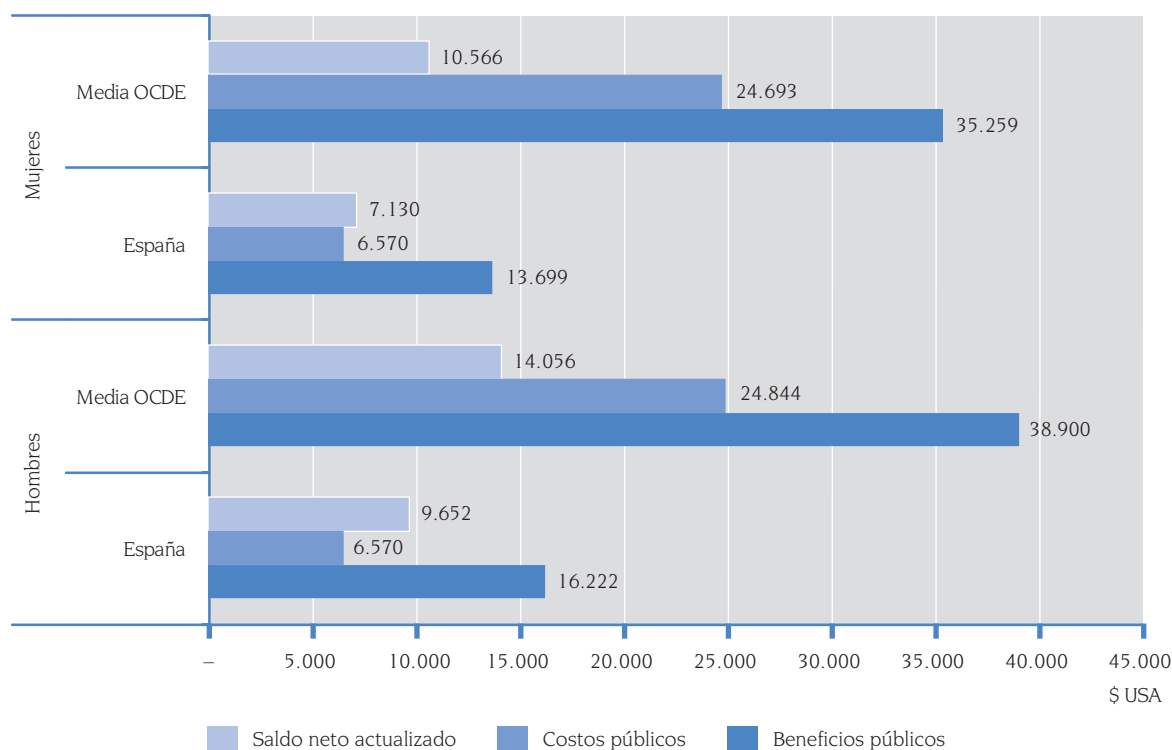
Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators».

pero, en todo caso, el rendimiento para el erario público de la correspondiente inversión educativa es considerable cuando se compara con el propio del nivel educativo anterior y también cuando se compara con la magnitud de la inversión.

A la vista de lo anterior, la educación constituye una buena inversión, tanto pública como

privada; un gasto con un alto rendimiento económico individual y social que, en tiempos de crisis económica, ha de tomarse especialmente en consideración. En nuestro país, la elevación de la tasa de graduación universitaria admite todavía un largo recorrido, lo que requiere como condición previa una reducción del abandono educativo temprano, un aumento de la tasa de

Figura D4.18
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Secundaria Postobligatoria o de Educación Superior no Universitaria (CINE 3-4) en España y la media de los países de la OCDE (2005)



		Costes públicos directos	Ingresos públicos no percibidos	Ingresos fiscales	Ingresos cotizaciones sociales	Ahorro ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-5.901	-669	11.560	3.319	0	1.342	9.652
	Media OCDE	-19.156	-5.688	20.582	7.836	4.149	6.334	14.056
Mujeres	España	-5.901	-669	8.883	2.884	0	1.933	7.130
	Media OCDE	-19.156	-5.537	14.196	8.046	8.886	4.130	10.566

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators».

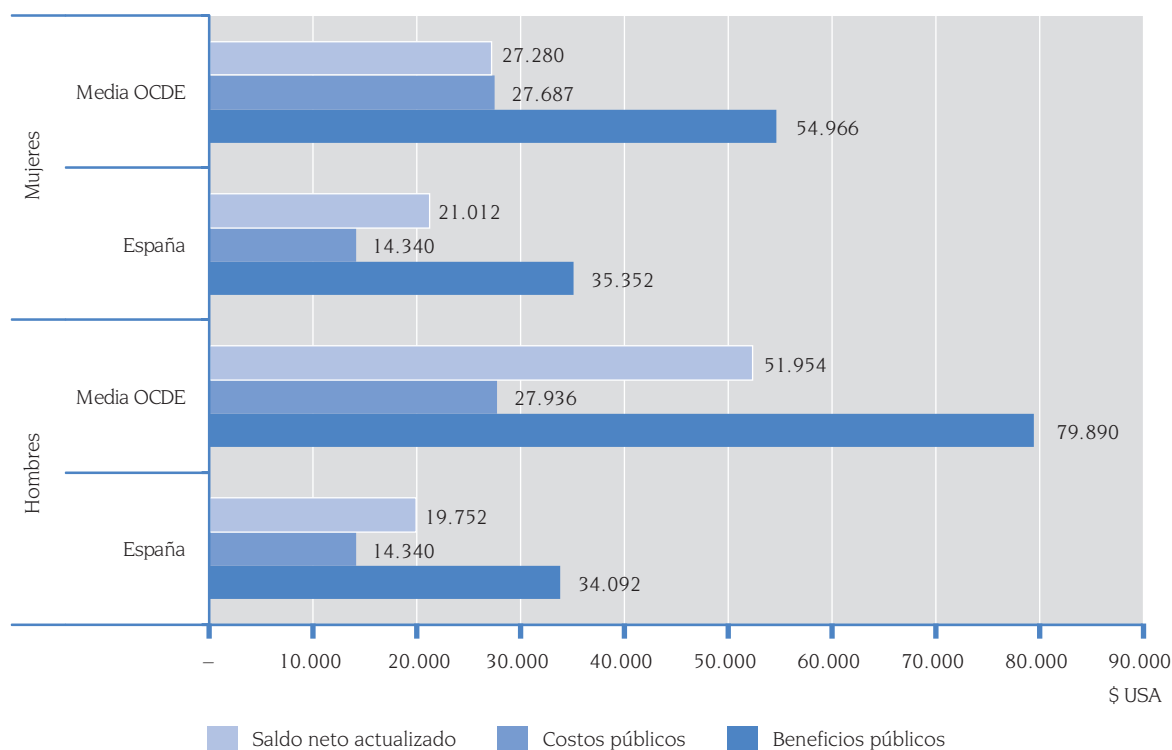
graduación en educación secundaria postobligatoria y una reducción de las abultadas cifras de abandono universitario.

Ingresos y nivel de formación

Otra forma de evidenciar, directamente y con mayor nivel de concreción, el retorno económico de la inversión en educación y formación consiste

en analizar la relación entre nivel retributivo y nivel de formación. Los estudios de la OCDE han permitido establecer, con carácter general, que el nivel retributivo medio de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años depende claramente del nivel de formación. Además, esa desventaja salarial aumenta, por lo general, con la edad. Análisis más cuidadosos revelan que estas diferencias crecientes están vinculadas con un acceso a la educación superior a lo largo de la

Figura D4.19
Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Superior Universitaria (CINE 5-6)
en España y la media de los países de la OCDE (2005)



		Costes públicos directos	Ingresos públicos no percibidos	Ingresos fiscales	Ingresos cotizaciones sociales	Ahorro ayudas sociales	Efecto sobre el desempleo	Saldo neto actualizado
Hombres	España	-12.633	-1.707	26.253	6.571	0	1.268	19.752
	Media OCDE	-21.003	-6.934	57.933	18.250	469	3.239	51.954
Mujeres	España	-12.633	-1.707	25.049	7.045	0	3.258	21.012
	Media OCDE	-20.970	-6.716	35.080	14.535	2.020	3.331	27.280

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators».

vida laboral. Como señala la OCDE, efectuar estudios terciarios es un medio no sólo de mejorar las perspectivas de empleo, sino también de incrementar las ventajas en cuanto a ingresos y productividad durante toda la carrera profesional.

Según los últimos datos (2004) disponibles relativos a España, en nuestro país los niveles retributivos medios, cuando se toma como referencia el nivel retributivo (100) correspondiente a lo

que se ha venido denominando en este informe Educación Media (CINE 3 y 4), se sitúan en 85 y 132 para estudios básicos y estudios terciarios, respectivamente, cifras que definen una horquilla de salarios más estrecha que la de los países avanzados tales como Estados Unidos (65-172), Reino Unido (69-157), Alemania (88-153), Italia (79-165) o Francia (84-146), por ejemplo.

Voto particular n.º 106 página 580

anexos

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	421
B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS	424
C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS	428
D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	456

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aA2.1
Distribución de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas (censo 2001)

	Total de personas empleadas			Porcentaje sobre el empleo de la Región (%)		
	Tradicional	No tradicional	Total	Tradicional	No tradicional	Total
Madrid (Comunidad de)	128.429	78.299	206.728	5,3	3,2	8,5
Cataluña	112.446	48.212	160.658	4,0	1,7	5,7
País Vasco	28.590	12.741	41.331	3,3	1,5	4,8
España	457.864	215.499	673.363	2,8	1,3	4,1
Navarra (Com. Foral de)	7.396	1.907	9.303	3,1	0,8	3,9
Valencia	36.896	14.303	51.199	2,2	0,8	3,0
Aragón	10.108	4.789	14.897	2,0	1,0	3,0
Islas Baleares	7.814	3.223	11.037	2,1	0,9	3,0
La Rioja	2.590	891	3.481	2,2	0,8	3,0
Asturias (Principado de)	7.694	3.250	10.944	2,0	0,8	2,8
Castilla y León	16.846	7.043	23.889	1,8	0,8	2,6
Cantabria	3.699	1.668	5.367	1,8	0,8	2,6
Galicia	20.010	6.646	26.656	1,9	0,6	2,5
Canarias	12.506	5.168	17.674	1,8	0,7	2,5
Andalucía	41.428	18.338	59.766	1,7	0,7	2,4
Castilla-La Mancha	9.475	4.283	13.758	1,5	0,7	2,2
Murcia (Región de)	7.263	2.888	10.151	1,5	0,6	2,1
Extremadura	4.196	1.709	5.905	1,2	0,5	1,7
Melilla	228	77	305	1,1	0,4	1,5
Ceuta	250	64	314	1,1	0,3	1,4

Fuente: OECD. Territorial Reviews. Madrid, Spain, 2007.

Tabla aA2.2
Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid y en otras dos regiones europeas (EIS 2006)

	Graduados en Ciencia y Tecnología	Formación permanente	Empleo en industrias de media y alta tecnología	Empleo en servicios intensivos de conocimiento	Gasto público en I+D	Gasto privado en I+D
1. Región de Estocolmo	0,172	0,169	0,074	0,171	0	0,164
9. Región de París	0,117	0,083	0,071	0,140	0,102	0,111
31. Comunidad de Madrid	0,093	0,050	0,068	0,124	0,095	0,087

Fuente: 2006 European Regional Innovation Scoreboard (2006 RIS). MERIT – (Maastricht Economic and Social Research and Training Centre on Innovation and Technology).

Tabla aA2.3
Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación (EIS 2006)

1	Stockholm (SE)	0,90	53	Hamburg (DE)	0,55
2	Västsverige (SE)	0,83	54	Oberpfalz (DE)	0,55
3	Oberbayen (DE)	0,79	55	País Vasco (ES)	0,55
4	Etelä-Suomi (FI)	0,78	56	North West (UK)	0,54
5	Karlsruhe (DE)	0,77	57	Småland med öarna (SE)	0,54
6	Stuttgart (DE)	0,77	58	Limburg (NL) (NL)	0,53
7	Braunschweig (DE)	0,76	59	Thüringen (DE)	0,53
8	Sydsverige (SE)	0,76	60	Bremen (DE)	0,53
9	Île de France (FR)	0,75	61	Groningen (NL)	0,52
10	Östra Mellansverige (SE)	0,74	62	Région de Bruxelles-Capitale (BE)	0,52
11	Berlin (DE)	0,74	63	Slovenia (SI)	0,52
12	South East (UK)	0,72	64	Overijssel (NL)	0,52
13	Tübingen (DE)	0,72	65	Mazowieckie (PL)	0,51
14	Manner-Suomi (FI)	0,71	66	Bretagne (FR)	0,51
15	Praha (CZ)	0,70	67	Franche-Comté (FR)	0,51
16	Darmstadt (DE)	0,69	68	Mellersta Norrland (SE)	0,50
17	Eastern (UK)	0,69	69	Région Wallonne (BE)	0,49
18	Dresden (DE)	0,69	70	Itä-Suomi (FI)	0,49
19	Köln (DE)	0,69	71	Lombardia (IT)	0,49
20	Noord-Brabant (NL)	0,68	72	Yorkshire and The Humber (UK)	0,49
21	Denmark (DK)	0,68	73	Piemonte (IT)	0,49
22	Pohjois-Suomi (FI)	0,68	74	Düsseldorf (DE)	0,49
23	Mittelfranken (DE)	0,68	75	Provence-Alpes-Côte d'Azur (FR)	0,49
24	Wien (AT)	0,68	76	Comunidad Foral de Navarra (ES)	0,48
25	Utrecht (NL)	0,66	77	Southern and Eastern (IE)	0,48
26	Rheinhesen-Pfalz (DE)	0,66	78	North East (UK)	0,48
27	Bratislavský kraj (SK)	0,66	79	Luxembourg (Grand-Duché) (LU)	0,48
28	Länsi-Suomi (FI)	0,65	80	Wales (UK)	0,48
29	Freiburg (DE)	0,63	81	Emilia-Romagna (IT)	0,47
30	Midi-Pyrénées (FR)	0,61	82	Cataluña (ES)	0,47
31	Comunidad de Madrid (ES)	0,61	83	Tirol (AT)	0,47
32	Vlaams Gewest (BE)	0,61	84	Brandenburg (DE)	0,47
33	Rhône-Alpes (FR)	0,60	85	Centre (FR)	0,46
34	Közép-Magyarország (HU)	0,60	86	Attiki (GR)	0,46
35	London (UK)	0,59	87	Picardie (FR)	0,46
36	Flevoland (NL)	0,59	88	Chemnitz (DE)	0,46
37	South West (UK)	0,58	89	Scotland (UK)	0,45
38	Zuid-Holland (NL)	0,58	90	Aragón (ES)	0,45
39	Gelderland (NL)	0,58	91	Schleswig-Holstein (DE)	0,45
40	Noord-Holland (NL)	0,58	92	Oberösterreich (AT)	0,45
41	Steiermark (AT)	0,58	93	Languedoc-Roussillon (FR)	0,44
42	West Midlands (UK)	0,57	94	Liguria (IT)	0,44
43	Leipzig (DE)	0,57	95	Friuli-Venezia Giulia (IT)	0,44
44	Lazio (IT)	0,57	96	Saarland (DE)	0,44
45	Norra Mellansverige (SE)	0,57	97	Oberfranken (DE)	0,44
46	Övre Norrland (SE)	0,57	98	Aquitaine (FR)	0,44
47	East Midlands (UK)	0,57	99	Vorarlberg (AT)	0,43
48	Schwaben (DE)	0,56	100	Jihovýchod (CZ)	0,43
49	Gießen (DE)	0,56	101	Střední Čechy (CZ)	0,43
50	Hannover (DE)	0,56	102	Kärnten (AT)	0,43
51	Alsace (FR)	0,55	103	Arnsberg (DE)	0,43
52	Unterfranken (DE)	0,55	104	Toscana (IT)	0,43

Fuente: 2006 European Regional Innovation Scoreboard (2006 RIS). MERIT – (Maastricht Economic and Social Research and Training Centre on Innovation and Technology).

Tabla aA2.3
Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación (EIS 2006) (continuación)

105	Detmold (DE)	0,43	157	Burgenland (AT)	0,29
106	Pays de la Loire (FR)	0,42	158	Región de Murcia (ES)	0,29
107	Umbria (IT)	0,42	159	Basilicata (IT)	0,29
108	Lisboa (PT)	0,42	160	Dessau (DE)	0,29
109	Abruzzo (IT)	0,42	161	Lubelskie (PL)	0,27
110	Halle (DE)	0,42	162	Pólnocny (PL)	0,27
111	Auvergne (FR)	0,42	163	Cantabria (ES)	0,27
112	Limousin (FR)	0,42	164	Kentriki Makedonia (GR)	0,27
113	Northern Ireland (UK)	0,41	165	Molise (IT)	0,27
114	Niederbayern (DE)	0,41	166	Principado de Asturias (ES)	0,27
115	Trier (DE)	0,41	167	Stredné Slovensko (SK)	0,27
116	Salzburg (AT)	0,41	168	Corse (FR)	0,26
117	Münster (DE)	0,41	169	Andalucía (ES)	0,26
118	Haute-Normandie (FR)	0,41	170	Valle d'Aosta/Vallée d'Aoste (IT)	0,26
119	Kassel (DE)	0,41	171	Západné Slovensko (SK)	0,26
120	Basse-Normandie (FR)	0,41	172	Pólnocno-Zachodni (PL)	0,26
121	Lorraine (FR)	0,40	173	Észak-Alföld (HU)	0,26
122	Veneto (IT)	0,40	174	Kriti (GR)	0,26
123	Drenthe (NL)	0,38	175	Dél-Dunántúl (HU)	0,26
124	Estonia (EE)	0,38	176	Nyugat-Dunántúl (HU)	0,25
125	Koblenz (DE)	0,38	177	Sicilia (IT)	0,25
126	Lüneburg (DE)	0,38	178	Észak-Magyarország (HU)	0,25
127	Mecklenburg-Vorpommern (DE)	0,37	179	Dél-Alföld (HU)	0,24
128	Niederösterreich (AT)	0,37	180	Moravskoslezsko (CZ)	0,24
129	Bourgogne (FR)	0,36	181	La Rioja (ES)	0,23
130	Comunidad Valenciana (ES)	0,36	182	Dytiki Ellada (GR)	0,23
131	Zeeland (NL)	0,36	183	Canarias (ES) (ES)	0,23
132	Marche (IT)	0,35	184	Sardegna (IT)	0,23
133	Border, Midlands and Western (IE)	0,35	185	Puglia (IT)	0,22
134	Malopolskie (PL)	0,35	186	Norte (PT)	0,22
135	Castilla y León (ES)	0,35	187	Podkarpackie (PL)	0,21
136	Friesland (NL)	0,35	188	Calabria (IT)	0,20
137	Magdeburg (DE)	0,35	189	Východné Slovensko (SK)	0,19
138	Jihozápad (CZ)	0,34	190	Algarve (PT)	0,19
139	Severovýchod (CZ)	0,34	191	Ipeiros (GR)	0,19
140	Nord - Pas-de-Calais (FR)	0,34	192	Stereia Ellada (GR)	0,17
141	Poitou-Charentes (FR)	0,34	193	Extremadura (ES)	0,17
142	Galicia (ES)	0,34	194	Castilla-La Mancha (ES)	0,17
143	Lithuania (LT)	0,33	195	Illes Balears (ES)	0,16
144	Közép-Dunántúl (HU)	0,33	196	Alentejo (PT)	0,13
145	Cyprus (CY)	0,32	197	Anatoliki Makedonia, Thraki (GR)	0,13
146	Champagne-Ardenne (FR)	0,32	198	Severozápad (CZ)	0,12
147	Weser-Ems (DE)	0,32	199	Peloponnisos (GR)	0,10
148	Latvia (LV)	0,32	200	Thessalia (GR)	0,10
149	Malta (MT)	0,31	201	Dytiki Makedonia (GR)	0,07
150	Střední Morava (CZ)	0,31	202	Voreio Aigaio (GR)	0,04
151	Poludniowo-Zachodni (PL)	0,31	203	Notio Aigaio (GR)	0,01
152	Campania (IT)	0,31	204	Ionia Nisia (GR)	N/A
153	Centro (PT) (PT)	0,31	205	Provincia Autonoma Bolzano-Bozen (IT)	N/A
154	Åland (FI)	0,30	206	Provincia Autonoma Trento (IT)	N/A
155	Lódzkie (PL)	0,29	207	Swietokrzyskie (PL)	N/A
156	Slaskie (PL)	0,29	208	Podlaskie (PL)	N/A

B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

Tabla aBI.1
Gasto público de Educación referido al PIB por Comunidades Autónomas frente a su saldo fiscal sobre dicho PIB. Año 2005

Cifras en miles de euros y en %				
	Gasto público en Educación	PIB	Gasto público en Educación sobre el PIB (%)	Balanzas fiscales. Óptica carga-beneficio. Saldo sobre el PIB (%)
Andalucía	5.607.399	125.645.882	4,46	4,29
Aragón	904.422	27.956.090	3,24	-1,10
Asturias (Principado de)	784.605	19.568.258	4,01	11,08
Baleares (Islas)	641.668	22.660.844	2,83	-7,47
Canarias	1.483.939	36.642.416	4,05	6,35
Cantabria	412.849	11.424.453	3,61	2,12
Castilla y León	2.000.247	48.991.382	4,08	4,34
Castilla-La Mancha	1.428.160	30.648.093	4,66	5,75
Cataluña	4.981.308	169.995.443	2,93	-6,55
Comunidad Valenciana	3.359.369	88.452.084	3,80	-3,22
Extremadura	796.611	15.218.285	5,23	15,73
Galicia	1.948.357	46.439.341	4,20	7,19
Madrid (Comunidad de)	4.311.144	160.663.252	2,68	-9,13
Murcia (Región de)	991.191	23.262.279	4,26	1,05
Navarra (Com. Foral de)	496.931	15.390.708	3,23	-2,01
País Vasco	2.052.302	55.943.878	3,67	-0,59
Rioja (La)	202.279	6.694.615	3,02	-2,32

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y el documento: «Balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con el sector público estatal». Gobierno de España.

Tabla aBI.2
Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008. Contenidos y gastos correspondientes

Título	Fecha	Cuantía (euros)	
		Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid
Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa)	27/12/2007	2.446.762	2.446.762
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para el programa de apoyo a la implantación de la LOE	27/12/2007	6.326.879	3.163.440
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid para aumentar la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas e impulsar el conocimiento del inglés entre los jóvenes	28/12/2007	1.406.882	0
Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales	24/04/2008	36.010	174.885
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para dotar de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad de Madrid	1/08/2008	2.000	0
Convenio entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación para la colaboración en el viaje educativo del alumnado de secciones bilingües	2/07/2008	15.000	0

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla aB2.1
El gasto privado anual en Educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007

Madrid					
	Número de hogares	Gasto total anual de los hogares (euros)	Gasto anual en Educación de los hogares (euros)	Gasto total anual por hogar (euros)	Gasto anual en Educación por hogar (euros)
Hogares con ingresos menores de 1.000 euros mensuales	57.322	1.115.928.881	7.705.303	19.468	134,42
Hogares con ingresos entre 1.000 y 2.000 euros mensuales	289.284	9.189.851.976	74.648.726	31.768	258,05
Hogares con ingresos entre 2.000 y 3.000 euros mensuales	436.397	18.210.262.497	300.721.479	41.729	689,10
Hogares con ingresos entre 3.000 y 7.000 euros mensuales	327.745	19.667.044.475	653.665.124	60.007	1994,43
Hogares con ingresos mayores de 7.000 euros mensuales	26.489	1.895.409.477	112.048.017	71.553	4229,98
España					
	Número de hogares	Gasto total anual de los hogares (euros)	Gasto anual en Educación de los hogares (euros)	Gasto total anual por hogar (euros)	Gasto anual en Educación por hogar (euros)
Hogares con ingresos menores de 1.000 euros mensuales	563.160	12.258.832.156	137.709.182	21.768	244,53
Hogares con ingresos entre 1.000 y 2.000 euros mensuales	2.140.588	66.303.350.165	904.314.718	30.974	422,46
Hogares con ingresos entre 2.000 y 3.000 euros mensuales	2.051.486	86.633.203.832	1.490.714.560	42.229	726,65
Hogares con ingresos entre 3.000 y 7.000 euros mensuales	1.317.899	74.570.676.094	1.893.317.634	56.583	1.436,62
Hogares con ingresos mayores de 7.000 euros mensuales	82.714	6.226.675.411	296.447.506	75.280	3.584,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2007». Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aB2.2

Estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar (pública, privada concertada o privada). Año 2007

Cifras en %						
	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en el centro	Servicios complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y Primaria	33,9	5	19	34,2	7,9	100
Infantil 1.º ciclo	74,1	1,3	12,8	11,5	—	100
Infantil 2.º ciclo	27,6	6,4	26,6	36,3	3,1	100
Primaria	18,5	6	18,6	43,5	13,4	100
Secundaria	26,4	1,6	8,1	40,5	23,4	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	21	2,2	8,1	44	24,7	100
Bachillerato	33,8	0,7	6,9	34,2	24,4	100
Formación Profesional de Grado Medio	45	—	—	34,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	48,2	—	—	34	—	100
Terciaria	70,3	—	16,7	6,7	6,3	100
Universitaria	70,5	—	16,9	6	6,6	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	67,6	—	—	15,7	—	100
Total de niveles	39,9	2,9	15,3	29,8	12,1	100
Pública						
Infantil y Primaria	6,3	6,3	23,1	51,7	12,6	100
Infantil 1.º ciclo	45,9	0,8	28,9	23,5	—	100
Infantil 2.º ciclo	2,5	6,6	27,9	56,5	6,5	100
Primaria	0	7,3	20,1	55,4	17,2	100
Secundaria	3,1	1,1	5	56,6	34,2	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	0	1,6	3	61	34,4	100
Bachillerato	2,4	0,5	4,7	50,4	42	100
Formación Profesional de Grado Medio	4,9	—	—	60,2	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	40,8	—	—	38,3	—	100
Terciaria	59,5	—	23,6	8,5	8,3	100
Universitaria	60,5	—	23,5	7,7	8,3	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	14	—	—	—	—	100
Total de niveles	22,1	2,7	17,7	39,6	17,9	100

Tabla aB2.2 (continuación)
Estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar (pública, privada concertada o privada). Año 2007

Cifras en %						
	Clases lectivas	Actividades extraescolares de apoyo en del centro	Servicios complementarios	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Privada concertada						
Infantil y Primaria	25,9	6,5	21,7	36,8	9,1	100
Infantil 1.º ciclo	76,6	—	—	—	—	100
Infantil 2.º ciclo	28,3	6,7	29,2	33,6	—	100
Primaria	17,2	6,6	21	42,2	13	100
Secundaria	20,6	2,9	11,2	41,6	23,7	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	17,1	3,1	12	42,9	24,9	100
Bachillerato	43,6	—	—	—	—	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	—	—	—	—	—	—
Universitaria	—	—	—	—	—	—
Ciclos Formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	24,5	5,3	18,3	38,2	13,7	100
Privada sin concierto						
Infantil y Primaria	63,4	2,7	13,6	17,3	3	100
Infantil 1.º ciclo	80,4	0,7	9,7	9,2	—	100
Infantil 2.º ciclo	51,6	6,1	23,2	18,7	—	100
Primaria	48,9	3,3	12,8	26,7	8,3	100
Secundaria	59,5	1,5	10	19,5	9,5	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	53,6	2	11,5	21,7	11,2	100
Bachillerato	63,8	0,9	—	17,8	8,2	100
Formación Profesional de Grado Medio	80	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	85,2	—	7,2	4	3,5	100
Universitaria	86,5	—	6,5	3,2	3,8	100
Ciclos Formativos de Grado Superior	77,8	—	—	—	—	100
Total de niveles	67,8	1,7	11	14,6	4,9	100

Fuente: Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Módulo Piloto de la Encuesta de Presupuestos Familiares 2007.

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Tabla aC2.1
Nuevas Escuelas de Educación Infantil de la red pública en el curso 2007-2008

Titular	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Madrid Capital				
CM	Madrid	El Palmas, Palmitas	12	144
CM	Madrid (Montecarmelo)	El Sol, Solito	12	144
CM	Madrid (Carabanchel)	El Cinco Lobitos	12	144
CM	Madrid (Vicálvaro)	El El Señor D. Gato	12	144
Ayto.	Madrid	El Campanilla	8	100
Madrid Norte				
CM	Alcobendas	El Pfo Pfo	12	144
CM	Colmenar Viejo	El El Almendro	12	144
Madrid Sur				
Ayto.	Torrejón de la Calzada	El Petirrojo	12	144
CM	Alcorcón	El El Corro de la Patata	12	144
CM	Ciempozuelos	El Caracol-Col-Col	12	144
CM	Fuenlabrada	El El Cocherito Leré	10	128
CM	Valdemoro	El Los Sauces	10	128
CM	Parla	El El Naranjo	12	156
CM	Parla	El El Limonero	16	200
CM	Parla	El El Manzano	12	144
Madrid Este				
Ayto.	Velilla de San Antonio	El El Cascanueces	8	100
Ayto.	Torres de la Alameda	El El Sastrecillo Valiente	8	100
CM	Alcalá de Henares	El Don Melitón	12	144
CM	Coslada	El Antón Pirulero	12	144
Ayto.	Torrejón de Ardoz	El Juan Sin Miedo	12	144
Madrid Oeste				
CM	Majadahonda	El La Tarara	12	144
CM	Las Rozas	El Aserrín Aserrán	12	144
Total			252	2.928

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.2
Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil de la red pública en el curso 2007-2008

Titular	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Madrid Norte				
Ayto.	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	CN El Barquito Chiquitito	1	14
Madrid Sur				
Ayto.	Brunete	CN Pimpón (CN n.º 1)	1	14
Total			2	28

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.3
Ampliación de unidades en Escuelas de Educación Infantil de la red pública. Curso 2007-2008

Titular	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Madrid Norte				
Ayto.	Pedrezuela	El Pedrezuela	1	16
Ayto.	La Cabrera	El La Cabrera	2	24
Ayto.	Fuente El Saz	El La Cigüeña	4	44
Ayto.	Soto del Real	El Gloria Fuertes	1	16
Madrid Sur				
Ayto.	Casarrubuelos	El Nicolás Guillén	2	24
Ayto.	Navalcarnero	El Trébole	4	44
Madrid Este				
Ayto.	Villalbilla	El Los Almendros	5	56
Madrid Oeste				
Ayto.	Boadilla del Monte	El Tákara	2	28
Total			21	252

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC2.4
Ampliación de unidades en Casa de Niños en Escuela Infantil de la red pública. Curso 2007-2008

Titular	Ayuntamiento	Nombre	Aulas	Plazas ofertadas
Madrid Norte				
Ayto.	El Berrueco	CN El Berrueco	1	16
Ayto.	Lozoya	CN Lozoya	1	16
Ayto.	Torrelaguna	CN Torrelaguna	1	16
Ayto.				
Ayto.	Fresno de Torote	CN Fresno de Torote	1	12
Ayto.	Villamanrique de Tajo	CN Villamanrique	1	12
Madrid Oeste				
Ayto.	Navalagamella	CN Navalagamella	1	12
Total			6	84

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC3.1
Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad auditiva. Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Capital	28049146	EEI Piruetas	San Blas/Madrid
Madrid-Capital	28057015	CP INF-PRI El Sol	San Blas/Madrid
Madrid-Capital	28004965	CP INF-PRI Escuelas Aguirre	Retiro/Madrid
Madrid-Capital	28031804	CP INF-PRI Gandhi	Ciudad Lineal/Madrid
Madrid-Capital	28005490	CP INF-PRI Hernán Cortés	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28005601	CP INF-PRI Jaime Balmes	Puente de Vallecas/Madrid
Madrid-Capital	28005881	CP INF-PRI Menéndez y Pelayo	Arganzuela/Madrid
Madrid-Capital	28010928	CP INF-PRI República de Panamá N.º 1	San Blas/Madrid
Madrid-Capital	28020582	IES Gómez Moreno	San Blas/Madrid
Madrid-Capital	28038379	IES Islas Filipinas	Chamberí/Madrid
Madrid-Capital	28028431	IES Mariano José de Larra	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28018368	IES Santa Engracia	Chamberí/Madrid
Madrid-Capital	28020341	IES Virgen de la Paloma	Moncloa-Aravaca/Madrid
Madrid-Capital	28062497	CPR INF-PRI-SEC Centro Educativo Ponce de León	Usera/Madrid
Madrid-Capital	28069285	CPR INF-PRI-SEC Colegio Gaudem	Barajas/Madrid
Madrid-Capital	28037405	CPR INF-PRI-SEC Fuentelarreyna	Fuencarral-El Pardo/Madrid
Madrid-Capital	28062217	CPR INF-PRI-SEC La Purísima	Ciudad Lineal/Madrid
Madrid-Capital	28058135	CPR INF-PRI-SEC Tres Olivos	Fuencarral-El Pardo/Madrid
Madrid-Norte	28039359	CP INF-PRI Antonio Machado	Colmenar Viejo
Madrid-Norte	28028775	CP INF-PRI Emilio Casado	Alcobendas
Madrid-Norte	28001952	CP INF-PRI Peñalta	Buitrago del Lozoya
Madrid-Norte	28036991	IES Ángel Corella	Colmenar Viejo
Madrid-Norte	28040672	IES Gustavo Adolfo Bécquer	Algete
Madrid-Norte	28042103	IES Pintor Antonio López	Tres Cantos
Madrid-Norte	28038847	IES Severo Ochoa	Alcobendas
Madrid-Sur	28049390	CP INF-PRI Antonio Machado	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28030836	CP INF-PRI Federico García Lorca	Alcorcón
Madrid-Sur	28058561	CP INF-PRI Francisco de Quevedo	Getafe
Madrid-Sur	28035640	CP INF-PRI Luis Vives	Parla
Madrid-Sur	28003845	CP INF-PRI Ortega y Gasset	Leganés
Madrid-Sur	28049456	CP INF-PRI Severo Ochoa	Móstoles
Madrid-Sur	28042671	IES Antonio de Nebrija	Móstoles
Madrid-Sur	28041512	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	28001629	IES Domenico Scarlatti	Aranjuez
Madrid-Sur	28043004	IES Federica Montseny	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28045803	IES Humanes	Humanes de Madrid
Madrid-Sur	28039694	IES Ignacio Ellacuría	Alcorcón

Tabla aC3.1 (continuación)
Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad auditiva. Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Sur	28002181	IES Juan Carlos I	Ciempozuelos
Madrid-Sur	28040726	IES Juan de Mairena	Leganés
Madrid-Sur	28003201	IES Matemático Puig Adam	Getafe
Madrid-Sur	28045645	IES Pedro de Tolosa	San Martín de Valdeiglesias
Madrid-Sur	28041470	IES Profesor Ángel Ysern	Navalcarnero
Madrid-Este	28037752	CP INF-PRI Andrés Segovia	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28028349	CP INF-PRI Hermanos Machado	Coslada
Madrid-Este	28000376	CP INF-PRI Nuestra Señora del Val	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28042590	IES Albéniz	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28044768	IES Anselmo Lorenzo	San Martín de la Vega
Madrid-Este	28039724	IES Grande Covián	Arganda del Rey
Madrid-Este	28045037	IES Manuel de Falla	Coslada
Madrid-Este	28042681	IES Valle-Inclán	Torrejón de Ardoz
Madrid-Oeste	28001812	CP INF-PRI-SEC Juan Ramón Jiménez	Becerril de la Sierra

Tabla aC3.2
Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad motora. Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Capital	28004904	CP INF-PRI Ciudad de Jaén	Usera/Madrid
Madrid-Capital	28005167	CP INF-PRI Escuelas Bosque	Moncloa-Aravaca/Madrid
Madrid-Capital	28026006	CP INF-PRI Fontarrón	Moratalaz/Madrid
Madrid-Capital	28021057	CP INF-PRI Jorge Guillén	Fuencarral-El Pardo/Madrid
Madrid-Capital	28021148	CP INF-PRI Marqués de Suanzes	San Blas/Madrid
Madrid-Capital	28005866	CP INF-PRI Méjico	Ciudad Lineal/Madrid
Madrid-Capital	28006044	CP INF-PRI Parque Aluche	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28010394	CP INF-PRI Tomás Bretón	Arganzuela/Madrid
Madrid-Capital	28025981	CP INF-PRI Virgen del Cerro	Puente de Vallecas/Madrid
Madrid-Capital	28063763	CP INF-PRI-SEC Pinar de San José	Carabanchel/Madrid
Madrid-Capital	28032481	IES Ciudad de Jaén	Usera/Madrid
Madrid-Capital	28038823	IES Isaac Newton	Fuencarral-El Pardo/Madrid
Madrid-Capital	28041433	IES Juana de Castilla	Moratalaz/Madrid
Madrid-Capital	28058603	IES Numancia	Puente de Vallecas/Madrid
Madrid-Capital	28020727	IES Parque Aluche	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28039876	IES Salvador Dalí	Ciudad Lineal/Madrid
Madrid-Capital	28042644	IES Santa Eugenia	Villa de Vallecas/Madrid
Madrid-Capital	28021008	IES Vista Alegre	Carabanchel/Madrid
Madrid-Capital	28021690	CPR INF-PRI-SEC Bernadette	Moncloa-Aravaca/Madrid
Madrid-Capital	28008405	CPR INF-PRI-SEC Ntra. Sra. de las Nieves	San Blas/Madrid
Madrid-Norte	28003420	CP INF-PRI Alejandro Rubio	Guadalupe de la Sierra
Madrid-Norte	28043387	CP INF-PRI Antonio Osuna	Tres Cantos
Madrid-Norte	28058551	CP INF-PRI Chozas de la Sierra	Soto del Real
Madrid-Norte	28033837	CP INF-PRI Federico García Lorca	Colmenar Viejo
Madrid-Norte	28031166	CP INF-PRI León Felipe	San Sebastián de los Reyes
Madrid-Norte	28022943	CP INF-PRI Ntra. Sra. del Remolino	El Molar
Madrid-Norte	28037171	CP INF-PRI Padre Jerónimo	Algete
Madrid-Norte	28038069	CP INF-PRI Profesor Tierno Galván	Alcobendas
Madrid-Norte	28022891	CP INF-PRI Vicente Aleixandre	Miraflores de la Sierra
Madrid-Norte	28022864	CP INF-PRI Virgen de la Peña Sacra	Manzanares el Real
Madrid-Norte	28024034	CP INF-PRI-SEC Enrique de Mesa	Rascafría
Madrid-Norte	28040611	IES Al-Satt	Algete
Madrid-Norte	28058639	IES Atenea	San Sebastián de los Reyes
Madrid-Norte	28001678	IES Jorge Manrique	Tres Cantos
Madrid-Norte	28042981	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
Madrid-Norte	28062813	CPR INF-PRI-SEC Ntra. Sra. de la Merced	Tres Cantos
Madrid-Sur	28035381	CP INF-PRI Bellas Vistas	Alcorcón
Madrid-Sur	28060282	CP INF-PRI Dña. Leonor del Álamo	Valdemoro
Madrid-Sur	28040830	CP INF-PRI Green Peace	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28037193	CP INF-PRI Jorge Guillén	Getafe

Tabla aC3.2 (continuación)
Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad motora. Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Sur	28035639	CP INF-PRI José Jalón	Navalcarnero
Madrid-Sur	28063891	CP INF-PRI Las Artes	Pinto
Madrid-Sur	28041780	CP INF-PRI María Montessori	Móstoles
Madrid-Sur	28038288	CP INF-PRI Miguel Delibes	Leganés
Madrid-Sur	28039785	CP INF-PRI Pablo Neruda	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28001371	CP INF-PRI San José de Calasanz	Aranjuez
Madrid-Sur	28002166	CP INF-PRI Ventura Rodríguez	Ciempozuelos
Madrid-Sur	28023546	CP INF-PRI Virgen del Carmen	Parla
Madrid-Sur	28041512	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
Madrid-Sur	28001629	IES Domenico Scarlatti	Aranjuez
Madrid-Sur	28044720	IES El Olivo	Parla
Madrid-Sur	28042668	IES Europa	Móstoles
Madrid-Sur	28045803	IES Humanes	Humanes de Madrid
Madrid-Sur	28042048	IES Joaquín Araujo	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28002181	IES Juan Carlos I	Ciempozuelos
Madrid-Sur	28039827	IES Laguna de Joatzel	Getafe
Madrid-Sur	28026092	IES Los Castillos	Alcorcón
Madrid-Sur	28050720	IES Miguel de Cervantes	Móstoles
Madrid-Sur	28042024	IES Pablo Neruda	Leganés
Madrid-Sur	28043016	IES Pablo Picasso	Pinto
Madrid-Sur	28045645	IES Pedro de Tolosa	San Martín de Valdeiglesias
Madrid-Sur	28041470	IES Profesor Ángel Ysern	Navalcarnero
Madrid-Este	28038057	CP INF-PRI Cristóbal Colón	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28042851	CP INF-PRI El Parque	Rivas-Vaciamadrid
Madrid-Este	28024873	CP INF-PRI Gabriel y Galán	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28043399	CP INF-PRI Jarama	Rivas-Vaciamadrid
Madrid-Este	28037168	CP INF-PRI Luis Vives	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28029913	CP INF-PRI Menéndez Pidal	Coslada
Madrid-Este	28034052	CP INF-PRI Miguel Hernández	San Fernando de Henares
Madrid-Este	28038124	CP INF-PRI Rosalía de Castro	Arganda del Rey
Madrid-Este	28042590	IES Albéniz	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28044768	IES Anselmo Lorenzo	San Martín de la Vega
Madrid-Este	28046522	IES Europa	Rivas-Vaciamadrid
Madrid-Este	28039724	IES Grande Covián	Arganda del Rey
Madrid-Este	28058627	IES José Saramago	Arganda del Rey
Madrid-Este	28060373	IES Lázaro Carreter	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28042607	IES Luis Braille	Coslada
Madrid-Este	28045037	IES Manuel de Falla	Coslada
Madrid-Este	28042681	IES Valle-Inclán	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28045049	IES Villarejo de Salvanés	Villarejo de Salvanés

Tabla aC3.2 (continuación)
Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad motora. Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Oeste	28041731	CP INF-PRI Antonio Machado	Collado Villalba
Madrid-Oeste	28057076	CP INF-PRI El Encinar	Torrelorones
Madrid-Oeste	28044653	CP INF-PRI El Enebral	Collado Villalba
Madrid-Oeste	28056138	CP INF-PRI El Peralejo	Alpedrete
Madrid-Oeste	28050458	CP INF-PRI Federico García Lorca	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	28032511	CP INF-PRI Francisco de Quevedo	Majadahonda
Madrid-Oeste	28050446	CP INF-PRI La Encina	Rozas de Madrid, Las
Madrid-Oeste	28039244	CP INF-PRI Las Acacias	Pozuelo de Alarcón
Madrid-Oeste	28057064	CP INF-PRI Las Veredas	Colmenarejo
Madrid-Oeste	28057088	CP INF-PRI María Moliner	Villanueva de la Cañada
Madrid-Oeste	28058597	CP INF-PRI Rayuela	Villanueva del Pardillo
Madrid-Oeste	28003481	CP INF-PRI Virgen de la Encina	Hoyo de Manzanares
Madrid-Oeste	28002361	CP INF-PRI Virgen de la Paz	Collado Mediano
Madrid-Oeste	28002695	CP PRI Felipe II	Escorial, El
Madrid-Oeste	28044306	IES Carmen Conde	Rozas de Madrid, Las
Madrid-Oeste	28046364	IES El Escorial	Escorial, El
Madrid-Oeste	28023911	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón
Madrid-Oeste	28041597	IES Las Canteras	Collado Villalba
Madrid-Oeste	28032501	IES Leonardo da Vinci	Majadahonda
Madrid-Oeste	28065759	CPR INF-PRI-SEC Monte Tabor	Pozuelo de Alarcón

Tabla aC3.3
Centros de integración preferente para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD).
Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Capital	28043673	EEI Los Títeres	Carabanchel/Madrid
Madrid-Capital	28018401	CP INF-PRI Amadeo Vives	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28005258	CP INF-PRI Claudio Moyano	Chamberí/Madrid
Madrid-Capital	28021446	CP INF-PRI Daniel Vázquez Díaz	Moncloa-Aravaca/Madrid
Madrid-Capital	28031099	CP INF-PRI La Latina	Latina/Madrid
Madrid-Capital	28005891	CP INF-PRI Menéndez Pidal	Moratalaz/Madrid
Madrid-Capital	28005945	CP INF-PRI Ntra. Sra. de la Concepción	Ciudad Lineal/Madrid
Madrid-Capital	28010060	CPR INF-PRI Virgen del Pilar	Fuencarral-El Pardo/Madrid
Madrid-Capital	28011258	CPR INF-PRI-SEC Amor Misericordioso	Chamberí/Madrid
Madrid-Capital	28019142	CPR INF-PRI-SEC Centro Cultural Palomeras	Puente de Vallecas/Madrid
Madrid-Capital	28008387	CPR INF-PRI-SEC Obra SO. N.S. Montserrat-S. Simon y S. Judas	Usera/Madrid
Madrid-Capital	28022335	CPR INF-PRI-SEC Trabenco	Puente de Vallecas/Madrid
Madrid-Norte	28044641	CP INF-PRI Aldebarán	Tres Cantos
Madrid-Norte	28039359	CP INF-PRI Antonio Machado	Colmenar Viejo
Madrid-Norte	28033655	CP INF-PRI Castilla	Alcobendas
Madrid-Norte	28028775	CP INF-PRI Emilio Casado	Alcobendas
Madrid-Norte	28035691	CP INF-PRI Infantas Elena y Cristina	San Sebastián de los Reyes
Madrid-Norte	28030435	CP INF-PRI San Sebastián	San Sebastián de los Reyes
Madrid-Norte	28022891	CP INF-PRI Vicente Aleixandre	Miraflores de la Sierra
Madrid-Sur	28043909	EEI Colores	Móstoles
Madrid-Sur	28043831	EEI Lope de Vega	Leganés
Madrid-Sur	28044151	EEI Los Pingüinos	Alcorcón
Madrid-Sur	28034027	CP INF-PRI Antonio Machado	Parla
Madrid-Sur	28033825	CP INF-PRI Concepción Arenal	Leganés
Madrid-Sur	28039141	CP INF-PRI Enrique Tierno Galván	Móstoles
Madrid-Sur	28050422	CP INF-PRI Europa	Pinto
Madrid-Sur	28037788	CP INF-PRI Jorge Guillén	Móstoles
Madrid-Sur	28035639	CP INF-PRI José Jalón	Navalcarnero
Madrid-Sur	28037545	CP INF-PRI Lope de Vega	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28040842	CP INF-PRI Loranca	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28069182	CP INF-PRI Manuel de Falla	Fuenlabrada
Madrid-Sur	28033771	CP INF-PRI Mariana Pineda	Getafe
Madrid-Sur	28032468	CP INF-PRI Miguel Hernández	Getafe
Madrid-Sur	28025491	CP INF-PRI Ntra. Sra. de la Poveda	Villa del Prado
Madrid-Sur	28002956	CP INF-PRI Ortiz Echagüe	Getafe
Madrid-Sur	28037958	CP INF-PRI Pedro López de Lerena	Valdemoro
Madrid-Sur	28001617	CP INF-PRI San Isidro	Aranjuez
Madrid-Sur	28033801	CP INF-PRI Trabenco	Leganés
Madrid-Sur	28042085	IES Antonio Gala	Móstoles

Tabla aC3.3 (continuación)
Centros de integración preferente para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD).
Curso 2007-2008

Área Territorial	Código	Centro	Localidad
Madrid-Sur	28029251	IES Silverio Lanza	Getafe
Madrid-Este	28039748	CP INF-PRI Agapito Marazuela	Coslada
Madrid-Este	28000054	CP INF-PRI Antonio de Nebrija	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28000315	CP INF-PRI Emperador Fernando	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28036191	CP INF-PRI Jaime Vera	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28024061	CP INF-PRI Las Cigüeñas	Rivas-Vaciamadrid
Madrid-Este	28025634	CP INF-PRI Ntra. Sra. de la Victoria	Villarejo de Salvanés
Madrid-Este	28000376	CP INF-PRI Ntra. Sra. del Val	Alcalá de Henares
Madrid-Este	28001770	CP INF-PRI San Juan Bautista	Arganda del Rey
Madrid-Este	28041809	CP INF-PRI Uno de Mayo	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28026602	CP INF-PRI Vicente Aleixandre	Torrejón de Ardoz
Madrid-Este	28024307	CP INF-PRI Villar Palasí	San Fernando de Henares
Madrid-Oeste	28063970	CP INF-PRI Ágora	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	28060336	CP INF-PRI Cantos Altos	Collado Villalba
Madrid-Oeste	28063994	CP INF-PRI Carpe Diem	Villanueva del Pardillo
Madrid-Oeste	28064411	CP INF-PRI Clara Campoamor	Alpedrete
Madrid-Oeste	28060351	CP INF-PRI El Raso	Moralzarzal
Madrid-Oeste	28064160	CP INF-PRI Príncipes de Asturias	Pozuelo de Alarcón
Madrid-Oeste	28003456	CP INF-PRI Villa de Guadarrama	Guadarrama
Madrid-Oeste	28029573	CPR INF-PRI-SEC Sagrado Corazón Reparadoras	Majadahonda

Tabla aC3.4
Aulas de Compensación Educativa en centros públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Capital	Aluche	Electricidad Peluquería
	Asamblea	Equipos Electrónicos e Informáticos Peluquería
	El Madroñal	Cocina Diseño-Moda Electricidad (2 grupos) Peluquería (2 grupos)
	Hortaleza	Electricidad Mantenimiento de edificios
	N. Palomeras	Diseño-Moda Electricidad
	Orcasitas	Mantenimiento de edificios Peluquería
	San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas
	San Mateo	Equipos Electrónicos e Informáticos Electricidad
	Tetuán	Carpintería Marroquinería Peluquería
	Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería
Madrid Norte	Vista-Alegre	Cocina Jardinería Mantenimiento de edificios Automoción Peluquería
	San Sebastián de los Reyes	Carpintería Peluquería Electricidad

Tabla aC3.4 (continuación)
Aulas de Compensación Educativa en centros públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008

Dirección de Área Territorial	Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales
Madrid Sur	Alcorcón	Automoción Estética
	Fuenlabrada	Automoción Peluquería
	Getafe	Jardinería Peluquería Electricidad
	Leganés	Diseño-Moda Electricidad Jardinería
	Móstoles	Cocina Electricidad
	Parla	Automoción Electricidad Peluquería
Madrid Este	Alcalá de Henares	Informática
	Arganda del Rey	Automoción
	Coslada	Electricidad Peluquería
Madrid Oeste	Collado Villalba	Cocina Electricidad

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aC3.5
Aulas de Compensación Educativa en centros privados concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2007-2008

Aulas de Compensación Educativa	Perfiles profesionales	N.º de grupos	Plazas ofertadas Ratio 15 (alumnos/grupo)
Ciudad de los Muchachos (CEMU Vallecas)	Automoción	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Institución Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad	1	15
	Electromecánica	1	15
Institución Profesional Salesiana (Pan Bendito)	Equipos Electrónicos e Informáticos	1	15
La Salle (General Romero Basart)	Electricidad	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Cardenal Herrera Oria)	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Salesianos de Atocha	Electricidad	1	15
	Artes Gráficas	1	15
Total		10	150

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Tabla aC3.6
Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que prorrogan el Convenio de Colaboración
«Para la prevención y control del Absentismo Escolar» con la Consejería de Educación. Curso 2007-2008

Madrid Capital	Ayuntamiento de Madrid	Madrid Sur	Villaviciosa de Odón
Madrid Norte	Alcobendas	Madrid Este	Alcalá de Henares
Madrid Norte	Algete	Madrid Este	Arganda del Rey
Madrid Norte	Colmenar Viejo	Madrid Este	Chinchón
Madrid Norte	El Molar	Madrid Este	Coslada
Madrid Norte	Guadalix de la Sierra	Madrid Este	Daganzo
Madrid Norte	Pedrezuela	Madrid Este	Mejorada del Campo
Madrid Norte	San Agustín de Guadalix	Madrid Este	Rivas Vaciamadrid
Madrid Norte	San Sebastián de los Reyes	Madrid Este	San Fernando de Henares
Madrid Norte	Tres Cantos	Madrid Este	Torrejón de Ardoz
Madrid Sur	Alcorcón	Madrid Este	Torres de la Alameda
Madrid Sur	Aranjuez	Madrid Este	Velilla de San Antonio
Madrid Sur	Brunete	Madrid Este	Villarejo de Salvanés
Madrid Sur	Casarrubuelos	Madrid Este	Villalbilla
Madrid Sur	Ciempozuelos	Madrid Oeste	Boadilla del Monte
Madrid Sur	El Álamo	Madrid Oeste	Cercedilla
Madrid Sur	Fuenlabrada	Madrid Oeste	Collado Villaalba
Madrid Sur	Getafe	Madrid Oeste	Colmenarejo
Madrid Sur	Griñón	Madrid Oeste	El Escorial
Madrid Sur	Humanes	Madrid Oeste	Galapagar
Madrid Sur	Leganés	Madrid Oeste	Guadarrama
Madrid Sur	Moraleja de Enmedio	Madrid Oeste	Las Rozas
Madrid Sur	Móstoles	Madrid Oeste	Majadahonda
Madrid Sur	Navalcarnero	Madrid Oeste	Mancomunidad «THAM» ¹
Madrid Sur	Parla	Madrid Oeste	Pozuelo de Alarcón
Madrid Sur	Pinto	Madrid Oeste	San Lorenzo de El Escorial
Madrid Sur	San Martín de Valdeiglesias	Madrid Oeste	Valdemorillo
Madrid Sur	Valdemoro	Madrid Oeste	Villanueva de la Cañada
Madrid Sur	Villa del Prado	Madrid Oeste	Villanueva del Pardillo

¹ Mancomunidad de Servicios Sociales «THAM»: Ayuntamientos de Torrelorones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Morzarzal.

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla aC4.1
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana por Direcciones de Área Territorial.
Curso 2007-2008

Madrid Capital		
Código	EAT	Distritos
28700532	Hortaleza	Barajas y Hortaleza. Chamartín, Retiro y Salamanca
28700571	Tetuán-Fuencarral	Fuencarral y Tetuán. Chamberí y Moncloa
28700544	Latina-Carabanchel-Centro	Carabanchel. Latina. Arganzuela y Centro
28700593	Villaverde	Usera y Villaverde
28700556	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas
28700581	Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas
28700568	San Blas	Ciudad Lineal, San Blas y Vicalvaro
Madrid Norte		
Código	EAT	Municipios
28700489	Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alalpardo, Valdeterros del Jarama
28701044	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes
28700490	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos
28700507	La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berruero, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarrendonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya
Madrid Sur		
Código	EAT	Municipios
28700908	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón
28700921	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro
28700660	Móstoles	Móstoles
28700635	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid
28700647	Getafe	Getafe
28700659	Leganés	Leganés
28700787	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco
28700672	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio
28701019	San Martín de Valdeiglesias	Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Villa del Prado

Tabla aC4.1 (continuación)
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana por Direcciones de Área Territorial.
Curso 2007-2008

Madrid Este		
Código	EAT	Municipios
28700684	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torre de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla
28700702	Coslada-San Fernando	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Vélilla de San Antonio. Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz
28700696	Arganda	Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanes. Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo
Madrid Oeste		
Código	EAT	Municipio
28700911	Pozuelo-Majadahonda	Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas y Villanueva del Pardillo
28700726	Villanueva de la Cañada	El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo
28700714	Torrelodones	Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado-Mediano, Collado-Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada y Torrelodones

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.2
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Capital		
Código	EOEP General	Distritos
28700283	Hortaleza-Barajas	Barajas y Hortaleza
28700295	Salamanca-Retiro-Chamartín	Chamartín, Retiro y Salamanca
28700180	Tetuán-Fuencarral-El Pardo	Fuencarral y Tetuán
28700192	Moncloa-Chamberí	Chamberí y Moncloa
28700222	Carabanchel	Carabanchel
28700210	Latina	Latina
28700209	Centro-Arganzuela	Arganzuela y Centro
28700234	Villaverde-Usera	Usera y Villaverde
28700246	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas
28700258	Moratalaz-Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas
28700261	San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro
Madrid Norte		
Código	EOEP General	Municipios
28700489	Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alalpardo, Valdetorres del Jarama
28701044	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes
28700490	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos
28700507	La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berruoco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarrendonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya
Madrid Sur		
Código	EOEP General	Municipios
28700362	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón
28700374	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro
28700416	Móstoles	Móstoles
28700386	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid
28700398	Getafe	Getafe
28700404	Leganés	Leganés
28700431	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón -Velasco
28700428	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta
28700441	San Martín de Valdeiglesias	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villa de Prado

Tabla aC4.2 (continuación)
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

Madrid Este		
Código	EOEP General	Municipios
28700313	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torres de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Villalbilla
28700337	Coslada	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio
28700350	Torrejón de Ardoz	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz
28700520	Villarejo de Salvanés	Belmonte de Tajo, Brea del Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdlaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés
28700325	Rivas-Arganda	Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Villar del Olmo
Madrid Oeste		
Código	EOEP General	Municipios
28700465	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo
28700994	Las Rozas	Majadahonda, Las Rozas
28700477	Valdemorillo-El Escorial	El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo
28700453	Collado-Villalba	Collado-Villalba, Galapagar y Colmenarejo
28701007	Guadarrama	Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado-Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelodones y Morzarzal

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.3
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008

Código	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos
28700738	Deficiencias Visuales (Convenio Comunidad de Madrid-ONCE)
28700741	Deficiencias Auditivas
28700763	Deficiencias Motóricas
28700751	Alteraciones Graves del Desarrollo

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.4
Datos básicos de las actividades desarrolladas del Plan de Formación del Profesorado por campos temáticos.
Curso 2007-2008

Campos temáticos	Actividades	Horas	Participantes	Certificados
Nuevas tecnologías informac. y comucac.	593	19.245	10.582	8.097
Atención a la diversidad	366	10.116	8.380	7.021
Temas transversales al currículum	354	9.034	7.356	5.944
Lenguas extranjeras	348	18.100	5.352	4.255
Educación artística	205	6.606	3.481	2.898
Dirección y gestión centros educativos	159	3.824	2.739	1.932
Teoría y organización curricular	150	4.155	3.389	3.025
Lengua y Literatura	141	4.106	2.860	2.251
Formación permanente (teoría y práctica)	137	3.449	3.247	2.830
Matemáticas	102	3.265	1.868	1.510
Comunicación y representación (EI)	94	2.963	1.603	1.418
Orientación educativa y psicopedagógica	75	2.104	1.226	980
Ciencias de la Naturaleza	72	2.077	1.505	1.189
Educación Física	48	1.377	1.230	889
Identidad y autonomía personal (EI)	45	1.295	900	824
Administración educativa	42	888	1.337	1.052
C. Sociales	37	1.082	745	571
Educación religiosa	36	1.020	725	628
Conocim., Medio Nat., Soc. y Cult. (EP)	22	640	334	273
Formación profesional específica	17	500	274	224
Tecnología	16	550	238	201
Medio físico y social (EI)	14	376	289	250
Actividades físicas y deportivas	7	170	187	175
Servicios socioculturales y a la comunidad	7	204	142	129
Administración	7	210	95	76
Informática, form. profesional específica	6	170	86	61
Sanidad	5	110	97	90
Lengua y cultura clásicas	5	130	80	65
Electricidad y electrónica	5	160	57	49
Formación y orientación laboral	4	98	147	109
Tecnología, ciencia y sociedad	3	58	126	70
Astronomía	3	140	32	22
Comunicación, imagen y sonido	2	90	65	40
Hostelería y turismo	1	30	18	18
Artes Gráficas	1	30	7	7
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	1	30	5	5
Total	3.130	98.402	60.804	49.178

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aC4.5

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo A: Escuelas Infantiles y Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos							Aportación Comunidad de Madrid			
			Escuelas Infantiles			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			15759	57783	2732	25298	25298	3047	2311				
1	Ajalvir	El La Candelaria	1	4	8					52	139.748	139.748	139.748
2	Álamo, El	El La Casita	1	7	8					52	229.890	229.890	
		Casa de Niños				3	1			85	86.013	86.013	315.903
3	Algete	El Pasacalles	1	8	14					43	221.997	221.997	
		CN Garabatos				3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	310.321
4	Alpedrete	El El Nogal	1	8	13					43	220.822	220.822	220.822
5	Aranjuez	El El Regajal	1	8	9					43	216.123	216.123	
		EAT							1	100	3.047	3.047	219.170
6	Arganda del Rey	El Municipal	1	6	5					43	161.730	161.730	
		Casa de Niños				2	1			85	64.510	64.510	
		EAT							1	100	3.047	3.047	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	231.598
7	Brunete	El Prado Alto	1	8	8					43	214.948	214.948	
		CN Pimpón				1	1			85	43.007	43.007	257.955
8	Cabrera, La	El Municipal	1	6	6					52	197.001	197.001	
		EAT							1	100	3.047	3.047	200.048
9	Camarma de Esteruelas	El Colorín Colorado	1	4	6					52	136.907		
						3	1			85	86.013	222.920	222.920
10	Casarrubuelos	El Nicolás Guillén	1	7	9					52	231.311	231.311	
		Casa de Niños I				1	1			85	43.007		
		Casa de Niños II				2	1			85	64.510	107.517	338.827
11	Cercedilla	El El Rincón Florido	1	5	7					43	139.233	139.233	139.233
12	Chapinería	El Sol y Luna	1	3	3					52	102.598	102.598	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	104.909
13	Ciempozuelos	El Emilio Muñoz	1	8	12					43	219.647	219.647	219.647
14	Cobeña	El Carantoñas	1	6	13					52	206.946	206.946	206.946
15	Collado Villalba	El La Vaca Flora	1	7	10					43	192.451	192.451	
		Casa de Niños				3	1			85	86.013	86.013	278.464
16	Colmenarejo	El Las Casitas	1	8	9					43	216.123	216.123	216.123
17	Escorial, El	El La Dehesa	1	8	8					43	214.948	214.948	214.948

Tabla aC4.5 (continuación)

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo A: Escuelas Infantiles y Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos							Aportación Comunidad de Madrid			
			Escuelas Infantiles			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			15759	57783	2732	25298	25298	3047	2311				
18	Fuente El Saz de Jarama	El La Cigüeña	1	6	10					52	202.684		
						2	1			85	64.510	267.194	267.194
19	Galapagar	El El Manantial	1	10	13					43	270.515	270.515	270.515
20	Guadalix de la Sierra	El Río de Alisos	1	8	11					52	264.199	264.199	
		Apoyo extraordinario El					1			25	14.446	14.446	
		Casa de Niños				2	1			85	64.510	64.510	343.155
21	Humanes de Madrid	El Platero y Yo	1	8	9					43	216.123	216.123	
		CN La Morera				2	1			85	64.510	64.510	280.633
22	Loeches	El F. García Lorca	1	4	6					52	136.907		
						2				85	43.007	179.914	179.914
23	Majadahonda	El Talín	1	8	11					43	218.472		
		El Tamaral	1	8	13					43	220.822	439.294	439.294
24	Manc. La Jara	El Mancomunidad	1		6					52	79.307	79.307	79.307
25	Manzanares Real	El Municipal	1	4	6					52	136.907	136.907	136.907
26	Mejorada del Campo	El La Pilocho	1	5	8					43	140.408	140.408	140.408
27	Miraflores de la Sierra	El Municipal	1	5	6					52	166.954	166.954	166.954
28	Molar, El	El Santa Cecilia	1	8	14					52	26.8461		
						2				85	43.007	311.468	311.468
29	Molinos, Los	El Valle de Luz	1	4	9					52	141.169	141.169	141.169
30	Paracuellos de Jarama	El Municipal I	1	6	11					43	168.779		
		El Paso a Pasito	1	8	12					43	219.647	388.426	388.426
31	Parla	El Momo	1	8	11					43	218.472		
						2	1			85	64.510	282.982	
		CN El Bosque				3	1			85	86.013		
		CN Pilocho				2	1			85	64.510	150.523	
		EAT						1		100	3.047	3.047	
								1	100	2.311	2.311	438.863	
32	Pedrezuela	El Municipal	1	3	6					52	106.860		
						2	1			85	64.510	171.370	171.370
33	Pozuelo de Alarcón	El La Encina	1	5	10					43	142.757	142.757	142.757

Tabla aC4.5 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo A: Escuelas Infantiles y Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos							Aportación Comunidad de Madrid			
			Escuelas Infantiles			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			15759	57783	2732	25298	25298	3047	2311				
34	Rozas Madrid, Las	El La Cigüeña María	1	9	12					43	244.494	244.494	244.494
35	San Agustín de Guadalix	El Trinidad Ruiz	1	6	9					43	166.429	166.429	166.429
36	San Lorenzo de El Escorial	El El Trébol	1	8	9					43	216.123	216.123	216.123
37	San Martín de la Vega	El Fantasía	1	8	8					43	214.948	214.948	
		CN Los Picapiedras				3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	303.272
38	San Sebastián de los Reyes	El Las Cumbres	1	6	11					43	168.779		
		El La Locomotora	1	8	14					43	221.997	390.775	
		EAT							1	100	3.047	3.047	393.822
39	Serranillos Valle	El El Trébol	1	4	7					52	138.328	138.328	138.328
40	Soto del Real	El Gloria Fuertes	1	7	8					43	190.101	190.101	190.101
41	Torrejón de la Calzada	El Petirrojo	1	11	7					52	348.658	348.658	348.658
42	Torrejón Velasco	El El Principito	1	4	4					52	134.066	134.066	134.066
43	Torrelodones	El Las Ardillas	1	10	14					43	271.690	271.690	271.690
44	Torres de la Alameda	El Sastrecillo Valiente	1	8	11					52	264.199	264.199	
		Casa de Niños				6	2			85	172.026	172.026	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	438.536
45	Valdemorillo	El Las Eras	1	7	13					43	195.975	195.975	
		Casa de Niños				4	1			85	107.517	107.517	
		DZCN							1	100	2.311	2.311	305.803
46	Velilla San Ant.	El El Cascanueces	1	8	9					43	216.123	216.123	216.123
47	Villalbilla	El Los Almendros	1	6	9					52	201.263		
						2	1			85	64.510	265.773	
		CN Marionetas				2	1			85	64.510	64.510	330.283
48	Villanueva de la Cañada	El Los Cedros	1	8	15					43	223.171	223.171	
		EAT							1	100	3.047	3.047	226.218
49	Villanueva del Pardillo	El Virgen del Soto	1	7	13					43	195.975	195.975	195.975
50	Villaviciosa de Odón	El María Luisa Gefaell	1	8	11					43	218.472	218.472	218.472
Total Grupo A			53	354	504	54	22	6	7				12.074.309

Tabla aC4.5 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo B: Casas de Niños										
N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos					Aportación Comunidad de Madrid		
			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			25298	25298	3047	2311				
1	Aldea del Fresno	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
2	Arroyomolinos	CN Luna Lunera	3	1			85	86.013	86.013	86.013
3	Batres	CN Pasito a Pasito	2	1			85	64.510	64.510	64.510
4	Becerril de la Sierra	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
5	Berrueco, El	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
6	Brea de Tajo	CN Siete Estrellas	1	1			85	43.007	43.007	43.007
7	Buitrago del Lozoya	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	88.324
8	Bustarviejo	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
9	Cabanillas de la Sierra	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
10	Cadalso de los Vidrios	CN Atrapasueños	3	1			85	86.013	86.013	
		Cesión I Educador		-1			85	-21.503	-21.503	64.510
11	Campo Real	Casa de Niños	5	1			85	129.020	129.020	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	131.331
12	Canencia de la Sierra	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
13	Carabaña	CN Elmer	2	1			85	64.510	64.510	64.510
14	Cenicientos	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	88.324
15	Collado Mediano	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
16	Colmenar de Oreja	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
17	Colmenar del Arroyo	CN La Olma	1	1			85	43.007	43.007	43.007
18	Cubas de la Sagra	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
19	Daganzo de Arriba	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	107.517
20	Estremera	CN Los Enanitos	2	1			85	64.510	64.510	64.510
21	Fresnedillas de la Oliva	Casa de Niños	2				85	43.007	43.007	43.007
22	Fresno de Torote	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	107.517
23	Fuentidueña de Tajo	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
24	Garganta de los Montes	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007

Tabla aC4.5 (continuación)

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo B: Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos				Aportación Comunidad de Madrid			
			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			25298	25298	3047	2311				
25	Gargantilla del Lozoya y P. de B.	CN Barquito Chiquitito	1	1			85	43.007	43.007	43.007
26	Griñón	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	109.828
27	Guadarrama	Casa de Niños	5	1			85	129.020	129.020	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	131.331
28	Lozoya	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	66.821
29	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	66.821
30	Meco	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
31	Montejo de la Sierra	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
32	Moraleja de Enmedio	CN El Cascarón	2	1			85	64.510		
		CN Colorín Colorado	3	1			85	86.013	150.523	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	152.834
33	Moralzarzal	Casa de Niños	5	2			85	150.523	150.523	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	152.834
34	Morata de Tajuña	Casa de Niños I	2	1			85	64.510		
		Casa de Niños II	6	1			85	150.523	215.033	215.033
35	Navacerrada	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
36	Navalafuente	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
37	Navagamella	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
38	Navas del Rey	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
39	Nuevo Baztán	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
40	Orusco de Tajuña	CN Los Huertos	2	1			85	64.510	64.510	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	66.821
41	Patones	Casa de Niños	2	0,5			85	53.758	53.758	53.758
42	Pelayos de la Presa	CN Los Cascabeles	2	1			85	64.510	64.510	64.510
43	Perales de Tajuña	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
44	Pinilla del Valle	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43007
45	Pozuelo del Rey	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
46	Quijorna	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
47	Rascafría	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
48	Redueña	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510

Tabla aC4.5 (continuación)

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo B: Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos				Aportación Comunidad de Madrid			
			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			25298	25298	3047	2311				
49	Ribatejada	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
50	Robledo de Chavela	CN El Parque	3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	88.324
51	San Martín de Valdeiglesias	Casa de Niños	5	1			85	129.020	129.020	
		EAT			1		100	3.047	3.047	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	134.378
52	Santos de la Humosa, Los	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
53	Sevilla la Nueva	CN La Pájara Pinta	4	1			85	107.517	107.517	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	109.828
54	Talamanca de Jarama	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	88.324
55	Tielmes	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	88.324
56	Titulcia	Casa de Niños	2				85	43.007	43.007	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	45.318
57	Torrelaguna	Casa de Niños	6	1			85	150.523	150.523	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	152.834
58	Torremoncha de Jarama	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
59	Valdaracete	CN Arco Iris	2				85	43.007	43.007	43.007
60	Valdelaguna	Casa de Niños	2				85	43.007	43.007	43.007
61	Valdemaqueda	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
62	Valdeolmos-Alalpardo	CN Alalpardo	2	1			85	64.510		
		CN Valdeolmos	1	1			85	43.007	107.517	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	109.828
63	Valdepiélagos	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
64	Valdetorres de Jarama	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
65	Valdilecha	Casa de Niños	3	1			85	86.013	86.013	86.013
66	Vellón, El	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
67	Venturada	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	109.828
68	Villa del Prado	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	107.517
69	Villaconejos	Casa de Niños	4	1			85	107.517	107.517	107.517
70	Villamanrique de Tajo	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510

Tabla aC4.5 (continuación)
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de Centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008

Grupo B: Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	Módulos					Aportación Comunidad de Madrid		
			Casas de Niños		Sedes		%	Unidad	Concepto	Total
			Aulas	Ea	EAT	DZCN				
			25298	25298	3047	2311				
71	Villamanta	CN La Estación	2	1			85	64.510	64.510	64.510
72	Villamantilla	CN La Jara	2	1			85	64.510	64.510	64.510
73	Villanueva de Perales	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	43.007
74	Villar del Olmo	Casa de Niños	1	1			85	43.007	43.007	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	45.318
75	Villarejo de Salvanés	CN El Árbol	2	1			85	64.510		
		CN El Castillo	5	1			85	129.020	193.530	
		DZCN				1	100	2.311	2.311	195.841
76	Villavieja del Lozoya	Casa de Niños	2	1			85	64.510	64.510	64.510
77	Zarzalejo	CN Colorín Colorete	2	1			85	64.510	64.510	64.510
Total Grupo B			204	77,5	1	21				6.083.254
Total Grupo A + Grupo B										18.157.563

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.6
Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2007 y 2008 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo)

Ayuntamiento	Crédito 2007	Crédito 2008	Ayuntamiento	Crédito 2007	Crédito 2008
Ajalvir	20.705	19.905	Corpa	4.207	4.207
Alcalá de Henares	697.000	686.520	Coslada	485.020	489.680
Alcobendas	254.155	244.605	Cubas de la Sagra	15.205	15.205
Alcorcón	362.905	360.045	Daganzo	29.230	27.960
Aldea del Fresno	18.210	18.210	El Álamo	33.730	31.660
Algete	115.460	111.320	El Berruenco	22.710	21.910
Alpedrete	48.820	36.800	El Boalo	13.205	13.205
Ambite	3.005	3.005	El Escorial	43.930	51.510
Anchuelo	5.409	5.409	El Molar	36.420	36.420
Aranjuez	165.600	170.990	El Vellón	22.744	21.944
Arganda del Rey	152.340	153.060	Estremera	14.617	14.617
Arroyomolinos	43.254	41.984	Fresnedillas de la Oliva	31.360	30.560
Becerril de la Sierra	0	13.205	Fuenlabrada	555.012	545.162
Belmonte de Tajo	14.617	14.617	Fuente el Saz	19.705	18.905
Boadilla del Monte	123.775	118.835	Fuentidueña de Tajo	19.030	19.030
Braojos de la Sierra	3.005	3.005	Galapagar	77.865	75.325
Brea del Tajo	9.624	9.624	Garganta de los Montes	13.515	12.715
Brunete	48.260	50.690	Getafe	531.480	525.320
Buitrago de Lozoya	15.205	15.205	Griñón	32.050	30.780
Bustarviejo	27.535	26.735	Guadalix de la Sierra	27.535	26.735
Cabanillas de la Sierra	14.419	14.419	Guadarrama	27.600	36.610
Cadalso de los Vidrios	18.210	18.210	Hoyo de Manzanares	21.220	19.950
Camarma de Esteruelas	20.030	20.030	Humanes	68.252	66.982
Campo Real	16.112	31.480	La Cabrera	28.637	27.367
Canencia	13.515	12.715	Leganés	172.780	178.010
Carabaña	9.200	9.200	Loeches	19.705	28.105
Casarrubuelos	21.117	24.017	Los Santos de la Humosa	15.205	15.205
Cenicientos	31.360	30.560	Lozoya	13.515	12.715
Cercedilla	35.055	33.785	Lozoyuela-Nava-Sieteiglesias	17.919	17.119
Chapinería	15.831	19.622	Madrid	3.406.080	3.578.920
Chinchón	28.637	27.367	Madrid-Compensatoria	473.360	452.450
Ciempozuelos	61.330	70.010	Madrid-Maria Soriano	60.000	60.000
Cobeña	19.117	18.317	Majadahonda	150.090	160.220
Collado Mediano	18.210	32.660	Mancom. La Jara	4.500	3.700
Collado Villalba	188.325	192.445	Mancom. Tham	114.875	112.335
Colmenar de Oreja	29.230	27.960	Mancom. Alto Jarama. Atazar	12.427	0
Colmenar de Arroyo	13.419	17.210	Manzanares el Real	13.205	13.205
Colmenarejo	48.440	47.170	Meco	36.060	36.060
Colmenar Viejo	202.160	197.220	Mejorada del Campo	58.830	58.830

Tabla aC4.6 (continuación)
Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2007 y 2008 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo)

Ayuntamiento	Crédito 2007	Crédito 2008	Ayuntamiento	Crédito 2007	Crédito 2008
Miraflores de la Sierra	28.910	28.110	Tielmes	12.205	12.205
Montejo de la Sierra	15.629	15.629	Titulcia	17.210	23.035
Moraleja de Enmedio	20.030	30.780	Torrejón de Ardoz	381.125	371.105
Moralzarzal	18.400	18.400	Torrejón de la Calzada	30.420	37.160
Morata de Tajuña	32.055	30.785	Torrejón de Velasco	12.205	12.205
Móstoles	562.935	549.980	Torrelaguna	24.225	22.955
Navacerrada	27.535	26.735	Torrelodones	48.620	45.750
Navalafuente	21.331	20.531	Torremocha de Jarama	21.331	20.531
Navalagamella	27.535	26.735	Torres de la Alameda	36.550	34.480
Navas del Rey	20.117	21.730	Tres Cantos	158.890	153.480
Nuevo Baztán	17.617	20.622	Valdaracete	10.826	10.826
Orusco	15.914	15.114	Valdeavero	9.200	9.200
Parla	327.115	313.425	Valdelaguna	8.414	8.414
Paracuellos de Jarama	26.637	25.367	Valdemanco	8.212	8.212
Patones	0	23.735	Valdemaqueda	23.069	23.069
Pedrezuela	27.535	49.770	Valdemorillo	38.230	35.360
Pelayos de la Presa	26.535	25.735	Valdemoro	152.460	169.870
Perales de Tajuña	16.210	21.035	Valdeolmos-Alalpardo	0	18.210
Pezuela de las Torres	12.217	12.217	Valdetorres de Jarama	23.530	22.730
Pinilla del Valle	13.515	12.715	Valdilecha	17.210	17.210
Pinto	151.890	180.130	Valverde de Alcalá	3.005	3.005
Pozuelo de Alarcón	106.275	131.965	Velilla de San Antonio	42.430	41.160
Quijorna	24.530	23.730	Venturada	12.712	11.912
Rascafría	22.710	31.560	Villaconejos	14.205	14.205
Rivas Vaciamadrid	324.960	313.810	Villa del Prado	32.730	30.660
Robledo de Chavela	36.550	34.480	Villalbilla	66.635	63.765
Rozas de Puerto Real	22.035	22.035	Villamanrique de Tajo	10.826	10.826
San Agustín del Guadalix	27.225	41.160	Villamanta	21.117	20.317
San Fernando de Henares	144.120	140.810	Villamantilla	7.010	13.205
San Lorenzo de El Escorial	76.660	72.520	Villanueva de la Cañada	36.425	35.155
San Martín de la Vega	64.030	62.760	Villanueva de Perales	15.025	15.025
San Martín de Valdeiglesias	34.730	45.560	Villanueva del Pardillo	62.465	61.195
San Sebastián de los Reyes	192.345	202.205	Villar del Olmo	18.537	17.737
Santa María de la Alameda	16.239	16.239	Villarejo de Salvanes	60.450	56.310
Santorcaz	5.409	5.409	Villaviciosa de Odón	62.780	60.710
Serranillos del Valle	0	18.210	Zarzalejo	27.569	26.769
Sevilla la Nueva	39.430	38.160	Total euros	13.824.581	14.118.972
Soto del Real	49.265	47.995			
Talamanca de Jarama	25.122	24.322			

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Tabla aC4.7

Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan en sus colegios públicos a alumnado de Educación Infantil, Primaria y/o Especial de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa de éstos, así como a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Municipio	Centro público	N.º de alumnos	N.º de unidades	Total Municipio (euros)
Alcalá de Henares	CEE Pablo Picasso	38	5	14.459,99
Coslada	CEE Guadarrama	46	7	18.872,23
Estremera	CEIP Carlos Ruiz	27		5.144,05
Nuevo Baztán	CEIP Juan de Goyeneche	70	1	14.780,48
Villarejo de Salvanés	CEIP Ntra. Sra. de la Victoria	2		381,04
Alcobendas	CEE Gonzalo Lafora	40	6	30.955,15
	CEIP Castilla	38		
	CEIP Miguel Hernández	23		
	CEIP Miraflores	16		
Algete	CEIP Padre Jerónimo	13		2.476,77
Buitrago de Lozoya	CEIP Peñalta	174	8	44.702,90
Colmenar Viejo	CEE Miguel Hernández	32	5	13.316,86
El Molar	CEIP y ESO Arco de la Sierra	175	7	43.449,38
Fuente El Saz del Jarama	CEIP Martina García	8		1.524,16
La Cabrera	CEIP Pico de la Miel	36	2	9.746,82
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	CRA de Lozoyuela	6	0	1.143,12
Montejo de la Sierra	CRA de Lozoyuela	20		3.810,41
Pinilla del Valle	CRA de Lozoya	1		190,52
Rascafría	CEIP y ESO Enrique de Mesa	37	2	9.937,34
San Agustín del Guadalix	CEIP Virgen de Navalazarza	16		3.619,89
	CEIP Infanta Leonor	3		
Torrelaguna	CEIP Cardenal Cisneros	12		2.286,25
Torremocha de Jarama	CRA de El Vellón	12		2.286,25
Alpedrete	CEIP Los Negrals	104	0	25.720,27
	CEIP El Peralejo	8		
	CEIP Santa Quiteria	13		
	CEIP Clara Campoamor	10		
Becerril de la Sierra	CEIP y ESO J. Ramón Jiménez	80	3	19.573,77
Collado Villalba	CEE Peñalara	42	10	22.442,28
El Escorial	CEIP Felipe II	2		381,04
Las Rozas	CEE Monteabantos	65	10	26.824,25
Majadahonda	CEIP San Pío X	9	2	4.602,77
San Lorenzo de El Escorial	CEIP Antoniorrobles	10		2.286,25
	CEIP San Lorenzo	2		
Torrelodones	CEIP El Encinar	6		12.955,40
	CEIP Los Ángeles	30		
	CEIP Ntra. Sra. de Lourdes	32		
Valdemorillo	CEIP Juan Falcó	14	3	6.999,41

Tabla aC4.7 (continuación)
Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan en sus colegios públicos a alumnado de Educación Infantil, Primaria y/o Especial de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa de éstos, así como a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Municipio	Centro público	N.º de alumnos	N.º de unidades	Total Municipio (euros)
Arroyomolinos	CEIP El Torreón	4		8.573,42
	CEIP Francisco de Orellana	2		
	CEIP Las Castañeras	26		
	CEIP Legazpi	13		
Cadalso de los Vidrios	CEIP y ESO Eugenio Muro	109	6	29.430,99
Cenicientos	CEIP y ESO Suárez Somonte	81	4	21.208,33
Navas del Rey	CEIP Isabel la Católica	3		571,56
Parla	CEE María Montessori	54	8	21.840,44
Serranillos del Valle	CP El Poeta	10		1.905,21
Total		1.574	89	428.399,00

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla aD1.1
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años por Comunidades Autónomas.
Cursos 1997-1998 y 2007-2008

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	1997-98	2007-08	1997-98	2007-08	1997-98	2007-08	1997-98	2007-08	1997-98	2007-08
Andalucía	94,9	93,5	92,7	88,1	85,2	82,1	73,6	61,3	56,0	51,0
Aragón	97,2	92,4	95,2	87,5	90,7	82,2	77,7	65,6	66,9	57,4
Asturias	97,7	90,1	95,4	86,2	89,9	81,5	77,2	66,1	64,3	59,2
Baleares	94,0	90,6	90,2	83,1	82,1	75,7	67,3	60,4	51,0	54,0
Canarias	94,7	91,4	90,4	84,3	78,3	77,3	64,0	57,7	50,2	49,5
Cantabria	97,2	94,8	94,8	90,6	88,5	83,4	75,2	68,4	59,2	57,6
Castilla y León	97,5	93,1	95,4	88,1	88,4	82,4	74,0	66,5	60,5	56,8
Castilla-La Mancha	96,4	90,9	93,1	85,4	86,7	79,0	70,8	62,2	58,5	53,5
Cataluña	97,3	95,7	95,1	92,8	91,6	90,4	83,5	76,1	74,4	69,4
Com. Valenciana	97,2	97,5	94,9	93,5	88,8	85,8	79,5	66,0	60,4	55,3
Extremadura	96,8	94,3	93,7	89,2	86,7	82,7	70,1	60,6	56,7	50,9
Galicia	96,8	94,4	93,7	90,0	85,1	84,0	74,7	68,8	60,1	59,6
Madrid (Com. de)	97,3	93,7	94,3	88,7	89,4	83,2	77,1	68,0	63,8	60,2
Murcia (Región de)	96,4	91,2	93,6	85,1	85,8	77,1	70,8	60,3	56,9	52,8
Navarra (Com. F. de)	97,7	92,1	95,3	88,3	91,7	84,0	80,9	74,5	73,0	66,9
País Vasco	97,9	94,3	95,6	91,3	91,3	87,6	82,1	76,8	72,1	70,6
Rioja (La)	97,4	94,2	95,6	89,9	90,5	86,1	79,0	65,3	65,2	57,3
Ceuta	91,2	92,4	86,1	81,4	72,1	71,7	55,2	52,2	48,4	45,6
Melilla	93,7	93,0	87,3	87,5	73,7	78,7	56,9	54,7	43,4	49,9
España	96,4	93,9	93,9	89,2	87,5	83,6	75,8	66,3	61,9	57,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla aD2.1
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008

	Promoción total			Promoción con medidas de Refuerzo Educativo y Adaptación Curricular		
	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo (2.º curso)						
Madrid Capital	95,5	95,2	94,7	10,2	10,1	9,1
Madrid Norte	96,7	96,4	95,7	11,4	9,2	9,3
Madrid Sur	94,2	93,8	93,9	11,1	10,5	10,0
Madrid Este	92,1	92,9	93,1	9,9	10,9	10,2
Madrid Oeste	96,8	97,1	96,7	6,8	7,1	6,8
Comunidad de Madrid	95,1	94,9	94,6	10,1	9,9	9,2
Segundo ciclo (4.º curso)						
Madrid Capital	95,3	95,1	95,0	13,0	12,0	12,1
Madrid Norte	96,5	95,9	96,0	11,5	11,1	12,3
Madrid Sur	94,2	94,0	94,3	12,9	13,1	13,2
Madrid Este	92,4	92,9	93,2	11,3	11,8	12,3
Madrid Oeste	96,8	96,9	97,2	7,5	8,0	8,1
Comunidad de Madrid	95,0	94,9	95,0	12,0	11,7	11,9
Tercer ciclo (6.º curso)						
Madrid Capital	93,6	93,4	93,2	13,4	13,1	13,4
Madrid Norte	94,9	94,5	95,5	10,8	11,5	10,4
Madrid Sur	93,3	93,4	93,5	13,9	14,2	13,8
Madrid Este	91,7	92,3	92,5	12,1	12,8	13,2
Madrid Oeste	95,9	95,9	96,1	8,9	9,7	9,4
Comunidad de Madrid	93,6	93,6	93,7	12,7	12,8	12,8
Total Educación Primaria						
%	94,6	94,5	94,5	11,6	11,5	11,3
N.º de alumnos	152.177	157.188	166.673	17.653	18.076	18.834

Fuente: Subdirección General Inspección Educativa y Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Tabla aD2.2
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el primer ciclo (2.º curso)
de Educación Primaria, por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	93,2	94,8	93,9	92,0	96,6	93,7
Educación Artística	98,3	99,4	98,6	98,4	99,5	98,6
Educación Física	98,8	99,3	99,4	99,1	99,6	99,1
Lengua Castellana y Literatura	90,3	93,0	91,0	89,9	94,0	91,0
Matemáticas	90,4	93,2	91,4	90,1	93,1	91,1
Religión	99,0	99,5	99,7	99,4	99,8	99,3
Inglés	91,4	95,0	93,0	91,5	94,7	92,4
Francés	100,0	100,0	100,0	98,5	97,8	98,9
Otro idioma	100,0	100,0	100,0	97,5	94,1	97,2

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.3
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el segundo ciclo (4.º curso)
de Educación Primaria, por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	89,4	91,8	89,1	86,5	93,8	89,6
Educación Artística	96,6	97,8	96,4	94,8	98,7	96,6
Educación Física	98,7	98,9	99,1	98,5	99,6	98,9
Lengua Castellana y Literatura	88,6	90,6	89,7	88,5	93,2	89,5
Matemáticas	86,3	89,5	87,0	85,4	91,4	87,2
Religión	98,1	98,9	98,9	98,2	99,1	98,4
Inglés	85,0	89,3	84,7	82,5	89,9	85,5
Francés	97,6	100,0	97,5	86,9	98,5	94,4
Otro idioma	100,0	100,0	88,0	91,1	94,1	92,2

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.4
Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el tercer ciclo (6.º curso)
de Educación Primaria, por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Conocimiento del Medio natural, social y cultural	85,0	89,9	84,4	83,7	91,1	85,7
Educación Artística	94,2	96,8	93,6	92,7	97,2	94,4
Educación Física	97,6	98,1	98,5	97,4	99,4	98,0
Lengua Castellana y Literatura	83,9	89,6	85,1	84,0	89,8	85,2
Matemáticas	83,0	87,1	83,7	83,5	89,0	84,2
Religión	96,1	98,4	98,0	97,8	98,7	97,1
Inglés	79,8	85,6	81,4	78,6	86,8	81,3
Francés	86,9	96,1	96,7	80,7	96,2	89,6
Otro idioma	100,0	100,0	97,0	90,9	92,1	92,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.5
Porcentaje de alumnos de 1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
CC. de la Naturaleza	76,4	82,4	71,1	71,7	83,5	75,7
CC. Sociales, Geografía e Historia	76,3	82,7	71,9	68,8	82,6	75,4
Educación Física	87,8	88,6	85,6	84,9	92,2	87,5
Educación Plástica y Visual	83,8	84,4	78,8	76,7	89,2	82,3
Lengua Castellana y Literatura	77,2	81,9	72,0	70,6	83,3	76,1
Inglés	72,9	75,8	67,6	63,6	80,7	71,4
Francés	89,5	94,7	88,8	90,9	91,6	90,2
Otro Idioma	92,3	97,9	100,0	0	99,2	93,8
Matemáticas	73,5	79,9	69,8	67,2	81,7	73,1
Tecnología	88,3	95,3	88,9	92,5	97,3	90,1
Religión	91,7	97,8	93,4	92,5	97,3	93,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.6
Porcentaje de alumnos de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
CC. de la Naturaleza	75,1	80,4	70,3	68,4	81,6	74,2
CC. Sociales Geografía e Historia	75,5	80,4	69,0	66,8	81,7	73,8
Educación Física	87,3	89,8	83,3	81,3	90,4	86,1
Educación Plástica y Visual	82,8	85,5	77,4	75,3	88,7	81,3
Lengua Castellana y Literatura	75,2	78,4	69,3	65,5	81,2	73,4
Inglés	72,2	75,3	65,4	62,8	79,5	70,3
Francés	85,9	93,4	87,2	88,8	91,4	87,4
Otro Idioma	86,9	98,6	100,0	0	98,7	89,6
Matemáticas	70,4	75,8	66,3	61,0	77,4	69,3
Música	82,7	85,7	77,2	75,2	86,9	81,0
Tecnología	78,8	81,3	72,0	68,6	85,6	76,7
Religión	90,8	97,6	92,6	91,6	96,7	92,3

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.7
Porcentaje de alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria
con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
Biología y Geología	78,7	82,7	72,9	72,7	83,2	77,4
Física y Química	73,8	77,8	67,9	68,4	77,7	72,5
CC. Sociales Geografía e Historia	80,2	82,9	73,5	73,3	83,7	78,5
Educación Física	89,8	89,9	87,7	87,4	92,1	89,3
Educación Plástica y Visual	85,2	86,0	80,6	80,7	87,0	83,8
Lengua Castellana y Literatura	75,3	78,1	67,2	67,5	79,0	73,1
Inglés	75,8	77,6	69,3	70,1	81,7	74,3
Francés	89,3	89,6	86,1	82,5	94,9	89,2
Otro Idioma	89,5	94,0	100,0	0	97,1	90,8
Matemáticas	70,8	70,7	62,8	62,4	73,0	68,2
Música	85,0	86,3	79,9	79,0	88,1	83,5
Tecnología	88,7	96,5	87,3	93,7	94,7	89,9
Religión	93,1	97,2	94,1	95,0	97,0	94,2

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.8
Porcentaje de alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria
con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Comunidad de Madrid
Biología y Geología	87,1	90,8	85,2	83,8	91,5	87,1
Física y Química	83,3	87,1	78,9	77,2	86,5	82,4
CC. Sociales, Geografía e Historia	84,0	85,6	76,5	76,9	86,7	81,9
Ética	91,2	93,2	88,6	86,6	94,1	90,5
Educación Física	93,4	94,7	92,2	91,1	95,6	93,2
Educación Plástica y Visual	88,2	90,0	85,5	84,4	91,1	87,5
Lengua Castellana y Literatura	81,3	84,1	76,0	73,5	84,8	79,8
Inglés	81,1	84,6	77,8	75,8	86,8	80,6
Francés	93,0	96,4	90,8	89,7	97,4	93,3
Otro Idioma	89,3	94,4	100,0	0	97,0	90,7
Matemáticas A	70,1	74,1	65,2	60,4	72,5	68,4
Matemáticas B	80,5	80,5	74,0	71,1	84,2	78,3
Música	86,1	88,0	85,3	84,2	90,9	86,1
Tecnología	86,5	89,0	83,8	84,4	90,2	86,2
Religión	95,0	98,3	94,3	96,4	96,7	95,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.9
Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria a dos años, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	2005-2006			2006-2007			2007-2008		
	Alumnos	Promocionan		Alumnos	Promocionan		Alumnos	Promocionan	
Madrid Capital	1.474	1.367	92,7%	1.840	1.721	93,5%	1.963	1.859	94,7%
Madrid Norte	237	224	94,5%	284	275	96,8%	355	343	96,6%
Madrid Sur	1.132	1.083	95,7%	1.259	1.224	97,2%	1.448	1.398	96,6%
Madrid Este	470	437	93,0%	584	573	98,1%	711	683	96,1%
Madrid Oeste	246	229	93,1%	282	267	94,7%	354	347	98,0%
Comunidad de Madrid	3.559	3.340	93,8%	4.249	4.060	95,6%	4.831	4.630	95,8%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.10
Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el segundo año del Programa, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	2005-2006			2006-2007			2007-2008		
	Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan	
Madrid Capital	1.078	776	74,29%	1.510	1.118	74,0%	1.651	1.219	73,83%
Madrid Norte	223	175	73,13%	269	205	76,21%	276	212	76,81%
Madrid Sur	864	637	77,34%	1.223	948	77,51%	1.143	867	75,85%
Madrid Este	258	199	83,29%	544	417	76,65%	546	415	76,01%
Madrid Oeste	235	162	77,61%	270	194	71,85%	268	213	79,48%
Comunidad de Madrid	2.658	1.949	73,33%	3.816	2.882	75,52%	3.884	2.926	75,33%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Tabla aD2.11
Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria a un año, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008

	2005-2006			2006-2007			2007-2008		
	Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan	
Madrid Capital	637	469	73,63%	291	220	75,60%	426	341	80,05%
Madrid Norte	105	85	80,95%	39	35	89,74%	117	98	83,76%
Madrid Sur	505	373	73,86%	184	154	83,69%	341	287	84,16%
Madrid Este	262	216	82,44%	77	71	92,21%	145	129	88,97%
Madrid Oeste	81	73	90,12%	80	68	85,00%	133	112	84,1%
Comunidad de Madrid	1.590	1.216	76,48%	671	548	81,70%	1.162	967	83,22%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa. Consejería de Educación.

Cuadro aD3.1
Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria.
Prueba de Lengua Castellana y Literatura. Curso 2007-2008

DICTADO

Ni tú ni yo hemos sabido reaccionar a tiempo.

Los jóvenes deberían ser menos impulsivos y los viejos más optimistas.

Anduvimos también tras las huellas del lince, pero la lluvia hizo que nuestra búsqueda fracasara.

1. Lee con mucha atención —dos veces al menos— el texto que sigue:

Nombre del juego: EL ESCONDITE

Número de jugadores: Mínimo 6, máximo 20.

Edad recomendada: A partir de 7 años.

Terreno: Lugar con árboles y vegetación o, simplemente patio de juegos con escondrijos.

Material: No requiere ningún material.

Descripción: Los jugadores echan a suertes quién hará de buscador. Éste, con los ojos cerrados se sitúa en la meta, que puede ser un árbol o pared.

A una señal, empieza a contar en voz alta hasta cien (o más, según la clase de terreno). Entonces sale en busca de los demás jugadores, los cuales se han escondido mientras contaba. En cuanto descubre a uno, grita su nombre y vuelve corriendo hacia la meta que deberá tocar antes que el jugador descubierto. Este último procurará igualmente alcanzar la meta antes que el buscador, que intentará impedirselo.

Los demás jugadores pueden intentar ir a tocar la meta antes que el buscador, aprovechándose del momento en que éste se aleja. Si lo consiguen, el buscador conservará su papel; en caso contrario, es el primer jugador localizado el que se convierte en buscador.

Adaptado de Boulanger, J. (1975). *Juegos fáciles para pequeños*. Ed. Vilamala. Valencia

- a) Según las normas, ¿cuál es el menor número de participantes necesario para el juego?
- b) ¿Cómo se elige al buscador?
- c) ¿Por qué no se puede practicar este juego en la superficie abierta de un campo de fútbol?
- d) Completa esta frase: El momento más apropiado para salir del escondite es

2. Completa las frases con estas palabras: *sinónimos / perros / duele / gusta / mejores / médico / significado / rural*

- a) Los son los amigos de las personas.
- b) A Irene le el estómago, por eso ha ido al
- c) Los son las palabras que tienen el mismo
- d) Carlos vive en una casa porque no le la ciudad.

3. Resuelve esta adivinanza:

Mido telas y estaturas, // pero, a veces, en ciudades, // para ir de un sitio a otro, // llevo gente en cantidades.

4. ¿Qué objeto se describe aquí?

Ilumino vuestras vidas // cuando el sol se va a acostar. // Me alimento de energía // que no debéis derrochar.

5. Tacha en el texto que sigue las palabras que empiezan por «hu» y escribe con las demás el mensaje:

El huidizo ruiseñor hizo un huevo nido huero sobre las humeantes ramas huecas de un humillado árbol húmedo

6. Completa los versos, utilizando estas palabras: *abra, blanca, guardado, seda*

Tengo un sueño bien // en una cajita // con un lazo azul de //
 No me pidas que la

7. Ordena alfabéticamente estas palabras:

madrugada / ayer / escoba / almohada / huerto / vaca / flota / posteriormente /

8. Relaciona mediante flechas cada frase con su significado:

Frases	Significados
Llevar la voz cantante	Atolondrarse
No dar pie con bola	Parecerse
De tal palo tal astilla	Dirigir

9. Completa estas frases, utilizando palabras compuestas:

- El piloto se lanzó en cuando falló el motor de su avión.
- Los muchachos lanzaban piedras al aire con el
- Cuando empezó a llover, el conductor accionó el
- Te doy mi más sincera por el nacimiento de tu hijo.

10. Subraya en cada serie la palabra que no pertenece a la familia de las demás:

- panadería, pana, empanada, pan.
- casa, caserón, caserío, casaca.
- cantar, cantante, cántaro, cantarín

11. Relaciona cada palabra con su significado:

Significados	Palabras
pelo corto y suave	hola
onda en la superficie del mar	bello
forma de saludo	savia
mujer que sabe mucho	ola
que tiene hermosura	sabia
líquido interno de las plantas	vello

12. Relaciona cada sustantivo individual con su correspondiente colectivo:

soldado	piara
perro	bandada
pato	batallón
cerdo	jauría

13. En cada grupo subraya la palabra que no es sinónima de las demás:

- jaleo, jarabe, alboroto
- aspirante, amable, candidato
- célebre, valiente, conocido
- novato, inexperto, irreal

ANEXO D

14. Une cada sustantivo con el adjetivo que le conviene:

ritmo	simpática
ruido	refrescante
bebida	estridente
persona	lento

15. Analiza cada palabra, colocando una cruz en el recuadro que corresponda.

	El	abuelo	nos	trajo	una	exquisita	merienda
Nombre o sustantivo							
Adjetivo							
Artículo							
Pronombre							
Verbo							

16. Relaciona cada oración con su tipo.

Oración	Tipo de oración
<i>¡Qué frío hace!</i>	Imperativa
<i>¿Por qué viajas en tren?</i>	Exclamativa
<i>Está verde todo el campo</i>	Interrogativa
<i>Cómprame pan</i>	Enunciativa

17. 1) Escribe en cada recuadro el pronombre personal que corresponde a cada forma verbal.

<input type="text"/>	caminaron;	<input type="text"/>	salte;	<input type="text"/>	ordenabas
----------------------	------------	----------------------	--------	----------------------	-----------

17. 2) Completa cada frase utilizando el verbo perder en presente, pasado o futuro, según convenga.

- a) Si no entrenamos a diario el partido.
- b) Ayer nuestro equipo en el último momento.
- c) Siempre que juegas conmigo,

18. 1) Subraya el sujeto de esta oración:

En nuestra oficina suena mucho el teléfono

18. 2) Subraya el predicado de esta oración:

Todos mis amigos fueron al museo

19. Sitúa las siguientes palabras en la columna correspondiente:

Poderío / soy / siento / más / título / duque / urbanización / temía

Monosílabas	Bisílabas	Trisílabas	Polisílabas

20. Coloca cada palabra en la columna que corresponda, y pon la tilde en las que deban llevarla.

camion / coleta / lagrima / arbol / ventilador / azucar / informatica / sofa /

Agudas	Llanas	Esdrújulas

21. Completa el cuadro.

Singular	Plural
	Nueces
Vaivén	
	Redes
	Jueves

22. Subraya las letras que deben escribirse con mayúscula.

una prima de maría vino ayer de cuenca. juntas hemos visitado segovia; después fuimos a esquiar a navacerrada.

23. Describe tu clase, empleando tres o más frases.

24. Ordena las frases de este itinerario, poniendo el número correspondiente en cada cuadro.

- Antes de iniciar el regreso, comimos en la pradera.
- Nuestros padres nos recogieron en la estación.
- Nada más llegar visitamos el casco histórico.
- Tomamos el tren a primera hora.

25. Escribe ordenadamente las palabras para formar una frase:

días	impedirán	que	saborear
caricias	los	nublados	astro
Vendrán	del	nos	rey

Cuadro aD3.2
Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria.
Prueba de Matemáticas. Curso 2007-2008

1. 1) Escribe en cifras los siguientes números:

- a) Treinta y cuatro mil ochocientos ocho
- b) Veinticinco enteros dos centésimas
- c) Cuatro décimos

1. 2) Escribe en letras los siguientes números:

- d) 542.016
- e) $\frac{4}{6}$
- f) $16.^\circ$

2. a) Transformar en un solo número:

$$300.000 + 40.000 + 600 + 3 =$$

b) Descomponer en sus diferentes órdenes de unidades:

$$108.914 = 1 \text{ C.M.} +$$

3. Escribe el número mayor y el menor utilizando las siguientes cifras:

4

0

8

7

9

4. Coloca sobre la línea de puntos el signo (<, =, >) que corresponde:

$$60.000 + 500 + 20 + 4 \dots\dots 60.524$$

5. Completa el cuadro con los números que faltan:

Anterior	Número	Posterior
		10.001
3.898		

6. Completa la siguiente serie:

3.175

3.150

3.125

7. Rellena los cuadros con las cifras que faltan:

a) Suma

$$\begin{array}{r}
 8 \quad 1 \quad \square \quad 8 \\
 + \quad \square \quad 3 \quad 4 \quad 7 \\
 \hline
 \quad \quad \square \quad 8 \quad 5 \\
 \hline
 9 \quad 9 \quad 7 \quad \square
 \end{array}$$

b) Resta

$$\begin{array}{r}
 7 \quad \square \quad 2 \quad \square \\
 - \quad \square \quad 2 \quad \square \quad 7 \\
 \hline
 5 \quad 8 \quad 3 \quad 0
 \end{array}$$

Realiza las siguientes operaciones:

c) Multiplicación

$$\begin{array}{r}
 753 \\
 \times 76 \\
 \hline
 \end{array}$$

d) División

$$27.684 \overline{) 9 \quad \underline{\hspace{2cm}}}$$

8. Completa los números que faltan:

a) $9.300 : 100 = \boxed{}$

b) $480 \times \boxed{} = 4.800$

c) $4.620 : \boxed{} = 462$

d) $96 \times 1.000 = \boxed{}$

9. Expresa mediante una división la siguiente igualdad: $76 = 8 \times 9 + 4$

$$\begin{array}{r} \dots \\ \dots \\ \hline \dots \end{array}$$

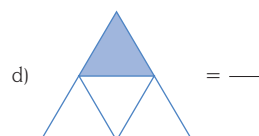
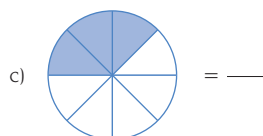
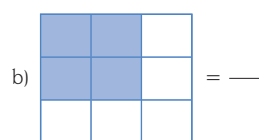
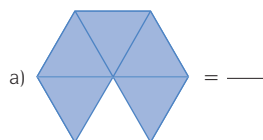
10. Compara las siguientes fracciones, utilizando el signo que conviene

a) $\frac{3}{8} \dots \frac{5}{8}$

b) $\frac{7}{3} \dots \frac{7}{5}$

11. Ordena de menor a mayor los números: $0,50$; $\frac{6}{6}$; $0,25$; $\frac{3}{4}$;

12. Escribe la fracción que representa la parte sombreada de cada figura:



13. Completa:

a) $5.037 \text{ m} = \underline{\hspace{2cm}} + \underline{\hspace{2cm}} + \underline{\hspace{2cm}} + 7 \text{ m}$

b) $5 \text{ t} = \underline{\hspace{2cm}} \text{ kg}$; $5.000 \text{ g} = \underline{\hspace{2cm}} \text{ kg}$; $500 \text{ hg} = \underline{\hspace{2cm}} \text{ kg}$; $50 \text{ dag} = \underline{\hspace{2cm}} \text{ kg}$

14. Completa:

a) $\frac{3}{4} \text{ kg} = \boxed{} \text{ g}$;

b) $250 \text{ g} = \boxed{} \text{ kg}$

15. Completa lo que falta:

a) $1 \text{ kl} = \boxed{} \text{ kl} + \frac{3}{4} \text{ kl}$;

	Litros	Decilitros	Centilitros
b)	4		
			2.000
		70	

16. Relaciona mediante flechas:

9 monedas de 5 céntimos	80 céntimos
90 monedas de 10 céntimos	9 euros
6 monedas de 50 céntimos	45 céntimos
4 monedas de 20 céntimos	3 euros

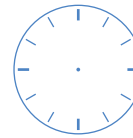
17. Dibuja las agujas de estos relojes:

a)



Ocho menos cuarto

b)



Once horas y veinte minutos

¿Qué hora marcan estos relojes?

c)

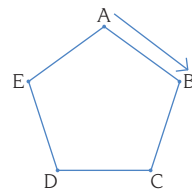


d)



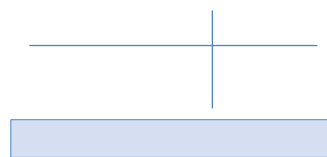
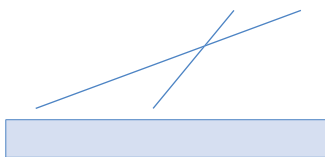
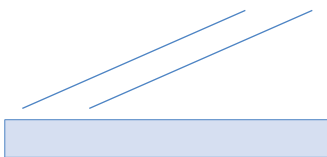
18. a) Un patinete cuesta 175 euros. ¿Cuánto dinero falta para comprarlo si tenemos 2 billetes de 20 euros, 6 billetes de 10 euros y 7 billetes de 5 euros?
 b) ¿Cuántas personas pueden asistir a una sesión de circo si disponemos de 234 euros y el precio de cada entrada es de 18 euros?

19. Una pista, como la de la figura, mide 1.500 metros; y está dividida en tramos iguales por los puntos A, B, C, D y E.

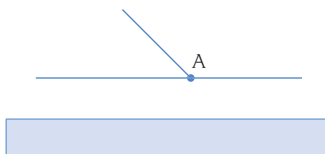


- a) ¿Qué distancia se recorre cuando se va desde el punto A hasta el punto D, en el sentido que marca la flecha?
 b) ¿Cuántas vueltas completas hay que dar a la pista para recorrer 9 kilómetros?

20. ¿Qué nombre reciben los siguientes pares de rectas?




¿Cuántas semirrectas determina el punto A?



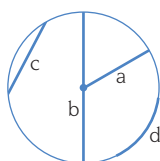
21. Escribe el nombre o dibuja el ángulo, según corresponda:

	Dibujo	Tipo de ángulo		Dibujo	Tipo de ángulo
a)			c)		Recto
b)			d)		Obtuso

22. Completa el siguiente cuadro:



Nombre del polígono	Figura	Número de lados	Número de vértices
			3
Hexágono			
			

23. 1) Relaciona el nombre de cada uno de los elementos subrayados en la figura con su letra correspondiente:

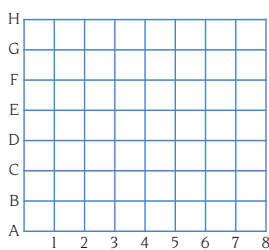


- Arco a
- Cuerda b
- Diámetro c
- Radio d

23. 2) Dibuja o escribe el nombre de los cuerpos geométricos siguientes:

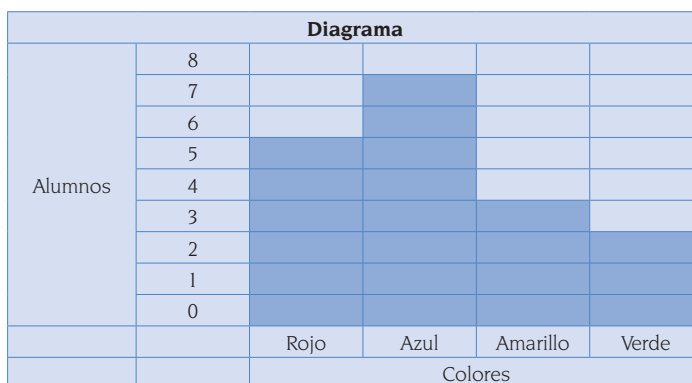
		Cono	Cilindro
			

24. Marca en la cuadrícula los puntos (2, B), (6, B) y (6, G); y únelos mediante segmentos.



25. Completa la tabla de frecuencias que corresponde al siguiente diagrama.

Tabla de frecuencias	
Colores	Alumnos
Rojo	
Azul	
Amarillo	
Verde	



Cuadro aD3.3
Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Prueba de Matemáticas. Curso 2007-2008

1.	El valor numérico de la expresión $4 + 6x - x^2$ para $x = 5$ es:	a) 55	c) 9
		b) 4	d) -116
2.	El resultado de la operación $\frac{13}{10} - \frac{3}{5}$ es:	a) $\frac{10}{5}$	c) $\frac{7}{10}$
		b) $\frac{65}{13}$	d) $\frac{39}{50}$
3.	Al calcular $(2 \cdot 3^2)^2$ se obtiene:	a) $2 \cdot 3^4$	c) $2^2 \cdot 3^4$
		b) 6^4	d) $2^2 \cdot 3^2$
4.	El cuarto término de la proporción $\frac{2}{3} = \frac{36}{\square}$ es:	a) 24	c) 37
		b) 35	d) 54
5.	Ordena de mayor a menor las siguientes fracciones: $\frac{3}{4}$ $\frac{5}{6}$ $\frac{7}{10}$	a) $\frac{5}{6} > \frac{3}{4} > \frac{7}{10}$	c) $\frac{3}{4} > \frac{5}{6} > \frac{7}{10}$
		b) $\frac{7}{10} > \frac{5}{6} > \frac{3}{4}$	d) $\frac{7}{10} > \frac{3}{4} > \frac{5}{6}$
6.	El resultado de $\frac{2}{3} \cdot \frac{1}{4} + \frac{5}{2} : \frac{1}{3} - 2$ es:	a) $\frac{68}{12}$	c) $\frac{90}{12}$
		b) $\frac{-12}{12}$	d) $\frac{-30}{12}$
7.	El Mínimo Común Múltiplo y el Máximo Común Divisor de los números 12, 24 y 60 son, respectivamente:	a) 120 y 12	c) 240 y 6
		b) 240 y 12	d) 600 y 3
8.	El resultado de la operación $\frac{1 + \frac{1}{2}}{1 - \frac{1}{3}}$ es:	a) $\frac{9}{4}$	c) 1
		b) $\frac{3}{2}$	d) $\frac{4}{9}$
9.	Cada paso que doy mide unos 42 cm. El número de pasos aproximados que tendré que dar para medir un lado de una habitación que mide 3 m es:	a) 7	c) 9
		b) 8	d) 10
10.	La solución de la ecuación $2(x - 3) - 4(5 - x) = x + 4$ es	a) 0	c) 5
		b) 2	d) 6

<p>11. Los números que tienen valor absoluto 5 son:</p> <p>a) sólo el 5 b) el -5 y el 5 c) el -5, 0 y el 5 d) sólo el -5</p>
<p>12. El valor que ha de tomar x para que $\frac{6}{9}$ y $\frac{14}{x+6}$ formen una proporción es:</p> <p>a) 11 b) 15 c) 20 d) 21</p>
<p>13. Si dos fracciones forman una proporción se cumple que:</p> <p>a) la diferencia de los numeradores es igual a la diferencia de los denominadores b) la suma de los términos extremos coincide con la suma de los términos medios c) el producto de los numeradores es igual al producto de los denominadores d) el producto de los términos extremos coincide con el producto de los términos medios</p>
<p>14. La razón entre dos números es:</p> <p>a) el cociente de dichos números b) la diferencia entre ellos c) el producto de los números d) la suma de los dos números</p>
<p>15. Los números que están en proporción $\frac{3}{5}$ son:</p> <p>a) 12 y 20 b) 15 y 35 c) 21 y 45 d) 35 y 50</p>
<p>16. La fracción equivalente a $\frac{28}{35}$ es:</p> <p>a) $\frac{5}{4}$ b) $\frac{7}{4}$ c) $\frac{4}{45}$ d) $\frac{4}{5}$</p>
<p>17. En un rectángulo el lado mayor es el doble del lado menor. Sabiendo que la suma de todos sus lados es 18 cm, la medida del lado menor es:</p> <p>a) 3 cm b) 4 cm c) 6 cm d) 8 cm</p>
<p>18. Un tren ha tardado en realizar un trayecto 32 minutos y 28 segundos. El tiempo en segundos que tardó un tren que llegó 5 minutos y 27 segundos antes que el primero es:</p> <p>a) 2.701 segundos b) 2.275 segundos c) 1.621 segundos d) 327 segundos</p>
<p>19. Si en las rebajas una camisa de 30 euros se puede comprar por 24 euros y un pantalón de 40 euros por 28 euros, el descuento aplicado en cada prenda es:</p> <p>a) Un 6% en la camisa y un 12% en el pantalón. b) Un 18% en la camisa y en el pantalón. c) Un 20% en la camisa y un 30% en el pantalón. d) Un 80% en la camisa y un 70% en el pantalón.</p>

20. La paga mensual de tres hermanos de 9, 10 y 12 años es proporcional a su edad. Si entre los tres reciben 155 euros, lo que recibe cada uno es:

- a) 40, 55 y 60 euros
 b) 35, 55 y 65 euros
 c) 40, 50 y 65 euros
 d) 35, 55 y 65 euros

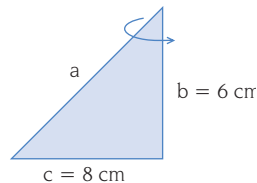
21. El área de un cubo cuya arista mide 5 cm es:

- a) 20 cm^2
 b) 25 cm^2
 c) 30 cm^2
 d) 150 cm^2

22. Los lados de un triángulo miden 8, 10 y 15 cm. El perímetro de uno semejante a él es 99 cm. La razón de semejanza entre ambos es igual a:

- a) 3
 b) 6
 c) 9
 d) 12

23. Al girar sobre el cateto menor, el siguiente triángulo rectángulo engendra un cono de volumen:



- a) $128 \Pi \text{ cm}^3 = 401,12 \text{ cm}^3$
 b) $72 \Pi \text{ cm}^3 = 226,19 \text{ cm}^3$
 c) $48 \Pi \text{ cm}^3 = 150,80 \text{ cm}^3$
 d) $36 \Pi \text{ cm}^3 = 113,10 \text{ cm}^3$

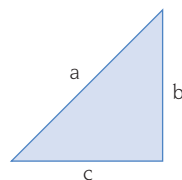
24. El volumen de un prisma cuya base es un cuadrado de 5 cm de lado y de altura 7 cm es:

- a) 24 cm^3
 b) 35 cm^3
 c) 175 cm^3
 d) 245 cm^3

25. El área lateral de un cono cuya base tiene un diámetro de 30 cm y su generatriz mide 35 cm es:

- a) 24 cm^3
 b) 35 cm^3
 c) 175 cm^3
 d) 245 cm^3

26. Aplica el teorema de Pitágoras al siguiente triángulo rectángulo:

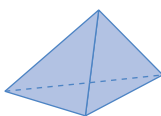


- a) $a^2 = b^2 - c^2$
 b) $b^2 = a^2 - c^2$
 c) $a^2 = b^2 + c^2$
 d) $c^2 = a^2 + b^2$

27. Un cuerpo de revolución se obtiene al girar una figura plana sobre un eje. En particular:

- a) El cono se obtiene al girar un triángulo rectángulo sobre uno de sus catetos.
 b) El cono se obtiene al girar un rombo sobre una de sus diagonales.
 c) El cilindro se obtiene al girar un rectángulo sobre una de sus diagonales.
 d) La pirámide se obtiene al girar un trapecio sobre una de sus bases.

28. El número de aristas del único poliedro que hay en estas figuras es:

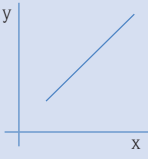
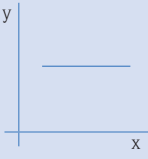
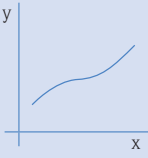
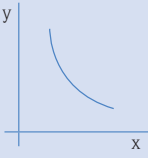


- a) 2
 b) 4
 c) 5
 d) 6

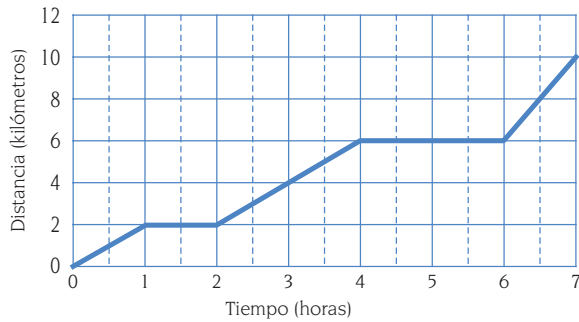
37. La representación gráfica de la función $y = 2x$ pasa por los puntos:

- a) (0, 0) y (1, 2)
- b) (0, 0) y (2, 1)
- c) (0, 2) y (1, 2)
- d) (2, 0) y (2, 1)

38. De las siguientes funciones representadas gráficamente, las únicas funciones crecientes son:

<p>Función 1</p> 	<p>Función 2</p> 	<ul style="list-style-type: none"> a) sólo la función 1 b) las funciones 1 y 3 c) las funciones 2 y 4 d) sólo la función 4
<p>Función 3</p> 	<p>Función 4</p> 	

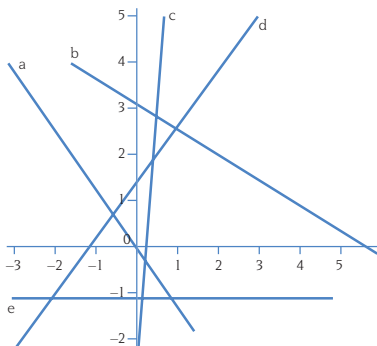
39. Un grupo de amigos comienza una marcha de 10 km por el campo a las 12 de la mañana. La gráfica describe la distancia recorrida en función del tiempo:



El tiempo que dedican a descansar en los últimos 6 km es:

- a) no descansan
- b) 1 hora
- c) 2 horas
- d) 3 horas

40. En el gráfico están representadas varias rectas. Tienen pendiente positiva:



- a) a, b
- b) c, d
- c) d, e
- d) c, e

Cuadro aD3.4
Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Prueba de Lengua y Literatura.
Curso 2007-2008

<p>1. El contexto es un factor de la comunicación que hace referencia a:</p> <p>a) Un conjunto de circunstancias en que se desarrolla el acto comunicativo.</p> <p>b) Un sistema de signos capaces de producir un mensaje.</p> <p>c) Un conjunto de informaciones producidas mediante la escritura.</p> <p>d) El medio físico que sirve para transmitir un mensaje oral.</p>
<p>2. Al usar la función conativa o apelativa del lenguaje en la publicidad lo que se pretende es:</p> <p>a) Influir en la conducta del receptor.</p> <p>b) Mostrar los sentimientos del emisor.</p> <p>c) Dar a conocer al autor de lo que se anuncia.</p> <p>d) Dar información objetiva del producto anunciado.</p>
<p>3. Cuando alguien dice: «El coche se detuvo ante el semáforo», el código empleado es:</p> <p>a) El lenguaje humano.</p> <p>b) Las normas de circulación.</p> <p>c) La lengua española.</p> <p>d) El lenguaje de señales luminosas.</p>
<p>4. El texto narrativo es aquel que:</p> <p>a) Representa detalladamente a personas o cosas mediante palabras.</p> <p>b) Cuenta hechos ficticios o reales que les suceden a unos personajes.</p> <p>c) Consiste en ofrecer datos al lector para una cuestión.</p> <p>d) Ofrece razonamientos sobre algún asunto para convencer al lector.</p>
<p>5. En el texto: «<i>Madrid es una ciudad acogedora, porque los madrileños son amables, están acostumbrados a recibir a los de fuera y sus barrios están poblados por gentes variopintas que han llegado de todas partes del mundo</i>», la tesis es:</p> <p>a) Los madrileños son amables.</p> <p>b) Sus barrios están poblados por gentes variopintas.</p> <p>c) Están acostumbrados a recibir a los de fuera.</p> <p>d) Madrid es una ciudad acogedora.</p>
<p>6. La lengua de España que NO procede del latín es:</p> <p>a) Castellano b) Catalán c) Gallego d) Vasco o euskera</p>
<p>7. ¿Qué registros lingüísticos o niveles de la lengua utilizan los siguientes textos?:</p> <p>TEXTO I: «<i>La intensidad del seísmo ha sido superior a los 5,2 grados en la escala habitual de medición, la escala Richter. Su epicentro se ha situado en el mar, a 13 km del litoral. Dicha distancia ha evitado en gran medida que se hayan producido daños materiales</i>».</p> <p>TEXTO II: «<i>Esta mañana ha habido un terremoto en Huelva. Ha sido un temblor no muy fuerte pero que podía notarse bastante bien. Como ha comenzado en el mar, no nos ha llegado a pasar nada a nadie. Sólo ha sido un susto</i>».</p> <p>a) I culto y II coloquial.</p> <p>b) I coloquial y II vulgar.</p> <p>c) I y II cultos.</p> <p>d) I jerga y II culto.</p>

8. En Almería se habla:

- a) Dialecto extremeño.
- b) Lengua andaluza.
- c) Bable.
- d) Dialecto andaluz.

9. Dos vocales que aparecen juntas en una palabra pero que pertenecen a sílabas distintas forman:

- a) Sinalefa.
- b) Diptongo.
- c) Triptongo.
- d) Hiato.

10. Llamamos tilde a:

- a) El símbolo que llevan en las consonantes las palabras.
- b) El sonido fuerte de las palabras al pronunciarse.
- c) El acento que se pone en la última sílaba de todas las palabras.
- d) La representación gráfica del acento en las palabras.

11. Los monosílabos llevan tilde:

- a) En ningún caso.
- b) Cuando terminan en vocal.
- c) Cuando terminan en consonante.
- d) Cuando sirve para diferenciar palabras.

12. La tilde diacrítica se utiliza correctamente en una de las siguientes frases:

- a) Dé muchos saludos a su madre dé mi parte.
- b) Dé muchos saludos a su madre de mi parte.
- c) De muchos saludos a su madre dé mi parte.
- d) De muchos saludos a su madre de mi parte.

13. En este diálogo, la raya está usada correctamente en:

- a) —¿Están llamando?—.
- b) ¿Están llamando? —preguntó Luis.
- c) —¿Están llamando? —preguntó Luis.
- d) —¿Están llamando? preguntó Luis.

14. La palabra escrita de forma correcta es:

- a) Cómpratelo.
- b) Comprátelo.
- c) Compratelo.
- d) Comprateló.

15. La palabra que contiene un diptongo es:

- a) Averigüéis.
- b) Canción.
- c) Resolváis.
- d) Búho.

16. Las comillas están bien utilizadas en:

- a) Al llegar al hospital, el doctor «Ramírez» oyó que lo llamaban por megafonía.
- b) Cuando entró en el hospital, el doctor oyó «que lo llamaban por megafonía».
- c) Nada más llegar al hospital, el «doctor Ramírez» oyó: doctor Ramírez, lo necesitan en el quirófano.
- d) En el momento de entrar al hospital, oyó por megafonía: «doctor Ramírez, lo necesitan en el quirófano».

17. Las oraciones impersonales son aquellas que:

- a) Llevan el verbo en primera persona.
- b) Carecen de sujeto.
- c) No admiten complemento directo.
- d) Exigen la presencia de atributo.

18. La oración gramatical:

- a) Es el conjunto de palabras que lleva sujeto pero no lleva verbo.
- b) Requiere siempre de un sujeto explícito.
- c) Está formada por más de un término.
- d) Tiene sentido completo y una estructura que consta de sujeto y predicado.

19. El predicado nominal está compuesto por:

- a) Verbo copulativo.
- b) Verbo predicativo.
- c) Verbo copulativo y atributo.
- d) Verbo copulativo y complemento directo.

20. La oración transitiva es la que contiene:

- a) Atributo.
- b) Complemento directo.
- c) Complemento indirecto.
- d) Complemento indirecto y circunstancial.

21. De entre las alternativas siguientes, la oración que está construida en voz pasiva es:

- a) Nieva en la sierra de Madrid.
- b) La inmobiliaria construyó unos pisos de alta calidad.
- c) El estudiante recibió un magnífico galardón.
- d) El aparcamiento fue construido por una inmobiliaria.

22. Es oración simple:

- a) Los pescadores cosían las redes.
- b) El manejo del ordenador.
- c) La dosis que toma es suficiente.
- d) Lo vi y lo compré.

23. Uno de los siguientes pronombres personales («lo», «la», «le», «los», «las», «des») ha sido INCORRECTAMENTE utilizado en la oración:

- a) La bolsa entrégasela a María.
- b) Si has traído el móvil, entrégasele a Pablo.
- c) A Luis le di la clave de acceso a mi correo electrónico.
- d) Mi agenda se la entregué a Lorena.

24. La frase que contiene un gerundio es:

- a) Corrieron para llegar a clase.
- b) Llegaron corriendo a clase.
- c) Llegaron cansados de la carrera.
- d) Aunque corrieron, llegaron retrasados.

25. ¿Cuál de las siguientes oraciones es una oración simple?:

- a) No fui porque estaba cansado.
- b) Voy a llamar por teléfono ahora mismo.
- c) Tengo la sospecha de que nos hemos equivocado.
- d) Se estropeó el televisor y llamamos al técnico.

26. En la oración: «A *mi gato* le hemos regalado un cascabel», el sintagma «*a mi gato*» funciona como:

- a) Complemento directo (CD).
- b) Sujeto.
- c) Complemento indirecto (CI).
- d) Complemento predicativo.

27. En la oración: «Después del partido, muchas personas esperaban a los jugadores fuera del estadio» el sintagma subrayado es complemento:

- a) Circunstancial.
- b) Indirecto.
- c) Directo.
- d) Del nombre.

28. La oración: «Después de la pelea, los niños se abrazaron» es:

- a) Reflexiva.
- b) Recíproca.
- c) Pasiva refleja.
- d) Compuesta.

29. Los pronombres lo(s), la(s) y le(s) están correctamente empleados en la oración:

- a) El coche déjale en el aparcamiento.
- b) Se enfadó con su hijo y lo puso un castigo.
- c) En su cumpleaños la regalé una camiseta.
- d) La llamé para felicitarla.

30. Las palabras que tienen significados opuestos son:

- a) Polisémicas.
- b) Sinónimas.
- c) Homónimas.
- d) Antónimas.

<p>31. La palabra <i>infame</i> significa:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que es muy famoso.b) Que es muy difícil.c) Que es muy malo.d) Que hace todo bien.
<p>32. Entre las palabras «Vota/Bota» existe una relación de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Homonimia.b) Polisemia.c) Paronimia.d) Antonimia.
<p>33. Dentro del campo semántico «instrumentos musicales» encontraríamos la palabra:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Batuta.b) Musicalmente.c) Melodía.d) Arpa.
<p>34. Las palabras sinónimas del término «acatar», tal como aparece en la siguiente oración: «No es fácil acatar las órdenes de los superiores cuando éstos no saben mandar», son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Probar, experimentar.b) Tocar, contactar.c) Respetar, obedecer.d) Protestar, rebelarse.
<p>35. Las acotaciones son un elemento del género:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Épico.b) Lírico.c) Teatral.d) Narrativo.
<p>36. El género lírico es aquel en el que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El autor expresa sus propios sentimientos. Predomina la subjetividad. Además de la función poética, es muy importante la función emotiva o expresiva.b) Aparecen un planteamiento, un nudo y un desenlace. El autor cuenta hechos de unos personajes en un lugar y tiempo determinados.c) Todo se cuenta a través de diálogos entre los personajes. Las indicaciones sobre el escenario y el vestuario de los personajes aparecen en las acotaciones.d) El autor expone de forma argumentada sus propias ideas sobre un tema con intención de convencer al interlocutor.
<p>37. <i>Río Duero, río Duero, nadie a estar contigo baja ya nadie quiere atender tu eterna estrofa olvidada</i></p> <p>Entre el segundo y el cuarto verso la rima es:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Asonanteb) Consonantec) Libred) No hay rima

38. TEXTO I

*A cazar va el caballero,
a cazar como solía.
Los perros lleva cansados,
el halcón perdido había;
arrimárase a un roble
alto es a maravilla.
En la su rama más alta
viera estar una infantina...*

Anónimo

TEXTO IV

*Era un suspiro lánguido y sonoro
La voz del mar aquella tarde... El día
No queriendo morir, con garras de oro
De los acantilados se prendía*

*Pero su seno el mar alzó potente
Y el sol, al fin, como en soberana lucha,
Hundió en las olas la dorada frente
En una brasa cárdena desecho.*

*Para mi pobre cuerpo dolorido,
Para mi alma triste lacerada,
Para mi yerto corazón herido*

*Para mi amarga vida fatigada...
iel mar amado, el mar apetecido,
El mar, el mar, y no pensar en nada.*

Manuel Machado

El texto compuesto por versos de arte menor es el:

- a) I b) IV c) ambos I y IV d) Ninguno

39. «Pero un día corrió la voz entre la gente de que últimamente vivía alguien en las ruinas. Se trataba, al parecer, de una niña. No lo podían decir exactamente porque iba vestida de un modo muy curioso. Parecía que se llamaba Momo, o algo así».

MICHAEL ENDE

Es un texto:

- a) Dramático b) Lírico c) Ensayo d) Narrativo

40. *Por ti el mayor amigo*

*le es importuno, grave y enojoso:
yo puedo ser testigo
que ya del peligroso
naufragio fui su puerto y su reposo*

La rima de esta estrofa responde al esquema...

- a) a B a b B, y es consonante.
b) a B a b B, y es asonante.
c) A B a a B, y es consonante.
d) A B a a B, y es asonante.

Cuadro aD3.5
Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Prueba de Comprensión Lectora.
Curso 2007-2008

JUEGO DE LAS PALABRAS PROHIBIDAS

Contenido:

- Tablero de juego.
- 30 tarjetas con 120 palabras prohibidas.
- Fichas de recorrido y dado.

Objetivo del juego:

Ser el primer equipo en llegar a la casilla central adivinando el mayor número de palabras.

Inicio del juego:

Se juega por equipos, se elige a un jugador para que sea el primero en dar pistas de la palabra secreta sin pronunciar las palabras prohibidas, el resto de los jugadores del equipo no pueden ver el contenido de la tarjeta. Un jugador del equipo contrario controlará que éste siga las reglas del juego y no pronuncie ninguna de las palabras prohibidas. Mientras sus compañeros de equipo acierten la palabra secreta de la tarjeta y no se agote el tiempo (1 min.) seguirán jugando cogiendo nuevas tarjetas. Si un jugador no es capaz de dar las pistas correctas para que sus compañeros adivinen la palabra no podrá cambiar de tarjeta, si pronuncia alguna de las palabras prohibidas y el jugador que realiza las funciones de controlador lo descubre, finaliza en ese momento el turno de juego para este equipo, sin contar la última tarjeta aunque haya acertado la palabra secreta. Al agotarse el tiempo se cuentan las tarjetas acertadas y se desplaza la ficha tantas casillas como tarjetas acertadas.

Palabras prohibidas

Consonante
Punto

Palabras secretas

Encendedor
Vela

1. Después de leer este texto se deduce que:
 - a) Palabras prohibidas y secretas es lo mismo.
 - b) Hay que averiguar las palabras prohibidas.
 - c) Hay que averiguar las palabras secretas.
 - d) Se trata de averiguar ambas palabras.
2. Uno de los componentes del juego SOBRA:
 - a) Tablero de juego
 - b) Tarjetas.
 - c) Fichas.
 - d) Dado.
3. El jugador, para averiguar las palabras secretas, emplea diversas pistas que las expone a:
 - a) Los miembros del equipo contrario
 - b) Los miembros de su propio equipo.
 - c) Únicamente al jugador juez del equipo contrario.
 - d) Todos los participantes en el juego.
4. Gana el juego:
 - a) El jugador que realice y complete todo el recorrido en primer lugar.
 - b) El equipo que realice y complete todo el recorrido en primer lugar.
 - c) El equipo que adivine más palabras secretas en un minuto.
 - d) El jugador que adivine más palabras prohibidas en un minuto.
5. La ordenación correcta de los párrafos del enunciado del juego es:
 - a) Objetivo del juego – Contenido – Juego de las palabras prohibidas – Inicio.
 - b) Contenido – Juego de las palabras prohibidas – Objetivo del juego – Inicio.
 - c) Juego de las palabras prohibidas – Contenido – Objetivo del juego – Inicio.
 - d) Juego de las palabras prohibidas – Inicio – Contenido – Objetivo del juego.

AVIÓN*Los protagonistas*

Los hermanos Wright, Wilbur (1867-1912) y Orville (1871-1948) nacieron en Ohio (EE.UU.). Hijos de un obispo evangélico, lograron sus primeros ingresos diseñando y vendiendo bicicletas, con los que financiaron su aventura aérea. Observando el vuelo del águila, Wilbur comprendió que un aparato debe controlar tres movimientos para volar: arriba-abajo, derecha-izquierda y el giro sobre su eje. Ésta fue su principal contribución a la aerodinámica. En 1903, después de varias pruebas con planeadores, realizaron el primer vuelo a motor de la historia. En 1908, Wilbur hizo innumerables demostraciones en Europa, ante un público asombrado, mientras su hermano Orville hacía lo mismo en Estados Unidos. Durante algunos años, se enfrentaron a la desconfianza de la industria y el ejército, hasta que, en 1909, vendieron su patente a las fuerzas armadas estadounidenses, iniciándose la producción del primer avión militar de la historia. Ambos fallecieron de muerte natural, aunque Orville sufrió, en 1908, un grave accidente en el que se dejó la vida su acompañante.

Grandes inventos del siglo XX. *El País*

6. Los protagonistas de esta historia:
 - a) Nacieron y murieron en el s. xx.
 - b) Nacieron en el s. xix y murieron en el s. xx.
 - c) Nacieron y murieron en el s. xix.
 - d) Nacieron en el s. xx y todavía viven.
7. El autor de este texto pretende:
 - a) Convencernos de las ventajas de viajar en avión.
 - b) Prevenirnos del carácter bélico de ciertos aviones.
 - c) Transmitirnos una información sobre el origen de la aviación.
 - d) Mostrarnos la biografía de unos hermanos.
8. El primer vuelo a motor de la historia fue realizado:
 - a) Conjuntamente por los hermanos Wright, en 1903, después de hacer varias pruebas con planeadores.
 - b) Por uno de los hermanos, Wilbur Wright, que en 1908 en Europa hizo demostraciones ante un público asombrado.
 - c) Conjuntamente por los hermanos Wright, en 1909, gracias a que las fuerzas armadas estadounidenses fabricaron el primer avión de la historia.
 - d) Por uno de los hermanos, Orville Wright, que en 1908 en EE.UU. hizo la misma demostración que su hermano en Europa.
9. En la actualidad, el avión presenta ventajas frente a otro medio de transporte porque es:
 - a) El medio más confortable y cómodo de los existentes.
 - b) El que permite la interrelación entre los países más rápidamente.
 - c) Según las estadísticas, el que menos accidentes ocasiona.
 - d) El medio más rápido y más seguro de los existentes.

EL CRUCERO

«El crucero pídeselo a los Reyes, el 50% de descuento a nosotros»

Ahora, por cada dos personas que viajen, la segunda sólo paga la mitad.

*Ven a descubrir con el «Costa Victoria» un crucero de lujo por el mar Mediterráneo y el océano Atlántico:
De Barcelona a Casablanca, Agadir, Lanzarote, Tenerife, Madeira y Málaga.*

*7 u 8 días espectaculares a bordo de un barco en donde el servicio, las comodidades y las prestaciones llegan a su expresión máxima.
Un crucero tan irresistible como su precio.*

Para reservas diríjase a su agencia de viajes.

Más información 902 231 231 www.costacruceros.es

Descuento aplicable al precio del crucero. Tasas de embarque no incluidas.

Los descuentos son aplicables en las salidas de Diciembre (excepto Fin de Año) y enero en todas las Suites y Minisuites

10. El texto es:

- a) Un reportaje sobre viajes marítimos en época navideña.
- b) Una explicación escrita que se da a quienes han iniciado un crucero.
- c) Un anuncio que promociona un crucero específico.
- d) El itinerario de un crucero por el Mediterráneo y el Atlántico.

11. El «Costa Victoria» según el texto es:

- a) Un barco en el que se hace el crucero.
- b) Un lugar en el que el barco hará escala.
- c) La empresa que organiza el viaje.
- d) El nombre que se aplica al viaje por el Mediterráneo y por el Atlántico.

12. En cuanto al precio del viaje al que se refiere el texto:

- a) Todos pagarán el 50% de lo que cuesta habitualmente, por ser época navideña.
- b) Tendrán el 50% de descuento las dos primeras personas que se apunten.
- c) De cada dos personas, una de ellas pagará la mitad del precio del crucero.
- d) Obtendrá el 50% de descuento aquél a quien le toque en un sorteo el día de Reyes.

13. «Costa Cruceros» es, de acuerdo con el texto:

- a) Una agencia de viajes especializada en cruceros.
- b) El nombre de una empresa que organiza cruceros.
- c) El nombre de un barco que se utiliza en cruceros.
- d) Una localidad en la que el barco del crucero hace escala.

14. La referencia al descuento del titular «EL 50% DE DESCUENTO A NOSOTROS»:

- a) Se ajusta perfectamente a lo que luego se explica en el resto del texto.
- b) No se ajusta del todo, pero sí aproximadamente.
- c) Es correcta, porque a cualquiera le puede corresponder en el sorteo.
- d) Es engañosa, porque ni es el 50%, ni en todas las fechas y categorías.

15. En el titular aparece la palabra nosotros, que se refiere a:

- a) La empresa «Costa Cruceros».
- b) Los Reyes Magos.
- c) Los tripulantes del barco.
- d) La agencia de viajes «Grande como el mar».

DOÑANA

El parque nacional español más conocido en el mundo, el mayor humedal de la Península, buque insignia del conservacionismo europeo desde hace décadas. Este enclave andaluz presenta una sutil variedad de biotipos que van desde las dunas móviles hasta las estables, las propias marismas y las lagunas más profundas: los lucios. Ello ha permitido una extraordinaria variedad botánica y de fauna. Sin embargo, no es oro todo lo que reluce; pese al intenso trabajo de conservación e investigación, Doñana sigue amenazado por la agricultura y los vertidos industriales, como pasó en 1998 con la mina de Aznalcóllar.

«Huelva y Sevilla 77260 hectáreas. Reserva de la biosfera desde 1980». *El País Semanal*

16. De acuerdo con su contenido, el texto DOÑANA es:
- Un artículo en el que se exige la prohibición de la agricultura en Doñana.
 - Un relato corto protagonizado por Doñana, que se dedica a la investigación.
 - Un folleto sobre cómo comportarse en el parque nacional de Doñana.
 - Una descripción de qué es y cómo se encuentra el parque de Doñana.
17. En la frase del texto «Ello ha permitido una extraordinaria variedad botánica y de fauna», la palabra «ELLO» se refiere:
- Al Parque de Doñana, en general.
 - Al hecho de ser el «buque insignia del conservacionismo europeo».
 - Al hecho de ser el parque español más conocido en el mundo.
 - A que el parque posee una particular variedad de biotipos.
18. En cuanto al futuro del parque de Doñana, en el texto se dice que:
- Es brillante porque es el «buque insignia del conservacionismo europeo».
 - No está del todo asegurado, por culpa de la agricultura y de los vertidos industriales.
 - No tiene problemas porque es el mayor humedal de la Península Ibérica.
 - Está perfectamente garantizado, porque se están llevando a cabo trabajos de conservación e investigación.
19. La intención del autor o autora del texto es:
- Informar de las características de Doñana y de su situación actual.
 - Hacer una llamada a los ciudadanos para que no viertan basuras en el Parque de Doñana.
 - Fomentar que los ciudadanos andaluces visiten con más frecuencia el parque natural.
 - Comparar su situación con la mina de Aznalcóllar.

EL BOSQUE FANTÁSTICO

Nando: ¡Monstruos, monstruos! ¡El bosque está lleno de monstruos!

Campesino: Pero, ¿qué dices, Nando?, ¿cómo va a estar el bosque lleno de monstruos?

Campesino: Ya está bien de fantasías. Siempre igual. Si sus padres le ataran más corto, no estaría todo el día inventando.

Nando: Es cierto, es cierto, en el bosque hay monstruos.

Campesino: Los monstruos sólo aparecen en los cuentos.

Nando: Y en nuestro bosque. Por favor, tenéis que venir a verlos.

(El sonido de los engranajes en funcionamiento se escucha con intensidad ascendente).

Nando: ¿No escucháis? Son ellos.

Campesina: ¿Y ese ruido?

Campesino: Viene del bosque. Es extraño.

Campesina: Hay que decírselo al Alcalde.

Campesino: Me parece una buena idea, vamos al Ayuntamiento. (Caminan en dirección al extremo contrario del escenario. Nando les sigue.)

Campesino: ¡Señor Alcalde, señor Alcalde!

Alcalde: (Apareciendo) ya voy, ya voy. ¿Para qué tanto grito?

Campesino: En el bosque se escuchan unos ruidos muy raros.

Campesina: Nando... Nando dice que son monstruos.

Alcalde: Así que monstruos ¿eh? Mandaré al guarda municipal para que os acompañe. Y como sea mentira te colgaré de una oreja en el árbol de la Plaza Mayor. Todos estamos cansados de tus fantasías, Nando. Acuérdate de cuando nos hiciste creer que en los sótanos del castillo había un tesoro. «¡Plata, plata!» gritabas. ¡Latas enterradas en el suelo!, en eso consistía tu maravilloso tesoro.

El bosque fantástico. Luis Matilla. Ed. Austral

20. Indica qué significa la expresión «si sus padres le ataran más corto, no estaría todo el día inventando».

- a) Los padres de Nando no controlan a su hijo.
- b) Los padres de Nando suelen atarle en casa.
- c) Sólo cuando lo atan no dice fantasías.
- d) Se inventa para que sus padres no le aten.

21. Comenta dónde dice el campesino que los monstruos suelen existir:

- a) El ayuntamiento.
- b) Las casas.
- c) Los bosques.
- d) Los cuentos.

22. Indica a quién deciden ir a contar lo que dice Nando.

- a) Al padre de Nando.
- b) A la madre de Nando.
- c) A los demás campesinos.
- d) Al Alcalde.

23. Señala por qué decidieron ir al Ayuntamiento

- a) Estaba muy cerca de donde ellos se encontraban.
- b) A la persona con la que querían estar le gustaba estar allí.
- c) Allí encontrarían a mucha gente que les ayudase.
- d) Ése era el lugar de trabajo de la persona que buscaban.

24. Indica a quién decide el Alcalde enviar al bosque.

- a) A los campesinos.
- b) A Nando.
- c) Al guardia municipal.
- d) Va él mismo.

25. Dinos qué le va a hacer el Alcalde a Nando en el caso de que sea mentira lo que dice.

- a) Lo va a meter en el calabozo.
- b) Le va a poner una multa.
- c) Se lo va a decir a sus padres.
- d) Lo va a colgar de una oreja en un árbol.

26. Dinos dónde se supone que Nando había encontrado un tesoro.

- a) En los sótanos del castillo.
- b) En el jardín del castillo.
- c) En el bosque.
- d) En el Ayuntamiento.

27. Señala qué es lo que anima a los campesinos a ir al Ayuntamiento.

- a) La insistencia de Nando para que fueran.
- b) Los gritos de Nando.
- c) El hecho de ver algún monstruo.
- d) Los ruidos que escuchan en el bosque.

28. Indica, de acuerdo a su forma exterior, para qué se escribió este texto.

- a) Analizarlo.
- b) Estudiarlo.
- c) Comentarlo.
- d) Representarlo.

WOODY ALLEN

Es un señor pequeño y esmirriado, de mirada tristonza y asustadiza tras unas sólidas gafas de miope, pelo escaso, manos pajariles, nariz ganchuda y cejas permanentemente alzadas. Tiene las orejas grandes y el mentón escurrido, el perfil judío y el talento asombroso. En su cara perfectamente anodina se refleja la indecisión, el desconcierto y la indefensión más absoluta, además de una dosis peligrosísima de credulidad. Pero no es exactamente una cara de panoli, una buena fe; en sus rápidas manos elocuentes hay mucha astucia y mucha capacidad de enredo, es mal pensado y algo gorrino en sus monólogos, y su mirada taladra.

Juan MARSÉ. Señoras y señores

29. El que escribe este texto manifiesta hacia el personaje una actitud:

- a) Crítica.
- b) De alabanza.
- c) Alterna la alabanza con la crítica, pero con tono positivo.
- d) En ningún momento se posiciona sobre el personaje.

30. En este texto nos presentan las características de una persona reflejadas en su:

- a) Carácter.
- b) Aspecto físico.
- c) Ideología.
- d) Carácter y aspecto físico.

31. Desde el punto de vista físico la persona descrita es:

- a) Fea.
- b) Normal.
- c) Muy atractiva.
- d) No se determina.

32. La expresión de la mirada del personaje retratada a lo largo del texto es:

- a) Dulce y tranquila.
- b) Triste y profunda.
- c) Penetrante y risueña.
- d) Insultante y mezquina.

Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítem de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria

Los cuadros aD3.6, aD3.7, aD3.8 y aD3.9 muestran el porcentaje de aciertos en cada uno de los ítem de que consta la prueba en Lectura, Cultura general, Cálculo y Problemas. Dicho porcentaje constituye una medida inversa del nivel de dificultad de cada pregunta.

Cuadro aD3.6
Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Lectura de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008

LECTURA	
Ítem	% Aciertos
1. ¿Qué excusa utilizó Napoleón para introducir sus soldados en España?	91,8
2. ¿Quién gobernaba Francia en 1808?	93,6
3. ¿Por qué el 2 de mayo de 1808 la muchedumbre quiso asaltar el Palacio de Oriente?	47,0
4. Señala la opción más correcta: a) Gabriel, en cuanto vio a la muchedumbre que corría por la calle, sin pensárselo dos veces, se unió a ella para echar de España a los soldados de Napoleón. b) Gabriel, en un primer momento, quiso seguir buscando a Inés en lugar de unirse a la multitud. c) Gabriel no quiso hacer caso de Pacorro Chinitas y continuó buscando a Inés.	80,9
5. De entre las expresiones: «tramar algo», «echar en cara» y «dar rienda suelta», escribe la que corresponda poniendo el verbo en el tiempo que convenga a) El profesor a Andrés su mala conducta. b) Cuando Inés empezó a leer el cuento a su imaginación. c) Nada más verle la cara me di cuenta de que	83,2

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.7
Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Cultura general de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008

CULTURA GENERAL	
Ítem	% Aciertos
6. Indica las capitales de los países siguientes: Portugal, Italia, Alemania.	71,5
7. ¿Qué países tienen frontera con España?	79,8
8. Ordena cronológicamente: Napoleón Bonaparte, Cristóbal Colón, Julio César	73,7
9. De los nombre siguientes, señala los que corresponden a planetas: Neptuno, Marte, Cibeles, Oriente, Júpiter, Zeus, Saturno, Olimpia	94,5
10. Escribe el nombre de tres ríos de España que desemboquen en el Océano Atlántico	67,1

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.8

Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Cálculo de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008

CÁLCULO	
Ítem	% Aciertos
1. Escribe en letras el resultado de restar treinta y siete mil cuarenta y dos a medio millón	46,7
2. Ordenar de menor a mayor 1,633; 7/4; 1,63; 8/5	37,0
3. ¿Cuántas centenas hay en medio millón?	28,3
4. ¿Cuál es la cifra que falta en esta resta: $\begin{array}{r} 878 \\ - 5 @ - 4 \text{ E } 5 \text{ E } 8 \\ \hline 2 \quad 6 \quad 7 \end{array}$	80,6
5. ¿Por qué número hay que multiplicar 0,003 para que se convierta en 3000?	66,4
6. ¿Por qué número hay que dividir 900 para obtener 30 como cociente	73,6
7. ¿Por qué fracción debes multiplicar 25 para obtener 15?	28,0
8. ¿Cuántos centímetros hay en un metro y medio?	71,4
9. Una bolsa de patatas fritas pesa 100 g. ¿Cuántas bolsas puedes rellenar con un kilo y medio de patatas fritas?	58,6
10. Ana tarda tres cuartos de hora en llegar al colegio, Julio 0,5 horas y Pilar 50 minutos. ¿Quién de los tres ha tardado menos y quién tarda más?	65,3

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.9

Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Problemas de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008

PROBLEMAS	
Ítem	% Aciertos
11. José Luis ha comprado en la papelería un cuaderno que cuesta 2,65 €, tres rotuladores que cuestan 1,90 € cada uno y dos carpetas cuyo precio es de 3,10 € cada una. A) ¿Cuánto ha tenido que pagar José Luis?	66,3
B) José Luis ha pagado con un billete de 10 y otro de cinco. ¿Cuánto dinero le tienen que devolver?	52,1
12. Matilde ha llamado al suministrador de gasoil porque en el depósito de su casa, en el que caben 1.800 litros, sólo quedan 150 litros. El camión del suministro ha echado 1.200 litros. A) ¿Cuántos litros más deberían echar para llenar totalmente el depósito?	70,3
B) ¿Cuánto tiene que pagar la madre de Matilde al suministrador del gasoil si el precio es de 0,80 € el litro?	38,9
13. En Madrid un billete sencillo de metro o de autobús cuesta un euro y un bono de diez viajes cuesta 6,70 €.€ A) ¿Cuánto dinero nos ahorramos si hacemos diez viajes utilizando el bono?	66,3
B) Juan no va a utilizar todos los viajes y quiere saber si le compensará comprar un bono. ¿Cuál es el menor número de viajes que tiene que hacer para que le resulte rentable el bono de 10 viajes?	39,2
14. La longitud del paso de Pablo mide 40 cm y la de su padre 60 cm. Salen juntos a pasear pero cada uno va a su propio ritmo. Después de dar 500 pasos en la misma dirección y sentido, padre e hijo hacen un alto en el camino. A) ¿Qué distancia les separa en ese momento?	47,0
B) ¿Cuántos pasos debe dar Pablo para alcanzar a su padre?	34,7
15. La profesora ha hecho una encuesta entre los 25 alumnos de su clase para saber cuántos niños tienen un animal en su casa. El 16% ha respondido que tiene gato y el 60% que tiene perro. Una niña ha contestado que sólo tiene un mono. A) ¿Cuántos niños tienen perro y cuántos gato?	53,7
B) Solamente uno de los niños ha respondido que tiene un gato y un perro. ¿Cuánto niños no tienen en casa ningún animal?	17,6

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Los cuadros aD3.10, aD3.11 y aD3.12 muestran el porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la prueba en Texto Literario, Ejercicios y Problemas. Dicho porcentaje constituye una medida inversa del nivel de dificultad de cada pregunta.

Cuadro aD3.10
Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Comprensión y Análisis de Texto Literario de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

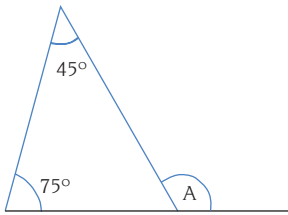
Texto literario	
Ítem	% Aciertos
1. Resume en 4 ó 5 líneas el texto.	79,4
2. ¿Es hijo único Raúl? Copia las frases del texto en que te basas para dar la respuesta.	92,6
3. Significado de: depresión, conmiseración, remota.	57,9
4. Describe físicamente al niño Raúl, incluyendo 4 adjetivos.	77,2
5. Escribe dos frases del texto que demuestren que la gente se daba cuenta de que Raúl tenía un problema con sus orejas.	88,1
6. Explica cómo podía haber comprobado con precisión si sus orejas eran del mismo tamaño.	84,3
7. ¿Crees que el problema de Raúl con sus orejas era real? Cita una frase del texto que justifique tu respuesta.	69,5
8. ¿Por qué crees que Raúl soltó las gallinas al volver a casa?	86,0
9. Inventa un final distinto para el texto, a partir del momento en que emprenden la vuelta a casa.	84,3
10. Transforma en pasiva: «El padre del niño Raúl cogió el gallo en brazos».	79,0
11. Analiza morfológicamente: «El niño Raúl y su padre caminaron en silencio».	56,4
12. Analiza sintácticamente: «El niño Raúl se medía las orejas incansablemente».	55,2
13. En el texto puedes ver escritas las palabras él, tú, y sí con tilde. Escribe una frase en la que aparezcan esas tres palabras sin tilde.	70,6
14. Conjuga en sus seis personas cada uno de los siguientes tiempos verbales: A) Pretérito perfecto simple (o indefinido) de CRECER; B) Presente de indicativo de COGER	50,7

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro aD3.11

Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de los que consta la parte de Ejercicios de Matemáticas de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

EJERCICIOS

Ítem	% Aciertos								
1. Con 39 litros de gasolina el marcador de un coche señala $\frac{3}{4}$ de depósito. ¿Cuál es la capacidad total del depósito del coche?	59,9								
2. Según una encuesta reciente, de cada 15 españoles 9 no ha leído El Quijote. ¿Qué porcentaje de españoles ha leído El Quijote?	51,9								
3. La media de las edades de cuatro hermanos es 12,5 años y las edades de tres de ellos son 10, 12 y 17 años. ¿Cuál es la edad del cuarto hermano?	41,9								
4. Marca con una cruz el círculo correspondiente a V o F, a la derecha de cada igualdad, según sea la igualdad verdadera o falsa.									
$\sqrt{25} + \sqrt{x} = \sqrt{25 + x}$ $\sqrt{4x} \cdot \sqrt{\alpha} = 2\sqrt{x\alpha}$ $(\alpha + 5)^{20} = \alpha^{20} + 5^{20}$	<table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 0 10px;">V</td> <td style="padding: 0 10px;">F</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	V	F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V	F								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
5. Resolver el sistema: $\left. \begin{array}{l} 3x - y = 1 \\ 2x + y = 4 \end{array} \right\}$	58,5								
6. Calcular el valor numérico del polinomio $x^4 - 2x^3 - 4x^2 + 3$ para $x = -1$	43,9								
7. Para hacer una tarta de 750 gramos, Pedro ha utilizado 300 gramos de harina. Ahora quiere hacer otra tarta que pese 1 kilogramo. ¿Cuántos gramos de harina necesitará?	67,4								
8. Un euro equivale aproximadamente a 1,5 dólares. ¿Cuántos euros recibirá un turista americano que cambia en Madrid 600 dólares?	70,3								
9. Apoyamos una escalera de 13 m de longitud sobre una pared, de forma que su base queda separada 5 metros de la pared al nivel del suelo. ¿A qué altura llega la escalera?	42,4								
10. Hallar el ángulo A.									
	46,1								

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Cuadro a D3.12
Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de los que consta la parte de Problemas de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008

PROBLEMAS DE MATEMÁTICAS	
Ítem	% Aciertos
1A. Pedro tiene al lado de casa dos cibercafés, H y K, para conectarse a Internet. En el cibercafé H cobran 0,5 € por el enganche a Internet y 0,02 € por minuto de conexión. En el K no cobran por el enganche, pero cobran 0,03 € por minuto de conexión. Pedro piensa estar 100 minutos utilizando Internet. ¿Dónde irá para que le salga más barato? Justifica con cálculos tu respuesta.	73,33
1B. Pedro se da cuenta de que H sale, a la larga, más barato. ¿A partir de qué tiempo de utilización conviene entrar en H?	22,4
2A. Antonio da todos los años dinero a sus sobrinos Andrés, Teresa y Pedro, que este año cumplen 16, 14 y 10 años respectivamente, para que se lo repartan proporcionalmente a sus edades. Este año les ha dado 936 €. ¿Cuántos euros recibirá Pedro?	30,95
2B. Como los precios suben, este año les ha dado un 4% más que el año pasado. ¿Cuántos euros dio en total Antonio a sus sobrinos el año pasado?	9,12
3A. Los jueves, Andrés distribuye las 24 horas del día de la siguiente forma: estudia la mitad de lo que duerme y todavía le sobran 10 horas para el resto de sus actividades. Plantea una ecuación o un sistema de ecuaciones que expresen el enunciado, indicando claramente lo que significan la o las incógnitas.	38,17
3B. ¿Cuánto tiempo estudia Andrés los jueves? Exprésalo en horas y minutos.	20,8
4A. En una bolsa hay 10 bolas numeradas del 11 al 20, idénticas, salvo en el color, pues unas son rojas y las otras verdes. Sacamos, sin mirar, una bola. ¿Cuál es la probabilidad de obtener un número primo?	32,79
4B. Se sabe que la probabilidad de sacar bola verde es $\frac{3}{5}$. ¿Cuántas bolas hay de cada color?	43,77
5A. El depósito de gasoil de la casa de Irene es un cilindro de 1 m de altura y 2 m de diámetro. Irene ha llamado al suministrador de gasoil porque en el depósito solamente quedan 140 litros. ¿Cuál es, en dm^3 , el volumen del depósito? Utiliza 3,14 como valor de π .	14,36
5B. El precio del gasoil es de 0,80 € el litro ¿Cuánto tiene que pagar la madre de Irene al suministrador de gasoil para que llene el depósito?	11,81

Fuente: Viceconsejería de Educación.

Tabla aD4.1
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos

		Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/ datos	%	Paro	%
ACTIVIDADES AGRARIAS		27	15	55,56	6	22,22	6	22,22	0	0,00
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	27	15	55,56	6	22,22	6	22,22	0	0,00
ADMINISTRACIÓN		883	694	78,60	93	10,53	59	6,68	37	4,19
ADM301	Administración y Finanzas	762	602	79,00	86	11,29	50	6,56	24	3,15
ADM302	Secretariado	121	92	76,03	7	5,79	9	7,44	13	10,74
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS		326	205	62,88	103	31,60	13	3,99	5	1,53
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	326	205	62,88	103	31,60	13	3,99	5	1,53
ARTES GRÁFICAS		121	89	73,55	18	14,88	8	6,61	6	4,96
ARG301	Diseño y Producción Editorial	86	64	74,42	11	12,79	6	6,98	5	5,81
ARG302	Producción en Industrias de Artes Gráficas	35	25	71,43	7	20,00	2	5,71	1	2,86
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO		420	260	61,90	74	17,62	55	13,10	31	7,38
CIS301	Imagen	186	116	62,37	34	18,28	27	14,52	9	4,84
CIS302	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	69	38	55,07	17	24,64	10	14,49	4	5,80
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	85	42	49,41	16	18,82	12	14,12	15	17,65
CIS304	Sonido	80	64	80,00	7	8,75	6	7,50	3	3,75
COMERCIO Y MARKETING		380	281	73,95	46	12,11	34	8,95	19	5,00
COM301	Comercio Internacional	71	56	78,87	13	18,31	1	1,41	1	1,41
COM302	Gestión Comercial y Marketing	251	170	67,73	31	12,35	33	13,15	17	6,77
COM303	Gestión del Transporte	53	51	96,23	2	3,77	0	0,00	0	0,00
COM304	Servicios al consumidor	5	4	80,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		488	394	80,74	55	11,27	30	6,15	9	1,84
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	89	73	82,02	14	15,73	2	2,25	0	0,00
ELE302	Instalaciones Electrotécnicas	121	107	88,43	3	2,48	10	8,26	1	0,83
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	32	30	93,75	2	6,25	0	0,00	0	0,00
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	246	184	74,80	36	14,63	18	7,32	8	3,25
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		225	152	67,56	54	24,00	14	6,22	5	2,22
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	165	105	63,64	48	29,09	9	5,45	3	1,82
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones	60	47	78,33	6	10,00	5	8,33	2	3,33
FABRICACIÓN MECÁNICA		52	50	96,15	2	3,85	0	0,00	0	0,00
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	13	12	92,31	1	7,69	0	0,00	0	0,00

Tabla aD4.1 (continuación)
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos

		Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/ datos	%	Paro	%
FME304	Producción por Mecanizado	39	38	97,44	1	2,56	0	0,00	0	0,00
HOSTELERÍA Y TURISMO		442	360	81,45	29	6,56	19	4,30	34	7,69
HOT301	Agencia de Viajes	73	63	86,30	2	2,74	2	2,74	6	8,22
HOT302	Alojamiento	62	48	77,42	5	8,06	9	14,52	0	0,00
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	149	123	82,55	12	8,05	3	2,01	11	7,38
HOT304	Restauración	158	126	79,75	10	6,33	5	3,16	17	10,76
IMAGEN PERSONAL		195	147	75,38	23	11,79	12	6,15	13	6,67
IMP301	Asesoría de Imagen	54	33	61,11	11	20,37	3	5,56	7	12,96
IMP302	Estética	141	114	80,85	12	8,51	9	6,38	6	4,26
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		15	10	66,67	5	33,33	0	0,00	0	0,00
INA301	Industrias Alimentarias	15	10	66,67	5	33,33	0	0,00	0	0,00
INFORMÁTICA		549	465	84,70	56	10,20	36	6,56	7	1,28
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	249	209	83,94	32	12,85	5	2,01	3	1,20
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	300	256	85,33	24	8,00	16	5,33	4	1,33
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN		78	72	92,31	4	5,13	14	17,95	1	1,28
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	10	9	90,00	0	0,00	1	10,00	0	0,00
MSP303	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Procesos	26	24	92,31	2	7,69	0	0,00	0	0,00
MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales	42	39	92,86	2	4,76	0	0,00	1	2,38
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS		41	33	80,49	5	12,20	13	31,71	0	0,00
MVA302	Mantenimiento Aeromecánico	27	24	88,89	1	3,70	2	7,41	0	0,00
MVA303	Mantenimiento de Aviónica	14	9	64,29	4	28,57	1	7,14	0	0,00
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		201	160	79,60	30	14,93	5	2,49	6	2,99
MVA301	Automoción	201	160	79,60	30	14,93	5	2,49	6	2,99
QUIMICA		101	76	75,25	12	11,88	9	8,91	4	3,96
QUI301	Análisis y Control	70	57	81,43	7	10,00	5	7,14	1	1,43
QUI304	Industrias de Proceso Químico	5	4	80,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00
QUI306	Química Ambiental	26	15	57,69	5	19,23	4	15,38	2	7,69
SANIDAD		736	471	63,99	174	23,64	59	8,02	32	4,35
SAN301	Anatomía Patológica y Citología	116	65	56,03	43	37,07	6	5,17	2	1,72
SAN302	Dietética	109	68	62,39	22	20,18	7	6,42	12	11,01
SAN303	Documentación Sanitaria	38	22	57,89	5	13,16	11	28,95	0	0,00
SAN304	Higiene Bucodental	23	23	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Tabla aD4.1 (continuación)
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos

		Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/ datos	%	Paro	%
SAN306	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	288	169	58,68	75	26,04	31	10,76	13	4,51
SAN308	Prótesis Dentales	59	50	84,75	4	6,78	1	1,69	4	6,78
SAN310	Salud Ambiental	82	53	64,63	25	30,49	3	3,66	1	1,22
SAN311	Audioprótesis	21	21	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
SERVICIOS SOCIOCULTURALES A LA COMUNIDAD		1078	650	60,30	268	24,86	139	12,89	21	1,95
SSC301	Animación Sociocultural	181	112	61,88	47	25,97	19	10,50	3	1,66
SSC302	Educación Infantil	592	358	60,47	143	24,16	80	13,51	11	1,86
SSC303	Integración Social	277	161	58,12	73	26,35	36	13,00	7	2,53
SSC304	Interpretación de la Lengua de Signos	28	19	67,86	5	17,86	4	14,29	0	0,00
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		29	22	75,86	3	10,34	4	13,79	0	0,00
TCP302	Patronaje	25	20	80,00	1	4,00	4	16,00	0	0,00
TCP303	Procesos de Confección Industrial	4	2	50,00	2	50,00	0	0,00	0	0,00
Totales		6.387	4.606	72,12	1.060	16,60	491	7,69	230	3,60

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.2
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos

	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/datos	%	Paro	%
ACTIVIDADES AGRARIAS (Jardinería)	22	16	72,73	1	4,55	4	18,18	1	4,55
ACA204 Jardinería	22	16	72,73	1	4,55	4	18,18	1	4,55
ADMINISTRACIÓN	783	617	78,8	57	7,28	32	4,09	77	9,83
ADM201 Gestión Administrativa	783	617	78,8	57	7,28	32	4,09	77	9,83
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	28	24	85,71	1	3,57	0	0	3	10,71
AFD201 Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio	28	24	85,71	1	3,57	0	0	3	10,71
ARTES GRÁFICAS	44	40	90,91	2	4,55	1	2,27	1	2,27
ARG201 Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	6	5	83,33	1	16,67	0	0	0	0
ARG202 Impresión en Artes Gráficas	7	6	85,71	0	0,00	0	0	1	14,29
ARG203 Preimpresión en Artes Gráficas	31	29	93,55	1	3,23	1	3,23	0	0
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	117	64	54,7	39	33,33	8	6,84	6	5,13
CIS201 Laboratorio de Imagen	117	64	54,7	39	33,33	8	6,84	6	5,13
COMERCIO Y MARKETING	124	91	73,39	16	12,90	3	2,42	14	11,29
COM201 Comercio	124	91	73,39	16	12,90	3	2,42	14	11,29
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	525	463	88,19	28	5,33	27	5,14	7	1,33
ELE201 Equipos Electrónicos de Consumo	231	210	90,91	10	4,33	8	3,46	3	1,3
ELE202 Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	294	253	86,05	18	6,12	19	6,46	4	1,36
FABRICACIÓN MECÁNICA	121	113	93,39	4	3,31	2	1,65	2	1,65
FME202 Mecanizado	76	71	93,42	1	1,32	2	2,63	2	2,63
FME203 Soldadura y Calderería	36	33	91,67	3	8,33	0	0	0	0
FME205 Joyería	9	9	100	0	0,00	0	0	0	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	207	179	86,47	12	5,80	4	1,93	12	5,80
HOT201 Cocina	121	101	83,47	8	6,61	3	2,48	9	7,44
HOT202 Pastelería y Panadería	37	32	86,49	2	5,41	1	2,7	2	5,41
HOT203 Servicios de Restaurante y Bar	49	46	93,88	2	4,08	0	0	1	2,04
IMAGEN PERSONAL	442	345	78,05	53	11,99	18	4,07	26	5,88
IMP201 Caracterización	37	25	67,57	5	13,51	1	2,7	6	16,22
IMP202 Estética Personal Decorativa	235	194	82,55	16	6,81	12	5,11	13	5,53
IMP203 Peluquería	170	126	74,12	32	18,82	5	2,94	7	4,12
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	17	10	58,82	4	23,53	3	17,65	0	0
INA204 Elaboración de Vinos y Otras Bebidas	17	10	58,82	4	23,53	3	17,65	0	0
INFORMÁTICA	133	109	81,95	4	3,01	14	10,53	6	4,51
INF201 Explotación de Sistemas Informáticos	133	109	81,95	4	3,01	14	10,53	6	4,51

Tabla aD4.2 (continuación)
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos

	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S/datos	%	Paro	%	
MADERA Y MUEBLE	22	22	100	0	0,00	0	0	0	0	
MAM201 MAM201	Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y	22	22	100	0	0,00	0	0	0	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN		109	102	93,58	3	2,75	2	1,83	2	1,83
MSP201	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinarias y Conducción de Líneas	14	12	85,71	0	0,00	1	7,14	1	7,14
MSP203	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	95	90	94,74	3	3,16	1	1,05	1	1,05
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS		499	436	87,37	22	4,41	30	6,01	11	2,20
MVA201	Carrocería	191	174	91,1	4	2,09	7	3,66	6	3,14
MVA202	Electromecánica de Vehículos	308	262	85,06	18	5,84	23	7,47	5	1,62
QUÍMICA		23	16	69,57	3	13,04	1	4,35	3	13,04
QUI201	Laboratorio	19	12	63,16	3	15,79	1	5,26	3	15,79
QUI204	Operaciones de Proceso en Planta Química	4	4	100	0	0,00	0	0	0	0
SANIDAD		688	577	83,87	22	3,20	50	7,27	39	5,67
SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería	519	435	83,82	15	2,89	36	6,94	33	6,36
SAN202	Farmacia	169	142	84,02	7	4,14	14	8,28	6	3,55
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		94	59	62,77	19	20,21	15	15,96	1	1,06
SSC201	Atención Sociosanitaria	94	59	62,77	19	20,21	15	15,96	1	1,06
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		12	8	66,67	3	25,00	1	8,33	0	0
TCP202	Confección	12	8	66,67	3	25,00	1	8,33	0	0
Totales		4.010	3.291	82,07	293	7,31	215	5,36	211	5,26

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.3
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros privados concertados

		Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S./datos	%	Paro	%
ACTIVIDADES AGRARIAS		15	11	73,33	0	0,00	2	13,33	2	13,33
ACA302	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	15	11	73,33	0	0,00	2	13,33	2	13,33
ADMINISTRACIÓN		179	118	65,92	45	25,14	15	8,38	1	0,56
ADM301	Administración y Finanzas	160	102	63,75	42	26,25	15	9,38	1	0,63
ADM302	Secretariado	19	16	84,21	3	15,79	0	0,00	0	0,00
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS		30	23	76,67	6	20,00	0	0,00	1	3,33
AFD301	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	30	23	76,67	6	20,00	0	0,00	1	3,33
ARTES GRÁFICAS		25	23	92,00	1	4,00	0	0,00	1	4,00
ARG301	Diseño y Producción Editorial	25	23	92,00	1	4,00	0	0,00	1	4,00
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO		3	2	66,67	0	0,00	1	33,33	0	0,00
CIS303	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	3	2	66,67	0	0,00	1	33,33	0	0,00
COMERCIO Y MARKETING		99	76	76,77	17	17,17	4	4,04	2	2,02
COM301	Comercio Internacional	20	13	65,00	6	30,00	1	5,00	0	0,00
COM302	Gestión Comercial y Marketing	79	63	79,75	11	13,92	3	3,80	2	2,53
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		93	77	82,80	9	9,68	7	7,53	0	0,00
ELE301	Desarrollo de Productos Electrónicos	42	36	85,71	4	9,52	2	4,76	0	0,00
ELE303	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	5	3	60,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00
ELE304	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	46	38	82,61	4	8,70	4	8,70	0	0,00
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL		40	26	65,00	9	22,50	3	7,50	2	5,00
EOC301	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	26	18	69,23	5	19,23	1	3,85	2	7,69
EOC302	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones	14	8	57,14	4	28,57	2	14,29	0	0,00
FABRICACIÓN MECÁNICA		1	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
FME302	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	1	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
HOSTELERÍA Y TURISMO		71	50	70,42	15	21,13	3	4,23	3	4,23
HOT301	Agencia de Viajes	37	26	70,27	6	16,22	3	8,11	2	5,41
HOT302	Alojamiento	9	7	77,78	1	11,11	0	0,00	1	11,11
HOT303	Información y Comercialización Turísticas	25	17	68,00	8	32,00	0	0,00	0	0,00
INFORMÁTICA		154	130	84,42	16	10,39	8	5,19	0	0,00
INF301	Administración de Sistemas Informáticos	96	80	83,33	9	9,38	7	7,29	0	0,00
INF302	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	58	50	86,21	7	12,07	1	1,72	0	0,00
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN		2	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP302	Mantenimiento de Equipo Industrial	2	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Tabla aD4.3 (continuación)
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros privados concertados

	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S./datos	%	Paro	%
SANIDAD	120	73	60,83	39	32,50	4	3,33	4	3,33
SAN301 Anatomía Patológica y Citología	22	9	40,91	13	59,09	0	0,00	0	0,00
SAN302 Dietética	18	7	38,89	9	50,00	0	0,00	2	11,11
SAN303 Documentación Sanitaria	73	55	75,34	13	17,81	3	4,11	2	2,74
SAN310 Salud Ambiental	7	2	28,57	4	57,14	1	14,29	0	0,00
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	143	81	56,64	55	38,46	3	2,10	4	2,80
SSC301 Animación Sociocultural	14	10	71,43	4	28,57	0	0,00	0	0,00
SSC302 Educación Infantil	108	55	50,93	49	45,37	0	0,00	4	3,70
SSC304 Interpretación de la Lengua de Signos	21	16	76,19	2	9,52	3	14,29	0	0,00
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	5	5	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TCP302 Patronaje	5	5	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Totales	980	698	71,22	212	21,63	50	5,10	20	2,04

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.4
Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros privados concertados

	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	S./datos	%	Paro	%
ACTIVIDADES AGRARIAS	9	8	88,89	0	0	1	11,11	0	0
ACA205 Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	9	8	88,89	0	0	1	11,11	0	0
ADMINISTRACIÓN	378	269	71,16	59	15,61	28	7,41	22	5,82
ADM201 Gestión Administrativa	378	269	71,16	59	15,61	28	7,41	22	5,82
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	5	5	100	0	0	0	0	0	0
AFD201 Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio	5	5	100	0	0	0	0	0	0
ARTES GRÁFICAS	50	39	78	6	12	3	6	2	4
ARG202 Impresión en Artes Gráficas	16	13	81,25	2	12,5	1	6,25	0	0
ARG203 Preimpresión en Artes Gráficas	34	26	76,47	4	11,76	2	5,88	2	5,88
COMERCIO Y MARKETING	28	23	82,14	5	17,86	0	0	0	0
COM201 Comercio	28	23	82,14	5	17,86	0	0	0	0
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	162	112	69,14	14	8,642	19	11,73	17	10,49
ELE201 Equipos Electrónicos de Consumo	115	71	61,74	10	8,7	19	16,52	15	13,04
ELE202 Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	47	41	87,23	4	8,51	0	0	2	4,26
FABRICACIÓN MECÁNICA	15	12	80	2	13,33	0	0	1	6,67
FME202 Mecanizado	14	12	85,71	1	7,14	0	0	1	7,14
FME203 Soldadura y Calderería	1	0	0	1	100	0	0	0	0
HOSTELERÍA Y TURISMO	55	44	80	8	14,55	3	5,455	0	0
HOT201 Cocina	46	36	78,26	7	15,22	3	6,52	0	0
HOT203 Servicios de Restaurante y Bar	9	8	88,89	1	11,11	0	0	0	0
IMAGEN PERSONAL	79	76	96,2	1	1,27	2	2,53	0	0
IMP202 Estética Personal Decorativa	12	10	83,33	1	8,33	1	8,33	0	0
IMP203 Peluquería	67	66	98,51	0	0	1	1,49	0	0
INFORMÁTICA	51	28	54,9	17	33,33	1	1,96	5	9,8
INF201 Explotación de Sistemas Informáticos	51	28	54,9	17	33,33	1	1,96	5	9,8
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	8	8	100	0	0	0	0	0	0
MSP201 Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinarias y Conducción de Líneas	8	8	100	0	0	0	0	0	0
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	53	37	69,81	3	5,66	6	11,32	7	13,21
MVA201 Carrocería	2	2	100	0	0	0	0	0	0
MVA202 Electromecánica de Vehículos	51	35	68,63	3	5,88	6	11,76	7	13,73
SANIDAD	268	203	75,75	25	9,33	23	8,58	17	6,34
SAN201 Cuidados Auxiliares de Enfermería	268	203	75,75	25	9,33	23	8,58	17	6,34
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	6	60	3	30	0	0	1	10
SSC201 Atención Sociosanitaria	10	6	60	3	30	0	0	1	10
Totales	1.171	870	74,3	143	12,21	86	7,34	72	6,15

Fuente: Subdirección General de Centros de Formación Profesional. Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales. Consejería de Educación.

Tabla aD4.5
Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1995-2008)

	1995	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Comunidad de Madrid												
Educación básica	46	49	52	54	57	59	59	61	56	69*	63	62
Educación media	69	73	76	74	74	76	75	76	77	82	78	79
Educación superior	74	77	80	81	84	82	84	85	85	84	87	85
España												
Educación básica	46	49	51	53,8	55	55,9	56,9	57,3	58,7	59,8	60,6	59,1
Educación media	65	67	70	72	71,6	71,7	72,3	73,2	74,7	76	76,3	75,2
Educación superior	75	76	78	80	80,9	80,7	81,3	81,8	82,4	83,4	84,4	83,6
Unión Europea												
Educación básica	54	52	53	54,8	55	54,8	55,6	55,3	55,8	56,5	57,2	56,6
Educación media	73	74	74	72,9	72,8	72,5	72,4	72,2	72,8	73,7	74,6	74,9
Educación superior	85	85	85	84	84,3	84,1	84	84	84,2	84,8	85,3	85,3
OECD												
Educación básica	57	57,5	57,7	57,8	58	57,5	57,5	56,7	57,2	57,8	58,4	
Educación media	73	74,6	75,1	75,4	75,4	75,1	74,8	74,6	75,2	75,8	76,2	
Educación superior	84	84,5	84,5	84,7	84,8	84,4	83,9	83,8	84,1	84,4	84,5	

(*) Valor escasamente significativo por el tamaño reducido de la muestra en este nivel de formación.

La Educación básica comprende los niveles inferiores a la secundaria postobligatoria (CINE 0-2).

La Educación media comprende la secundaria postobligatoria y la postsecundaria no terciaria (CINE 3).

La Educación superior comprende los niveles terciarios en general (CINE 4-6).

Unión Europea: De 1995 a 2000 se considera la Unión Europea de los 19. A partir del año 2000 los datos de la tabla reflejan el promedio de la Unión Europea de los 27.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators» y de los datos proporcionados por Eurostat de la Comisión Europea y la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla aD4.6
Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2008)

	1995	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Comunidad de Madrid												
Educación básica	19,0	17,3	12,8	13,2	7,7	6,3	7,8	8	6,5	6,5	7,1	11,3
Educación media	15,4	12,4	9,2	9,6	5,7	5,1	6,5	6	6,2	5,7	5,4	7,3
Educación superior	15,1	12,2	10,4	6,8	4,7	6,2	4,4	4,2	3,6	5,6	3,6	4,7
España												
Educación básica	20,6	17,1	14,7	13,7	10,2	11,2	11,2	11	9,3	9	9	13,2
Educación media	18,5	15,3	12,9	11	8,4	9,5	9,5	9,5	7,3	6,9	6,8	9,3
Educación superior	14,5	13,1	11,1	9,5	6,9	7,7	7,7	7,3	6,2	5,5	4,8	5,8
Unión Europea												
Educación básica	13,0	12,0	12,0	10,8	9,6	10,1	10,2	10,6	10,4	10,0	9,2	9,8
Educación media	9,0	7,0	7,0	8,1	7,8	8,2	8,2	8,4	8,1	7,2	6,0	5,6
Educación superior	5,0	4,0	4,0	4,5	4,0	4,3	4,6	4,7	4,5	4,1	3,6	3,4
OECD												
Educación básica	11	19,4	9,3	9,0	8,6	9,4	9,7	10,3	10,5	10,0	9,0	
Educación media	7	6,4	6,1	5,7	5,5	5,8	6,0	6,3	6,0	5,5	4,8	
Educación superior	5	4,0	3,8	3,5	3,3	3,7	4,0	4,1	3,9	3,5	3,3	

Fuente: Elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2009. OECD Indicators» y de los datos proporcionados por Eurostat de la Comisión Europea y la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

listados

DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS

LISTADO DE TABLAS	505
LISTADO DE FIGURAS	520
LISTADO DE CUADROS	529

LISTADO DE TABLAS

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por Comunidades Autónomas, cifras absolutas y porcentajes. Años 2007 y 2008	25
Tabla A1.2	Evolución de la población total, nacional y extranjera en España. Años 2004-2008	26
Tabla A1.3	Evolución de la población total, nacional y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2008	26
Tabla A1.4	Evolución del porcentaje de población en edad escolarizable (de 0 a 29 años) sobre la población total por Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 1996-2007	32
<hr/>		
Tabla A2.1	Renta familiar disponible por habitante y porcentaje sobre la media nacional en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2006.....	37
Tabla A2.2	Evolución de la carga impositiva neta sobre las familias por transferencias públicas en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2000-2007 (% sobre la renta directa de las familias)	38
Tabla A2.3	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial ..	41
Tabla A2.4	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	41
Tabla A2.5	Número medio de ocupados (16 y más años) por sectores productivos en la Comunidad de Madrid en relación con el grado del conocimiento que comportan. Medias anuales de los años 2007 y 2008.....	44
Tabla A2.6	Indicadores de Innovación para la Comunidad de Madrid y España (2006)	47
<hr/>		
Tabla A3.1	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2006	57
Tabla A3.2	Valores medios del Índice Socioeconómico y Cultural, y de sus componentes, en España y en varios países de la OCDE utilizado por PISA en su edición de 2006.....	59
Tabla A3.3	Distribución porcentual de los alumnos según el número de libros presentes en el hogar en la Comunidad de Madrid y en España. PISA 2006	61
Tabla A3.4	Expectativas de los padres españoles, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan que sus hijos, matriculados en ESO, puedan alcanzar. Año 2008	64
<hr/>		
Tabla B1.1	Principales actuaciones e incrementos en Educación. Ejercicios presupuestarios 2007 y 2008.....	68
Tabla B1.2	Distribución por capítulos de gasto del presupuesto de Educación en 2007 y 2008 en la Comunidad de Madrid	70
Tabla B1.3	Presupuesto de gasto en Educación de la Comunidad de Madrid 2008	71
Tabla B1.4	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos, según niveles de enseñanza. Presupuestos 2007 y 2008	75
Tabla B1.5	Presupuesto de gasto en Educación de la Comunidad de Madrid. Año 2007	77

Tabla B1.6	Gasto público en Educación referido al PIB regional liquidado por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. Año 2007.....	79
Tabla B1.7	Serie de gasto público en Educación en la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y presupuesto liquidado de las Universidades Públicas 2002-2007	83
Tabla B1.8	Evolución del gasto público en Educación liquidado por otras Consejerías. Años 2003-2007	85
Tabla B1.9	Evolución del gasto público en Educación liquidado por las Corporaciones Locales. Años 2003-2007	85
Tabla B1.10	Distribución del gasto público en Educación por tipo de actividad y su evolución entre 2003 y 2007 en la Comunidad de Madrid	86
Tabla B2.1	Estructura de gastos e ingresos corrientes en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores absolutos y por alumno. Curso 2004-2005.....	89
<hr/>		
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas por tipo de ingreso en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005.....	89
Tabla B2.3	Gastos en personal remunerado por tipo de tarea/nivel educativo y régimen económico en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005	90
Tabla B2.4	Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005	91
Tabla B2.5	Distribución del gasto medio anual de una familia por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007	92
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en España. Año 2007.....	95
Tabla B2.7	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros públicos en España. Año 2007.....	96
Tabla B2.8	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados concertados en España. Año 2007	96
Tabla B2.9	Gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles educativos y tipo de bien o servicio adquirido en centros privados no concertados en España. Año 2007	97
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en varios países de la OCDE. Años 2000 y 2005.....	100
<hr/>		
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, Régimen de Enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	103
Tabla B3.2	La red pública de Escuelas de Educación Infantil (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) por titularidad y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	105
Tabla B3.3	Evolución de la red pública de Escuelas de Educación Infantil, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	105
Tabla B3.4	Distribución de colegios de Educación Infantil y Primaria que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	106

Tabla B3.5	Red pública de centros de Educación Infantil, distribución del número de centros por tipo y titularidad. Curso 2007-2008.....	106
Tabla B3.6	Distribución de centros privados de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	107
Tabla B3.7	Total de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y porcentajes de éstos sobre el total. Curso 2007-2008.....	107
Tabla B3.8	Evolución, por titularidad, del número de Centros que imparten Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	107
Tabla B3.9	Distribución de centros que imparten Educación Primaria por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	109
Tabla B3.10	Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	109
Tabla B3.11	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	109
Tabla B3.12	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	109
Tabla B3.13	Centros que imparten Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	110
Tabla B3.14	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato, por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	111
Tabla B3.15	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	111
Tabla B3.16	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	112
Tabla B3.17	Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	112
Tabla B3.18	Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior, por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	113
Tabla B3.19	Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008	113
Tabla B3.20	Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social en la modalidad de Talleres Profesionales en Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFIL), por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008	113
Tabla B3.21	Distribución de otros centros que imparten Programas de Garantía Social en la modalidad de Formación y Empleo por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008	114
Tabla B3.22	Evolución de la red de centros que imparten Programas de Garantía Social, por titularidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	114
Tabla B3.23	Centros que imparten Educación Secundaria para Adultos, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008.....	115
Tabla B3.24	Distribución de centros que imparten Enseñanzas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2007-2008	115

Tabla B3.25	Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial por tipo de enseñanza y titularidad. Curso 2007-2008.....	116
Tabla B3.26	Módulos anuales de «gastos de funcionamiento» de Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2006 a 2008.....	117
Tabla B3.27	Módulos anuales de «gastos de funcionamiento» de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. Años 2007 y 2008.....	117
Tabla B3.28	Gastos totales de funcionamiento en Institutos de Educación Secundaria e Institutos específicos de Formación Profesional. Años 2007 y 2008.....	118
Tabla B3.29	Distribución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2007 y 2008.....	118
Tabla B3.30	Distribución del gasto en obras y equipamientos por conceptos en centros públicos. Años 2007 y 2008.....	118
Tabla B3.31	Evolución de los «importes anuales por unidad escolar» para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Años 2006 a 2008.....	120
Tabla B3.32	Gastos e Ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las Comunidades Autónomas y el total nacional (Valores absolutos y por alumno). Curso 2004-2005.....	121
<hr/>		
Tabla B4.1	Profesorado total de la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2007-2008.....	123
Tabla B4.2	Profesorado de Educación Infantil (exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	124
Tabla B4.3	Profesorado de Educación Primaria (exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	124
Tabla B4.4	Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria (exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	124
Tabla B4.5	Profesorado de Bachillerato (exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	124
Tabla B4.6	Profesorado de Bachillerato (exclusivamente) por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	125
Tabla B4.7	Profesorado de Enseñanzas de Régimen General que imparte docencia en dos o más etapas, según tipo de enseñanza que simultanea y titularidad del centro. Curso 2007-2008.....	125
Tabla B4.8	Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2007-2008.....	126
Tabla B4.9	Evolución del profesorado de Educación de Adultos por titularidad de sus centros. Cursos 2004-2005 a 2007-2008.....	127
Tabla B4.10	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por regímenes de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2007-2008.....	127
Tabla B4.11	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2007-2008.....	127
Tabla B4.12	Evolución del número total de profesores de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid por titularidad de los centros. Cursos 2003-2004 a 2007-2008.....	128

Tabla B4.13	Evolución de la ratio alumnos/profesor en las Enseñanzas de Régimen General por titularidad de centros. Cursos 1999-2000 a 2007-2008	129
Tabla B4.14	Evolución del personal no docente por titularidad de sus centros. Cursos 2003-2004 a 2007-2008	129
Tabla B5.1	Presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados por el servicio de transporte escolar en centros públicos. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	131
Tabla B5.2	Datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios. Cursos 2005-2006 a 2007-2008.....	131
Tabla B5.3	Presupuesto de comedor y transporte escolar para centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2007-2008.....	132
Tabla C2.1	Nuevas aulas que imparten Educación Infantil (0 a 6 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro	149
Tabla C2.2	Nuevos centros públicos de Educación Primaria creados en el curso 2007-2008	151
Tabla C2.3	Nuevas aulas que imparten Educación Primaria (6 a 12 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro	152
Tabla C2.4	Nuevas aulas que imparten Educación Secundaria Obligatoria (12 a 16 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro	153
Tabla C2.5	Nuevas aulas que imparten Bachillerato (16 a 18 años) creadas durante el curso 2007-2008 por tipo de centro	155
Tabla C2.6	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Cursos 2006-2007 y 2007-2008	157
Tabla C2.7	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	157
Tabla C2.8	Ampliación de enseñanzas de Formación Profesional ya implantadas. Curso 2007-2008.....	160
Tabla C2.9	Nuevas unidades que imparten Formación Profesional reglada durante el curso 2007-2008 por Grado del Ciclo Formativo y tipo de centro	161
Tabla C2.10	Supresión de grupos de Ciclos Formativos en el curso 2007-2008	161
Tabla C2.11	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo con indicación del sexo de los alumnos participantes, empresas implicadas y cómputo de horas realizadas. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	162
Tabla C2.12	Universidades y número de alumnos que se han beneficiado de las convalidaciones entre sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior y los universitarios. Curso 2007-2008.....	163
Tabla C2.13	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2007-2008.....	163
Tabla C2.14	Nuevos centros que imparten Enseñanzas Artísticas o que ampliaron su oferta durante el curso 2007-2008 por titularidad del centro.....	167
Tabla C2.15	Relación de centros de titularidad privada autorizados para impartir Enseñanzas Deportivas por modalidad deportiva. Curso 2007-2008.....	169
Tabla C2.16	Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	171

Tabla C2.17	Profesorado de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	171
Tabla C2.18	Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las modalidades presenciales. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	172
Tabla C2.19	Evolución del número de alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las modalidades a distancia. Cursos 2006-2007 y 2007-2008	173
Tabla C2.20	Centros y entidades que imparten Español para emigrantes durante el curso 2007-2008	173
Tabla C2.21	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación. Cursos 2006-2007 y 2007-2008	173
<hr/>		
Tabla C3.1	Distribución del número de centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad Auditiva, Motora o con Trastornos Generalizados del Desarrollo por Dirección de Área Territorial y tipo de centro. Curso 2007-2008.....	177
Tabla C3.2	Distribución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2007-2008.....	178
Tabla C3.3	Distribución del número de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2007-2008	178
Tabla C3.4	Distribución del número de alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial por tipo de Discapacidad, Dirección de Área Territorial y Nivel de enseñanza impartida. Curso 2007-2008.....	179
Tabla C3.5	Distribución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por nivel de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2007-2008.....	179
Tabla C3.6	Distribución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por tipo de discapacidad y titularidad del centro. Curso 2007-2008	180
Tabla C3.7	Distribución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2007-2008.....	182
Tabla C3.8	Distribución del número de Institutos de Educación Secundaria que organizan Grupos de Diversificación Curricular por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	184
Tabla C3.9	Ampliación de la oferta en Programas de Garantía Social respecto del curso anterior por tipo de centro y titularidad. Curso 2007-2008.....	185
Tabla C3.10	Distribución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por modalidad y titularidad del centro. Curso 2007-2008	186
Tabla C3.11	Número de alumnos participantes, de empresas implicadas y de horas realizadas en la Formación en Centros de Trabajo asociada a los Programas de Garantía Social y número. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	186
Tabla C3.12	Número de centros con Aulas de Enlace y plazas ofertadas por etapa educativa y titularidad del centro. Curso 2007-2008	189
Tabla C3.13	Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	190

Tabla C3.14	Datos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa de la Comunidad de Madrid por titularidad de los centros. Curso 2007-2008	191
Tabla C3.15	Perfiles profesionales desarrollados en las Aulas de Compensación Educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	191
Tabla C3.16	Datos de participación de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en el Programa de Acompañamiento Escolar en Primaria del Plan PROA. Curso 2007-2008	192
Tabla C3.17	Datos de participación de los Institutos de Educación Secundaria (IES) en los programas de Acompañamiento Escolar y de Apoyo y Refuerzo del Plan PROA. Curso 2007-2008	194
Tabla C3.18	Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	195
Tabla C3.19	Datos correspondientes a las Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008	195
Tabla C3.20	Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	195
Tabla C3.21	Datos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	196
Tabla C3.22	Número de alumnos atendidos por el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007 y 2007-2008....	196
Tabla C3.23	Número de Aulas Abiertas en funcionamiento durante el curso 2007-2008.....	197
Tabla C3.24	Número de alumnos con necesidades de compensación educativa atendidos según sus características específicas, el tipo de centro y la Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	198
Tabla C3.25	Número de profesores de alumnos con necesidades de compensación educativa distribuidos por programas y actuaciones. Curso 2007-2008	199
Tabla C3.26	Indicadores de selección de Centros Públicos Prioritarios	201
Tabla C3.27	Principales proyectos, programas y actuaciones desarrollados en los Centros Públicos Prioritarios con indicación de su participación. Curso 2007-2008	203
Tabla C3.28	Evolución del número de Becas de Comedor Escolar por modalidad. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	207
Tabla C3.29	Ayudas de libros de texto y material didáctico por modalidad, nivel educativo y tipo de centro. Curso 2007-2008.....	210
<hr/>		
Tabla C4.1	Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	213
Tabla C4.2	Distribución de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	214
Tabla C4.3	Distribución de los alumnos de los centros seleccionados para la aplicación muestral de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico de la Comunidad de Madrid de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	214

Tabla C4.4	Resultados del proceso de selección de Directores escolares de centros públicos y su evolución temporal. Cursos 2004-2005 a 2007-2008.....	221
Tabla C4.5	Número de plazas convocadas para la realización de los cursos de formación inicial de Directores de centros públicos, distribuidas por tipo de centro y Área Territorial. Curso 2007-2008.....	222
Tabla C4.6	Resumen de las actuaciones habituales realizadas por la Inspección Educativa con indicación del número de visitas a centros e informes realizados. Curso 2007-2008.....	224
Tabla C4.7	Resumen de las actuaciones de atención preferente realizadas por la Inspección Educativa con indicación del número de reuniones, visitas a centros e informes realizados. Curso 2007-2008.....	226
Tabla C4.8	Centros de la Comunidad de Madrid que, bajo el auspicio de CECE, trabajan dentro del Modelo EFQM y con Sellos de reconocimiento vigentes. Año 2008.....	234
Tabla C4.9	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	237
Tabla C4.10	Evolución de la distribución del número de Orientadores en Institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	238
Tabla C4.11	Distribución del número de profesores de apoyo a la Integración Educativa. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2007-2008.....	239
Tabla C4.12	Personal de formación (Asesores, Directores y Secretarios) de los Centros Regionales de Formación del Profesorado. Curso 2007-2008.....	241
Tabla C4.13	Distribución de los Centros de Apoyo al Profesorado por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	241
Tabla C4.14	Distribución del número de asesores de formación de los Centros de Apoyo al Profesorado por especialidad y Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	242
Tabla C4.15	Destinatarios de la formación del profesorado por perfil docente y Áreas Territoriales. Curso 2007-2008.....	248
Tabla C4.16	Evolución de las principales variables de las actividades de formación del profesorado. Cursos 2004-2005 a 2007-2008.....	249
Tabla C4.17	Ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados por tipos. Curso 2007-2008.....	250
Tabla C4.18	Licencias de estudios concedidas al personal docente de centros públicos por modalidad. Curso 2007-2008.....	250
Tabla C4.19	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios correspondientes. Curso 2007-2008.....	251
Tabla C4.20	Destinatarios de las actividades de formación del profesorado desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en virtud de los convenios y acuerdos correspondientes. Curso 2007-2008.....	252
Tabla C4.21	Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	262
Tabla C4.22	Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	263

Tabla C4.23	Representantes elegidos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	263
Tabla C4.24	Datos estadísticos de las elecciones a los Consejos Escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos.....	263
Tabla C4.25	Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos. Año 2008.....	264
Tabla C4.26	Subvenciones a federaciones de asociaciones de alumnos. Año 2008.....	264
Tabla C4.27	Subvenciones a asociaciones de alumnos. Año 2008.....	265
Tabla C4.28	Distribución del número de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	269
Tabla C4.29	Centros incluidos en los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos por modalidad. Año 2008.....	270
Tabla C4.30	Evolución de los Planes Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos. Años de 2006 a 2008.....	271
Tabla C4.31	Evolución del número de centros y de alumnos que se han incorporado al Programa Colegios Bilingües según las sucesivas órdenes de convocatorias. Cursos de 2004-2005 a 2007-2008.....	273
Tabla C4.32	Datos de implantación del Programa Colegios Bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	274
Tabla C4.33	Presupuestos para el desarrollo e implantación de las TIC durante el curso 2007-2008.....	282
Tabla C4.34	Dotaciones informáticas más relevantes realizadas en los centros públicos durante el curso 2007-2008.....	283
Tabla C4.35	Dotaciones informáticas efectuadas durante el curso 2007- 2008 dentro del Plan de Integración de Ordenadores y Pizarras Digitales en Aulas de Educación Infantil y Primaria.....	283
Tabla C4.36	Datos globales sobre el uso de Educamadrid. Curso 2007-2008.....	286
Tabla C4.37	Distribución de los usuarios registrados de Educamadrid por tipo de cuenta (centro, profesor, alumno, administrativo). Curso 2007-2008.....	286
Tabla C4.38	Evolución de la participación de los Institutos de Educación Secundaria en el Programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	295
Tabla C4.39	Evolución de la participación de los alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	296
Tabla C4.40	Participación de los alumnos de origen extranjero en el Programa Campeonatos Escolares por nacionalidad. Curso 2007-2008.....	296
Tabla C4.41	Evolución de la participación de los alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	297
Tabla C4.42	Evolución de la participación en el programa Deporte Divertido. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	297
Tabla C4.43	Datos de participación en los XIX Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Curso 2007-2008.....	298
Tabla C4.44	Acciones Comenius. Curso 2007-2008.....	300
Tabla C4.45	Acciones Grundtvig. Curso 2007-2008.....	301
Tabla C4.46	Participación de los alumnos españoles en el Programa Leonardo da Vinci por países europeos de acogida. Curso 2007-2008.....	302

Tabla C5.1	Variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Curso 2007-2008	307
Tabla C5.2	Relación de recursos movilizados para el cumplimiento del Acuerdo para la Mejora de la Financiación de las retribuciones del profesorado. Año 2008	308
Tabla C5.3	Relación de centros que accedieron al régimen de concertos en el curso 2007-2008	309
Tabla C5.4	Evolución del número de unidades concertadas y de profesores de apoyo en los centros privados de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2006-2007 a 2007-2008	310
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2007-2008	315
Tabla D1.2	Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2008	317
Tabla D1.3	Alumnado matriculado según el tipo de centro y el régimen de enseñanza en el curso 2007-2008 en la Comunidad de Madrid.	317
Tabla D1.4	Número de alumnos escolarizados según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	317
Tabla D1.5	Alumnado matriculado en la Comunidad de Madrid según tipo de centro. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	318
Tabla D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil y Educación Primaria. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	320
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	320
Tabla D1.8	Número de alumnos escolarizados en Educación Infantil según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	321
Tabla D1.9	Número de alumnos escolarizados en Educación Primaria según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	321
Tabla D1.10	Número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	321
Tabla D1.11	Número de alumnos escolarizados en Bachillerato según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	322
Tabla D1.12	Número de alumnos escolarizados en Programas de Garantía Social según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	322
Tabla D1.13	Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	322
Tabla D1.14	Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior según tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	323
Tabla D1.15	Número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño según tipo de centro por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	323
Tabla D1.16	Número de alumnos escolarizados en Conservatorios de Música y Danza según tipo de centro por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	323

Tabla D1.17	Número de alumnos escolarizados en Escuelas Oficiales de Idiomas según tipo de centro por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	324
Tabla D1.18	Evolución del número de alumnos de origen extranjero según el nivel educativo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 a 2007-2008.....	325
Tabla D1.19	Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en Educación Primaria por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	329
Tabla D1.20	Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en Educación Secundaria Obligatoria por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	329
Tabla D1.21	Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar en la Educación Obligatoria (Educación Primaria y ESO) por titularidad de los centros. Curso 2007-2008	330
Tabla D1.22	Transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2007-2008.....	339
<hr/>		
Tabla D2.1	Número de alumnos de 2.º, 4.º y 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por titularidad de centro. Curso 2007-2008.....	343
Tabla D2.2	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	346
Tabla D2.3	Evolución del número de alumnos evaluados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de los que promocionan o titulan, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	349
Tabla D2.4	Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por materias en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	353
Tabla D2.5	Resultados de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	354
Tabla D2.6	Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 3.º de ESO desde el curso 2005-2006 al 2007-2008	354
Tabla D2.7	Evolución del alumnado del Programa de Diversificación Curricular en 4.º de ESO (programa de dos años) desde el curso 2005-2006 al 2007-2008.....	355
Tabla D2.8	Evolución del alumnado de Diversificación Curricular en 4.º de ESO (programa de un año) desde el curso 2005-2006 al 2007-2008	355
Tabla D2.9	Evolución del número de alumnos del Programa de Diversificación Curricular en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid y porcentaje de ellos que promocionan o titulan. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	355
Tabla D2.10	Evolución del total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2002-2003 a 2007-2008.....	356
Tabla D2.11	Evolución de los resultados de certificación de los alumnos evaluados en el Programa de Garantía Social en la modalidad de Iniciación Profesional (1 año) por Direcciones de Área Territorial y titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	357
Tabla D2.12	Evolución de los resultados de certificación de los alumnos evaluados en el Programa de Garantía Social en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) por Direcciones de Área Territorial y Titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008	358

Tabla D2.13	Evolución de las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008.....	359
Tabla D2.14	Evolución de las cifras absolutas y relativas de la titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008.....	359
Tabla D2.15	Evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008.....	360
Tabla D2.16	Evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	362
Tabla D2.17	Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de 1.º y 2.º curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2007-2008.....	363
Tabla D2.18	Materias con el menor porcentaje de promoción en cada uno de los dos cursos de Bachillerato. Cursos 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008.....	364
Tabla D2.19	Datos totales de matriculación, en régimen presencial, de alumnos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid con referencia al número de Familias Profesionales y Títulos que se ofertan. Curso 2007-2008.....	364
Tabla D2.20	Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de cuatro trimestres (duración corta) de Grado Medio y Superior (juntos) por titularidad de los centros. Curso 2007-2008.....	365
Tabla D2.21	Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de cuatro trimestres (de duración corta) por titularidad de centros. Curso 2007-2008.....	365
Tabla D2.22	Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de cuatro trimestres (de duración corta) por titularidad de centros. Curso 2007-2008.....	366
Tabla D2.23	Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de seis trimestres (de duración larga) de Grado Medio y Superior (juntos) por titularidad de centros. Curso 2007-2008.....	366
Tabla D2.24	Cifras absolutas y relativas de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de seis trimestres (de duración larga) por titularidad de centros. Curso 2007-2008.....	367
Tabla D2.25	Cifras absolutas y relativas de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de seis trimestres (de duración larga) por titularidad de centros. Curso 2007-2008.....	367
Tabla D2.26	Titulación de los alumnos de 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2007-2008.....	368
<hr/>		
Tabla D3.1	Composición de la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008.....	376
Tabla D3.2	Composición de la prueba de Lengua y Literatura de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008.....	376

Tabla D3.3	Composición de la prueba de Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008	376
Tabla D3.4	Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato y número y porcentaje de los alumnos que obtienen el título de Bachillerato. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	388
Tabla D3.5	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio, septiembre y Mayores de 25 años. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.	390
Tabla D3.6	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por opciones y sexo. Curso 2007-2008	390
Tabla D3.7	Resultados en la convocatoria de septiembre para mejorar calificación. Curso 2007-2008	391
Tabla D3.8	Evolución del número de alumnos matriculados y aprobados por sexo y curso. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008	392
Tabla D3.9	Resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la que se realiza la Prueba. Curso 2007-2008	393
<hr/>		
Tabla D4.1	Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010	394
Tabla D4.2	Definición del Nivel I de Competencia Lectora.....	399
<hr/>		
Tabla aA2.1	Distribución de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas (censo 2001).....	421
Tabla aA2.2	Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid y en otras dos regiones europeas (EIS 2006)	421
Tabla aA2.3	Clasificación de las regiones europeas según el Índice Regional Europeo de Innovación (EIS 2006)	422
<hr/>		
Tabla aB1.1	Gasto público de Educación referido al PIB por Comunidades Autónomas frente a su saldo fiscal sobre dicho PIB. Año 2005	424
Tabla aB1.2	Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid durante el curso 2007-2008. Contenidos y gastos correspondiente	424
Tabla aB2.1	El gasto privado anual en Educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007.....	425
Tabla aB2.2	Estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar (pública, privada concertada o privada). Año 2007.....	426
<hr/>		
Tabla aC2.1	Nuevas Escuelas de Educación Infantil de la red pública en el curso 2007-2008.....	428
Tabla aC2.2	Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil de la red pública en el curso 2007-2008 .	429
Tabla aC2.3	Ampliación de unidades en Escuelas de Educación Infantil de la red pública. Curso 2007-2008	429
Tabla aC2.4	Ampliación de unidades en Casa de Niños en Escuela Infantil de la red pública. Curso 2007-2008	429

Tabla aC3.1	Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad auditiva. Curso 2007-2008	430
Tabla aC3.2	Centros de integración preferente para alumnos con discapacidad motora. Curso 2007-2008	432
Tabla aC3.3	Centros de integración preferente para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). Curso 2007-2008.....	435
Tabla aC3.4	Aulas de Compensación Educativa en centros públicos con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	437
Tabla aC3.5	Aulas de Compensación Educativa en centros privados concertados con indicación de los perfiles profesionales que desarrollan en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2007-2008.....	438
Tabla aC3.6	Relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que prorrogan el Convenio de Colaboración «Para la prevención y control del Absentismo Escolar» con la Consejería de Educación. Curso 2007-2008.....	439
Tabla aC4.1	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008.....	440
Tabla aC4.2	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	442
Tabla aC4.3	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008.....	443
Tabla aC4.4	Datos básicos de las actividades desarrolladas del Plan de Formación del Profesorado por campos temáticos. Curso 2007-2008.....	444
Tabla aC4.5	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2007-2008. Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil y Casas de Niños de Educación Infantil. Año 2008	445
Tabla aC4.6	Relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos durante los años 2007 y 2008 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo)	452
Tabla aC4.7	Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los Ayuntamientos de la región que escolarizan en sus colegios públicos a alumnado de Educación Infantil, Primaria y/o Especial de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa de éstos, así como a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.....	454
<hr/>		
Tabla aD1.1	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en las Comunidades Autónomas. Cursos 1997-1998 y 2007-2008	456
Tabla aD2.1	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con medidas de Refuerzo Educativo o Adaptación Curricular de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	457
Tabla aD2.2	Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el primer ciclo (2.º curso) de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	458

Tabla aD2.3	Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el segundo ciclo (4.º curso) de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	458
Tabla aD2.4	Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar el tercer ciclo (6.º curso) de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	458
Tabla aD2.5	Porcentaje de alumnos de 1.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	459
Tabla aD2.6	Porcentaje de alumnos de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	459
Tabla aD2.7	Porcentaje de alumnos de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	460
Tabla aD2.8	Porcentaje de alumnos de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria con evaluación positiva por materias y Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	460
Tabla aD2.9	Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria a dos años, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	461
Tabla aD2.10	Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en el segundo año del Programa, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	461
Tabla aD2.11	Evolución de los resultados de promoción de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria a un año, por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	461
Tabla aD4.1	Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos	492
Tabla aD4.2	Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos	495
Tabla aD4.3	Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior en centros privados concertados	497
Tabla aD4.4	Inserción laboral del año 2007 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio en centros privados concertados.....	499
Tabla aD4.5	Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1995-2008)	500
Tabla aD4.6	Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2008)	501

LISTADO DE FIGURAS

Figura I.1	Estructura general del Informe y su relación con las características básicas de un enfoque sistémico	20
Figura A1.1	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2008	27
Figura A1.2	Porcentaje de población entre 0 y 18 años de origen extranjero en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad correspondientes a etapas educativas. (1 de enero de 2008)	28
Figura A1.3	Evolución del alumnado de origen extranjero matriculado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos desde 1999-2000 a 2007-2008.....	28
Figura A1.4	Mapa de la distribución de la proporción de alumnos de origen extranjero matriculados en Enseñanzas de Régimen General por municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	29
Figura A1.5	Población en edad escolarizable (de 0 a 29 años) por Comunidades y Ciudades Autónomas y tramos de edad. Año 2008.....	31
Figura A1.6	Población en edad comprendida entre 0 y 24 años en los países de la Unión Europea y su evolución entre 2003 y 2008. Cifras en % sobre el total de población de cada país	33
<hr/>		
Figura A2.1	Tasa de crecimiento del PIB entre 2007 y 2008 en términos reales por Comunidades Autónomas.....	34
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual media del PIB entre 2000 y 2008 en términos reales por Comunidades Autónomas.....	35
Figura A2.3	Producto Interior Bruto por habitante en las Comunidades Autónomas. Año 2008 (euros por habitante)	36
Figura A2.4	Mapa de España con la posición relativa de las Comunidades y Ciudades Autónomas en cuanto a renta familiar disponible por habitante. Año 2006 (Índice base: Promedio de España = 100).....	37
Figura A2.5	Carga impositiva neta sobre las familias por transferencias públicas en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2007 (porcentaje sobre la renta directa de las familias)	39
Figura A2.6	Sectores Productivos en la Comunidad de Madrid. Porcentajes en 2007	39
Figura A2.7	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento del Banco Mundial.....	41
Figura A2.8	Desarrollo de la economía del conocimiento y nivel de riqueza en España y en otros cincuenta países más. Año 2008.....	42
Figura A2.9	Distribución de ocupados (16 y más años) por sectores productivos en la Comunidad de Madrid en relación con el grado del conocimiento que comportan. Medias anuales de los años 2007 y 2008.....	45
Figura A2.10	Porcentaje de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas con relación al total de personas empleadas (censo 2001)	46
Figura A2.11	Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid	46
Figura A2.12	Gasto interno en I+D en la Comunidad de Madrid, en España y en la UE-27. Años 2005 y 2006 (en % sobre PIB).....	47

Figura A2.13	Distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004, 2005 y 2006	48
Figura A2.14	Indicadores básicos del Índice Regional Europeo de Innovación en la Comunidad de Madrid y en otras dos regiones europeas (EIS 2006)	49
Figura A2.15	Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación (2006)....	50
Figura A2.16	Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por Comunidad Autónoma. Año 2007.....	51
Figura A2.17	Tasa de actividad económica de mujeres y hombres en los países de la Unión Europea-15 y la Comunidad de Madrid. Años 2006 y 2007.....	52
<hr/>		
Figura A3.1	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas por niveles de formación. Año 2007	53
Figura A3.2	Distribución de la población de la Comunidad de Madrid, de entre 25 y 34 años de edad, por niveles de formación para cada uno de los sexos. Año 2007	54
Figura A3.3	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 64 años, de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas por niveles de formación. Año 2007	55
Figura A3.4	Comparación del nivel de formación de la población adulta de edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población de edades entre 25 y 64 años en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2007.....	56
Figura A3.5	Porcentaje de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) en la Comunidad de Madrid y en países de la OCDE. Año 2006	56
Figura A3.6	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, en España y en algunos países europeos prósperos. Año 2006.....	58
Figura A3.7	Valor medio del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos de países de la OCDE evaluados por PISA en 2006	60
Figura A3.8	Valor medio del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) de las familias de los alumnos españoles evaluados por PISA en 2006, por Comunidades Autónomas.....	61
Figura A3.9	Distribución porcentual de los alumnos según el nivel de estudios más alto alcanzado por cualquiera de los padres en la Comunidad de Madrid, en España y en la OCDE. PISA 2006	62
Figura A3.10	Expectativas de los alumnos, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar. Año 2003	63
Figura A3.11	Comparación de ámbito nacional entre las expectativas de los padres y las de los alumnos	64
Figura A3.12	Estimación de los profesores de la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria que alcanzarán sus alumnos. Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008 ..	65
<hr/>		
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de gasto de 2008 de la Comunidad de Madrid	69
Figura B1.2	Distribución porcentual del presupuesto de Educación en 2007 y 2008 por capítulos de gasto en la Comunidad de Madrid.....	70
Figura B1.3	Distribución, para centros públicos y concertados, del Presupuesto 2008 de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid.....	75

Figura B1.4	Distribución del presupuesto 2008 de Enseñanzas no Universitarias y de los alumnos matriculados en el curso 2007-2008, según las modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos.....	76
Figura B1.5	Explicación de las diferencias del gasto público de Educación referido al PIB entre Comunidades Autónomas a partir de sus distintos saldos fiscales sobre dicho PIB (2005)	80
Figura B1.6	Presupuesto de gasto en Educación con relación al Presupuesto total de gasto en cada una de las Comunidades Autónomas. Ejercicios 2007 y 2008.....	81
Figura B1.7	Distribución del gasto liquidado en 2007 por la Consejería de Educación por actividades educativas.....	84
Figura B1.8	Índices de variación del gasto público total en educación y el de sus principales componentes, liquidados por la Consejería de Educación y por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid. 2003-2007. (Año base 2003=100)	86
<hr/>		
Figura B2.1	Resultados (ingresos-gastos) corrientes por alumno en el conjunto de la enseñanza de titularidad privada por nivel educativo en España y en la Comunidad de Madrid. Curso 2004-2005.....	92
Figura B2.2	Proporción que supone el gasto privado en Educación efectuado por los hogares sobre el total de gasto privado de los hogares en las Comunidades Autónomas. Año 2007	93
Figura B2.3	El gasto privado anual en Educación efectuado por los hogares con gasto educativo en la Comunidad de Madrid y en España en función de su nivel de renta. Año 2007.....	94
Figura B2.4	Gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Año 2007.....	98
Figura B2.5	Estructura del gasto total de las familias en Educación por tipo de bien y servicio adquirido según la titularidad de la unidad escolar y el nivel de enseñanza en España. Año 2007	99
Figura B2.6	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria en países de la OCDE. Año 2005.....	101
<hr/>		
Figura B3.1	Distribución de la red de centros educativos por Direcciones de Área Territorial y por titularidad. Curso 2007-2008	102
Figura B3.2	Distribución del número de centros por Direcciones de Área Territorial. Curso 2007-2008	102
Figura B3.3	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2003-2004 a 2007-2008	104
Figura B3.4	Gastos de capital por alumno (infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada de Enseñanza no Universitaria en las Comunidades Autónomas y total nacional. Curso 2004-2005	122
<hr/>		
Figura B4.1	Evolución de la ratio alumnos /profesores en las Enseñanzas de Régimen General por titularidad de centros. Cursos 1999-2000, 2003-2004 y 2007-2008	129
<hr/>		
Figura C1.1	Estructura de la Consejería de Educación	135

Figura C2.1	Alumnos de la Comunidad de Madrid inscritos, presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2007-2008	155
Figura C2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid premiados con los Premios Extraordinarios de Bachillerato por titularidad de sus centros. Curso 2007-2008	156
Figura C2.3	Alumnos de la Comunidad de Madrid premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Curso 2007-2008	156
Figura C2.4	Oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid...	170
Figura C3.1	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	176
Figura C3.2	Distribución del número de centros de escolarización preferente para alumnos con discapacidad Auditiva, Motora o con Trastornos Generalizados del Desarrollo por Dirección de Área Territorial. Curso 2007-2008	176
Figura C3.3	Evolución del número de alumnos escolarizados en centros de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos de 2000-2001 a 2007-2008.....	180
Figura C3.4	Evolución del número de alumnos participantes en el Programa de Enriquecimiento Educativo. Cursos de 1999-2000 a 2007-2008	181
Figura C3.5	Distribución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por modalidad. Curso 2007-2008.....	185
Figura C3.6	Evolución del número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social. Cursos 2000-2001 a 2007-2008	186
Figura C3.7	Evolución de la implantación del Plan PROA por Programa en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	194
Figura C3.8	Distribución territorial de los Centros Públicos Prioritarios por nivel educativo. Curso 2007-2008	201
Figura C3.9	Evolución del presupuesto destinado a Becas de Comedor Escolar y del número de beneficiarios. Cursos 2004-2005 a 2007-2008.....	208
Figura C3.10	Evolución del presupuesto destinado a Becas para la Escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y número de Beneficiarios. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	209
Figura C4.1	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional	232
Figura C4.2	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid	235
Figura C4.3	Evolución del número de actividades de formación realizadas por modalidad. Cursos de 2004-2005 a 2007-2008	246
Figura C4.4	Evolución del número de participantes en actividades de formación por modalidad. Cursos de 2004-2005 a 2007-2008	247
Figura C4.5	Evolución del número de ayudas económicas individuales de formación para el personal docente de centros públicos y privados concertados. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008.....	251
Figura C4.6	Aportaciones presupuestarias totales para convenios entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos en el año 2008.....	268
Figura C4.7	Mapa de los Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008..	274
Figura C4.8	Distribución de la participación de alumnos en el Programa Campeonatos Escolares por sexo y categoría. Curso 2007-2008	295

Figura C5.1	Evolución del presupuesto destinado a becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y número de beneficiarios. Cursos 2004-2005 a 2007-2008	311
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2007-2008	315
Figura D1.2	Distribución de alumnos de la Comunidad de Madrid en el curso 2007-2008 por sectores de enseñanza.....	318
Figura D1.3	Evolución del número de alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid según tipo de centro. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	319
Figura D1.4	Distribución del número de alumnos de origen extranjero en la Comunidad de Madrid por tipo de centro. Curso 2007-2008	324
Figura D1.5	Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto del total de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Régimen General por Comunidad Autónoma. Curso 2007-2008	326
Figura D1.6	Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto de los totales de alumnos escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2005-2006 a 2007-2008	327
Figura D1.7	Evolución del porcentaje de alumnos de origen extranjero respecto de los totales de alumnos escolarizados en Bachillerato y Ciclos Formativos. Cursos 2005-2006 a 2007-2008.....	327
Figura D1.8	Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2007-2008.....	328
Figura D1.9	Distribución del Absentismo Escolar por cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	330
Figura D1.10	Cifras absolutas y relativas de Absentismo Escolar por nacionalidades de los alumnos absentistas y en las Áreas Territoriales de Madrid Capital, Norte y Oeste. Curso 2007-2008	331
Figura D1.11	Evolución de la «Esperanza de vida escolar» a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por Comunidades Autónomas. Cursos 1997-1998, 2002-2003 y 2007-2008	332
Figura D1.12	«Esperanza de vida escolar» medida a partir de los cinco años de edad en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2008..	333
Figura D1.13	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2007-2008	334
Figura D1.14	Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos de 1997-1998 a 2007-2008	335
Figura D1.15	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas. Cursos 1997-1998, 2002-2003 y 2007-2008.....	336
Figura D1.16	Las transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años de edad en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	337
Figura D1.17	Transiciones entre etapas educativas de los alumnos de 16 a 22 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	338
Figura D1.18	Evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria de los alumnos de 17 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2007-2008.	338

Figura D1.19	Transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria de los alumnos de 17 años en las Comunidades y Ciudades Autónomas de España. Curso 2007-2008 ...	340
Figura D1.20	«Nivel educativo de los jóvenes» vs. «Porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria» por Comunidad Autónoma. Año 2007	341
Figura D1.21	Transiciones entre la Educación Secundaria y la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, España, promedio de los países de la Unión Europea y de la OCDE (2007)	342
<hr/>		
Figura D2.1	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de primer ciclo (2.º curso) de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	343
Figura D2.2	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de segundo ciclo (4.º curso) de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	344
Figura D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de tercer ciclo (6.º curso) de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por Direcciones de Área Territorial. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	345
Figura D2.4	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos de 2003-2004 a 2007-2008	346
Figura D2.5	Porcentajes de alumnos con calificación positiva al finalizar cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria por Áreas de Conocimiento. Curso 2007-2008	347
Figura D2.6	Evolución del número de alumnos evaluados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de los que promocionan o titulan en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	350
Figura D2.7	Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titula sin asignaturas pendientes, con una o dos asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	351
Figura D2.8	Evolución del número de alumnos de 4.º de ESO evaluados y que titulan de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2000-2001 a 2007-2008	352
Figura D2.9	Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º de la ESO que titulan desde el curso 2000-2001 al 2007-2008 en la Comunidad de Madrid	352
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción o titulación de los alumnos del Programa de Diversificación Curricular en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	356
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 1.º de Bachillerato y de titulación de los de 2.º de Bachillerato de la Comunidad de Madrid. Cursos de 2002-2003 a 2007-2008	360
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 1.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2007-2008	361
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de titulación de alumnos de 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2007-2008	361
Figura D2.14	Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008	369

Figura D2.15	Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico sobre los matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008.....	369
Figura D2.16	Evolución del número de alumnos matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior y del número de alumnos que obtiene el título de Técnico Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008.....	370
Figura D2.17	Evolución del porcentaje de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior sobre los matriculados en 2.º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008	370
<hr/>		
Figura D3.1	Puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	372
Figura D3.2	Número de centros por intervalos de puntuaciones medias obtenidas en las pruebas de Lengua y Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	372
Figura D3.3	Evolución de las puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	373
Figura D3.4	Evolución de puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	374
Figura D3.5	Evolución de puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008.....	374
Figura D3.6	Puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	377
Figura D3.7	Número de centros por intervalos de puntuaciones medias obtenidas en las pruebas de Matemáticas, Lengua y Literatura y Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Curso 2007-2008	378
Figura D3.8	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Matemáticas de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos y competencias. Curso 2007-2008	378
Figura D3.9	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Lengua y Literatura de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por bloques de contenidos y competencias. Curso 2007-2008	379
Figura D3.10	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Comprensión Lectora de la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, por tipos de texto y competencias. Curso 2007-2008	379
Figura D3.11	Evolución de las puntuaciones medias obtenidas en la Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2006-2007 y 2007-2008.....	380
Figura D3.12	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Matemáticas y en el de Lengua. Curso 2007-2008.....	381

Figura D3.13	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008.....	382
Figura D3.14	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008.....	382
Figura D3.15	Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas, en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables al concluir 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008.....	383
Figura D3.16	Porcentaje de alumnos con calificación insuficiente para cada uno de los componentes del área de Lengua y de Matemáticas que constituyen la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Curso 2007-2008	383
Figura D3.17	Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes, en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años de 2005 a 2008	385
Figura D3.18	Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes, en las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008.....	385
Figura D3.19	Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Lengua en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008.....	386
Figura D3.20	Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Matemáticas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Años 2005 a 2008	386
Figura D3.21	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Curso 2007-2008.....	387
Figura D3.22	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Lengua Castellana y Literatura, desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008.....	387
Figura D3.23	Puntuaciones medias obtenidas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en Matemáticas desagregadas en sus componentes. Curso 2007-2008.....	387
Figura D3.24	Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua como de Matemáticas, en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008 ...	389
Figura D3.25	Porcentaje de alumnos con calificación insuficiente para cada uno de los componentes de las partes de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que constituyen la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008	389
Figura D3.26	Porcentaje de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por Opciones. Curso 2007-2008	391
Figura D3.27	Distribución del número de aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por Opciones. Curso 2007-2008	391
Figura D3.28	Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad por sexo y curso. Cursos de 2001-2002 a 2007-2008	392

Figura D3.29	Porcentaje de alumnos aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por convocatoria y Universidad en la que se realiza la Prueba. Curso 2007-2008	393
Figura D4.1	Evolución de la tasa de abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid (2000-2007)	395
Figura D4.2	Evolución de la tasa de abandono educativo temprano para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid, desagregada por sexo (2000-2007).....	396
Figura D4.3	Evolución de la tasa de graduación en Educación Secundaria Superior (CINE 3) para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid (2000-2007).....	397
Figura D4.4	Evolución de la tasa de graduación en Educación Secundaria Superior (CINE 3) para la Unión Europea, para el conjunto de España y para Madrid, desagregada por sexo (2000-2007).....	398
Figura D4.5	Nivel educativo de los jóvenes vs. Abandono educativo temprano sobre el conjunto de las diecisiete Comunidades Autónomas. Año 2007	399
Figura D4.6	Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un Nivel de Competencia Lectora igual o inferior al Nivel 1 de PISA. Años 2000, 2003 y 2006.....	400
Figura D4.7	Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros públicos en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Superior.....	402
Figura D4.8	Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros públicos en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Medio.....	403
Figura D4.9	Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros privados concertados en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Superior	404
Figura D4.10	Porcentaje de inserción laboral de los titulados en centros privados concertados en las diferentes Familias de Formación Profesional de Grado Medio	405
Figura D4.11	Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación. Años 1995, 2005 y 2007.....	407
Figura D4.12	Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación. Años 1991, 2001 y 2007	408
Figura D4.13	Evolución de la Tasa de paro para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación en España. Años de 1998 a 2008	409
Figura D4.14	Evolución de la Tasa de paro para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación en la Comunidad de Madrid. Años de 1998 a 2008.....	409
Figura D4.15	Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación	410
Figura D4.16	Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de Educación Secundaria Superior (CINE 3) o Postsecundaria no terciaria (CINE 4)	414
Figura D4.17	Valor neto actual privado de la obtención de un diploma de Educación Terciaria (CINE 5 y 6).....	415
Figura D4.18	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Secundaria Postobligatoria o de Educación Superior no Universitaria (CINE 3-4) en España y la media de los países de la OCDE (2005).....	416
Figura D4.19	Costos y beneficios públicos asociados a la obtención de un título de Educación Superior Universitaria (CINE 5-6) en España y la media de los países de la OCDE (2005).....	417

LISTADO DE CUADROS

Cuadro C4.1	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2007-2008	293
Cuadro C4.2	Proyectos, programas y certámenes institucionales dirigidos a los centros. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	303
Cuadro C4.3	Convocatorias y certámenes institucionales dirigidos a profesores. Cursos de 2005-2006 a 2007-2008	305
<hr/>		
Cuadro aD3.1	Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria. Prueba de Lengua Castellana y Literatura. Curso 2007-2008	462
Cuadro aD3.2	Evaluación de Diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria. Prueba de Matemáticas. Curso 2007-2008	466
Cuadro aD3.3	Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Prueba de Matemáticas. Curso 2007-2008	470
Cuadro aD3.4	Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Prueba de Lengua y Literatura. Curso 2007-2008.....	475
Cuadro aD3.5	Evaluación de Diagnóstico de 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Prueba de Comprensión Lectora. Curso 2007-2008	481
Cuadro aD3.6	Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Lectura de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008.....	487
Cuadro aD3.7	Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Cultura general de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008.....	487
Cuadro aD3.8	Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Cálculo de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008.....	488
Cuadro aD3.9	Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Problemas de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6.º curso de Educación Primaria. Curso 2007-2008.....	488
Cuadro aD3.10	Porcentaje de aciertos en cada uno de los ítems de los que consta la parte de Texto Literario de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008	489
Cuadro aD3.11	Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de los que consta la parte de Ejercicios de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008	490
Cuadro aD3.12	Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de los que consta la parte de Problemas de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2007-2008	491

votos
particulares

Voto Particular n.º 1

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 32

Redacción

A la vista de los datos demográficos que se reflejan en el presente capítulo, y teniendo en cuenta el incremento progresivo de la población de origen extranjero en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, que es incluso superior al de otras Comunidades industriales, lo que sin duda va a condicionar en los próximos años el desarrollo de la red escolar con las dificultades sociales, económicas y educativas que ello conlleva, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que no escatime esfuerzos humanos y materiales con la finalidad de garantizar que todos los alumnos sin distinción de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en los próximos años, pueda ser escolarizado gratuitamente en todos los centros sostenidos con fondos públicos a partir del primer ciclo de la Educación Infantil, y si las posibilidades económicas lo permiten hasta el Bachillerato.

Explicación

Una vez que se ha completado prácticamente la escolarización en el segundo ciclo de la Educación Infantil en la CAM, parece razonable que se consiga en los próximos años la plena y gratuita escolarización en el primer ciclo y en los diferentes niveles educativos incluyendo los estudios de Bachillerato.

Voto Particular n.º 2

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 46

Redacción

Aunque es justo reconocer el esfuerzo económico que en los últimos años están realizando las Empresas ubicadas en la Región, en estrecha colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en cuestiones como la Investigación, Desarrollo e Innovación, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que no puede ignorar las dificultades por las que están atravesando los proyectos de investigación y los propios investigadores en nuestra región, insta a dicha Consejería a que establezca Programas específicos en todos los centros educativos y de formación donde las circunstancias funcionales lo permitan, todo ello orientado a potenciar el Plan Nacional de Investigación y Desarrollo íntimamente conexionado con las directrices europeas de garantía de calidad.

Explicación

Somos conscientes de que en la Comunidad de Madrid como en el resto de las regiones españolas empiezan a detectarse graves problemas económicos debido a la desaceleración de los sectores más importantes de la actividad industrial y otros sectores fundamentales para generar ingresos en el erario público, no obstante, este Consejero D. entiende que la crisis no debería dificultar la potenciación de la Investigación, Desarrollo e Innovación que, sin duda, puede y debe contribuir a medio y largo plazo en el desarrollo industrial y tecnológico de nuestra Comunidad, como igualmente la ocupación de los numerosos jóvenes investigadores llenos de ambición y conocimientos científicos.

Voto Particular n.º 3

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 62

Redacción

Incluir este texto: «Pero la distribución, según la titularidad de los centros dentro de los sostenidos con fondos públicos, de los alumnos con distintos ISEC no es la misma. De acuerdo con los datos de PISA y con otros indicadores del propio MEC y de estudios de diferentes organizaciones educativas, los centros públicos son, desde el punto de vista del alumnado que escolarizan, interclasistas, tienen una fuerte y preponderante presencia en las zonas rurales (doblando en su presencia a los privados) y en los barrios con menos renta, mientras que los privados, incluyendo la gran mayoría de los concertados, tienen presencia justamente en las zonas de características opuestas. Esta distribución incide, como pone PISA de manifiesto, en los resultados educativos y debe tenerse en cuenta en las condiciones en las que se ejerce la escolarización y en la asignación de recursos educativos, para hacer frente a las distintas necesidades de los centros».

Explicación

Son datos que mejoran la capacidad de análisis y valoración del Informe, véase la tabla B1.10

<http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/cee/2009/B1.pdf>

Voto Particular n.º 4

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 65

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice actuaciones tendentes a cambiar la negativa percepción del profesorado con relación a las expectativas de titulación en la ESO de su alumnado, dado que una predisposición negativa hacia ello favorece que los resultados finales no sean satisfactorios.»

Explicación

Cuando el profesorado tiene una visión catastrofista del futuro del alumnado al que tiene que enseñar, difícilmente le puede trasladar un impulso positivo y motivación por aprender aquello que les enseña.

Voto Particular n.º 5

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 68

Redacción

«El presupuesto de educación para 2008 supuso el fin del Acuerdo educativo y el inicio de una política presupuestaria que, en época de crisis económica, abandonó la educación pública a su suerte y apostó

por la privatización de la educación y la pérdida de equidad en la distribución de los fondos públicos. La comparación entre el incremento de los fondos para conciertos y los destinados a centros públicos no universitarios señala que aquéllos se incrementan en un 4,18% (hasta los 776.314 miles de euros) y los de los centros públicos en un 3,5% (hasta 2.023.693 miles de euros). Además, el cambio en la forma de presentación de estos presupuestos y en la asignación de los mismos a los nuevos programas de gasto se produjo con un recorte de información en las becas y ayudas y una desvinculación de los fondos destinados a conciertos de los destinados a otros centros sostenidos con fondos públicos del mismo nivel, lo que aleja a los conciertos de una política global de financiación del conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos. Supuso, además, la desaparición de la estructura administrativa que daba soporte a las políticas de compensación educativa.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 6

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 70

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar en gran medida la partida de inversiones reales para adecuarla a las necesidades actuales en la Comunidad de Madrid.»

Explicación

Las necesidades en la Comunidad de Madrid son muy numerosas y no existe ninguna justificación aceptable para reducir la partida de inversiones reales. Esta partida debe ser aumentada significativamente para atender dichas necesidades y para cumplir con lo firmado en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008.

Voto Particular n.º 7

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 74

Redacción

«Los centros públicos escolarizan, en proporción que, al menos, duplica la que les correspondería por su peso en el conjunto del sistema educativo, a los alumnos que requieren más recursos (ratios baja, especialistas... : de zona rural, a.c.n.e.e. de integración, de programas de diversificación curricular, hijos de inmigrantes, de

compensación educativa, de centros de personas adultas, enseñanzas en régimen nocturno y a distancia, de entornos socialmente desfavorecidos, etc.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 8

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 76

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un desglose riguroso del presupuesto para que el importe reflejado como de Servicios Comunes se ajuste a la realidad en los siguientes informes. Asimismo, deben incluirse en la financiación a la enseñanza privada concertada aquellas partidas de financiación que no se hacen en partidas económicas directas, como por ejemplo, la cesión de parcelas de suelo público que suponen una fuente importante de financiación especial y que son importantes ahorros para la implantación, extensión y mantenimiento de la oferta privada concertada y que elevan de forma muy considerable el % de financiación que se traslada a la enseñanza privada concertada con fondos y recursos públicos, por lo que deben ser tenidas en cuenta en este informe.»

Explicación

«Conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, algunas son adjudicadas a la Enseñanza Pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de Secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última, al menos, mientras que no asuman dichas funciones. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la Enseñanza Privada en formato económico, sino en especie, es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como por ejemplo sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles. También, debe tenerse en cuenta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y, esta cuestión, hace que algunos centros sean más costosos que otros, como por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados, es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la Enseñanza Pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrautilización de los centros públicos, por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.

Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la Enseñanza Pública que en la Privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las Administraciones Públicas como titulares de la misma.»

Voto Particular n.º 9

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 76

Redacción

Las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid perseguirán la corrección del desequilibrio existente entre la financiación de los centros públicos y de los centros privados concertados, ya que éstos, que atienden al 24% de la población escolar, reciben el 21,96% del presupuesto, percibiendo los públicos el 72,83% restante, cuando escolarizan al 59% de la población.

Parece deseable que el equilibrio y corresponsabilidad previsto en la ley para ambas redes, tenga su reflejo en una más adecuada distribución de la financiación.

Explicación

No parece aceptable la desigual distribución entre la financiación de ambas redes.

Voto Particular n.º 10

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 80

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que solicite al Gobierno Regional que aumente significativamente el porcentaje de PIB que destina para la educación madrileña en los presupuestos anuales, de forma que supere la media española y se acerque paulatinamente a la inversión educativa realizada en los países europeos más avanzados en materia educativa.»

Explicación

El 2,7% del PIB empleado en 2007 es una inversión educativa excesivamente baja que sitúa a la Comunidad de Madrid en el último puesto entre todas las Comunidades Autónomas, coloca el gasto por alumno en casi la misma desventaja, y es causante de muchas de las decisiones sobre recortes constantes en los recursos humanos y materiales que sufre la educación madrileña.

Voto Particular n.º 11

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 86

Redacción

Resulta ciertamente encomiable y esperanzador que la Comunidad Autónoma de Madrid haya dedicado durante el curso escolar objeto de este Informe, a dotar programas y financiar actuaciones orientadas a mejorar los objetivos básicos de su política educativa, es decir, calidad, equidad y asegurar que las familias puedan elegir en libertad la

educación que desean para sus hijos, y que para conseguir referidos objetivos, que coinciden esencialmente con el mensaje constitucional que solemnemente proclama el artículo 27 de la Carta Magna, el Presupuesto de Educación en 2008 se incrementara en un 4,19% sobre el Presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Madrid, a pesar de que en el ejercicio correspondiente al año 2008 dedicó el 25% de su presupuesto de gasto a la función educativa, continúa por detrás de algunas Comunidades Autónomas que en el mismo Informe se concretan, este Consejo insta a la Consejería de Educación para que en lo sucesivo siga incrementando sus Presupuestos Generales para invertir en Educación reforzando prioritariamente las partidas destinadas a satisfacer la creciente demanda de primer ciclo de Educación Infantil, mejorar la infraestructura de los centros que la necesitan, potenciando las nuevas tecnologías de la información, oferta suficiente y eficaz de programas de Cualificación Profesional, becas para comedores, libros escolares, cheques para las familias que no pueden escolarizar a los niños de 0-3 años en centros sostenidos con fondos públicos de forma que no queden excluidos aunque no trabajen los dos esposos o pareja de hecho como consecuencia de estar uno de ellos en situación de paro; formación permanente del profesorado en las competencias o claves básicas, en extensión de programas lingüísticos, suscripción de conciertos, etc.

Explicación

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de realizar el máximo esfuerzo económico, y así poder alcanzar, en el menor plazo posible, la equiparación con las ciudades europeas que integran la Unión Europea tanto en gasto ordinario como en gasto anual por alumno. En ningún caso hay que olvidar que invertir en educación es invertir para el futuro.

Voto Particular n.º 12

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 87

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en las sucesivas anualidades, pida al Ministerio de Educación los datos sobre la inversión realizada y las actuaciones que haya efectuado, para que se puedan incluir en los Informes de cada curso escolar y así poder completar la información en cuanto a la inversión y las actuaciones que se desarrollan en la Comunidad de Madrid por el conjunto de las Administraciones educativas.»

Explicación

La información que recoge el Informe no puede prescindir de las inversiones realizadas y las actuaciones desarrolladas por todas las Administraciones educativas, siendo el Ministerio de Educación una de las partes, aunque, debido a la transferencia de competencias, tenga un papel de menor entidad presupuestaria en todo ello.

Voto Particular n.º 13

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galván Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 87

Redacción

«Es decir, se trata de conocer los recursos destinados tanto por las familias cuyos hijos van tanto a centros de titularidad privada, como privada concertada o también pública. Así se recoge en las dos últimas encuestas de las tres

de las que se toman los datos en este apartado. La gratuidad de las enseñanzas —en el caso de centros públicos o concertados— suele referirse, en bastantes niveles, a los llamados costes directos, pero no a los indirectos: transporte, residencia, comedor, libros, actividades complementarias y extraescolares. . . , cuya cuantía puede ser elevada y no siempre —para las familias de rentas bajas— cubierta por las becas o ayudas. Este gasto está, lógicamente, fuertemente asociado al nivel de renta de las familias, lo que condiciona el acceso a estos bienes y servicios. En la OCDE y, principalmente, en la UE, el gasto privado en educación es de menor importancia en comparación con el gasto público educativo, al ser considerada la educación un derecho cuya garantía corresponde a los poderes públicos mediante la adecuada programación. En España supone, aproximadamente, una quinta parte del gasto público en educación y su valor, en porcentaje del PIB, desciende continuamente en los últimos años.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 14

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 95

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas básicas, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas.»

Explicación

Es imprescindible cumplir el mandato constitucional de la gratuidad de la enseñanza básica en todos aquellos aspectos que son obligatorios para poder ejercer el derecho a recibir dicha enseñanza con plenitud de garantías. Las cifras de la tabla anterior demuestran que dicha gratuidad no se cumple.

Voto Particular n.º 15

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 96

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que tome las medidas oportunas de cara a erradicar las cuotas que los centros privados concertados puedan cobrar a las familias en las enseñanzas básicas, dado que el concierto del que disfrutaban dichos centros les impone la obligación de prescindir de las mismas, y actúe contra los centros que incumplan sus obligaciones.»

Explicación

Los centros privados concertados tienen la obligación de cumplir con la gratuidad de la enseñanza en las etapas básicas, según se desprende de la legislación vigente, y el cumplimiento de dicha obligación debe ga-

rantizarse por la Administración educativa. Si las cuotas que se trasladan a las familias son consecuencia de las condiciones económicas que aplica la Administración a los módulos de los conciertos, los titulares de los centros deben exigir la ampliación de los mismos, pero en ningún caso deben incumplir la legislación vigente cargando sobre las familias un coste económico que nunca debería existir. Las cifras de la tabla siguiente demuestran que ello es así.

Voto Particular n.º 16

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 101

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente la red de centros educativos públicos para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.»

Explicación

Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la DAT de Madrid Capital, así como en la DAT Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educativa que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular n.º 17

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 103

Redacción

«La distribución de los centros, en función de la titularidad, está fuertemente relacionada con el nivel de renta bruta disponible de las zonas, localidades o distritos (en el caso de la DAT Madrid-Centro), siendo los centros públicos los que tienen mayor presencia en las zonas con menor renta. Las diferencias entre municipios, en el indicador de renta bruta disponible, van, en 2007 y siendo 100% la media de la renta de la comunidad, desde los 170,95% de Pozuelo de Alarcón a los 47,88% de Madarcos (imenes de un tercio que los anteriores!) o los 50,97% de Robregordo.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Véase: <http://www.madrid.org/iestadis/gazeta/publicaciones/irfdm06no.htm>

Voto Particular n.º 18

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 105

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todas las Escuelas Infantiles en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Primaria a los seis años.»

Explicación

Convertir las Escuelas Infantiles en centros educativos 0-6 es una medida que daría satisfacción a las peticiones de las familias, que entienden la necesidad de dar continuidad a los dos ciclos de la Educación Infantil en el mismo centro educativo y con el mismo Proyecto Educativo. También, se haría caso de las recomendaciones y peticiones de los profesionales de la etapa que abogan en el mismo sentido.

Voto Particular n.º 19

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 105

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para garantizar que todas las Escuelas Infantiles públicas sean de gestión pública directa por parte de las diferentes Administraciones públicas y dependientes siempre de la Consejería de Educación, tanto en las nuevas aperturas de centros como transformando la gestión indirecta existente en gestión directa.»

Explicación

Debe recuperarse la gestión pública directa en todos los centros educativos públicos y, todos ellos, deben ser siempre dependientes de la Consejería de Educación, dado el carácter educativo de toda la Educación Infantil.

Voto Particular n.º 20

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 106

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para convertir todos los centros de Educación Infantil y Primaria en centros educativos que impartan siempre ambos ciclos de la Educación Infantil, acogiendo a niños y niñas desde los cero años hasta que se produzca su paso a la Educación Secundaria. Asimismo, se debe modificar la normativa para que la Educación Infantil tenga entidad propia en todos los ámbitos y sea igual a la desarrollada en las Escuelas Infantiles, donde el modelo educativo reporta mejores resultados en el momento del paso a la Educación Primaria.»

Explicación

Las familias piden centros que incorporen ambas etapas educativas y no tiene sentido contemplar sólo uno de los ciclos de Educación Infantil. El hecho de que muchas familias no incorporen a sus hijos e hijas al primer ciclo, no es motivo para entender que la enseñanza se inicia a los tres años, creando o manteniendo centros que prescindan de dicho primer ciclo.

Por otra parte, debe apostarse por el modelo educativo que se desarrolla en las Escuelas Infantiles, diferente y mejor que el desarrollado en los centros de Infantil y Primaria.

Voto Particular n.º 21

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 107

Redacción

De entre los centros privados con algún tipo de convenio, cabe destacar la fórmula de financiación consistente en la suscripción de convenios de financiación con centros o escuelas infantiles privadas de marcado carácter social, muchas de ellas antiguas guarderías laborales, ha demostrado una alta eficacia en la prestación del servicio educativo-asistencial, en términos de práctica gratuidad y gratuidad, a una significativa parte de la población madrileña que, además, ha visto acrecentada la posibilidad de libre elección de centro sin que ello se vea impedido por sus respectivas condiciones económicas.

Por ello, parece oportuno que la Consejería de Educación, en aplicación de la normativa existente sobre financiación de la Educación Infantil, promueva la extensión de esta fórmula de convenios a otros centros infantiles que atiendan a la población socio-económicamente desfavorecida.

En este mismo sentido, cabe añadir la importancia de la oferta de enseñanzas de primer ciclo de Infantil realizada desde las aulas que atienden a niños de tres y dos años, dado que en esas edades se concentra la mayor parte de la demanda social. Por ello, este Consejo sugiere la posibilidad de que se suscriban convenios también con centros que ofertan las enseñanzas de primer ciclo de forma incompleta, atendiendo únicamente a niños de dos o de un año.

Explicación

El convenio de financiación con Escuelas Infantiles privadas es un sistema que ha demostrado su eficacia y validez. Por ello, parece oportuno que se extienda a otros centros, incluso a aquellos incompletos que sólo ofrecen aulas para atender a niños de dos o un año.

Voto Particular n.º 22

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 108

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la red pública de centros de Educación Especial con el fin de acercar estos centros a las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid y evitar grandes desplazamientos de este alumnado para recibir la atención educativa que merecen.»

Explicación

El alumnado de Educación Especial es especialmente sensible en muchos aspectos y se deben acercar los centros a sus domicilios para facilitarles el acceso a los mismos. A la larga, no sólo será beneficioso para el alumnado, que debe ser el centro de las actuaciones, sino también para la propia Administración, que podrá reducir otros costes como, por ejemplo, el de transporte escolar.

Voto Particular n.º 23

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERRE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 111

Redacción

Este Consejo considera que la desproporción entre centros de Bachillerato concertado y no concertado, no guarda relación con las cuantías y porcentajes de concertación en el resto de las enseñanzas. Ello supone una limitación a la capacidad de elección de las familias, que en muchas ocasiones se ven obligadas a abandonar los centros concertados donde se escolarizan sus hijos por no poder asumir los costes derivados de la escolarización en estas enseñanzas, y al propio mantenimiento de los centros, que se ven castigados por estos abandonos.

Por tal motivo, el Consejo considera oportuno extender la figura de estos conciertos singulares de bachillerato al resto de los centros de Bachillerato que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo las restantes enseñanzas que integran la Educación Secundaria, dando prioridad a aquellos que escolaricen en las mismas a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa.

Explicación

Por razones derivadas de los principios de igualdad entre los centros, de libertad de enseñanza y de elección de las familias, y para alcanzar las condiciones de homogeneidad de los distintos centros y de analogía de los profesores de las escuelas concertadas y de los centros e institutos públicos, es imprescindible e inaplazable iniciar vías de financiación de los bachilleratos ofertados en centros privados, que muy bien pudieran consistir en la extensión de los actuales conciertos singulares suscritos por 41 centros de Bachillerato de la región.

Voto Particular n.º 24

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 111

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que amplíe el número de centros educativos públicos que imparten el Bachillerato en sus modalidades de nocturno y a distancia, para que todo el alumnado pueda tener centros suficientes de referencia de cada modalidad cercanos a su domicilio.»

Explicación

La red actual de centros educativos públicos que tienen la modalidad de nocturno y a distancia en las enseñanzas de Bachillerato es claramente insuficiente y provoca que un número importante de posibles alumnos/as desista de matricularse en estas enseñanzas por la lejanía de su domicilio a los centros existentes.

Voto Particular n.º 25

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 111

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la oferta educativa en materia de Formación Profesional a distancia, dada la necesidad que los trabajadores tienen para su promoción y mejora laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.»

Explicación

Es de vital importancia ampliar la oferta formativa a distancia, único sistema para muchos trabajadores de poder promocionar e, incluso, mantener el puesto de trabajo que, a veces, llevan muchos años ejerciendo sin la titulación adecuada y que, ahora, se les demanda. Si bien es cierto que existe la posibilidad de obtener dicha titulación realizando los exámenes que la Consejería de Educación ha habilitado para que se pueda obtener la titulación por libre, ésta resulta, generalmente, muy difícil de conseguir por este sistema, como muestran los datos del presente Informe y anteriores.

Voto Particular n.º 26

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galván Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 113

Redacción

«El Consejo Escolar insta a un incremento de centros, ante la mayor demanda educativa asociada a la situación de crisis económica, para los estudios de Formación Profesional.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 27

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galván Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 114

Redacción

«Igualmente cabría esperar un incremento de centros, ante la mayor demanda educativa asociada a la situación de crisis económica y a la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, para este tipo de estudios.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 28

Presentado por la Consejera D.^a Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 116

Redacción

«Para valorar adecuadamente las cifras que se presentan, hay que tener en cuenta que el incremento de la población entre 0 y 20 años de la comunidad de Madrid, entre 2007 y 2008 fue del 2,72%, es decir: 34.298 nuevos habitantes de estas edades, alcanzando 1.296.814 posibles alumnos, según datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. Ese incremento fue, por niveles, de 2,44% en la Educación Infantil 0-2; del 5,4% en la Educación Infantil 3-5; del 4% en Primaria y del 1,1% en ESO y Bachillerato (12-18), cifras en ocasiones superiores (caso de Infantil y Primaria) a los incrementos de los gastos corrientes, con los que éstos, en precios corrientes y por alumno, han descendido.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 29

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 117

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente las partidas anuales para gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria para ajustarlos a sus necesidades reales.»

Explicación

Las partidas anuales para los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria son claramente insuficientes y muchos centros están en el límite de poder atender sus gastos corrientes, no teniendo ninguna posibilidad de tener un mínimo de autonomía en su gestión económica diaria. La mayoría de ellos tienen que pedir créditos extraordinarios a la Consejería de Educación ante cualquier imprevisto irrenunciable y, si no es absolutamente indispensable, deben pasar sin atender dicho imprevisto en espera de actuaciones posteriores de la propia Administración, si es que se producen. En algunas ocasiones, las necesidades presupuestarias no cubiertas son tan evidentes e importantes que las Asociaciones de Padres y Madres tienen que solventar las insuficiencias provocadas por la Administración.

Voto Particular n.º 30

Presentado por la Consejera D.^a Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 118

Redacción

«Este importante descenso —del 27,8%— de las inversiones unido al crecimiento de la población en edad escolar, en 34.298 personas, hace que asistamos a un importante recorte en los recursos para la inversión educativa, justo en una época en la que se inicia la situación de crisis económica.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 31

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 118

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares públicas en todos los tipos de enseñanzas, especialmente en Educación Infantil, habida cuenta de las necesidades reales existentes.»

Explicación

La dotación económica es claramente insuficiente para abordar la creación de las plazas escolares públicas que son absolutamente necesarias.

Voto Particular n.º 32

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 118

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente el presupuesto anual destinado a obras y equipamientos en los centros públicos para atender las necesidades actuales, cuya situación de abandono prolongado en ocasiones provoca que sea más barato derribar los centros y construirlos de nuevo que reformarlos, y a configurar un plan de inversiones a medio y largo plazo que dé respuesta a las necesidades de la red actual de centros públicos y a la imprescindible extensión de la misma.»

Explicación

La pérdida de un 27,8% del presupuesto anual por estos conceptos es injustificable, pero si además este abrupto descenso se produce en sólo un año, es inaceptable. Las necesidades de obras y equipamientos son muchas y, en demasiados casos, muy urgentes, por lo que no deben recortarse estas partidas.

Voto Particular n.º 33

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 118

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.»

Explicación

Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus

respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente.

Voto Particular n.º 34

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 119

Redacción

Dado el carácter privado de los centros concertados, es imprescindible que la partida de «otros gastos» pueda ser destinada, de igual forma que a los conceptos reseñados, a los costes imputados a las amortizaciones de inmovilizado y a las inversiones acometidas en inmueble o equipamientos, acomodándose así al marco diseñado por la legislación vigente en la materia.

Explicación

A pesar de que, tanto la LOCE del año 2002 como la LOE de 2006, eliminan la limitación establecida en la LOPEG de 1995, los centros concertados de la Comunidad de Madrid siguen sin tener la posibilidad de justificar la partida de «otros gastos» en los conceptos de amortización e inversiones.

Ello plantea la paradoja de que los centros no puedan justificar el empleo de dicha partida con la compra de equipos informáticos, o en la amortización de los costes derivados de obras o acondicionamientos, lo que supone una contradicción con su gestión económica netamente privada. Téngase en cuenta que, en la escuela pública, tales inversiones proceden de partidas específicamente aprobadas por las Administraciones públicas o autonómicas para cubrir estas necesidades. En cambio, no ocurre así en los colegios concertados.

Voto Particular n.º 35

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 119

Redacción

Por otro lado, este consejo considera necesario retomar con el proceso de actualización de la partida de «otros gastos», de forma que sea posible hacer efectiva la obligación legal de financiar el coste del mantenimiento íntegro de los centros, permitiendo así la gratuidad real de las enseñanzas obligatorias y la mejora del funcionamiento de los centros, particularmente en lo concerniente a inversiones y personal de administración y servicios.

Explicación

En la actualidad, la partida de «otros gastos» es insuficiente y, según los informes de la Intervención de Hacienda, genera considerables déficits en el funcionamiento de los centros concertados. La Administración debe proseguir, pues, con el proceso de mejora de dicha partida, haciendo posible así la mejora de la calidad del funcionamiento de los centros y, con ello, la mejora también de las condiciones retributivas del PAS.

Voto Particular n.º 36

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 122

Redacción

Las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid procurarán que el programa relativo a Infraestructuras educativas prevea la financiación de acondicionamientos y mejoras de los inmuebles y equipamientos de los Centros concertados. Con tal fin, la Consejería de Educación promoverá las correspondientes convocatorias en las que se priorizará, entre otros factores, a los centros de titularidades sin ánimo de lucro que experimenten mayores necesidades estructurales y que escolaricen a población socioeconómicamente desfavorecida.

Explicación

La precariedad del régimen de conciertos impide que las titularidades de centros concertados dispongan de financiación mínima indispensable para acometer reformas urgentes en sus inmuebles, o inversiones necesarias en sus equipamientos.

Voto Particular n.º 37

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 123

Redacción

Las estadísticas de profesorado revelan un claro desequilibrio entre la dotación de profesorado de las enseñanzas impartidas en los centros públicos y las que se desarrollan en centros privados.

Por ello, y en lo concerniente a los centros privados concertados, se aprecia la necesidad de corregir esta tendencia mediante la actualización de las ratios profesor/unidad establecidas para los diferentes niveles y etapas educativas, en el módulo económico de conciertos previsto en las diferentes leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es fundamental, año tras año, mantener el proceso de incremento de la partida de salarios y cargas sociales del personal docente de los centros privados concertados, de forma que los equipos educativos tiendan a equipararse a los dispuestos para los centros públicos.

Voto Particular n.º 38

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 127

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el personal de administración, especialmente en los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos

de ellos carecen aún de este tipo de personal. Asimismo, debe aumentarse también el personal de Conserjería, entre otras cosas, para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos, tanto para tareas educativas como para actividades extraescolares o de atención al entorno.»

Explicación

Ambas figuras son imprescindibles y sus efectivos excesivamente cortos. Además, en el caso de los administrativos, sus funciones se cubren por los docentes, cuyos costes son muy superiores, lo que es una medida errónea desde el punto de vista económico, y además es ilógico, pues no han sido formados específicamente para ello. En cuanto a los Conserjes, su falta es cubierta por diversas figuras, entre las que se encuentran las propias APAS, pero debería cubrirse todo el horario de apertura por dicho personal.

Voto Particular n.º 39

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 128

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, especialmente, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.»

Explicación

En la actualidad, las ausencias del profesorado son cubiertas de forma muy tardía y, en la gran mayoría de los casos, sólo se cubren con el esfuerzo de los docentes del propio centro. La Administración educativa tiene datos en su poder que le dan un porcentaje medio anual de ausencias que le permitirían actuar de forma preventiva con el incremento de los cupos en los centros en la misma proporción, garantizando que las funciones habituales de los docentes no se ven alteradas por las ausencias de sus compañeros/as, siendo cubiertas por el personal que cada centro tendrá asignado para ello.

Por otra parte, también debe actuarse de forma pronta con relación a las ausencias del resto del personal.

Voto Particular n.º 40

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 130

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a cumplir con lo estipulado en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008 en lo referente a la adecuada atención higiénica del alumnado, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el Alumnado.»

Explicación

La implantación de esta figura es imprescindible para atender de forma adecuada al alumnado en cuestiones que aún no han sido cubiertas, como por ejemplo, en la atención de las incontinencias del alumnado de menor edad.

Voto Particular n.º 41

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 130

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar la seguridad en los vehículos destinados para el transporte escolar del alumnado, exigiendo la adecuación de todos ellos a la normativa vigente y a las recomendaciones más avanzadas en materia de seguridad, así como a garantizar que, en todos los casos, todos ellos cuentan con la figura del acompañante.»

Explicación

La normativa en seguridad debe ser de las más rigurosas y exigentes. Asimismo, la figura del acompañante es imprescindible en todos los casos.

Voto Particular n.º 42

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 131

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar. La situación actual pone en desventaja al alumnado de los centros públicos de Secundaria debido a la falta de esta infraestructura. El cumplimiento del Acuerdo en este aspecto corregirá la situación actual.»

Explicación

El Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008 contempla la construcción de comedores en los Institutos de Educación Secundaria para poder satisfacer las necesidades que en este sentido tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en dichos centros. Además, dichas instalaciones son imprescindibles para poder solicitar la beca de comedor escolar.

Hay que tener en cuenta que existen muchas familias que se ven obligadas a que sus hijos e hijas coman solos en casa debido a cuestiones laborales y que, teniendo en cuenta que cada vez hay más actividades por la tarde en dichos centros y se deben ampliar mucho más, la permanencia en el centro en el horario de comida sería importante para una buena parte del alumnado.

Voto Particular n.º 43

Presentado por la Consejera D.^a Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 135

Redacción

En el nuevo organigrama cabe destacar la desaparición de la Dirección General de promoción Educativa, lo que, de hecho, supone la ausencia de una Dirección General que coordine el desarrollo integral del Título II de la LOE, equidad en Educación y en especial el desarrollo de los capítulos I, de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como del capítulo II de compensación de las desigualdades en educación.

De igual modo, la incorporación de los centros privados y privados concertados a la Dirección General de Becas y ayudas dificulta la coordinación entre redes y la homologación de la oferta según recoge la normativa educativa vigente.

En este sentido, parecería razonable que exista un organigrama que garantice la posibilidad de desarrollo de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es recomendable ajustar el organigrama de funcionamiento a las exigencias de la normativa vigente y a las necesidades reales del sistema educativo.

Voto Particular n.º 44

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 139

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar un proceso de descentralización de competencias en materia educativa hacia las Corporaciones Locales en todas aquellas cuestiones que puedan ser susceptibles de ello y a incrementar las transferencias económicas para cubrir sus necesidades actuales y, además, todas aquellas que sean necesarias en base a dicha descentralización.»

Explicación

La descentralización de competencias hacia las Corporaciones Locales es una tarea pendiente y las transferencias económicas actuales son insuficientes.

Voto Particular n.º 45

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 143

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada

escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en el actual Decreto 15/2007, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.»

Explicación

Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.

Voto Particular n.º 46

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 144

Redacción

Asimismo, y también según la normativa legal vigente a partir de dicho curso, el derecho de elección de las familias y, consiguientemente, la facultad de relacionarse directamente con el centro educativo elegido depositando en él su solicitud de admisión, se presume en todos los procesos de escolarización, con independencia de que se desarrollen en períodos ordinarios o extraordinarios.

En consecuencia, este consejo sugiere que las solicitudes de admisión realizadas fuera de los plazos ordinarios de escolarización, se presenten en los centros demandados y, subsidiariamente, en las comisiones de escolarización, y no únicamente en ellas, tal y como ocurre en el curso académico informado y en los cursos sucesivos. En tal sentido, la herramienta informática SICEP garantiza la información precisa y detallada de todas las situaciones de escolarización que se produzcan, ya sea en plazos ordinarios o extraordinarios.

Explicación

Tanto la legalidad vigente, como una correcta comprensión y aplicación de la libertad de elección de centro por las familias, aconsejan que las solicitudes de admisión se presenten, en todo momento, en los centros, y no necesariamente en las comisiones de escolarización, que tendrán información al respecto a través del SICEP y de la preceptiva comunicación realizada por los propios centros implicados.

Voto Particular n.º 47

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 144

Redacción

Cabe reseñar que, según la normativa vigente en el curso 2006-2007 y, muy especialmente, a partir de lo establecido por la normativa reguladora de la escolarización en la Comunidad de Madrid, estas comisiones de esco-

larización tienen, únicamente, la capacidad de poner a disposición de las familias un puesto escolar de similares características al solicitado por éstas, sin que les quepa la competencia de asignar o imponer puesto escolar.

En tal sentido, este consejo escolar sugiere que se aplique un especial celo en que las funciones de las comisiones de escolarización se desarrollen en estos términos, nunca imponiendo o asignando puesto escolar, y siempre favoreciendo, en la medida de lo posible, que se satisfaga la demanda de las familias procurando poner a su disposición el puesto escolar demandado o, en su defecto, otro de similares características.

Explicación

Las comisiones de escolarización deben ser órganos técnicos que están al servicio del derecho de elección de las familias, evitando su suplantación.

Voto Particular n.º 48

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 144

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización desarrollando, en virtud de lo expresado en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, sobre todo del que tiene necesidades educativas especiales y, por otra parte, garantizando la participación real, en todos los procedimientos que realizan las Comisiones de Escolarización, de todos los sectores de la Comunidad Educativa.»

Explicación

En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente por realizar una escolarización desequilibrada, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales, y al alejarse del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos.

Voto Particular n.º 49

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 144

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.»

Explicación

El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro y que se alejan de criterios objetivos.

Voto Particular n.º 50

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz; D. José Antonio Poveda García; D.ª Rosario Cardo Valero; D. Francisco Salguero; D. Manuel González, en representación de FERE-CECA MADRID; EyG MADRID; FACEPM.

Página 146

Redacción

La Ley Orgánica de Educación determina, en su artículo 86.3, que las familias podrán presentar al centro en que deseen escolarizar a sus hijos las solicitudes de admisión, lo que afecta igualmente a los solicitantes de escolarización en Ciclos Formativos de Grado Superior.

Por tal motivo, este Consejo propone que las solicitudes de admisión en ciclos de grado superior puedan ser formuladas, igualmente, en los Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales o en los centros concertados de Formación Profesional elegidos.

Explicación

En el curso 2006-2007 y en la actualidad, las solicitudes se depositan en la comisión centralizada de escolarización de formación profesional, y no en los centros escogidos, contrariamente a lo establecido por la Ley.

Voto Particular n.º 51

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 148

Redacción

Añadir una llamada para nota a pie de página:

Donde dice:

«Orden 3885/2008, de 30 de julio,...»

Debe decir:

«Orden 3885/2008 3, de 30 de julio,...»

Y añadir la nota a pie de página:

«El artículo 2 de la Orden 3885/2008, por la que se regula el nombramiento de Director en las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de abril de 2009, por haberse infringido el principio de jerarquía normativa, al haberse seleccionado a los Directores por el sistema de libre designación, en lugar de haberlo hecho, como debería haber ocurrido, por concurso de méritos con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, por lo que se incumplió lo esta-

blecido en la Ley Orgánica de Educación, en cuanto a las Comisiones de Selección que deben formarse para dicho proceso, al haberse impedido la participación de la Comunidad Educativa en dicha selección.

Asimismo, el Decreto 134/2008, de 28 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, fue anulado en su totalidad por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 3 de diciembre de 2009, declarándolo nulo de pleno derecho por no haberse respetado los procedimientos y no contar con el preceptivo informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. La sentencia también valora la cuestión de fondo, la posible vulneración de la legislación vigente al no limitar los convenios con empresas privadas a aquellas que carezcan de ánimo de lucro, pero no se pronuncia al respecto al declarar nulo el Decreto por lo especificado anteriormente.»

Explicación

Debe hacerse constar que ambas normativas han sufrido anulaciones por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al constatarse actuaciones erróneas de la Administración educativa; en lo concerniente al artículo 2 de la Orden 3885/2008, por utilizar una vía ilegal con el fin de sustituir en los puestos de Director de las Escuelas Infantiles a personas que no eran de su agrado, por ser críticas con las directrices marcadas por la Administración y defender los derechos de su alumnado, de las familias y de los profesionales de los centros de Educación Infantil, estableciendo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que la elección a dedo era contraria a derecho; y en el caso del Decreto 134/2008, saltándose el procedimiento preceptivo de contar con el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Voto Particular n.º 52

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 149

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar, de forma inmediata, una nueva selección de Director para las Escuelas Infantiles que tienen nombrados sus Directores en función de la Orden 3885/2008, por estar en una situación presuntamente irregular.»

Explicación

Es importante que la Consejería de Educación solucione sin demora la situación creada en las Escuelas Infantiles que tienen a su Director nombrado en función del artículo 2 de la Orden 3885/2008, que fue declarado nulo por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 29 de abril de 2009, cuyas actuaciones pueden tener consecuencias imprevisibles a futuro.

Voto Particular n.º 53

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 149

Redacción

Cabe señalar que los cambios normativos en la Educación Infantil durante el curso 2007-2008 se aprobaron al margen de la opinión de la Comunidad Educativa de esta etapa y con una fuerte rechazo en la calle de familias y profesorado tanto de las Escuelas Infantiles de Gestión Directa como Indirecta.

El Decreto de Currículo, el Decreto de Requisitos Mínimos y el Decreto de Financiación de la Educación Infantil fueron ampliamente contestados por expertos, por las organizaciones de directores, organizaciones sindicales, asociaciones de Escuelas Infantiles de gestión indirecta, profesionales del sector y por madres y padres. De hecho, el Decreto de Requisitos Mínimos y el Decreto de Currículo fueron recurridos por diversas organizaciones sindicales y asociaciones de profesionales.

En la práctica, el cambio de normativa supone poner en marcha un modelo que considera la Educación Infantil más que una etapa educativa un período para guardar niños y niñas mientras sus padres y madres trabajan. Esta nueva normativa tiene gran impacto en los centros y supone el deterioro de la calidad de los centros de Educación infantil en la Comunidad de Madrid al descender los requisitos mínimos que los centros que oferten esta etapa educativa han de tener, elevarse las ratios y disminuir el número de profesionales por unidad. Todo ello con el consiguiente riesgo para el alumnado y el deterioro de las condiciones en la que se produce el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor. Además del deterioro de las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en esta etapa en Madrid y, en general, de la Educación Infantil pública.

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 54

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 153

Redacción

Cabe resaltar que la autorización para impartir la Enseñanza Secundaria en estos centros se realizó, a pesar de afectar a plazas docentes y condiciones laborales., sin informar ni realizar consulta en los ámbitos que la legislación contempla para estos casos.

Se autorizó la Secundaria para estos centros sin que los centros tuviesen la dotación de infraestructura necesaria (laboratorios, aulas de música, gimnasios... ni las plantillas orgánicas necesarias para impartir las diferentes materias.

Por otra parte, no existe normativa que regule la organización y funcionamiento de los centros que imparten Infantil, Primaria y Secundaria en la Comunidad de Madrid y que, por tanto, regule los requisitos mínimos que han de tener, horarios, condiciones laborales del profesorado que en ellos trabaja.

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 55

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 159

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que realice la creación de un número significativo de Centros Integrados de Formación Profesional que den respuesta a las necesidades actuales de dichos centros.»

Explicación

Los Centros Integrados de Formación Profesional obedecen a un formato de centro muy adecuado para abordar la Formación Profesional desde todas las ópticas posibles y necesarias.

Voto Particular n.º 56

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 160

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.»

Explicación

Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarios para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido.

Voto Particular n.º 57

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 175

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar, en virtud de lo expresado en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales entre los diferentes tipos de centros.»

Explicación

En la actualidad, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales está volcada sobre los centros educativos públicos en mucha mayor proporción del alumnado que escolarizan, lo que supone un tratamiento desigual e injusto para la enseñanza pública, máxime debido a que tampoco recibe los recursos necesarios para su adecuado tratamiento.

Voto Particular n.º 58

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 175

Redacción

Una nueva tabla C3.3 (b) en la que aparezcan, por tipos de centros en función de su titularidad, los alumnos estudiados en este apartado C3, «con diagnóstico» o «de apoyo ordinario»; así como los recursos que tienen, esos centros, para atender a estos alumnos.

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe.

Voto Particular n.º 59

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 177

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar el número de centros que dispongan de recursos específicos para la atención adecuada del alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), así como el incremento de equipos multidisciplinares en todos los centros educativos para la debida atención de todo el alumnado.»

Explicación

Es imprescindible acercar los recursos necesarios para el tratamiento de TGD en todos los centros donde exista alumnado con estas características. Asimismo, todos los centros educativos deben contar con equipos multidisciplinares adecuados a las necesidades de todo su alumnado.

Voto Particular n.º 60

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 183

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en la creación de grupos de refuerzo y apoyo educativo.»

Explicación

Sin los recursos humanos suficientes no es posible realizar en la práctica el número necesario de grupos de refuerzo y apoyo educativo.

Voto Particular n.º 61

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 183

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos en los programas de diversificación curricular.»

Explicación

Sin los recursos humanos suficientes no es posible realizar adecuadamente los programas de diversificación curricular.

Voto Particular n.º 62

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 200

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.»

Explicación

Es evidente que el absentismo escolar está situado en unas cifras bajas pero constantes, que no logran ser reducidas progresivamente hasta conseguir su desaparición. Detectarlo de forma más precoz y poner más medios en las fases iniciales de su presencia conseguirá mejores resultados, que no podrán ser satisfactorios sin una perfecta coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales.

Por otra parte, llamamos la atención sobre la contratación que se realiza del personal que está encargado de desarrollar las actuaciones de los convenios de absentismo escolar en las diferentes Corporaciones Locales, que llevan a cabo sus actividades con contratos de seis meses, normalmente entre noviembre y abril de cada año, con lo que no se cubre todo el curso escolar y este personal está sujeto a una alto grado de interinidad que dificulta el seguimiento de las actuaciones de cada curso con relación al siguiente.

Voto Particular n.º 63

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 207

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la normativa sobre becas de comedor escolar de forma que se puedan solicitar en los Institutos de Educación Secundaria para su

uso, si no existe comedor escolar en el centro educativo, en los comedores escolares de otros centros cercanos o, incluso, en la cafetería del propio centro si éste dispone de ella.»

Explicación

La inexistencia de comedores escolares en la mayoría de los Institutos de Educación Secundaria, especialmente en los públicos, deja sin posibilidad de beca de comedor a la práctica totalidad del alumnado de estos centros, aunque la normativa incluya en teoría a la educación secundaria, en la práctica está excluida en los centros públicos.

Voto Particular n.º 64

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 207

Redacción

Este Consejo considera necesario que el sistema de ayudas de comedor prevea mecanismos de compensación de costes para los supuestos en los que el importe de la ayuda no cubra la totalidad de la cuantía del precio del servicio.

Explicación

La diferencia existente entre los importes de estas ayudas y los precios establecidos para el servicio de comedor suponen un gasto no compensado para los centros que ofrecen dicho servicio.

Voto Particular n.º 65

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 209

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.»

Explicación

Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques que les aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarsen en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Voto Particular n.º 66

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 211

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de becas para libros de texto y material curricular por la gratuidad total de ambas cuestiones en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas obligatorias, para cumplir con el mandato constitucional de gratuidad en la enseñanza básica.»

Explicación

El formato de cheque tiene, como mínimo, dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandonó el formato de préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.

El formato cheque es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se encuentra establecido este formato.

Voto Particular n.º 67

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 211

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo, sean baremadas por renta en bloque y estén sujetas al mismo baremo de renta, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias.»

Explicación

Las familias numerosas, según la convocatoria, o no han sido baremadas por renta debido a que el crédito asignado cubría todas las solicitudes, o ni tan siquiera son sometidos a dicha baremación, como ocurre en la actualidad, y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que, permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes.

Voto Particular n.º 68

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 211

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implementar significativamente las actuaciones previstas y los presupuestos comprometidos, en este tercer curso de vigencia y último para la mayoría de los supuestos, en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, firmado el 9 de marzo de 2005 entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y las organizaciones más representativas de la Comunidad Escolar madrileña. En el mismo se plasman los objetivos y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos, que se encuentran ligados a una inversión mínima añadida de 1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.

El ámbito temporal del acuerdo expira al finalizar el año 2008 y entendemos que se agota el tiempo para realizar lo comprometido en el mencionado Acuerdo, por lo que este Consejo Escolar se limita a llamar la atención sobre la necesidad de avanzar en su realización, de cara a evitar que la mayoría de las actuaciones pudieran quedar incumplidas dentro del plazo estipulado, ya que, cualquier imprevisto de última hora podría impedir su cumplimiento total.»

Explicación

El cumplimiento del «Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid» es imprescindible para acercarnos a un sistema educativo madrileño con mayor calidad.

Voto Particular n.º 69

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 216

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el formato de la prueba de sexto para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación o, si ello no fuera posible, a eliminarla.»

Explicación

El formato actual de la prueba de sexto no se ajusta a los parámetros de una prueba de diagnóstico. Su realización ha dado signos inequívocos de falta de rigor en las pruebas efectuadas y, por ello, no ha servido para tener un diagnóstico mínimamente fiable del sistema educativo madrileño.

Voto Particular n.º 70

Presentado por el Consejero D. Manuel Rodríguez Martín del grupo de personalidades de reconocido prestigio.

Página 222

Redacción

Una institución tan respetada internacionalmente por la exigencia e importancia de sus diagnósticos educativos, es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Y ha sido precisamente esta organización, y

así consta expresamente en este Informe, la que ha situado el papel de la dirección de los centros, de sus tareas y de sus responsabilidades, en el corazón de las estrategias para la mejora de la calidad educativa y del éxito escolar de los alumnos, objetivos todos ellos que con notable interés persigue desde hace años la Consejería de Educación, sin embargo, la figura del director de los centros educativos no universitarios en nuestro país y más concretamente en la Comunidad de Madrid, por la miopía, falta de ambición política incomprensible o presunto desconocimiento de los legisladores tanto a nivel nacional como autonómico, está siendo cuestionada. Y lo está, en nuestra modesta opinión, que espero y deseo sea compartida por todos los consejeros, porque el modelo de dirección que se sigue desde la promulgación de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, cuyo artículo 60, desarrollado por el Decreto 2655/1974, de 30 de agosto de 1974, publicado en el BOE de 20 de septiembre, implícitamente derogó la legislación que hasta entonces regulaba la selección y nombramiento del Cuerpo de Directores Escolares cuyo Reglamento se aprobó por Decreto 985/1967, de 20 de abril, sin ponerse en práctica, pasando por todas las Leyes Orgánicas de Educación dictadas en desarrollo de la Constitución, incluyendo la actualmente vigente, es decir, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), cuyos artículos 131 a 139 regulan la Dirección de los centros públicos, NO ESTÁ DANDO PRESUNTAMENTE LOS RESULTADOS QUE EXIGE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO. No obstante, como uno de los frenos que actualmente tiene el director y su equipo directivo para lograr sus múltiples y ambiciosos objetivos, es la autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente; autonomía, por otra parte, que se está aplicando de forma incompleta, por todo ello este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en uso legítimo de sus competencias, desarrolle amplia y generosamente el artículo 120 de la LOE, incluyendo si es necesario, y siguiendo los ejemplos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Cantabria, la elaboración de una Ley Autonómica, en las que, por cierto, la figura de la Dirección y la Autonomía de los centros, con las limitaciones que impone la LOE, están excelentemente reguladas, lo que sin duda repercutirá en la calidad de la educación, lo que también podría suceder en la Comunidad de Madrid, si como sería deseable, la correspondiente Ley de Educación (LECM) se promulgara en un futuro próximo.

Explicación

Como en estos momentos, a la vista de la normativa básica (LOE) que regula el modelo de dirección escolar, resulta imposible de modificar, parece razonable que a través de la correspondiente normativa y teniendo en el horizonte la promulgación de una Ley de Educación para la Comunidad de Madrid, se lleve a efecto, como mínimo, el desarrollo normativo al que se refiere el artículo 120.1 de la LOE.

Voto Particular n.º 71

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 222

Redacción

En la escuela privada concertada, la definición de la función directiva goza de plena autonomía. Una autonomía derivada del derecho de creación y dirección de los centros docentes por parte de sus titulares.

Por tal motivo, este Consejo valora muy positivamente las actuaciones de la Consejería de Educación tendentes a respetar ese derecho de dirección y autonomía organizativa de los centros, procurando el respeto a los modelos de organización directiva establecidos por los titulares de los centros a través de sus reglamentos de régimen interior.

No obstante lo anterior, es imprescindible que se dé cumplimiento al mandato legal que establece la dotación económica equivalente para la función directiva en un centro concertado, con relación a la dotación en un centro público.

Explicación

Cualquier tentación de establecer un modelo de organización directiva único para todos los centros, públicos o concertados, supone una limitación grave al derecho de dirección de los titulares que no encuentra fundamento alguno en la legislación vigente y que supone, a la postre, un empobrecimiento de los centros y, por extensión, del conjunto del sistema educativo.

Por ello, se sugiere que se mantenga la línea de respeto de los organigramas establecidos en los centros a través de sus RRI.

Voto Particular n.º 72

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 229

Redacción

La Legislación vigente y las propias necesidades de los centros y del conjunto del sistema educativo, atribuyen al Servicio de Inspección Educativa una enorme responsabilidad en la colaboración y ayuda a los directivos y profesores.

Por ello, este consejo considera fundamental que se persevera en enfatizar el componente de guía y acompañamiento que tiene la función inspectora, que en ocasiones se ve ensombrecido por un excesivo realce de las labores de fiscalización y de control de los procesos y de las tareas administrativas. En definitiva, este Consejo entiende prioritario que el Servicio de Inspección se vea impulsado en su ya iniciada labor tendente a propiciar la autonomía de los centros, de la dirección y de su profesorado, y que sitúe su función controladora en los resultados, más que en los procesos.

Explicación

En ocasiones, la inspección interviene en exceso en los procesos y decisiones de los centros, cercenando su autonomía organizativa, pedagógica y de gestión. Actúa, en definitiva, como un controlador que, en ocasiones, entorpece el normal funcionamiento de los Centros.

Para evitar esta circunstancia, se propone que la Administración continúe impulsando un cambio de mentalidad en este servicio, que suponga una mayor ayuda y colaboración con los centros, y el ejercicio de sus labores controladoras en los resultados finales, y no tanto en los procesos seguidos para llegar hasta ellos.

Voto Particular n.º 73

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 235

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente los recursos humanos destinados a la orientación, tanto en los centros educativos como en los equipos del sector.»

Explicación

El papel de los orientadores es fundamental para el alumnado y los recursos humanos destinados a ello son insuficientes para atender adecuadamente las necesidades actuales.

Voto Particular n.º 74

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz y D. José Antonio Poveda García de FERRE-CECA; D.ª Rosario Cardo Valero y D. Francisco Salguero de CEIM; y D. Manuel González Mateos de FACEPM.

Página 237

Redacción

Parece oportuno que, además de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar a los propios centros. La eficacia de la orientación aconseja que ésta se produzca en los propios centros de Infantil y Primaria, y a través de personal propio, debidamente inmerso en la realidad colegial y claustral de los mismos.

Por ello, este Consejo propone la dotación a todos los centros sostenidos con fondos públicos de recursos de orientación propios, que permitan una mejora eficaz para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

Explicación

Parece unánimemente reconocido que la figura y funciones del orientador escolar gana efectividad cuando se vincula al centro docente concreto. Por ello, se sugiere que los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria dispongan de dicho orientador, previéndose en el supuesto de los centros concertados la correspondiente dotación económica en el módulo de conciertos.

Voto Particular n.º 75

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 241

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el número de Centros de Apoyo al Profesorado para atender las necesidades reales de formación de los docentes.»

Explicación

El número de Centros de Apoyo al Profesorado es insuficiente para atender las necesidades reales y, en muchas ocasiones, no están cercanos a los centros educativos donde realizan sus labores docentes diarias, por lo que deben ser incrementados de forma muy sustancial.

Voto Particular n.º 76

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 258

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.»

Explicación

La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora.

Voto Particular n.º 77

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 259

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar la creación de Consejos Escolares municipales en todas las poblaciones donde este órgano no existe aún, especialmente en aquellas que tienen un gran número de población escolarizada, por la importancia que su existencia tiene para el adecuado funcionamiento del sistema educativo.»

Explicación

La implantación de Consejos Escolares municipales es claramente insuficiente y debe ser abordada de forma urgente. Sólo 19 Ayuntamientos, de un escenario posible de 179, disponen actualmente de Consejo Escolar municipal, por lo que la Consejería de Educación debe impulsar su existencia y colaborar con las Corporaciones Locales en aquellos aspectos que puedan necesitar para la puesta en marcha y dinamización de los mismos.

Voto Particular n.º 78

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 260

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales en los Consejos Escolares de centro cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones que se convoquen en todos los centros educativos.»

Explicación

En la actualidad, la mayoría de los representantes municipales en los Consejos Escolares de centro no acuden a las reuniones a las que son convocados, incumpliendo sus funciones e impidiendo que las Comunidades Educativas de los diferentes centros educativos tengan contacto directo con su Corporación Local en dichas reuniones.

Voto Particular n.º 79

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 262

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fijar en la normativa de calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares para todos los miembros de la Comunidad Educativa.»

Explicación

Es indispensable que las elecciones a los Consejos Escolares tengan la importancia que merecen. Para lograrlo, una medida posible consiste en que todos los Consejos Escolares, y todos los sectores en ellos representados, realicen las votaciones el mismo día. Durante ese día, además de las votaciones en aquellos centros que tuvieran que efectuarlas, se llevarían a cabo actividades relacionadas con este proceso y con la importancia que tienen los Consejos Escolares. Es imprescindible que el mencionado día figure en las instrucciones del calendario escolar para que sea unificado y conocido previamente por toda la comunidad educativa de la Comunidad de Madrid. Ello facilitaría también las campañas informativas que realizan las diferentes administraciones educativas y diversas organizaciones, lo que permitiría una mejora en la gestión de recursos económicos y humanos.

Voto Particular n.º 80

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 268

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar sustancialmente la partida económica específica destinada a las Corporaciones Locales para responder adecuadamente a la innumerable lista de servicios educativos, o vinculados con la educación, que asumen.»

Explicación

Las Corporaciones Locales asumen servicios que deberían ser desarrollados directamente por la Consejería de Educación y que, al no tener esa cobertura, se ven obligados a dárselos a los ciudadanos de sus

respectivos municipios con cargo a sus propios presupuestos, por lo que es necesario que, al menos, sean resarcidos económicamente.

Voto Particular n.º 81

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 270

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica asignada a estos Planes, para modificar la situación actual y evitar que, en la mayoría de los centros, la mencionada oferta de actividades, se siga reduciendo a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares. Asimismo, solicita que se configure una comisión de seguimiento de dichos Planes en la que estén presentes todos los sectores de la Comunidad Educativa.»

Explicación

Estos planes están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas. Por otra parte, se hace necesario que estos Planes cuenten con una comisión de seguimiento.

Voto Particular n.º 82

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 272

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente, de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, qué aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo. Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de Primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado perteneciente al Proyecto con otro que no ha estado inmerso en el mismo.»

Explicación

La evaluación del Proyecto es imprescindible para asegurar su éxito. No debe darse por supuesto que mejorará los resultados académicos del alumnado por el simple hecho de existir. Si se hiciera, sería un error que

podría llevar a una situación de difícil corrección en el futuro. Además, deben corregirse los imprevistos que se detecten y planificarse con tiempo suficiente su continuidad en secundaria.

Voto Particular n.º 83

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 272

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar el Proyecto de Centros Bilingües en todos los centros sostenidos con fondos públicos, una vez que la evaluación exhaustiva del mismo ofrezca datos que demuestren la idoneidad del mismo como factor de mejora en la educación.»

Explicación

Si el Proyecto de Centros Bilingües se demuestra que es positivo, debe implantarse en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Voto Particular n.º 84

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 273

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar el Proyecto Bilingüe existente desde el año 1996 en virtud del convenio entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, debido a los buenos resultados que obtiene y a extraer conclusiones del mismo para trasladarlos al Proyecto de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid con el objetivo de mejorar este último. Asimismo, deben atenderse todas sus necesidades para garantizar que la calidad del mismo no se resiente por la coexistencia con el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid.»

Explicación

El Proyecto Bilingüe que se desarrolla con el British Council en 10 centros de Educación Infantil y Primaria y en otros 10 IES de la Comunidad de Madrid, insertos en un total de 72 centros de Educación Infantil y Primaria y 42 IES en toda España, es un proyecto que nació en 1996 por el acuerdo entre el Ministerio de Educación, el Reino Unido y el British Council, y obtiene unos resultados muy positivos de cuyas actuaciones se pueden extraer muchas conclusiones positivas para implementarlas en el Proyecto Bilingüe de la Comunidad de Madrid. Quizás hubiese sido más adecuado haber ampliado este proyecto en lugar de haber iniciado otro de forma paralela, pero habiendo optado por su coexistencia, debe aprenderse de los éxitos del mencionado proyecto con el British Council y, en todo caso, deben atenderse todas las necesidades de este proyecto.

Voto Particular n.º 85

Presentado por los Consejeros D. Emilio Díaz Muñoz; D. José Antonio Poveda García; D.ª Rosario Cardo Valero; D. Francisco Salguero; D. Manuel González, en representación de FERE-CECA MADRID; EyG MADRID; FACEPM.

Página 273

Redacción

Al margen del programa de bilingüismo señalado, numerosos centros han articulado proyectos de potenciación de la enseñanza del inglés, en muchos casos cercanos a lo que se ha denominado oficialmente enseñanza bilingüe.

Por tal motivo, y en tanto no se generalice el bilingüismo oficial o no se faciliten los mecanismos para acceder al mismo, este Consejo propone a la Administración que colabore con los centros privados apoyándoles en las adaptaciones y mecanismos que, dentro de su autonomía organizativa y pedagógica, establezcan para potenciar y mejorar la enseñanza del inglés, colaborando, asimismo, con la incorporación y apoyo a los auxiliares de conversación.

Explicación

Es necesario apoyar a los centros que introducen mecanismos que refuerzan y mejoran la enseñanza del idioma inglés.

Voto Particular n.º 86

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 279

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que le traslade el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables en el momento de su finalización al acabar el curso 2006-2007, de forma que pueda conocerlo y proceda a su estudio de cara a poder aportar propuestas de mejora a las medidas que se derivaron de dicho Plan.»

Explicación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es un buen escenario para conocer el informe que se elaboró con relación al Plan General de Mejora de Destrezas Indispensables y estudiar sus efectos.

Voto Particular n.º 87

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galván Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 293

Redacción

«Con todo, la Comunidad de Madrid es la penúltima en el indicador de número de alumnos por ordenador, según los últimos datos oficiales referidos a 2007.»

Explicación

Mejorar la capacidad de análisis y valoración del Informe con esta información:

<http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/cee/2009/B6.pdf>

Voto Particular n.º 88

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 294

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.»

Explicación

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar.

Voto Particular n.º 89

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 306

Redacción

Eliminar el apartado C5 «Políticas de Libertad de Enseñanza».

Explicación

No es un indicador recogido ni por el MEC ni por la OCDE ni en los informes internacionales homologados.

Voto Particular n.º 90

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 311

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia red de Escuela Infantiles públicas.»

Explicación

Es una política muy cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques

que les aportan las familias. Los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles públicas, por lo que, en el momento que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Voto Particular n.º 91

Presentado por la Consejera D.^a Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 311

Redacción

«Sobre la necesidad de mejorar la equidad en la enseñanza madrileña.

La política educativa impulsada por la Consejería de Educación viene ahondando en el desequilibrio entre las redes. A diferencia de las grandes democracias del mundo en las que la educación pública constituye un elemento imprescindible de integración, la Comunidad de Madrid erosiona la red pública para engordar la privada concertada que contribuye en muy escasa medida a asumir al alumnado con más dificultades.

El gobierno regional no viene cumpliendo el mandato constitucional establecido en el artículo 27.5 de la Constitución: «Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.»

La política impulsada desde la Consejería de Educación no cuenta con los sectores para esa programación general y viene imponiendo unilateralmente una serie de medidas para condicionar la demanda: creación de un número muy superior de aulas en los centros concertados a las que crea en los públicos (instando la cesión de suelo público para la creación de grandes centros privados a los que se garantiza el concierto antes de que estén contruidos —llegando incluso a la venta de un centro público—). Utiliza el pretexto de esa demanda condicionada para configurar una situación excepcional que invierte la tendencia que se da en las demás Comunidades Autónomas gobernadas por el propio PP, el PSOE o partidos nacionalistas donde 7 de cada 10 alumnos nuevos acceden a centros públicos, mientras que en Madrid sólo lo hacen 2 de cada 10 alumnos nuevos. No le importa contradecir el principio que sustenta esa política partidista: no ha atendido la demanda de miles de familias que solicitan Escuelas Infantiles públicas. Por el contrario, ha creado muchas más aulas infantiles concertadas (621, en el curso al que se refiere este Informe) que públicas (89). La mayor parte de las creadas en Escuelas Infantiles y Casas de Niños (281) fueron de gestión privada.

Esa tendencia, aunque algo menos acusada, se dio en Primaria: 213 aulas en centros concertados, por 62 en centros públicos y 26 en centros privados. Y aún fue más acentuada en Secundaria: 98 aulas en centros concertados, 23 en centros privados y 8 en centros públicos.

Esta política viene favoreciendo la selección del alumnado por parte de muchos centros concertados, en contra del Acuerdo firmado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el día 9 de marzo de 2005 en el que se comprometía a actualizar la normativa de escolarización prestando «especial atención a la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros sostenidos con fondos públicos». Tampoco cumplió lo referido a desarrollar «actuaciones prioritariamente destinadas a las necesidades específicas de la Educación Secundaria Obligatoria» como serían «agrupamientos flexibles, apoyos y refuerzos, programas específicos» [...] «con el incremento necesario de recursos económicos y de personal». Es imprescindible que la Presidenta cumpla lo acordado.

El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de las personas, con libertad e igualdad. En ese sentido, la LOE establece, para garantizar la igualdad de oportunidades, que la inclusión educativa y la no discriminación actúen como elementos compensadores de las desigualdades de origen (personales, culturales, económicas y sociales). En su título II la LOE establece que las Administraciones educativas dispondrán de recursos necesarios para garantizar la equidad, de forma que cada alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, y los objetivos establecidos para todo el alumnado. El mandato de una educación de calidad para todos se aleja a medida que crece el desequilibrio entre las redes, como se demuestra en la escolarización del alumnado inmigrante. (De los 136.636 alumnos y alumnas de origen extranjero, matriculados en Infantil, Primaria y ESO la inmensa mayoría se escolariza en la pública. El Informe omite un cuadro (podría ser el A1.3 bis) que reflejaría el altísimo porcentaje que se escolariza en los centros públicos (cercano al 80%, siendo superior al 90% en los de origen africano).

A las medidas potenciadoras del desequilibrio entre redes, se ha sumado el escaso gasto por alumno en nuestra Comunidad —por debajo de la media nacional— (en 2006 de los que hay datos de la Comunidad y del Estado, facilitados por el Ministerio, Madrid gastaba 4.314 euros por alumno, mientras que el promedio de España era de 4.520 euros. El gasto promedio de Europa-27 países era ese año de 4.896 euros en Primaria y 5.663 euros en Secundaria. (En el informe que vamos a votar aparecen muy desglosados los gastos de las familias, pero no aparece el gasto por alumno con una comparativa de Comunidades Autónomas, que demostraría —negro sobre blanco— que Madrid gasta menos que la mayoría a pesar de estar entre las primeras por ingresos. Carencia que no se puede disimular diciendo, como lo hace el Informe al explicar la tabla B1.6, que el hecho de que Madrid dedique sólo un 2,7% de su PIB a educación, es acorde con su balanza fiscal (ya que no todo el dinero que recauda se queda aquí).

Esa escasez ha repercutido, además de en la reducción de las inversiones, en el recorte de recursos para la atención a la diversidad, lo que ha llevado a que los resultados escolares tengan cada vez una mayor relación con el origen sociocultural. El sistema educativo madrileño es cada vez menos justo y compasivo.

La sociedad madrileña necesita una escuela pública potente para vertebrar la sociedad, como ocurre en las grandes democracias del mundo.

En el marco del Estado, donde hay mayor equilibrio entre las redes y, en consecuencia, mayores posibilidades la equidad contemplada en la Constitución, se están dando pasos para un Acuerdo político, social e institucional para que la educación se convierta en un asunto de Estado y deje de ser campo de batalla política, es urgente que en Madrid la Administración autonómica, los agentes sociales y los Ayuntamientos demos pasos en esa dirección.

Dicho pacto permitiría concentrar los esfuerzos en mejorar las principales carencias de nuestro sistema educativo:

- Negociar un Decreto para conseguir una escolarización equilibrada.
- Atender a la demanda de las 25.000 familias que vienen solicitando Escuelas Infantiles Públicas. Cesar en las políticas de desgaste de la red pública.
- Poner en marcha un plan de choque para conseguir elevar el porcentaje de éxito de los alumnos de la ESO. Y para evitar el abandono escolar temprano, referido a que en nuestro país —y también en la Comunidad de Madrid— es bastante mayor el porcentaje de los alumnos de 18 a 24 años que no continúan estudiando (Bachillerato o FP de Grado Medio).
- Mejorar los resultados de Primaria, pues estamos 1 punto por debajo de la media estatal.
- Potenciar la Formación Profesional, pues Madrid está 12 puntos por debajo de la media estatal.
- Constituir un observatorio de las situaciones de violencia escolar y dotación de recursos para un plan integral de prevención de la violencia.

Todas estas medidas entre muchas otras.

Voto Particular n.º 92

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 314

Redacción

«Sin embargo, al finalizar 2007, la tasa neta de escolarización a los 15 años era, en la Comunidad de Madrid, del 94,5%, con un retroceso de 3,8 puntos porcentuales desde 2002. Este indicador debe motivar actuaciones que corrijan esta situación, que afecta a una edad de escolarización obligatoria.»

Explicación

Mejorar el Informe con estos datos:

<http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/cee/2009/C1.pdf>

Voto Particular n.º 93

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 316

Redacción

«... pero descendiendo en los últimos años de manera continuada.»

Explicación

Mejorar el Informe con estos datos:

<http://www.educacion.es/mecd/estadisticas/educativas/cee/2009/C1.pdf>

Voto Particular n.º 94

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 316

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que aumente significativamente las plazas públicas, especialmente en las zonas de escolarización de Madrid Capital y Madrid Oeste, para garantizar un puesto escolar público para todo el alumnado en cualquier parte de la Comunidad de Madrid.»

Explicación

Es imprescindible invertir la tendencia experimentada, especialmente en la DAT de Madrid Capital, así como en la DAT Madrid Oeste, donde el derecho a una plaza escolar pública no se garantiza. Asimismo, este derecho debe ser garantizado en toda la Comunidad de Madrid y está siendo puesto en peligro, donde no ha sido ya eliminado, debido a la política de privatización y potenciación de la enseñanza privada que realiza la Consejería de Educación, empleando recursos públicos en favorecer negocios privados. Debe eliminarse una política educati-

va que pone en manos privadas dinero público, suelo público y ventajas normativas, que perjudican seriamente la educación madrileña, la escuela pública y la cohesión social; y además renuncia a cualquier control de lo que se realiza con todo lo que entrega.

Voto Particular n.º 95

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 325

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a desarrollar, en virtud de lo expresado en el Acuerdo por la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid 2005-2008, una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, especialmente ordenando y equilibrando en cada zona la escolarización del alumnado de origen extranjero entre los diferentes tipos de centros.»

Explicación

En la actualidad, la escolarización del alumnado de origen extranjero está volcada sobre los centros educativos públicos y en mucha mayor proporción del alumnado que existe en su zona de escolarización respectiva, lo que supone un tratamiento desigual e injusto, debido a que pone en peligro su adecuada integración.

Voto Particular n.º 96

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 329

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los protocolos de actuación sobre absentismo escolar para lograr una atención más eficaz hacia el alumnado absentista y, en dicha revisión, mejorar los procedimientos de coordinación e intervención con los servicios sociales.»

Explicación

Es evidente que el absentismo escolar está situado en unas cifras bajas pero constantes, que no logran ser reducidas progresivamente hasta conseguir su desaparición. Detectarlo de forma más precoz y poner más medios en las fases iniciales de su presencia conseguirá mejores resultados, que no podrán ser satisfactorios sin una perfecta coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales.

Por otra parte, llamamos la atención sobre la contratación que se realiza del personal que está encargado de desarrollar las actuaciones de los convenios de absentismo escolar en las diferentes Corporaciones Locales, que llevan a cabo sus actividades con contratos de seis meses, normalmente entre noviembre y abril de cada año, con lo que no se cubre todo el curso escolar y este personal está sujeto a una alto grado de interinidad que dificulta el seguimiento de las actuaciones de cada curso con relación al siguiente.

Voto Particular n.º 97

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 341

Redacción

«El Consejo Escolar debería instar a la Consejería de Educación para que impulse un nuevo Acuerdo social y político en la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar sustancialmente la calidad del sistema educativo madrileño, de forma que alcance los niveles europeos más avanzados, incrementando sustancialmente el nivel de gasto educativo y, además, también debería instarle a que contribuya positivamente en la consecución de un pacto educativo a nivel estatal que consiga dar estabilidad a las actuales leyes educativas, buscando las posibles mejoras del actual marco normativo con actuaciones que puedan estar basadas en un verdadero y profundo consenso social y político.

Los estudios existentes y, sobre todo, el sentimiento de la sociedad madrileña y española, demuestran que es absolutamente imprescindible que se alcancen acuerdos educativos, tanto a nivel autonómico como estatal, para que, entre todos, podamos lograr mejoras sustanciales en nuestro sistema educativo.

Los datos más significativos indican que, aunque hemos mejorado mucho en las últimas décadas, aún tenemos un retraso importante en muchos parámetros con relación a los datos europeos más avanzados de referencia.

Para lograr seguir avanzando, pero acelerando el paso, es imprescindible un acuerdo social y político que sea respaldado por las distintas administraciones, sobre todo desde el punto de vista financiero, cambiando los actuales datos de inversión existentes: 2,7% del PIB de la Comunidad de Madrid (que la coloca en el último lugar de todas las Comunidades Autónomas), frente a un 4,3% como media española (de la que la Comunidad de Madrid es responsable en gran medida con el bajo porcentaje que invierte y su peso específico en el total estatal); ambas muy alejadas del 5,2% de media en la OCDE y en la UE-19, y especialmente la Comunidad de Madrid, que se encuentra a la mitad de la media europea y aún más lejos de los países más avanzados.

Además, el Acuerdo social y político deberá incluir, entre otras, medidas que incrementen la dimensión social de la educación y la participación de la comunidad educativa, aumenten las plazas públicas 0-6, promuevan la implantación de las nuevas tecnologías y de la mejora de los idiomas comunitarios en los centros educativos, desarrollen un plan para el éxito de la Educación Secundaria Obligatoria y de reducción del abandono educativo temprano, impulsen el desarrollo de la educación a lo largo de la vida, garanticen la construcción del espacio europeo de la educación superior, y signifiquen el reconocimiento de la función docente y de la valoración social de los profesionales de la educación.»

Voto Particular n.º 98

Presentado por el Consejero D. Manuel Díez Díez, en representación de ANPE-MADRID.

Página 341

Redacción

El informe de la OCDE 2009, referido a datos de 2007, muestra resultados cuantitativos que confirman algunas necesidades del sistema educativo español, que son, entre otras: aumentar el gasto público destinado a educación, introducir reformas conducentes a mejorar los resultados académicos, dar un impulso a la Formación Profesional y aumentar la consideración social del profesorado.

Por eso desde este Consejo Escolar impulsamos un Pacto de Estado, político y social, por la Educación con objeto de dar estabilidad a las leyes educativas, que sirva para garantizar la mejora efectiva del sistema educativo, abordar la vertebración y cohesión del mismo, definir un nuevo modelo y su estructura, alcanzar una financiación suficiente, reforzar la situación del profesorado, mejorar el funcionamiento de los centros y solucionar la coordinación entre las Administraciones educativas.

Explicación

Además de los datos de escolaridad reflejados en el capítulo de comparación internacional, es necesario destacar algunas otras comparaciones, que nos colocan por debajo de la media europea:

- Titulados en bachillerato: España 45%, OCDE 48%.
- Titulados FP. Grado Medio: España 39%, OCDE 45%, UE 51%
- Desequilibrio de alumnado Universidad-F. Profesional, en España: 1,6 millones de universitarios frente a 520.000 de FP.
- Finalización de estudios: 22% de españoles ha completado la Educación Secundaria Postobligatoria frente al 42% de la OCDE.
- Gasto público en educación: España en 2006, 4,3% del PIB, 5,2% en la OCDE.

Profesorado: en España no hay carrera docente. En cuanto a la mayor valoración social del profesorado, la mayor corresponde a Finlandia, que a la vez coincide con el país mejor situado, globalmente, en este Informe.

Voto Particular n.º 99

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 341

Redacción

El Consejo Escolar debería instar a la Consejería de Educación para que impulse un nuevo Acuerdo social y político en la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar sustancialmente la calidad del sistema educativo madrileño, de forma que alcance los niveles europeos más avanzados, incrementando sustancialmente el nivel de gasto educativo y, además, también debería instarle a que contribuya positivamente en la consecución de un pacto educativo a nivel estatal que consiga dar estabilidad a las actuales leyes educativas, buscando las posibles mejoras del actual marco normativo con actuaciones que puedan estar basadas en un verdadero y profundo consenso social y político.

Los estudios existentes y, sobre todo, el sentimiento de la sociedad madrileña y española, demuestran que es absolutamente imprescindible que se alcancen acuerdos educativos, tanto a nivel autonómico como estatal, para que, entre todos, podamos lograr mejoras sustanciales en nuestro sistema educativo.

Los datos más significativos indican que, aunque hemos mejorado mucho en las últimas décadas, aún tenemos un retraso importante en muchos parámetros con relación a los datos europeos más avanzados de referencia.

Para lograr seguir avanzando, pero acelerando el paso, es imprescindible un acuerdo social y político que sea respaldado por las distintas administraciones, sobre todo desde el punto de vista financiero, cambiando los ac-

tuales datos de inversión existentes: 2,7% del PIB de la Comunidad de Madrid (que la coloca en el último lugar de todas las Comunidades Autónomas), frente a un 4,3% como media española (de la que la Comunidad de Madrid es responsable en gran medida con el bajo porcentaje que invierte y su peso específico en el total estatal); ambas muy alejadas del 5,2% de media en la OCDE y en la UE-19, y especialmente la Comunidad de Madrid, que se encuentra a la mitad de la media europea y aún más lejos de los países más avanzados.

El Acuerdo social y político deberá, además, incluir, entre otras, medidas que incrementen la dimensión social de la educación e incrementen la participación de la comunidad educativa, incremento de las plazas públicas 0-6, promuevan la implantación de las nuevas tecnologías y de la mejora de los idiomas comunitarios en los centros educativos, el desarrollo de un plan para el éxito de la Educación Secundaria Obligatoria y de la reducción del abandono educativo temprano, medidas contra el abandono temprano, impulsen el desarrollo de la educación a lo largo de la vida, garanticen la construcción del espacio europeo de la educación superior, y signifiquen el reconocimiento de la función docente y de la valoración social de los profesionales de la educación».

Explicación

Además de los datos de escolaridad reflejados en la pág. D 32 en el capítulo de comparación internacional, es necesario señalar algunos otros datos que nos colocan por debajo de la media europea:

- Titulados en Bachillerato: España 45% mientras la OCDE tiene 48%.
- Titulados FP, en Grado Medio: España 39%, UE 51% y OCDE 45%.
- Desequilibrio de alumnado Universidad-FP: En España, 1.600.000 universitarios frente a 520.000 de FP.
- Finalización de estudios: el 22% de los españoles ha completado la Educación Secundaria Postobligatoria, frente al 42% de la OCDE.
- Gasto público en educación: España en 2006 4,3% del PIB, mientras en la OCDE el 5,2%.

Profesorado: en España no hay carrera docente. En cuanto a la mayor valoración social del profesorado, la mayor corresponde a Finlandia que a la vez coincide con el país mejor situado, globalmente, en este Informe.

Voto Particular n.º 100

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 347

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a impulsar cambios metodológicos en la enseñanza del Inglés en todos los centros educativos que no forman parte del Proyecto Bilingüe, así como en el resto de las materias en todos los centros educativos, para mejorar los resultados del sistema educativo con el alumnado.»

Explicación

Los datos que se derivan del cuadro anterior demuestran que no se están utilizando métodos pedagógicos que puedan atender adecuadamente a todo el alumnado. Estas cifras pueden explicar gran parte del abandono educativo temprano.

Voto Particular n.º 101

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 360

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el trasvase que se produce desde los centros privados concertados hacia los centros públicos de Secundaria del alumnado que se encuentra en condiciones difíciles para superar el Bachillerato e, incluso, para titular la ESO, debido a su nivel académico.»

Explicación

Hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la ESO, o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en Bachillerato o, incluso, en la Secundaria Obligatoria. Estos centros desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la ESO, pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en qué porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en qué medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas.

Voto Particular n.º 102

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 381

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar y modificar las pruebas de CDI debido a que los resultados obtenidos no se asemejan en nada a los obtenidos por la evaluación interna de los centros educativos y a que su existencia no ha constatado una mejora en los resultados con la implementación de las medidas que se han propuesto como consecuencia de las mismas, sino todo lo contrario, han empeorado.»

Explicación

Los datos que se ofrecen, tanto de la evaluación interna de los centros, como de las propias pruebas de CDI, demuestran el fracaso de las propias pruebas y de las medidas que se han implementado como consecuencia de dichas pruebas.

Voto Particular n.º 103

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 388

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a reformular o eliminar la prueba de CDI en el tercer curso de ESO debido a que sus resultados demuestran que están mal configuradas.»

Explicación

El resultado de un 80,4% de suspensos en la prueba de problemas del área de Matemáticas indica que la prueba no estaba bien configurada, pues no es posible que este resultado sea cierto. De lo contrario, habría provocado que la propia Consejería de Educación hubiera hecho pública su intención de cambiar los métodos pedagógicos en la enseñanza de las Matemáticas, lo que no ha sucedido.

Voto Particular n.º 104

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 394

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de PAU en las diferentes Universidades, especialmente en la Universidad Politécnica que, año tras año, son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que deberían revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.»

Explicación

Es imprescindible que los criterios de corrección de los exámenes sean homogéneos en todas las Universidades.

Voto Particular n.º 105

Presentado por el Consejero D. José Luis Pazos Jiménez, en representación de FAPA Francisco Giner de los Ríos.

Página 394

Redacción

«Propuesta de actuación: El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que implemente las medidas necesarias de cara a conseguir la plena escolarización de todo el alumnado hasta los 18 años de edad y lograr que su formación se extienda hasta que complete la enseñanza secundaria en una de sus dos vertientes: el Bachillerato o la Formación Profesional de Grado Medio.»

Explicación

Uno de los motivos por el que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente el masculino, no prosigue sus estudios a los 16 años y no obtiene el éxito escolar, es la posibilidad de trabajar a dicha edad.

Este alumnado, que sale al mercado laboral con un bajo nivel formativo, es mano de obra no cualificada y con bajos salarios, lo que le dificulta enormemente su adecuado encaje social y le aboca, en una importante cantidad de casos, a situaciones de marginalidad.

Voto Particular n.º 106

Presentado por la Consejera D.ª Isabel Galvín Arribas, en representación de FREM de CCOO.

Página 417

Redacción

Los resultados escolares en la Comunidad de Madrid sufren un retroceso a la vista de lo recogido en el presente informe, empeoran respecto a los propios resultados escolares que la Comunidad de Madrid tenía en el año 2001 y también empeoran respecto a la media nacional.

En sexto de Primaria la tasa de promoción es del 93,5%; está medio punto por debajo de la media española, pero un punto por debajo de la tasa de promoción que teníamos en el año 2000, es decir, vamos para atrás con relación a nosotros mismos y con relación al resto del Estado. En cuarto de la ESO las tasas de promoción se sitúan sólo seis décimas por encima de la media española —en la segunda Comunidad más rica del Estado—, y estamos por detrás del País Vasco, Navarra, La Rioja, Asturias, Cantabria, Aragón, Canarias, Castilla y León, Ceuta y Melilla, ocupando el lugar 11 de 19.

Las diferencias por Dirección de Área Territorial son abultadas y preocupantes e indican la dualización en la que se sume el sistema educativo madrileño. Mientras que el fracaso escolar o las tasas de titulados en la zona Oeste son del 84,6%, que es la que tiene mejores resultados, en la zona este esa cifra cae hasta el 72,5%; hay más de 12 puntos porcentuales en resultados escolares, tomando un nivel de desagregación muy primario, como es el de las Direcciones de Área Territorial. Si tomáramos distritos municipales en Madrid capital, las diferencias en algunos casos se situarían por encima del 40%. Esto quiere decir que en la Comunidad de Madrid no hay políticas, «de éxito», de compensación de las desigualdades, no hay políticas para garantizar el éxito escolar de todos los alumnos. Los datos expresan que los alumnos están abandonados a su suerte y los más desfavorecidos están condenados al fracaso escolar.

La tasa bruta de población que supera las pruebas de acceso a la universidad, con relación a la cohorte de alumnos de 18 años, también ha bajado en la Comunidad de Madrid entre los años 1992 y 2007: en 1992, el 44% superaba las pruebas de acceso a la universidad —cifra que, en 2007, ha caído hasta el 39,7%; 4,3 puntos menos—, mientras que, en el Estado, la tendencia era justamente la contraria y se incrementaban las tasas brutas de alumnos que superaban las pruebas de acceso a la universidad.

Con esta realidad y en una situación de grave crisis económica, si la Comunidad de Madrid no quiere perder el tren del progreso económico y social, el Gobierno regional tiene que apostar por la educación como una prioridad en su acción de Gobierno.

Es imprescindible que se tomen medidas urgentes que se propongan solucionar los graves problemas que se detectan en la educación madrileña. Es preciso sacar la educación de la batalla política y dar al sistema educativo la estabilidad que necesita. La educación madrileña necesita un gran compromiso social y político que suponga la puesta en marcha de actuaciones que busquen resolver los problemas concretos que tienen los centros educativos madrileños, que busquen mejorar el rendimiento de los alumnos, que consigan acabar con el abandono prematuro del sistema educativo, que aumenten la oferta de Educación Infantil, Formación Profesional, Educación de Personas Adultas, Enseñanzas Artísticas o Enseñanzas de

Idiomas, que incrementen la tasas de éxito... Políticas, que, en definitiva, se propongan mejorar la calidad de la educación en Madrid.

Si los problemas educativos en Madrid no se solucionan, a futuro, la economía madrileña tendrá mayores dificultades para salir de la crisis económica en la que está inmersa, se ampliarán las distancias sociales y decrecerá la cohesión social con gran impacto socioeconómico para la ciudadanía madrileña.

A la luz de los datos recogidos en este Informe, hay que pedir al Gobierno regional un mayor esfuerzo en educación y un decidido impulso para que igual que el Gobierno del Estado, igual que el Ministerio de Educación, se ponga a trabajar por un gran acuerdo educativo, por un gran compromiso social y político, por la educación madrileña que, además de prever las inversiones en infraestructuras educativas que necesita Madrid, abordar los graves problemas que aquejan a la educación y a sus profesionales en nuestra Comunidad, vaya acompañado de un aumento de las partidas presupuestarias destinadas a educación en consonancia al PIB madrileño.

Explicación

Recomendación a la luz de los datos expuestos por el Informe.

aprobación
DEL INFORME 2007-2008

APROBACIÓN DEL INFORME 2007-2008

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 17 de diciembre de 2009

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Francisco López Rupérez, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2009, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid curso 2007-2008, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D. Bonifacio Alcañiz García, D. Mariano Artés Gómez, D. José Manuel Barrientos Valcarce, D.^a Isabel Blanco Cambroner, D.^a Rosario Cardo Valero, D. Ángel Castiblanque Saiz, D. Jose M.^a de Ramón Bas, D.^a Ana Rosario de Sande Guillén, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel Díez Díez, D. Javier Díaz Peña, D.^a Isabel Galvín Arribas, D. Eduardo García Amenedo, D. José Luis García Garrido, D.^a Marina García Leo, D. José Luis García Mancera, D.^a M.^a José García-Patrón Alcázar, D. Xavier Gisbert da Cruz, D. Enrique González Gallardo, D. Manuel González Mateos, D. Javier Hernández Nieto, D.^a M.^a Ángeles Herrera García, D. Fernando Jiménez Guerra (suplente), D.^a M.^a Soledad Labrador Andrés, D. José Luis Suárez Raja (suplente), D. Pío Maceda Granja, D.^a Teresa Martín Luque, D. Eduardo Sabina Blasco (suplente), D. José Luis Negro Fernández, D. Jesús Núñez Velázquez, D. José Luis Pazos Jiménez, D.^a M.^a José Pérez-Cejuela Revuelta, D. José Antonio Poveda González, D.^a Nuria Rabanal Sánchez, D. Javier Ramírez Flórez, D. Javier Restán Martínez, D. Manuel Rodríguez Martín, D. Carlos Romero Aires, D. Alarico Rubio Tello, D.^a M.^a Ruiz Trapero (Vicepresidenta), D. José Francisco Salguero Felipe, D. Francisco Sánchez Simón, D.^a M.^a Cruz Torrijos García, D. Álvaro Vermoet Hidalgo, D.^a Inmaculada Viñoles Riera y D. Miguel Zurita Beceril.

Jesús Asensio Alonso

Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

